

PUBLICACIONES
de la Institución
"TELLO TELLEZ DE MENESES"
PITTM



66

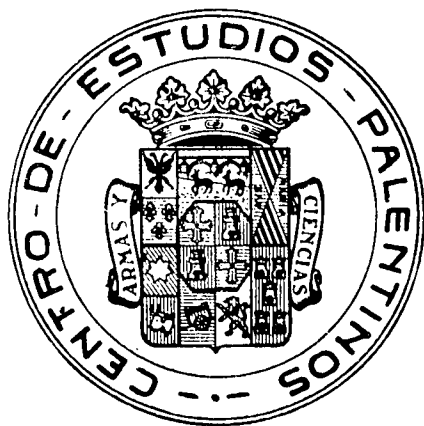
DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
1995

EDICIONES DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Publicaciones de la Institución
«TELLO TÉLLEZ DE MENESES»

(INCORPORADA AL CONSEJO SUPERIOR
DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS)

66



DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA
1995

INSTITUCION TELLO TELLEZ DE MENESES

**ARQUITECTURA VERNÁCULA EN LA
PROVINCIA DE PALENCIA
(LA VIVIENDA TRADICIONAL)**

DISCURSO DEL ACADEMICO ELECTO

D. GONZALO ALCALDE CRESPO

con motivo de su Recepción Pública, que tuvo lugar en el
Salón de Actos del Palacio de la Diputación Provincial,
el día 12 de diciembre de 1995

Y

CONTESTACION EN NOMBRE DE LA INSTITUCION
POR LA ACADEMICA DE NUMERO Y SECRETARIA GENERAL

D^a M^a VALENTINA CALLEJA GONZALEZ

PALENCIA
1995

ILMO.SR. PRESIDENTE
SRAS. Y SRES. ACADÉMICOS
SRAS. Y SRES, AMIGOS TODOS:

El veinte de enero del año pasado, asistía junto con algunos (muchos) de ustedes, como orgulloso invitado, a la recepción pública de mi buen amigo Rafael Martínez, como Académico electo de esta Institución Tello Téllez de Meneses, que hoy nos ampara. Aquel día, la académica que le contestaba, María Valentina Calleja, nos amenazó a todos, con esto que hoy, aquí, sucede. ¡No vale quejarse!. Todos, ustedes y yo, estábamos avisados. Y como la que avisaba, es fiel cumplidora de lo que promete, ¡si lo sabré yo!... Bueno, pues en estas estamos. Ustedes ahí y yo aquí.

Los que me conocen, aunque solo sea superficialmente, me aceptan con mis escasas virtudes y mis muchos defectos. Y uno de ellos, es mi reconocida heterodoxia. Pese a ella, hoy asumo este acto del que me toca ser protagonista, con orgullo y sencillez, por todo lo que representa. Porque ante todo es un reconocimiento -no se si merecido- que me hacen "los míos", mi gente, mi pueblo, mi tierra. Y eso, eso es mucho y muy fuerte, todo un impulso que le anima a uno a seguir en la brecha.

Unánime, según se me dijo, fue la votación que aprobó mi incorporación a esta prestigiosa Institución. Y desde esta tribuna, quiero dejar patente mi agradecimiento y reconocimiento, al preclaro grupo de académicos que la han hecho posible. Pero por si acaso, quiero dejar para la historia, que tres de ellos, fueron mis avalistas y ellos responderán ante la misma de lo que han hecho. Rafael Martínez: hoy, como ya

recordaba en párrafos anteriores, también Académico de esta Institución, con muchísimos más méritos que este que os habla. Desde siempre, compañero y desde antes de siempre, amigo. Con quien podría protagonizar, la segunda parte de "vidas paralelas", que no revueltas; con el que siempre he compartido inquietudes y hasta barbero. Don Ángel Casas, para mi siempre "don Ángel", no por falta de confianza, sino por el gran respeto que me ha merecido siempre su persona y personalidad. Un hombre al que conocí, casi cuando abandonaba la pubertad, que creyó, confió y respetó a aquel adolescente, y ya loco espeleólogo, que le aburría, pidiéndole subvenciones, cuando no había partidas presupuestarias para respaldar estas actividades en la Administración local que entonces el presidía. Y del tercero, si me lo permiten, hablaré más adelante.

Uno, que esta acostumbrado a subir y bajar montañas, sabe que la mayoría de las veces, no lo haría, por los lugares más fáciles o de menor riesgo, si no fuese por los lugareños y las gentes de buena voluntad que le orientan. Pues lo mismo pasa en muchos hechos y actos de la vida. Si uno tiene la suerte, en algún momento, de llegar a coronar una cima propuesta. Reconocer a quienes le ayudaron, orientaron y le mostraron el camino, es de bien nacidos. Y como también, es de bien nacidos, mostrarse agradecidos, permítanme que les distraiga un momento del tema base del discurso y que recuerde en la semblanza de unas breves líneas, a las personas con las que uno ha tenido la suerte de toparse en el largo y retorcido camino de la vida. Muchos de los cuales fueron maestros y hoy -lo siguen siendo- pero además son amigos: la catedrática de arte y miembro de esta Institución Carmen Trapote, con cuya amistad y bondad humana nos honra a todos. El profesor Miguel Ángel García Guinea, el cual me ofreció la primera oportunidad de co-dirigir mi primera excavación arqueológica; Javier Cortes Alvarez de Miranda y su equipo de compañeros profesionales (Domiciano, Mari, Manolo, Vicente), con los que ha aprendido uno hacer arqueología real. Los catedráticos y sin embargo todavía "maestros y amigos" de la Universidad de Valladolid, José Antonio Abásolo y Germán Delibes y Restituto Blanco Ordax. Por otro lado, los ya desaparecidos, pero vivos en el recuerdo: doctor Lázaro de Castro y Pablo Cepeda Calzada. El rector de la Universidad Internacional Sek, Cesáreo Pérez González, Emilio Yllarregui y Javier San Millán, eternos legionarios en lo que fuera la Legio IV Macedónica (Herrera de Pisuerga). Manuel Santonja, antiguo director del que era, por entonces, Museo Provincial, cuando se albergaba en esta casa que hoy nos acoge; a la cual uno la debe mucho ya que en los más de veinte años que llevo investigando en la provincia,

sus últimos tres presidentes y las corporaciones que presidieron: don Ángel Casas Carnicero, don Emilio Polo y su actual presidente y patrono de esta Institución, don Jesús Mañueco; no han dejado de respetar, apoyar y respaldar en todo lo posible, cualquiera de las investigaciones propuestas. Y de esa época, un recuerdo para un "gran hombre", en todos los sentidos, que siempre me respaldó, don Gonzalo Estébanez Fontaneda, que junto con los técnicos y funcionarios de la administración de esta Diputación Provincial, agilizan y facilitan, esa -siempre-ingrata labor de presentar papeles y justificar dineros.

Más próximos a uno: Valentín Merino, maestro en las artes gráficas y mi primer editor; gracias al cual se popularizaron muchos de mis trabajos. Los innumerables colaboradores, hombres y mujeres, que figuran en muchas de mis publicaciones, cuya ilusionada juventud o experiencia, te anima siempre a seguir adelante, queriendo hacer especial mención a mis buenos amigos Ursicino Martínez y José Llanillo. Mi compañera, Carmen Rita Rodríguez Peral, sin cuya comprensión, apoyo humano y abnegación, no llegaría uno a conseguir las metas deseadas. Mi hijo Alvar, que por su edad, todavía no tiene claro si un edificio es romano o románico. Mis padres y en especial a mi madre, que en eso de "ir a buscar tejillas", nunca vio gran futuro ¡que sabias son las madres!. Mis hermanos y muy especialmente, mi hermano Daniel, comprensivo y paciente colaborador en muchos de mis trabajos. Y por ultimo -como prometí- a María Valentina Calleja "Maritina", a la cual debo -en gran medida- todo lo que en la mitad de lo vivido he podido hacer e investigar. Con ella y con "Rafa", confieso que he vivido, trabajando e investigado, cuando el voluntarismo no salía en los medios de comunicación. Cualquier proyecto que se propusiese, sabía que salía adelante, porque ella estaba siempre detrás. Me consta, que muchos han sido los "herejes, judíos y conversos", que en su activa vida ha conocido, pero yo me precio de ser su "hereje" favorito. Su empuje, personalidad e implicación, ha sido para todos nosotros un gran ejemplo. Saberme su amigo, es para mí, un gran orgullo y si "Rafa" te dio las "gracias", yo las pongo cantidad e insisto. Mil gracias.

* * *

Hechos estos reconocimientos, que por justos eran igual de necesarios. Pasemos, al motivo principal de este acto, por el cual ustedes han hecho un aparte en sus dedicaciones y en su espíritu de condescendencia. A la cual apelo de antemano, para que sean pacientes y benevolentes, con el tema del mismo, que por ser algo tan próximo, no les resultará del todo desconocido.



LA ARQUITECTURA VERNÁCULA EN LA PROVINCIA DE PALENCIA (La vivienda tradicional).

Antes de entrar de lleno en el tema de este discurso, me gustaría aclarar el adjetivo, que acompaña al concepto de *arquitectura* y que intenta clasificar a la misma, dentro de los parámetros en los que va a ser analizada e interpretada. Referirse a la "arquitectura vernácula", presupone; que por tal entendemos: al arte de "proyectar" (entre comillas) y sobre todo de construir edificios dentro de lo que sería nuestro ambiente doméstico, nativo. Dentro de nuestra casa o nuestro país. Por lo tanto, dejo bien claro, que la interpretación que aquí se haga, es una interpretación local y por lo tanto etnológica, sobre la misma. Perfectamente podía haber recurrido a los adjetivos: popular, tradicional, rústica o rural, pero ninguno de ellos definía, tan claramente la idea pretendida, Aunque no por ello, me privaré de utilizarlos, por no ser repetitivo, en la lectura de este texto.

Cierto es, que podíamos haber ampliado la definición y haber añadido y *popular*, ya que en ella interviene el pueblo de una forma anónima y colectiva, transmitiéndose de generación en generación. Por lo tanto, cerrando este pequeño paréntesis iniciático, diríamos que la arquitectura vernácula: **"es el arte y la técnica de proyectar y construir que un pueblo emplea para transformar su entorno vital a través de los siglos, de una forma pragmática y realista -aunque no simple y mucho menos superficial- en la que interviene, en gran medida, la experiencia. Conformando de esta forma un asombroso bagaje de saberes y legados culturales, que nos han llegado hasta nuestros**

días, sin premeditación. Y que tenemos la obligación étnica de conservar y mantener".

Siempre, que pretendamos definir o estudiar el momento cultural e histórico de cualquier pueblo, ya sea por la vía de la arqueología o de la historiografía empírica más próxima, tendremos que iniciar nuestro trabajo con la premisa que ya nos planteaba ese gran maestro -recientemente fallecido, al que quiero hacer desde aquí un recuerdo- de la etnografía española: Don Julio Caro Baroja¹: *no se puede establecer la relación de un pasado remoto con el actual, sin buscar de modo infantil en lo pasado toda explicación del presente o en el estado de cosas presente la explicación total del pasado.* Con esta premisa inicial y la cura de humildad, que nos sigue proponiendo el mismo investigador al decirnos: *que los hombres de hoy, con todos nuestros laboratorios y aparatos de precisión, rodeados de obras bellas acumuladas milenio tras milenio, no "somos" moralmente más que unos hermanos gemelos de los hombres del Paleolítico, con un poco más de petulancia y pretensiones.*

Bien nos puede animar -sin sentido derrotista- el echar una somera mirada a todo nuestro actual entorno social, donde veremos -sin escandalizarnos mucho- que todavía existen grandes indicios para mantener y no borrar las palabras del señor Caro Baroja.

En ese intento de localizar la explicación de este presente, a través de nuestro pasado y buscando la ayuda de nuestro reconocido "melgo", el hombre del Paleolítico. Comenzaremos el rápido viaje, que pueda permitirnos su imaginación y estos folios, redactados con la buena intención de hacerles pasar un rato agradable y ameno.

TAL COMO ÉRAMOS:

La **Cueva natural** fue la primitiva vivienda del hombre. Muy probablemente, fue el primer lugar donde éste experimentó por primera vez el concepto de individuo. Donde descubrió su intimidad, ese alto valor, que mejorado, depurado y refinado, hoy llamamos libertad. El más alto de los valores, por el que ya don Quijote decía a Sancho *se puede y debe aventurar la vida*². Y que ha sido transmitido de generación en generación hasta llegar a nuestros días, formando parte de una

¹ CARO BAROJA, Julio, *Los Pueblos de España* (2 vol), Colección Fundamentos 54, Ediciones Istmo - Madrid 1.981

² DE CERVANTES, Manuel, *Obras Completas*. Centro de Estudios Cervantinos, Alcalá de Henares. 1.993-95

ya indeleble huella genética, tan profunda dentro de nuestro ser como el propio instinto de conservación.

Sería este instinto de conservación y unas adversas condiciones climáticas, las que forzarán a la escasa representación de seres humanos durante el período Cuaternario, a buscar refugio dentro de las entrañas de la tierra. Ocuparon abrigos naturales, cuando la climatología era más benigna, o se internaron dentro de las bocas de grandes cuevas, las cuales acondicionaban rudimentariamente para su asentamiento. En este acondicionamiento, representado por elementales paramentos de rocas y ramas, podemos decir, sin temor a equivocarnos, que surge el concepto -aun incipiente- y casi inconsciente de arquitectura.

En su primitivismo, la aun escasa horda humana, aportó poco a lo que iba a ser por muchos milenios su habitación-hábitat. Casi no modificó para nada el entorno con su presencia. Y tan solo se delataba la misma por la disposición, próximos a la entrada de la cueva, de sus rudimentarios hogares y de los talleres de manufactura de sus primitivas herramientas. El interior de la cueva, quedó reservado para la parte más mística de su ser, que como los conocimientos, comenzaba a despertar. Enterró a sus muertos, creó y decoró santuarios, con las primeras manifestaciones artísticas de murales de pinturas rupestres y grabados parietales incisos en la roca. El hombre del cuaternario comenzaba a redactar, sobre el suelo y las paredes de su cueva, la bitácora de este viaje sin fin "conocido" que es la civilización humana.

La cueva, en sus dos modalidades, ya sea como oquedad natural o como habitáculo excavado artificialmente, ha sido, durante la dilatada y oscilante historia del hombre, el recurso más seguro, como hogar o como refugio. La cueva natural, en la provincia de Palencia, se ocupa, en base a las referencias arqueológicas desde el Paleolítico Superior, localizándose vestigios de estas primitivas ocupaciones en las proximidades de nuestros primeros contrafuertes montañosos, y cerca de los grandes cursos fluviales: Ligüerzana-Cañón de la Horadada, Villaescusa-Las Tuerces y San Quirce-Alar del Rey³⁻⁴. Muchas de estas ocupaciones se mantienen durante la Edad del Bronce, Edad Antigua y bien avanzada la Edad Media, conjugándose el habitáculo rupestre con los incipientes

³ SANTONJA GÓMEZ, M SANTONJA ALONSO, M y ALCALDE CRESPO, Gonzalo, *Aspectos de la Ocupación humana antigua del Cañón de la Horadada (Palencia)*, N.º 47 de la revista de la Institución Tello Téllez de Meneses, Diputación Provincial de Palencia - 1.982

⁴ ARNAIZ ALONSO, Miguel Angel, *Ocupaciones humanas en el curso alto del río Pisuerga en el contexto del Achelense Antiguo: El yacimiento de "los Llanos" San Quirce de Río Pisuerga*, Actas del II Congreso de Historia de Palencia, Diputación Provincial - 1.990

poblados de cabañas. Es durante la Alta Edad Media cuando surge con gran apogeo la cueva artificial dentro de nuestra provincia. Repobladores norteños; huidos mozárabes y moriscos del al-Andalus, excavan muchas de nuestras ermitas rupestres, que todavía sobreviven como "venerables antigüedades" en las cuencas altas de los ríos Ebro y Pisuerga⁵ y muchas de las viviendas trogloditas del Cerrato y Campos⁶. La misma ermita rupestre que corona el Cerro del Otero en nuestra capital palentina, hoy museo y último reposo de los restos mortales del insigne escultor Victorio Macho, se corresponde a esta época histórica. Los planteamientos y modelos constructivos demuestran unas depuradas técnicas, en las cuales se ven claras influencias de los modelos arquitectónicos superficiales, que toman, conservan y mantienen soluciones del arte visigodo y prerrománico.

Desde entonces, hasta bien entrado en siglo XX (años cuarenta), en muchos de nuestros acogedores y cerrateños pueblos (ahora más que antes), sobrevivían algunos grupos familiares en numerosas viviendas excavadas o trogloditas. Muy similares a las que todavía se pueden ver -bien conservadas- en algunas regiones de la cuenca mediterránea, española, francesa o italiana. Raro era el pueblo de la mencionada comarca cerrateña o de los límites de esta con la de Tierra de Campos, que no tuviese algún arrabal de viviendas excavadas. Muchas de las cuales, tras las -bienvenidas- mejoras sanitarias y sociales (Ley de Zonas Devastadas), que permitieron a estos grupos humanos acceder a una vivienda digna, quedaron en desuso. Siendo una pena que también hayan quedado en el abandono, como consecuencia del "lógico", que no culto, repudio a épocas de necesidad y carestías. Situaciones todas estas, que en esta tierra nuestra, poco dada a asumir como suyas y propias ciertas actitudes y formas de vida, como tradicionales y nuestras, animaron a que en las más recientes y mal curadas fiebres modernistas, se tendiese a considerar como símbolos de "lo viejo y lo pobre", a todo lo que formaba parte de nuestro acervo cultural y humano. Desde estas líneas, me gustaría hacer un llamamiento a algunos de estos núcleos de población: Tariego de Cerrato, Dueñas, Villamuriel, Cevico, etc..., para que intentasen conservar algunos grupos de este tipo de viviendas trogloditas, no como recuerdo de "tiempos peores", sino más bien como lo que fueron, un modelo de vivienda tradicional localista, donde durante más de mil años, nacieron y vivieron nuestros antepasados.⁷ Esta idea,

⁵ ALCALDE CRESPO, Gonzalo, *Ermitas Rupestres de la provincia de Palencia*, Diputación Provincial de Palencia - 1.990

⁶ VALLEJO DEL BUSTO, Manuel, *El Cerrato Castellano*. Diputación Provincial de Palencia - 1.987

⁷ GIESE, Wilhelm, *Los tipos de casa en la Península Ibérica*. Revista de Dialectología y Tradiciones Populares. Vol. VII

aunque les pueda parecer utópica, no es original, ya que en el Bajo Aragón, la Rioja y Granada, se están recuperando muchas de ellas como vivienda de fin de semana, hoteles o lugares sociales y de reunión.

La amigable, familiar y acogedora bodega, "tierra campina" o cerrateña, ha desempeñado en estos últimos años una función muy parecida a la que proponemos recuperar para las viviendas trogloditas. Mentidero y senado popular, reposo y aljibe de "caldos", sin grandes pretensiones, ha sido el lugar de asamblea familiar y de novedoso divertimento de forasteros. Excavadas "en plano" en la ladera de un teso cerrateño o verticalmente en la misma entraña "tierra campina", son fácilmente reconocibles en la geografía nuclear de cualquiera de nuestros pueblos o aldeas. Sin olvidarnos, de las que se alojan bajo la misma planta de la misma casa tradicional, a la cual aguantan mediante soberbias bóvedas de cañón y arcos fajones de ladrillo macizo⁸. Escasos serán los lagares que ya maceren caldos autóctonos, pero no por ello tiene que perder nuestra bodega el tradicional trajinar de hombres y mujeres, alegres, joviales y hasta bulliciosos, al encuentro con un pan *bregao*, unos chorizos a la brasa o unas costillas de lechazo churro, al sarmiento. Comer lo nuestro, vivir de lo nuestro y en lo nuestro, ese ha de ser el sueño, que no la utopía.

También excavadas en las mismas entrañas de la tierra, otros modelos arquitectónicos prevalecen en el variado catálogo de nuestras edificaciones más vernáculas: yeseras, barredos, pozos, norias, aljibes, neveras, silos. Soluciones curiosas y perfectamente proyectadas a una amplia serie de necesidades, provocadas por el diario laborar y duro sobrevivir de nuestros antepasados más cercanos.

De ese sobrevivir histórico, tras el abandono de las formas de vida nómadas de los pueblos cazadores y recolectores de la Edad del Bronce, surge el sedentarismo, la actitud social por la cual el hombre se aferra a la tierra, busca su protección, su amparo, a la vez que la educa, domestica y explota. Nacería el concepto de población rural, que bien definió Menendez Pidal⁹ *como una forma de vida atada al suelo que se trabaja, pese a todas las guerras, ruinas y cambios de dominadores....* En una palabra, el hombre empieza a convivir racionalmente con el medio. Los grupos humanos, se hacen o intentan hacerse más amplios

⁸ ALCALDE CRESPO, Gonzalo, *Arquitectura Hipogea en la Villa de Astudillo (pasadizos medievales)*, Ayuntamiento de Astudillo (Palencia) - 1.978

⁹ MENENDEZ PIDAL, Ramón, *Historia de España. España Visigoda*. VOL III, Espasa-Calpe, Madrid 1.963

(más manos = más fuerza), no solo física, sino también económica. Surge el poblado o aldea, lugar donde se asentaba un clan, que unido a otros conformaba la tribu. De una de estas tribus, los iberos, el cronista romano Plinio dice que sus aldeas constaban de una *turris o castellum* como centro de resistencia, un *oppidum*, que lo rodeaba y conformaba el grupo de viviendas de los aldeanos y el *ager*, o campos de los que se beneficiaban sus granjerías rústicas o pecuarias.¹⁰ Wattenberg¹¹, ubicándonos espacialmente más en el territorio de los vacceos, dice que en el momento de la conquista romana aparecen estos tipos de hábitat: *Oppida*, sobre las alturas de los páramos o sobre los cerros que dominan las riberas y llanuras; el *oppidum*, es también un lugar especial, representando un lugar santo o religioso. *Castros*, aldeas fortificadas emplazadas en altozanos o picos escondidos entre los montes o valles de la red fluvial del territorio. *Urbas o cívitas*, más pequeños que los anteriores, con carácter menos defensivo y militar y por lo tanto menos estratégico. Las *turres*, edificios de estrategia defensivo-militar, donde se fortificaban un pequeño grupo de individuos. Y por último las *edificia*, construcciones aisladas en medio de los campos, que servían para recogerse los días de lluvia o en salidas prolongadas, así como para el acopio de miel, leñas o caza.

Esta distribución del hábitat antiguo, se ha mantenido, con pequeñas variaciones hasta nuestros días en lo que se considera el modelo de poblamiento rural tradicional. Y así tenemos que muchas de nuestras aldeas y pueblos, conservan gran parte de la estructura de los antiguos *oppida*, *castros*, *urbas o cívitas* y muchas de nuestras antiguas ermitas y vetustos castillos ocupan el solar de un *oppidum o turres*. De todas formas, esta abundancia de pequeños asentamientos hizo de nuestro territorio un entorno con un modelo de poblamiento muy diseminado, como ya bien lo certifica el hecho de que en el siglo XIV el Becerro de las Behetrías de Castilla enumere dos mil quinientas de éstas, distribuidas en quince merindades, lo que aporta una media de 166 behetrías por merindad.¹²

Toda esta variedad de poblamiento, como es lógico ha aportado a través de los siglos, una equivalente diversidad de tradicionales modelos de arquitectura vernácula, la cual queda bien patente en la propia vivienda tradicional y en las edificaciones anejas.

¹⁰ COSTA, Joaquín, *Estudios Ibéricos*. Madrid 1.891

¹¹ WATTENBERG, Federico, *La Región Vaccea*. Madrid 1.959

¹² MARTÍNEZ DIEZ, Gonzalo, *Libro Becerro de las Behetrías*. Estudio y texto crítico. Colección "Fuentes y Estudios de Historia Leonesa". Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León. Archivo Histórico Diocesano de León. 1.981

TAL COMO VIVIMOS:

Olvidada en el pasado remoto la cueva y hasta la misma choza, como siguiente paso en la evolución de una mejora en el deseo de la habitabilidad, la vivienda o casa tradicional de nuestra arquitectura vernácula, comienza a tener forma y empieza a definirse, como el ejemplo básico que puede prefijar la misma, y así mismo diferenciarla de otras, al estar íntimamente ligada a la historia de los pueblos que fueron ocupando nuestro territorio. Es el eje de la vida rural, el símbolo de la institución familiar, la más pura representación del arte nacional. Decía F. García Mercadal, que *la dependencia de la casa con el suelo es tan grande, tan íntima su compenetración con el paisaje, que se diría, que es la casa como un producto de la vegetación natural, radicando en ella, gran parte del encanto de la arquitectura rural*¹³.

Por lo tanto, siempre que pretendamos estudiar o analizar la arquitectura vernácula de un territorio o particularizar en su modelo de vivienda tradicional, debemos de intentar conocer, aunque sea someramente, las características geográficas del mismo. Lo que hoy definiríamos como el ecosistema en el que se han desarrollado los diferentes modelos constructivos. Este ecosistema aportaba, casi de forma regalada, los materiales básicos sobre los cuales se iría forjando el modelo de vivienda tradicional. La provincia de Palencia, por su disposición alargada en el diseño de su mapa provincial, es un excelente muestrario de lo que en un sentido radial, sería una simplista exposición de la arquitectura vernácula de Castilla y León. Y así tenemos que de sur a norte del mapa provincial, desde las margas yesíferas del Cerrato palentino a las calizas de montaña de nuestra zona norte, los modelos arquitectónicos se han ido adaptando a los materiales de los que debía extraerse su materia prima para los diferentes modelos de edificaciones. Lo que a su vez nos permite realizar una primaria definición de nuestra arquitectura vernácula, en base a los materiales y a los territorios de localización de los mismos. Y así diríamos, que la arquitectura tradicional palentina, es:

Una arquitectura de la piedra y una arquitectura del barro.¹⁴

La *piedra*, uno de los elementos más primarios, empleados en cualquier cultura arquitectónica, tiene excelentes representaciones en toda nuestra provincia, destacando sobre manera en la arquitectura re-

¹³ GARCÍA MERCADAL, Fernando, *La Casa Popular en España*. Colección Punto y Línea. Edit: G. Gili S.A. Barcelona 1.981

¹⁴ ALCALDE CRESPO, Gonzalo, *Palencia, barro madera piedra*. Edit: Merino S.A. Palencia 1.989

ligiosa y civil-noble de la vieja hidalguía histórica (casonas, mayorazgos, torronas y casas fuertes)¹⁵. Pero dentro de la arquitectura tradicional, existen excelentes fabricas constructivas en las regiones naturales de la Montaña Palentina, Valdivia y Cerrato Palentino. Viviendas de dos plantas, con paramentos construidos en sillarejo o mamposte, primorosamente asentado, donde la labor del cantero solamente interviene reforzando esquinas, solanas, ventanas y puertas. Así como en el norte provincial la arquitectura en piedra es la norma general, por la abundancia y calidad del material, en la zona sur, el Cerrato Palentino, tampoco es menos abundante, aunque claro esta, su calidad es mucho menor aunque no así la maestría constructiva, que en nada tiene que envidiar a la de la zona norteña.

Mucho más abundante y más representativa es la arquitectura del *barro*, entendiendo este barro, como "barro crudo", sin cocer, ya sea en forma de adobe o de tapial. En nuestra provincia, podemos decir que encontraremos este modelo constructivo diseminado por todo su territorio, aunque teniendo sus mejores representaciones en el Cerrato palentino y sobre todo en Tierra de Campos. Tampoco desmerecen en nada los buenos ejemplos de la más vieja arquitectura tradiciones (representada por la casa de entramado) de la Vega, Valdavia, Boedo y Ojeda.

El "barro cocido", en forma de ladrillo, también tiene una excelente representación, en los territorios de Tierra de Campos, Vega-Valdavia y Boedo-Ojeda. Destacando y mereciendo una mención aparte, los métodos constructivos de lo que me he atrevido a definir como "el mudejarillo tradicional tierra-campino", que no son otra cosa, que las excelentes fabricas de fachadas construidas con hiladas de ladrillos colocados a tizón, sobre un tendel grueso de mortero, en el que la punta de la paleta del alarife, aporta una curiosa y llamativa decoración. Pero sobre esta particularidad constructiva no deseo extenderme más, ya que los que tengan interés, podrán, no tardando, tener acceso a un reciente trabajo que a tal fin nos encontramos realizando, con el que intentaremos aportar un dato más al variado espectro de nuestra arquitectura vernácula, aunque su factoría y aplicación, sea cronológicamente más reciente, en el amplio margen histórico en el que se desenvuelven los dos mil años vividos por nuestra arquitectura vernácula, como así lo demuestran muchas de las soluciones arquitectónicas que en ella se han venido aplicando, de clara influencia galo-romano-gótica.

¹⁵ ALCALDE CRESPO, Gonzalo, *Arquitectura civil de los siglos XVI-XVII-XVIII de la provincia de Palencia*. Diputación Provincial. 1988.

En base a estas influencias históricas, se han diseñado nuestros modelos de viviendas tradicionales a las cuales bien podemos definir como, sobrias pero dignas. Diferenciando en la sobriedad, que no en la dignidad, entre **la casa de labranza, la casa agropecuaria y la vivienda del jornalero**. Esta diferenciación socio-económica posiblemente llame la atención pero, como expondremos más adelante, se verá claramente que en el fondo estamos hablando de una diferenciación socio-etnográfica, ya que como bien señala A. Combarros¹⁶: "ante todo la habitación rural tradicional, respondía a un hecho de economía agrícola y pecuaria artesanal". La casa "factoría", la "pars rústica" de los romanos, a la cual ha puesto fin, en fechas no muy lejanas, los nuevos métodos de producción intensivos y la separación, cada vez mayor, entre las áreas de producción y las de consumo.

Los tres modelos de edificios definidos, son -por lo general- de planta rectangular o cuadrada, tendiendo todas a disponer de un espacio perimetral que rodea, envuelve o se anexa al edificio principal y que alberga los corrales, tenadas, zaguanes, horneras, cuadras y pajares.

La casa de labranza: En el diseño de la casa de labranza, queda bien patente que quien la proyecta y la construye es el que la va a habitar. Básicamente es el modelo al que, por tendencia y mejora, han evolucionado otras formas más pobres de nuestra arquitectura, con las lógicas diferencias, acordes con las necesidades de las formas de vida, de quienes las ocuparon. La casa de labranza es el modelo constructivo más abundante desde el Cerrato palentino a las tierras altas de la Valdivia y el Boedo, quedando bien patente -sobre todo- en la Tierra de Campos. Su conjunto es espacioso y cómodo, respirándose amplitud y desahogo. Quedando bien diferenciado lo que es propiamente vivienda, de lo que son las dependencias de trabajo y albergue de granos y animales. Los muros pueden ser de adobe (tercio o arrobero), o tapial, casi siempre. Y en muchas de ellas, si la fachada de la propiamente vivienda da a la calle, se revisten de ladrillo o se enlucen con yesos, cal o trulla. La planta del conjunto que conforma la propia vivienda y las demás edificaciones anejas es irregular. La cubierta de lo que es propiamente vivienda es de teja a dos o cuatro vertientes. Puede tener dos y hasta tres plantas, con aberturas en la fachada: ya de esta al propio corral, o a la calle de acceso.

¹⁶ COMBARROS, Alberto, *Arquitectura popular del Cerrato Palentino*. Apuntes Palentinos-Arquitectura Tradicional. Usos y Costumbres (10). Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia. 1.983

La planta baja, a diferencia de la casa agropecuaria montañesa, presta su espacio a lo que se puede considerar como el lugar de ocupación diaria habitual, y así tendremos: El hogar propiamente dicho con cocina de "guisar" (fogón alto y bajo) y la trébede. Una pequeña despensa o fresquera aneja. La sala o "glorieta". Un par de habitaciones, una de ellas con alcoba. Y en el centro de estos compartimentos un pequeño zaguán, por el que se accede a la vivienda desde la calle o el patio, que en el sentido más radial pondrá en comunicación unas dependencias con otras, a parte albergar el enrojadero para la glorieta o el "trampón" de acceso a la bodega, si la casa cuenta con ella. En este pequeño zaguán, que nada tiene que ver con el que puede existir en "la entrada de carros" al corral, se ubica también el arranque de la escalera, que nos pondrá en contacto con el primer piso.

Esta primera planta alberga una serie de dependencias destinadas a habitaciones dormitorio, que procuran situarse sobre la cocina-hogar o la sala-glorieta, aprovechando en los meses del crudo invierno el calor reflectado por ambas dependencias. En esta misma planta, si el espacio lo permite o la edificación ha sido diseñada así, la parte norte se destinaba a pajar y pequeña panera selectiva.

Traspassando el corral o patio, si se accedía desde la propia vivienda o se llegaba a él desde la calle, por la trasera o portonera, encontrábamos unidos a la propia vivienda una serie de pequeños edificios de planta baja, donde se ubicaban las cuadras, para los animales de trabajo: mulos o mulas (solo en la provincia de Palencia en el año 1.920, existían censadas más de veinte mil), caballo o yegua, y hasta un pequeño asno. Pegado a ella, una pajera o almacén de pienso. Y próxima también, la pocilga, para albergue del cerdo criado anualmente, el gallinero, conejeras y hasta palomar, si este no ocupaba la parte superior de la vivienda, próximo al desván o era un edificio, de mayor desarrollo, diseminado en los campos de labor, bandera o "buque insignia", de nuestra arquitectura más tradicional e identificativa. Frente por frente y dentro del espacio perimetral del corralón o patio, se disponía un sotechado, donde descansaban los carros de labor, así como utillaje, herramientas, trillos, arados y demás útiles que facilitaban la sementera y recolección, de lo que durante siglos fueron los usos agrícolas de estos terrazgos. Algunas de estas casas de labranza, las denominadas "de postín", contaban también con un pequeño hato o rebaño de ovejas, a cargo de las cuales estaba un pastor, que también encontraban lugar de albergue dentro del propio contorno de las edificaciones antes descritas.

La casa agropecuaria: Este es un modelo de vivienda donde la forma de vida se basa sobre todo en la ganadería. Que a su vez colabora de una forma secundaria, con una economía agrícola de subsistencia. Los terrenos dedicados a pradera de diente o de siega, suplantando aquí, a las obradas destinadas a labrantío o barbechera, que eran la base de la casa de labranza, antes descrita. Por lo tanto, diremos que este modelo de casa lo encontraremos en las comarcas naturales de la Valdavia-Boedo-Ojeda, Valdivia, y sobre todo en la Montaña Palentina.

En la casa agropecuaria, veremos dos modelos constructivos bien diferenciados, por un lado la vivienda propiamente montañesa, en la que nos encontraremos con un edificio a dos alturas, en el que destacan sus soberbios paramentos de sillarejo y mampostería, asentada entre mortero. Reforzando las esquinas, jambas y dinteles, sillares bien trabajados. Y por otro lado, los soberbios y abundantes modelos constructivos de los territorios intermontañosos de la Valdavia-Boedo-Ojeda, donde se mezclan el adobe, la piedra en forma de codones o grandes cantos rodados y el ladrillo macizo, que junto con un entramado de madera externo, diseñan un llamativo y curioso estilo de construcción, que en muchos casos, refuerza su intención de embellecimiento, conformando fachadas, en las que el primer piso se realiza en excelente piedra sillar y el segundo en ladrillo macizo, puesto a tizón, queriendo recordar al estilo mudejarillo tierracampino.

En ambos casos, las divisiones interiores de la vivienda propiamente dicha, se edifican en adobe, sietu o seto (trabazón de varas con barro) o piedra toba. Apeándose toda esta fábrica sobre una excelente estructura de maderas, en las que el roble, olmo y castaño aportaban sus mejores piezas.

Como ya decíamos, son edificios de dos plantas. La inferior esta ocupada por la cuadra que albergaba a la hacienda o cabaña ganadera. A diferencia de la casa de labranza, antes descrita, en la vivienda agropecuaria, la convivencia entre animales y hombres es una característica a resaltar al hablar de su distribución interna. El cuidado del ganado es la prioridad en la que se basaba la subsistencia, pero además, al situar el espacio destinado a vivienda en la segunda planta, se aprovechaba como aislante y como calorífero supletorio el aporte termal de la cabaña ganadera albergada en los crudos meses de invierno en la planta baja. Hubo épocas en las que el acceso de los animales y el de los ocupantes de la vivienda se hacía por la misma puerta o zaguán. Posteriormente estos dos espacios quedaron diferenciados, así como los destina-

dos a almacén, patatera y bodega, que terminaban por definir la planta baja. A la primera planta se accedía, por una "pindia" escalera que ascendía a la sala o cocina, siendo esta la pieza principal de la casa, donde se "devanaba el cotidiano sobrevivir". El hogar lo ocupaba la "hornacha u hornicha", chimenea de fuego bajo, de no muy grandes dimensiones, que se "atizaba" con leñas de roble o haya, que ardían sobre el "llar", plancha de hierro o piedra, y cuyo "tiro", era regulado por la "charpa", dispuesta sobre la campana de la chimenea. A parte de la hornacha, lugar donde se condimentaban las viandas y que aportaba las únicas calorías a la vivienda, se contaba en muchos hogares con la "hornera" (horno para cocer el pan), construida hacia la parte exterior de cualquiera de la fachadas, cuya estructura abovedada de barro, ladrillo y teja, se protegía con muretes de mampuesto y cubierta de teja; todo ello apeado sobre un andamiaje de vigas de madera, al que un robusto pie derecho mantenía a la altura del primer piso. Siguiendo en este primer piso, el resto de las dependencias las ocupaban los dormitorios y habitaciones, a los cuales se intentaba orientar al mediodía, ventiladas por pequeños huecos o ventanas. En la parte más "arrecida" por el norte, y siempre en esta primera planta, se disponía el pajar, al que no se tenía acceso desde la misma vivienda, sino desde el "bocarón", situado en la parte exterior. Unas grandes cubiertas de teja curva, se disponían sobre los cabrios y ripia, mejorando lo que en otras épocas más pobres e históricas fueron tejados de "colmos" de paja de centeno.

Al conjunto de la casa agropecuaria casi siempre la encierra un corral, ya sea por la parte delantera o por la trasera. Es un recinto cerrado por un muro fuerte construido en piedra al hueso, en el caso de la montaña o en adobe sobre zócalo de codones (cantos rodados), protegido de bardal, en la caso de la Vadavia-Boedo-Ojeda. Se accede al interior de este recinto, verdaderamente fortificado, a través de una portonera simple o portillo pequeño para las personas y portalón para animales y carretería. En ambos casos, un pequeño tejadillo las protege de las inclemencias del tiempo. Dentro de este espacio propiamente agropecuario, destaca sobre cualquier otra construcción, la sobera o tenada, próxima siempre a la corte. Este cobertizo a una o dos aguas, se apoya sobre una de las tapias del corral, por uno de los lados y por el otro sobre pies derechos a modo de posteo. En ella se alberga el carro (uno solo), con todos sus atributos, así como los escasos útiles de labranza, un rústico banco de carpintero y la leñera. Otras pequeñas edificaciones rellenaban el corral por el resto de los lados: la cochiguera y el gallinero y para finalizar, un reducido espacio destinado a abonero, tajo de la leña, pilas y albañal.

La casa del jornalero, es uno de los tres modelos de edificios en los que hemos dividido esta intervención, más en trance de desaparición dentro de lo que fue nuestra arquitectura vernácula. El desarrollo y mejoras económicas actuales en el modelo de nuestra sociedad rural ha permitido que muchas de estas sencillas y humildes casas, se hallan abandonado o se hallan mejorado, dignificando las formas de vida de sus ocupantes, aunque para ello se hayan tenido que sacrificar formas constructivas y arquitectónicas difíciles de recuperar.

Miguel de Viguri¹⁷, describiendo la casa de jornalero de Tierra de Campos, nos dice que *su organización es simple...el alzado y el sistema constructivo reflejan...la economía de medios, en el uso de sencillos materiales....* Lo mismo ocurre en las restantes zonas naturales de la provincia. Los muros, muy raramente utilizan piedra, excepción hecha de la zona note, donde es el material base de construcción. En el Cerrato, tan solo es un pequeño zócalo, sobre el que se apea el resto de la construcción realizado en adobe gris. Igual de rara, es la utilización del ladrillo o tapial. Y por lo tanto, puede decirse que la casa del jornalero, desde el Cerrato a los mismos contrafuertes montañosos del norte palentino, se construye con adobe, que en el mejor de los casos, se revocaba con trulla o lechada de barro. En muchas de estas fachadas destacan sobre el plano de la misma las chimeneas de sus trébedes, que sobresalen al exterior y la recorren en toda su altura, hasta la cubierta. La vivienda del sufrido jornalero era un pequeño edificio en el cual desaparecían los atributos de factoría primaria, panera o albergues de ganados, que veíamos en los modelos antes descritos. Su única misión era la de dar albergar al jornalero y su familia, que por lo general no era escasa. Podía ser de una o dos alturas. La planta baja, destinada exclusivamente a vivienda. Y la alta, si tenía, destinada a pequeña panera o pajar. El espacio que ocupaba la vivienda, se disponía radialmente partiendo de un pequeño zaguán, como único acceso a la casa y desde el se "trasponía" al hogar o cocina, dotada de trébede de enrojar, que además de única pieza calefactoria para los fríos del invierno, era el lugar donde se condimentaban los diarios alimentos. Lo que la convertía en la pieza principal de la casa. Próximo a ella, una pequeña alcoba que disfrutaba de mejor temperatura que las restantes -no muchas- más apartadas de la proximidad de la trébede.

En el exterior, por la parte trasera, un pequeño corral, al que se accedía desde la misma vivienda y que ocupaba en gran parte una pe-

¹⁷DE VIGURI, Miguel, *Arquitectura civil tradicional de la Tierra de Campos*. Arquitectura tradicional. Apuntes Palentinos. Vol V-10. Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia 1.983.

queña cuadrilla. En la cual se daba albergue a una pequeña borriquilla, compañera inseparable del jornalero. Una pocilga, cuando se podía criar un cochino, y un exiguo gallinero que también hacía las veces de conejera.

Los techos y paredes interiores de la vivienda se enlucían con cal, sobre los que destacaban los entramados de vigas al aire de la elemental zona techal. Los suelos, en muchos casos, eran en tierra batida, y en muchos menos, baldosones rojos que se lustraban con almazarrón.

TALMENTE, HOY

Con este somero recorrido -que espero no les haya aburrido demasiado- por lo que han sido y fueron los modelos de viviendas en los que se "hizo la vida más vernácula" de nuestros antepasados. Ha deseado este humilde investigador -de todo lo que nos es más nuestro- proponerles un viaje a nuestro pasado más cercano, con el único fin de salvaguardar, en ese recuerdo, nuestro futuro y el de las generaciones que nos seguirán. A las cuales, sin apenas pensarlo, estamos privando de que puedan admirarnos *tal como fuimos*, para bien o para mal. Olvidándonos de que somos responsables de salvaguardar un patrimonio heredado, con mayúsculas. Y otro, más pobre, más menudo, más llano, el que encierran muchos de nuestros pueblos y aldeas, una arquitectura vernácula, elaborada en la fragua de la experiencia y templada en el tiempo. Pasada de padres a hijos, adaptada al clima, al entono y a la función para la que fue construida. Que utiliza materiales locales, es económica por su carácter artesanal y deviene de una experiencia secular.

Con todo lo aquí expuesto tan solo insistir en que desde épocas remotas el ser humano ha sabido adaptarse a las condiciones de su hábitat, con inteligencia y coherencia. Y nos es necesario recuperar con urgencia -ahora más que nunca- aquella sabiduría que nos permita rescatar a esta nuestra amenazada, herida y maltrecha arquitectura vernácula adaptándola y dotándola de la funcionalidad, que exigen nuestras necesidades actuales, sin que por ello la perdamos el respeto que nos ha de merecer, ya que es algo muy nuestro, muy de nuestra tierra. En pocas palabras, algo más, de lo que hemos de sentirnos muy orgullosos.

HE DICHO

OTRA BIBLIOGRAFÍA:

AGAPITO Y REVILLA, J., *Una casa de campo del siglo XVI en Castilla*. Rev. Arquitectura, Oct. 1.918

ALONSO PONGA, J.L., *Huellas de Castilla y León: La arquitectura del Barro*. Junta de Castilla y León, Valladolid. 1.986

BARBADILLO, P., *Vivir en una cueva*, Revista MOPU, Madrid 1.986

BASEGODA NONELL, J., *Consideraciones acerca de la arquitectura popular*, Rev. Jano 5 ,Barcelona 1.973

BENT BELENGUER, E., *Las viviendas subterráneas*. Rev. Generalitat. nº7, Diputación Provincial de Valencia. 1.964

BIDAGOR R., *La arquitectura popular en relación con la vivienda unifamiliar actual*, Nuevas Formas. 9 1.935-36

CARO BAROJA, J., *Los Pueblos del Norte*, Ed. Txertoa. San Sebastián 1.977

-*Sobre la casa, su estructura y sus funciones*, Cuadernos de Etnología y Etnografía de Navarra. 1.969

CASADO SOTO, J.L., *Evolución de la casa rústica montañesa*, Institución de Etnología y Folklore Hoyos Sáinz. IV, Santander 1.972

FEDUCHI, L., *Itinerarios de arquitectura popular española*, Ed. Blume. 5 Vol. Barcelona 1974-84

FLORES, C., *La España popular. Raíces de una arquitectura vernácula*, Ed. Aguilar. Madrid 1.979

- *Arquitectura popular española*, Ed. Aguilar. 5 vol. Madrid 1.937-1.977

- *El arquitecto popular y el arquitecto profesional*, Rev. Arquitectura 192 . Madrid 1.974

GARCÍA ARROYO, A., *Arquitectura radical. Arquitectura del pueblo*. Ed. Instituto Eduardo Torroja. Monografía 318, Madrid 1.974

GARCÍA BELLIDO, A., *Urbanismo de las grandes ciudades del mundo antiguo*, CCIS.2ª Edic. Obras completas. Madrid 1.985

GONZALO ALCALDE CRESPO

GARCÍA MERCADAL, F., *Arquitecturas regionales españolas*, Comunidad de Madrid 1.984

HOYOS SANCHO, N., *La casa tradicional española*, Temas Españoles. Ed. Nacional. Madrid 1.962

IÑIGUEZ ALMECH, F., *Geografía de la arquitectura española*, Ed. Patrimonio Artístico Nacional. Madrid 1.957

-*Notas para la geografía de la arquitectura española*, Ed. Real Sociedad Geográfica. Madrid 1.946

LAMPÉREZ, V., *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*, 2 vol. Madrid 1.922

MARTÍN GONZÁLEZ, J.L., *La arquitectura doméstica del renacimiento en Valladolid*, Valladolid 1.948

OLMEDA, M., *El desarrollo de la sociedad española. Los pueblos primitivos y la colonización*, Ed. Ayuso. Madrid 1.975

SÁNCHEZ DEL BARRIO, A., *Aproximación a la arquitectura popular*, Rev. Folklore, 35, Caja de Ahorros Popular de Valladolid. 1.983

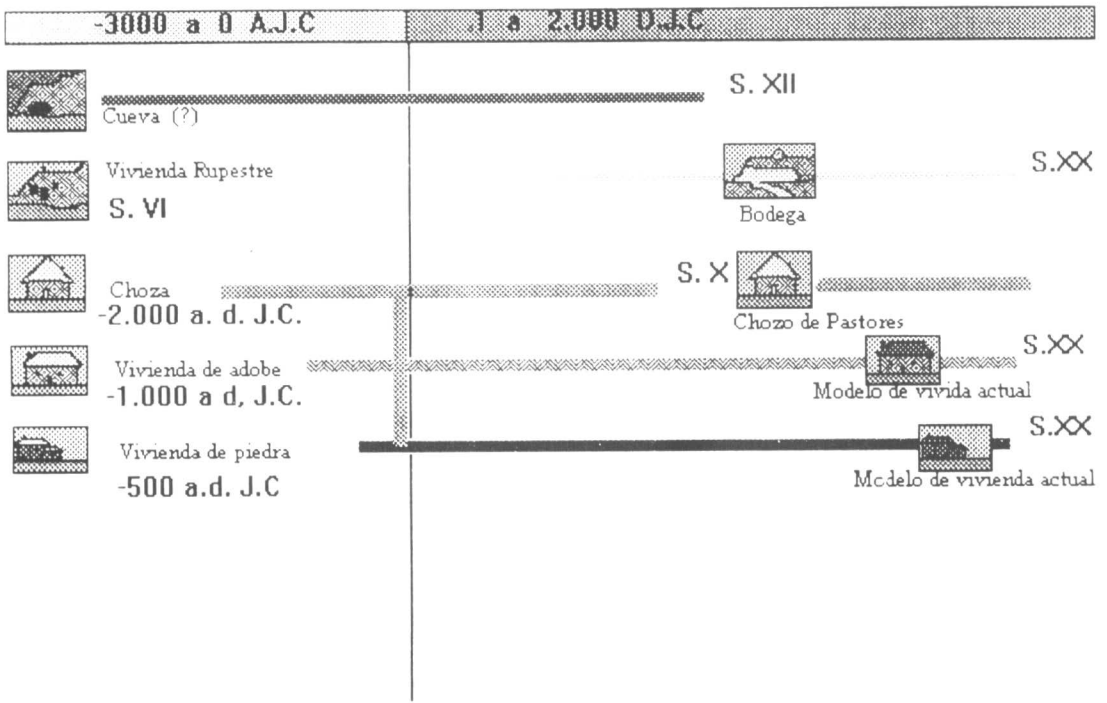
SÁNCHEZ SANZ, M.E., *El barro en la construcción*, Rev. Narria 8-Universidad Autónoma de Madrid 1.977

SCHOENAUER, N., *6000 años de hábitat. De los pueblos primitivos a la vivienda urbana en las viviendas de Oriente y Occidente*, Ed. G. Gili. Barcelona 1.984

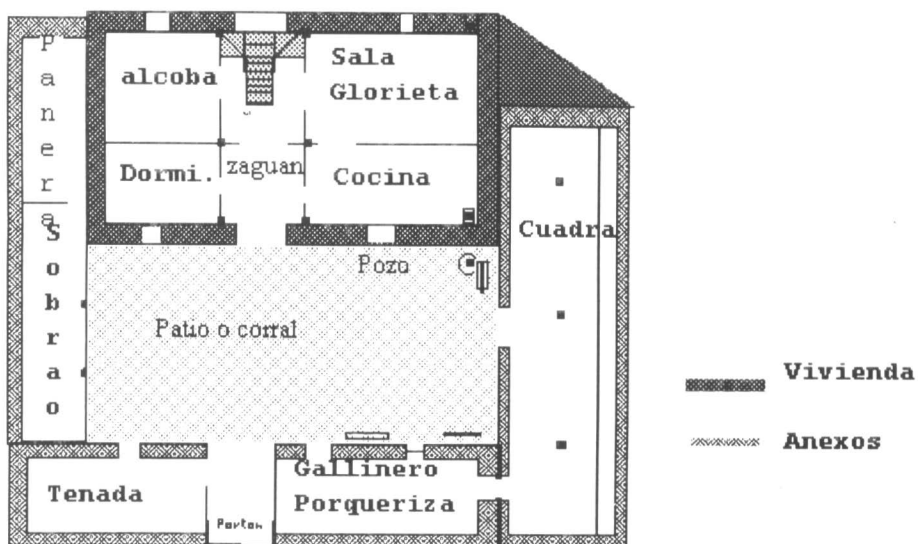
TAYLOR, J.S., *Arquitectura anónima. Una visión cultural de los principios prácticos del diseño*, Ed. Stylos. Barcelona 1.984

TORRES BALBAS L., *La vivienda popular en España, Folklore y costumbres de España*, Vol.III. Ed. Alberto Martín Barcelona 1.934

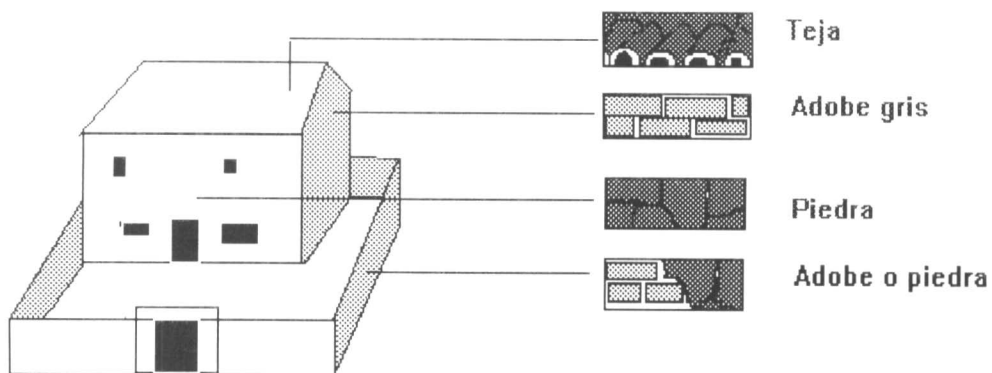
EVOLUCION DE LA VIVIENDA TRADICIONAL EN LA PROVINCIA DE PALENCIA



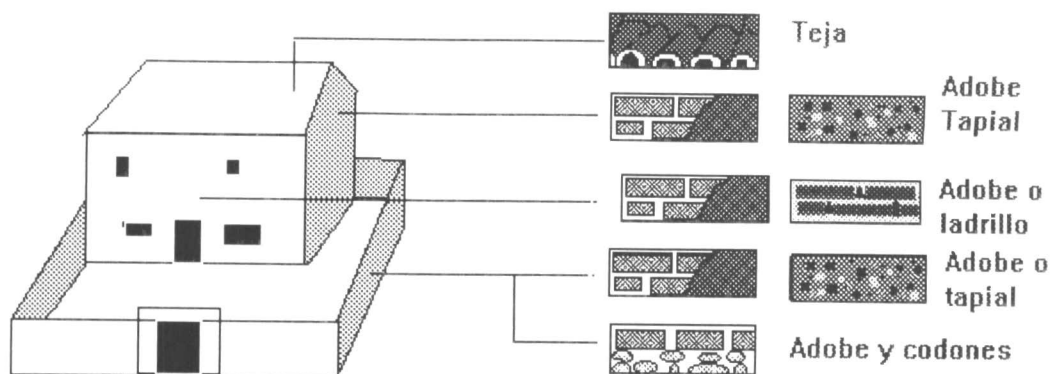
Evolución de la vivienda tradicional en la provincia de Palencia.



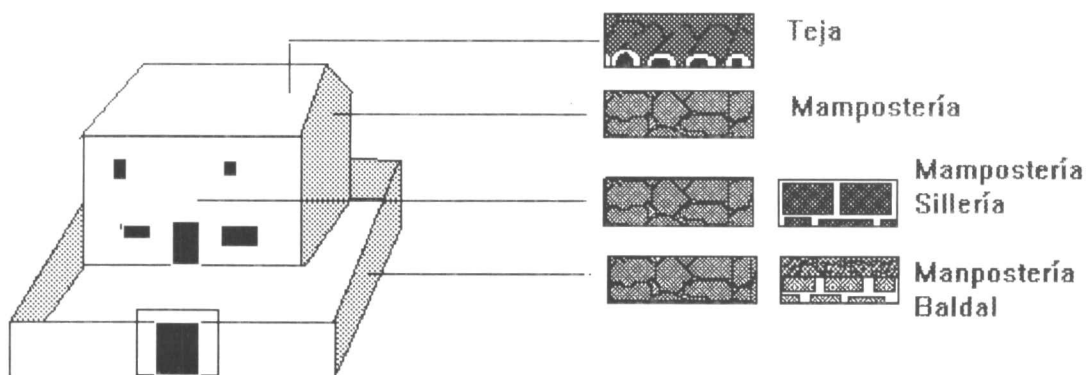
Planta de casa de labranza



Materiales empleados en la vivienda tradicional cerrateña



Materiales empleados en las viviendas tradicionales de Tierra de Campos, Val-davia y Boedo-Ojeda



Materiales empleados en la vivienda tradicional de la montaña palentina.



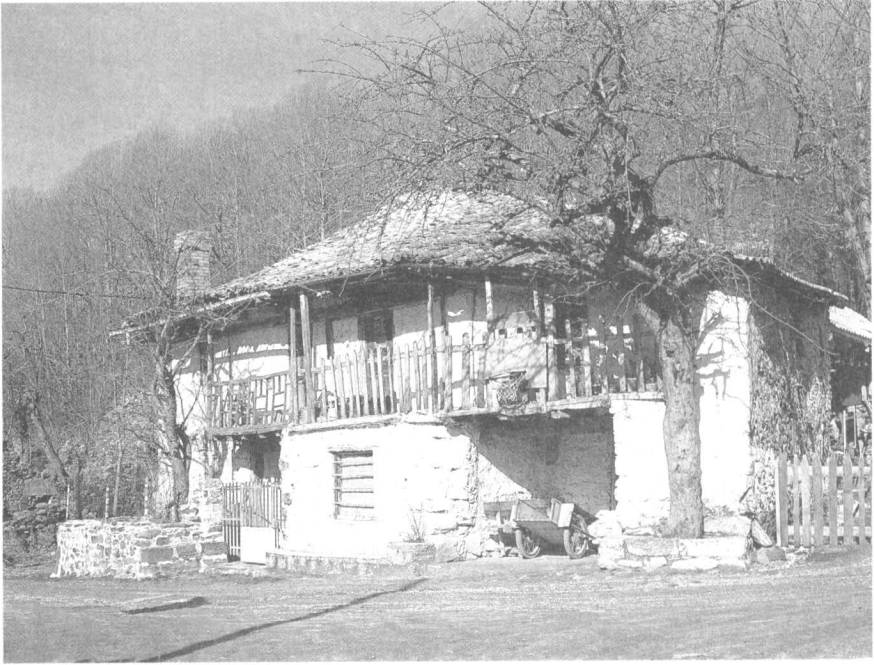
Torremormojón



Casa de los San San Martin. Cervatos de la Cueva. Trébede



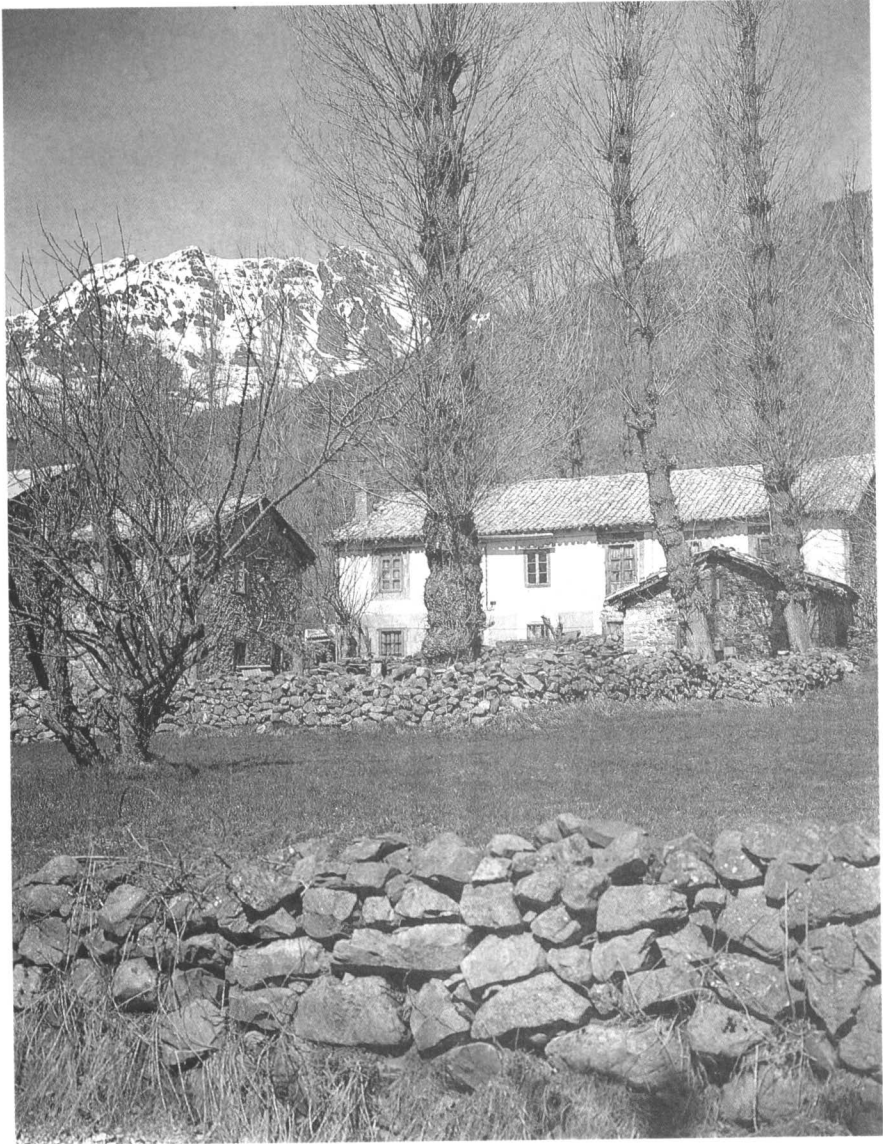
Casa de los San Martin. Cervatos de la Cueva



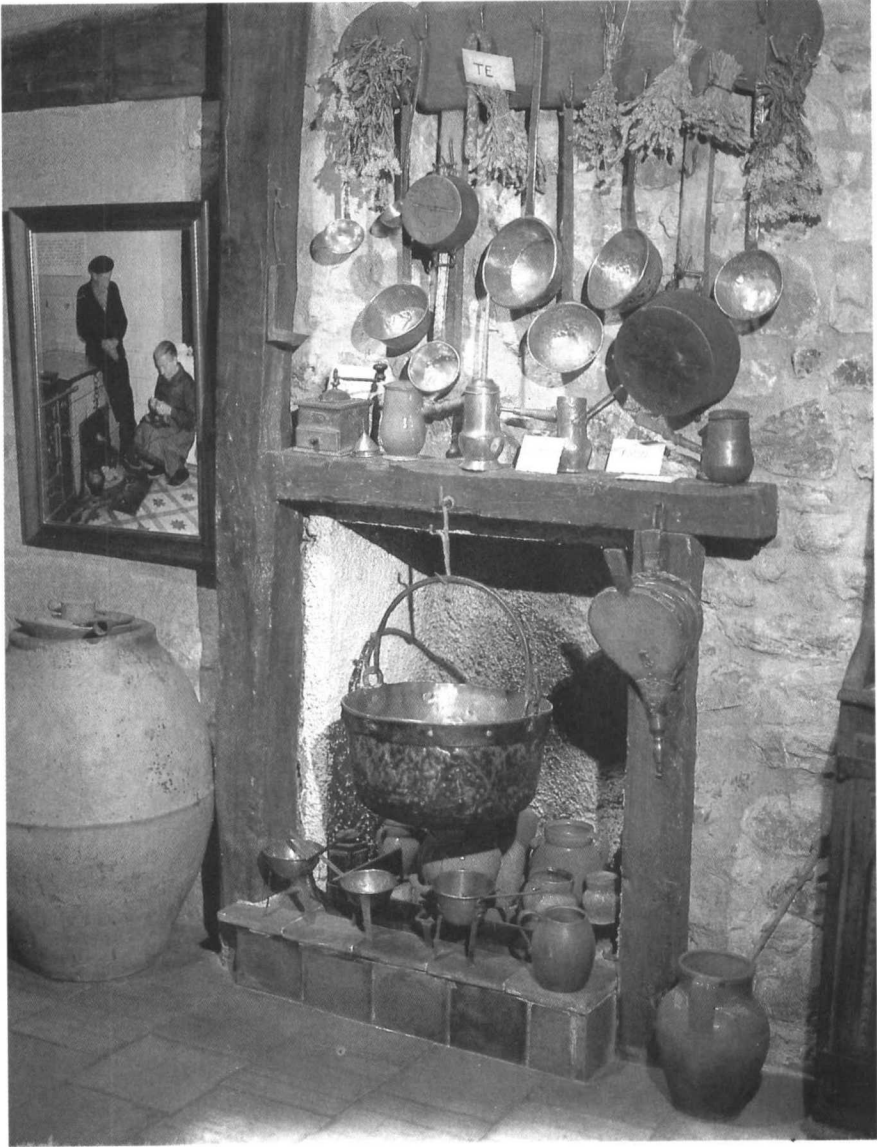
Valcobero



Villabellaco



Vidrieros



Museo "Piedad Isla". Cervera de Pisuerga.

Discurso de contestación

**de D^a MARIA VALENTINA CALLEJA GONZALEZ
Académica Numeraria y Secretaria General**

ILMO. SR. PRESIDENTE
ILMAS. AUTORIDADES
SRES. ACADÉMICOS,
SRAS. Y SRES.:

Siempre es un honor representar a la Institución Tello Téllez de Meneses en la misión de recibir a un nuevo Académico Numerario. Pero si me permite, tengo que decir que en esta ocasión me es especialmente grato porque se trata de Gonzalo Alcalde, una persona que ante todo es mi Amigo, uno de esos que se dice que hay pocos en la vida. No lo sé y tampoco me importa si algunas de las amables palabras que Gonzalo me ha dedicado son ciertas, pero me importa y mucho que él sinceramente lo crea y como en esta vida los afectos y las antipatías también, son mutuas, comprenderán Vds. lo fácil que va a ser para mi cumplir el cometido que me ha encomendado esta prestigiosa Institución.

El tema del discurso que acabamos de oír me parece a mi y a todos los que conocemos la trayectoria Cultural de Gonzalo que no podía ser otro. Sus primeros escarceos en estos campos en los que ha llegado a ser especialista fueron en las cuevas de Norte de Palencia, en el Cañón de la Horadada, y Cueva Tino. Y el grupo de espeleólogos que allí trabajaron para sacar el esqueleto del oso está en la prehistoria de estos trabajos en la provincia. De manera que Gonzalo empiezo con la espeleología, pero como se dedica a cuevas encuentra restos óseos y cerámicas y eso le va a adentrar en otro campo, el arqueológico, que va a complementar muchos de sus estudios y con el que va a adquirir un sistema de trabajo enormemente respetuoso con todo hallazgo artístico y etnográfico con que se encuentre en sus continuos e ininterrumpidos viajes de estudio/placer que le han permitido recopilar, estudiar y

M^a VALENTINA CALLEJA GONZÁLEZ

publicar una gran cantidad de obras que todos Vds. conocen y eso me va a permitir enumerar sólo algunos de sus trabajos más destacados.

A cualquiera que conozca la trayectoria de Gonzalo le parecerá que nació en cualquier rincón de la montaña palentina: La Pernía, La Lora, pero no, nace en Palencia hace 42 años. Estudia en el Colegio de la Salle. Gonzalo es un autodidacta, se forma en todos los trabajos en que participa y se impone. Le conocí cuando había acabado sexto de bachiller excepto el Griego que más tarde aprobó. No le iba a servir de mucho esta lengua clásica para su posterior trabajo. Apareció por el Museo Arqueológico dispuesto a ayudar en el almacén en todo lo que fuera necesario. Pronto llevó a un amigo suyo del colegio Rafael Martínez, Rafa que ya en 2º o 3º de Filosofía aspiraba y lo consiguió ser un técnico en la materia.

Muchos años de colaboración en el Museo y en las excavaciones de Tariego, Hontoria y Villaviudas creó unos lazos de amistad que afortunadamente hoy siguen intactos. Me permitió prologar el primero de sus libros "Arquitectura hipogea en la villa de Astudillo".

Su trabajo en una compañía de Seguros que hubiera distraído a cualquiera de las aficiones culturales, a Gonzalo le estimuló para por una parte equilibrar su espíritu con un trabajo rutinario y absorbente y escapar a su verdadera vocación los fines de semana, y por otra a compensar la satisfacción que le producía sus ediciones de libros que aparecían sin interrupción:

- *El Valle de los Redondos y la cueva del cobre
- *Arquitectura Civil de los siglos XVI-XVII-XVIII de la Provincia de Palencia
- *Palencia; Barro, madera, piedra
- *Ermitas rupestres de la Provincia de Palencia
- *Numerosos artículos en revistas,
 - Publicaciones de la ITTM
 - Revista de Arqueología
 - Sautuola
 - Apuntes palentinos
 - etc.
- *Rutas de la Provincia de Palencia
- *Rutas y Senderos por Fuentes Carrionas
- *Sendas por la Montaña Palentina

y numerosas colaboraciones en:

*En el libro El Camino de Santiago a su paso por
Palencia

*El Diario Palentino
*etc.

o en audiovisuales:

*Sobre la Montaña Palentina
*Espeleología
*Palomares
*etc.

además de innumerables artículos de prensa sobre los distintos temas de actualidad o reflexiones personales, que de todo hay.

Espeleología, estudio de la vivienda rural, de las casas solariegas, del hábitat en general, del paisaje, costumbres y modos de vida, cerámicas, piedras, objetos de la vida cotidiana, utensilios ya desaparecidos y actuales: todo esto y algo más tiene cabida en las obras de Gonzalo Alcalde.

Centrándonos en su discurso hemos visto la evolución de la forma de vida que va a condicionar el tipo de vivienda. Muy someramente se ha visto esta evolución desde los comienzos prehistóricos hasta la actualidad.

La disposición de la provincia de Palencia lo mismo que en su geografía vemos una sucesión de paisajes, desde el Cerrato y Campos a la montaña, la casa tradicional de cada una de las comarcas se va a adaptar a la forma de economía, al clima y a los materiales más próximos para tener una configuración definida y distinta.

La piedra como material noble tendrá en las construcciones más importantes, templos, casas solariegas y arquitectura defensiva, su representación más destacada, diferenciando, con buen criterio, la piedra en la zona norte de la utilizada en el sur y trabajadas ambas con igual maestría, distingue perfectamente un edificio de una u otra zona.

En contraposición tenemos la arquitectura del barro en adobe o tapial (barro sin cocer) propia del centro y sobre todo de Campos como

ha señalado muy bien el nuevo Académico, y un intermedio, también intermedio geográfico, del entramado, en las comarcas de la Vega, Valdavia, Boedo y Ojeda alternando en esta zona con el ladrillo o barro cocido. En esta especialidad nos adelanta el recipiendario un nuevo trabajo que será una nueva e importante aportación, ya como académico a la que auguramos el éxito de las demás.

A los que hemos nacido en un pueblo castellano nos resulta muy fácil ir siguiendo con lo que describe Gonzalo en la casa típicamente agrícola, la casa de nuestros abuelos, todas esas dependencias no siempre unidas que formaban el conjunto de una casa de labranza, al menos de un labrador con cierta posición económica.

Lógicamente tenía que ser muy distinta la casa donde el "modus vivendi" predominante era la ganadería: la convivencia era más estrecha entre los animales siempre en la planta baja y los dueños en las dependencias de la primera planta. Las dos casas, agrícola y ganadera, estaban rodeadas excepto la fachada principal por un corral de dimensiones muy diferentes según el nivel de vida familiar y donde se complementaba la economía con la cría de animales domésticos.

En toda la provincia al lado de estas casas, están las casas que Gonzalo llama de jornaleros, son muy numerosas en nuestros pueblos y responde a las posibilidades económicas del que las habita. En general de reducidas dimensiones por la escasa capacidad adquisitiva de los dueños.

Es cierto, como apuntaba Gonzalo, que hoy día se han hecho reformas en muchas de estas casas de nuestros pueblos y ello es bueno porque supone una mejora en la calidad de vida, pero es imprescindible no olvidar nuestros orígenes y la evolución en el tiempo. Todo ello contribuirá a apreciar y valorar más lo que ha llegado como testimonio de una tradición propia y tenemos la obligación de conservar, aquello que es digno de conservar, y a estudiar lo que por imperativo de la evolución de la vida, hay que ir superando. Nunca como ahora cobran interés los museos etnográficos. Tantas cosas que hoy ya no se utilizan, exponiéndolas adecuadamente en su contexto, pueden ayudar a generaciones posteriores a comprender la forma de vivir de sus antepasados. Esa es en definitiva la historia. En Palencia y en Castilla y León, tenemos una riquísima tradición y no podemos consentir que una parte de la misma quede olvidada por la falta de atención de los que podemos aún transmitirla.

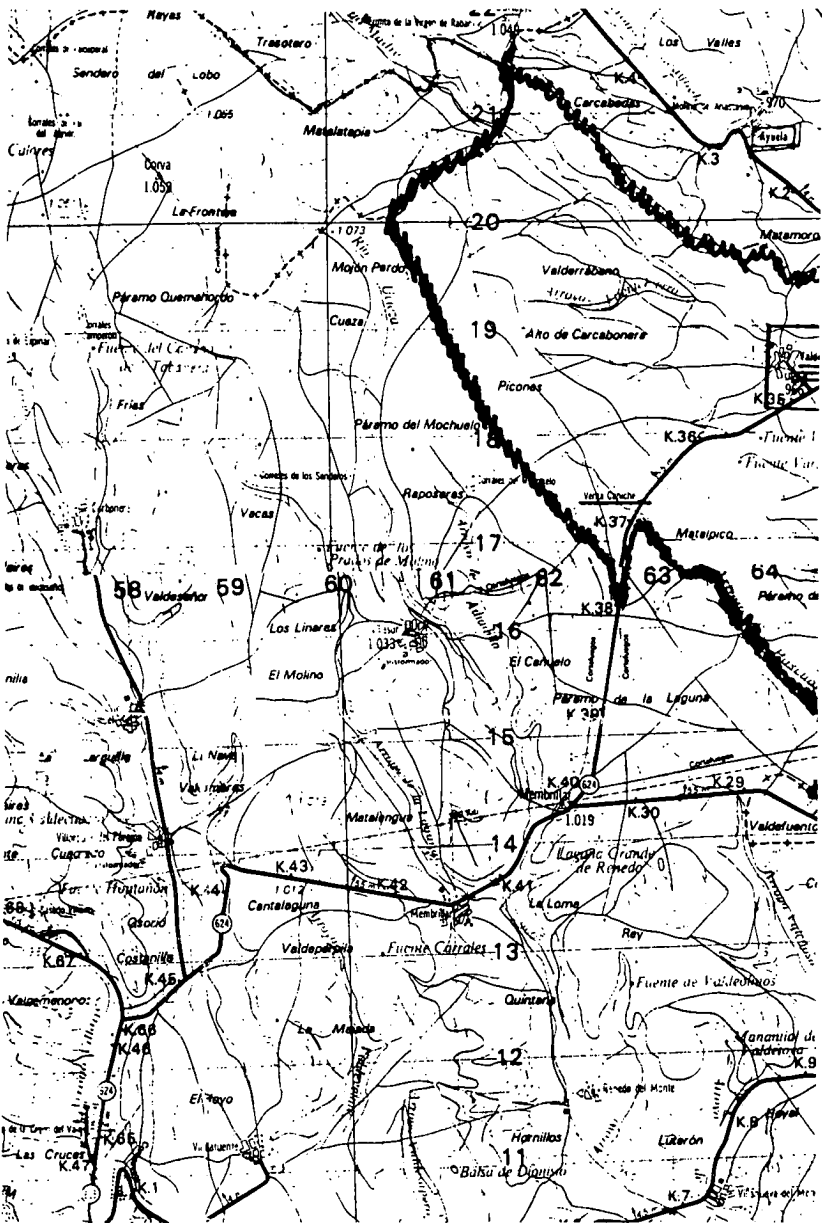
Creo que la llegada de Gonzalo Alcalde a la Institución aportará la juventud y el entusiasmo de lo que siempre él ha hecho gala. Será un Académico atípico, no sé si seguirá escalando los riscos norteños palentinos, o se meterá en cuevas pero con toda seguridad seguirá trabajando y estudiando sobre Palencia en los aspectos que en ese momento atraigan su atención y su interés.

Que sea bienvenido a nuestra Institución y que sus "herejías" (entre comillas) contagien a todos de ese entusiasmo que no ha sido capaz de ceder desde los 17 años en que tuvo a bien visitar el Museo Arqueológico rompiendo el hermetismo de ese centro a todo el que no fuera a ver la exposición de sus fondos. Que tu vida en la Institución no te defraude sino que te anime a continuar con la meta que tu mismo te has marcado.

**SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA:
DEMOGRAFIA Y CENSOS DE POBLA-
CION [siglos XVI-XVIII]**

Luis Díez Merino

MAPA: MUNICIPIO DE VALDERRABANO DE VALDAVIA.



Cuando Alfonso X el Sabio [1221-1284] se dedicaba a sus grandes empresas culturales y hacia 1270 comenzaba la redacción de la *Crónica General*, quería historiar todo lo sucedido en España desde los primeros pobladores hasta San Fernando; y más aún en su *Grande e General Estoria* intentó hacer la historia universal desde la creación hasta su tiempo. Frente a esa *Grande e General Estoria* hay otra *Pequeña y Particular Historia* que puede ser la vida sencilla de una comunidad rural, donde el sol sale y se pone, y casi es la principal novedad que se registra cada día; sin embargo mujeres y hombres desarrollan su ciclo vital lo mismo en la corte que en un escondido lugar, aun cuando no pase a Actas reales o Crónicas Generales que es donde suelen beber los historiadores para sus obras. Nosotros hemos elegido esta *Pequeña y Particular Historia* de un pueblo del norte palentino, Santibáñez de la Peña, cual se refleja en un manuscrito que se conserva en su Archivo Parroquial, y que abarca los siglos XVI-XVIII.

El Concilio de Trento [1545-1563] entre las muchas reformas que había propuesto, contaba la de creación de nuevas parroquias, y que en ellas se llevasen los libros parroquiales donde se consignase la administración de los Sacramentos.

La parroquia de Santibáñez de la Peña era llevada por los monjes benedictinos del Monasterio de San Román de Entrepeñas sito en el terreno de dicho pueblo. Dichos monjes habían estado en el mismo emplazamiento desde el s. X, pues ya en el año 945 hacen una reforma de la iglesia que había quedado muy envejecida, y dicho monasterio se había adherido a la reforma de Cluny [s. X-XI]; estos monjes aceptaron las directrices del Concilio de Trento y ya en 1572 comenzaron para Santibáñez de la Peña un libro parroquial en el cual consignaron fundamentalmente lo que se había ordenado: Bautismos, Confirmaciones, Matrimonios, Defunciones; pero además, en diversas épocas, y por diversos párrocos, se fueron introduciendo en dicho libro parroquial buen número de ayudas a esos Sacramentos que se tenían que consignar por escrito; p.e. creyeron oportuno hacer censos de la población para estar seguros de los árboles genealógicos, y para que no mediasen impe-

dimentos de consanguinidad ni afinidad en la administración del sacramento del matrimonio; asimismo los párrocos ayudaron a sus feligreses a realizar testamentos o exponer sus últimas voluntades, para lo cual transcriben algunos formularios, y expresan las condiciones para la validez de dichos testamentos. Los Visitadores [Obispos, Delegados] hacen sus controles periódicos de la marcha de la vida parroquial y lo consignan también en dicho libro. Se convierte, pues, el libro parroquial como en una agenda y un acta o crónica de sucesos de este pequeño núcleo urbano nortepalentino.

Antes de que Santa Teresa de Jesús saliese de Valladolid para fundar en Palencia [28 dic. 1580], y hubiese escrito de los palentinos del sur: "toda la gente es de la mejor masa y nobleza que yo he visto, y ansí cada día me alegro más de haver fundado allí" [Santa Teresa, *Fundaciones*, 29,11], ya los monjes de San Benito habían comenzado a escribir este libro parroquial en Santibáñez de la Peña.

1. Un campo inexplorado.

La documentación manuscrita es una fuente indispensable para el historiador; pero no siempre es de fácil acceso, y con frecuencia las dificultades crecen cuando los archivos no están catalogados. Quien pretende entrar en un campo virgen cual es la historia menor, la de los poblados o gentes que no han participado en las grandes hazañas, tiene que correr la aventura de peregrinar por bibliotecas, archivos, casas particulares, casas del concejo, ayuntamientos, etc., y con frecuencia se cosecha polvo, fatiga y desilusiones. Pero hay casos en que dicha búsqueda depara sorpresas inesperadas, o datos consoladores, de cuya existencia solamente se tenía un rumor o una vaga sospecha.

La Peña palentina ha conocido algunos muy loables esfuerzos en orden a desentrañar la vieja historia de estas tierras con recuerdos romanos, y especialmente del Medioevo en adelante. Un ejemplo de tales monografías que se esperan es la ya dada a luz por Quirino Fernández, *El Señorío de Guardo*. Aproximación a la Historia de la Villa en su época preindustrial, Palencia 1975. Otro trabajo sobre esta región, es el todavía inédito de Vicente Angel Alvarez Palenzuela, *El Priorato de San Román de Entrepeñas*, que fue un estudio para la Licenciatura en la Universidad de Valladolid [1970], dirigido por Angel Montenegro Duque.

En ambos trabajos se estudian documentos de los Archivos Municipal y Parroquial de Guardo, del Archivo Histórico Nacional de Madrid, del Archivo general de Simancas, y de el de la Real Chancillería de Valladolid. Pero Q. Fernández se lamenta de que no le fue posible

revisar los archivos municipales y parroquiales de las aldeas de Guardo, ni el Archivo Histórico Provincial de Palencia. V.A. Alvarez Palenzuela sí que revisó algunos de estos archivos parroquiales y municipales; pero reconoce la dificultad considerable que supone localizar los documentos, debido a que no existen ni catálogos, ni siquiera las más mínimas listas de documentos para poder investigar con prontitud esos tesoros manuscritos, a veces pasto de las humedades, del polvo y de la incuria del tiempo y de sus habitantes.

2. El archivo parroquial de Santibáñez de la Peña.

Como arriba hemos apuntado, los archivos parroquiales y municipales de la Peña palentina, no han conocido todavía la mano amiga que los ordene, numere, extraiga el contenido, catalogue, etc.; si bien ya se ha comenzado por parte de las autoridades provinciales a hacer una primera catalogación, que se ha encontrado con no pocas dificultades; de ello nos dio cuenta P. Rodríguez de la Casa de Cultura [Palencia]. Cuando uno se acerca a los arcones municipales, o a los armarios venerables de sacristías y despachos parroquiales, tiene que afrontar el riesgo de recorrer muchas páginas (con frecuencia dichos documentos no están paginados) y leer un sinnúmero de folios ennegrecidos, de papel o de pergamino, con las más variadas grafías.

El archivo parroquial de Santibáñez conserva un manuscrito que ha sido encuadernado posteriormente, y en el cual se han incluido distintos folios, de diversa procedencia, y que ostentan variadas paginaciones.

El título principal del manuscrito más antiguo de dicho archivo parroquial, atendida la última paginación (van numerados solamente los folios, no las páginas), reza así: *Libro de los Bap̃tizados* en esta parrochia de Sancta María, madre, que se començo en. 23. de Nobiembre del año del. s.[eñor] de 1752. siendo cura el p.[adr]e fr. Rodrigo F.[ernández].

Agradecemos la generosidad del actual párroco D. Manuel Merino que nos prestó dicho manuscrito para nuestro estudio; vaya también nuestro agradecimiento a Pedro García Montes quien paciente-mente extrajo todos los nombres de los párrocos en su secuencia histórica, así como las defunciones de los habitantes.

3. El manuscrito más antiguo del Archivo Parroquial.

3.1. Descripción del ms. *Libro de Bautizados*.

El ms., en papel, mide 14 x 19 cms. La tinta es de color marrón claro, que se ha perdido en muchos finales de línea debido al desgaste, y están las últimas letras con frecuencia desvaídas. En total numera 257 folios, aunque están en blanco los fols. 232b-236a; si bien el título principal pudiera indicar que se trata de un libro de Bautismos, pero existen muchos otros tratados que se han encuadernado (o quizá inicialmente ya se destinó a varios usos dicho libro) simultáneamente. Los dos primeros folios, sueltos, contienen una serie de cuentas de diversos individuos. El primer folio numerado, del cual se conserva solamente la parte superior izquierda, después de un título en el que se lee: "... para el Monje Cura de St. Bañez", comienza: "deseando que... en s. Román...". Se trata de una especie de admonición para el Monje benedictino de San Román de Entrepeñas que ha de desempeñar el oficio de Cura de Santibáñez, y se describen las virtudes que han de adornarle tanto como monje como cura; con frecuencia se subrayan frases enteras que van en latín. Finaliza esta exhortación con las siguientes palabras: "Plegue a Dios que todos los beamos y asi como ay la necesidad se ponga el remedio y estas mis aduertencias pueda decir andando el tiempo que an serbido de algo y por el travajo suplico me encomienda a Dios el qual se a serbido de darnos a todos su gracia" [hay una firma ilegible].

3.2. Una fórmula de testamento.

Sigue en fol. 9ab un testamento; y en fol. 9b se lee en titular mayor: "Testamento cerrado": es un simple formulario de testamento que termina con la siguiente fórmula: "Iten nota para el testamento abierto que si el otorgante es çiego an de ser por lo menos çinco testigos y a de auer del conoçimiento del otorgante o el notario o juramento de dos de los testigos a de firmar el otorgante o no sauiedo o no pudiendo vn testigo por el o el notario y si es çiego an de firmarlo los çinco testigos y el notario no balen por testigos los parientes del testador dentro del quarto grado ni el esclabo ni la muger ni judio ni ereje ni mudo ni sordo ni loco ni menor de catorçe años ni el erederero.

A esto sigue un "Codicilo" (fol. 11a), y un segundo "Codicilio" (fol. 11ab).

3.3. Las visitas canónicas.

En el fol. 12a comienza otra grafía con el siguiente título: "Visita de el Ob[is]po mi s.[eñor]: En el conu[ento] de s. Román de entre peñas a veinte quatro dias del mes de N[o]u[ie]nbre de mill y seis[cien]t[os] quarenta y tres años D. Bart[ololme Santos de Rissoba mi s[eñ]or por la graçia de Dios y de la s[an]ta Sede Apos[toli]ca ob[is]po de leon del[e]g[ad]o de su Mag[estad]. Vissita la Parroq[ui]a de s[an]ta María Madre que lo es del lugar de santibañez y en ella el Santiss[im]o Sacram[ento] Santos olios pila Bautismal y su altar y lo hallo con la decencia y adorno conveniente... Concluye el documento con la firma del "obispo de leon".

Al final escribe: "Ante mí Fr. Bautista de deogracias[?]" [Fol. 13b en blanco].

En el fol. 14a trata de otra visita del obispo: "Visita de el obispo mi s[eñor]". El texto dice: "En el Conuento de San Roman a Veinte y dos de Abril de mill y seiscientos y quarenta y nueue Años. El Illmo. y Rmo. Señor O. D. Bar[tolome Santos de Risoba mi señor. por graçia de Dios y de la Santa Sede Ap[ostoli]ca. Obis[p]o de leon deleg[ad]o de su Mag[esta]d Visito la Parroq[ui]a de Santa Maria madre que lo es de el lug[ar] de Santibañez. Y en ella el Santis[im]o Sacram[en]to Santos Olios Pila Bautismal altares y Ornamentos y los hallo con la decencia que se requiere = y del Resulta Ordeno y mando lo si[guien]te = Que en quanto al monte pio de las doce cargas de trigo que fundo Her[nando] Santos en el lug[ar] de Santibañez se guarde lo q[ue] su sse[ñori]a dexo man[da]do en la Visita passada no llebando cosa alguna por razon de refeccion a las personas a quien se prestare el pan como hasta aora se llebaban... Y porque no se presento ante su se[ñori]a la Cofradia de nuestra Señora de el Valle mando al mayordomo o persona en cuyo poder estubiere el otro libro sopena de excomunion mayor latae sententiae en que ipso facto incurra que dentro de tres días despues de la publicacion de esta Visita presente y exhiba ante su se[ñori]a Ilma. el dicho libro para hacer la Visita de otras Cofradias y no lo cumpliendo el dicho padre Cura se publique por publico excomulgado assi lo proueyo y firmo = el obispo de leon. Ante mi Do.[n] Juan Bau[tis]ta deogracias[?]"

3.4. Los Aniversarios.

En el fol. 15b existe una lista de "Aniuersarios" para junio, julio, octubre y diciembre; es con una grafía más moderna; son 15 líneas escritas, de las cuales han borrado las cuatro últimas. Se trata de quíen

paga dichos aniversarios y a favor de quién se encargan; abunda el apellido Merino.

3.5. Los Bautismos.

En el fol. 17a comienza propiamente el bloque principal del texto, donde empiezan a desfilar las notas sobre Bautismos; va encabezado con el siguiente pseudotítulo: "Año 1572". Todas las partidas de Bautismo suelen prolongarse por espacio de siete líneas; al lado [en el margen] va escribiendo el año correspondiente, y el nombre del neófito. La primera partida de Bautismo tiene el siguiente texto: "En diez de febrero del año de 1572 baptize yo Fr. Rodrigo Fernandez vn hijo de Pedro de Pedrosa y de su mujer Isabel martin. Llamose Ju[an] fue su padrino Al[ons]o Martín moço y madrina la madre de Alo merino = Fr. Rodrigo = Fernandez".

La segunda dice: "En beiente y tres de nobiembre de 1572 baptize yo Fr. Rodrigo Fernandez cura de Santi Bañez vna hija de Ju[an] de Caso y de su muger Juana de colmenares Llamose Maria fueron sus padrinos Alo Martín el biejo y la de Ju[an] Roman = Fr. Rodrigo Fernandez".

Continúa con el mismo texto, más o menos, el resto de las partidas. Fr. Rodrigo Fernandez firma desde 1572 hasta 1573, el año 1574 es firmado ya por Fr. Benito Camino. Los bautizados en 1572 fueron: Ju[an] de Pedrosa, María de Caso, Ju[an] Puente. En 1573 fueron bautizados por Rodrigo Fernandez: Ju[an] Roman, María Roman, Ju[an] Merino, y Ju[an] de la merina. En 1574, el 8 de março de 1574, el cura de Las Heras bautiza a un hijo de P[edr]o de Pedrosa, a quien pone el nombre de Pedro, siendo sus padrinos Bartolomé Martínez y Juana Montes, firma Fr. Benito Camino.

En 1575 se bautiza a María Merino por el Cura Hernando de la Vega que ejercía en Las Heras, y firma Fr. Benito Camino. En 1578 Hernando de la Vega, cura de Las Heras, bautiza a Biolante Sotil y a Mencia Martínez; esta tal Mencia Martínez bautizada el 20 de abril por Hernando de la Vega, cura de Las Heras, tuvo por padrinos a Bartolomé de la Merina y a Ana Sánchez, Ama de San Román, y firma Fr. Benito Camino. En ese mismo año fueron todavía bautizados Bartolomé de Enterías y Andrés Román.

El mismo Hernando de Vega, cura de Las Heras, todavía bautiza en 1579 a Martín Macho y a Juana de la Merina, y firma Benito del Camino: el primero es bautizado en la iglesia de Santi Bañez, en cambio Juana de la Merina es bautizada en la Iglesia de San Román a 4 de enero, y firma en último lugar Fr. Benito del Camino. El mismo año de

1579 es bautizada María Casa, y bautiza el cura de Aviñante ["Viñanten] a una niña que muere inmediatamente, y empieza a firmar Fr. Francisco de Vndona.

El mismo año de 1579 se dice: "Vna niña de Hernando mayor la christiano el cura de Auiñante en agosto de 1579 y murio luego. Fr. Francisco de Vndona". En 1579 bautiza el cura de Aviñante a Andrés Martín y firma Francisco de Vndona.

Interés particular reviste la nota del fol. 20, correspondiente al año 1580 donde se transcribe la partida de Bautismo de María, hija de Fabián Merino y María su mujer: "Se baptiço en esta parrochia de S. M[ari]a Madre a 24 de febrero año de 1580 fue su padrino Martin Macho y madrina Juana Monte baptiçola Proañõ cura de Villaberde"; es la primera vez que aparece el titular de Santibáñez de la Peña, que era la advocación mariana "Santa María Madre", y no San Juan Bautista que figura en la actualidad en la iglesia parroquial, si bien se puede entender que Santa María Madre se refiere al titular parroquial no del actual pueblo de Santibáñez de la Peña, sino al titular del contiguo monasterio de San Román de Entrepeñas, cuyo titular efectivamente era Santa María Madre.

En el mismo día se bautiza a Mençia de Caso, y firma Francisco de Vndona; la anterior partida no se firma, se supone que fue el mismo monje. En el mismo 1580 se bautiza "en esta casa de S. Román", el día 5 de junio, a María Puente; sin duda la "casa" hace referencia al monasterio benedictino de San Román de Entrepeñas. El siguiente bautizo de M[ari]la Merino se verifica "en esta yglesia de S.S. Roman de entrepeñas", y es realizado por el sr. cura de Abiñante, y lo firma Francisco de Vndona. En el mismo año 1580 es bautizada Francisca Merino por el mismo Sr. Cura de Aviñante, el día 22 de sept., y firma Fr. Francisco de Vndona.

Al año siguiente [1581] se bautiza a Mencia Mayor, y quien lo hace es Fr. Sebastián de Abila predicador y cura de Santi Bañez quien testifica: "yo Fr. Sebastian de Abila predicador y cura de Santi Bañez puse oleo y christma y baptiçe a Mençia hija de P[edr]o mayor y de El-bira garcia beçinos de santi Bañez fue su padrino Ju[an] de la merina y su madrina Juana Montes beçinos del dicho lugar fecha vt supra en S. Román de entrepeñas día mes y Año susodicho Fr. Sebastian de Abila". Aunque en el título de este libro solamente se recordaba que se circunscribía a "esta parrochia de sancta Maria, madre", sin indicar el lugar a que pertenecía, en la partida de bautismo del 26 de abril de 1581, correspondiente a Toribio Román, aparece por primera vez ya el nombre completo de "Santibáñez de la Peña": "A 26 de abril de 1581 yo Fr. Sebastian de Abila puse oleo y chrisma y baptiçe a Toribio hijo de

Santiago Roman y Juana su legitima mujer beçinos de Santibañez de la peña fue su padrino Martin Macho y madrina Juana Montes beçina del dicho lugar. fecha en S. Roman de entrepenas, dia, mes, y año susodicho fr. Sebastian de Abila".

En la partida del 29 de junio de 1581 el mismo Fr. Sebastián de Abila bautiza a María de Villalba, hija de Ju[an] de Villalba y de Catalina Merino, y escribe Santi Bañez y Las eras; e. d. que la grafía de Santibañez en ese siglo oscila: unas veces santi Bañez, otras santibañez, otras Santibañez; lo mismo sucede con S. Román de Entrepeñas: san Román de entrepenas, Sanct Roman de entre Peñas, san roman de entrepenas, Sanct Rroman de entrePenas. En la siguiente partida de 30 de julio de 1581 escribe en santi Bañez, y es bautizada M[ari]a Casa "en este Monasterio de S. Roman de entrepeñas", firma Fr. Sebastian de Abila.

En la siguiente partida [1 oct. 1581] firma Fr. Sebastian de Auila, "cura de sancta Maria madre". Se registra el bautismo de P[edr]o Merino, "hijo de P[edr]o Merino el moço y de Maria de prado su legitima mujer vecinos de Santi Bañez de la peña fueron sus padrinos Al[ons]o Merino el moço v[ecin]o de V[ill]ja fria y Juana Montes veçina de Santi Bañez".

Un mismo formulario se repite para el bautismo de Ju[an] Mayor [17 enero de 1582], Fr[ancisc]o Puente [22 enero], Catalina Roma [18 de março] Isabel Roman [el mismo día], Bartolome de la merina [16 de Abril]; todos estos bautismos fueron realizados por Sebastian de Auila, cura de Sancta Ma. Madre, que es quien firma. En cambio en 28 de abril de 1582, con ocasión de la partida de Toribio Martín, es el Sr. Arcipreste de S. Román, Cura de Viduerna quien bautiza, y es padrino el "muy Reberendo P[adr]e Fr. Antonio Perroto Prior de esta casa y Catalina montes mujer que fue de Agustín de medina veçinos de Santi Banez de la pena fecha vt supra y por ser berdad lo firme Fr. Mauro de escobar".

El último bautismo corresponde [en el año 1582] a 22 de julio a Juana Merino, y lo realiza Mauro de Escobar, cura de Santa María Madre; aquí se termina diciendo: "todos los vecinos de Sancti Bañez de la Peña".

3.6. Contenido pormenorizado del manuscrito.

Fols. la8b: Amonestación del Prior de San Román al Fraile que ha de regentar la parroquia de Santa María Madre [sita en Santibañez de la Peña].

9a-lla: Fórmula de testamento cerrado.

11ab: Codicilo ["Codizilio"]

12a-13a: Visita del obispo de León (D. Juan Bautista de oyo[?]).

13b: Folio en blanco.

14a-15a: Visita del Obispo de León [idem].

15b: Aniversarios.

16a: Título del manuscrito: "Libro de los Baptizados, en esta parrochia de sancta Maria, madre, que se començo en. 23. de Nobienbre del año del s.[eñor]. de 1572. siendo cura el p[adr]e Fr. Rodrigo F[ernande]z".

16b: Folio en blanco

17a-19b: Partidas de Bautismos, empezando el 10 de febrero del año 1572 hasta el 3 de agosto de 1698 [pone una nota que remite al fol. 236bl

236b: Continúa el Libro de Bautismos [empezando en el 25 de agosto de 1698].

120a-129b: Encabeza nuevo título: "1573 Catálogo, De los que se an casado en esta Parrochia De Sta. Ma. madre": "En 1. de Julio de 1573 años desposé a Ju[li]o de la merina con Brigida García...", firma Fr. Francisco Fernandez.

129b: Termina en el año 1628, con el matrimonio de Ju[li]o Cordero y Catalina del Valle, lo firma Fr. Gregorio de Santoyo.

130a: Folio en blanco.

130b: Continúan las partidas de matrimonio: 25 feb. 1629 de Juan Aparicio y Ma. Roman, firma Fr. ambrosio de Matute.

135a: Hay una nota con firma ilegible: "Visitose en 20 de nob[ie]m[b]re de 639"; esa partida la ha firmado Fr. Zoyl de Saavedra.

135b: Continúan las partidas matrimoniales: 1642 con Santiago Gutiérrez y Juana Martín.

136a: Nota: "Visitose en 28 de Nov[ie]m[b]re de 643".

136a: Continúan las partidas matrimoniales con Diego Merino y Ma. Gutiérrez. Lo firma Fr. Francisco de Herrera.

142b: Visita: "Visitose en 3 de diciembre de 1656".

143a: Continúan las partidas matrimoniales: 9 de enero de 1657. Firma: Fr. Felipe Martínez. .

144b: Nota: "Vidi en 22 de Julio de 1662" [Otra Visita].

149b: Nota: "Vidi en 20 de agosto de 1671" [Otra Visital

149b: Continúan las partidas: Feliciano Merino y Bartolomé García, 1672. Lo firma: Fray Joan de la Vega.

154a: Nota: "Visitose en 22 agosto de 1680".

154b: Continúan partidas: Bartolomé Puente y Luçia Teran. Lo firma: Fray Thomas de Machicao.

161a: Nota: "Visita en 28 de abril de 1691".

163a: Figura la nota: "Francisco Garcia y Phelipa Santos, esta-
ra fee de cassados al numero 189, buelta la hoja" [el resto está en
blanco].

163b-166b: Folios en blanco.

167a: Vissitas.

167b: Firma: "Don Gaspar Velazquez de Proaño; Ante mí: Pe-
dro Men Dez Deolmedo" y sigue un "Aduértase" [fols. 167b168a]

168b: "Vissita: En el conbento de san roman" [fol. 169a: Fir-
ma: Don Placido Suarez de Zuñiga; Ante mi: Andres de otero nottario].

169b: En el conuento de San Roman a 18 de marzo de 1670.

170a: "Vissita del año de 1665: En el convento de San Roman
de entrepeñas". Firma: Don Rdmo[?]; Ramos de Rissoba. 171a: "Vissi-
ta del Sr. Arcediano de saldaña año 1670 (En la Parrochia de Sta. Ma.
madre, del lugar de santiuañez de la peña inlussa en el conv[en]to de
san Roman de entrepeñas de la horden de S. Venito a cinco dias del
mes de set[iembr]le de mill y s[eiscient]os y setenta años. Su merçed el
P[ri]or[r] D. greg[ori]o Ramos arcediano de saldaña)".

172a: "Visitta de 1672" [En el Priorato de san Roman de
entrepeñas].

176a: "Visita del año de 1672" [En el Priorato de San Roman].

178a: "Doy fee: Juan Palaçios".

180b: "Ante mí: Manuel Alonso de Salzedo, n[otari]o".

181a: "En el lugar de tarilonte" [también Visita de Sta. Ma.
madre].

182b: Firma: Alfredo Sanchez de Villava, Ante mí: D. Domin-
go de Prellezo Ibranes.

183a: Folio en blanco.

183b: Visita del año 1690: "En el Monasterio de S. Roman a
18 del mes de sept. su merced el P. D. Diego Sanchez Vlloa visitador
general. [firma:] Toribio de Prado".

184b: "En el monasterio" [otra Visita].

185b: Se incluye partida matrimonial de Francisco Garcia y
Phelipa Santos, 13 marzo 1697.

186b: "Visita en 28 de abril de 169T. [Firma:] Francisco de
Ayudar.

187a: Nuevo título dentro de este libro: "Catalogo De Los que
han muerto en el Lugar de santibañez de la peña y se an enterrado en
esta yglesia de sancta maria madre; comienza el 12 de agosto del año
1579". [Firma:] Francisco de Vndona.

191b-192a: Folio en blanco.

192b: Continúan las partidas de defunciones, en 1623 con una
niña de Toribio Martín.

SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA: DEMOGRAFÍA Y CENSOS DE POBLACIÓN (SIGLOS XVI-XVIII)

194a Nota: "Vidi y pareçio estar cumplidos 22.1629". [Firma:] F. F[ernande]z Rodriguez [Se trata de una Visita canónica].

194b: Continúan defunciones en 1630 con María de prado.

197b: Siguen defunciones, y termina el fol. con defunción de Benita, 19 oct. 1639.

198a: 1640: "Visitose en 20 de nob[iembr]e de 1640" [Visita canónica].

198a: Continúan defunciones: 4 abril 1640, Mathias Roman; en la siguiente defunción de 24 de 1640 muere: "Guiomar de medina muger de P[edr]o Merino el moço, medio testamento y por uerdad lo firme ut supra dijose nobenario y vna memoria al cabo del de onze saçerdotes Fr. Manuel de Lemos.

199b: "Visitose en 28 de Nou[iem]bre de 643". Continúan defunciones.

206b: "Vidi en 18 de mayo de 1660" [Visita canónica]. Continúan defunciones.

207b: "Vidi en 22 de Julio de 1662" [Visita canónica]. Continúan defunciones.

211b: "Vidi en 20 de abril de 1671" [Visita canónica]. Continúan defunciones.

220a: "Vidi en 28 de Setiembre de 1690" [Visita canónica]. Firma: Fr. Alonso de Escobar, Prior de S. Román. Siguen defunciones.

223b: "Visitose en 13 de octubre de 1695" [Visita canónica]. Siguen defunciones.

224b: "Visitose en 28 de Abril de 1691" [Visita canónica]. Firma: Joseph Alonso.

225b: Terminan las defunciones, con firma: Fr. Francisco de la sierra Cura.

226a: Comienza un nuevo tratado: "Catalogo De Los que estan Confirmados en el lugar de santibañez: Las personas que confirmo el yllustrissimo y Rm. Señor D. F[rancis]co Truxillo obispo de leon en el lugar de santi Banez de la peña son" [Sigue una lista de nombres].

227a: "Las personas que confirmo el yllustrissimo Sr. Ju[li]o de llano obispo de Leon en el lugar De Santi Bañez de la Peña" [Sigue una lista de nombres].

228a: "Mem[ori]a de las personas q[ue] Confirmo el Illustrissimo y Reuerend[issi]mo Señor Don Bartholome Santos de Risoba ob[is]po de leon en esta yglesia de s. Roman son las siguientes" [Sigue la lista de nombres].

229a: "En 28 de oct[ubr]e de 1643 visitando esta parrochia de s. Roman el obispo de leon don Bar[tol]me Santos de Risoba confirmo los sig[uien]tes" [Sigue la lista de nombres].

230b: "Memoria de las personas que confirmo el Ill[ustrissi]mo Sr. D. Ju[an] Alonso Ossorio obispo de leon y del Consejo de su M[a]g[es]t[ad] en esta iglesia de s. Roman en p[ri]m[er]o de Julio de 673. Son la siguientes" [Sigue la lista de nombres].

231b: Siguen tres defunciones correspondientes al año 1699, firmadas por Fr. Martin de Olmos y Fr. Francisco de la Sierra.

232a: Solamente en todo el fol. se leen las siguientes palabras: "en ocho de Abril de Mill setezientos y nueue años".

232b-236a: Folios en blanco.

236b: Continúa el registro de Bautismos: empieza Matheo Puente el 25 de agosto [se corrige: "digo de sept."] de 1698, y firma: Fr. Francisco de la Sierra Cura [Continúa una serie de Bautismos].

240b: "Visitose este libro por don Liz[encia]do Dr. Fr[ancisco] de Ayudar n[ota]r[io] de este obispado en 22 de abril de 1703". Firma: Fran[cisco] de Ayucar.

241a: Defunción de Joan mayor, 12 julio de 1702. Firma: Fr. Geronimo de la puente.

241b-243b: Folios en blanco.

244a: Comienza nuevo tratado: "Catalogo d[e] los veçinos y personas q[ue] ay en este lugar de santivañes 5 año 1638n: en este censo se constata el cabeza de familia con su consorte, diciendo de dónde son. Una mano posterior, y con tinta negra [la normal es marrón] completa si hay defunciones o matrimonios ulteriores.

248a: Termina este censo con: "Ma. Roman hija de Santt. Roman Caso con Joseph Gra fuese a uiuir a las heras".

248b-251b: Folios en blanco.

252a: Comienza nuevo tratado: "Año de 1622: Catalogo De los veçinos y personas que ay en el lugar de santibañez. 1622": este catálogo tiene las mismas características del anterior censo, y se añaden en el margen izquierdo las defunciones.

257b: "Estos son los Veçinos que al presente biben en santi Bañez y de que ay notiçia berdadera y aunque el trabaxo que e tomado parezca que no es de probecho para ora Andando el tiempo no dexara de seruir de Mucho para dar luz de estos tienpos y para saber deslindar algunos pare[n]tescos que en muchas ocasiones se ofreçera[n] fecha Año 1622 a 9 disehenbre".

Aquí termina el ms. y siguen tres folios añadidos [invertidos] para ayudar a la encuadernación, y que simplemente son gemelos de los dos primeros: son listas de contribuyentes con sus respectivas cantidades.

4. Formularios empleados en el ms.

4.1. Para las Actas de Bautismos.

Entresacamos algunos ejemplos de diversas épocas para apreciar los datos y estilos de transcribir las Actas bautismales:

"Fr. Mauro de Escobar Cura de Santa Ma. madre baptize y puse oleo y Chrisma a Juana hija de A[lons]o Merino y de Ma. de Iglesia su legitima muger fueron Padrinos Ju[li]o de medina y Catalina Montes biuda mujer q[ue] fue de Agustín de medina todos Vecinos de Sancti Banez de la Peña fecha vt supra. Fr. Mauro de Escobar. [fol. 23b].

En 5 de Agosto de 1583 baptizo el Sr. Cura de Auiñante vn hijo de Martin Macho y de su Muger Catalina Cordera llamose Toribio fueron sus padrinos Toribio Macho V[ecin]o de las eras y Madrina Juana Montes Vecina de Santi Banez. Fr. Ant[oni]o de los Ríos [fol. 23b].

En 8 de diciembre de 1583 el cura de Auiñante baptizo a Ju[li]o hijo de P[edr]o mayor y de su mujer Luisa fue su padrino el padre fr. Luis de Mercado[?] y su Madrina Juana Montes y por ser berdad lo firme de mi nonbre. Fr. Ant[oni]o de los Ríos [fol. 23b].

En 18 de diciembre de 1583 baptizo el cura de Abiñante vna hija de Bartolome Gutierrez el moço y de su mujer Ma. delgado llamose Ma. fue su padrino Al[ons]o del Amo V[ecin]o de V[ill]a nueva de muñeca y su madrina Juana V[ecin]a de Villaberde y por berdad lo firme de mi nonbre. Fr. Ant[oni]o de los Rios [fol. 24a].

En 10 de febrero de 1585 baptize a P[edr]o Montes hijo de P[edr]o Montes y su mujer Ma. de la merina fueron padrinos Christobal Montes de los menares Cura de Auiñante y madrina Juana Sotila Vecina de Sancti Banez Fr. Ju[li]o de Borja [24a].

A 2 del [fe]brero de 1585 baptize a Catalina Martinez hija de Bartolome Martinez y de Ma. Cordero su mujer fueron padrinos Martin Macho [fol. 24a].

En S. Roman de entrepeñas Domingo ventivno de Julio de mil seyscientos y treynta años. Yo fr. Ju[li]o de Cisneros Cura de S. Roman y Santiuañez baptize a María hija de Bartolome del Valle y Marina Cuesta Vecinos de Santiuañez. Fueron sus Padrinos Pedro Merino de auajo el Viejo y Marimarcos Abuela de la baptizada. Diosele por abogado al Glorioso S. Joan Baptista [fol. 52b]. Firmado: Fr. Domingo de Cisneros.

En S. Roman de entrepeñas Martes treynta de Julio de mil seyscientos y treynta Yo Fr. F[rancisc]o de Cisneros Cura de S. Roman y Santiuañez baptize a Ana hija de Lupercio Gutierrez y Maria Garcia su muger q[ue] murio de parto. Vecinos de Santiuañez. Fueron sus

padrinos Fauian Martin Vez[in]o de Villaoliua. Juana de Macho V[ecin]a de Villaoliua muger de Bartolome Martin Vez[in]os de Villaoliua. Diosele por Abogado al Glorioso Santiago Patron de España. Firmado: Fr. Fran[cis]co de Cisneros [fol. 52b].

En s. Roman de entrepeñas domingo diezysiete de nobiembre de 1630 Yo Fr. Ju[li]o de Cisneros baptize a Maria hija de Pedro Roman el moço y de Isabel de Vega Vezinos de Santiuañez. Fueron sus Padrinos Diego de Vega Abuelo de la baptizada Vez[in]o de Auiñante y Maria Diez. Muger de P[edr]o Merino el Pisador Vez[in]o de Santiuañez. Diosele por abogado a S. P[edr]o Apostol. Firmado: Fr. Fran[cis]co de Cisneros [fol. 52b].

En siete de Hen[er]o de 1631 baptize a Joan hijo de luis de Medina y Marta de Gutierrez Vez[in]os de Santiuañez. Fue su Padrino Pedro merino el Pisador Vez[in]o de santiuañez. Diosele por abogado a Santo Thomas Apostol. Firmado: Fr. Fran[cis]co de Cisneros [fol. 52b].

Domingo nueve de Febrero de mil seyscientos y treinta y vn años baptize a Maria hija de Joan Puente y de Maria de Teran Vezinos de Santiuañez. Fueron sus Padrinos Garçia Sotil y Maria Calle Abuela de la baptizada Vez[in]os del d[ic]ho lugar. Diosele por abogado al Glorioso S. Roman. Firmado: Fr. Fran[cis]co de Cisneros [fol. 53a].

Domingo diezysiete de setiembre de mil y seiscientos y treynta y vn años baptize a Benito hijo de Ju[a]n Puente y de Maria Roman Vezinos de Santiuañez. Fueron sus Padrinos Pedro Merino el Pisador y Maria de Villaoliua Viuda Vezinos del d[ic]ho lugar. Diosele por Abogado a St. Mathias Apostol. [Nota marginal:] murio año de 1704 requiescat in pace. Firmado: Fr. Fran[cis]co de Cisneros [fol. 53a].

En Venticinco de março de mil seyscientos y vn años Baptize en esta Iglesia de S. Roman a Joseph hijo de Juan Garçia y de Francisca Gonçalez Vezinos de Santiuañez fueron padrinos Ju[an] Mayor y Maria Diaz [Vez] Muger de P[edr]o Merino Pisador Vezinos de Santiuañez. Diosele por abogado a N[uest]ro P[adr]e S. Benito. Firmado: Fr. Fran[cis]co de Cisneros [fol. 53a].

En treze de Abril Domingo de Ramos de mil seiscientos y treynta y vn años baptize a Santiago hijo de P[edr]o Roman y de Maria Rubio Vezinos de Santiuañez fueron sus Padrinos P[edr]o Merino el Pisador y Ana Mendez Vezinos del d[ic]ho lugar. Diosele por abogado a S. Joan Euangelista. Firmado: Fr. Fran[cis]co de Cisneros [fol. 53a].

En Veinte Y cinco de Agosto; digo de Sep[tiem]bre de [16]98 En esta Parroquia de Sta. Ma. M[adr]e Ynclussa en el Monast[er]io de S[a]n Roman de entrepeñas, Batice, Y Puse Los Sacros oleos a Matheo Hijo de Bartholome Puente, y de Josepha Riguera Su leg[iti]ma Muger,

V[eci]nos desta Parroquia fueron sus Padrinos Alonso Mental, Y Marcela Puente tios del Parbulo, Testigos Ysabel Gonzalez, Marcos teran, Y otros; Diosele por Abogado a S[a]n Mig[ue]l. Y por V[er]da[d] lo firmo d[ic]ho día, mes Y año. Firmado: Fr. Fran[cis]co de la Sierra Cura [fol. 236b].

En Prim[er]o de Octubre de mil s[ei]s[cie]ntos Y nouenta y ocho, En esta Parroquia de Sta. Ma. M[adr]e Ynclusa en el Monast[er]io de S[a]n Roman de entrePeñas filiacion de S[a]n Zoil de Carrion de la Orden de n[uestro] P[adre] S[a]n B[eni]to Baptice, Y Puse Los Sacros oleos a Miguel Hijo legitimo de Joseph Martin, Y de Mariana Merino su legi[ti]ma muger, V[eci]nos desta Parroquia, fueron Padrinos el liz[encia]do Blas Martin Cura de Respenda, Su tío; Y Ana de Medina su abuela, testigos Fran[cis]co de Medina, Marcos Teran, Y Sant[os] Diaz, Y por V[er]da[d] lo firmo d[ic]ho día, mes, Y año = abogado S[a]n Lino. Firmado: Fr. Fran[cis]co de la Sierra Cura [fol. 236b].

En Quatro de octubre de mill s[ei]s[cie]ntos Y nouenta Y ocho, En esta Parroquia de S[an]ta M[ari]a M[adr]e inclusa en el Monast[er]io de S[a]n Roman, filiacion de S[a]n Zoil de Carrion orden de N[uestro] P[adre] S[an] B[eni]to Baptice, Y puse los Sacros oleos a Miguel Hijo leg[iti]mo de Santiago Diez, Y de Ana Anton su leg[iti]ma Mug[er], V[ecin]os desta Parroquia fueron Padrinos Phelipe La Vega, Y Maria alcalde, testigos Marcos teran, Juan Diez, Y otros; diosele por abogado a S[a]n Fran[cis]co Y Por Ver[da]d lo firmo dicho día, mes, Y año. Firmado: Fr. Fran[cis]co De la Sierra Cura [fol. 237a].

En 28 de Di[ciembr]e de 1698 Baptice en esta Parroquia de S[an]ta M[ari]a M[adr]e ynclusa en este Monast[er]io de S[a]n Roman, a Man[ue]l hijo leg[iti]mo de Alonso mental, Y de M[ari]a Puente su mug[er]. V[ecin]o del Parbulo; testigos Fran[cisco] Roman, Ju[an] Gutierrez, Marcos teran, y otros, diosele p[or] abogado a S[a]n Silbestre Papa; firmolo dicho día, mes, Y a[ñ]o. Firmado: Fra[n]cisco de la Sierra Cura [fol. 237a].

En Quince de Junio de 1699, Baptice, Y puse los Sacros oleos a Fran[cis]ca hija leg[iti]ma del conde Iamo y Josepha Gonzalez su leg[iti]ma mug[er] fueron Padrinos, Sant[os] Diaz Y Ana Anton su Mug[er] todos V[ecin]os desta Parroquia de S[a]n Roman Phelipa F[ernan]dez, Ysabel Gonzalez, Y otros: Diosele por abogado a S[a]n Felix M[á]rti[r] Y por V[er]da[d] lo firmo d[ic]ho día, mes Y año dichos. Firmado: Fr. Fran[cis]co de la Sierra Cura [fol 237a]

4.2. Para las Actas de Confirmaciones.

La sección del presente ms. dedicada a las Confirmaciones lleva por título: "Catalogo De Los que estan Confirmados en el lugar de santibañez" [fol. 226a].

Siguen diversas listas de confirmados, y transcribimos parte de una de ellas: Las personas q[ue] confirmo el yllustrissimo y R[everendis]mo Señor D[on] F[rancisc]o Truxillo obispo de leon en el lugar de santi Banez de la peña son:

Agustin Medina y Luis de medina y Ana hijos de Juan de Medina y vn hijo de Martin Mer[ino].

P[edro] hijo de P[edro] Montes y Catalina hija del mismo.

Ju[an] hijo de P[edro] de la Merina.

Bartholme hijo de Bartolome Roman y su hermana Ysabel.

Toribio hijo de Bartolome Martin Al[ons]o hixo del mismo:

Chatalina hixa del mismo Bartolome Martin.

Francisca hija de F[rancisc]a Puente.

Joana hija de Bartolome Martin.

Juana y Chatalina hixa de Ju[an] de Villalba"... [fol. 226a].

4.3. Para las Actas matrimoniales.

Esta sección del ms. se abre con el siguiente título: "Catalogo, De los que se an casado en esta Parrochia de S[anta] M[aria] madre". Inmediatamente prosigue cada una de las actas con el siguiente tenor [espigamos algunos ejemplos de distintas épocas]:

"En 1. de Julio de 1573 años despose a Ju[li]o de la merina con Brigida Garçia testigos Garçia Sotil F[rancisc]o del solar[?] Bartolome de la merina y otros. Firmado: Fr. Francisco Fernandez.

En 2 de mayo de 1580 se belaron en esta yglesia de S[an] Roman Fr[rancisc]o Puente y M[ari]a montes fueron sus padrinos Ju[li]o de medina y Catalina montes muger de agustin de Medina. Firmado: Fr. F[rancisc]o de Vndona.

En 20 de setiembre años de 1580 bele en esta feligresia de S[an]ta M[ari]a Madre a Ju[li]o de billalba y catalina Merino fueron padrinos Ju[li]o de Villalua su tio y Me[n]çia Hernandez su tia. Firmado: F[rancisc]o de Vndona.

En 19 de Mayo de mil setecientos y un años en esta Parroquia de Sa[n]ta M[ari]a Madre Inclusa en el Monaster[i]o de S[a]n Roman de Entrepeñas orden de N[uestro] S[anto] P[adre] S[a]n Benitto, Case Yn facie[m] eclesie: Y Vele, a Josepha Bolaños hija leg[iti]ma de Ang[e]l Bolaños Y de M[ari]a de estrada V[ecinos] que fueron del Infiesto

Consejo de Piloña en Asturias; Y a thoriuo Mayordomo hijo de Mathias mayordomo, Y de Marcela Gutierrez V[ecin]os de Villanueva de arriua fueron Padrinos Joseph de Guadiana V[ecin]o de Respenda y Ysabel Roman V[ecin]a de Biduerna: Y dicho dia mes Y año, a un tiempo, Case, Y Vele, a Bernarda Bolaños, hermana de Padre Y madre de la otra Josepha, Y a Florian Barredo, hijo legitimo de Andres Barredo. Y Angela Diez, V[ecin]os de dicho lugar de Villanueva. fueron sus Padrinos Ang[el?] Barredo, V[ecin]o de Yntorcissa, Y Maria Alcalde V[ecin]a de este lugar de Santibañez de la Peña; fueron testigos Luis Paris V[ecin]o de Villanueva, Pedro Garcia V[ecin]o de Viduerna, Manuel Gutierrez V[ecin]o desta Parroquia, Y otros muchos; Y por Verdad lo firmo dicho dia mes, Y año, Y como precedieron la[s] tres canonicas moniciones, Y lo de mas que manda el S[an]to Concilio, Y dispone la Yglesia; Doi fee. Firmado: Fr. Fran[cis]co de la sierra, Cura de Santibañez.

En Veinte y dos de Henero del Año de 1684 Yo Fr. Agustin de Cuebas Prior de San Roman haciendo el ofiçio de Cura en ausencia del P. P[redica]dor Reygadas = auiendo precedido las tres canonicas moniciones y resultando dellas impedimento, dispense Y bele in faciem ecclesie a Maria Puente hija de Benito Puente y Ysabel Gonçalez. con Alonso Mental, hijo de Juan Mental y Luissa de Villacorta V[ecin]os de Villaverde fueron Padrinos Esteban Puente V[ecino] de Avinante y Escolastica Puente su h[i]ja. testigos Benito Puente Y Pablo Theran y por ser Verdad lo firme d[i]c]ho dia. Firmado: Fr. Agustin de Cuebas.

En treçe de Mayo del Año de mil y seiscientos y ochenta y çinco años yo Fr. Agustin de Cuebas Prior deste monesterio de San Roman, por ausencia del P[adr]e P[redica]d[or] Raygadas Cura de Santa Maria Madre auiendo precedido las tres canonicas municiones despose y bele in façie[m] ecclesie a Escolastica Puente hija de Benito Puente Y Ysab[e]l Gonçalez, con Pablo Theran V[ecin]o de este lugar Viudo de Ysabel del Valle, fueron padri[nos] Alonso Mental, y Marcela Puente su h[i]ja] testigos Martin de Medina Andres Garcia Y otros Y por ser Verdad lo firmo d[i]c]ho dia. Firmado: Fr. Agustin de Cuebas.

En Veinte y seis de Agosto del Año de mil y seiscientos y ochenta Y çinco años Yo Fr. Agustin de Cuebas cura de Santa Maria Madre inserta en este monesterio de San Roman auiendo precedido las tres canonicas municiones y no resultando de ellas impedimento despose y Vele in facie ecclesie a Lucia Garcia hija de Andres Garcia y Maria Diaz V[ecin]os de este lugar con Marcos Montes hijo de Joseph Montes y de Michaela Marcos V[ecin]os de las Heras fueron padrinos Roque Marcos V[ecin]o de Villaoliba... [fol. 156a].

Feliciano Merino y Bartolome García 1672. Josepha Puente y Joan de Media Villa. En diez del mes de Hen[er]o de mil seiscientos y setenta y dos haviendo corrido las amonestaciones conforme lo manda la S[an]ta Madre Yglesia y no haviendo hauido algun impedimento case y vele en esta Parrochia de S[an]ta M[ari]a Madre inlussa en este Monest[er]io de san Roman de entrepeñas a Bartholome García Viudo de Anastassia R. y V[eci]no de Viduerna con Feliciano Merino hija de Diego Merino y M[ari]a Gutierrez V[ecin]os de santibañez fueron sus Padrinos Joan de Renedo V[ecin]o de congosto y M[ari]a Puente muger de Joan diez V[eci]no de santibañez = Asimismo case y Vele a Joan de media Villa hijo de Bartholome de media Villa Y de maria Cuebas con Josepha Puente hija de Phelipe puente y catalina Cuesta difuntos V[ecin]os que fueron de Santibañez Y el cassado de los Barrios fueron sus Padrinos maria Puente V[eci]na de Viduerna herm[an]a de la cassada y Joseph Gonçalez V[eci]no de los Barrios fueron testigos los de Arriba y lo firmo d[ic]ho día mes y años. Firmado: Fray Joan Vega cura de S.tibañez [fol. 151b].

Joan Martin y M[ari]a Sanchez. en quatro de Febrero de mil seiscientos Y setenta y dos yo Fray Joan de Vega cura de santa Maria madre inlussa en este monesterio de san Roman despues de auer leido las amonestaciones en tres dias festiuos y no auiendo impedimento alguno assi en este lug[a]r de santiuañez como en el lug[a]r de Viduerna como consto de letra y firma del Il[ustre] L[icencia]do Manuel de la cruz enriquez cura de Viduerna con liçençia de d[ic]ho cura case y Vele in faciem Ecclesie a Joan Martin V[ecin]o de santiuanes Viudo de maria Valle con maria Sanchez del lug[a]r de Viduerna fueron sus padrinos Pedro macho Vecino de las eras Y maria roman muger de martin de medina fueron testigos martin de medina el P[adr]e Pr[ior] Fr. Fran[cis]co de tecanos Prior de san Roman Y otros Y lo firmo d[ic]ho dia mes Y año. Firmado: Fray Joan de Vega cura de santiuañez [fol. 152a].

Pablo teran Ysabel delgado. en veinte del mes de agosto de mil seiscientos y setenta y dos fray Joan de vega monge de la Relig[i]on de San B[eni]to Cura de esta Parroquia de S[an]ta Maria madre inclusa en este monesterio de San Roman de entrepeñas filiacion del R[ea]l conuento de San Zoil de carrion habiendo leido en tres dias Festibos a la missa mayor al ofertorio las amonestaciones que son como se siguen Pablo teran hijo de rafael teran y Maria Díez difunta sus padres V[ecin]os del lugar de Villa fría y Ysabel delgado viuda de Pablo gutierrez V[ecin]a de santibañez de la peña quieren contraher matrim[oni]o canonico por palabras de presente si alguno supiere algun impedim[en]to canonico le manifieste Y haviendose leido en el lugar de Villa fría

tambien por certificacion del P[adr]e frai Agustin de Cuebas cura de d[ic]ho lugar no habiendo resultado algun impedimento les casse y Vele in faciem eclesie en d[ic]ha Parrochia d[ic]ho dia mes y año siendo testigos Miguel Puente Sant[ia]go gutierrez el viejo V[ecin]os de Santibañez y diego de Vega criado de la cassa y otros y lo firmo. Fray Joan de Vega, cura de santibañez" [fol. 152a].

4.4. Para las Actas de Defunciones.

Entresacamos algunos ejemplos de formularios con que se consignan en dicho ms. las defunciones ocurridas en Santibañez de la Peña en diversas épocas:

El primer ejemplo se refiere más que a Acta de defunción a los compromisos del testamento que se habían hecho relativos a sufragios que tenían que ofrecerse por el alma del difunto:

Iten mando ofrendassen Por discurso de ocho meses siguientes y le dijesse vn Responso Cantado las fiestas y los demas días Reçado sobre su sepultura.

Iten mando se la hiciessen en dicha Parrochia dos memorias La vna en medio del año La otra al cauo con los ochos Clerigos.

Iten mando le digessen Por Su anima treinta y quatro missas en la Parrochia de S[an] Roman: las doce en el altar maior. quatro en el altar de n[uest]ra S[e]ñor[ia] del Rossario. quatro en el altar del Nombre de Jesus dos en el de S[an] Gregorio. otras dos en el del S[ant]o Cristo.

Iten mando se le digessen quatro missas en n[uest]ra Señora del Brezo, dos en S[an] Agustin de Ceruera, en la Virgen del ualle de Santiuañez otras dos, y otras sueltas que no pueden apremiar sus testamentarios[?] y livre desos[?]. Por Mar[]

Iten mando otras dos mas en el S[ant]o Cristo de las Heras y otra cada año el dia del Jubileo de la Porciuncula de las Heras. Y mando se le dijesse vna missa el dia de S[ant]a Escolastica Por doce años Rezada en la Parrochia de S[an] Roman sobre vna tierra ter[ren]o deste lugar a las Villasjustas[?] que hace vna f[aneg]la de sembradura y linda con tierra de Isabel merino en santi[bañe]z.

Iten mando se digessen otras quatro missas Por Penitencias mal cumplidas y animas de Purgatorio. Passo el testamento ante Lorenzo Luis. Firmado: Fr. Man[uel] de Olmos [fol. 22b]

En veinte y vno de Agosto de Mill seiscientos y nobenta y quatro murio Juan Diez de ochentay quatro años o Pocos mas Con todos los Sacramentos dexo por testamentarios A Bartholome su sobrino y A manuel Gutierrez su hierno enterrose en esta Parrochia de S[anta] Maria Madre inlussa en el Monasterio de S[an] Roman de entre Peñas

Hijuela de S[an] Zoil de Carrion de la orden de S[an] Benito. Mando assiesssen a su entierro doce Sacerdotes y a sus dos memorias Por el discurso dei Año. Enterrose en frente de la Peana de N[uest]ra Señora del Rosario. Mandosele hiciesse un Nouenario. Y se le dijessen Veinte y ochos missas en este Conuento quatro en la Hermita de n[uest]ra Señora del Valle sita en el termino de Santiuañez De la Peña y Hijuela de S[an] Roman. Iten Mando quatro Missas en S[anta] Maria del Valle de Saldaña. quatro en S[an] Agustin de Ceruera quatro en n[uest]ra Señora del Brezo. quatro en el S[ant]o C[rist]o de las Heras. quatro en el Corpus. quatro en n[uest]ra Señora de la Velilla = Iten mando quatro Por Penitencias mal cumplidas y animas. En el margen añade: Passo el testamento ante Lorenzo Luis. Firmado: Fr. Manuel de Lemos[?] [fol. 222b].

En 21 de Henero Murio Ines Hija de Joseph Montes y de Maria Diez. Baptizosele de Socorro Murio el día que nacio [fol. 222b].

En Ocho de feb[er]o de 1695 Murio Madalena Maior Enterrose junto a la Peana de S[an] Benito. Con todos sus Sacramentos dejo Por su test[a]mento A Diego de Vega Su Marido Mando Hacer quatro Memorias Con el día del entierro este día Con ocho Clerigos los tres Con sus [...] Mando Su Nouenario Mando en la Parrochia de S[ant]a Maria Madre Catorce missas. quatro en S[ant]a Maria del Valle quatro en el S[ant]o Cristo de las Heras quatro en S[an] Agustin de Ceruera. ocho en el Brezo dos Por penitencias mal Cumplidas. las veinte en casa. Mas [...] [fol. 223a].

En 26 de Ag[os]to de mil s[ei]s[cie]ntos Y nou[en]ta Y nuebe Murio Barh[olom]e Puente dile todos los Sacram[en]tos no ubo mas q[ue] misa de Entierro con tres sacerdotes, Y del nouena[ri]o. no mas, Y un mes de ofrenda estaua Pobre: Y por V[er]dad Lo firmo S[a]n Roman Y sep[tiembr]e de mil s[ei]s[cie]ntos Y nou[e]n[ta] Y nuebe. Firmado: Fr. Fran[cis]co de la Sierra [fol. 225b]

En 20 de sep[tiembr]e de mil s[ei]s[cie]ntos Y nou[en]ta Y nuebe Murio Angela delgado mug[er] de Mig[ue]l Puente V[ecin]o desta Parroquia, no dejo sino la misa de entierro con tres Sacerdotes; nouena[ri]o. Y diez misas Rezadas, dos meses de ofrenda, todo se cunplio y por V[er]dad lo firmo. St. Roman d[ic]ho día mes, Y año dichos. Y lleuo todos los Sacramentos. Firmado: Fr. Fran[cis]co de la Sierra [fol. 225b].

En Primero de octubre de mil s[ei]s[cie]ntos Y nou[en]ta Y nuebe murio Fran[cis]co Garcia V[ecin]o de Sanctibañez; lleuose todos los Sacram[en]tos. Dejo Para los tres días quatro sacerdotes: nobena[ri]o. Y ocho misas Rezadas: tres misas en el S[ant]o C[rist]o de las heras; Y tres en N[uestra] S[eñ]ora del Brezo: Medio año de ofrenda;

Pase y Responso = [Testament]o[?] Lorenzo Luis V[ecin]o de V[illa] Nueva Y por V[erda]d Lo firmo d[ic]ho dia, mes, Y año dicho. Firmado: Fr. Fran[cis]co de la Sierra.

En Catorçe de octubre de mil s[e]is[cie]ntos Y nou[en]ta Y nuebe murio Phelipe Calle V[ecin]o desta Parrochia de S[an]ta M[ari]a Madre. lleuo todos los Sacramentos: de[je] p[ar]a tres dias a seis sacerdotes: nouena[ri]o. Y diez misas Rezadas en esta Parroquia; dos en el S[an]to C[ris]to dos en N[uestra] S[e]ñora del Brezo: Y una en la Velilla: medio año de ofrenda: Y un año de Vino. Y Responso: ss.no Miglue]l de la Vega V[ecin]o de Auñante: Y p[or] V[erda]d Lo firmo d[ic]ho dia, mes y Año dichos. Firmado: Fran[cis]co de la Sierra [fol. 225b].

5. Las Visitas Canónicas.

Para conocer el movimiento parroquial y las incidencias que pueden existir en las diversas épocas, una caja de resonancia son las Visitas Canónicas, que pueden ser realizadas por el Obispo o por un Delegado suyo.

En este ms. existen ejemplos de ambas Visitas, y transcribiremos un modelo de cada una.

5.1. Visita directa del Obispo.

"Visita de el ob[is]po mi S[e]ñor]

En el Conuento de San Roman a Veinte y dos de Abril de mill y seisçientos y quarenta y nueue Años. El Ill[ustriss]imo y R[everendis]simo Señor D[on] Bar[tol]me Santos de Risoba mi Señor. por la graçia de Dios y de la Santa Sede Ap[ostoli]ca ob[is]po de leon de[l]e[gl]ado de su Mag[esta]d Visito la Parro[quia]l de Santa Maria madre que lo es de el lug[ar] de Santibañez. y en ella el Santi[simo] Sacram[en]to. Santos Olios Pila Bautismal altares y Ornam[en]tos y lo hallo con la deçençia que se requiere. y de Resulta Ordeno y mando lo sig[ui]en]te:

Que en quanto al Monte pio de las doce Cargas de trigo que fundo Her[nan]do Santos en el lug[ar] de Santibañez se guarde lo que su s[e]ñori]a dexo man[da]do en la Visita passada no llebando cosa alguna por raçon de refeccion a las personas a quien sepultare el pan como hasta aora se llebaba un q[uar]ti]llo de cada quarto sino que si algun gasto se hiçiese en el retejo o reparo de la panera o otra cosa que sea necessaria para la guarda de el pan y conseruaçion de dicho monte pio el Año que se hiçiere el tal gasto se reparta prorata en las personas que Reçuieren el dicho pan prestado y el Año que no hubiere gasto algun

no se reparta Nada: y para que la labrança se haga con mas facilidad dio su s[eñori]a comi[sion] En forma al P[adr]e Prior que al presente es o fuere de este dicho Santo Conuento de San Roman para que por todo rigor de Censuras Compela a las personas a quien el otro pan se hubiere prestado o que con efeto debuelban a la panera para el tiempo que señalo el fundador: y que en la dicha panera aya dos llaues solam[en]te y que la Vna de ellas tenga el dicho Padre prior y la otra el patron de el dicho Monte pio:

Que en quanto a las Caridades de que en dicha Visita passada se hace mençion se guarde y execute lo en ella proueydo y el Padre Cura de esta Parroqu[ia] ajuste la cuenta de lo que se esta debiendo de todos los años que faltan de pagar que para ello dio su s[eñori]a a Comiss[i]on En forma y asi mismo para que cada Año nombre coletor que cobre lo que d[ic]has caridades montaren y le de cuenta y raçon de la Cera y aceite que huuiere gastado en la Hermita de Santa Maria a quien su s[eñori]a Ill[ustriss]ima lo tiene aplicado y que para la cobrança de dichas caridades No se Valga el dicho Colector de Mandam[ien]to ninguno de el tribunal ni del Vicario sino q[u]e el dicho Padre Cura Quite de las Oras y ofiços diuinos a las personas que los deben y no huuieren pagado a su tiempo y a ellas no les admita hasta que ayan pagado con efeto:

Iten m[an]do su s[eñori]a que los aniuerss[ari]os de esta Parroqu[ia] se pongan en Vna tabla escritos de buena letra y se Cuelguen en la ygl[esi]a en la parte que pareciere mas a proposito para que se sepa como y quandó deben Cumplirse:

Y porque no se presento ante su s[eñori]a a la Cofradia de nuestra Señora de el Valle Mando el Mayordomo o persona en cuyo poder estuuiere el dicho libro so pena de excomunion mayor late sententiae en que ipso facto incurra que dentro de tres días despues de la publicacion de esta Visita presente y exhiba ante su s[eñori]a Ill[ustriss]ima El dicho libro para haçer la Visita de dicha Cofradia y no lo Cumpliendo el dicho padre Cura le publique por publico excomulgado assi lo proueyo y firmo: el obispo de leon. Ante mi Do[n] Juan Bau[tista] deo g[r]atias" [fol. 114a-115a]

5.2. Visita mediante Delegados.

Visita del Sr. Arcediano de Saldaña año 1670.

En la Parrochia de S[an]ta M[ari]a madre, del lugar de santiuañez de la peña inclusa en el Conv[en]to de San Roman de entre peñas de la horden de S[an] Venito a çinco días del mes de set[embr]e de mill y s[eiscient]os y setenta años. Su merced el P[adre] D[on] Greg[orio]

Ramos, arcadiano de Saldaña Y colegial mayor en el de el Salvador de Ouedo, de salamanca Dign[atari]o De La S[an]ta ygl[esi]a de leon y Juez ordin[ari]o. Viss[itad]or gen[era]l en el distrito de su Jurisdiccion: Vissito La Parrochial de d[ic]ho Lugar y en ella el S[anti]s[i]mo Sacram[en]to el q[ue] halla en Custodia con La dezençia q[ue] Se requiere y ansimismo Los oleos s[an]tos Los q[ue] hallo en sus tres crismeras de plata con decençia: y ansimismo Los altares aras y ornam[en]tos y todo lo demas q[ue] Visitarse deua y lo hallo siemp[re] con la dezençia q[ue] conbiene: Hallo Por Cura al P[adr]e Fray Juan de uega q[ue] residia y exerçia offi[ci]o de cura del q[ue] se informo si se cunplian Los aniVers[sari]os y demas encargos y declaro Ser Verdad Se cunplen y Le encargo su merced La enseñaanza de la doctrina x[rist]iana a sus feligresses y explicazion del S[an]to Euangelio Y porq[ue] su m[erced] fue informada o q[ue] en este d[ic]ho lug[a]r de santibanez ay un monte pío de pan p[ar]a pobres y el repartim[ien]to no se hace con las calidades q[ue] de Just[ici]a y raçon se deue haçer y con la asistencia del Parrocho de tal lug[a]r por lo cual su m[erced] mando que de aqui adelante no se reparta sin asistencia de otro cura y se le da comiss[i]on informa p[ar]a que haciendo lo contrario d[ic]ho Cura les compela por çensuras y penas a que se cumpla:

Otrosi su m[erced] fue informado que en q[uan]to al diezmar de las cossas que se deuen diezmo no se cumple segun derecho por lo qual daba y dio comiss[i]on a d[ic]ho S[eñor] Cura p[ar]a q[ue], haga informacion de las personas que en esto an faltado y faltan y echa la remita a su m[erced] o al tribunal deste obispado para q[ue] se proiua lo que fuere de Just[i]çia y por este su auto que proueyo asi lo mando y firmo y que el P[adr]e Cura lea esta otra Visita el primer dia de fiesta al ofertorio a todos sus feligresses: Don Dmo. Gregorio Ramos de Rissoba. Antemi Phelipe de santos[?] [fol. 171a].

Visitta del año de 1671.

En El Priorato de San Roman de entre peñas A Veynte dias del mes de octubre de mill y seiscientos Y setenta y vn años El S[eñor] Don Fran[cis]co m[ar]tinez de Prado arzipreste de saldaña y Bisitador general de este Obispado Por El Ill[ustriss]imo Señor Don Fray Juan de toledo obispo de d[ic]ho obispado Visito la parroquia de santa Maria madre InClussa En el d[ic]ho priorato y q[ue] en ella La Custodia del santissimo sacramento Pila bautismal Libro de Difuntos y Casados y bautizados y q[ue] visita grande el libro de anibersari[os] y todo lo allo suma[ment]e con la distincion[?] a q[ue] faltó que se rrequier[e] Reboco y anulo La Bisita de Don Greg[ori]o Ramos arzediano de saldaña... [fol. 172a].

6. Los Testamentos.

En este ms. se encuentran diversos formularios para confeccionar Testamentos o últimas voluntades; se ve que los feligreses recurrían al sacerdote para instruirse en tales menesteres, y el párroco consigna varios formularios en dicho libro parroquial para tenerlos a mano en caso de que se precisasen.

Copiamos uno de ellos:

"In nomine Domini amen en tal parcela tal dia mes y año en presencia de mi Fr. N. y testigos N. etc. estando a lo que parecia enfermo en la cama [o *sano*] y en su seso memoria y entendimiento dixo y otorgo q[ue] cre[e] fiel y catolicamente en el misterio de la santissima Trinidad y en todo aquello q[ue] cre[e] y tiene La Santa M[adr]e yglesia Romana y q[ue] en esta chatolica fe y creença se huelga de auer bibido y protesta vivir y morir. y con esto dio y entrego a mi Fr. N. en presencia de los testigos aqui contenidos esta escritura cerrada y sellada la qual dijo que es su testamento y *ultima boluntad* + y q[ue] declara sepultura albaça y erederos y lo *otorga* por su testamento Y quiere q[ue] balga o por tal o por su Codizilio o por su vltima y postrimera boluntad y con la mejor firma y manera q[ue] aya lugar de derecho y reboca otros qualesquier testamentos y mandos y codizilios que aya echo antes de este el qual quier que no se abra ni publique asta despues de sus dias y lo otorgo y firmo siendo testigos N. y N. N. y N. N.N.N.N.

Aduiertase que despues de esta clausula y la vega de testamento puede ponerse y ordenarselo segun se dispone en el testamento abierto y despues de auer puesto sepultura firma[?] de entierro misas, etc. puede concluir con el párroco con el que se concluyo el testamento abierto que Comiença y *para cumplir*. Solo esta la diferencia que en el testamento abierto a de auer 5 testigos y por lo menos 3 beçinos del lugar donde se hiçiere pero en el çerrado a de auer siete testigos por lo menos y el escribano y an de firmar todos por manera q[ue] a de aber en el 9 firmas vna del otorgante, 7 de los testigos y la del escribano o notario con el signo y si alguno o Algunos no supieren firmar firmen vnos por otros o vno por todos si los demas no saben firmar de manera que aya ocho firmas sin la del escribano como dicho es y de otra manera no bale el testamento o no dexando nonbrado erederero o heredera el pidiere se abra a de jurar no es de malicia sino porq[ue] entiende que es interesado por el a se de abrir o ante el juez y de los testigos del otorgamento reconociendo su firma y si la mayor parte de los testigos no se pudiere[n] auer no le puede el juez mandar abrir esçepto si vbiere peligro en la tardança q[ue] en este caso se a de abrir ante onbres buenos y auuerto se a de mandar el juez leer y traslada y echo esto se a de tornar a sellar

y cerrar y acer que los tales testigos ante quienes se abrio lo firmen y asi quede asta que bengan los testigos instrumentales y reconozcan sus firmas o la mayor parte de ellos no pudiendo ser avidos los demas con esto se abra y queda avierto y se de traslado del a quien le pertenciere y aunque alguno de los testigos instrumentales negare su firma todavia se a de mandar abrir sino pudieren venir los testigos o algunos de ellos a reconozer sus firmas para abrirle se les llebe a do necesitan:

Yten nota para el testamento abierto que si el otorgante es ciego an de ser por lo menos cinco testigos y a de aver del conocimiento del otorgante y el notario o juramento de dos de los testigos a de firmar el otorgante o no sabiendo o no pudiendo un testigo por el o el notario y si es ciego an de firmarlo los cinco testigos y el notario no balen por testigos los parientes del testador dentro del quarto grado ni el esclabo ni la muger ni judio ni ereje ni mudo ni sordo ni loco ni el menor de catorce años ni el erederero" [fol. 9b]

7. La sucesión de los Párrocos.

La sucesión de los Párrocos se puede obtener aproximativamente recogiendo las firmas que se hacen en los Bautismos y en los Entierros.

Firmas de los Bautismos.

1572: Fr. Rodrigo Fernández.

1574: Fr. Benito Camino: pero bautizaba Hernando de Vega, Cura de Las Heras.

1579: Fr. Francisco Vndona: pero bautizaba el Cura de Aviñante.

1579: Sin firma: bautiza Proaño, Cura de Villaverde; aparece por primera vez el titular de la parroquia: Santa Maria Madre [fol. 20].

1581: Fr. Sebastian de Abila [en fol. 22: Sebastian de Auila].

1582: Arcipreste de San Román, Cura de Viduerna, y padrino, es el P. Prior Fr. Antonio Perroto; Firma: Mauro de Escolar.

1583: Fr. Antonio de los Rios.

1585: Fr. Fr[ancisc]o de Borja.

1587: Fr. Ju[li]o de Obeso.

1587: Como padrino figura Fr. Damian de Salas, Prior de Nuestra Señora del Brezo [fol. 24b].

1588: Fr. Ju[li]o de Mayorga. Figura como padrino el gobernador de Campo Redondo [fol. 25b].

1590: Fr. Benito de Camino: aparece como padrino Hernando de Vega, Cura de Las Heras [fol. 26, partida 2.].

- 1592: Fr. Martín de Sahagún.
1592 [junio]: Fr. Juan de Oleso.
1593: Fr. Pedro de Bascuriana.
1594: Aparece como padrino Hernando de Vega, cura de Las Heras.
1595: Fr. Gaspar de Monte Negro Verdugo, Fr. Zoyl de Escobar, Fr. Juan de Obeso y Fr. Gerónimo de Saguibe.
1598: Fr. F[rancis]co de Villa Fuerte y Fr. Juan Marin.
1599: Fr. Pedro de Tierra.
1600: Juan Marin, padrino Hernando Vega.
1602: Fr. Zoyl de Escobar y Fr. Juan de Palacios.
1604: Fr. Lorenzo de Villa Fuerte: como padrino actúa Alo de Ospital, Cura de Villafria, y bautiza Fr. Iglesias, Cura de Las Heras [fol. 36].
1610: Fr. Miguel F[ernand]ez.
1614: Fr. Francisco Gracián, Cura de Aviñante [Biñante].
1619: Fr. Prudencio Escudero y Fr. F[rancis]co Cortes.
1621: Como padrino actúa Juan de Medina, Canónigo de la Abadía de Lebanza, y María Medina su hermana, vecinos de Santibáñez, firma Fr. F[rancis]co Gracian.
1622: Fr. Miguel Preciado.
1623: Fr. Pedro de Alarcos, prior, Fr. Placido de yora y Fr. F[rancis]co Gracian.
1625: Fr. Lugo Vayane.
1626: Fr. Gregorio de Santoyo.
1628: Fr. Ambrosio de Matute.
1630: Fr. Juan de Cisneros.
1631: Fr. Miguel Fernández y Fr. Mauro Romero.
1633: Fr. Mauro Chares y Fr. Ambrosio de Matute.
1634: Fr. Gr[egori]o Caballero.
1637: Fr. Ger[on]imo de la Sierra. 1638: Fr. Gr[egori]o Caballero.
1639: Fr. José de Saavedra.
1640: Fr. Manuel de Lemos y Fr. Mauro Vazquez.
1642: Fr. Ger[on]imo de la Sierra.
1643: Fr. Francisco de Herrera.
1647: Fr. Juan Enriquez.
1652: Fr. F[rancis]co de Herrera.
1654: Fr. Juan de Vega y Fr. Félix Martínez.
1655: Fr. Thomas Diéguez, Prior y Fr. Félix Martínez.
1657: Fr. Manuel Dalmas y Fr. Francisco Herrera.
1659: Fr. Geronimo de la Sierra.

- 1661: Fr. Anselmo de Paredes y Fr. Geronimo de la Sierra.
1665: Fr. Francisco Lozano.
1666: Fr. Geronimo de la Sierra.
1669: Fr. Juan de Vega.
1683: Fr. Benito Delgado Doirla, Fr. Joseph de Ortega y Fr. Anselmo de Paredes.
1677: Fr. Tomas de Machicas.
1681: Fr. Matheo Iglesias y Fr. Agustin Cuebas.
1682: Fr. Manuel Olmos.
1684: Fr. Mateo de Reygadas y Agustin Cuebas.
1686: Fr. Manuel de Olmos.
1689: Fr. Alonso Sarmiento.
1694: Fr. Manuel de Olmos.
1698: Fr. Francisco de la Sierra.
1698: Fr. Fr[ancisc]o de la Sierra [fol. 226].
1701: Fr. Jeronimo de la Torre.

Hay que tener en cuenta que los nombres a veces se repiten, que no necesariamente todos ellos fueron párrocos, sino que pertenecían a otros pueblos o demarcaciones. La mayoría son monjes del monasterio de San Román, y que no eran el párroco, de hecho uno de los monjes era el párroco, pero había diversos monjes.

8. Las defunciones de los habitantes de Santibáñez de la Peña.

Las primeras cifras que escribimos son los distintos enterramientos que se tienen en el mismo año; después viene el nombre del monje que entierra a los muertos de dicho pueblo; y al final figuran los habitantes que mueren en cada uno de los años.

- 22-8, 12-12-1579: Fr. Francisco de Vndona: 2 [1579].
27-7-1580: Fr. Francisco de Vndona.
2-12-1580: Fr. Sebastián de Arriba: 2 [1580].
9-5-1581: Fr. Francisco de Obeso: 1 [1581].
1583: Fr. Francisco de Obeso: 1 [1583].
24-2-1588: Fr. Juan de Mayorga: 1 [1588].
2-2, 17-2, 29-7-1600: Fr. Juan de Martin: 3 [1600].
6-2-1601: Fr. Juan de Martin: 1 [1601].
10-1603: Fr. Juan de Palacios.
22-11-1603: Fr. Juan de Palacios: 2 [1603].
28-11-1609: Fr. Lorenzo de billa Frechas: 1 [1609].

- 31-1, 26=3, 2-4-1610: Fr. Lorenzo de billa Frechas: 3 [1610].
20-2, 9-7, 2-10-1611: Fr. Miguel Fernández: 3 [1611].
14-5-1612: Fr. Miguel Fernández: 1 [1612].
5-1, 20-1-1614: Fr. Miguel Fernández: 2 [1614].
28-1, 31-3-1516: Fr. Francisco Gracián: 2 [1516].
16-9=1617: Fr. Francisco Gracián: 1 [1617].
12-12-1619: Fr. Juan Cortes: 1 [1619].
20-8, 29-8, 10-9, 26-10, 30-10, 2-11, 4-11, 15-11, 16-12-1620:
Fr. Juan Cortes: 10 [1620].
4-10-1621: Fr. Francisco Gracián: 1 [1621].
11-9, 4-10, 6-11, 15-12, 25-12-1622: Fr. Miguel Preciado: 5
[1622].
4-1-1623: Fr. Miguel Preciado; 16-3, 19-6-1623: Fr. P[edr]o
de Alarcos.
24-10-1623: Fr. Fran[cis]co Gracián: 4 [1623].
2-4-1624: Fr. Fran[cis]co Gracián: 1 [1624].
21-1, 19-3, 3-4, 19-4, 22-4, 19-5-1625: Fr. Fran[cis]co Gra-
cián: 6 [1625].
8-1625, 9-1625: Fr. Diego Vayon: 2 [1625].
9-11-1626: Fr. Gregorio de Santoyo.
29-6, 20-1-11-626: Fr. Gregorio de Santoyo: 3 [1626].
2-2, 9-3, 9-3, 29-9-1927: Fr. Gregorio de Santoyo: 4 [1627].
19-1, 5-2-1929: Fr. Ambrosio de Matute: 2 [1929].
11-5-1630: Fr. Ambrosio de Matute.
30-7-1630: Fr. Joan de Cisneros: 2 [1630].
7-3-1631: Fr. Joan de Cisneros.
9-2-1631: Fr. Mauro Romero: 2 [1631].
15-10, 28-10, 10-11-1632: Fr. Mauro Romero.
21-12-1632: Fr. Mathias de Olibares: 4 [1632].
29-7, 2-10-1635: Fr. Ambrosio de Matute 2 [1635].
29-3, 6-4, 13-4-1636: Fr. Gregorio Cavallero: 3 [1636].
4-1, 5-4-1637: Fr. Gregorio Cavallero.
2-10, 3-10, 13-11, 8-12, 20-12-1637: Fr. Geronimo de la Sie-
rra: 5 [1637].
5-3-1638: Fr. Geronimo de la Sierra.
27-5, 5-9-1638: Fr. Gregorio Cavallero: 3 [1638].
19-10, 4-11-1639: Fr. Zoyl de Saavedra: 2 [1639].
4-4-1640: Fr. Mathias de Olivares.
29-5-1640: Fr. Manuel de Lemos: 2 [1640].
1-2, 4-2, 17-2, 18-3, 5-4, 18-8-1641: Fr. Mauro Vazquez: 6
[1641].
2-12-1642: Fr. Geronimo de la Sierra: 1 [1642].

- 11-1, 20-8, 12-10-1643: Fr. Geronimo de la Sierra: 3 [1643].
 5-3, 2-10-1644: Fr. Francisco de Herrera: 2 [1644].
 8-4, 30-7, 2-11, 8-12-1645: Fr. Francisco de Herrera: 4
 [1645].
 2-3, 21-4-1646: Fr. Francisco de Herrera: 2 [1646].
 23-2, 5-8, 23-12-1647: Fr. Joan Enriquez: 3 [1647].
 5-2-1648: Fr. Joan Enriquez.
 7-2, 10-3, 11-3, 4-6, 24-8-1648: Fr. Joan Enriquez 5 [1648]
 [los cuatro primeros están sin firma, pero es el mismo Fr. Joan
 Enriquez]
 5-2, 22-2-1649: Fr. Joan Enriquez [aunque está sin firma]
 7-1649: Fr. Joan Enriquez: 3 [1649].
 3-2, 16-3-1650: Fr. Joan Enriquez [aunque está sin firma]: 2
 [1650].
 7-1649: Fr. Joan Enriquez: 3 [1649].
 3-2, 16-3-1650: Fr. Joan Enriquez [aunque sin firma]: 2
 [1650].
 10-2-1651: Fr. Joan Enriquez: 1 [1651].
 23-9-1650: Fr. Joan Enriquez: 1 [1650].
 15-6-1651: Fr. Joan Enriquez: 1 [1651].
 20-3-1652: Fr. Joan Enriquez: 1 [1652].
 1-1, 28-5-1654: Fr. Joan de Vega.
 1-6-1654: Fr. Félix Martínez: 3 [1654].
 23-4, 180-12-1656: Fr. Félix Martínez: 2 [1656].
 5-8-1657: Fr. Manuel del Amo[?].
 2-11-1657: Fr. Francisco de Herrera: 2 (1657).
 2-11, 22-11-1658: Fr. Francisco de Herrera: 2 (1658).
 1-1, 11-4, 30-9, 12-10, m 28-11-1659: Fr. Geronimo de la Sie-
 rra: 5 (1659).
 16-1, 1-5, 20-6, 14-7, 22-9-1660: Fr. Geronimo de la Sierra: 5
 (1660).
 5-3-1661: Fr. Anselmo de Paredes.
 3-9, 6-9, 11-6, 26-6, 18-9, 15-10-1661: Fr. Geronimo de la
 Sierra: 6 (1661).
 29-3, 14-8, 25-8, 9-9, 23-11-1662: Fr. Geronimo de la Sierra:
 5 (1662).
 2-5, 22-12, 24-12-1663: Fr. Geronimo de la Sierra: 3 (1663).
 8-2, 18-2, 17-4, 16-8-1664: Fr. Geronimo de la Sierra: 4
 (1664).
 4-1, 8-6-1665: Fr. Geronimo de la Sierra: 2 (1665).
 17-1-1666: Fr. Francisco Seruno[?].

LUIS DíEZ MERINO

- 6-6, 2-8, 13-12-1666: Fr. Geronimo de la Sierra: 4 (1666).
13-3, 5-9, 11-12-1667: Fr. Geronimo de la Sierra: 3 (1667).
13-1, 13-3, 4-4, 25-4, 5-11, 9-11, 1-12, 30-12-1668: Fr. Geronimo de la Sierra: 8 (1668).
17-1, 30-3, 16-4-1669: Fr. Geronimo de la Sierra.
18-8-1669: Fr. Joan de Vega.
18-6-1669: Fr. Geronimo de la Sierra: 5 (1669).
11-1-1670: Fr. Joan de Vega: 1 (1670).
18-1, 16-1, 2-3, 3-3, 4-3, 9-3, 14-4, 20-4, 11-10, 27-10, 12-12-1671: Fr. Joan de Vega: 11 (1671).
6-3, 21-3, 27-3, 11-6, 16-12-1672: Fr. Joan de Vega: 5 (1672).
16-2, 25-3-1673: Fr. Joan de Vega.
18-7, 27-7-1673: Fr. Joseph de Ortega.
1673: Fr. Anselmo de Paredes: 5 (1673).
9-4-1675: Fr. Anselmo de Paredes: 1 (1675).
16-1, 8-3, 25-3, 5-4, 6-5-1676: Fr. Anselmo de Paredes: 5 (1676).
29-6-1577: Fr. Thomas de Machicas: 1 (1677).
13-1, 29-10, 12-10, 13-10-1678: Fr. Thomas de Machicas: 4 (1678).
16-4, 5-10, 23-1-1679: Fr. Thomas de Machicas: 3 (1679).

Conclusiones.

1) Este manuscrito estudiado resulta una enciclopedia socioreligiosa, que contiene datos sobre bautismos, confirmaciones, amonestaciones, matrimonios, defunciones, censos de población, aniversarios, visitas episcopales y arciprestales, etc. A la vez que es un pequeño manual de Derecho parroquial: testamentos, codicilos, orientación pastoral de los monjes que regentan parroquias, así como un control de los testamentos hechos y cumplidos "post mortem".

2) Constituye una fuente básica para reconstruir la historia religiosa y social de un pequeño núcleo de la Peña Palentina durante los siglos XVI-XVIII, que sirve de paradigma, avanzadilla y renovación, pues los monjes ya habían recibido hacía largo tiempo la reforma de Cluny.

3) En este documento aparece clara la dependencia entre la parroquia de Santa María Madre, sita en Santibáñez de la Peña, y el Monasterio de San Román de Entrepeñas. Santibáñez está considerado como hijuela de San Román, a la vez que San Román es considerado como hijuela de San Zoilo de Carrión.

4) Nos muestra un caso no demasiado frecuente: los monjes del monasterio de San Román de Entrepeñas eran los párrocos de Santibáñez de la Peña; los documentos a veces ponen el título de "parroquia de San Román y Santibáñez". El titular fue Santa María Madre cuando se encontraba en la iglesia del Monasterio de San Román; posteriormente, cuando se traslada al pueblo es con el título de San Juan Bautista, nombre muy frecuente como advocación en la época visigótica. Reliquias de San Juan figuraban desde muy antiguo en el Monasterio de San Román, junto con las de Santa Eulalia, y otros Santos.

5) Durante los tres siglos que abarca dicho ms. los núcleos urbanos que más repetidamente se conmemoran son: Santibáñez, Las Heras, Aviñante, Villaverde, Villaoliva, Villalba, Villafría, Pino, Viduerna, Villanueva [se apellida Villanueva de Muñeca], Saldaña, Cervera, y otras poblaciones más alejadas, como Saldaña o Carrión.

6) Durante esos tres siglos fue párroco de Santibáñez un monje de San Román: ellos firman siempre las actas matrimoniales, defunciones, bautismos, anotando inicialmente el título de Fr[ay], aunque la correspondiente función religiosa haya sido realizada por otro no monje, u otro clérigo venido a ésta.

7) Durante todo este tiempo el territorio perteneció a la jurisdicción del obispado de León, cuyo obispo visita, confirma, envía delegados y visitadores; a mediados del siglo XX ha pasado a depender del obispado de Palencia.

8) La documentación de las visitas está avalada por el mismo Visitador y un Notario, y nos dan a conocer la marcha positiva de la parroquia, a la vez que los pequeños problemas canónicos y jurídicos que se suscitaban en las diversas ocasiones.

9) Existen fórmulas jurídicas en los testamentos y en las Visitas, que constituyen datos interesantes para la historia del derecho vigente en aquellas calendas, como se puede constatar en los documentos que hemos transcrito, y además figura el clero [párrocos, monjes] como asesor jurídico en esos pueblos periféricos.

10) Tratándose del género de documentos que están consignados y del período tan amplio de tiempo que abarca [siglos XVI-XVII-XVIII], las grafías, los formularios, e incluso el tenor lingüístico han evolucionado mucho, asimismo las grafías muestran una amplia gama que puede servir hasta de manual paleográfico.

11) Aun cuando el ms. encierra temas netamente religiosos, no obstante, proporciona la base para la reconstrucción del árbol genealógico de las gentes de esta parcela palentina, y además se insinúan todos los lazos religiosos, culturales y económicos que tuvo esta región nortepalentina con regiones cercanas y lejanas.

12) La población de Santibáñez fue siempre muy pequeña, pues con un solo libro parroquial se cumple con todas las necesidades durante tres siglos.

13) Los censos de población nos indican la poca variación que en el correr de los siglos sufrió dicho núcleo urbano; asimismo el número de nacimientos y de defunciones se corresponden; pero las defunciones en algunas ocasiones suben hasta seis en un año, lo que indica que hubo alguna epidemia, pues la media es notablemente más baja.

14) El presente ms. es un excelente ejemplo de la prontitud con que se adoptaron las reformas propuestas a los párrocos por el Concilio Tridentino [1545-1563] de que se consignasen en libros parroquiales los principales eventos de la vida cristiana de los hombres.

15) En este ms. aparece la gran cantidad de clero que existía en la región; si bien sabemos que existían dos monasterios benedictinos en el contorno [San Román de Entrepeñas solía tener cuatro clérigos, Nuestra Señora del Brezo también unos cuatro], pero en los entierros se encargan 3,4, 6,8, y 12 sacerdotes para los funerales.

16) Con el presente ms. se pueden reconstruir diversos datos de la geografía histórica de Santibáñez, p.e. la existencia de la ermita de Nuestra Señora del Valle, hijuela de San Román, que ya no existe, y que estaba al comienzo del Valle de Santa María [Santa María del Valle].

17) El monasterio de San Román era un santuario mariano, precisamente su iglesia se titulaba Santa María Madre; ahora bien por los legados y testamentos de los habitantes de Santibáñez conocemos que éstos tenían devoción a distintas advocaciones marianas: Santa María Madre [San Román de Entrepeñas, Santibáñez de la Peña]; Nuestra Señora del Brezo [Villafría de la Peña]; Nuestra Señora del Valle [Saldaña y Santibáñez]; Nuestra Señora de la Velilla [La Mata de Monteagudo, León]; también se indican San Agustín de Cervera de Pisuerga y el Santo Cristo de Las Heras.

18) Los lugares de sepultura dentro de la iglesia de Santa María Madre nos van indicando cómo era la desaparecida iglesia del monasterio benedictino: altar mayor dedicado al titular del monasterio San Román [es de suponer donde estaba también la advocación de Santa María Madre titular de la iglesia], altar de Nuestra Señora del Rosario, altar del Nombre de Jesús, altar de San Gregorio, altar del Santo Cristo.

19) Se distinguían pobres y no pobres; de uno que era muy pobre, en su entierro, hubo tres sacerdotes, un novenario y un mes de ofrenda.

20) Por las Visitas [Obispos, Arcedianos, otros Visitadores] nos enteramos de la marcha de las Cofradías, de los legados, de los

diezmos, de los montepíos [de pan para pobres]; cómo se tenían los objetos de culto: Santísimo Sacramento, Santos Oleos, Ornamentos sagrados, libros de difuntos, casados y bautizados, etc.

II. POBLACION DE SANTIBAÑEZ DE LA PEÑA EN TRES CENSOS [1622, 1638, 1749].

1. PRIMER CENSO [Año 1622].

Se trata de una lista de vecinos, en que el párroco de la localidad, siguiendo casa por casa, describe los cabezas de familia, con sus hijos, y a veces, nietos. No ha sido imperado dicho censo por ninguna autoridad, sino por la curiosidad y deseo de ser de provecho para el futuro de la historia, especialmente teniendo en cuenta los problemas que les pueden surgir a los párrocos en ocasión de los matrimonios para conocer con exactitud los parentescos y evitar así las uniones prohibidas por los cánones.

La finalidad que se propone son la constatación de todos los vecinos que existen, y a la vez, presentar unos datos que pueden ser útiles para el futuro: "Estos son los Vecinos que al presente biben en Santi Bañez y de que ay notiçia berdadera y aunqlu[e] el trabaxo que e tomado parezca que no es de probecho por aora Andando el tiempo no dexara de servir de Mucho para dar luz de estos tienpos y para saber deslindar algunos parentescos que en muchas ocasiones se ofrecera".

La fecha en que se realiza está indicada al final: "Fecha Año 1622 a 9 de setienbre". La fuente donde se trasmite es el "Libro de los Bapuçados en esta Parrochia y de Sancta Maria, Madre que se començo en 23 de Nobiembre del año del S[eño]r de 1572, siendo cura el p[adr]e Fr[ay] Rodrigo F[ernande]z. N. 1. Baut[ismos]", y ocupa los fols. 252 a 257. Otro párroco posterior procuró actualizar dicho censo con breves notas en el margen donde se indica si alguno de los individuos ha muerto, y en un caso indica que se casó. Dichas notas marginales están escritas por distinto amanuense que el texto principal.

El título que lleva tal censo es:

Catalogo De los veçinos y personas que ay en el Lugar de santibañez a. 1622.

"P[edr]o Montes y Isabel Diaz su legitima muger [*murieron*]¹ natural de Aviñante sus hijos son M[ari]a. esta murio. P[edr]o y Toribio que viven.

¹ Las notas que van entre [**] se encuentran en el margen izquierdo.

Al[ons]o Gutierrez y M[ari]a Martinez su legitima muger [*murieron mujer y marido*] natural de Congosto sus hixos son Ju[a]n Gutierrez y M[ari]a Gutierrez estos estan casados en Lugar de santibañez Ju[a]n con Fr[ancis]ca Gonçalez y M[ari]a con Hernando Puente: Catalina la qual esta casada en las Eras con Ju[a]n Montes: Madalena y Santiago. Madalena casso con Joan Maior v[ecin]o de s[an]tivañez Santiago con Chatalina hernandez de las heras.

Juan Gutierrez y Fr[ancis]ca Gonçalez, legitima muger suia natural de aviñante tubieron un hixo que se llamo Al[ons]o este murio a los ultimos de Julio de 1620 y otro tienen agora q[u]e se llama del mismo nombre que vive.

Al[ons]o Martinez [*murio su mujer Caso Con Maria Roman*] y M[ari]a de Prado su legitima muger natural de Trahilonte y hija de Ju[a]n de Prado tubieron por hixos a Ana la qual murio a 26 de octubre de 1620 y a Al[ons]o el qual murio a 2 de nobiembre del mismo año tienen al presente una niña q[u]e se llama Ana que vive i otros[?] mas. Ju[a]n Roman y Ana Mendez su legitima muger [*murieron marido y mujer*] natural de Saldaña con sus hixos P[edr]o Roman y M[ari]a esta ya difunta Caso P[edr]o Roman con Isabel de Vega hija de Diego de Vega v[ecin]o de Aviñante.

P[edr]o Roman y M[ari]a de la Abra su legitima muger natural de pino de Biduerna con sus hixos Andres Phelipa P[edr]o M[ari]a y Millan este murio por enero del año de 1620 tiene desta muger a joan Caso en Loma con Madalena perez hija de Domingo perez.

Juan Mayor hijo de P[edr]o Mayor y de Elvira de la merina es soltero [*murio*] son sus hermanos F[rancis]ca y Andres Mayor, mas tiene otra hermana en Fontecha q[u]e se llama Monica Mayor la qual se caso en el lugar de Fontecha con Ju[a]n d Rodriguez esta agora biuda.

Andres Roman y M[ari]a de Billalva [*murio el marido*] hija de Juan de villalva naturales del Lugar de santi Bañez son sus hixos M[ari]a Antonia y Isabel y Chatalina: fuera de estos tubo a Juana q[u]e murio a 20 de agosto y Luçia en 30 de octubre y Marçela que murio a 26 de diciembre del año de 1620

Pedro Mayor Caso dos veçes la primera con Ageda Gavilanes natural de Belilla de tarilonte era biuda y tenia a Bartolome Gutierrez el qual esta casado en santi Bañez con chatalina Diaz [*murio*] y a Luperçio y M[ari]a los quales son solteros la segunda muger q[u]e al presente tiene se llama M[ari]a [*murio su mujer*] Roman natural de este lugar hixa de Santiago Roman son sus hixos Pablo, chatalina y Barbara, adviertase q[u]e en la primera muger tubo un hixo q[u]e se llamo P[edr]o em Balle hixo de Toribio.

Bartolome Gutierrez el moço y Catalina Diaz su legitima muger [*murieron*] natural de las eras y hixa de Miguel Diaz son sus hixos Miguel y Bartolome.

Garçia Sotil caso con M[ari]a Mayor v[ecin]a de este lugar murio en el año de 1617 a 16 de setiembre son sus hixos Diego Sotil el qual al presente es soltero [*murio su mujer*] M[ari]a Sotil la qual esta casada en Fontecha con P[edr]o Diaz hixo de Ju[a]n Diaz Ana la qual esta por casar tubo fuera de estos otra hixa q[u]e se llamo Catalina la qual murio. Diego Sotil cassó con Maria de Possada v[ecin]a de Aviñante

P[edr]o Merino de la yglesia o el pisador pero advierto[?] a sido casado dos veçes la primera caso con M[ari]a de villacorta natural de billaberde la qual murio el año de 1611, a 11 de octubre [*murio la mujer*] son sus hixos Alonso y Maria demas desto tubo en ella a Isidro y M[ari]a q[u]e ya son muertos la segunda vez caso con M[ari]a Diaz natural de La puebla no tiene hixos de ella.

Francisco Puente a sido casado tres veçes la primera con M[ari]a Sotil natural de este lugar de la qual tubo a Francisco Puente q[u]e al presente si bibe y esta casado en Abiñante.

La segunda vez se caso con Brigida Diaz [*murio la seg(un)da mujer*] natural de Santi Bañez tubo en ella a Fr[ancisc]a la qual caso en Billanueva de Muñeca con Bartolome Gutierrez sastre [*murieron*], la tercera vez caso con M[ari]a Calle natural de Billalbeto son sus hixos M[ari]a Juan, Philipe y Miguel Hernan Puente y M[ari]a Gutierrez su legitima muger natural de este lugar hixa de Al[ons]o Gutierrez y de M[ari]a Martinez tiene una niña q[u]e se llama M[ari]a de edad de 6 o siete años. Caso esta m[ari]a con Thomas de Villalba:

Toribio Martin y Cathalina de Bibas natural de Tablares son sus hixos Catalina Alonso Juana, Mateo y M[ari]a Ana fuera de estos tubieron una niña q[u]e se llamo Juana la qual murio.

Juan de Medina hixo de agustin de Medina escribano y Luisa de Cisneros natural de Canpo Redondo son sus hixos Agustin de Medina q[u]e al presente es cura del lugar de Aviñante Ana de medina la qual caso en castrillo de Billavega con Josepe Meriel [*murieron entrambos*] Ju[a]n de Medina canonigo de la Abbadia de Lavança Luisa de medina q[u]e al presente esta desposada con Pablo de Colmenares v[ecin]o de Cornon de los hidalgos, el H[idalgo]o[?] Antonio de Cisneros Guiomar de Medina y M[ari]a de Medina y Luis de Medina Los quales al presente estan por casar guiomar casó con P[edr]o merino el mozo hijo de joan merino Maria medina con P[edr]o de Possada de Aviñante.

Juan Merino y Madalena Gutierrez su legitima muger natural de Billanueva de muñeca son sus hixos P[edr]o Juan M[ari]a Francica Juana, Angela Migel madelena, Luisa, y Diego los quales viven al presente.

Pedro Merino y Francisca Merino su legitima muger natural de villa Fria son sus hijos Juan Merino Juliana la qual caso en billaberde con Roque de villacorta, Chatalina la qual esta desposada con joan[?] v[ecin]o de Villalva. Leandro Rafael y Ana fuera de estos tubieron a Madalena Merino la qual caso en Billavasta con Bartolome ybanez y murio de parto y dexo una niña q[u]e vive al presente Ana Caso con Ju[a]n de las heras de Bililla de tarilonte.

Miguel diaz natural de las Eras y v[ecin]o de este Lugar caso con M[ari]a Montes fueron sus hixos M[ari]a q[u]e murio en 4 de no-biembre Catalina q[u]e murio a Diez de setiembre y otra niña q[u]e se llamo Catalina q[u]e murio a 15 de n[oviembr]e de 1620 y su madre de estos niños murio estando preñada en 5 de octubre de 1621.

Mençia del Rio muger q[u]e fue de P[edr]o Garçia natural de Cuerno el qual murio en 12 de diciembre del año de 1619 [*murio*] la quedaron dos hixos, Andres y P[edr]o de este matrimonio y agora al presente se bolvio a casar en Muneca con Toribio Perez v[ecin]o del dicho Lugar de Muneca Casose en 10 dias del mes de agosto de 1621.

Ju[a]n Diaz natural de Otero [*murio*] y F[rancis]ca del rio su legitima muger hermana de Mençia del rio son sus hixos M[ari]a, Chatalina Ju[a]n y Al[ons]o.

Leonor Gutierrez viuda muger q[u]e fue de Ju[a]n Marcos [*murio*] son sus hixos F[rancis]co Marcos este caso en la Maneha [Muñeca?] donde agora vive M[ari]a Marcos que caso con Bartolome del Valle Ju[a]n Marcos este a muchos dias que falta de este lugar y no se save a donde esta fuera de estos tubo otro hixo que se llamo Toribio Marcos este es ya difunto.

Bartolome del balle y M[ari]a Marcos su legitima muger, son sus hixos M[ari]a Bartolome Juana y Chatalina.

Alonso santos a sido casado dos veces la primera se llamo M[ari]a Puente en la qual tubo una hixa que se llamo M[ari]a la qual es ya difunta la segunda bez caso con Isavel Perez vecina de Muñeca son sus hixos Santiago y Mariana esta esta casada en las Eras fuera de estos tubo a Juan, M[ari]a y Luçia los que les son ya muertos.

Tomás de Villalva moço soltero hixo de Ju[a]n de Villalba y de Chatalina Montes son sus hermanos M[ari]a de Villalba que esta casada con Andres Roman natural de este lugar es solamente su hermana por parte de padre Juana de Villalba que caso en las Eras con Alonso

Mayordomo Madalena que caso en billanueva de Muñeca con [] y Chatalina q|u|e esta por casar al presente.

Estos son los Vecinos que al presente biben en Santi Bañez y de que ay notiçia berdadera y aunq|u|e el trabaxo que e tomado parezca que no es de provecho por aora Andando el tiempo no dexara de servir de Mucho para dar luz de estos tiempos y para saber deslindar algunos parentescos que en muchas ocasiones se ofreceran".

Existen muchos topónimos generalmente de la provincia de Palencia, y que tienen una desigual transcripción, no siempre concordantes entre sí. Algo hay importante: el improvisado sociólogo del s. XVII pone como centro de su geografía el poblado de Santibáñez de la Peña, y a través de los compromisos matrimoniales va diseñando una geografía dependiente de los lazos de sangre: los antepasados que nacieron a la vera del monasterio de San Román de Entrepeñas servirán como reclamo para una historia familiar que se cronometra desde el año 1622.

Los topónimos que se relacionan con Santibáñez de la Peña son: Las Heras de la Peña [las Eras, las eras, las Heras], Tarilonte de la Peña [Trahilonte], Viduerna de la Peña [Biduerna], Velilla [Belilla], Velilla de Tarilonte [belilla de tarilonte], Villanueva de la Peña [Billanueva, Billanueva de muñeca], Aviñante de la Peña [Abiñante, aviñante], Villalbeto [Billalbeto], Camporredondo de Alba [Campo Redondo], Castrillo de Villavega [castrillo de Billavega], Lebanza-San Salvador de Cantamuda [Abbadia de Lavança] Cornón-Santibáñez de la Peña [cornon de los hidalgos], Villaverde de la Peña [billaberde], Villabasta [Billa vasta], Cuerno [no aparece en el actual Nomenclátor de los pueblos de España], Muñeca, Fontecha-Respenda de la Peña, Aviñante, La Puebla, Tablares, Otero.

No suelen aparecer pseudónimos, o nombres populares con que se reconoce a las personas en muchos pueblos, solamente aparece Pedro Merino "de la yglesia o el pisador".

Los nombres propios también están transcritos a veces de manera alternativa: Madalena, Chatalina-Catalina, Joan-Juan, del Balle, Ageda, Villalva, Ybanez, Isavel.

Los nombres comunes se escriben con formas inseguras: hixa, hixos, muger, biuda, agora, tubotuvo, mozomoço, vibe, holvio, save, balle-valle, bez-vez, berdadera, ay-hay, aora.

Los apellidos con frecuencia se escriben de diversas formas: Billalva-Villalva, Balle-valle. Asimismo los verbos pueden revestir diversas formas alternativas: caso-asso, a-ha. Las mayúsculas y minúsculas se escriben con plena libertad, tanto al comienzo de párrafo, como en medio de las palabras.

2. SEGUNDO CENSO [Año 1638].

Este censo se encuentra en la misma fuente que el anterior: "Libro de 1572. Libro de los Bap̄tiçados en esta Parrochia y de Sancta Maria, Madre que se començó en 23 de Nobiembre del año del S[eño]r de 1572, siendo cura el P[adr]e Fr[ay] Rodrigo F[ernande]z. N. 1. Baut[is]mos", y ocupa los fols. 244 a 248; actualmente está en el Archivo Parroquial de Santibañez de la Peña (Palencia)

Catálogo de los vecinos y personas q[u]e ay en este lugar de Santivañez.

"Pedro merino el de avajo: y Fran[cis]ca merino su prim[er]a mujer natural de villafria: tiene por hijos: a joan el qual Caso en villa Basta: juliana en villa verde ana en velilla de tarilonte: Rafael: caso en mantinos con ysabel de villalba: Rafael tiene por hijos

Joan merino: Caso con Madalena gut[ierre]z tiene por hijos a Pedro Casado Con Guiomar de cisneros: Joan: Miguel Diego [*murieron] Fran[cis]ca Casada con Lupercio: Joana Casada en santibañez de Risoba Con Pedro garçia y maria Casada en fresno. Angela. Luisa madalena La d[ic]ha mujer de joan merino es natural de villanueva de guar[do]. Angel Caso en pino Con allons[o greg[ori]o de la fuente. Diego con maria Gut[ierre]z hija de juan questa [murieron] natural de villaoliba gut[ierre]z. vecinos deste lugar Luis Caso en muñeca con cesario [?] Diaz.

Andres garçia Caso Con Ana macho natural de villafria tiene por hijos a Andres: gregorio y Alonso angela y maria greg[ori]o Casso en v[ill]a verde Con maria de v[ill]a Corta. Andres en las heras con maria diaz hija de joan diaz. y maria en las heras con manuel diaz hijo del d[ic]ho. y Angela en loma con joan de la llana hijo de hipolito de la llana.

Hernando puente Casso Con maria gut[ierre]z tiene por hijos. A maria la qual casso con thomas de villalba despues de viuda Casso en respenda con joan caballero despues de Viuda de Juan Caballero se caso con Juan diaz Vecino de Santivañez.

Thomas de billalba [*murio Thomas*]: Casso Con maria puente. tiene por hijos maria. y ysabel: maria Casso en respenda Con joan Caballero.

Pedro merino el moço Caso Con guiomar de cisneros [*murio guiomar*] tiene por hijos a Antonio: Angela: Gabriel: y Manuel y ber[nar]do. murio su mujer y Casso con maria valle natural de pison: tiene por hijos a Thomas y Lucas y Pedro. antonio Casso en Tabanera.

Fran[cis]ca martinez del rio viuda de joan diaz tiene por hijos a joan [*murio*] Maria esta Casso en tarilonte y Cat[alin]a Casso en

villanueva de guardo: y a alonso diaz en villanueva de la peña Joan Diaz Casso Con Cat[alin]a mayordomo natural de villanueva de g[uar]do tiene por hijos a gaspar y ysabel y fran[cis]ca y al[ons]o. fran[cis]ca Casso en respenda con joan Caballero casso seg[und]a vez con Maria puente hija de Hernan puente.

Bartolome Balle Casso Con Marina de ella tiene por hijos A maria. y B[artolom]e: y Benita y matheo y fran[cis]ca. murio. y B[artolom]e

Caso con ysabel de hidalga v[ecin]a de v[ill]a Verde de la peña Maria con joan martin. y matheo Con maria Cordero v[ecin]a de las heras.

Maria marcos viuda de Valle tiene por hijos a maria Casada en villaoliba [*murio*] y a B[artolom]e Casado Con maria de la questa: Cat[alin]a Cassada en las heras.

Luis de Medina Caso Con martha g[ult]t[ierre]z natural de villanueva de g[uar]do tiene por hijos a maria martin joan Luis Luisa Agustin manuel Ana martin Caso Con maria Sotil. Luis Casso Con ysabel mental en aviñ[an]te joan caso {en Santib(añe)z?} con maria con Pablo maior.

Santiago Santos Casso con maria g[ult]t[ierre]z tiene por hijos a Catalina Alonso Maria Fran[cis]ca Catalina casso en velilla de tari-lonte maria con antonio teran de v[ill]a fria.

Maria Calle viuda [*murio*] tiene por hijos a phelipe y miguel.

Phelipe puente Casso Con Cat[alin]a de la questa natural de villaoliva tiene por hijos: a josepha y mi~uel Caso con an~ela hidal~o v[ecin]a de v[ill]a verde.

Pedro Merino el pisador [*murio*] Casso dos veçes. de la ultima mujer de la puebla no tubo hijos: de la primera tiene a alonso y a maria esta Casso en Recueba.

Alonso merino Caso Con Cat[alin]a herr[er]o natural de Recueba tiene por hijos: a isabel y maria. Al[ons]o. y B[artolom]e y escolastica ysabel Casso Con joan maior. Alonso Casso con madalena gut[ierre]z maria Casso en v[ill]a fria con P[edr]o macho. escolastica caso con ju[a]n valle v[ecin]o de las heras.

Garçia sotil viudo [*murio*] tiene por hijos a diego el qual Casso en aviñante y a maria Caso en tabanera: Catalina en las heras: y tiene consigo a ana.

Diego sotil viudo. Casso con maria de posada natural de aviñante tiene por hijos. A maria Caso con martin de medina

Marina del Rio viuda tiene por hijos a joan: Pedro Andres y maria. andres Caso en v[ill]a nueva.

Toribio martin [*murio*] Casso Con Catalina vivas: natural de tablares tiene por hijos a joan Caso en las heras: y Cat[alin]a en Muñeca: Matheo: Ana joan y maria: joana Casso en las heras y Cat[alin]a en muñeca. matheo en carion con maria mata joan con maria Valle y Maria con P[edr]o macho v[ecin]o de las heras Ana en s[an] cibrian.

Luperçio g[u]t[ierre]z Caso dos veçes de la prim[er]a no tubo hijos la segunda Casso Con Fran[cis]ca g[u]t[ierre]z tiene por hijos: a maria y thomasa maria caso con joan sant[iag]o(?) Roman y tomasa en pino del Rio.

Joan puente natural de aviñante Casso Con maria Roman viuda de Pedro mayor Tubo esta mujer de primer matrimonio a Pablo mayor Cat[alin]a Barbara y joan alonso: deste segundo marido tiene a benito p[uen]te Pablo Caso con maria de medina Bar[bar]a Caso en varajores Cat[alin]a con P[edr]o montes: B[eni]to en aviñante con isabel antón.

Santiago g[u]t[ierre]z Casso con cat[alin]a fernandez natural de las heras [*murio ella*]: tiene por hijos: a santiago Pablo y madalena san[tia]go caso en v[ill]a fria con maria macho sus hijos Agueda Jacinto.

Alonso martin Casso dos veçes La primera con maria de prado: natural de tarilonte tiene por hijos a Alonso: ana: joseph [*joseph murio*]: seg[und]a vez Casso con maria Roman natural de aqui: tiene por hijo a san[tia]go Ana casso en rebedo del monte.

Joan g[u]t[ierre]z Casso con fran[cis]ca gonçalez natural de aviñante tiene por hijos. A Alonso. joan. jusepe y maria maria Casso con Diego merino joan con maria roman joseph en velilla con una hija de jer[onim]o Anton.

Maria de villalba [*murio*] viuda de Andres Roman: tiene por hijos: a maria Roman. Ana. ysabel Casso en villasur: y Cat[alin]a.

Madalena g[u]t[ierre]z viuda de joan mayor tiene por hijos a joan miguel: madalena. maria joan Caso con Isabel merino y magdalena con Al[ons]o merino.

Pedro Roman Casso dos veces la prim[er]a en pino de viduerna Con maria de alabra. desta tiene por hijos a joan. seg[und]a vez Casso con: isabel delgado natural de aviñante tiene por hijos a maria. Pedro. santiago ysabel: joan Casso en loma con madalena peral. maria con marcos de la vega ysabel en v[ill]a nueba mas otra hija: Ana Sant[iag]o casso con M[ari]a gutierrez hija de lupercio.

Andres Roman: Casso con maria g[u]t[ierre]z [*murieron*] natural de villanueva de Abajo tiene por hijos: a matheo: murio la mugle[r] en 27 de mayo de 1638. matheo Casso en v[ill]anueba.

Raphael merino Casso con ysabel de villalba natural de mantinos tiene por hijos a michaela fran[cis]ca Toribia Phelipa y Madalena.

Diego merino Caso Con maria gut[ierre]z tiene por hijos mathias y felicidad y dionisio Maria Manuela y Gabriel.

Pedro montes Caso con Cat[alin]a merino [*murio ella*] v[ecin]a deste lugar tiene por hijos: a Maria Casso seg[und]a vez con Cat[alin]a[?] de arriva natural de villaverde tiene por hijos

Pablo gutierrez casso con Isabel delgado Viuda de Bartholome Valle del primer marido tiene tres hijos toribio Bart[olom]e y Maria:

Andres garcia mozo casso en las heras con M[ari]a diez tiene por hijos a Manuel Felipa Angela Agueda.

Alonso Merino casso con madalena mayor tiene a M[ari]a y Manuela por hijos.

Joan Mayor casso con Isabel Merino tiene por hijos a Joan Pasqual Mig[ue]l M[ari]a.

Roque Sanctos casso en v[illa] fria con M[ari]a herrero tiene a Ysabel y maria.

Alonso Diez casso con Toribia merino el es hijo de Joan diez ella de Raphael merino.

Andres diez Pastor casso M[ari]a Montes tiene por hijos a Greg[ori]o Joana M[ari]a Sant[iag]o gregoria.

Matheo Valle casso en las heras con M[ari]a Cordero tiene a Ana por hijos y a Jetrudis murio y el padre y la madre año de 71 vive ana.

Michaela Merino casso con Blas fernandez de Pison tiene a Joan y Alexandro.

Pablo Mayor casso con M[ari]a de Medina tiene por hijos Manuel Graçia joan Ana y Maria.

Joan Roman casso con Madalena Perez tiene a Maria por hija ella es de soto junto a castrejon.

Miguel Puente casso con Angela delgado tiene por hijos a Phelipe. y Rosa ella es de villaverde.

Martin de Medina casso con M[ari]a sotil a M[ari]a Ana Diego Joan Agustin Fran[cis]co Thomas casso seg[un]da vez con M[ari]a Montes en Viduerna tubo desta a damian. murio. en 27 de octubre de 1671 Bentura. Escolastica casso con Jines[?].

Escolastica Merino casso en las heras con joan Valle tiene un hijo Joan.

Santiago Roman casso con M[ari]a Gutierrez hija de Lupercio tiene a leonardo año de 1671

Sant[iag]o Martin casso con Ana Gutierrez su hija Melchora.

Benito Puente casso con Isavel Anton tiene por hijos a escolastica Marcela y Bartholome ella es de Aviñante y a Maria.

Sant[iag]o Gutierrez mozo casso en Villafria con M[ari]a Macho tiene por hijos a M[ari]a Agueda Jacinto y françisco y Rossenda.

Lucia Gutierrez hija de sant[iag]o Gutierrez mayor en dias casso con Thomas marcos fuesse a Villanueba año 1671.

Santiago Gutierrez caso co[n] toribia de pedrosa año 1674.

Batholome puente hijo de Benito puente caso con Luzia[?] tere-sa hija de rafael teran v[ecin]o de villafria.

Santiago diez Caso con catalina hizquierdo natural de velilla de guardo.

Gregorio diez hijo de Andres diez v[ecin]o deste lugar caso con mijel del Balle v[ecin]o de las heras.

Phelipa garcia hija de Andres garcia v[ecin]o deste Lugar Caso con Antolin de la cuesta v[ecin]o de Recueba.

Maria del Balle hija de Bartholome del Balle v[ecin]o deste Lugar caso con Isid[or]o [?] de la Torre v[ecin]o de las heras

Mathias de Villalba v[ecin]o deste Lugar caso con agueda casi-llas natural de traspeña.

Santiago Diez v[ecin]o deste Lugar caso con Ana Anton vecina de Villaverde.

Fr[ancisc]a gutierrez Caso en el Lugar de Velilla con Leon de Lamo [= del Amo].

Fehelipe de La vega caso con escolastica merino viuda que quedo de Fr[ancisc]o valle v[ecin]o de las heras.

Maria Maior Caso Con Marcos Garcia vecino de Belilla de tari-lonte. fuese a bibir a Villaberde de la Peña.

Manuela Merino Caso Con Bernardo Merino bibe en este lugar de Santibañez.

M[ari]a Roman hija de antt[iag]o Roman Caso con Joseph G[a]rcia fuese a vivir a las heras:

La afición estadística de este clérigo sociólogo espontáneo abre una perspectiva curiosa sobre un emplazamiento urbano de la Peña Palentina, muestra gráficamente a través de una serie de topónimos cómo se van desmembrando las familias de Santibañez a través de sus múltiples lazos matrimoniales, y cómo Santibañez se convierte en una especie de cordón umbilical por el que los descendientes se podrán llamar a sus raíces. Santibañez, a través de sus vástagos se hermana con otros muchos poblados palentinos cercanos o lejanos: Villafría de la Peña [villa fria], Villabasta [villa Basta], Villaverde de la Peña [villa verde, villa Verde, villaverde, Villaberde de la Peña], Villanueva de la Peña [villanueba de guardo, villanueba de la Peña, villa nueba,

Villanueva], Velilla del Río Carrión [velilla de guardo], Pino de Viduerna [pino], Muñeca [muñeca], Las Heras de la Peña [las eras, las Eras, las Heras], Cornón, Respenda, Pisón de Castrejón [pison], Tabanera [tabanera], Tarilonte [tarilonte], Villaoliva [villaoliba], Recueva [Recueba], La Puebla [la puebla], Aviñante de la Peña [aviñante], Tablares-Congosto de Valdavia [tablares], Carrión de los Condes [carion], San Cebrián de Mudá [san cibrian], Pino del Río [pino del Rio], Barajores-Respenda de la Peña [varajores], Tarilonte de la Peña [tarilonte], Renedo del Monte-Vega de Doña Olimpia [renedo del monte], Villasur-Membrillar [villasur], Loma de Castrejón [loma], Villanueva de Abajo-Congosto de Valdavia [villanueva de Abajo] Soto junto a Castrejón [es un poblado que ha desaparecido], Viduerna de la Peña [viduerna], Traspaña, Velilla, Velilla de Tarilonte [Belilla de tarilonte]. Resulta una proeza el poder localizar el domicilio de todos los que iban dejando el pequeño pueblo de la montaña e iban asentándose en otros lugares, sea impulsados por los nuevos lazos familiares, o bien por las necesidades laborales; Santibáñez se pone como el centro de una irradiación geográfica por cuyas venas corre la sangre de los antepasados que nacieron a la sombra del monasterio de San Román de Entrepeñas.

En las transcripciones de los nombres propios aparecen algunas formas llamativas: Joan, Joana, Fehelipe, y en los nombres comunes también se constatan oscilaciones moço y mozo; lo mismo que el empleo de las mayúsculas es caprichoso, e inconstante el empleo de las b: tubo, balle, bibe.

3. TERCER CENSO [Año 1749].

Se encuentra en la misma fuente que los anteriores, en el Libro de Bautismos de la Parroquia de Santibáñez de la Peña (Palencia), pero en el volumen correspondiente al año de 1702, fols. 176 v. a 178 v., y está titulado:

Vezindario de este Lugar de Santivañez en este Año de 1749:

"1. Juan Mayor llamado menor: Ana Montes su Muger: murio Juan Mayor y caso D[ic]ha Ana con Isidro Gonz[ale]z natural de Villaverde.

2. Françisco Medina. Michaela fernandez su muger natural de respenda. tiene seis hijos: Josepha, Lorenza. Maria. Juana Kunegundis que suelen llamar Gertrudis y Benito Medina. Josepha Casso en Respenda con Matheo Colmenares:

3. Benito Martin. Manuela Diez su Muger tiene 4 hijos Maria Martin, y Pedro Martin. Simon Martin. y Josepha Martin. esta casso con Lorenzo del Valle murio ella.

4. Ana Diez (natural de las Heras) viuda de Man[ue]l Mental. tiene cinco hijos: que son: Manuel, Froylan. Theresa Isabel y Simon Mental. Theresa murio, y Froylan; Manuel caso, con Man[ue]lla Barreiro de Villanueva de Muñeca.

5. Joseph de Liebana natural de Muñeca, Lucia Gonzalez su muger natural de Congosto. caso dos vezes, de la primera muger tiene tres hijos. Maria Mathias y Juan de Liebana, este caso en Valderabano. de esta muger tiene quatro: Miguel Joseph Balthasar. y Lucia de Liebana. Juan Casso en Valderrabano, murio en Congosto. Mathias Casso en Villaoliba Con la Hija de Feliciano Paris. Miguel. caso con Thomasa del Amo de este lugar. Lucia caso con Man[ue]l de la Loma v[ecin]o de Muñeca, murio. Balthasar caso con Maria de Lamo [= del Amo] de este lugar.

6. Alonso Merino. Ana Maria Gutierrez su muger. tiene seis hijos: Fernando Anamaria, Manuela, Manuel, Agueda, y Maria Merino. Fernando esta casado aqui, Anamaria caso en las Heras. Con Manuel Montes, Manuel murio. Manuela Casso en Intorcissa Con Bernardo Luis. Agueda Casso en fresno Con Marcos Manso. Fernando Casso de segundas nupcias Con Manuela Guytierrez natural de Villanueva de la peña de muñeca. Maria caso con Man[ue]l Villalva.

7. Fernando Merino hijo de Alonso merino, Maria de Vega su muger natural de Cornon tiene dos hijos: Ana y Juan Merino.

8. Juan Merino herm[an]o de Alonso, Cathalina Theran su muger, tiene dos hijos. Manuel y Joseph Merino Y una hija que es Maria Pascuala merino.

9. Juan Martin (herm[an]o de Benito martin) Maria Lobata (de Campo redondo) su muger tiene tres hijos: Francisca Josepha y Maria Martin. Fran[cis]ca caso con Theodoro Luis. Josepha murio, y Maria caso en Polvorosa.

10. Andres Mayor, Theresa Diez su muger es de las Heras. caso dos vezes de la primera muger tiene dos hijas: Benita y Maria mayor. de esta muger tiene cinco hijos: Bentura Andres Roman Isabel y Gertrudis Mayor. Itten otra hija, Theresa mayor. Andres caso en Pino con Maria Martin viuda.

11. Joseph de Lamo, Maria mayor su muger, tiene una hija: Thomasa de Lamo [= del Amo].

12. Andres Theran, Josepha Fernandez su muger de las Heras. tiene una hija: Maria Theran: Casso en Pino de Viduerna Con Juan Merino.

13. Joseph Gregorio, Rosa Pelaez su muger de Roscales; tiene cinco hijos: Maria -Joseph - Mathias - Pedro, y Froilana Gregorio.

14. Thomas Diez de Aviñante, su muger Josepha Puente, hija de Maria Colmenares llamada la Bastiana (de Campo redondo), viuda de Sebastian Puente. esta caso tres veces: de el primer marido tiene a Maria Lobato, casada aqui. del segundo tiene a Francisca casada en Villanueva de abajo y Angela casa en Congosto. Pedro casado en Villaliba: tiene una hija que es Mariana Diez. otra llamada [], murio la Sebastiana.

15. Bentura Medina, Juana Colmenares su muger de Respenda, tiene cinco hijos: Bernardo, y Getrudis estos dos casaron en Cornon. Ines - Josepha - y Juana Medina - esta caso aqui con Manuel de Rabanal. Bentura Caso dos veces del primer Matrimonio esta Gertrudis arriba d[ic]ha: Ines caso con Thomas Salinas natural de Aviñante, Josepha caso con Man[ue]l Gregorio, viudo q[u]e quedo de Man[ue]la Diez, murio Josepha.

16. Juan mayor; llamado el mayor Viudo. tiene siete hijos: Maria - Joseph - Manuel - Felipe - Brigida -Felipa - y Miguel mayor: Joseph Casso con Maria Jeda.

17. Fernando Diez, Felipa mayor su muger tiene cinco hijos: (Manuel) y Agueda. casaron en Villaverde - Froylan -Maria - y Manuela Diez casada aqui = con Benito Martín - Manuel q[u]e dijimos caso en Villanueva de la Peña = Maria caso con Agustin Roldan vezinos de Rios Menudos. Froilan caso con Theresa Calbo.

Juan Merino natural de pino Casso Con Maria Theran natural de Santivañez tiene una Hija: Maria tiene otra hija llamada Barbara.

18. Manuel Villalba Maria Mental su muger - tiene cinco hijos: Juan - Joseph-Manuel - Mathias - y Maria Villaba. murio. Juan Casso en este lugar Con Brigida Gutierrez, viuda, que quedo de Bartolome Salinas, v[er]cinjo de Aviñante. Joseph caso con Man[ue]la Lozano de Respenda; Manuel caso con Maria Merino de este lugar.

19. Santiago de Lamo [= del Amo]. (herm[an]o de Joseph de Lamo). Maria Garcia su muger de las Heras. tiene quatro hijos: Benito-Maria - Manuela - y Engracia de Lamo. Iten otra q[u]e se llama Angela. El primero es cura de Fresno de la Vega = y otra llamada Brigida.

20. Fernando Medina (herm[an]o de Fran[ci]sco medina) Ines Gutierrez su muger, tiene siete hijos = Gertrudis - Froylan - y Josepha Medina Iten otra escolastica, otra Maria y otro niño que se llama Agustin. Gertrudis caso con Santiago Gonz[al]ez y estan vecinos residentes en la villa de Congosto. Josepha, caso en Aviñante: Froilan caso con isidora de vega natural de Cornon.

21. Francisca Merino viuda de Miguel Diez, tiene dos hijos: Simon y Manuela Diez = Murio Simon, Manuela Casso Con Manuel

Guardo natural de Respenda, murio y este caso con Josepha de Medina natural de Santivañez.

22. Manuel Medina. (herm[an]o de Fernando Medina), Mariana de la Vega su muger tiene quatro hijos: Maria - Anamaria - Lorenzo - y Antonia Medina = Maria Casso Con alejos[?] Rodriguez, Viudo, que quedo de Maria Rodriguez vecino de Renedo de la Vega. murio. Antonia caso con Benito Gutierrez natural de las Heras, y tienen por hijas, Maria, Raphaela, Veremunda y Rufa. Monica.

23. Manuel Gutierrez viudo. tiene quatro hijos: Mathias que caso en Valcabadillo, Brigida que caso en Aviñante - y Anamaria Gutierrez = que Casso Con Phelipe Diez na[tura]l de Villanueva de muñeca: iten Brigida caso de segundas Nupcias, con Juan Villalva de este lugar, y Ines, q[u]e caso con Fer[nand]o Medina:

24. Manuel Luis, Ceçilia fernandez su Muger de las Heras. este caso dos vezes: de la primera muger tiene a Benito Luis. de esta tiene tres hijos: Manuela Thoribio y Manuel Luis. = Benito Casso en tarilonte Con Josepha Calvo. Toribio con Fran[cis]ca Martin.

25. Gabriel Theran, Isabel mayor su Muger. murieron sin sucession.

26. Alonso Mayor viudo herm[an]o de Juan Mayor. = murio el dia dos de Sep[tiembr]e de 52.

27. Santiago Garcia Simona Diez su muger de Velilla tiene tres hijos: Manuel - Zoil -y Lorenza Garcia. = esta murio en Micieces Valle de la ojeda Obispado de Palencia.

28. Nicolas Mental - Maria Gutierrez su muger de Villanueva - tiene quatro hijos. Juan - Andres - Santos - y Ana Mental. = tambien tiene una hija llamada maria. murio Andres.

29. Diego de Vega - maria fernandez su muger de las Heras -. caso dos vezes de la primera muger tiene a Miguel que caso en Muñeca: de esta tiene quatro hijos: Pedro - Juan - Juachin -y Rosendo de Vega = Juan murio, y Pedro, Joaquin casso de primeras Nupcias con Man[uel]a Medina de la cual tuvo un Niño llamado Angel: de segundas nupcias casso con Juana Macho de Villafria tiene un niño llamado Lucas.

Juan Villalba, y Brigida Gutierrez, una niña Gertrudis murio otra ysabel: otro Man[ue]l. otra Raphaela otro Isidoro, y otro Cayetano. Isabel casso con Miguel Ravanal de este lugar.

Benito Luis, y Josepha Calvo. tienen una hija Geronima, caso con Apolinario del Valle de las heras. murio ella. y el.

Manuel Ravanal, y Juana Medina, Cassados tienen un niño que es Miguel. Manuel Ravanal es natural de Barsuvio. una niña q[u]e se llama Benita Otra Isidora. otra. otro Man[ue]l otro Pasqual.

Joseph Mayor Casso en Bezerril de Campos Con Maria Jeda tienen una Hija, que se llama Maria. murio Joseph maior el dia veinte y tres de octubre de cinquenta, y dos.

Felipe Diez natural de Villanueva de muñeca, y Ana Maria Gutierrez Cassados tienen un hijo se llama Francisco nacio el dia 4 de octubre de 52, otra Mariana Diez; otra llamada Isidora, otra llamada Juliana otra Bernardina, otra Raphaela, Mariana caso en las heras. Dicho Felipe con su seg[un]da Muger Fran[cis]ca Garcia; y los Hijos Isidoro, Juliana, Bernardina, y Rafaela se fueron a vivir a Villanueva de Muñeca en D[iciemb]re de 1777. Fran[cis]co se caso con Josepha Guzman de Viduerna, y viven en santivañez.

Manuel Gregorio natural de Respenda Casso con Manuela Diez tiene una Hija Gertrudis Gregorio, murio. otro niño llamose Miguel, otra llamada Michaela; otra Antonia murio; Caso de segundas Nupcias con Josepha Medina, tiene una niña llamada Raphaela, otro niño llamado Manuel, este murio, otra niña llamada Angela: Murio Josepha de Medina: y volvió a casar con Josepha Montes Merino, tiene de este Matrimonio un niño llamado Lorenzo otro llamado Thomas Michaela del primer Matrimonio murio.

Geronimo Luis y Maria Jeda viuda que quedo de Joseph Mayor, Cassados. tiene una niña que dejo Joseph Maior q[u]e se llama Maria iten otro niño q[u]e se llama Juan, otro que se llama Lorenzo, otro q[u]e se llama Martin; otro Geronimo, otra llamada Isidora; otra Joaquina, otra Gertrudis, otro Anselmo, y otra Maria, la del primer matrimonio de su muger murio.

Sebastian de Vega Natural de Cornon Caso Con maria Liebana en este lugar.

Thomas del Amo casó con Miguel de Liebana, tienen a Pedro, Angela, Isidora, Lorenza, y Josepha, y Joseph. y Agustin.

Froylan Diez Caso con Theresa Calbo natural de Tarilonte.

Man[ue]l Mental casó con Man[ue]lla Barrero.

Bernardo Luis vecino de Intorcisa casó con Man[ue]lla Merino de este lugar.

Mathias de Liebana, Caso con Lorenza Paris; en villaoliva.

Maria Gregorio deste lugar caso con Matheo Garcia en Quintanilla de Onsoña.

Agueda Merino deste lugar casó con Marcos Alonso en el lugar de Fresno del Rio.

Tomas Diez y Ana Maria Medina casados tienen un Niño llamado, Benito murio; otro Antonio.

Phelipa Maior. casó con Man[ue]l Castrillo en Vuenevista.

Josepha Medina casó con Matheo Colmenares en Respenda.

Man[ue]lla Luis casó con Man[ue]l Valle, en el lugar de tarilonte.

María Mental y Isidoro de Lamo [= del Amo] de este lugar tienen un hijo que se llama Ignacio una hija llamada Barbara otra María. Ig[naci]o casó con Josefa García nat[ura]l de Viduerna: Barbara casó con Santiago Roldan nat[ura]l de las Heras: y María con D[on] Nicolas Quijano nat[ura]l de Cornon.

María Díez deste lugar caso con Agustín Roldan, se fueron al lugar de Ríos Menudos.

María Merino y Man[ue]l Villalva ambos deste lugar casados; tienen un Niño llamado Alonso murio otro Andres murio. Yten tiene a Benita, Enrrica".

Llama la atención el hecho de que el párroco hubiese tenido el humor y el acierto de ir siguiendo el itinerario de cada uno de los miembros de los clanes familiares que se iban desmembrando de las familias troncales procedentes de Santibáñez de la Peña, y que iban ramificándose por los alrededores y a veces lejos de la sede paterna, en la misma provincia de Palencia.

Otro hecho digno de mención es cómo un núcleo urbano tan pequeño se puede relacionar con una amplia topinimia palentina como la que desfila por las páginas de este espontáneo sociólogo que verifica un censo en el s. XVIII en un poblado insignificante dentro de la geografía de la peña palentina, teniendo por única información su trabajo directo de campo. Las familias de Santibáñez de la Peña se ven prolongadas no solamente en el mismo Santibáñez [santivañez], sino en otros muchos poblados: Villaverde [villa verde, villa Verde], Respenda [respenda], Las Heras [las eras, las Eras, las Heras], Villanueva de la Peña [Villanueva de Muñeca, Villa nueva de la Peña de Muñeca, Villanueva de Muñeca], Congosto, Valderrábano [Valderabano], Villaoliva [Villaoliva], Intorcisa [Intorcisa], Fresno del Río [fresno], Cornón, Camporredondo de Alba [Campo redondo], Polvorosa, Pino, Pino de Viduerna, Roscales, Aviñante, Villanueva de Abajo, Villanueva de la Peña [Villanueva de la Peña], Ríos Menudos, Pino, Respenda, Fresno de la Vega [León], Renedo de la Vega, Valcabadillo, Tarilonte [tarilonte], Velilla, Micieces, Villafría, Valsurbio-Camporredondo de Alba [Barsuvio], Becerril de Campos [Bezerril] Viduerna, Quintanilla de Onsoña, Buenavista [Vuenevista].

Conclusiones:

1) Tres distintos párrocos sintieron una necesidad de estadística sociológica para un pequeño pueblo de la Peña Palentina, Santibáñez.

que nació y creció al amparo del Priorato benedictino de San Román de Entrepeñas, existente ya en el año 945 de nuestra.

2) El método ha sido el de seguir hogar por hogar, y casa por casa, constatando los habitantes que en ellas había: padres, hijos, nietos; no se da edad, pero sí la calidad del parentesco.

3) Sin duda tal elenco de árbol genealógico estaba, en parte, impulsado por la necesidad de los párrocos ante los expedientes matrimoniales, puesto que ya el Concilio de Trento había ordenado que se llevasen dichos libros parroquiales.

4) El libro parroquial de Santibáñez donde figuran tales censos comienza en el año 1572; si tenemos en cuenta que el Concilio de Trento [1545-1563] es quien ordena tales libros parroquiales, Santibáñez respondió con presteza a tal imposición.

5) Los tres censos, hechos en un mismo poblado, tienen mayor precisión de menos a más; de tal modo que el último es el más completo.

6) El índice de movilidad de personas es el de emigración, más que de inmigración; muchos que se casan salen del dominio de Santibáñez, por lo cual la explosión demográfica no hace que crezca el pueblo, sino que más bien parece estabilizado.

**EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE
DON MANUEL MASA SASTRE,
PALENTINO EN EL MADRID
DE CARLOS III (1777)**

Jose Luis Barrio Moya



En noviembre de 1700 moría en Madrid, sin haber logrado descendencia de sus dos sucesivas esposas, Carlos II, último y agotado representante de la Casa de Austria, la cual había gobernado España y su inmenso imperio desde los lejanos tiempos del emperador Carlos V. Carlos II, obsesionado por la idea de que sus reinos y señoríos no se desmembrasen tras su muerte, nombró en su tercer y postrero testamento como herederos de su Monarquía al príncipe francés Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV, en quien veía la mejor garantía para mantener unido su imperio. Con Felipe de Anjou, quien se entronizó como Felipe V, se inició el reinado de la Casa de Borbón en España.

La nueva dinastía francesa, una vez firmemente asentada en el trono tras el largo paréntesis de la Guerra de Sucesión, significó para España un cambio radical en todas sus estructuras, tanto políticas, sociales y culturales, como de costumbres y usos. Esto último afectó inclusive a la forma de vestir de los españoles, ya que como muy sagazmente advierte Julio Caro Baroja "con el advenimiento de la Casa de Borbón hubo, según es sabido, una verdadera revolución en los trajes de la aristocracia y de la burguesía, y otra serie de cambios significativos en los usos y costumbres: al menos en rasgos exteriores y visuales"¹

En un principio Felipe V, quien entró en su nuevo reino en 1701, adoptó el traje español con golilla, y así aparece representado en algunos de sus primeros retratos, en especial en el que con atribución a Antonio Palomino se guarda en el madrileño monasterio de la Encarnación. Sin embargo muy pronto el nuevo monarca abandonó el tradicional atuendo hispano para volver al traje francés, al que añadió todos sus complementos: casaca, corbata, chamberga, chupa, calzas, medias con liga; zapatos de punta cuadrada con tacón de madera y tricornio. A todas esas prendas se añadieron también dos capotes de invierno el rendigote y el sobretodo.

¹ Julio CARO BAROJA. Sobre trajes, costumbres y costumbrismos en Carlos III y la Ilustración. Catálogo de la Exposición. Tomo I, Madrid 1988, 217

Una de las primeras preocupaciones de Felipe V fue la de desarraigir en sus súbditos el uso de la golilla, tratando de que fuera sustituida por la corbata, y que aquella fuese de uso exclusivo de jueces, médicos y letrados, profesiones que tenían que revestirse de severidad y solemnidad.

La forma de vestir del nuevo monarca hizo que todos los nobles le imitasen taseen rápidamente, cosa que no hizo el pueblo llano, que siguió aferrado a sus trajes tradicionales, demostrando a su vez una ostentosa hostilidad hacia las prendas francesas, que se tradujo en un alargamiento de las capas y en una mayor anchura del ala de sombrero.

Felipe V para frenar aquellas oposiciones mandó publicar diversos bandos prohibiendo las capas largas y los sombreros de ala ancha, pero no consiguió que sus súbditos abandonaran aquellas ropas.

Esta resistencia a las modas francesas fue tan fuerte que motivó violentas diatribas contra ellas por parte de diversos escritores, como es el caso de de Luis Francisco Calderón Altamirano de Chaves, quien en su obra "Opúsculos de oro, virtudes morales y christianas", publicada en Madrid en 1707, ridiculizaba al máximo los trajes galos y la cantidad de tela empleada en confeccionarlos .

En 1720, y con el fin de proteger la industria textil nacional y poner freno al desmesurado lujo en trajes y adornos de la nobleza, Felipe V prohibió la importación de tejidos extranjeros y limitó la utilización de géneros rico y los adornos de oro y plata, salvo los botones hechos en aquellos métales que estuvieran realizados a martillo. Sin embargo esta orden del monarca quedó en papel mojado, puesto que una nueva Pragmática, fechada el 15 de noviembre de 1723, repetía de nuevo la prohibición de importar tejidos de otros países de Europa, principalmente los encajes. También en ella se volvía a restringir el uso de telas ricas en las libreas de pajes y criados así como en los adornos de coches, carrozas y sillas de manos.

Felipe V murió sin haber conseguido acabar con el lujo en el vestir de la aristocracia, y sus prohibiciones fueron renovadas por su hijo y sucesor Fernando VI, sin que tampoco se lograra ningún resultado positivo de las mismas

Es por todo ello que a lo largo del siglo XVIII, y sobre todo en los reinados de Carlos III y Carlos IV, los sastres y las modistas españolas conocieron una época dorada en el desarrollo de sus oficios, a pesar de la fuerte competencia que ofrecían sus colegas franceses establecidos en nuestro país. Una buena prueba de lo que decimos la encontramos en el inventario de los bienes que el sastre palentino Don Manuel Masa hizo el 5 de noviembre de 1777, en ocasión de su matrimonio con Doña Sebastiana Flores, y que nos informa de la óptima

EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE D. MANUEL MASA SASTRE, PALENTINO EN EL MADRID
situación económica del mismo².

Don Manuel Masa nació en la ciudad de Palencia, siendo hijo de Don Bernardo Masa, natural de Vertavillo, y de Doña Basilia Ribas, que lo era de Cervatos de la Cueva o de la Cueza. Muy joven Don Manuel Masa se trasladó a Madrid donde contrajo matrimonio con Doña Manuela Garrido, de cuya unión nació un hijo, bautizado con el nombre de Fernando. Esta unión quedó rota por la prematura muerte de la esposa, por lo que el sastre palentino volvió a contraer matrimonio con Doña Sebastiana Flores "natural de Badajoz, hija lexítima y de lexítimo matrimonio de Don Antonio Flores y Doña María Josefa Lobo, su mujer, sus padres difuntos, naturales que fueron el uno de Jarro provincia del Algarbe, reyno de Portugal, y la otra de la villa de Campomayor".

Con ocasión de este nuevo enlace, Don Manuel Masa ofreció a su futura esposa "diferentes bienes raíces, muebles, vestidos mugeriles y de hombre, ropa blanca, alajas de plata y deudas en contra de ellos". El 5 de noviembre de 1777, Doña Sebastiana Flores otorgaba la correspondiente carta de pago por el capital que su futuro esposo aportaba al matrimonio.

La tasación de todos ellos alcanzó la cantidad de 19578 reales de vellón.

Que Don Manuel Masa tuvo un activo taller en el Madrid de Carlos III queda patente por el hecho de que entre sus bienes aportados a su segundo matrimonio figuraban "tres sillas bajas para oficiales de sastre".

Don Manuel Masa llevó como bienes suyos propios dos casas, una en la localidad toledana de Torrijos, valorada en 4000 reales., y otra en Vertavillo, aunque esta última en propiedad compartida "con otros ynterésados", pero cuya posesión alcanzó una tasación de 2000 reales.

Además de esos bienes inmuebles, Don Manuel Masa aportó una pequeña colección artística, formada por 10 pinturas y 8 estampas. Todas aquellas obras eran de temática religiosa, con un predominio de la iconografía mariana (Inmaculada Concepción, Vírgenes de la Soledad, de Valvanera, de los Angeles, etc.).

Las pinturas del sastre palentino debieron ser de poco mérito artístico, simples imágenes de devoción sin grandes alicios, como así lo demuestra e escaso precio en que fueron tasadas. Sin embargo hubo una obra que alcanzó en la tasación la elevada cantidad de 400 reales: un Ecce Homo, que el anónimo valorador de las pinturas afirmó ser ori-

² Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 19291, folº 328-337. Ver aportación documental.

ginal del pintor extremeño Luis de Morales³.

Por lo que respecta a los muebles, que en la época se englobaban junto con las esculturas dentro de la categoría de "madera", Don Manuel Masa aportó diversos espejos, cornucopias, taburetes, mesas, camas y sillas. Entre todos ellos destacaba "un escaparate de nogal, de media vara de alto y lo correspondiente de ancho, y dentro de un Niño Jesus del mismo tamaño y algunos barro sobre una mesica de nogal". Este mueble fue tasado en 70 reales de vellón. Por su parte "una urna de quarta de largo y su cristal, y lo correspondiente de ancho, y dentro una echura del Santísimo Xpto. del Pardo⁴", fue valorada en 40 reales.

La buena situación del sastre palentino queda demostrada de nuevo por los numerosos objetos de plata que poseía, muchos de ellos de uso diario, como cucharas, tenedores, cabos de cuchillos, cajas y relicarios.

Numerosos fueron los objetos de hierro, cobre y bronce, como "unas tigeras grandes para sastre", y toda una serie de trébedes, garabatos, parrillas, planchas, cuchillas, calderos, cazos, almiércoles, candeleros, palmatorias, sartenes, jarros, copas, chocolateros, cazuelas, platos y fuentes.

También aportó Don Manuel Masa a su matrimonio diversas piezas de cerámica, calificadas como "vidriado", algunos de manufactura talaverana y una curiosa tinaja grande, realizada en la localidad madrileña de Alcorcón.

³ Luis Morales nació en Badajoz hacia 1509 y murió en la misma ciudad en 1586. Llamado el Divino por sus contemporáneos, más que por su personalidad artística por su temática exclusivamente religiosa, cultivó una iconografía muy poco variada y repetida infinidad de veces. La característica principal del pintor extremeño es su perfecta unión del detallismo y minuciosidad de la escuela flamenca con un juego de sombras difuminadas sutilmente, que preceden de Leonardo da Vinci.

Morales realizó muchos cuadros con la efigie del Hece Homo, conservados en diversos museos españoles y extranjeros (Prado, Lisboa, Hispanic Society de Nueva York, Kansas City, Dresde, Aix-en-Provence y Erlebach). Tal vez el cuadro que poseyó Don Manuel Masa fuese uno de los arriba citados.

⁴ Gregorio Fernández realizó en 1605 y por encargo de Felipe III un Cristo yacente para el convento de los Capuchinos de El Prado. Este tema iconográfico, gran aportación del escultor gallego a la imaginería religiosa, logró una gran aceptación. Ello motivó que Gregorio Fernández tuviera que repetir el prototipo con muy pequeñas variaciones para numerosas iglesias y monasterios. En la actualidad se conservan Cristos yacentes de Gregorio Fernández en San Plácido, la Encarnación y el Sacramento en Madrid; en el Museo de Escultura, Santa Catalina y Sancti Spiritu en Valladolid, en la catedral de Zamora, en la de Segovia y otra más en Medina de Pomar (Burgos). A todos ellos habría que añadir numerosas réplicas e imitaciones de otros artistas, realizadas en distintos tamaños, destinadas a complacer a una clientela devota, y así lo demuestra el que poseyó el sastre palentino.

Por último hay que citar los numerosos vestidos, tanto de hombre como de mujer, que Don Manuel Masa llegó a poseer. Muchos de ellos estaban realizados en las más ricas telas -terciopelo, damasco, brocado, etc-, así como un vestido completo, formado por casaca, chupa y calzón, confeccionado con paños de la fábrica textil que Felipe V fundó en la ciudad de Guadalajara⁵.

Por último un gran número de colchones, colchas, servilletas, cortinas, frisos, sábanas, calcetas y mantas, completaban los bienes que el sastre palentino aportó a su nuevo enlace.

APORTACIÓN DOCUMENTAL

Escritura de capital de dos casas, bienes muebles, omenaje de ella, ropa blanca, alajas de plata, vestidos de hombre y mujer, ropa blanca y otras cosas pertenecientes a Manuel Masa, vecino desta villa, viudo de Manuela Garrido su primera mujer difunta, y a Fernando Massa hijo de ambos, otorgada por Doña Sebastiana Flores de estado soltera a favor de dicho Manuel Masa su futuro esposo. Ymporta su liquido total 19578 reales y 17 maravedis en 5 de noviembre de 1777

En la villa de Madrid a cinco días del mes de noviembre año de mill setecientos setenta y siete, ante mí el escribano y testigos pareció Doña Sebastiana Flores, de estado soltera, natural de la ciudad de Badajoz, hija legítima y de legítimo matrimonio de Antonio Flores y María Josefa Lobo, su mujer y padres difuntos, naturales que fueron el uno de Jarro provincia de Algarbe, Reyno de Portugal, y la otra de la villa de Campomayor, residente la otorgante al presente en esta dicha villa, y dixo: Que por quanto a honra y gloria de Dios nuestro señor y de su vendida madre María Santísima, señora nuestra, amparo y defensa de los pecadores, esta tratada de casar y velarse y en facie eclesie según orden de nuestra santa madre la Yglesia Catholica, Apostolica Romana con Manuel Masa, maestro sastre y vecino desta dicha villa, viudo en primeras nupcias de Manuela Garrido su mujer difunta, natural de la ciudad de Palencia, hijo legítimo y de legítimo matrimonio de Bernardo Masa y Basilia Ribas, su mujer y padres, también difuntos, naturales que fueron el Bernardo de la villa de Bertabillo y la Basilia de la de Cervatos de la Cueva: y mediante a que el referido Manuel Masa su futuro esposo se ha ofrecido llevar a poder de la otorgante para ayuda a sufragar las cargas del citado su matrimonio por capital suyo propio y de Fernando Masa, de estado soltero y estudiante su hijo legítimo y de la mencionada Manuela Garrido su primera mujer difunta, diferentes bienes raíces, muebles, vestidos mugeriles y de hombre, ropa blanca, alajas de plata y deudas en contra de ellos, que para que siempre conste las que

⁵ La Real Fábrica de Paños de Guadalajara fue fundada en 1719 por Felipe V a instancias del holandés barón de Ripperdá, en el palacio del marqués de Montesclaros. Tras una época de auge la manufactura decayó de manera irreparable hasta su definitivo cierre. Años más tarde Carlos III estableció otra fábrica en la también localidad alcarreña de Brihuega, cuyo edificio aún conservado está rodeado de bellos jardines dieciochescos.

son como tambien el valor de unos y otros, y obviar en lo subcesivo los pleitos y discordias que pueden sobrevenir habiendo precedido primero y ante todas cosas la tasacion de dichas casas, los bienes muebles, ropas y demas que adelante se expresara por personas peritas e ynteligentes, que de comun acuerdo y conformidad de los referidos doña Sebastiana de Flores y Manuel Masa su futuro esposo nombraron para cada clase, se la ha pedido por el mencionado Masa le haga y otorgue capital de todo ello, y viendo la otorgante justa esta pretehsion, poniendolo en ejecucion, por la presente dicha Doña Sebastiana otorga y declara lleva a el y a relacionado su poder y matrimonio el explicado su futuro esposo Manuel Masa por caudal suio propio y del citado Fernando Masa su hijo para que ambos puedan usar de el y parte que a cada uno le corresponde en todo tiempo las casas, vienes raices, muebles, omenage de casa, alajas de plata, vestidos, ropa blanca y deudas en contra de ellos, que con claridad son en la forma siguiente.

CASAS. -

- Primeramente una casa sita en la villa de Torrijos, que su situación, pies de sitio, fondo y linderos por menor como su pertenencia consta de los títulos que paran en poder del referido Manuel Masa, tasada en 4000 reales de vellon.
- ydem otra casa que goza y posehe dicho Manuel Masa, con otros ynterados, en el lugar citado de Bentabillos, que sus linderos, pies de sitio, favrica de que se compone y su pertenencia igualmente consta de los títulos y documentos que paran en su poder y se halla tasada en cuatro mill reales de vellon, de los que por razon de mitad sole le corresponden al referido Manuel Masa, 2000 reales de vellon.

PINTURAS Y MADERA.

- una pintura en lienzo de nuestra señora de la Concepción, de cinco quartas de alto poco menos y lo correspondiente de ancho, su marco y targetas doradas, 130 rs.
- otra pintura en lienzo, su autor Morales de un ecce homo, de media vara de alto y lo correspondiente de ancho, marco dorado y su cristal por delante, 400 rs.
- otra pintura en lienzo de nuestra señora de la concepcion, bara escasa de largo y media de ancho, su marco y targetas doradas, 60 rs.
- otra de nuestra señora de la Soledad en lienzo, de media bara de alto y lo correspondiente de ancho, marco antiguo, 15 rs.
- otra pintura de nuestra señora de los Dolores iluminada con su cristal, de media vara de alto y lo correspondiente de ancho, su marco y remates dorados, bien tratada, 15 rs.
- otra pintura de la ymagen de nuestra señora de la soledad, pequeño ovalado, 4 rs.
- un florero de tres quartas de largo y quarta de alto, 15 rs.
- otros dos quadros de a quarta, sus marcos jaspeados y en cada uno su estampa de Santo Thomas y nuestra señora de Valvaneda, 12 rs.
- otros dos quadritos estampas de San Francisco de Asís y nuestra señora de los Ángeles con sus marcos jaspeados, 8 rs.
- otra pintura en lienzo de San Antonio Abad, de bara de alto y lo correspondiente de ancho, su marco de pino sin dorar, 15 rs.

EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE D. MANUEL MASA SASTRE, PALENTINO EN EL MADRID

- otro quadro de San Antonio de cerca de vara de alto y lo correspondiente de ancho, biejo, 8 rs.
- otro Ecce Homo con marco blanco, 8 rs.
- dos quadritos en el uno San Antón y en el otro Santa Barbara, ambos pequeños con sus marquitos, 4 rs.
- dos estampas de San Miguel Arcangel y el Santo Angel de la Guarda pequeñas, con sus marcos jaspeados sobre azul, 6 rs.
- otra estampa de la canonización de San Pedro Regalado, con su media caña de rollar dada de encarnado y dorado, 8 rs.
- dos espejos con sus lunas azogadas, sus marcos de media vara de alto dorados, antiguos, 44 rs.
- otros dos espejos, sus lunas de quarta de alto y lo correspondiente de ancho, sus marcos jaspeados sobre azul y blanco, 20 rs.
- quatro cornucopias con sus lunas gravadas sin dorar, 240 rs.
- otras quatro cornucopias sin dorar para echarlas sus lunas, 40 rs.
- media dozana de taburetes de nogal con sus respaldos bien tratados, 150 rs.
- un escaparate de nogal de media vara de alto y lo correspondiente de ancho y dentro de el un Niño Jesus del mismo tamaño, y algunos barros sobre una mesica de nogal, 70 rs.
- una urna de cuarta de largo y su cristal, lo correspondiente de ancho y dentro una echura del santísimo xpto. del Pardo, 40 rs.
- una papelera de nogal con su mesa de lo mismo y pies torneados con nueve gavetas, cerradura y llave, 36 rs.
- otra mesa tijera de pino, de una vara de largo y lo correspondiente de ancho bieja, 6 rs.
- un tablero mesa con su caxon y llave llamado de sastre, con dos varas y tercia de largo y vara y media de ancho, de pino, 60 rs.
- una cama de lo mismo, de cinco tablas y sus pies torneados, dada de verde y filetes dorados, bien tratada, 100 rs.
- otras tres camas de pino regulares, con sus pies en blanco, y bajas, todas en 40 rs.
- tres tableros de pino para sastre para maniobrar, 60 rs
- dos sillas grandes dadas de verde, sus asientos de espadaña, 8 rs.
- otras tres chicas blancas, 9 rs.
- otras tres bajas para oficiales de sastre, 6 rs.
- una mesa de nogal pequeña de media vara de larga, 8 rs.
- otra mesa redonda grande con su cajon, bien tratada, 12 rs.
- otra de pino con su caxon, 6 rs.
- dos cofres tumbados buenos, forrados por dentro en coton, antiguos con sus cerraduras y llaves, 48 rs.
- una camilla de pino para calentar la ropa bien tratada, 15 rs.
- un guarda ropa de pino grande con sus caxones y tres estantes de armar y desarmar, todo bien tratado, 250 rs.

JOSE LUIS BARRIO MOYA

- una percha y una repisita tofode pino, 4 rs.
- una mesilla para poner la ropa de la cama, 4 rs.
- un fregadero, un pie de tenaja y su tapadera todo de pino, 30 rs.
- un tajo de alamo usado, 10 rs.
- unos fuelles, una tabla y un cucharero todo de pino, 11 rs.
- dos pares de puertas vidrieras de pino y en ellas tres postigos mas setenta vidrios, 140 rs.

PLATA.

- media docena de cubiertos de plata de ley que se componen cada uno de cuchara y tenedor, de filetes, y dos cuchillos sus cavos de lo mismo, que todas catorce piezas pesan treinta y quatro onzas, que a precio de veinte reales cada una hacen, 680 rs.
- un espadin du puño de similar usado, 75 rs.
- otro espadin con su brocal y contera de plata, su peso once onzas, 240 rs.
- una quenta de leche con sus casquillos y cadena de plat, 20 rs.
- un mata maridos de plata, 8 rs.
- una caja de plata. dos aces y devajo de cada tapa en la una parte nuestra señora de copacavana y en la otra una santa de la orden dominica, 25 rs.
- siete relicarios engarzados en plata de varios tamaños, diferentes santos y reliquias, 89 rs.
- otro relicario grande doble con nuestra señora del Sagrario por unlado, y en el otro Santo Domingo con sus cristales, 20 rs.
- otros dos relicarios, uno de acero, y otro de evano con sus cristales y reliquias, 12 rs.
- una botonadura de piedras, su engarce de plata, 36 rs.
- dos chupadores de cristal engarzados en plata con sus cadenas de lo mismo, 20 rs.
- una cruz y unas arracadas de piedras falsas antiguas de Barcelona engastadas en plata, 20 rs.

FIERRO Y OTROS METALES.

- unas tigeras de fierro, 1 rl.
- unos garavatos de fierro, 1 rl.
- una fiambreira de fierro, 20 rs.
- una cuchilla regular para picar, 10 rs.
- tres tapaderas de fierro de varios tamaños, 12 rs.
- dos cucharas de escudilla, la una grande de fierro y la otra pequeña de azofar con su espumadera tamvien de fierro, 7 rs.
- unas parrillas, unas trevedes y un candil, todo de fierro, 4 rs.
- tres pares de espaviladeras de fierro, 5 rs.
- quatro planchas, 40 rs.
- una pililla para agua bendita de metal y en ella gravada una Purisima, 10 r
- una caldera de cobre bien tratada, 36 rs.
- dos artesones de cobre nuevos, su peso diez livras y quarteron, 102 rs.
- una holla de campaña tamvien de cobre, 40 rs.
- una cazuela grande de cobre de lo mismo, 30 rs.

EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE D. MANUEL MASA SASTRE, PALENTINO EN EL MADRID

- otra mas pequeña de lo mismo, 30 rs.
- otras dos mas pequeñas de cobre, 20 rs.
- un chocolatero mediano de lo mismo, 12 rs.
- dos jarros de cobre, el uno mediano y el otro mas chico, 19 rs.
- un cazo grande y otros dos mas pequeños, 26 rs.
- diferentes sartenes de varios tamaños, 23 rs.
- dos almireces, el uno grande y el otro pequeño, con sus manos, de metal campanil, su peso dellos diez libras, 60 rs.
- un belon mediano con quatro mecheros, su columna salomonica, 24 rs
- otro mediano del mismo metal con su pantalla, 30 rs.
- quatro candeleros del mismo metal, 28 rs.
- dos palmatorias de lo mismo, 16 rs.
- una copa de cobre su peso nueve libras, 81 rs.
- otro chocolatero de azofar pequeño, 10 rs.
- una cantimplora de cobre mui bieja, 8 rs.
- veinte y dos platos de peltre, su peso de todos diez y nueve libras, 114 rs
- dos medias fuentes de lo mismo, 30 rs.
- una palancana de lo mismo, 20 rs.
- una salbilla de estaño, 13 rs.

VEDRIADO.

- nueve platos de media china, 36 rs.
- una jarra vidriada grande con su tapa, 15 rs.
- diferentes platos y marcelinas de Talavera y varios pucheros del uso, todo hordinario, 40 rs.
- una tenaja nueva grande de varro de Alcorcon vedriada, 15 rs.
- diferentes cazuelas vedriadas y nuevas con cino botellas y un frasco grande todo de vidrio, 10 rs.

VESTIDOS PARA MUGER.

- un brial de Damasco azul con forro, su mitad de tafetan blanco bien tratado 200 rs.
- otro brial de barragan. color de anteruedo de olandilla, nuevo sin estrenar 100 rs.
- otro de brocato color de caña forrado de olandilla. 150 rs.
- una basquiña nueba de medio carro color de romero, 140 rs.
- una falda para niño de cotonia forrada y un doselillo de cotonia nuebo, 90 rs.
- un jugon de cotonia morada de manga larga, 20 rs.
- otro de coton azul, 10 rs.
- otro de filoseda colr de canela, . 10 rs.
- una casaca de terciopelo negro, usada, 40 rs.
- otra casaca de lustrina negra usada, 40 rs.

VESTIDO DE HOMVRE.

- una capa de paño azul treintero mediada con dos vandas de terciopelo bien tratada, 160 rs.
- otra de camelote color de clavo quasi nueva, 150 rs.

JOSE LUIS BARRIO MOYA

- dos varas y quarta de varragan de listas negro para calzones en pieza, 45 r
- un vestido que se compone de casaca, chupa y calzon de paño de Guadalajara, color corteza forrado en carmesi, todo a medio andar, 160 rs.
- otro vestido casaca de paño de sadas, color de aceituna, chupa de camelote de aguas con galon de oro y calzones de paño negro de sedan, todo usado pero bien tratado, 300 rs.
- otro vestido de camelote color de pasa fordado en carmesi viejo, 40 rs.
- una chupa de lo mismo color punzon fordada en sarga color de caña, usada, 37 rs.
- otra chupa de paño negro con mangas, vieja, 20 rs.
- otra chupa de tela con ramos de oro vieja, 30 rs.

El inventario de los bienes de Don Manuel Masa quedaba completado con toda una serie de colchones, mantas, cortinas, frisos, colehas, sabanas, almohadas, camisas, almillas, calcetas, manteles y delantales.

(ARCHIVO HISTORICO DE PROTOCOLOS DE MADRI. PROTOCOLO = 19291, folº. 328-337)

**LA BIBLIOTECA DEL ILUSTRADO
JUAN JOSE DE AROSTEGUI, CIRUJANO
DEL HOSPITAL SAN BERNABE (1799)**

José Antonio Díaz Rojo

1.- Introducción

El objetivo del presente trabajo es analizar la biblioteca privada de un cirujano de la Ilustración, Juan José de Aróstegui, que desempeñó funciones en el Hospital de San Bernabé de Palencia y falleció en 1799, y fue un típico representante de la nueva figura de cirujano surgida en España bajo el reinado de Fernando VI, a raíz de la creación de los Reales Colegios de Cirugía de Cádiz (1748), y de Barcelona (1764), y posteriormente, durante el reinado de Carlos III, de San Carlos de Madrid (1780). Dicha figura se caracterizaba por su formación de tipo académico, una más alta consideración social y un mayor reconocimiento económico que el de los cirujanos de la edad media y moderna. Hasta entonces, los cirujanos constituían una ocupación de formación empírica separada de la profesión médica, de formación universitaria, y que, como el resto de los trabajos manuales, era menospreciada socialmente, según la tradición cultural procedente de la Antigüedad de despreciar las actividades técnicas. La biblioteca que constituye el objeto de este trabajo se ha extraído del inventario *post-mortem* de su propietario, fechado en Palencia el 7 de marzo de 1799, que enumera y valora todos sus bienes (Palencia, Archivo Histórico Provincial, Protocolo 7792). A pesar de las limitaciones y deficiencias de los inventarios *post-mortem* contenidos en los protocolos notariales como fuente para el conocimiento de las bibliotecas particulares, aquéllos constituyen, con las debidas cautelas metodológicas, un recurso informativo indispensable en la investigación bibliográfica para trazar el panorama intelectual y cultural de un periodo cronológico, un espacio geográfico o un grupo social. En el presente caso, la biblioteca que a continuación se transcribe, identifica y analiza, otorgándole un cierto grado de representatividad, es un reflejo del perfil intelectual de los miembros de un antiguo oficio artesanal transformado, en la segunda mitad del siglo XVIII, en una nueva profesión, utilizando este término en sentido estricto, tal como lo emplean las ciencias sociales para designar un tipo especial de ocupaciones, caracterizadas por monopolizar un conjunto de actividades

relacionadas con los saberes y sus aplicaciones y tener reglamentados sus mecanismos de socialización y titulación. El trazado de dicho perfil dibujará el retrato cultural del cirujano ilustrado, es decir, su formación académica, orientación científica, mentalidad intelectual y gustos e intereses culturales y literarios.

La biblioteca de Juan José de Aróstegui estaba formada por 34 títulos distribuidos en 67 volúmenes, repartidos en cinco bloques temáticos: *Libros de Medicina* (7 títulos en 18 volúmenes), *Cirugía* (16 títulos en 32 volúmenes), *Anatomía* (2 títulos en 3 volúmenes), *Farmacología y materia médica* (5 títulos en 7 volúmenes) y *Libros particulares* (4 títulos en 7 volúmenes). El valor total de la biblioteca asciende a 1.089 reales de vellón; el valor monetario medio de los libros médicos es, según la tasación efectuada en este inventario, de 17 reales, cantidad equivalente al salario semanal de un trabajador durante la segunda mitad del siglo XVIII. Se advierten, no obstante, diferencias de precio, que oscilan entre los 30 reales por volumen de la *Medicina doméstica* de Buchan o los 35 por tomo del *Tratado de partos* de Levret, hasta los 8 reales de las obras de lectura recreativa, como *Los eruditos a la violeta* o a las *Cartas Marruecas* de Cadalso.

2.- Análisis de la composición de la biblioteca

La composición de la biblioteca del cirujano palentino corresponde a las directrices en materia de libros de texto marcadas por el Real Colegio de Cirugía San Carlos de Madrid y fijadas expresamente en las *Ordenanzas* de 1787¹. Dichas directrices, inspiradas en los planteamientos pedagógicos y didácticos del médico holandés Hermann Boerhaave, establecían las obras que debían utilizarse en las distintas asignaturas del *currículum*. La fisiología y la higiene se aprenderían a través de Boerhaave y Haller, la patología se estudiaría siguiendo a Boerhaave, la cirugía, mediante la utilización de Gorter, y para la tocoginecología, se acudiría a los textos especializados de Astruc y Levret.

Dado que la mayor parte de los libros del cirujano de San Bernabé son traducciones españolas de obras francesas publicadas por primera vez en España en el decenio de los ochenta del siglo XVIII, es de suponer que su período de formación se sitúe en dicha década, momento en que también se funda el Real Colegio de Cirugía San Carlos de Madrid; este hecho, unido a las coincidencias bibliográficas anterior-

¹ *Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo, en que se aprueban y mandan observar las Ordenanzas formadas para el gobierno económico y escolástico del Colegio de Cirugía establecido en Madrid, Madrid, 1787.*

mente señaladas, nos permiten conjeturar que Juan José de Aróstegui fue alumno de dicho centro docente.

Se pueden clasificar los libros de la biblioteca en cuatro apartados:

1. Obras médicas generales y obras de ciencias básicas (anatomía y fisiología), destinadas al conocimiento del cuerpo humano, es decir, del hombre en estado de salud; 2. Obras de patología, clínica y terapéutica; 3. Obras de cirugía, es decir, los libros técnicos propios de su profesión, que pueden subdividirse en dos grupos: a) obras generales o exposiciones sistemáticas de la disciplina, y b) textos especializados en distintos aspectos de la práctica quirúrgica; y 4. Libros de lectura recreativa.

1. Como obra de carácter general e introductorio, destaca la presencia de la *Medicina Scéptica* (1722), de Martín Martínez, texto fundamental de la medicina protoilustrada en que se defiende el cambio de pensamiento científico y médico y se mantiene una postura ecléctica de compromiso entre la iatroquímica y la iatromecánica, los dos sistemas médicos heredados del siglo XVII. Su escepticismo ha de ser interpretado como una actitud independiente respecto a Aristóteles y Galeno y una reivindicación del principio del libre examen. Asimismo hemos de señalar la exigua cantidad de libros de ciencias básicas, representadas tan solo por dos obras de anatomía: el *Compendio anatómico* (1750-52), de Juan de Dios López, la única exposición sistemática y general del saber morfológico publicada en España durante la segunda mitad de la centuria dieciochesca, y cuyo contenido está inspirado en los textos de Rysch y Winslow; y el *Teatro Chirúrgico Anatómico* (1729), de Francisco Suárez de Rivera, obra en la que, sobre una base que hunde sus raíces en el galenismo, se incorporan novedades, fundamentalmente iatroquímicas, sin que su autor pueda ser considerado seguidor de este sistema, junto a innovaciones anatómicas renacentistas y barrocas.

Dentro de este mismo apartado, señalaremos dos autores de medicina doméstica: Samuel August Tissot y William Buchan, que con su *Medicina doméstica* (1785), se convirtió en uno de los principales representantes europeos de la propaganda sanitaria.

2. Las obras de patología, clínica y terapéutica suman un total de 8 títulos y reflejan la orientación empírica del cirujano ilustrado.

Como obra sistemática de patología general, merece destacarse uno de los textos más difundidos y mejor acogidos por los médicos europeos del siglo XVIII, los *Elementos de Medicina práctica* (1788), de Willian Cullen, representante del llamado por Laín *vitalismo escocés*. En su obra elabora su teoría neuropatológica y defiende un racional-

lismo empírico, con mayor fundamentación clínica que la de otros sistemáticos, como el propugnado por su propio discípulo John Brown.

Andrés Piquer y Arrufat, con sus dos obras más importantes -la edición y comentario de las *Epidemias* de Hipócrates (1761-70) y el *Tratado de las calenturas* (1751; 2ª ed. 1760)- es otro de los autores presentes en la biblioteca. Ambas pertenecen a la segunda etapa de su trayectoria científica, caracterizada por la defensa del *empirismo racional*, doctrina médica difundida en Europa por Gerard van Swieten, cabeza de la *escuela vienesa* ("Alte Wiener Schule") y discípulo de Hermann Boerhaave. Dicha corriente defendía la *observación clínica* como fundamento del saber y la práctica médicos. En la primera edición del *Tratado de las calenturas*, escrito al final de su etapa valenciana, Piquer mostraba clara inclinación hacia la iatromecánica, sistema médico que había seguido en sus años de juventud. Sin embargo, tras su traslado a Madrid, se opera un cambio de mentalidad reflejado en la segunda edición de su tratado, en el cual se opuso a los sistemas cerrados y defendió la supremacía de la observación. En este contexto hay que situar asimismo su libro *Las obras de Hipócrates más selectas*, colección en que Piquer se propuso publicar los textos de Hipócrates que él consideraba "legítimos". Los volúmenes segundo y tercero, publicados respectivamente en 1761 y 1770, contienen los libros primero y tercero de las *Epidemias*, en cuyos comentarios propugnó el postulado de asumir el legado hipocrático como modelo de observación clínica.

El empirismo racional, que había asimilado el método inductivo y defendía una actitud antisistemática apoyada en la observación clínica y basada en los frutos que le permite obtener la observación y el razonamiento, está también presente en otra de las obras incluidas en la biblioteca, las *Observaciones sobre el pulso* (1787), libro póstumo de Francisco Solano de Luque sobre la semiología del pulso, importante colección de hallazgos clínicos, cuyo contenido central es el significado diagnóstico que cabe atribuir a las perturbaciones del pulso.

La materia médica está representada en la colección por la *Farmacopea matritense* (1739), una de las varias compilaciones publicadas con la finalidad de recoger sistemáticamente y racionalizar el copioso y complejo arsenal terapéutico y facilitar su uso y prescripción. Como novedad, dicha farmacopea incluía medicamentos de naturaleza química. Las Farmacopeas eran textos legales escritos por un autor o una comisión encargada destinados a regir en grandes entidades nacionales. Asimismo debemos señalar la presencia del *Diccionario universal de simples*, entre los tratados generales de la disciplina. Junto a estas obras de carácter general, el cirujano palentino contaba con obras monográficas, como la *Demostración de las eficaces virtudes nuevamente*

descubiertas de las raíces de dos plantas de la Nueva España, especies de agave y begonia (1794), de Francisco Javier de Balmis. Este autor era un cirujano militar que publicó esta monografía para defenderse de los ataques contra la utilización del remedio basado en las plantas del agave y la begonia, y que él mismo había empleado en diferentes hospitales de México tras haberlo aprendido en tierras americanas. Los fondos terapéuticos se completan con los *Secretos mágicos y quirúrgicos* (1731), del renombrado portugués Joao Curvo Semmedo, que contenía "secretos mágicos", de los cuales no es fácil deslindar el fraude y la sugestión.

3. La cirugía es la disciplina mejor representada en la biblioteca de Aróstegui, hecho lógico dada su profesión. Entre las exposiciones generales de la materia poseía tres tratados quirúrgicos renacentistas: la *Chirurgia Universal* (1581), de Juan Fragoso, la *Cirurgia universal y particular del cuerpo humano* (1580; reed. 1730), de Juan Calvo, y *Teoría y práctica de cirugía* (1514; reed. 1717), de Giovanni da Vigo. Estos manuales constituían en el siglo XVIII una fundamentación teórica a la práctica quirúrgica, de ahí que fueran reimpresos durante las primeras décadas de la centuria.

Los tratados de cirugía contemporáneos a la biblioteca son los siguientes: los *Aforismos de Cirugía comentados por Gerardo van Swieten* (1786-87), de Boarhaave; la *Cirurgía expurgada* (1780) de Johannes de Gorter; el *Curso theorico-practico de operaciones de cirugía* (1763), de Diego Velasco y Francisco Villaverde, destinado especialmente a los alumnos de los Colegios de Cirugía, y que recoge excelente información sobre los avances quirúrgicos europeos en el siglo XVIII; y finalmente, los *Principios de cirugía* (1761) de Georges de la Faye, que ejerció notable influencia en los cirujanos ilustrados.

Los progresos de las especialidades quirúrgicas durante la ilustración se reflejan también en la composición de la biblioteca. La incorporación del quehacer obstétrico a las competencias de los cirujanos obligó a éstos a recibir una formación tocoginecológica; como texto básico en esta materia, encontramos en la biblioteca del cirujano de San Bernabé el *Tratado de partos* (1778), de André Levret, especialista francés que contribuyó al progreso de la ginecología ilustrada con la incurvación del fórceps. Asimismo está presente el *Tratado de las enfermedades de los huesos* (1774), de Juan Louis Petit, importante texto traumatológico sobre fracturas y luxaciones. En el campo de la oftalmología, hemos de señalar el *Nuevo tratado de enfermedades de los ojos* (1722), de Charles de Saint-Yves, de notable importancia para el tratamiento quirúrgico de la catarata. La venerología está presente a través del *Tratado de enfermedades venéreas* (1772), de Jean Astruc, uno de

los más difundidos y editados y que contenía una información completa sobre la materia procedente de diversas fuentes, y de la *Instrucción breve sobre el mal venéreo*. Por último, el *Tratado de vendajes y apósitos* (1763), de Francisco Canibell y el *Tratado de efectos y usos de la sangría* (1794), de Francois Quesnay -que junto a William Henson es el autor clásico del estudio químico de la sangre- que completan la biblioteca quirúrgica de Juan José de Aróstegui.

4. La última categoría está formada por las obras recreativas, que componían las lecturas de evasión del cirujano. José de Cadalso se encuentra en la biblioteca con sus dos títulos más importantes: *Los eruditos a la violeta* (1772), sátira en que se fustiga la vana pedantería y la falsa y petulante erudición, y las *Cartas Marruecas* (1789), crítica a los vicios y males del país desde una mentalidad ilustrada. Asimismo el inventario incluye la que quizás sea la lectura predilecta del siglo XVIII, el *Eusebio* de Pedro de Montegón, que alcanzó gran popularidad por sus problemas con la Inquisición. Es una novela en la línea de las narraciones pedagógicas, sentimentales y humanitaristas de la época, inspiradas en el *Emilio* de Rousseau. Según declara el propio autor, su intención era enseñar normas de moral prescindiendo de la religión revelada, puesto que, si bien defendía que la religión católica era la única verdadera, pensaba que es imposible convencer con sus doctrinas a los impíos; por tanto, era preciso persuadirles mediante principios morales estoicos y éticos no religiosos, para que por fin aceptaran los dogmas de la religión católica. Finalmente, señalaremos el *Diccionario* de Sobrino y el *Método artificial para criar niños*.

APENDICE I

Transcripción del inventario

Libros de Medicina

(1) Elementos de Medicina practica por Cullen encuadernados en pasta ocho tomos en quarto aveinte rr. 160 [reales]

CULLEN, William. *Elementos de Medicina practica*, 1788. (Ed. orig.: *First Lines of the Practice of Phisic*, 1776-83).

(2) Tissot un tomo en quarto en pasta en 20.

TISSOT, Samuel August. [Diversas obras sobre la salud y las enfermedades de distintos grupos humanos, como personas de vida sedentaria, literatos y poderosos, y campesinos].

(3) Buchan Medicina domestica tres tomos en quarto también en pasta a treinta rr. 90.

EUCHAN, William. *Medicina domestica*, 1785. (*Domestic medicine*, 1772).

(4) Tres tomos en quarto dela esposición delas Epidemias de Hipocrates por el Dr. Piquer à doce rr. 36.

PIQUER, Andrés. *Las obras de Hipócrates más selectas*, 1775-70.

(5) Tratado de Calenturas por el mismo autor en 12.

PIQUER, Andrés. *Tratado de las calenturas*, 1751 (2ª ed. 1760).

(6) Medicina Sceptica del Dr. Martinez, un tomo en quarto 12.

MARTINEZ, Martín. *Medicina Sceptica*, 1722.

(7) Observaciones sobre el pulso por Solano de Luque, un tomo en quarto enquadernado en pasta en 14.

SOLANO DE LUQUE, Francisco. *Observaciones sobre el pulso*, 1787.

Cirujia

(8) Aforismos de cirujia de Boerhbe comentados por van Subieten ocho tomos en quarto à veinte rr. 160.

BOERHAAVE, Hermann. *Aforismos de Cirujia comentados por Gerardo van Swieten*, 1786-87.

(9) Cirujia de Gorter un tomo en quarto en 24.

GORTER, Johannes. *Cirujia expurgada*, 1780.

(10) Curso de Cirujia del Colegio de Cádiz un tomo en quarto con láminas en pasta en 30.

VELASCO, Diego; VILLAVARDE, Francisco. *Curso theorico-práctico de operaciones en cirujia*, 1763.

O bien: VILLAVARDE, Francisco. *Curso de cirugia*, 1788.

(11) Enfermedades de los huesos por Petit un tomo en quarto enquadernados en pasta en 30

PETIT, Jean Louis. *Tratado de las enfermedades de los huesos en que se trata de los aparatos y máquinas más utiles para curarlos*, 1774. (*L'art de guérir les maladies de os*, 1705).

- (12) Principios de Cirujia por Lafaye en 10.
LA FAYE, Georges de. *Principios de cirujia*, 1761. (*Principies de Chirurgie*, 1739).
- (13) Curso completo de Cirujia C. Coll de Billar en frances seis tomos en octavo y encuadernados en pasta en 48.
No identificado
- (14) Cirujia Universal de Fragoso un tomo en folio en pasta 20.
FRAGOSO, Juan. *Chirurgia Universal*, 1581.
- (15) Cirujia de Calvo un tomo en folio en 16.
CALVO, Juan. *Cirujia Universal y particular del cuerpo humano*, 1703 (1ª ed.: 1583).
- (16) Cirujia de Vigo un tomo en folio en 12.
VIGO, Giovanni da. *Teoria y practica de cirujia*, 1717 (1ª ed. *Practica in arte chirurgica*, 1514).
- (17) Enfermedades de los ojos por Santibes un tomo en octavo en pasta en 8.
SAINT-YVES, Charles. (*Nouveau traité des maladies des yeux*, 1722).
- (18) Enfermedades venereas por Astruc, traducidas al castellano quatro tomos en octavo en pasta en 50.
ASTRUC, Jean. *Tratado de enfermedades venereas*, 1772. (*De morbis venereis libri novem*, 1740).
- (19) Instrucción breve sobre el mal venereo un tomo en quarto en pasta en 5.
No identificado
- (20) Tratado de los vendajes por Canibel un tomo en quarto 24.
CANIVELL, Francisco. *Tratado de vendages y apositos*, 1763.
- (21) Secretos de curbo un tomo en quarto en 4.
CURVO SEMMEDO, Joao. *Secretos medicos y chirurgicos*, 1731.
- (22) Tratado de los partos por Lebrete dos tomos en quarto encuadernados en pasta en 70.
LEVRET, André. *Tratado de partos*, 1778. (*Traité sur l'art des accouchements*, 1753).

(23) Tratado de la Cangrena por Quesnai un tomo en octavo en pasta escrito en frances en 12.

QUESNAY, Francois. *Traité des effets et l'usage de la saignée*, 1750.

Anatomía

(24) La de Juan de Dios dos tomos en octavo en pasta en 24.

LOPEZ, Juan de Dios. *Compendio anatomico*, 1750-52.

(25) Teatro anatomico por el Dr. Rivera un tomo en quarto en 8.

SUAREZ DE RIVERA, Francisco. *Theatro chyurgico anatomico del cuerpo del hombre viviente*, 1729.

Farmacia y materia Medica

(26) Diccionario universal de generos simples un tomo en quarto mayor con laminas en 50.

No identificada

(27) Materia Medica del Colegio de Barcelona tres tomos en quarto en 30.

No identificada

(28) Sobre las virtudes de Lagabe por Balmis un tomo en octavo mayor en 12 .

BALMIS, Francisco Javier de. *Demostración de las eficaces virtudes nuevamente descubiertas de las raices de dos plantas de la Nueva España, especie de agabe y begonia*, 1794.

(29) Farmacopea Matritense de la segunda ympresion y encuadernada en pasta en quarto mayor 24.

Farmacopea Matritense, 1739.

(30) Diccionario de Sobrino un tomo en 20.

SOBRINO, Francisco. Dicionario (sic) nuevo de las lenguas española y francesa, 1703.

Libros particulares

(31) El Eusebio quatro tomos en quarto en pasta 40.

MONTEGON, Pedro de. *Eusebio*, 1786-88.

(32) Los sabios a la violeta por Cadalso un tomo en pasta en 8.

CADALSO, José de. *Los eruditos a la violeta*, 1772.

JOSÉ ANTONIO DÍAZ ROJO

(33) Cartas marruecas un tomo en cuarto en pasta 8.

CADALSO, José de. *Cartas Marruecas*, 1789.

(34) Metodo artificial para criar los niños en octavo r. y pasta 8.

No identificado

BIBLIOGRAFIA

LAIN ENTRALGO, P. *Historia Universal de la Medicina*, 7 vols., Barcelona, Salvat, 172-74.

- *Historia de la Medicina*, Barcelona, Salvat, 1978.

LOPEZ PIÑERO, J.M. et al. *Bibliographia Medica Hispanica, 1475-1950*. Vol. III, 1701-1800, Valencia, Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia, 1992.

GLICK, T.F.; NAVARRO BROTONS, V. *Diccionario histórico de la ciencia moderna en España*, 2 vols., Barcelona, Península, 1983.

- *Lecciones de Historia de la Medicina*, Valencia, Instituto de Estudios Documentales e Históricos sobre la Ciencia, 1989.

PALAU DULCET, A., *Manual del librero hispanoamericano*, 28 vols., Madrid, A. Palau, 1948-77.

SANCHEZ GRANJEL, L., La medicina española del siglo XVIII. En: *Historia General de la Medicina Española*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1979.

**DESCRIPCIÓN DEL VIAJE REALIZADO
EN 1828, A PALENCIA
Y ALGUNOS PUEBLOS DE SU PROVINCIA
POR DON RAIMUNDO RUIZ**

Felipe Rodríguez Martínez

Creemos conveniente hacer unas pequeñas aclaraciones para mejor comprender la descripción del viaje realizado y narrado por el señor Ruiz.

Primeramente diremos que el autor de este pequeño relato fue don Raimundo Ruiz, oriundo del pueblo palentino de Osornillo y escribano durante casi medio siglo en Coca (Segovia). Tanto él como su familia, asentada en la provincia segoviana en la segunda mitad del siglo XVIII, fue de la más consideradas, desempeñando importantes cargos públicos, los cuales, con el tiempo, les ocasionara no poco sinsabores y calamidades; pero eso es otra historia.

Raimundo, muy dado a los viajes y sobre todo a escribir relatos, se decide una mañana, desde Coca, y acompañado por su hermano el abogado José Ruiz, emprender un viaje turístico al pueblo de sus antepasados: Osornillo. Durante los pocos días que duró el trayecto, don Raimundo, fue anotando en unas cuartillas todas las curiosidades que observó, para después pasarlas a limpio una vez finalizado el recorrido.

Desde Coca se dirige a Valladolid, y desde aquí comienza la descripción de todas las poblaciones por donde pasa: Cabezón, Dueñas, Calabazanos, Palencia, Monzón, Amusco, Piña, Frómista, Requena, Lantadilla y Osornillo. Además describe con bastante admiración el Canal de Castilla, obra que le deja muy sorprendido por su grandeza. Su relato es ameno y muy claro, explicando con todo detalle el tipismo que contempla.

El manuscrito, donde está plasmado el viaje, es un cuadernillo tamaño cartulina y con una extensión de quince páginas más una que contiene un mapa de la zona de Osornillo. El original pertenece a la familia Ruiz, en Madrid (descendientes directos del autor), a la cual le agradecemos, desde aquí, la gentileza y permiso que nos dio para que pudiésemos transcribirlo y publicarlo.

Para terminar diremos que en la transcripción hemos respetado la ortografía del señor Ruiz, incluyendo algunos signos de puntuación para mejor comprensión del escrito. También hemos sustituido las eñes por emes delante de b y p.

Alcalá de Henares, Enero de 1994
Felipe Rodríguez Martínez

FELIPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

Descripción abreviada del viaje hecho a la villa de Osornillo, en Campos, de donde hera mi abuelo paterno.

Día 10 de Abril de 1.828

Emprendo mi caminata dicho día a las siete de la mañana, con mal temporal, pero sin embargo aunque el día estuvo obscuro y amenazador no hubo novedad hasta cerca de Laguna que me cogio un buen chubasco, del que en parte pude guarnecerme en dicho pueblo, y llegué a Valladolid. Apeeme de mi mula en el patio de la casa de mi padre, de la que salían dos estudiantes amigos, que despues de saludarme se manifestaron escesivamente serbiciales para ayudarme a colocar aquella y tener cuenta de mi equipage en lo que la introduge en la cuadra, despues de lo qual marcharon y me subí a descansar, pero a corto rato volbieron acompañados de otro de la pandilla y tubieron la delicadeza de volberme la serbilleta donde había traido embuelta mi merienda, que me quitaron al apearme sin yo notarlo, y se la habían merendado. Les agradecí que fuesen (página 2) tan comedidos que no hubiesen empeñado la serbilleta para vino, puesto que yo no lo llebaba, y me confesaron que se lo habían hecho pagar al compañero que no tubo parte en el robo por darsela en acompañarles a comerla. No hubo otra novedad.

Día 11

Descanso en Valladolid para arreglar algunas cosas, comprar otras, ver y sacar a mi hijo del Colegio.

Día 12

Salimos a las siete, mi hermano Pepe y yo, por las puertas de Santa Clara y cogimos la calzada de Santander, con dirección a Cabezón, dos leguas cortas: buen pueblo con muchas posadas, pagamos el Portazgo para pasar el buen puente que allí ay sobre el Pisuerga, y es caudaloso. A medio cuarto de legua a la derecha se halla un buen convento de Basilius sobre la ribera de dicho rio: celebran capitulo general en dicho convento del día 5 de Mayo¹.

A menos de la mitad de camino de Dueñas se hallan, a la derecha, y junto a él, las Ventas de Trigueros, y hasta dicha Venta se gra-fuan tras leguas. Es grande y con buena yglesia y edificios, aunque ay muchas casucas que llaman cobachas, construidas o taladradas en la peña sin mas (pág. 3) luz que la puerta, y en las que viben no pocos

¹ En el borrador de estos apuntes, realizado por el señor Ruiz, dice día 4.

vecinos pobres. Está edificada dicha villa en el pendiente de una gran cuesta, y pasa junto a ella el río Pisuerga a la parte del Oriente, donde ay un buen puente y otro un poco más adelante por donde se pasa dicho río, y en sus inmediaciones ay viñedo, huertas y arboles frutales. Retirado de la Calzada como medio cuarto de legua a la parte de Poniente se advierten las escabaciones del Canal de Campos, que llega cerca de Dueñas, aunque no están concluidas ni corre el Canal hasta un poco mas allá de Palencia. Un cuarto de legua de Dueñas estan el Monasterio y Ventas de San Ysidro, en cuyo punto se apartan las calzadas de Francia y Santander, ésta a la izquierda y aquella a la derecha: Quisimos ver dicho convento que tiene grande aspecto y un soberbio cercado, y aunque recomendados por un monge del mismo Monasterio no pudimos lograrlo a pesar de haber esperado una hora a que acabasen de comer, según nos dijo el indecente portero con quien ablamos, y temerosos que añoheciera, son que concluyen aquellos anacoretas tan interesante operación, tomamos la calzada de Palencia que dista como tres leguas. Antes de llegar, como una legua, se dejar a la izquierda el pueblo de Calabazanos. Llegamos en efecto a (pág. 4) dicha ciudad, el indicado día, sin novedad. Es mediana, pero la calle mayor buena pues la atrabiesa toda de Mediodía a Norte, con soportales muy elevados a ambos lados, donde pueden pasearse y se pasean, en efecto, las gentes. Su plaza es mediana, recién empedrada, y a un lado de ella se ha construido hace pocos años una vonita fuente con varios caños dorados, y aientos alrededor para tomar el fresco en verano. Vimos la catedral que es bastante suntuosa, los dos puestes que ay sobre el Pisuerga, que vaña las Murallas por la parte de Poniente y vivifica muchas y muy ermosas huertas con abundancia de legumbres y algunos frutales. En el mismo punto está el famoso molino de aquella Santa yglesia Cathedral que tiene doce piedras usuales y corrientes, de las que vimos molar aun tiempo la mitad, y nos informaron que podian hacerlo todas a un tiempo, con velocidad y grande aguante. Es obra de mucha utilidad y solided. A corta distancia de dicho molina, caminando al Poniente se halla la última esclusa que se ha construido en el gran Canal de Campos, pero no llegan a ella las varcas que se quedan en grifón. No hay cosa de más mérito que las muchas y buenas fabricas de mantas tan conocidas por todo el Reyno.

(Pág. 5)

Día 13

Salimos de Palencia por la calzada de Santander, y a la izquierda, a medio cuarto de legua de dicha ciudad, y poco menos de la

calzada, se halla una elevada cuesta semicircular sobre la cual, que es muy pendiente, edificada la ermita del Cristo del Otero que desde lejos parece un castillo. A la mediación de la cuesta ay otra pequeña ermita dedicada a Santo Toribio, desde la qual el día 16 de Abril en que se hace una gran función en ambas ermitas, con procesión que sale y vuelve a la Catedral, se arrojan rodando pedazos de pan y queso para el que quiere cogerlo. Nos instruyó una veata que hera tradición muy valida entre los Palentinos que morando estre ellos Santo Toribio, le persiguieron y quisieron matar en términos que se vió obligado el Santo a ir a refugiarse a la ermita del Otero, y como le siguiesen de cerca, arrojó (pág. 6) Dios sobre los perseguidores una gran lluvia de piedra en términos que quedaron sepultados en ella tan malos hombres, y no cesó hasta que dijo el Santo "Señor venganza, pero no tanta". Seguimos la ruta hasta Fuentes de Valdepero, que ay una legua y parece ser un buen pueblo que ha estado amurallado y conserba las paredes exteriores de un antiguo castillo de piedra de vonita construcción.

Desde allí pasamos a Monzón que ay otra legua, y dejando a la izquierda el rio Carrión, sobre el cual ay un buen puente pegado a dicho pueblo, y las ruinas de un viejo castillo a la punta de unas cuevas grandes. Seguimos la calzada hasta Amusco, que ay otra legua y es un gran pueblo de 500 vecinos, y ha estado amurallado, conservando aún los arcos de las puertas de entrada. Aquí, en una varraquilla que ay a la derecha de la calzada nos pasamos a almorzar y obserbamos que empieza a conocerse (pág. 7) la tierra feraz de Campos, algo roja y en partes encarnada. Llegamos a Piña que dista otra legua, dejando media legua a la derecha a Tamara, cuyas vegas tienen el caracter de feracisimas.

Es un buen pueblo y tiene una calle, por donde pasamos, poco menos ancha que la Alcalá de Madrid, y en medio de ella un gran rollo que denota sea villa con Xurisdicción Ordinaria, y muy prosimo las paredes exteriores de un antiguo castillo, de muy vonita construcción. Por las rondas de este pueblo pasa ya el Canal de Campos que habiamos dejado a la izquierda casi todo el camino desde Palencia como a media legua. Seguimos la calzada que pasa por Frómista y dista otra legua. Antes de esta villa, y como un tipo de vala de ella, se encuentra el gran Canal de Campos, que pasamos por un buen puente, junto al qual ay una esclusa para que mueva un molino arinero pegado (pág. 8) a ella. Nos apeamos a examinar estas obras e hicimos tiempo por si venian algunas barcas como sucedió en efecto: luego que estas se abistaron y mientras llegaban, prepararon los molineros lo necesario para su paso, que realizaron de un modo ingenioso, y que no me permite explicar la brevedad de esta memoria. En dos varcas que navegaban juntas se portaban como mil fanegas de trigo y arina, tiradas por dos mulas cada

una, por medio de una larga pero ligera cadena. Abrieron los varqueros la puerta de una de las varcas en que venía cerrado el trigo como un cajón grande, entramos dentro de él y examinamos con toda detención y comodidad el genero. Más adelante de dicha esclusa y más próximo a Frómista ay otras cuatro junta para otros tantos molinos, y (pág. 9) no pudimos menos de admirar la solidez y ermosura de todas esas grandiosas obras, en medio de las que ay un ermoso puente para pasar el Canal. Se puede calcular, sin exageración, en doscientos pies la elebación que tienen las aguas desde la primera hasta la última de dichas quatro esclusas, los mismos que por medio de ellas suben las varcas en poco tiempo y menos espacio: también ay un eidho punto vuenas paneras y otras dependencias en un edificio separasdo para serbicio de la nabegación y acopios que deban hacerse. Pasa el Canal por las inmediaciones de la villa, que consta como de 400 vecinos, y es muy vuenta población, con dos parroquias, un combento de Benedictinos y una Abadía de los mismos.

Desde Frómista se deja la calzada de Santander y toma el camino de Requena, que dista otra legua y es de poca vecindad, tomando el camino de Lantadilla, para un tiro de vala del primero se vuelve a pasar el Canal por un vuen puento: dista la villa de Lantadilla otra legua, y llegamos a ella (pág. 10) a media tarde, apeandonos en un mal mesón para preguntar por el cirujano que está casado con una nuestra parienta. A pesar de la intermediación del pueblo de nuestro abuelo no pudimos en dicho día pasar de Lantadilla por adquirir algunas noticias. Esta villa tiene 200 vecinos y debe haber sido vuenta población, pero oy está en una decadencia grande: pasa junto a ella el Pisuerga y se descubre su vega muy ermosa, con algunas ortalizas y frutales. La yglesia es suntuosa y de una solidez admirable en su esterior, pero no corresponde al interior: Nos informó el cura que la había mandado construir el Rey don Sancho en memoria de una Batalla que allí cerca ganó, en la que fue población de Lantada, que oy es una ermita al mediodía de la villa. Al Norte ay otra ermita de San Roque muy cerca del pueblo, y pegado a ella un magnifica puente, obra de Carlos tercero, para pasar el Pisuerga (pág. 11) y del otrolado de él un gran molino propio de la villa. Tubmos en este pueblo, donde pernoctamos, ocasión de conocer las costumbres del país, y nos admiramos nos poco de que siendo él tan ermoso y agradable, está abitado por gente poco aplicada, indolente y puerca hasta el extermo. Vimos lo que llaman las gloriosas o cocinas, que mejor sería nombrarlas los infiernos, en razón de que no quemandose mas que paja y no teniendo chimeneas para que salga el humo, es muy facil discurrir como podía estarse en estas zorreras ni aun en toda la casa, que estan enegrecidas como los abitantes y llenos de ollín y

porquería. Nos obsequiaron nuestros parientes y sus allegados muy mucho y más que lo que al parecer permitía su situación y la del país: dormimos en casa del cura como pariente del cirujano, y nos dio una mediana cama y un mas que mediano humazo a la madrugada, que pusieron (pág. 12) lumbre en su desdichada gloria.

Día 14

Tomamos de madrugada el camino de la villa de Osornillo que deista de la de Lantadilla media legua escasa, y llegamos sin novedad al pueblo donde nació nuestro abuelo materno, y está situado en un pequeño collazo desde donde se descubre muchos y buenos pueblos, con especialidad Melgar de Fernamental que es consideración, también se ve la gran vega del Pisuerga, y en fin, tiene una situación agradable y una deliciosa. Su población es como de sesenta vecions, todos o los más labradores que manifiestan ser onrrados Castellanos: está mejor tratado que Lantadilla, y le recorrimos todo en brebe tiempo: vimos la fuente donde se surte el pueblo, que está a la salida de él y sus parte Norte, donde vebimos mas vien por gusto particular (pàg. 13) que por sed que tubiesemos. Ablamos con algunas personas, y en particular con el cura que parece ser pariente del los Polos²: examinados los Libros hallamos las partidas del abuelo y visabuelo, pero no la del tatarabuelo Juan Ruiz: vimos la yglesia que es de piedra y buena construcción y aspecto exterior, pero mezquina y puerca en el interior: En la sacristía ay una gran tabla de Anibersarios fundados en aquella Parroquia, y entre ellos se leen los siguientes:

Día 8 de febrero Misa rezda por don Simón Ruiz, limosna 3 reales, para Simón Ruiz.

El 28 de Diciembre vigilia y misa cantada por don Simón Ruiz Salcedo, limosna 5 reales, paga Francisco Ordoñez.

No pudiendo abanzar más por entonces nuestras operaciones, y despues de haber considerado con emoción el pueblo de donde salió el tronco de una tan dilatada familia, nos retiramos a Lantadilla donde pernoctamos en iguales términos que la anterior.

(pág. 14)

Día 15

Salimos sin desgracia de Lantadilla para desandar el camino que habiamos hecho, y al llegar al puente cerca de Requena y atrabiesa el Canal, nos propusimos tomar éste adelante hasta llegar al otro puente

² Segundo apellido del abuelo de don Raimundo Ruiz, autor de esta relación y escribano de Coca (Segovia).

que habíamos pasado antes de Frómista, y con efecto así lo hicimos por una de las dos calzadas que tiene a cada lado, hasta llegar el punto que nos habíamos propuesto, que tomamos el camino de Piña y los demás hasta Palencia, que llevo indicados, sin más novedad que mucho aire que nos daba de cara e incomodo in poco. Dormimos en Palencia en casa de un paisano y amigo que nos obsequió muy cumplidamente, y le estimamos muy mucho atendiendo a los alojamientos anteriore.

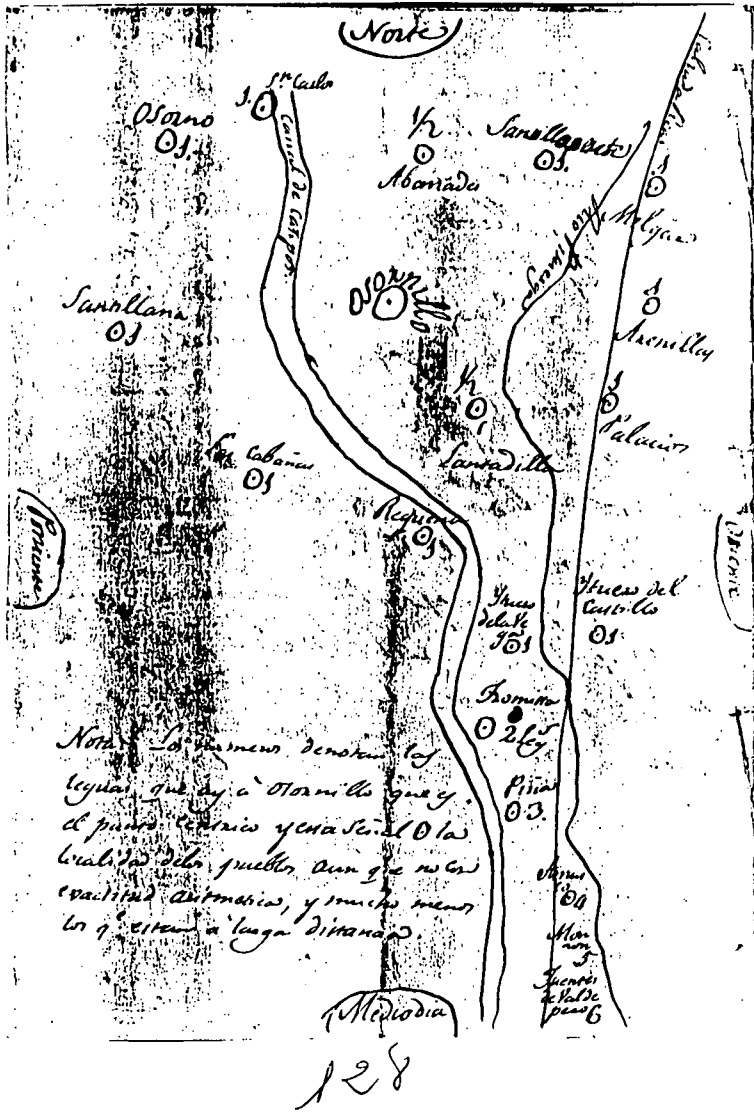
Día 16

Sin embargo de ser el día de la gran procesión del Cristo del Otero, la Romería y la de el vendito Santo Toribio (pág. 15) con que nos querían detener, y aún a mí me daba gana de hir a coger algo del pan y queso que debia rodar por la cuesta abjao, salimos con dirección a Valladolid por los mismos puntos que llevo esplicados, a donde llegamos a las seis, sin más novedad que un descomunal aire que nos molestó infinito dándonos de cara y de cuyas resultas no he salido de provecho todabia. Se descansó un día en dicha ciudad, que fue el 17; y el siguiente, diez y ocho restituimos a nuestra casa³ con mal día de lluvia y granizo, pero mejor sin comparación que el 15 y 16.

A la vuelta pongo un pequeño mapa de la situación de la pequeña villa de Osornillo, copiado de otro que hice estando en ella⁴. Vale.

³ En Coca (Segovia)

⁴ Está sacado este plano de un primer borrador hecho sobre el terreno.



Mapa dibujado por don Raimundo Ruiz en 1828

**ANTIGÜEDAD: LA LARGA MARCHA
DE UNA ALDEA A VILLA
(27-IV-1054 - 1-X-1547)**

Alejandro Barcenilla Mena S.I.

1.- El entorno

La segunda de estas fechas corresponde a la firma de la concepción del título de Villa por Carlos I en Monzón de Aragón; la primera, al diploma por el que la ilustre y rica dama Muniadonna con su hijo Pedro Núñez y su hermano Muño Gustios donan al monasterio de S. Pedro de Arlanza las posesiones que tienen en catorce pueblos, entre ellos Antigüedad. No eran éstos sus únicos bienes pues antes y después figura como ilustre bienhechora de la Iglesia episcopal de Sasamón y de los monasterios de San Millán de la Cogolla y de Sahagún.

Pero la andadura de Antigüedad como aldea no comenzaba en esa fecha sino en los años finales del siglo IX y comienzos del X cuando Alfonso III, en su largo reinado (866-910), extiende la reconquista por la tierra de Campos, los Torozos y el Cerrato para llegar al Duero con la repoblación de Zamora (893), Toro, Simancas, Roa (912) y Dueñas¹.

A la ingente tarea de repoblar la tierra del Cerrato acuden gallegos, asturianos, castellanos, serranos, vascos, francos y un buen porcentaje de mozárabes, como constata la toponimia. Se levantan castillos estratégicos al mando de un tenente, cuya misión será proteger y administrar su zona que se llamará alfoz. Todo él estaba sometido a la jurisdicción del tenente, incluso la aldea que se había formado en torno al castillo, la cual podía tener bajo sí otras aldeas, pero sometido el conjunto al tenente, de forma que unas estaban sometidas directa y otras indirectamente. Cada aldea solía tener su propio término territorial sobre el que ejercía unas facultades puramente económicas². Como al principio los pequeños poblados eran incapaces de poner en explotación todo el terreno del alfoz, en cada poblado se daba una triple escala de utilización: las pequeñas parcelas propiedad o en usufructo perpetuo de cada

¹ J. GONZALEZ, "Cuestiones de repoblación en tierras palentinas" en *Pa:encia en la Historia*. Palencia 1982

² G. MARTINEZ DIEZ, *Pueblos y alfozes burgaleses de la repoblación*. p. 10ss. Valladolid. 1987

vecino; los terrenos comunales del concejo llamados ejidos, para uso común de todos los vecinos y sobre los que el dicho concejo tenía jurisdicción económica; y, finalmente, los terrenos comunes a todo el alfoz, abiertos al uso de todos, de los que nadie, ni vecinos ni aldeas, se podía apropiarse sin autorización del tenente. De esta jurisdicción del castillo, se fueron independizando, por concesiones regias o condales, otras jurisdicciones de señoríos, abadengos o realengos, según dependieran de un señor, de una abadía o del rey. En caso de conflictos era el tenente quien resolvía los litigios dentro del alfoz, o el rey cuando la discusión era entre varios alfoces. Posteriormente esta organización jurídica es sustituida por la merindad dirigida por el merino y aumenta la jurisdicción económica de cada concejo sobre los términos que le rodean, pero por pactos o por prescripción, las aldeas del antiguo alfoz, y sobre todo sus antiguas capitales, siguen teniendo derecho al uso de ciertos terrenos comunales.

Al comienzo de la repoblación se establecen pequeños poblados de muy pocos vecinos y a muy corta distancia a lo largo de los valles que separan las parameras del Cerrato. La futura villa de Antigüedad quedará formada por la concentración de varios primitivos poblados pertenecientes a los alfoces de Baltanás y Palenzuela que limitaban con los de Escuderos y Clunia. Una mirada al actual mapa geográfico de la provincia de Palencia pone en evidencia que es Antigüedad actualmente el término más despoblado de la provincia pues los pueblos que le rodean se hallan a una distancia de doce a quince kms. Por el norte este tal despoblamiento se debe a la supresión de poblados medievales incorporados a los concejos de Antigüedad, Valdecañas, Tabanera y Cobos, como se comprueba documentalmente por la lista de las aldeas del alfoz de Palenzuela conservada en su fuero de 1074³. Por lo que toca al sur, este y oeste, al no haberse conservado las listas de los alfoces de Baltanás, Clunia y Escuderos hemos de acudir a las referencias de otros documentos. Por esta documentación indirecta comprobamos que en el tramo del valle Antigüedad-Baltanás la densidad de poblados medievales era la normal, a unas distancias de dos a cuatro kms. entre sí. Por los documentos del monasterio de San Pelayo de Cerrato sospechamos que en el valle de Villella existía también una densidad semejante. En cambio nos extraña que en el tramo Antigüedad-Espinosa, desde la ermita de Garón, antiguo poblado, hasta Espinosa haya una distancia de unos doce kms, sin ningún despoblado. El mismo despoblamiento se advierte al norte del enorme alfoz de Clunia, en la ribera norte del Es-gueva. Desde Castrillo de D. Juan, Tórtoles y Torresandino hacia el

³ L. SERRANO, Colección diplomática de San Salvador del Mora. Dc. 11, Valladolid, 1906

norte sólo aparecen dos despoblados, San Pedro de la Yedra y Pozarón en dirección a Antigüedad, y otros dos, Santa María de los Valles y Tobililla, en dirección hacia Villafruela, que ya pertenece al Alfoz de Escuderos, mientras queda bastante yermo el terreno que colinda con los alfoces de Palenzuela y Baltanás. Como la documentación del primitivo poblamiento de los alfoces de Escuderos, Clunia y Palenzuela ha sido estudiada seriamente estos últimos años, aunque queda todavía el estudio de la del de Baltanás, nos inclinamos a pensar que esa ausencia de población arranca desde los mismos orígenes de la reconquista, en parte debida a las motivaciones naturales de los amplios páramos intermedios⁴.

2.- Antigüedad como centro de la futura concentración. 1054

La primera noticia sobre la aldea de Antigüedad aparece en el documento antes citado de la donación de Muniadonna el 1054, pero sin duda existía ya desde los primeros momentos de la repoblación, constituida probablemente por un grupo mozárabe venido de Córdoba, al que hace referencia el recuerdo de Sta. Colomba conservado en la aldea y la dedicación de la Iglesia a Santa María, probablemente La Antigua (de la que se derivaría el nombre de Antigüedad), advocación típicamente mozárabe por conservarse en este grupo más restos de arcaísmo religioso frente al grupo de los cristianos del norte que, por formar una comunidad religiosa mayor y más abierta, iban evolucionando en la adopción de nuevas advocaciones marianas. La advocación mariana de La Antigua era resto de una época primitiva en la que la primera y gran advocación era la del Tránsito o Dormición de la Virgen⁵.

Posteriormente aparece citado, con Garón y otros pueblos, en la carta de arras a favor de Doña Estefanía de Armengol, otorgada por su marido Don Fernán García el 12 de noviembre de 1119; y años después en la donación de Antigüedad y Garón, con otros pueblos, a favor de los condes Don Rodrigo González y Doña Estefanía de Armengol por el Emperador Alfonso VII en julio de 1135⁶

3.- Deslinde de términos en 1145 por el Conde Marañón

Del siglo XII tenemos un documento de Alfonso VII, de gran transcendencia para la región, que será citado siempre que se trate en documentos posteriores de revisión de mojones. Téngase en cuenta que

⁴ G. MARTINEZ DIEZ, *ob. cit.*

⁵ A. BARCENILLA, *Antigüedad en PITT*, 37 (1976) 227-236, Palencia

⁶ M. MAÑUECO Y J. ZURITA, *documentos de la Iglesia Colegiata de Sta. María la Mayor de Valladolid*. Nrs. 27 y 30 Valladolid 1917.

esta revisión de mojones en la alta edad media no se refiere a los que limitan las fincas particulares de cada vecino sino a los del alfoz o, luego, de cada aldea. El Emperador Alfonso VII, en vista de las querellas que tenían el concejo de Baltanás con sus alfoces, el de Palenzuela con sus aldeas y alfoces y Royuela el antigua con la tierra de Río Franco, comisiona al conde Gonzalo Marañón, su alférez, para que los exhorte a un acuerdo. Convocados los responsables de los citados lugares a Palenzuela, el conde establece una reorganización de términos. El exhorto va a afectar a los alfoces de Baltanás, Palenzuela y Escuderos. Este último no aparece citado expresamente en el documento, pero sí sus aldeas de Royuela y Espinosa; tal vez es esto un indicio más sobre la extraña existencia de dicho alfoz. La revisión empieza por el hoy despoblado de San Martín o Quintanilla de Río Franco en los términos de Cobos, continúa al sur como separación entre el alfoz de Palenzuela y los terrenos de Royuela y Espinosa hasta llegar a los límites del de Clunia; gira al oeste hasta el Caballillo, un dolmen que existió en el moderno término de la Hoyada, al sur de Antigüedad, hasta que desapareció, por desgracia, con la concentración parcelaria, y tuerce de nuevo hacia el norte terminando en la raya de Villarmiró, sin referencias intermedias. En realidad ha quedado trazada una bolsa, abierta por el norte, en la que quedan incluidas, sin citarlas, las aldeas de Gallegos, Garón y San Antonino pertenecientes desde siempre al alfoz de Palenzuela. Según el texto, en la zona común a los de Palenzuela y Escuderos, se aplican unos terrenos a Royuela y Espinosa, pero para el resto del deslinde hay una expresión ambigua al consignar que desde Piedrasroyas, a la fuente Castellana, al Caballillo y a la dehesa de Villarmiró todos esos montes quedan para Baltanás con sus haciendas, para Palenzuela con sus haciendas y para Royuela con Río Franco. ¿ Significa que todos esos terrenos son comunes a los dos alfoces y a Royuela? ¿ o que los límites descritos separan los dichos alfoces entre sí? El documento ha sido modernamente mal interpretado como si se tratase de un deslinde entre Baltanás, Palenzuela, Royuela y Antigüedad, por una mala lectura de Royuela y Antigüedad en vez de Royuela el antigua⁷. Aquí negocian únicamente las cabezas de los alfoces . El acuerdo fue aprobado por las

⁷ La falsa inclusión de Antigüedad arranca probablemente de L. Huidobro, *Historia del Partido de Baltanás*, PMITT 16 (1956), en quien se han documentado otros autores. El error arranca de la extraña expresión *Royuela el antigua* que hemos tenido ocasión de comentar en el artículo citado en la nota 5. El documento fue publicado primero por la Revista de Ciencias Jurídicas y Sociales 3 (1920) 120-121, cuya utilización desaconsejamos por estar plagada de malas lecturas y de algunas omisiones. Posteriormente ha sido publicado por L. FERNANDEZ MARTIN, *Colección diplomática del Monasterio de San Pelayo de Cerrato* en Hispana Sacra 26 (1976) 281 ss. con una transcripción más correcta.

cortes de Valladolid y confirmado por Alfonso VII el 30 de marzo de 1145. Como entonces no existían Archivos del Estado, el rey dispone que se archive en el monasterio de San Pelayo, donde se conservó hasta pasar con la desamortización al AHN. El artífice del acuerdo, el conde Gonzalo Marañón, señor de Bujedo de Juarros y fundador, años después, de un monasterio en dicho señorío, fue premiado con la concesión de la aldea de Sequilla, próxima al punto desde donde empezó el deslinde, la cual en el Becerro de las Behetrías figura como propiedad de la Orden de Calatrava y actualmente despoblado entre Cobos y Antigüedad.

En la documentación del ayuntamiento de Antigüedad sobre amojonamientos del siglo XVI y en los pleitos de la Chancillería de Valladolid, a los que tendremos ocasión de remitirnos, se citan algunos topónimos, conservados actualmente por la tradición oral, como Santa María de la Mata, Santo Tomé, San Cristóbal y Santo Toribio que podrían ser los titulares de las iglesias de antiguos despoblados. De ser así, los tres primeros estarían en el alfoz de Escuderos, tan mal documentado, y el cuarto en el de Baltanás. En el valle de Vilella se conservó en la documentación y en la tradición oral el de la Fuente de los Serranos que podría aludir a un grupo de repobladores de frecuente referencia en la repoblación, probablemente oriundos de las montañas de León. Y en la documentación del XII y del XV se citan las tres entidades Villanueva, Monasterio de San Miguel e iglesia de Santa María de las Campanillas de problemática conexión con el despoblado de Vilella.

4. Primeras incorporaciones

Estas fueron las de las aldeas de Gallegos y San Antonino, pertenecientes al alfoz de Palenzuela, consignadas en su fuero de 1074, e incorporadas a Antigüedad en un momento del que no ha quedado constancia escrita. Pero como éstas pertenecían al alfoz de Palenzuela, y Antigüedad al de Baltanás, sospechamos que tal fusión se operó en una época en que ya estaba en disolución el régimen administrativo de los alfoces. Ciertamente ya habían dejado de existir el año 1345 cuando el obispo de Palencia, Don Vasco, confecciona la primera estadística de la diócesis⁸

Del primero se había perdido hasta el nombre, pero como a dos kms. al este del casco de Antigüedad y a 2.5 de la ermita de Garón existía un término denominado los Casares, por los restos de antiguas

⁸ J. SAN MARTÍN, *La más antigua estadística de la diócesis de Palencia* en PITTMM 7 (1951)

construcciones, y como en el fuero se citan juntos Gallegos y Garón dedujimos que el primero no podía ser otro que el susodicho los Casares⁹. Posteriormente tuvimos ocasión de verificar la hipótesis al encontrar el nombre de Gallegos en documentación del XVI del archivo municipal de Antigüedad sobre descripción de términos del concejo. Es éste el único poblado del Cerrato fundado por repobladores venidos del noroeste.

La segunda incorporación, también de fecha desconocida, fue la de San Antonino o San Antolín, poblado del que no aparece más referencia que la cita del mencionado fuero, 1074, con el nombre de *Sanctus Antoninus*, entre las aldeas que pertenecen al alfoz de Palenzuela. El P. Serrano se equivocó al consignarla en nota como *Sanctus Antonius* etiquetándola como desconocida. Desde entonces los historiadores, sin más argumentos y sin más averiguaciones, la habían ubicado de forma indeterminada, y como S. Antonio, por los alrededores de Palenzuela hasta que últimamente G. Martínez Díez en su estudio ya citado sobre los alfoces burgaleses la ha identificado con el término *La Antolina* en Antigüedad. Por tradición oral se sabía que allí había existido un núcleo habitado pero se le interpretaba como un antiguo convento, atribución muy frecuente a ruinas antiguas de origen desconocido. Por su nombre no podemos identificar el grupo étnico al que pertenecerían sus primeros pobladores. Únicamente podemos consignar el dato como indicio del culto a San Antolín en tierras palentinas, constatado ya desde la época visigótica por la cripta de la catedral de Palencia.

5. Los orígenes de Villella y Valverde, 934 y 1080

El lugar de Villella fue el primero en saltar a la historia, al suroeste de Antigüedad y en el alfoz de Baltanás, por el documento fundacional del monasterio de San Pelayo, 934, por el que la familia de Oveco Díaz, fundador de Castrillo de D. Juan y uno de los artífices de la repoblación del Cerrato, dota generosamente a dicho monasterio¹⁰. De nuevo aparece Villella en el diploma del dos de febrero de 1145 por el que Alfonso VII dona al monasterio de San Pelayo, Villanueva, el monasterio de San Miguel y Santa María en un lugar del Cerrato del alfoz de Baltanás entre Tobillas y Villella¹¹. Ocurre esta donación el mismo año en que el rey ordena hacer un reajuste de límites en la zona oriental de Antigüedad.

⁹ A. BARCENILLA, *ob. cit.*

¹⁰ L. FERNÁNDEZ, *Colección diplomática del monasterio de San Pelayo de Cerrato* en HISPANIA SACRA, 36 (1973) 287 s.

¹¹ L. FERNÁNDEZ, *ob. cit.* 289 s.

Y queda completo el contorno primitivo de Antigüedad, con el documento 218 del Becerro de Cardeña, por el que el matrimonio García Gundisálvez y Eldoara, el 11 de octubre de 1081, donan al monasterio de Cardeña varias posesiones, entre las que se enumera el monasterio de San Salvador en Valverde, también del alfoz de Baltanás¹².

Con este último monasterio son ya tres los aquí citados, como testimonio del gran influjo del movimiento monástico en los primeros momentos de la repoblación: San Pelayo, ya dedicado a este mártir cordobés apenas doce años después de su martirio, por lo que pensamos que bien pudo estar fundado por monjes mozárabes; San Salvador, que por su título tal vez represente el movimiento monástico venido del norte; y finalmente San Miguel, que por su advocación nos sugiere también un posible origen mozárabe y presenta algunos problemas. El documento de la donación de Alfonso III reza de *Villanova et de monasterio sancti Michaelis et de sancta María iuxta Villelam*. Que se trata de tres entidades distintas queda aclarado en la documentación de los siglos XV y XVI del monasterio de San Pelayo, en la que la tercera entidad se titula *Santa María de las Campanillas*. Según el Becerro de los Beneficios de la Catedral de Palencia el titular de la iglesia de Villella, en 1345, era San Miguel¹³; sin embargo el titular de San Miguel no impuso el nombre al poblado, como si Villella fuera una fundación anterior e independiente del monasterio. Por otra parte el mismo nombre de Villella, sin determinante, y su aparición en los primeros momentos de la repoblación, parece sugerir que dicho nombre tiene una connotación, mayor que la mera evolución semántica, con la villa romana de los últimos tiempos del imperio y de sus herederos los visigodos.

Según el Becerro de los Beneficios y el de las Behetrías de siete años después, la entidad del poblado de Villella era ligeramente inferior a la de Antigüedad. Esta aldea entra en crisis en la segunda mitad del XIV para dejar de existir a primeros del XV. Incorporado el despoblado a Antigüedad se conservó su ermita hasta mediados del XIX, siempre dedicada a la Virgen cuya imagen, de un románico de transición, se conserva en la iglesia parroquial de Antigüedad. Al iniciarse en 1988 la reconstrucción de esta ermita y retirar los escombros, aparecieron los restos de otro pequeño edificio que fue excavado en una operación de urgencia durante los fines de semana de los meses de octubre y diciembre de dicho año. De estos trabajos destaca la pobreza estructural del edificio que sugiere una alta datación, en consonancia con la documentación ya aludida del 934. Se trata de una iglesia cuyo tipo de planta

¹² L. SERRANO, *Becerro gótico de Cardeña*. Valladolid 1910. Atención al lapsus del P. Serrano al transcribir en nota *Villaverde*.

¹³ J. SAN MARTÍN PAYO. *La más antigua estadística de la diócesis de Palencia 1345* en PITTMM 7 (1951). Palencia

tiene antecedentes visigodos con perduración dentro del románico, pequeño presbiterio cuadrado con columnas monolíticas rematadas por capiteles en forma de tronco de pirámide invertida. Se advierten influencias dispares: fustes monolíticos relacionados con la arquitectura mozárabe, capiteles emparentados con el mundo asturiano, que recoge en este aspecto tradiciones bizantinas. En una segunda fase, probablemente en la primera mitad del siglo XI, el edificio sufrió una serie de reformas que debieron inutilizarlo, al menos la nave, para fines religiosos, pues excavan en ese ámbito quince silos. En una tercera fase, ¿fines del siglo XI?, los silos pierden su función de almacenamiento y son unidos entre sí, utilizándose alguno de ellos como horno. Finalmente en la cuarta fase, siglo XII, se construye la nueva iglesia románica cuyo muro sur entra en la nave del edificio primitivo y corta las estructuras de los silos¹⁴. Si queremos relacionar los datos históricos con los arqueológicos, el edificio de la primera fase sería la iglesia fundacional del monasterio pero no idéntico a la entidad de Villella. La iglesia de la última fase es la que los vecinos de Antigüedad conocieron hasta su hundimiento a mediados del siglo XIX. Pero si ésta se mete en la nave primitiva ya desde tiempo anterior utilizada como almacén, ¿dónde estuvo en ese período intermedio la iglesia del poblado? Finalmente, la titulación de San Miguel ¿arranca de la fundación anterior al 934 o es únicamente de la última iglesia del siglo XII?

Este monumento prerrománico y mozárabe encaja en el marco histórico de la región en la que se conservan las ermitas mozárabes de Hérmeces y de Trigueros del Valle, los restos del primitivo monasterio de Santa María de Retortillo, en el término de Cobos, y los códices del monasterio mozárabe de San Pedro de Valeránica, en el término de Tordómar, destruido por las incursiones de Almanzor y en el que vivieron los monjes Florencio y Sancho, príncipes de los iluminadores medievales¹⁵.

6.- Pretensiones de Baltanás como antigua cabeza del alfoz. 1342

En la documentación del siglo XVI de la Chancillería de Valladolid, en el juicio con Diego de Castilla, del que luego hablaremos,

¹⁴ M. NOZAL CALVO, J.L. GUERRA ARAGÓN, A. DE LA CRUZ PÉREZ, A. BARCENILLA MENA, "Iglesia prerrománica en Villella, Antigüedad (Palencia) en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*. Tomo I, pp 509-521, 1990

¹⁵ J. FONTAINE, *El arte mozárabe*. Madrid, pp 222 s. 1984. F. REGUERAS, *La arquitectura mozárabe en León y Castilla*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1990. J. PÉREZ DE URBEL, *Un islote de mozárabes en Castilla* en ARCHIVO E. DE A. 1972-1974, p. 607.

hemos encontrado incrustado un texto que nos abre una ventana a una etapa medieval en la que nos presenta a los delegados de Palenzuela, Antigüedad y Villella reunidos para determinar de términos, en época en la que el régimen de los alfoces ha sido ya sustituido por el de las merindades.

El viernes, doce de abril de 1342, en el monasterio de San Pe-layo, en el corral, a la puerta del arco, asisten Juan González de Cela-da, merino de la merindad, Juan Rodríguez de Sandoval, patrono de Behetría de Antigüedad y Villella, García Fernández, notario público de Palencia y los representantes de los concejos de Palenzuela, Antigüedad y Villella. Es este el documento más antiguo que nos presenta a nues-tros dos concejos de Antigüedad y Villella en negociaciones, pero, mientras se nombra a los presidentes de la reunión y a los representan-tes de Palenzuela, quedan como convidados de piedra en el anonimato y en el silencio, los que nosotros más quisiéramos conocer.

Pero la reunión no puede abrirse porque se presenta Rui García de Tapia, procurador de Baltanás, con una comisión de vecinos, para conminar a los reunidos que desistan de discutir sobre unos términos que no les pertenecen porque Baltanás tiene una serie de privilegios rea-les que demuestran que son suyos propios. A continuación proceden a la lectura ante notario de un privilegio de Alfonso XI, año de 1317, que a su vez confirma otro de Sancho IV y éste otro de Fernando III en los que se repite la enumeración de los términos ya conocidos por el deslin-de del conde Marañón, 1145, que sin embargo no citan. Se presenta también una carta de la abadesa del convento de las Huelgas de Santa María la Real de Valladolid por la que comunica que su monasterio tie-ne del Rey Don Alfonso, 1342, una confirmación de los privilegios de reyes anteriores sobre los pastos, aguas y montes que tiene el lugar de Baltanás. Terminada la lectura y la conminación ante notario, firman el acta una serie de testigos traídos por el concejo de Baltanás, entre los que figura Domingo Bartolomé, clérigo de Antigüedad, primer antigüe-deño que salta a la historia en 1342¹⁶.

7.- Las primeras estadísticas, religiosa y civil. 1345, 1352

De mediados del siglo XIV tenemos dos descripciones, una reli-giosa y otra civil, sobre los poblados que nos ocupan. En la primera, llamada Becerro de los beneficios de la catedral de Palencia 1345, ya no figuran Gallegos, Garón y San Antolín. Para Antigüedad y Villella tenemos:

¹⁶ Chancillería de Valladolid. Pleito de Teresa Zúñiga con Antigüedad. Sección Taboa-da, Legajo 257-11.

"En Antigüedad en la iglesia de Santa María deue auer un preste, un subdiácono, dos graderos, que son con la media ración del cura dos raciones e media sesma".

"En Villiella en la iglesia de sanct Miguel deue auer un preste, dos graderos, que son con la media ración del cura dos raciones menos sesma"¹⁷

Vemos, por tanto, que la categoría de Antigüedad en el plano religioso, es ligeramente superior a la de Villella.

En la descripción civil, Becerro de las Behetrías, dispuesta por el rey Don Pedro en 1352, tampoco figuran, las tres aldeas arriba indicadas, y para Antigüedad y Villella tenemos, entre otros, los datos siguientes:

"Villella: ... La martiniga dan al Rey CVLIII maravedís, al señor del lugar CXLII que son cada año CCLXXXIII. Dan al meryno del Rey por entrada cada año XII m."

"Antigüedad: La martiniga dan al rrey la meytad, al señor del lugar la meytad que son CCCXXIII m. Dan al meryno del Rey cada año de entrada e por carta de pago XIII"¹⁸.

Vemos, por tanto que, a juzgar por los impuestos, Antigüedad tiene una entidad ligeramente superior a la de Villella.

8.- Primera incorporación de Villella. 1428

El seis de agosto de 1428, una comisión de cuatro vecinos, Juan Fernández, cura, Alfonso Fernández, de Juan Gil, Alfonso Rodríguez y Martín Sánchez, con poder otorgado por el concejo, alcaldes, oficiales y hombres buenos de Antigüedad, se reúne en el monasterio de San Pelayo para firmar la escritura de censo perpetuo de los términos de "*Villanueva e con el monesterio de San Miguel, con la iglesia de Santa Maria de las Campanillas que es cerca de Villella ... con todas sus tierras, prados, ejidos, cañamares, salces y con todas las otras cosas*". No se describen límites sino únicamente "*desde la piedra del río hasta la hoja del monte*". Y su tributo, que se entregará todos los años, el día de San Miguel, 29 de septiembre, será "*Tres cargas de buen trigo seco, limpio de polvo e de paja, e una pitanza en que haya medio carnero e un par de gallinas e una cántara de vino e algo más de pan cocido*"¹⁹

¹⁷ J. SAN MARTÍN, *La antigua estadística de la diócesis de Palencia*, en PITTM 7 (1951) p. 67.

¹⁸ G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Libro Becerro de las Behetrías* pp. 143, 144, León 1981

¹⁹ Chancillería de Valladolid, *Pleito de Diego de Castilla con Antigüedad*. Pleitos civiles de Varela. Legajo 66-1.

Nada se dice en el documento del poblado de Villella, dejándonos en la duda de si ya entonces estaba despoblado, siendo esa la causa de que el monasterio de San Pelayo entregara a censo esas posesiones a Antigüedad. Esto es probable porque el texto, conforme al estilo de los escribanos de prolija redacción, con variaciones sobre el mismo tema, para evitar erróneas interpretaciones y a la vez aumentar el importe de los folios, nos habla en un párrafo de los casares, expresión usual para el caserío o ruinas de un despoblado; pero como claramente se distinguen las tres entidades, granja, monasterio e iglesia, no sabemos a cuál de los tres pertenecen tales casares. Ciertamente ya estaba despoblado en 1475, pues no figura en la lista de poblados del Cerrato a los que la reina Isabel impone una contribución²⁰.

9.- Incorporación del lugar de Santa María de Garón 1436-1492

Ocho años después Antigüedad incorpora otro despoblado, de forma escalonada, primero como censo y finalmente por compra.

Garón es citado en el fuero de Palenzuela, 1074, transcrito por el P. Serrano como *Garfón*²¹. Aparece como Garsón, en unión de *Antiquitat*, citados los dos pueblos en la carta de arras a favor de Doña Estefanía de Armengol otorgada por su marido D. Fernán García el 12 de noviembre de 1119 y de nuevo en la de donación de Alfonso VII, en julio de 1135, a los condes D. Rodrigo González y doña Estefanía de Armengol su mujer²². Los dos pueblos vuelven a aparecer hermanados en un documento por el que Alfonso VIII dio a la Orden de Montfranc cuanto le pertenecía en ellos a cambio de la aldea de Segura de Plasencia²³. *Garsón* es un nombre mozárabe, probablemente versión del norteño *Garsía*²⁴ y aparece en la variante *Garsión* en la documentación de la Rioja. En ese caso sería el poblado una fundación de mozárabes andaluces, igual que Antigüedad, aunque el destino geográfico los separó colocando entre los dos al grupo de Gallegos.

De esa aldea, en relación con Antigüedad, no volvemos a tener noticias hasta que el 8-2-1492 el concejo de Antigüedad compra a

²⁰ L. SERRANO. *Colección Diplomática de San Salvador de El Moral*, Doc. 123. Valladolid 1906.

²¹ L. SERRANO. *Colección diplomática de San Salvador del Moral*. Doc. II. Valladolid 1906

²² M. MAÑUECO y J. ZURITA. *Documentos de la Iglesia Colegial de Sta. María la Mayor* de Valladolid, Documentos 27 y 30. Valladolid 1917

²³ *Bulario de Cataltrava*, p. 101

²⁴ F. J. SIMONET, *Glosario de voces ibéricas y latinas usadas entre mozárabes*. Madrid, 1888, p. 245.

Antonio Franco, vecino de Valladolid y señor de Villafuerte "el lugar despoblado que se dice Santa María de Garfón, heredado de su padre García Franco, con todo su término, montes, prados, pastos, ejidos, aguas corrientes e estantes, árboles frutales e sin fruto e con todas sus tierras e viñas e con todas las cosas anejas pertenescientes al dicho lugar e término de Santa María de Garfón, desde la piedra del río hasta la hoja del monte. E todo el censo que vos el dicho concejo debíades e estábades obligados a pagar en cada un año perpetuamente por contrato censual e enfiteútico por razón del dicho lugar e término e cosas susodichas a él pertenescientes, que era el dicho censo mil maravedíes e una docena de gallinas en cada un año, el cual dicho censo vos vendo como dicho es de manera que para agora e para siempre jamás, seáis libres e quitos dél, así vosotros los que agora vevides en el dicho lugar como todos los que después de vosotros viviesen en él para siempre. Lo cual todo suso dicho vos vendo por precio e gracia de treinta e seis mil maravedíes de la moneda corriente en Castilla..."²⁵

Por este contrato de compraventa nos enteramos de que el concejo de Antigüedad disfrutaba ya, desde tiempos anteriores, del término de Santa María de Garfón, en régimen de censo o arriendo perpetuo por los mil maravedíes y las doce gallinas anuales y que dicho censo quedaba expresamente anulado por el actual pacto.

Cuatro años después, el 8 de octubre de 1495, Antonio Franco, ahora regidor de la ciudad de Valladolid, lleva a juicio ante la Audiencia de dicha ciudad al concejo de Antigüedad por incumplimiento del censo de Garón. Los trámites del juicio terminan el 20 de marzo de 1496, quedando la causa vista para sentencia que no hemos encontrado.

Antigüedad presenta el contrato de compra de 1492, por el que consta que el pago del censo, mil maravedíes y doce gallinas al año, quedada caducado; Antonio Franco, por su parte, presenta el pacto de censo de 1436 a favor de D. Diego García de Toledo, Señor de Amusquillo, por el que consta que el pago será doce cargas de pan, por mitad trigo y cebada y doce gallinas a entregar todos los años por siempre jamás el día de Todos los Santos. El pago varía en los dos documentos y ante la falta de recibos de pagos los jueces acuden a las declaraciones orales de testigos presentados por las dos partes, los de la una que afirman haber pagado y los de la otra que no²⁶.

Gracias a este proceso judicial llegamos a los orígenes de la incorporación de Garón al Concejo de Antigüedad, en las dos etapas de

²⁵ Archivo Municipal de Antigüedad, *Compra del despoblado de Santa María de Garfón*. El mismo texto aparece en la documentación del pleito indicado en la nota siguiente.

²⁶ Chancillería de Valladolid, Pleito de Antonio Franco con Antigüedad, Sección Fernando Alonso, Legajo 287.

censo y de compra. Desconocemos la historia precedente de este poblado que ya no existía al redactarse el Becerro de las Behetrías en 1352. Otra novedad: mientras el texto del censo y de la compra siempre utilizan el término de *Garfón*, en todos los documentos del pleito aparece únicamente la nueva doble forma de *Garaón/Garahón*., fonéticamente inexplicable, cosa frecuente dada la evolución fonética anárquica de la toponimia.

Nos extraña que en la enumeración exhaustiva de todos los aspectos del despoblado, montes, prados, pastos, ejidos, aguas, árboles... no se diga una palabra de algún hipotético caserío o casares, ni de la ermita. Esta y su Patrona Ntra. Señora de Garón han sido los lazos afectivos que han unido entrañablemente el despoblado con los hijos de Antigüedad a lo largo de los 558 desde su primera incorporación. La imagen de Ntra. Señora no es medieval ni tiene valor artístico, pero por la ermita entronca Antigüedad con los últimos habitantes del poblado. La pequeña nave está formada por dos tramos de un románico tosco y primitivo de los siglos XII-XIII. A estos tramos se le añadió, tal vez en el siglo XVII, un presbiterio, una espadaña y un pórtico con columnas de diversos estilos. La ermita amenazaba ruina y fue restaurada recientemente gracias a los desvelos del P. Ismael Santos S.I., párroco entonces de Antigüedad, como consta en la lápida que el Excmo. Ayuntamiento de Antigüedad le dedica.

A la incorporación del término de Garón había precedido en ocho años el comienzo del de Vilella. Esta absorción de dos despoblados en un período tan corto indica que Antigüedad se encontraba en una época de expansión y necesitaba, como lo indican en varios documentos, urgentemente nuevos terrenos. No había transcurrido medio siglo de la catástrofe de la peste negra, en la que había sucumbido una tercera parte de la población de Europa, ni habían repercutido al parecer en el concejo los efectos del llamado tirón de Andalucía, para repoblar los nuevos terrenos logrados, tras la batalla de las Navas de Tolosa, 1212, por el rápido avance de las Ordenes Militares, causa probable de la despoblación y muerte de muchos poblados de Castilla. En cambio Vilella no parece que pudo resistir el embite de la peste negra.

10.- Los primeros conflictos. 1511 y 1522

Durante el siglo XV no parece tuviera Antigüedad más conflictos que el provocado por el antiguo dueño de Garón, Antonio Franco, en el pleito sobre cumplimiento del primitivo censo. En cambio en el XVI sufre el concejo una serie de litigios por razón de términos.

El censo establecido con el monasterio de San Pelayo no ponía más límites a las tres fincas adquiridas que "desde la hoja del río hasta la piedra del monte". Probablemente Antigüedad no había tenido hasta entonces ninguna posesión en este valle de Vilella que desemboca frente al caserío de Valverde, con cuyo concejo había tenido una frontera común por el valle Antigüedad-Valverde-Baltanás que nunca les provocó ningún conflicto. No va a ser así ahora con la nueva vecindad por otro valle. Por esta época el régimen jurídico de los alfoces había dejado de existir, pasando la jurisdicción de tributos y justicia al régimen de realengos, abadengos y señoríos. Antigüedad, Valverde y Vilella habían pertenecido al alfoz de Baltanás. Ahora Antigüedad, como antes Vilella, era realengo cuyos propietarios eran los vecinos del concejo, sometidos a tributación directa al rey, y en la justicia a Baltanás, la capital de la merindad, mientras Valverde era un señorío cuyos señores en los siglos XV y XVI, eran vecinos de Baltanás o Palencia

Del 1507 al 1511 tiene Antigüedad con García Sarmiento, señor de Valverde, un litigio que se resuelve de forma amistosa en 1511 en el pórtico de la iglesia de San Salvador de Valverde, forma habitual de reunión en los pequeños concejos que carecían de casa comunal. El acuerdo consistió en delimitar y amojonar los terrenos de uso comunal a los dos concejos. Por las actas de la comisión de límites y amojonamiento se deduce que el conflicto estaba localizado en la parte inferior del valle, desde el despoblado de Vilella hasta la desembocadura del valle en el de Antigüedad-Baltanás. Los pleitos siguientes se tramitan en la Audiencia de Valladolid y la documentación del primero quedará incrustada en la del siguiente de 1522²⁷.

En ese último año Juan Becerra, señor de Valverde por matrimonio con una hija de García Sarmiento, lleva a pleito a Antigüedad exigiendo que se respeten los términos comunes de Vilella. Antigüedad responde que esos términos son suyos propios porque paga martiniega al rey, dan censo al monasterio de San Pelayo y desde tiempo inmemorial los han tenido por propios, prueba de ello es que cuando Vilella se despobló se trajeron a Antigüedad las campanas y no hay mojones entre Vilella y Antigüedad. El problema parece estar en que en el valle de Vilella había unos terrenos propios de Antigüedad y otros comunales para los dos concejos y en que o el acusador pretendía ampliar los terrenos comunales a costa de los propios de la otra parte, o a los labradores de Antigüedad se les iba la mano, o el arado, a los comunales. La defensa de Antigüedad afecta a la parte superior del valle, donde radican las tres entidades compradas al monasterio de San Pelayo, y en la

²⁷ Chancillería de Valladolid, Pleito del lugar de Antigüedad con el de Valverde. Sección Zarandona y Walls. Legajo 305.

que no hay amojonamiento de límites, por pertenecer todo el terreno a Antigüedad. La Audiencia ordena un nuevo amojonamiento en el que se rectifican numerosas intromisiones de los vecinos de Antigüedad en los terrenos comunales. Por lo que se desprende de las actas este amojonamiento afectaba sólo a la zona inferior del valle desde los casares de Vilella²⁸.

Como los puntos de fricción siguen y en la posesión de Valverde va a haber relevos de propietarios, se suscitarán otros dos pleitos cada vez con mayor acritud y complejidad de trámites y en los que, a juzgar por la documentación conservada, no parece que se le reconozca a Antigüedad la plenitud de sus derechos adquiridos en la parte del valle tomada a censo del monasterio de San Pelayo.

II.- Concesión del título de Villa. 1547

Pero antes de esos futuros pleitos entra en juego otro personaje que en virtud del entramado de la historia va a traer a Antigüedad dos buenas consecuencias: la concesión del título de Villa y la supresión radical de los conflictos en el valle de Vilella.

Este fue D. Pedro de Zúñiga, de un linaje oriundo de Navarra, una de cuyas ramas emigró a Castilla en 1274, asentándose en las tierras salmantinas donde fundó dos ilustres Casas, la de los Duques de Béjar y la de los Condes de Miranda del Castañar. Don Pedro era hijo de de D. Alvaro de Zúñiga, segundo Duque de Béjar, y había contraído matrimonio con Doña Teresa de Zúñiga hija de D. Francisco de Zúñiga y Avellaneda, tercer Conde de Miranda. Aunque a D. Pedro no le correspondió el Ducado, sí era señor de las Villas de Aguilafuente y Castroverde y había participado en la administración del Estado, principalmente en el nuevo reino de Granada, de forma que el Emperador pensó premiarle con la concesión de un marquesado. Pero a aquél no le interesaba la titulación sobre ninguno de sus señoríos de Aguilafuente o Castroverde y pensó en adquirir alguna villa de las numerosas que el Emperador tenía puestas en venta. No era difícil esta búsqueda porque los continuos y crecientes gastos de las guerras de Europa obligaban a Don Carlos, y luego a Felipe II, a buscar nuevas fuentes de ingresos, cuando ya los impuestos normales y extraordinarios eran insuficientes. Primero puso en venta numerosas villas y aldeas de realengo, pero cuando las más pingües de éstas empezaron a escasear gestionó una bula de Clemente VII, confirmada luego por Paulo III. para vender, la jurisdicción de villas de abadengo, propiedad de los Monasterios y de las Ordenes Militares. En estas ofertas estaba Baltanás y Guaza de

²⁸ Cf. nota 27.

Campos, ambas de la Orden de Santiago, cuya venta se concertó en Madrid, por orden del Emperador, con D. Pedro el primero de marzo de 1543, pero fue llevada a cabo por el príncipe D. Felipe, por un poder dado por D. Carlos el primero de mayo de 1543 en Barcelona. En semejantes transacciones se vendía la jurisdicción civil y criminal, con todos sus vasallos y términos, pero en el caso presente se excluyó la jurisdicción que la villa de Baltanás tenía sobre algunas aldeas del Cerrato, entre ellas Antigüedad, por haber pertenecido al antiguo alfoz de dicha villa. En julio de 1543 el Emperador tomó posesión de Baltanás y Guaza, una vez desmembradas de la Orden de Santiago, y en septiembre del mismo año se concertó con D. Pedro la venta de los dos pueblos en 16.943.252 maravedíes²⁹

No agradaban a los vasallos tales ventas tramitadas sin su propio consentimiento, pues preferían ser del rey como realengo o, como mal menor, de una Orden Militar o abadía a serlo de señorío porque el cambio solía repercutir en su perjuicio ya que el nuevo dueño, como tenía las manos libres para determinar la nueva tributación, se apresuraba a recuperar con nuevos impuestos el importe abonado por la transacción. En el caso de Baltanás y Guaza displacía a la Orden de Santiago que el Emperador sustrajera y vendiera, una jurisdicción que había le había pertenecido desde tiempo inmemorial. Por estas razones, tanto la Orden de Santiago como Baltanás, se opusieron a que la villa sirviera de titulación del nuevo marquesado y D. Pedro de Zúñiga hubo de renunciar a ser titulado Marqués de Baltanás y esperar a elegir otra nueva oportunidad. Esta se hizo esperar hasta que en 1572 Felipe II concedió al hijo de D. Pedro, también del mismo nombre, el título de Marqués sobre el Señorío de Aguilafuente.

Tras la venta de Baltanás Antigüedad pasaba a depender de la jurisdicción de Palencia, por ser la sede de residencia más próxima de un corregidor o representante del rey. Como esta transferencia suponía para el concejo frecuentes contratiempos por pérdida de tiempo, gastos, dilaciones, y pretericiones de administración de justicia, suponemos que pronto empezó a gestionarse la petición del título de villa para poder disfrutar de jurisdicción propia.

No hemos encontrado en el archivo municipal de Antigüedad documentación relativa a la gestión, pero el mismo texto del Diploma de la concesión del título de villa nos suple con amplitud esa falta.

²⁹ E. ORTEGA GATO, Nobiliario del partido judicial de Baltanás en PITTM 19 (1959) 22ss. Sobre tales ventas y en concreto sobre la de Baltanás y Guaza véase L. FERNANDEZ MARTÍN, *La venta de vasallos entre el Pisuerga y el Cea en los siglos XVI y XVII* en Archivos Leoneses (1982) pp. 293-393.

12.- Contenido de la Carta imperial. 1547

Comienza el texto de la Carta exponiendo las circunstancias ya conocidas de la venta de Baltanás a D. Pedro de Zúñiga y, en consecuencia, el traslado al corregidor de Palencia de la jurisdicción relativa a la aldea de Antigüedad.

Se detiene luego a exponer las razones presentadas por el concejo en la petición de la jurisdicción propia: el inconveniente que supone a los ochenta vecinos, poco más o menos, tener que trasladarse a Palencia, a seis leguas, con pérdida de tiempo y costas, por lo cual algunas veces los pobres, viudas, huérfanos y otras personas necesitadas dejan de pedir su justicia y de defenderse de algo que les piden y demandan, por no poder ir a la ciudad de Palencia a seguir los pleitos, pues si van han de dejar de labrar sus heredades, y así pierden lo que les es debido, y si no, no se defienden de lo que les piden maliciosamente. Por otra parte, por no tener los alcaldes de dicho lugar jurisdicción criminal, quedan muchas veces sin castigo los delitos que se cometen en él y en sus términos. Y otras veces los alcaldes llevan a algunos vecinos a Palencia, o el corregidor envía a por ellos y los tiene presos muchos días. Y además de esto por estar sujetos al dicho corregidor reciben muchas fatigas, daños, molestias y vejaciones de alguaciles, escribanos, emplazadores, ejecutores y en otras diversas maneras.

El Emperador da por justas todas estas razones, para conceder al concejo tan justa petición y añade por su cuenta otra: "El donativo recibido de cuatrocientos mil maravedíes para las arcas imperiales, como ayuda a los múltiples gastos que habemos hecho y esperamos hacer en defensa de la santa fe católica, en sostener las galeras de armada contra los infieles enemigos y en guardar la costa del reino de Granada y de las fronteras de Africa y la paga de la gente de nuestras guardas y otras cosas muy importantes y cumplideras a nuestro servicio y al bien de estos reinos". Este donativo, prosigue D. Carlos, fue entregado por Alonso Rodríguez y Gaspar de Juana, al tesorero imperial, Alonso de Baeza, en la feria de octubre del presente año en Medina del Campo, de contado y fuera de cambio, modernamente diríamos en efectivo. Como la Carta de concesión está fechada el primero de octubre de 1547 queda uno maravillado de la rapidez del Emperador en agradecer tal gesto de colaboración de Antigüedad a los gastos imperiales y de la coincidencia del gesto del concejo con la gestión en trámites. Todo ello en otras circunstancias hubiera podido levantar sospechas de cohecho o soborno, pero ni el Emperador ni el concejo se fijaron en tales matices y ambas partes pusieron de relieve el aspecto positivo del gesto: D. Carlos agradece el donativo que tan bien le viene a su angustiada economía y

Antigüedad da por bien empleado un donativo que tantas ventajas económicas y sociales le va a reportar. Desde este punto de vista es interesante observar que el Emperador añade otro motivo que no figura en la petición formulada por las autoridades de la aldea: "porque el dicho lugar se acrecienta en población". Efectivamente, las ventajas económicas y sociales de la concesión habían de repercutir en el bienestar social de sus habitantes.

A continuación expone la Carta la amplitud de la merced: toda la jurisdicción civil y criminal, alta y baja, en la hasta ahora aldea y en sus términos, tal como la ejercían los alcaldes y justicia de Baltanás y el corregidor de Palencia. Derecho para llevar vara y para establecer los otros signos de justicia como horca, picota, cepo, cárcel, cadenas, cuchillo, azote. Capacidad de nombrar cada año alcalde, alguaciles, regidores, mayordomo, procurador, guardas, montaneros y otros oficiales como los eligen y nombran las otras villas de nuestros reinos.

Devolución a Antigüedad, para su tramitación, de todas las causas pendientes en Baltanás y Palencia.

Derecho a titularse villa con todas las honras, gracias, mercedes, franquicias, libertades, exenciones, preeminencias, prerrogativas e inmunidades, como se guardan en las otras villas del reino, de forma que nadie pueda entrar en el concejo a derribar las insignias de jurisdicción, a visitar ni prender y que nadie, ni la justicia de Baltanás ni la de Palencia, pueda llamar a pleito, sin especial mandamiento imperial, y que no puedan ser considerados contumaces ni rebeldes por no acatar esos inválidos llamamientos.

Pero este derecho de villa, idéntico al de cualquiera otra del reino, tiene una excepción en la que D. Carlos insiste por ser la causa de conflictos perennes en una época en que la principal riqueza se basaba en el uso de la tierra. "Es nuestra voluntad que por esta merced que os hacemos no se innove cosa alguna en lo que toca a los prados, pastos, abrevaderos, rozas, labranzas, diezmerías, aguas estantes, corrientes y manantes y aprovechamientos... queden y estén y sean de la forma y manera que han sido y estado en tiempos en que la dicha villa estaba sujeta a la de Baltanás y al corregidor de Palencia.

Finalmente, un encargo al príncipe D. Felipe y a todas las autoridades civiles y religiosas de las ciudades villas y lugares de nuestros reinos, señoríos, órdenes, abadías, behetrías, para que guarden y hagan cumplir esta nuestra merced.

Y un mandato de que esta Carta sea pregonada públicamente por pregoneros, ante escribano público, por las plazas públicas de la ciudad de Palencia y de la villa de Baltanás.

La carta termina: E desto vos mandamos dar esta nuestra Carta escrita en pergamino, sellada con nuestro sello de plomo pendiente en filos de seda a colores e firmada del dicho Yllustrissimo príncipe Don Felipe, nuestro muy caro e muy amado hijo e nieto, governador en estos reynos e librada de algunos de el nuestro Consejo. Dada en la villa de Monzón de Aragón a primero del mes de octubre. Año del nacimiento de nuestro Salvador Jesucristo de mill e quinientos e quarenta e siete años³⁰.

13.- Pleito con Don Diego de Castilla

Llevaba Antigüedad veinticinco años de paz en los conflictos del valle de Vilella, pero recién estrenada la jurisdicción de Villa se le presentó en 1548, un nuevo pleito que se prolongaría hasta 1557.

Había habido en Valverde cambio de dueño. El nuevo era D. Diego de Castilla, descendiente del rey Pedro I, Caballero de la Orden de Santiago y de gran influencia en la ciudad de Palencia donde durante la revuelta de las Comunidades de Castilla había actuado de mediador entre las juntas comuneras y el Emperador³¹.

Ahora en carta a D. Carlos se queja de que Antigüedad está roturando los terrenos comunales de Vilella no permitiendo pastar, abrevar ni pasar a los ganados de Valverde, sin respetar el amojonamiento de las sentencias anteriores. Como D. Diego se presenta como parte en la mancomunidad del valle, Antigüedad acude a las escrituras en las que se basa su posesión. Gracias al pleito se nos ha conservado la copia del contrato de censo comentado en páginas anteriores, de las referidas tres unidades, la granja de Villanueva, el monasterio de S. Miguel y la iglesia de Santa María de las Campanillas. Y como prueba de que el monasterio de San Pelayo tenía poder para vender se presenta también en el pleito el diploma de Alfonso VII por el que el dos de febrero de 1145 dona al citado monasterio las tres aludidas posesiones. Antigüedad sostiene, cosa que nunca había dicho claramente en los pleitos anteriores, que la parte comunal es el valle abajo desde el poblado, mientras que valle arriba está formado todo él por las tres entidades granja, el monasterio e iglesia, en una extensión total desde la piedra del río hasta la hoja del monte, sin que logremos formarnos una idea clara de dónde estaba cada término y las relaciones de San Miguel y de Santa María con la iglesia del despoblado. A lo largo de diez años de pleito hubo tiempo para presentar cartas del Emperador a cada parte, poderes de los dos

³⁰ Archivo Municipal de Antigüedad. *Título de declaración de Villa*.

³¹ S. RODRIGUEZ SALCEDO, *Historia de las comunidades Palentinas* en PITTM 10 (1953)

bandos, interrogatorio de testigos de ambas partes sobre la posesión del valle, visita del corregidor de Palencia, inspección de los mojones que delimitan la zona comunal. Precisamente al llegar en esta inspección al despoblado de Villella, las autoridades de Antigüedad afirman que de ahí en adelante no hay mojones porque todos los terrenos son del concejo. Si eso es así, pregunta el coregidor que cómo han permitido hasta ahora a los dueños de Valverde el acceso, a lo que responde Antigüedad que por amistad. No parece satisfacer al coregidor esta respuesta y finalmente da orden de seguir amojonado todo el valle. Antigüedad se niega a proseguir en el amojonamiento y apela, sin éxito, contra la sentencia, por considerarla lesiva a los derechos adquiridos por el censo³².

14.- Pleito con Teresa Zúñiga

Nada más terminar el pleito con Diego de Castilla se inicia otro nuevo con Teresa Zúñiga viuda de Pedro de Zúñiga, desafortunado aspirante al marquesado de Baltanás. No sabemos el momento exacto del traspaso de la propiedad de Valverde de Don Diego de Castilla a Don Pedro. El primero, aunque vecino de Palencia, era residente de Granada donde hubo de conocer a Don Pedro. Tal vez fue esa amistad el punto de partida del interés de Don Pedro por la compra de Baltanás y, una vez adquirida ésta, se animó a incorporar al señorío de Baltanás la posesión del de Valverde. Documentos posteriores que citaremos al hablar del arreglo definitivo del conflicto de Villella, nos dicen que consideró cosa útil, provechosa e importante para su Casa, Mayorazgo y sucesores de él la adquisición por 19.000 ducados de Valverde, que comprendía ochocientas fanegas de pan, cuatro montes y legua y media de términos, con diez vecinos³³.

Este nuevo pleito fue iniciado por Antigüedad por un doble motivo de violación de los derechos de villa: primero la intromisión de la justicia de Baltanás, con vara alzada, en un crimen cometido cerca del término del Verdugal, propiedad éste de Baltanás; y segundo, también la intromisión de la justicia baltanasiega entrando a vara alzada por el término de Valtriguilla, también próximo al Verdugal, confiscando veinte mulas y llevando a la cárcel de Baltanás a un labrador. Si hasta la fecha los pleitos estaban promovidos por los sucesivos señores de Valverde, únicamente sobre los supuestos derechos comunales del valle de Villella, ahora la parte contraria une en una misma persona los señoríos de Valverde y Baltanás y, en defensa de la acusación del concejo

³² Chancillería de Valladolid. Pleito de Antigüedad con Diego de Castilla. Pleitos civiles de Varela. Legajo 65-1.

³³ Véase nota 29

de Antigüedad, acude a los derechos inmemoriales que la villa de Baltanás tiene en mancomunidad sobre montes, pastos y aguas de los términos de Antigüedad, expuestos en la reunión del monasterio de San Pelayo el año 1342, en virtud de numerosos privilegios reales conculcados ahora por la roturación arbitraria por parte de Antigüedad en unos terrenos comunales.

La razón de estos privilegios y del confusionismo posterior arranca de los orígenes de los alfoques cuando en su capital, había dos sujetos de derecho: el castillo que, como capital del alfoz, mandaba en todo él y la villa formada junto al castillo con derechos propios sobre algunas otras aldeas.. Con el tiempo castillo y villa en torno a él se funden en una misma entidad. Son ahora las villas capitales del alfoz las que negocian con otras villas capitales de otros alfoques en beneficio de sí mismas y de las aldeas de sus alfoques respectivos. Al quedar disueltos los alfoques, todos los concejos de las aldeas componentes del alfoz quedan inmersos con sus propios terrenos en un inmenso territorio comunal del antiguo alfoz. Cada concejo considera como propios todos los terrenos que le rodean y empieza a roturar los montes y pastos y a poner trabas en su uso a los vecinos compañeros de la antigua hermandad del alfoz.

Por otra parte las capitales de los alfoques, por su mayor poderío económico y político, eran las que más se habían beneficiado de los inmensos terrenos comunales del alfoz, estaban en posesión de privilegios reales concedidos en los frecuentes litigios entre alfoques y el uso de tales privilegios les había dado ya derechos inmemoriales sobre territorios distantes. Es sintomático que casi siempre estos pleitos son entre una antigua capital del alfoz y otra aldea o villa, vecina o distante. En cambio las pobres y pequeñas aldeas del antiguo alfoz, con buena o mala conciencia, procuraban beneficiarse de los terrenos más próximos y si tenían litigios con los vecinos los resolvían mediante un pacto entre sí y el arbitraje del merino.

Superada la crisis de la peste negra y el llamado tirón de Andalucía, los pueblos de Castilla empiezan a experimentar aumento de población y necesitan más terrenos de labranza. A esta escasez de tierras alude con frecuencia la documentación de Antigüedad que procura resolverla por una doble vía: la adquisición de nuevos terrenos, mediante censos, incorporados civilmente al concejo (es el caso de Garón y Villella) o censos de terrenos pertenecientes civilmente a otros concejos como ocurrió con los despoblados de Villarmiro y Pozuelo, del concejo de Tabanera pero en usufructo de Antigüedad desde el siglo XVI.

Estas incorporaciones, por censos o compras, eran costosas pero de suyo no creaban conflictos de vecindad con los otros concejos.

En cambio la incorporación de terrenos próximos mediante la roturación de montes era gratuita al concejo pero podía provocar conflictos con otros . Así en el siglo XVI, aparte de los pleitos sobre Vilella, Antigüedad tuvo otros con Baltanás sobre uso de términos comunales de Pozuelo en 1554³⁴ y luego de Garón en 1569³⁵ por el mismo motivo, con Palenzuela en 1549³⁶ y con la Mesta, Comunidad de ganados trashumantes, sobre la apropiación de terrenos de cañadas en 1560³⁷.

En éste con Doña Teresa Zúñiga los concejos de Baltanás y Antigüedad vuelven a sus orígenes y en sucesivas sentencias parciales de la Audiencia de Valladolid. se revisa el amojonamiento de todo el contorno de Antigüedad, menos el de Vilella que ya había quedado amojonado en anteriores pleitos³⁸.

15.- Compra al marques de Aguilafuente de sus derechos comunales en Vilella. 1573

Antigüedad vive tranquila, por lo que respecta a Vilella, hasta que en 1573 se inicia un complejo trámite, para resolver de forma amistosa, los problemas que crea el uso mancomunado de Vilella con el señor de Valverde.

La iniciativa parte de Don Pedro de Zúñiga, hijo, a quien Felipe III acaba de conceder por fin el marquesado sobre el señorío de Aguilafuente en 1572, tras renunciar definitivamente al mismo título sobre Baltanás. Para sufragar los gastos que el título le ha supuesto y consolidar la fundación del mayorazgo decide vender, por tres mil ducados, sus derechos comunales en el valle de Vilella, que tenía en unión con Antigüedad.

La gestión requiere autorización del Rey para la compraventa de tales derechos comunales, y son necesarias complejas indagaciones, por tradición oral de testigos, para probar que tales derechos comunales, en unión con Antigüedad, pertenecían al marqués y no a un tercero³⁹.

³⁴ Archivo municipal de Antigüedad. *Pleito de Antigüedad con Baltanás sobre Pozuelo*.

³⁵ Archivo municipal de Antigüedad. *Pleito de Antigüedad con Baltanás sobre Garón*.

³⁶ Chancillería de Valladolid. *Pleito de Palenzuela con Antigüedad*. Sección Pérez Alonso, Caja 1170

³⁷ Chancillería de Valladolid. *Pleito del Consejo de la Mesta con Antigüedad*. Sección Zarandona y Balboa. Caja 677. Legajo 133

³⁸ Chancillería de Valladolid. *Pleito de Teresa Zúñiga con Antigüedad*. Sección Taboada. Legajo 257-11

³⁹ Archivo General de Simancas. *Antigüedad. Licencia para tomar a censo y comparar cierto término del Marqués de Aguilafuente. Consejo Real*. Legajo 351. La titulación del legajo es inexacta pues no se trata de comprar un término sino de los derechos comunales que con Antigüedad tenía en dicho término.

Antigüedad, para recabar fondos para el pago de los tres mil ducados, necesita también permiso de Felipe II para fundar un censo de 1.500 ducados recibidos de Diego Fernández, vecino de Palencia, con una renta anual de 40.178 maravedíes, a pagar en dos plazos por San Juan y Navidad. A la sesión para la formulación del contrato asisten setenta y dos vecinos laicos y tres clérigos beneficiados. Toda la villa se hace responsable del censo y como garantía el concejo presenta dieciséis fincas de monte o prados y treinta y seis vecinos aportan cada uno una casa o una tierra⁴⁰.

15.- La paz

Así terminaban los conflictos por la posesión tranquila del término de Vilella cuyos terrenos según los testimonios de la documentación, eran de excelente calidad e imprescindibles para la vida del concejo, pero con tantos pleitos les habían producido más gastos que ganancias. Con este final terminaba el largo camino de una aldea a villa y la dura tarea de anexionar al propio concejo cuatro despoblados. Es evidente la preocupación del concejo por la búsqueda de medios de subsistencia, tanto por la incorporación de nuevos terrenos de cultivo como por la roturación de montes. Por desgracia este último punto es más problemático ya que el afán de aumentar el labrantío fue la causa de la destrucción del monte bajo y pastos, en los que se basaban los terrenos comunales de los documentos, para dejarnos actualmente el testimonio de numerosos páramos, colinas y laderas desertizadas. Al percibir ese dinamismo positivo, claro indicio de un pueblo en expansión, nos resulta extraña la observación, que hace Don Juan Mariscal en su testamento a fines del siglo XVII, de que Antigüedad estaba en peligro de despoblarse, como se habían despoblado otras aldeas de los alrededores⁴¹.

Los trámites de esta compraventa nos descubren otro aspecto de la vida del concejo. En la primera mitad del siglo XVI se reunía a campana tañida en el cementerio de la Iglesia de Santa María, o sea en el atrio. Si el tiempo no lo permitía la reunión se celebraba dentro de ella; así en un documento se nos dice que la reunión fue en la iglesia un domingo al acabar la misa mayor. Con la concesión de los derechos de

⁴⁰ Archivo municipal de Antigüedad. *Compra y Censo de Vilella*.

⁴¹ Archivo municipal de Antigüedad. *Testamento de Don Juan Mariscal 1684*. D. Juan, nace en Antigüedad y dedica sus mejores años a la milicia y al comercio con América de donde vuelve a los 47 años con abundantes bienes. Traba amistad con canónigos de Palencia y logra que le incorporen como canónigo al cabildo palentino. A los pocos meses muere dejando en su testamento la fundación de unas escuelas en Antigüedad y donaciones a la catedral, a las misiones de los jesuitas en América, a monasterios de Palencia y a los pobres.

villa el concejo necesita locales propios porque las reuniones han de ser más frecuentes y sus funciones más variadas. A partir de 1573, año de la compraventa, las reuniones son ya en la plaza pública o en la casa del concejo que estaba en dicha plaza. Y allí ha seguido hasta nuestros días. El moderno edificio inaugurado hace un par de años fue construido sobre el solar del antiguo que a su vez se construiría sobre el del XVI o muy cercano a él en la misma plaza.

Antigüedad como villa tenía derecho, y en cierta manera obligación, de erigir los signos de justicia de rollo, picota y horca. Las Cortes de Cádiz, al abolir las jurisdicciones de señoríos y abadengos, ordenan en su sesión del 26 de mayo de 1813 que "Los Ayuntamientos de todos los pueblos procederán por sí y sin causar perjuicio alguno, a quitar y demoler todos los signos de vasallaje que haya en sus entradas, casas o cualesquiera sitios, puesto que los pueblos de la nación española no reconocen ni reconocerán jamás otro señorío que el de la Nación misma". Esta disposición es actualizada el 25 de enero de 1837. Con estos decretos desaparece toda jurisdicción personal y territorial, asumiendo la soberanía nacional la administración de la justicia y de la tributación general, suprimiéndose señoríos y abadengos y quedando los títulos nobiliarios de duque, marqués y conde, por disposiciones posteriores, como una mera condecoración honorífica sin ningún género de jurisdicción sobre la villa o ciudad que figura en su titulación. Pero el exhorto a la demolición de todos los signos de jurisdicción causó la pérdida irreparable de muchos pequeños monumentos artísticos, patrimonio cultural de los pueblos. Es verdad que el exhorto se dirigía contra los signos de señoríos y abadengos, en otras palabras contra la jurisdicción particular. Pero nos tememos que en muchos casos se les fue la mano a los vecinos destruyendo también los signos de realengo que llevaban las armas del rey o el escudo de la nación.

Sin embargo en muchas poblaciones subsistieron los rollos hasta nuestros días. Y en las que los perdieron se conservó muchas veces su recuerdo en la toponimia de rollo, justicia, horca, picota... por los alrededores. En Antigüedad se ha perdido ya la memoria de estos signos, pero en la documentación del Catastro del Marqués de la Ensenada, 1752⁴², hemos encontrado referencias al término "que llaman el rollo", a la salida del pueblo por el antiguo camino de Cevico Navero. A Antigüedad, como realengo, le correspondía llevar las armas del rey o el escudo de España, por lo que no entraba en el exhorto de las Cortes de Cádiz para destruir los signos de jurisdicción. Ignoramos si en nuestro caso su pérdida se debió a la incuria del tiempo o de las personas. También hemos encontrado en la misma documentación varias

⁴² Archivo Municipal de Antigüedad, *Catastro del Marqués de la Ensenada*, 1752

referencias al término "que llaman la horca", a la salida del pueblo, camino de Garón; pero como esta expresión tiene en otras regiones el sentido de bifurcación de caminos, en nuestro caso no tenemos base para decidir cuál de las dos acepciones tiene aquí.

Hasta mediados del siglo XIX se conservó la ermita de Villella que, sin duda, era tan visitada como la de Garón, a juzgar por un antiguo dicho, Lunes a Villella, Martes a. Garón, Miércoles a Valverde, y Jueves, la Ascensión, pero al desaparecer la ermita a mediados del siglo XIX, se fueron evaporando las relaciones afectivas con Villella mientras seguían éstas con Garón por su ermita. Tras la reconstrucción en estos últimos años de la de Villella por la iniciativa del párroco D. José Aumente y la colaboración de todo el pueblo están resurgiendo nuevas afinidades. Son las dos ermitas que conserva el pueblo, después de haber desaparecido en siglos pasados alguna otra, como recuerdo de los dos poblados que murieron para dar vida a Antigüedad. El uno, Garón, nos legó la ermita pero no la imagen de su Virgen; Villella en cambio nos dejó la Virgen pero no la ermita.

Por lo que toca al marqués, pese al desaire recibido de la villa de Baltanás parece que conservó más afecto a estas tierras del Cerrato que a su casa solariega de Aguilafuente.

Fray Diego de Vergara, antiguo abad de San Pelayo, procuró, como Provincial de la Congregación Premostratense, en 1578 atraerse el patronazgo de Don Pedro hacia el Monasterio para que escogiese la capilla mayor de su iglesia monacal como panteón familiar.

El antiguo abad del Monasterio de San Pelayo solicitó el apoyo del de San Isidoro de León, Don Pedro de Zúñiga y Avellaneda, hermano de Doña Teresa Zúñiga, para que el Marqués fundase en San Pelayo algunas capellanías y el panteón familiar. Efectivamente aceptó la propuesta pues por entonces no se vislumbraba buen término a las gestiones con el monasterio cisterciense de Valbuena de Duero para el mismo proyecto. El Señor de Baltanás y Valverde y primer marqués de Aguilafuente inauguró el panteón familiar en la iglesia monacal de San Pelayo, con la sepultura de un hijo muerto en 1579 en Inglaterra. Pero años después cambió de proyecto, construyó en Baltanás su palacio y fundó un convento de franciscanos, inaugurado en 1590, a donde trasladó el panteón familiar. A fines del siglo los marqueses vivían habitualmente en Valladolid⁴³.

A fines del XVIII Doña Francisca de Zúñiga, heredera del marquesado, casó con Don Juan de Carvajal y Lancáster IV duque de Abrantes, pasando el título de Aguilafuente a la larga lista nobiliaria de

⁴³ L. FERNÁNDEZ, *Colección diplomática del Monasterio de San Pelayo de Cerrato* en HISPANIA SACRA 26 (1973) p. 285.

los duques de Abrantes y luego a la de los de Veragua, poseedores actuales del marquesado

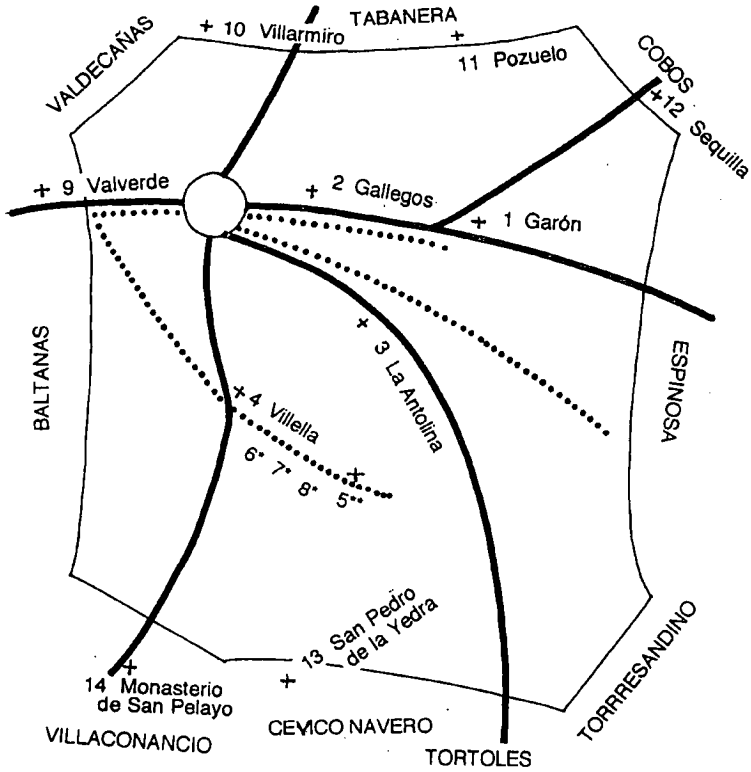
Por su parte Baltanás, que desde un principio se sumo a la Orden de Santiago en la oposición a la creación de un Marquesado de Baltanás, no debió de profesar mucho afecto a los de Aguilafuente. Durante el señorío de los duques de Abrantes pleiteó por el señorío hasta conseguir en 1781 del Real Consejo de Castilla la categoría de realengo⁴⁴.

El entonces poblado y ahora despoblado de Valverde no volvió a cambiar de Señor por razones de compraventa, siguió perteneciendo a los Marqueses de Aguilafuente y luego a los duques de Abrantes y de Veragua. Hoy día, por razones de enlaces matrimoniales y de sucesiones, es propiedad de los Condes de Fontanar.

El que recorre la carretera de Baltanás a Antigüedad al atravesar la legua y media que corresponde a la dehesa de Valverde distingue perfectamente sus límites de los de Baltanás y Antigüedad, pues mientras en los términos de estas dos villas el terreno roturado llega hasta donde se pierde la vista, en Valverde, haciendo honor a su nombre, la vegetación del monte llega hasta el mismo lecho del valle, como testimonio de lo que fueron los valles del Cerrato y en nuestro caso los de Antigüedad, en el siglo XV.

⁴⁴ P. CEPEDA CALZADA. *Baltanás, capital del Cerrato*. Palencia 1983.

TERMINO DE ANTIGUEDAD



+ despoblados

* entidades relacionadas con Vilella pero de difícil ubicación en el valle:

6 Villanueva

7 Monasterio de san Miguel

8 Santa María de las Campanillas

** despoblado dudoso

APENDICE

TEXTO DE LA DECLARACION DE VILLA

Hemos actualizado la puntuación y añadido los acentos. En la transcripción están desarrolladas las pocas, y sin problema, abreviaturas del texto.

*Respetamos la falta de uniformidad del escribano en el uso de dobles ss/s, f/h, y/i, v/u, c/z, y/e. y alguna otra anomalía .
Y transcribimos por ñ la n con tilde .*

Don Carlos por la diuina clemencia Emperador de los romanos, augusto Rey de Alemania, Doña Juana su madre y el mismo Don Carlos por la gracia de Dios Reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Secilias, de Hierusalem, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Gallizia, de Malloreas, de Seuilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las Yndias, yslas e tierra firme del mar Oceano, Condes de Barcelona, Señores de Bizcaya e de Molina, Duques de Athenas e de Neopatria, Condes de Russellón e de Cerdanea, Marqueses de Oristán e de Gociano, Archiduques de Abstria, Duques de Borgonia e de Brabante, Condes de Flandes e de Tirol et cetera.

Por quanto el Ylustríssymo Príncipe Don Felipe, nuestro muy caro e muy amado hijo e nieto, por una su carta firmada de su mano e sellada con el Sello Real y de la horden de Sanctiago, dada en la villa de Valladolid a treze días del mes de jullio de el año passado de mill e quinientos e quarenta e tres años en nombre de mí el Emperador e Rey e por virtud de nuestro poder que para ello le dymos y otorgamos conforme a las bulas que yo el dicho Emperador e Rey tengo de los Sumos Pontífices, dismembro, quito y exsimo y aparto de la horden de Sanctiago y de la mesa maestral de ella la villa de Baltanás, que es en la merindad de Cerrato, con la jurisdicción civil e criminal, alta y baxa, mero misto ymperio con todos los vassallos, tierras y otras cosas que la dicha horden de Sanctiago y mesa maestral della y la encomienda que solya ser de Castro Verde de la dicha horden tenían en la dicha villa y sus términos, y el dicho Ylustríssimo Príncipe lo vendió en nuestro nombre todo ello a Don Pedro de Cúñiga en cierto precio e quantía de maravedís para ayuda a cumplir los gastos e cosas necesarias destos Reynos, como más largamente se contiene en la carta de venta que dello se hizo y otorgó. E porque fuymos ynformados que los alcaldes hordinarios de la dicha villa de Baltanás tenían e husauan de antiguo tiempo acá la jurisdicción de algunas villas e lugares que son en la merindad de Cerrato, en cierta forma e manera quedó reservada e apartada para que el dicho Don Pedro ni otro por él no tuuiesse ni Hussase la jurisdicción de los dichos lugares ni cossa alguna dello ni entrasse nin se comprehendiesse en la carta de venta que se le hizo de la dicha villa de Baltanás e sus términos e rentas e jurisdicción dello. E por nuestra carta firmada del dicho Ylustríssimo Príncipe, dada en la villa de Valladolid a veynte e un días del mes de jullio de el año passado de mill e quinientos e quarenta e tres años, mandamos que hasta que otra cossa mandásemos

tuuiesse y husasse la jurisdicción de los dichos lugares por nos y en nuestro nombre el nuestro corregidor que es o fuere de la cibdad de Palencia, segund y de la manera y en las cosas y cassos que la tenían e hussauan los alcaldes de la dicha villa de Baltanás como todo más largo se contiene en la dismembración e carta de venta e otras cartas que dello se dieron.

E agora por parte de vos el concejo, alcaldes, regidores, oficiales e omes buenos del lugar de Antigüedad que es en la merindad de Cerrato nos fue hecha relación diziendo que el dicho lugar es behetría de mar a mar; e que los alcaldes de la dicha villa de Baltanás tenían jurisdicción sobre el dycho lugar de Antigüedad en todas las causas ceviles e criminales de qualquier calidad e cantidad que acaescían en el dicho lugar e cebito en las causas ceviles de hasta cient maravedís que pueden conoscer y conocen los alcaldes del dicho lugar, los quales no tienen ni han acostumbrado traer bara de la nuestra justicia. Y que la misma jurisdicción que tenían e husauan los dichos alcaldes de Baltanás tiene e husa y exerce agora el nuestro corregidor de la cibdad de Palencia en el dicho lugar de Antigüedad en el qual ay al presente ochenta vezinos poco más o menos, y que desde él a la dicha cibdad de Palencia hay seys leguas, y que los vezinos de el dicho lugar hazen muchas costas, gastos en yr a juyzio a la dicha cibdad de Palencia, e algunas vezes los pobres e biudas y huérfanos y otras personas necessitadas dexan de pedir e seguir su justicia e de se defender de los que algo les piden y demandan por no poder yr a la dicha cibdad a seguir los pleytos e causas que susceden, y si van han de dexar de labrar en sus heredades y así pierden lo que les es deuido y no se deffienden de lo que les piden maliciosamente. E que por no poder conoscer los alcaldes del dicho lugar de causas criminales, muchas vezes quedan los delitos que acaescen en el dicho lugar e sus términos sin punir y las partes danificadas; e otras veces por delitos muy pequeños y con poca o ninguna ynformacion los alcaldes del dicho lugar lleuan pressos algunos vezinos dél a la dicha cibdad de Palencia o el Corregidor della embía por ellos y los tienen presos muchos días, y que demás desto por estar subjectos al dicho corregidor de la dicha cibdad de Palencia resciben muchas fatigas, daños e molestias y bexaciones de alguaziles, escriuanos y emplazadores y executores y en otras diversas maneras; e nos supplicastes e pedistes por merced que proveyessesemos cómo los dichos daños e ynconuenientes cesassen y vos hyziessemos merced de vos exsemir de la jurisdicción que solían tener los dichos alcaldes de la dicha villa de Baltanás y de la que agora tiene el dicho corregidor de la dicha cibdad de Palencia e vos diéssemos jurisdicción cevil e criminal alta e baxa, mero misto imperio e mandássemos que los alcaldes y alguaziles que agora son o serán de aquí adelante tengan y traygan bara de la nuestra justicia avnque hasta aquí no las han tenido ni traydo y vos hiziessemos villa por vos e sobre vos o como la nuestra merced fuesse.

E nos acatando e considerando algunos e buenos servicios que del dicho lugar de Antigüedad y de los vezinos e moradores dél avemos rescebido; e porque el dicho lugar se acrecienta en población; e porque nos servistes con quatrocientas mill maravedís para ayuda a los grandes gastos que avemos hecho y esperamos hazer en defensión de la sancta fee cathólica y para sostener las galeras que traemos de armada contra

ANTIGÜEDAD: LA LARGA MARCHA DE UNA ALDEA A VILLA (27-4-1054 1-10-1547)

los infieles enemigos de nuestra sancta fee cathólica y para guarda de la costa del reyno de Granada y de las fronteras de Africa y para proueer y bastecer las cibdades e villas que tenemos en la dicha Africa e la paga de la gente de nuestras guardas e otras cosas muy importantes e cumplideras a nuestro seruicio y al bien de estos reynos, las quales dychas quatrocientas mill marauedís Alonso Rodríguez y Gaspar de Juana vezinos de el dicho lugar de Antigüedad en vuestro nombre e por vrtud de vuestro poder que para ello le distes y otorgastes, se obligaron de las dar y pagar a nos y a Alonso de Baeza nuestro thessorero en nuestro nombre en los pagamentos de la feria de otubre de la villa de Medina del Campo, de este presente año de mill e quinientos e quarenta e siete años de contado y fuera de cambio; e por otras muchas e justas causas que a ello nos mueuen de que somos ynformados e certificados.

E porque a nos como Reyes y Señores naturales no reconocientes superior en lo temporal pertenece propriamente exsimir e apartar unos lugares de la jurisdicción de los otros cada y quando que nos paresciere que conuiene a nuestro seruicio e al bien e procomún de los dichos lugares o de alguno de ellos, por la pressente por vos hazer bien y merced no perjudicando en cossa alguna otro tercero de nuestro proprio motu e cierta sciencia e poderio real absoluto de que en esta parte queremos hussar e hussamos, es nuestra merced e voluntad de vos exsimir e apartar e vos exsimimos e apartamos de la jurisdicción y señorío y subjeción que avía e tenía sobre vos la dicha villa de Baltanás e alcaldes della, que agora tiene el dicho corregidor de la dicha cibdad de Palencia. E vos damos la jurisdicción cevil e criminal, alta e baxa, mero misto ymperio que en ella e sus términos avía e tenía e husaua e exercía e deuía hussar y exercer la dicha villa de Baltanás e los alcaldes e justicia della, lo qual vos damos e concedemos para que lo podays tener e hussar e exercer segund y por la forma y manera que la ha tenido y husado e podía tener y husar la dicha villa de Baltanás e alcaldes della e agora la tiene el corregidor de la dicha cibdad de Palencia e no en más ni aliende ansy en las causas criminales como en las ceviles e mistas e otra qualquier calidad que sean. E vos hazemos villa por vos y sobre vos e vos damos poder e entera facultad para que huséys e tengáys la misma jurisdicción que los alcaldes de la dicha villa de Baltanás tenían e husauan e deuían tener e hussar en el dicho lugar e la que agora tiene e husa el dicho corregidor de Palencia e no en más ni aliende. E que para la execución della podades poner e pongades e tengades forza e picota y cepo y cárcel y cadenas e cuchillo e açote e todas las otras ynsignias de jurisdicción que las villas sobre sy destos nuestros reynos pueden e deven tener e husar. E para que podades nombrar e nombredes e helijades en cada un año alcaldes e alguaziles e regidores y mayordomos y procurador y guardas y montaneros y otros oficiales según y como y de la manera que los eligen e nombran las otras villas destos nuestros reynos que tienen jurisdicción por sy y sobre sy. A los quales dychoş alcaldes e alguazil mandamos y damos poder cumplido para que puedan traer y traygan varas de la nuestra justicia para agora e para siempre jamás; e los dichos alcaldes puedan conoscer e conozcan de todos los pleytos e causas ceviles e criminales de qualquier calidad e cantidad que sean que en esa dicha villa de Antigüedad y sus términos han acaescido y acaescieren y están pendientes y movidos y se empeçaren y

mouieren de aquí adelante segund y como y de la manera que la dicha villa de Baltanás y alcaldes della y el dicho corregidor de Palencia lo hazían y podían e deúan hacer. Y les damos poder cumplido para ello. Lo qual todo que dicho es mandamos que así se haga e cumpla no perjudicando por ello a otro tercero alguno en qualquier derecho que tenga o pretenda tener a la jurisdicción cevil e criminal del dicho lugar de Antiguiedad e al uso y exercicio dello e a todas las otras cosas de suso contenidas e a cada una dellas como dicho es. E otrosy vos damos poder cumplido para que sin perjuizio de tercero alguno como dicho es vos podáys nombrar e yntitular villa y como tal queremos y es nuestra merced e voluntad que gozéis y vos sean guardadas perpetuamente para siempre jamás todas las honrras, gracias e mercedes, franquizias e libertades, esenciones e preheminiencias e prerrogatiuas e inmunidades e todas las otras cosas e cada una dellas que se guardan e suelen y deuen guardar a las otras villas destos nuestros reynos. Y mandamos al dicho nuestro corregidor de Palencia e al concejo, alcaldes e regidores, escuderos, oficiales e omes buenos de la dicha villa de Baltanás que agora ni en tiempo alguno ni por alguna manera no se entremetan a os deribar nin quebrantar ni deriben ni quebranten la dicha forza e picota y otras ynsignias de su jurisdicción que ansy por nuestro mandado eligierdes e pussiéredes, y que el dicho corregidor de Palencia remita a los alcaldes de la dicha villa todas las causas así ceviles como criminales que ante él están pendientes en el estado en que estuuieren para que se acaben y fenezcan en esa dicha villa y que no os estorben en usar los dichos officios e jurisdicción cevil e criminal ni entren en esa dicha villa ni en sus términos a os vissitar nin prender ni prendan ni hazer nin hagan otra justicia alguna salvo por la forma y manera que la justicia de una cibdad o villa puede entrar en otra no subjeta a ella so las penas en que caen los que entran en jurisdicción estraña. E mandamos que no vos aten ni emplazen nin llamen para pleyto nin causa alguna para la dicha cibdad de Palencia ni villa de Baltanás en los casos e cosas que no tuuieren jurisdicción o especial mandamiento nuestro. E si vos ataren e emplazaren y llamaren queremos que no seáis obligados a yr ni vays a los dichos plazos ni llamamientos ni emplazamientos ni seáis avidos por contumazes ni rebeldes por no yr a ellos.

Y es nuestra voluntad que por esta merced que vos fazemos no se ynoue cosa alguna en lo que toca a los prados y pastos, abreuaderos y roças y labranças y dezmerías e aprouechamientos entre la dicha villa de Baltanás e villas e lugares de su comarca, y esa dicha villa de Antiguiedad, antes queremos y mandamos que los pastos y montes y abreuaderos y prados y roças y labranças aguas estantes y manantes y corrientes y aprouechamientos y dezmerías, queden y estén y sean de la forma y manera que han seido y estado en tiempo que la dicha villa hera subjeta a los alcaldes de la dicha villa de Baltanás y al corregidor de la dicha cibdad de Palencia. Y que quanto a esto no se haga nouedad alguna, antes todo quede y se haga segund y como hasta aquí se ha hecho e acostumbrado. Sobre lo qual todo que dicho es encargamos al dicho Ylustríssymo Príncipe Don Felipe, nuestro muy caro e muy amado hijo e nieto, e mandamos a los ynfantes, perlados, duques, marqueses, condes, rycos omes y a los de nuestro Consejo, oydores de las nuestras Abdiencias, alcaldes, alguaziles de la nuestra

ANTIGÜEDAD: LA LARGA MARCHA DE UNA ALDEA A VILLA (27-4-1054 1-10-1547)

Casa e Corte y Chancillerías e a los priores y comendadores e subcomendadores, alcaides de los castillos e casas fuertes e llanas e a todos los concejos, gouernadores, corregidores, asistentes, alcaides, alguaziles, regidores, jurados, escuderos, oficiales e omes buenos de todas las cibdades, villas e lugares de nuestros reynos y señoríos e hórdenes e abbadías y behetrías y a cada uno dellos, ansy de los que agora son como de los que serán de aquí adelante, que vos guarden e cumplan e hagan guardar y cumplir esta dicha nuestra merced y exsención que vos hazemos en todo e por todo, como en esta nuestra carta se contiene; y en guardándola y en cumpliéndola no consyentan ni den lugar que la dicha villa de Baltanás y alcaldes de ella, nin al dicho corregidor de Palencia nin otra persona alguna moleste a vos la dicha villa de Antiguiedad sobre la dicha jurisdicción y exsención que vos damos e apartamiento que hazemos.

Y si sobre ello os pussyeren alguna demanda o diere alguna petición contra vos, que non los oygan en juyzio nin fuera dél no embargante qualesquier pleytos que sobre lo susodicho aya auido, o de pressente aya entre la dicha villa de Baltanás y vos de la dicha villa de Antiguiedad. E las sentencias e cartas executorias que contra esto se hayan dado en fauor de la dicha villa de Baltanás o en otra qualquier manera, que a esta exsención e merced que vos fazemos pudiesse perjudicar, avnque las tales sentencias sean passadas en cosa juzgada e consentidas por las partes e lleuadas a execución, que con todo ello e otra qualquier que a esta merced que vos fazemos pudiesse parar algund perjuizio nos dyspensamos e lo abrogamos e derogamos en todo y por todo como sy nunca oviera passado. Otrosy no embargante la ley que dize que las cartas dadas contra ley o fuero o derecho deuen ser obbedecidas e non cumplidas, e que los fueros e derechos valaderos no pueden ser derogados saluo por Cortes. Otrosy non embargante qualesquier hussos e costumbres en que digan e aleguen estar e otras qualesquier leyes fueros e derechos, hordenanças, premáticas senciones, estilos, hussos e costumbres vsados e no vsados, escriptos o no escriptos.

E qualesquier escripturas e ordenanças ansy de la dicha horden de Señor Sanctiago como de la dicha villa de Baltanás que dyspongan cerca de la jurisdicción y subjección de la dicha villa de Antiguiedad a la dicha villa de Baltanás, avnque sean jurados o por nos confirmados e contengan otras qualesquier firmezas; e non embargante qualesquier priuilegios que de nos e de los reyes nuestros progenitores la dicha horden de Sanctiago e villa de Baltanás tengan de la subjección e jurisdicción de la dicha villa de Antiguiedad con qualesquier firmezas e cláusulas derogatorias e otras firmezas e no obstancias e otras qualesquier cosas de qualquier natura y effetto e vigor e calidad e misterio que lo embargar pueda avnque de ella se oviesse de hazer expressa minción e oviesse de yr expressadas de palabra a palabra en esta carta, con las quales e con cada una dellas de nuestro proprio motu e cierta ciencia en nuestro poderío real ausoluto de que en esta parte queremos vsar e vsamos, aviéndolas aquí por insertas e yncorporadas, como sy de palabra a palabra todas ellas y qualesquier de ellas aquí fuessen puestas e yncorporadas, las avemos por puestas de palabra a palabra y dispensamos e las abrogamos e derogamos en quanto a esto toca y atañe e atañer puede en qualquier manera, quedando en su fuerça e vigor para en las otras cosas.

E sy necessario es para más validación e firmeza de esta dicha merced, ponemos perpetuo sylencio para agora e para siempre jamás entre vos e la dicha villa de Antigüedad e la dicha villa de Baltanás y el dicho corregidor que es o fuere de la dicha cibdad de Palencia para que sobre la dicha exsención e apartamiento no os pueda pedir e demandar en ningund tiempo cosa alguna e sy de esto que dicho es vos el dicho concejo, alcaldes, alguaziles, regidores, mayordomo e procurador e otros officiales e homes buenos de la dicha villa de Antygüedad quissyéredes nuestra carta de priuilegio e confirmación, mandamos a los nuestros concertadores y escriuanos mayores e otros officiales de los nuestros priuilegios e confirmaciones que vos la den e fagan dar la más firme e bastante que les pidiéredes e menester oviéredes cada e quando que por vos le fuere pedida e demandada.

E porque lo susso dicho venga a noticia de todos e ninguno pueda pretender ygnorancia, mandamos que esta nuestra carta de merced sea pregonada publicamente por pregonero ante escriuano público por las plaças públicas de la dicha cibdad de Palencia y villa de Baltanás. E mandamos que tome la razón desta nuestra carta Francisco de Almaguer nuestro contador, para hazer cargo al dicho Alonso de Baeça de las dichas quatrocientas mill marauedís, e los unos ni los otros no fagades ni fagan ende al por alguna manera so pena de la nuestra merced de cient mill marauedís para la nuestra cámara a cada uno por quien fincare de lo ansy hazer e cumplir. E demás mandamos al ome que les esta carta o el traslado della signado mostrare que los emplaze que parezcan ante nos en la nuestra corte doquier que nos seamos del día que los emplazare hasta quinze días primeros siguientes so la dicha pena, so la qual mandamos a qualquier escriuano público que para esto fuere llamado que dé ende al que la mostrare testimonio signado con su sino porque nos sepamos cómo se cumple nuestro mandato .

E desto vos mandamos dar esta nuestra carta escrita en pergamino sellada con nuestro sello de plomo pendiente en filos de seda a colores e firmada del dicho Ylustríssimo Príncipe Don Felipe nuestro muy caro e muy amado hijo e nieto, gouernador en estos nuestros Reynos, e librada de algunos de el nuestro Consejo, dada en la villa de Monzón de Aragón a primero del mes de octubre año del nascimiento de nuestro Salvador Jesuxpo. de mill e quinientos e quarenta e siete años.

**DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE
EN PALENCIA. I.
ARQUITECTOS Y EDIFICIOS
DEL SIGLO XVI**

Miguel Angel Zalama

NOTA PRELIMINAR

Con la publicación de este compendio documental se pretende ampliar el conocimiento de la actividad arquitectónica en Palencia en el Renacimiento. Complemento del libro de *La arquitectura del siglo XVI en la provincia de Palencia*. Diputación de Palencia, 1990, al que necesariamente se producen continuas referencias, presenta un considerable número de datos sobre los artífices que desarrollaron su labor en esta provincia a lo largo del siglo XVI y las obras que llevaron a cabo. Pero, además, su contenido acaba traspasando el mero interés artístico para abarcar un mayor campo de estudio, pues los contratos, cartas de pago, testamentos, o cualquier otro tipo de escritura, aportan noticias que permiten conocer mejor el ambiente socioeconómico de la época y en definitiva su historia.

La utilidad de este trabajo se concreta en la presentación de un importante número de documentos inéditos, extraídos principalmente del Archivo Histórico Provincial de Palencia y del Archivo General Diocesano de Palencia, o de los Archivos Parroquiales dispersos por la Diócesis, donde se revisaron de forma sistemática los fondos pertenecientes al siglo XVI. Además, la documentación se complementa con datos procedentes del Archivo Histórico Provincial de Valladolid, el Archivo General de Simancas, e incluso el Archivo Histórico Provincial de Madrid. De todo ello se ha hecho una selección y en su mayor parte se han extractado los documentos en aras de resaltar lo más significativo, eliminando fórmulas repetitivas. En la transcripción se ha respetado la grafía de la época, si bien y para facilitar su lectura, se han introducido signos de puntuación y acentuación, a la vez que se utilizan las mayúsculas en los nombres propios; también se han desarrollado algunas abreviaturas cuando estas no presentaban posibilidad de doble interpretación, y las cantidades y años generalmente se han escrito en cifras.

ARQUITECTOS

PEDRO CARANDIL

Maestro de cantería natural de Penagos (Cantabria), a quien se documenta trabajando en la provincia de Palencia a partir de 1583, continuando en activo en los primeros años del siglo XVII. Su actividad no fue especialmente relevante, pues según las noticias que se desprenden de los contratos que realizó, su actuación siempre estuvo supeditada a otros maestros de mayor prestigio, centrándose él en los aspectos técnicos de las construcciones. El 14 de agosto de 1598 otorgó testamento en Palencia, previendo un rápido desenlace por estar enfermo, aunque logró sobreponerse y todavía en el año 1610 se tienen noticias suyas. En el documento, que no firmó por no saber, se declaran las obras en las que estaba trabajando, o había intervenido con anterioridad pero aún estaban sin liquidarse sus pagas, además de detallar la relación que mantenía con otros maestros, en especial Juan de la Lastra, con quien colaboró activamente¹.

DOCUMENTO

Testamento de Pedro Carandil

In Dey Nomine amén. Sepan quantos esta carta de testamento, última y postrimera voluntad vieren, como yo Pedro Carandil, vecino del lugar de Penagos, en la montaña, que es cerca de la Puentesolia, residente en esta ciudad de Palencia, estando enfermo del cuerpo y en mi sano juicio y entendimiento natural, qual Dios Nuestro Señor tubo por bien de me le dar, porque la muerte es la cosa más cierta que tenemos, y la ora quando Dios Nuestro Señor será servido de me llamar y sacar desta presente vida me es ya cierta...

Primeramente encomiendo mi ánima a Dios Nuestro Señor y el cuerpo a la tierra de que fue formado.

Ytem mando que quando la voluntad de Dios Nuestro Señor fuere servido de me llevar desta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado en la yglesia parroquial de Santa Marina desta ciudad, en la sepultura que a ello quisiesen mis testamentarios y se pague a la yglesia lo que hubiere de haber.

Ytem mando llamen a mi enterramiento al cura y clérigos de Santa Marina...

Ytem mando se lleben a mi enterramiento seis achas de cera y la demás cera menuda que fuera menester, y seis quartas de pan para ofrenda.

Ytem mando se digan doce misas rezadas, las seis en al dicha yglesia de Santa Marina y las otras seis en los altares privilegiados desta ciudad, dos en cada altar y se pague la pitanza acostumbrada.

¹ ZALAMA, M.A., 1990, pp. 242-245. GONZALEZ ECHEGARAY, M.C..., 1991, p. 135.

Mando que se haga cumplimiento de mi ánima en el dicho lugar de Penagos donde yo soy vecino, en la yglesia de señor San Jorxe del dicho lugar... por los vecinos de allí, diciéndose por mi ánima ocho misas al entierro y otras ocho a los nueve días, y ocho al cabo de año, y todo lo que se gastare se gaste de mi hacienda.

Mando se digan en los lugares de Penagos seis misas rezadas por las ánimas de mis padres y la de Juana de Quintana, mi muger.

Declaro que en la obra que se hizo de cantería en la yglesia de la villa de Castronuevo, deste obispado de Palencia, entre mí y Juan de la Lastra, maestro de cantería, e de haber una quarta parte, y la dicha obra está tasada y acabada, y de demás de la dicha quarta parte que e de haber, se me hubo el salario de la asistencia que hice como aparexador que fui de ella, que es de a quatro reales y medio cada día, y los días que me ocupé en ella parecerá por el libro que tiene el dicho Juan de la Lastra, y ansí mismo parecerá por allí todo lo que tengo recibido a la dicha cuenta y por carta de pago que tengo dadas al mayordomo de la dicha yglesia, quiero que mis testamentarios hagan cuenta con el dicho Juan de la Lastra y con quien más sea necesario de lo que e de haber de la quarta parte de la dicha obra, y de mis salarios de aparexador, a razón de quatro reales e medio cada día, y a lo que he recibido a cuenta dello y el alcance que se hiciere por mi parte lo cobren y todo aquello será hacienda mía y de lo que de allí procediere mando se den a María Cruz, niña de hedad de hasta nueve años a quien yo e criado, 200 reales, los cuales cobre Juan González del Río, alogero vecino desta ciudad, y él los administre y gaste con la dicha María Cruz como bien la convenga para que alimentase y bestidos y si en lo que yo hubiere de haver por la dicha obra no llegare a los dichos 200 reales, quiero los aya dicha María Cruz y se le den de lo demás de mi hacienda.

Declaro que en la obra de cantería que se ha hecho y hace en la torre de la yglesia de la villa de Cardeñosa deste obispado de Palencia, tengo y he de haver la tercia parte de lo que en ella se ganase y más mis jornales, conforme es contrato que está hecho ante Lucas Gallardo, notario en la Audiencia episcopal desta ciudad, entre mí y Juan de la Lastra, digo que en lo que toca a los jornales está declarado por escritura ante Juan de Uceda, escrivano del número desta ciudad, en la qual entró Marcos de la Torre, maestro de cantería vecino de la villa de Carrión, el qual a de haver otra tercia parte de la dicha obra, y lo que yo tengo recibido a cuenta della parecerá por las cartas de pago que he dado al mayordomo de la dicha yglesia, y la dicha obra se a de proseguir y acabar por mi cuenta conforme a las dichas condiciones.

Declaro que a mi cargo está de hacer la obra de cantería de la capilla mayor de la yglesia de la villa de Magaz; mando que por mi cuenta se prosiga y acabe la dicha obra por los testamentarios que dexaré nombrados en esta ciudad, y ansí mismo la haga Juan de la Lastra, maestro de cantería vecino desta

ciudad, mi fiador en la dicha obra, y qualquier dellos, y se le pague al dicho Juan de la Lastra lo que se ocupare en visitar la dicha obra, e para ella ponga y quite los oficiales e aga lo que bien conbiene hasta la hacabar, y pueda pedir y cobrar de la dicha yglesia y su mayordomo lo que me debiere y me debe por la dicha obra, y pagar por quenta dello los oficales y lo que más fuere necesario, y de lo que cobrare dé sus cartas de pago y valgan como si yo las diese, que para todo lo dicho doy e dexo mi poder cumplido al dicho Juan de la Lastra y si el cobrare algunos maravedís de más de lo que gastare en la dicha obra y el hubiere de haber por bisitarla, aquella demasía pagará y la cobrarán mis testamentarios...

Ytem declaró el dicho Pedro Carandil, que una taza de plata atriada que le costó con peso y hechura ocho ducados está en poder de Gonzalo Carandil, su hijo, y de Pedro Chapado, su hierno, de quien la han de cobrar sus testamentarios, así lo dijo, declaró y otorgó, como va declarado fecho usupra y porque el dicho Pedro Carandil, otorgante a quien yo el escrivano doy fe conozco, dijo no savía escribir, a su ruego lo firmó el dicho Pedro Martínez, testigo...

Fecho y otorgado en la dicha ciudad de Palencia a 14 días del mes de agosto año del señor de 1598 años...

Pedro Martínez Pasó ante mí, Francisco González

(A.H.P.P. leg. 8.723 fols. 987-990. Ante FRANCISCO GONZALEZ)

JUAN DE CELAYA

Desarrolló su labor en Palencia a lo largo del último tercio del siglo XVI, donde se constata su intervención en un considerable número de edificaciones; se constata su presencia en la obra de El Escorial en la década de 1570 mientras que la etapa final de su carrera, ya en el siglo XVII, tuvo por centro la ciudad de Valladolid². Natural de Vizcaya, su presencia en la provincia de Palencia se documenta a partir de 1570, trabajando en las construcciones de la torre de la iglesia de Nuestra Señora de Belén, en Carrión de los Condes, en el claustro del monasterio de San Zoilo del mismo lugar, en la iglesia de San Mamés de Magaz, en el coro de la iglesia de Santa María de Villamuriel de Cerrato, en el monasterio de San Isidro de Dueñas, o en el Puente Mayor de Palencia. Su probada capacidad como arquitecto parece que no estuvo

² MARTI Y MONSO, J., 1898-1901. p. 395. GARCIA GUINEA, M.A., 1952, pp. 42-43. GARCIA CHICO, E., 1940, pp. 42-43. BARRIO LOZA, J.A. y MOYA VALGAÑÓN, J.G., 1981, p. 204. BARRIO LOZA, J.A., 1982, pp. 363-367. BUSTAMANTE GARCIA, A., 1983, pp. 501-502. PARRADO DEL OLMO, J.M., 1986, pp. 391-392. ZALAMA, M.A., 1990, pp. 246-254. BUSTAMANTE GARCIA, A., 1994, *passim*.

acorde con la requerida honradez profesional. El reiterado incumplimiento de los contratos le supuso estar acosado por continuos pleitos, llegando a ingresar en la cárcel, cuando no tenían que ser sus fiadores los que corrieran con las deudas por él contraídas.

DOCUMENTO nº 1

Poder de Juan de Celaya a Francisco del Bado para que pueda encargarse de cualquier obra que aquél hubiera contratado

Sean quantos esta carta de poder vieren como yo, Juan de Celaya, maestro de cantería, vecino de la ciudad de Palencia, otorgo e conozco por esta presente carta, que doy e otorgo todo mi poder cumplido libre y llenero, bastante, según que lo tengo yo... a vos Francisco del Bado, cantero vecino de la villa de Carrión, especialmente para que por mi propia persona podáis asistir y asistáis, y residáis y trabajéis por vuestra persona y oficiales, que con vos traéredes en las obras y edificios de cantería que a mi cargo están, y yo esto mando a hacer de yglesias y monesterios, capítulos y confradías, concejos y universidades, y personas particulares de qualesquier partes y lugares, villas y cibdades y hermitas, que como quisiera y en qualquier manera yo aya tomado a hacer, y cumplir las condiciones que yo estoy obligado de hacer y cumplir, conforme a las escrituras y contratos que yo con las tales personas e hecho, y de las tales obras podáis haber y cobrar, recibir y recabar, pedir y demandar, qualesquier maravedís que a mí me sean devidos y pertenescientes como en otra qualquier manera y causa y razón... y para que lo abré por bueno y firme y no lo contradiré, obligo la dicha mi persona y bienes, así muebles como raíces, avidos y por aver, en testimonio de lo qual otorgué esta carta de poder, por la forma y manera sobredicha ante el escribano público y testigos de yuso escritos, que fue fecha y otorgada en la dicha villa de Carrión a 5 días del mes de mayo, año de 1581 años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es P. de las Alisas y Mateo de Penagos y Juan de Villasirga, canteros, estantes en la dicha villa, y el dicho otorgante a quien yo el escrivano doy fe e conozco, lo firmó aquí de su nombre.

Juan de Zelaya Pasó ante mí, Francisco de Rojas

(A.H.P.P. leg. 7.209. fol. 198. Ante FRANCISCO DE ROJAS)

DOCUMENTO nº 2

Garantía de pago dada por Juan de la Lastra y Francisco de San Miguel para conseguir la libertad de Francisco del Bado, encarcelado por haber salido fiador de Juan de Celaya, quien no había cumplido sus compromisos.

Nos Juan de la Lastra, maestro de obras de cantería, como principal deudor y obligado, vecino de la villa de Argonos, en la Merindad de Trasmiera, y Juan González del Río, algero, y Francisco de San Miguel, entallador, vecinos desta ciudad de Palencia, como sus fiadores y principales pagadores, haciendo como para lo que va declarado de deuda ajena nuestra propia, todos tres juntamente de mancomún... por esta presente carta nos obligamos con nuestras personas y bienes muebles y raíces, havidos y por haver, por dar e pagar e quedar, e que daremos e pagaremos con efecto, a vos Pedro Velázquez de Castro, notario vecino desta dicha ciudad de Palencia, e a quien vuestros poderes huvieyres e a saver 24.650 maravedís, los quales os debemos y son por razón y de resto de 35.870 maravedís, que yo el dicho Juan de la Lastra os debo como fiador del asaz que fui de Francisco del Bado, maestro de obras de cantería, vecino desta ciudad, fiador que fue de saneamiento de los dichos maravedís de Juan de Zelaya, cantero vecino desta dicha ciudad, que los debía a vos el dicho Pedro Velázquez, por los quales lo executasteis ante la justicia desta ciudad y el presente escrivano, y le fio de saneamiento el dicho Francisco del Bado entre otros y estando el susodicho preso como tal fiador de saneamiento por la dicha deuda, de mi ruego e pedimento fue suelto... obligamos las dichas nuestras personas e bienes, e por esta presente carta para el cumplimiento della damos e otorgamos todo nuestro poder cumplido, a todas e qualesquier juez e justicia del rey nuestro señor de qualquier parte... que me disteis a mí el dicho Juan de la Lastra poder para lo cobrar de los dicho Francisco del Bado y Pedro Carandil e confesasteis haber pagado los dichos maravedís... en la ciudad de Palencia a 23 días del más de mayo de 1591 años...

Juan de la Lasrtra Francisco de San Miguel

Pasó ante mí, Hernando de Castro

(A.H.P.P. leg. 8.351. fols. 31-32. Ante HERNANDO DE CASTRO)

RODRIGO GIL DE HONTAÑÓN

Nacido en 1500 en Rascafría (Madrid), el seno de una familia de arquitectos, Rodrigo Gil se destacó como un creador nato, capaz de desarrollar un estilo propio que si por un lado se alejaba de la tradición tardogótica, no se sometía abiertamente a las formas italianas. Formado junto a su padre, Juan Gil de Hontañón, debido a la muerte de éste en 1526 y poco después a la de su hermano Juan Gil "el Mozo", se puso al frente de los encargos que éstos tenían, convirtiéndose a pesar de su juventud en uno de los arquitectos más influyentes de España. A lo largo de su vida llegó a participar en la construcción o remodelación de las catedrales de Segovia, Salamanca, Plasencia, Ciudad Rodrigo, Santiago de Compostela, Astorga, Orense y Valladolid (Colegiata), además de un considerable número de iglesias parroquiales, palacios, edificios municipales y diversas obras públicas. También se preocupó por la teoría arquitectónica escribiendo un manuscrito c. 1560-1570 que se publicó en 1681 inmerso en el *Compendio de Architectura* de Simón García³.

En la provincia de Palencia Rodrigo Gil dio las trazas para la construcción de las iglesias de Santa María de Frechilla⁴, la de Santa Eugenia de Becerril de Campos, que llevó a cabo su aparejador Alonso de Pando, y la de San Andrés de Carrión de los Condes, en parte modificada por Juan de Escalante, además de las portadas y coro de San Esteban en Castromocho y la capilla mayor de San Juan de Villaumbrales⁵.

DOCUMENTO

Poder de Rodrigo Gil a Francisco del Río para que entienda sobre el dinero que se le debía por su actuación en diferentes construcciones del obispado de Palencia.

Sean quantos esta carta de poder vieren, como yo Rodrigo Gil, maestro de obras vecino de la ciudad de Salamanca, estante en esta villa de Valladolid, digo que yo comenzé a hacer en la villa de Becerril y Castromocho del obispado de Palencia, puede ser treinta años poco más en tiempo, cierta obra de cantería, la una en la iglesia de santa Eufemia de la villa de Becerril y la otra

³ Son numerosos los estudios que se centran en diversos aspectos de la figura de Rodrigo Gil de Hontañón. Sobre su actuación en la provincia de Palencia cfr. especialmente PEREDA DE LA REGUERA, M., 1951. HOAG, J.D., 1985. CASASECA CASASECA, A., 1988.

⁴ HERREROS ESTEBANEZ, F., 1984, p. 259.

⁵ ZALAMA, M.A., 1990, pp. 271-272.

en la yglesia de San Estevan en la villa de Castromocho, e se hizo cierta parte de las dichas obras de las quales... nunca se me dieron dineros ni otra cosa... y yo por ser ya viejo e ympedido no puedo entender más en ellas, de las quales se me debe todo lo que en ellas resta... conozco por esta carta que doy e otorgo todo mi poder cumplido bastante... a vos Francisco del Río, maestro de obras estante en esta villa e a quien vuestro poder obiere, para que en mi nombre e como yo lo haría e representando mi persona, podáis pedir e demandar en juicio e fuera del, que se me pague lo que he hecho en las dichas obras... e otrosí vos doy este dicho mi poder, para que en mi nombre podáis pedir e tomar quantas a los herederos de Alonso d Pando, e a quien su poder obiere e por él lo ayan le cumplir, de en qué se gastó los dineros que se le dieron a él para las dichas obras, como para la obra de la villa de Mota y de Villaumbrales, que en mi lugar e nombre asistía a ellas e se le dieron los dichos dineros, e nombrar para las dichas quantas personas e las fenecer e acabar... ante mí Antonio Rodríguez, escrivano de su magestad e del número de la villa de Valladolid, de la Casa de la Moneda... otorgado en Valladolid a 22 días del mes de agosto de 1575 años...

Rodrigo Gil
Antonio Rodríguez

A.H.P.V. leg. 353. fols. 722-723. Ante ANTONIO RODRIGUEZ)

JUAN DE LA MAZA

Natural de Arredondo, en el Valle de Ruesga (Cantabria), aparece documentado por primera vez en Palencia en 1563. Residía en Fuentes de Nava y trabajaba como aparejador de Alonso de Pando en las construcciones que éste tenía en esa localidad; Desde aquí contrató una obra en solitario, la realización de la acometida de agua en el cercano monasterio de Matallana (Valladolid). Mantuvo excelentes relaciones con Alonso de Pando, hasta el punto de que a la muerte de éste en 1566, le dejó al frente de buena parte de las construcciones que él tenía contratadas, y además le rogaba que se hiciese cargo de la tutela de sus sobrinos, Hernando, Juan, Pedro y Rodrigo de Ocejo, canteros también, pero que debido a su juventud su tío estimó oportuno que en las obras que de él heredaban se asociaran con Juan de la Maza. En Fuentes de Nava éste se encargó de terminar la torre de la iglesia de San Pedro y de proseguir la de la iglesia de Santa María, respetando la traza dada por Juan de Escalante. Fuera de la provincia de Palencia, junto a los Ocejo, se encargó de la edificación de la torre de la parroquial de

Aguilar de Campos (Valladolid), y de la cabecera de la iglesia de San Miguel en Abezames (Zamora). En 1575 se solicitó su presencia en la obra de El Escorial, interviniendo en la construcción de la iglesia, donde debió permanecer hasta 1582 año de su fallecimiento⁶.

DOCUMENTO nº 1

Contrato para realizar una acometida de agua en el monasterio de Matallana (Valladolid) por Juan de la Maza

En la villa de Fuentes de don Bermudo, a 28 días del mes de noviembre año del Señor de 1563, por ante mí Juan Herrero, escrivano de su magestad e del número de la dicha villa, e testigos de yuso escritos, parecieron presentes Juan de la Maza, maestro de cantería vecino de Redondo, jurisdicción del Valle de Ruesga, estante al presente en esta villa de Fuentes de don Bermudo, como principal deudor e cumplidor e obrador, e Juan García Gil, vecino de la dicha villa de Fuentes como su fiador e principal pagador e cumplidor, haciendo de lo que hacen e hizo ambos a dos juntamente de mancomún... dixeron que se obligaban e obligaron con sus personas bienes muebles e raíces, avidos e por aver, al muy reverendo padre abad fray Nicolás de Ayllón, del monasterio de Nuestra Señora de Matallana, al convento de dicho monasterio e a quyen su poder obiere, de traer e traerá la fuente y agua desde el arca que está en el prado salida de tierra, al alberque que está dentro del dicho monasterio y por de la portería del en esta manera, que haremos dos arcas por el suelo, siendo de una pieza que tenga tres pies de hueco y si fuera despiezada de tres pies y medio, y la losa del suelo a de tener una farda para que sea hembra y macho, y esta piedra a de tener pie y medio de ancho del caño abaxo y la segunda hilada, que es sobre el caño, a de ser también de macho y hembra, estas otras an de tener seis pies de alto desde el suelo de la mesma arca, e si alguna tubiere necesario sea de menos conforme a la voluntad del dicho abad e prior e convento de dicho monasterio, e si más pies fueran necesarios que se hagan de más, y estas otras las a de acompañar de la pared necesaria y hacerles sus cubiertas y muy bien embetunadas, de manera que ninguna agua se pueda salir de ellas, y más an de hacer desde el arca questá levantada en el prado de arcaduzes nuevos, quitando los viejos a su costa y los que dellos estubieren para servir los asentarán y embetunarán de nuevo, y esto a de ser desde la dicha arca del prado asta el alverque que está dentro de la portería, en donde a de llegar toda el agua que al presente sale e corre en el arca del prado, dándole el dicho abad e prior e convento del dicho monasterio, abiertos los arroyos y materiales para el betún que se a de hacer a su

⁶ ZALAMA, M.A., 1990, pp. 283-288. BUSTAMANTE GARCIA, A., 1994, *passim*.

costa, y las piedras para las arcas a de poner el dicho monasterio la piedra necesaria al pie de la dicha obra, e sacándola que la a de sacar a su costa el dicho Juan de la Maza de la cantera, y desbastaarla en ella y por razón de todo lo que dicho es el dicho abad y prior e convento, a de dar e pagar al dicho Juan de la Maza treinta ducados, que valen 11.250 maravedís...

Juan García Gil Juan de la Maza

Pasó ante mí Johan Herrero

(A.H.P.P. leg. 4.190. fols. 334v-335. Ante JUAN HERRERO)

DOCUMENTO nº 2

Juan de la Maza toma por aprendiz a Pedro Sánchez

Escritura de aprendiz que otorgaron Pedro Sánchez, hijo de Rodrigo Sánchez, vecino del lugar de San Pedro, y Juan Sánchez, su tío, vecino del dicho lugar, a Juan de la Maza, vezino de Arredondo, por tres años desde el otorgamiento desta escriptura, y el tiempo que estubiere enfermo que lo suba adelante y que pague lo que se gastare en dietas e medezinas y todo gasto.

Sean quantos esta carta de obligación vieren como nos Pedro Sánchez... conocemos por esta presente carta, que entro yo el dicho Pedro Sánchez por aprendiz a vos Juan de la Maza, vecino de Arredondo, maestro de cantería, residente en esta villa de Fuentes de don Bermudo, que está y es presente, al vuestro oficio de canter,o que vos usáys e tenéis e sois maestro por tres años, e siendo como soy mayor de catorce años y menor de veynte y cinco años, e siendo zertificado que por razón de la menoridad qualquier escriptura e contrato que se aga no vale, e siendo avisado de la fuerza del juramento que me hace mayor de veynte e cinco años, digo que juro por Dios Nuestro Señor e Santa María su bendita Madre... que otorgo esta escriptura de mi propia voluntad... en la villa de Fuentes de don Bermudo a 30 días del mes de abril de 1566 años...

Juan de la Maza Juan Sánchez Santos Herrero

Pasó ante mí Johan Herrero

(A.H.P.P. leg. 4.193. fols. 86v-88. Ante JUAN HERRERO)

DOCUMENTO n° 3

Juan de la Maza toma por aprendiz a Juan de Carranza

Escritura de aprendizaje para Juan de la Maza, cantero, que otorgaron Juan de Carranza, hijo del Francisco del Valle, vecino del lugar de Valle, principal, e Juan Sánchez, vecino del lugar de San Pedro, en el Valle de Soba, por aprendiz el dicho Juan de Carranza por cinco años, que corren desde 9 de enero deste presente año hasta ser cumplidos conforme a la escritura que tenya otorgada Alonso de Pando, y más que sirva al tiempo que estubiere enfermo adelante y pagar el gastó de su enfermedad.

Sepan quantos esta carta de aprendiz vieren, como nos Juan de Caranza, hijo de Francisco del Valle, vecino del lugar de Valle, como principal pagador y Juan Sánchez, cantero, vecino del lugar de San Pedro, en el Valle de Soba, como su fiador e principal pagador... que yo el dicho Juan de Carranza me pongo por aprendiz con vos Juan de la Maza, maestro de cantería... en la villa de Fuentes de don Bermudo a 30 días del mes de abril de 1566... Juan de la Maza y Juan Sánchez lo firmaron de sus nombres e de ruego del dicho Juan de Caranza que dixo que no sabía firmar lo firmó un testigo, y yo el dicho escrivano doy fe conozco a los otrogantes.

Santos Herrero Juan de la Maza Juan Sánchez

Pasó ante mí Johan Herrero

(A.H.P.P. leg. 4.193. fols. 88v-90. Ante JUAN HERRERO)

DOCUMENTO n° 4

Juan de la Maza contrata la prosecución de la torre de la iglesia de Nuestra Señora de Aguilar de Campos (Valladolid)

Sepan quantos esta carta e pública escritura vieren como nos Juan de la Maza, maestro de cantería, vezino del lugar de Redondo, en el Valle de Ruesga, como principal deudor, cumplidor e pagador, e Juan García Gil e Matheo Gregorio, clérigo, vecinos de la villa de Fuente de don Bermudo, como sus fiadores principales e pagadores... decimos que por quanto Alonso de Pando vecino de la ciudad de Palencia e Andrés de Buega, vecino que es de Secadura, en la Junta de Voto, maestro de cantería, e Juan de Carranza, maestro de cantería, vecino que fue del lugar de Ogarrío, en el dicho Valle de Ruesga, obièren tomado y concertadose e obligados e concertados, de hazer

en la iglesia de Nuestra Señora de Aguilar de Campos una torre de obra de cantería, puede aver catorce años poco más o menos, desde el principio hasta el acabar, en la dicha yglesia de Nuestra Señora de la dicha villa de Aguilar, conforme a cierta traza e condiciones que pone, la dicha obra fue dada e se hizo sobre la dicha obra en que se avían obligado de hacer la dicha obra de cantería de la dicha torre, conque abrán de hacer e cabar la dicha obra de la dicha torre por cierta cantidad de maravedís, que les fuesen pagando durante la dicha obra como fuesen haziendo en ella, e que después de acabada se tasase por oficiales de dicho arte de cantería... e de la dicha yglesia de Nuestra Señora de la dicha villa de Aguilar, an comenzado a hacer desde tiempo al presente la dicha obra de cantería, desde el fundamento asta cinquenta pies poco más o menos, y estando en este estado la dicha obra los dichos Alonso de Pando y Juan de Carranza fallecieron desta presente vida sin acabar la dicha torre, e yo el dicho Juan de la Maza en lugar del dicho Alonso de Pando, salgo e estoy concertado con el cura de la dicha yglesia e con el señor probisor de la ciudad de León, de cuya Diócesis es la dicha yglesia, que entienda e haga juntamente con el dicho Andrés de Buega y herederos del dicho Juan de Carranza e Hernán Zorrilla, su heredero e persona que asiste a las dichas obras del dicho Juan de Carranza, que es vezino el dicho Hernán Zorrilla del dicho lugar de Ogarrio, en el proceder de hacer e yr por la dicha obra de la dicha torre adelante, hasta la aver acabado conforme a la dicha traza e condiciones e conciertos, que los dichos Alonso de Pando e Andrés de Buega hicieron a la dicha yglesia sobre la dicha torre, e conforme al que el dicho señor probisor de la dicha ciudad de León a mandado e mandare, para hacer e proseguir la dicha obra asta la fenecer, acabar, e an pedido que yo el dicho Juan de la Maza me obligue a cumplir el dicho contrato, que el dicho Alonso de Pando y el dicho Andrés de Buega hicieron sobre la dicha obra, e para ello diese fianzas según todo ello más estenso se contiene e declara en la traza e condiciones e contrato, proveído por el dicho señor provisor al qual nos referimos, por tanto yo el dicho Juan de la Maza como principal cumplidor, pagador, e nos los dichos Juan García Gil e Matheo Gregorio, como tales sus fiadores todos tres... ponemos con la dicha iglesia de Nuestra Señora de la dicha villa de Aguilar de Campos, e con el cura e mayordomos que agora son e fueren della... que yo, el dicho Juan de la Maza, desde oy día de la fecha desta en adelante haré e trabajaré en la dicha obra de la dicha torre, juntamente con los dichos Andrés de Buega y Hernán Zorrilla, e con qualquier dellos e sólo con mis oficiales y la tomaré en el presente estado en que está la dicha obra, e la haré e proseguiré de cantería asta la aver hecho e acabado del todo, conforme a la dicha traza e conciertos e condiciones e limitaciones e asiento, que los dichos Alonso de Pando e Andrés de Buega hicieron e concertaron e otorgaron e se obligaron de hacer la dicha obra de la dicha torre de la dicha yglesia... otorgada en la villa de Fuentes de don Bermudo a 3 días del mes de

MIGUEL ANGEL ZALAMA

abril de 1570 años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Juan Palma Viejo, e Juan Frayle, vecinos de la dicha villa de Fuentes e Pedro de Ozejo, cantero, vecino del lugar de Matienzo, estantes en la dicha villa de Fuentes, y los dichos otorgantes a los cuales yo el dicho escrivano doy fe que conozco...

Matheo Gregorio Domingo García Gil Juan de la Maza

Pasó ante mí Johan Herrero

(A.H.P.P. leg. 4.196. fols. 268-271. Ante JUAN HERRERO)

DOCUMENTO nº 5

Poder otorgado por Pedro y Rodrigo de Ozejo a Juan de la Maza sobre la construcción de la iglesia de San Miguel de Abezames (Zamora)

Sean quantos esta pública escritura de poder vieren, como nos Pedro de Ozejo e Rodrigo de Ozejo, canteros, vecinos que somos del lugar de Matienzo, en el Valle de Ruesga, estantes en la villa de Fuentes de don Bermudo, decimos que por quanto Alonso de Pando, difunto, vecino que fue de la dicha ciudad de Palencia, por una cláusula de su testamento mandó a nos, los dichos Pedro de Ozejo y Rodrigo de Ozejo e Juan de Ozejo e Hernando de Ozejo, nuestros hermanos, vecinos del lugar de Matienzo, y Juan de la Maza, cantero, vecino del lugar de Redondo, e hizo cesión e traspasación de todas las obras de cantería que él tenía tomadas a hacer, de todas e qualquier iglesias e monasterios, o de otras personas particulares en todas e qualesquier partes que fuesen, para que en su lugar sucediese e hiciesemos e las tomásemos en el punto y estado que estaban, e las feneciésemos e acabásemos las tales obras conforme a los asientos, contratos, trazas, conciertos e condiciones e iguales, e de la forma manera que él las tenía tomadas, e cobrásemos e llevásemos los maravedís que por razón de las obras se debiesen e oviesen de dar e pagar, conforme a los tales conciertos, asientos, e de todo ello nos hace manda e traspaso según que esta cláusula del dicho testamento del dicho Alonso de Pando, e a ésta que nos referimos e avemos aquí declarado, que pasó el dicho testamento ante Francisco de Herrero, escrivano del número de la ciudad de Palencia, la cual cláusula e traspaso e manda de las dichas obras nosotros tenemos concertadas, y una de las obras que el dicho Alonso de Pando, nuestro tío, tenía a su cargo tomada a hacer quando falleció, es una obra de cantería de la iglesia de San Miguel del lugar de Abezames, del obispado

de Zamora, que en la dicha iglesia se hace y está comenzada a hacer, que es una cabecera de la dicha yglesia y Juan de la Maza aquí presente, en nuestro nombre por virtud de la dicha cláusula e otros recados, e Gerónimo de Salamanca, procurador de causas en la dicha ciudad de Zamora, tienen pedido el hacer de la dicha obra e se nos dé para la hacer e acabar e fenezer, como el dicho Alonso de Pando la tenía tomada a hacer y el nos mandó e traspasó por la dicha cláusula del dicho testamento, y sobre ello echó ciertos pedimentos e diligencias ante el señor probisor de la dicha ciudad de Zamora... decimos que lo hemos aprobado y ratificaremos e avemos por bueno, firme e valedero, todo quanto los dichos Juan de la Maza e Gerónimo de Salamanca, e qualquiera dellos por sí o por otros, y en nuestro nombre o por el dicho Juan de la Maza, cantero, por sí aunque no aya sido en nuestro nombre ayan hecho, dicho, tratado, probando sobre razón del hacer e proseguir, fenezer e acabar la dicha obra de la iglesia del señor San Miguel del dicho lugar de Abezames, en qualquier manera que lo ayan pedido e demandado e intentado, ante el dicho señor probisor de Zamora, que así aprobamos e ratificamos e avemos por bueno, firme e baledero e nos obligamos de no yr ni yremos contra ello, ni contra cosa alguna ni parte dello en ningún tiempo ni por ninguna causa... que aremos la obra de cantería de la iglesia del señor San Miguel del lugar de Abezames, desde el punto, estado en que el dicho Alonso de Pando lo dexó e al presente está, e que proseguiremos por la dicha obra adelante asta fenezer e acabar, conforme al contrato, concierto y asiento e traza e condiciones, penas e posturas e limitaciones e grabámenes, que el dicho Alonso de Pando la tenía tomada... otorgada en la villa de Fuentes de don Bermudo a 24 de septiembre de 1570 años... e de ruego de los dichos otorgantes a los quales yo el dicho escrivano doy fe que conozco, que dixeron que no sabían firmar lo firmó de su nombre un testigo...

Pedro Cabeza

Pasó ante mí Johan Herrero

(A.H.P.P. leg. 4.196. fols. 397-400. Ante JUAN HERRERO)

DOCUMENTO nº 6

Fianza a Juan de la Maza y Francisco de Carranza para que pudieran intervenir en la obra de El Escorial

Sepan quantos esta carta e pública escritura de obligación vierca, como yo Juan de la Maza, maestro de cantería, vecino del lugar de Redondo, por mí e por Francisco de Carranza, maestro de cantería, vecino del lugar de Ogarrio, estante al presente en esta villa de Fuentes de don Bermudo, e digo que por

quanto vos García e Juan de la Puebla e Alvaro Cabezas e Marcos Hurbán e Gregorio Nieto, vecinos desta villa de Fuentes de don Bermudo, nos hubisteis fiado e fiasteis a mí e al dicho Francisco de Carranza, para que vos pudiésemos poner e constituir por nuestors fiadores, para que havamos una de las diez partes de la obra de la iglesia principal del monasterio del señor San Lorenzo el Real, que su magestad el rey don Felipe nuestro señor, funda, dota y edifica, cerca de la villa del Escorial, según que les fue señalado por los señores de la congregación della, ynformándose para ello de maestros y oficiales de acucia, que les pareciere conviene para que la tasación se haga, la qual se a de acer la primera a los treinta pies de alto del pedimento, e la segunda quando hecho e labrado sobre los treinta pies a otros treinta e tres, e la tercera e última quando esté acabada la dicha obra en toda perfección, que se nos vaya dando e socorriendo hasta hacer la dicha tasación y tasaciones, a ración de a ducientos ducados cada mes, trayendo veinte oficiales de más de los maestros, e trayendo treynta oficiales, trescientos ducados... y demás de vuestro señor da a los maestros de cada partida en cada un año que durase la dicha obra, otros ciento ducados más, pagados a el principio de cada un año, a buena quenta para el gasto de oficiales y herramientas y otros gastos necesarios para la secución de la dicha obra, y que fuese más obligados a la hacer por horden de a que nos fuere dada, y es contrato de los señores de la congregación de la dicha fábrica y los aparejadores de la cantería della, y con las demás condiciones que están fechas e ordenadas ante Francisco Escudero, esrivano de la dicha fábrica, ynsertas en la escriptura que tenemos hecha y otorgada ante el dicho escrivano y en razón de lo qual... pudiésemos obligar a vuestras personas y bienes para que haremos, lavraremos y asentaremos, todo en la obra de cantería de la parte que de la dicha iglesia principal, que estamos obligados a hacer según conviene a las dichas condiciones y a contento de los dichos señores de la dicha congregación y aparejadores de la cantería, e maestro e maestros que su magestad pusiere en ella, e para que todo el dinero que así se nos a librado e librare a cuenta de la dicha obra lo hiremos quitando y descontando...

Juan de la Maza

Pasó ante mí Joahn Herrero

(A.H.P.P. leg. 4.199. fols. 117-118. Ante JUAN HERRERO)

ALONSO DE PANDO

Se trata de uno de los arquitectos más activos en el siglo XVI en la provincia de Palencia. Aparejador de Rodrigo Gil de Hontañón en algunos de sus edificios, por sí mismo se encargó de un importante

número de obras arquitectónicas en diferentes puntos del antiguo Obispado palentino⁷. Colaboró con varios de los maestros de cantería que trabajaban en las provincias de Palencia y Valladolid, además de estar al frente de un taller -de entre cuyos miembros destaca Juan de la Maza, su aparejador- en el que ingresaban aprendices para formarse como canteros. El documento fundamental para conocer la actividad de Pando es su testamento, formado por un núcleo central otorgado el 30 de marzo de 1566 y dos codicilos añadidos, al que habría que añadir el posterior inventario de sus bienes. En él se citan las obras en que el arquitecto estaba trabajando poco antes de su fallecimiento -16 de abril de 1566-, además de otras anteriores aún sin terminar, o en las que tenía algún interés económico; los contratos en vigor se los dejaba en herencia a sus sobrinos, hijos de su hermana y de Juan Ocejo, a condición de que los llevasen a cabo en compañía de Juan de la Maza. También se hace referencia a los miembros de su taller y a los colaboradores. Por las mandas testamentarias, y por el inventario de sus bienes, sabemos que el arquitecto tenía una desahogada situación económica, que sin duda había adquirido por el ejercicio de su profesión, lo que demuestra el considerable prestigio de que gozó como arquitecto.

DOCUMENTO n° 1

Alonso de Pando toma por aprendiz a Pedro Sánchez

Sepan quantos esta carta de aprendiz vieren, como nos Pedro Sánchez, hijo de Rodrigo Sánchez, difunto, vecino del lugar de San Pedro en el Valle de Soba, como principal deudor y pagador, e Juan Sánchez, vecino del dicho lugar de San Pedro, tío del dicho Pedro Sánchez, como su fiador y principal pagador e cumplidor, haciendo como hago de deuda ajena mía propia, ambos a dos juntamente de mancomún... otorgamos e conocemos por esta presente carta, que entro yo el dicho Pedro Sánchez por aprendiz con vos Alonso de Pando, maestro de cantería que estáis presente, vecino de la ciudad de Palencia, al vuestro oficio de cantería que vos usáis, e tenéis, e sois maestro, desde el día de Navidad primero que vendrá fin deste presente año de 1565 años, por quatro años continuos y cumplidos, y en todo el dicho tiempo me havéis de enseñar y amostrar a mí el dicho Pedro Sánchez, el dicho oficio de cantería todo lo que en él se requiere, y en todo el dicho tiempo me avéis de poner al uso y exercicio del dicho oficio para que yo lo aprenda, e me avéis de dar de comer e vestir y calzar eceto camisas... e yo el dicho Pedro Sánchez para

⁷ GARCIA CHICO, E., 1942, pp. 284-285. PARRADO DEL OLMO, J.M., 1986, pp. 385-389. ZALAMA, M.A., 1987, p. 314. ZALAMA, M.A., 1990, pp. 292-301.

MIGUEL ANGEL ZALAMA

mayor fuerza e validación e seguridad desta escritura, e siendo como soy mayor de 14 años y menor de 25 años, y siendo certificado que por razón de la menoría qualquier escritura o contrato que haga no vale, e avisado de la fuerza del juramento e que me hace mayor de 25 años, digo que juro... Otorgamos esta escritura en la manera que dicha es ante Juan Herrero, escrivano de su magestad y del número de la dicha villa de Fuentes y ante los testigos de yuso escritos, que fue hecha e otorgada en la villa de Fuentes de don Bermudo a 21 días del mes de noviembre año de 1565 años, siendo testigos Andrés Martínez, vecino de Támara, e Diego Martínez Penche, vecino de la dicha villa de Támara, e Juan de la Maza e Juan de Hermosa, canteros estantes en la dicha villa de Fuentes, e los dichos Juan de la Maza e Juan de Hermosa, juraron en forma de derecho que conocen a los dichos Juan Sánchez e Pedro Sánchez, e que son los mismos contenidos en esta escritura, e los dichos Alonso de Pando e Juan Sánchez lo firmaron de sus nombres, e de ruego del dicho Pedro Sánchez que dijo no sabía firmar lo firmó un testigo, e yo el dicho escrivano doy fe que conozco al dicho Alonso de Pando.

Alonso de Pando Juan Sánchez
Pasó ante mí, Johan Herrero

(A.H.P.P. leg. 4.188. s/f. Ante JUAN HERRERO)

DOCUMENTO nº 2

Alonso de Pando toma por aprendiz a Juan del Valle

Sean quantos esta carta de aprendiz vieren como nos Juan del Valle, hijo de Francisco del Valle, vecino del lugar de Ogarrío, en el Valle de Ruesga, como principal deudor e cumplidor e pagador, e Hernán Zorrilla, vecino del dicho lugar e Valle, como su fiador e principal pagador... otorgamos e conocemos por esta presente carta, que entro yo el dicho Juan del Valle por aprendiz con vos Alonso de Pando, maestro de cantería vecino de la ciudad de Palencia, e Juan de la Maza, cantero, su aparejador, en su nombre, al oficio de cantero que el dicho Alonso de Pando a y tiene... Otorgada en la villa de Fuentes de don Bermudo a 9 días del mes de enero de 1566 años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Pedro Herrero e Santos Herrero, vecinos de la dicha villa y los dichos Hernán Zorrilla e Juan de la Maza lo firmaron, e de ruego del dicho Juan del Valle que dixo no sabía firmar, lo firmó un testigo y yo el dicho escrivano doy fe conozco a los dichos otorgantes.

Juan de la Maza Hernán Zorrilla

Pasó ante mí, Juan Herrero

(A.H.P.P. leg. 4.193. fols. 8v y 9. Ante JUAN HERRERO)

DOCUMENTO nº 3

Testamento de Alonso de Pando⁸

En la ciudad de Palencia a 16 días del mes de abril año del señor de 1566, ante el muy magnífico señor licenciado Gregorio de Guzmán, corregidor en la dicha ciudad por su magestad y en presencia de mí, Francisco de Herrera, escribano de su magestad y del número de la dicha ciudad y testigos yuso escritos, pareció presente Antonio Franco, vecino de la dicha ciudad, y dixo que Alonso de Pando, maestro de cantería, vecino que fue desta dicha ciudad es fallecido y pasado desta presente vida, el qual murió en esta dicha ciudad oy día, y dexo hecho y otorgado su testamento cerrado, ynscrito ante mí el dicho escribano, del qual hize presentación ante su merced, cerrado, y sellado, y firmado del dicho Alonso de Pando y de otras ocho firmas de los testigos, que se hallaron presentes al otorgamiento del dicho testamento, y signado de mí el dicho escribano, según por él parece e por quanto el hera ynformado, que el dicho Alonso de Pando le dexaba nombrado por su testamento para saber lo que a de hacer y cumplir la voluntad del dicho difunto, pidió al dicho señor corregidor mande abrir y publicar el dicho testamento con la solemnidad del derecho, y que se le dé un traslado, o dos, o más, de él signado en pública forma, e a las demás personas a quien perteneciese, ynterponiendo a todo ello su autoridad e decreto judicial para lo qual ymploro su oficio y pido justicia y testimonio.

Estando presentes por testigos a lo que dicho es, Francisco Macías y Juan Aguilar, mesonero, y Matheo Cansoles y Juan Ortiz de la Caba, vecinos de la dicha ciudad de Palencia.

E luego el dicho señor corregidor visto lo pedido por el dicho Antonio Franco, tomó el dicho testamento que así otorgó el dicho Alonso de Pando en sus manos, y visto por él que estaba cerrado y sellado, y no roto, ni cancelado, ni en parte del cosa alguna sospechosa, rescibió juramento en forma de derecho de Francisco de la Puerta y de Francisco de la Portilla, vecinos y estantes en la ciudad de Palencia, que presente estaban como testigos, que fueron y se hallaron presentes al otorgamiento del dicho testamento, atento que no pudieron ser avidos los demás, los quales juraron por el nombre de Dios Nuestro Señor y Santa María, su Madre, Nuestra Señora, y por la Señal de la Cruz en que pusieron sus manos derechas, y palabras de los Santos Evangelios, de decir verdad de lo que supieren y se les fuere preguntando en este caso, para

⁸ Un extracto de éste documento fue publicado por GARCÍA CHICO, E. 1951, pp. 185-187, aunque con importantes errores en la cronología, además de otras omisiones. Un estudio más completo del testamento en ZALAMA, M. A. 1990, pp. 292-300.

que son presentados por testigos, e que si ansí lo hicieren y cumplieren Nuestro Señor les ayude y dé el galardón por ello, y lo contrario haciendo se lo demande más y caramente como a personas que perjuran y traspasan su nombre en vano, y a la fuerza e confesión del dicho juramento respondieron y dixeron cada uno de ellos por sí, juro amén, estando presentes por testigos que los vieron jurar, los dichos Francisco Macías y Juan Ortiz de la Caba y Matheo de Cansoles y Juan de Aguilar, vecinos de Palencia, e lo que los dichos testigos dixeron e dispusieron es los siguiente:

Los dichos Francisco de la Puerta y Juan de San Juan y Francisco de la Portilla y Diego de la Portilla, testigos sobredichos, aviendo jurado en forma de derecho y siendo preguntados por el dicho corregidor, dixeron todos juntos unánime, que ellos conocieron muy bien al dicho Alonso de Pando, vecino desta ciudad, por vista y trato y comunicación muy particular, que con él estuvieron y saben y es ansí verdad que el dicho Alonso de Pando, maestro de cantería, hizo y otorgó su testamento cerrado ante mí, el dicho escrivano, en esta ciudad a 30 días del mes de marzo deste dicho año de 1566, donde ellos fueron testigos y estuvieron presentes al dicho otorgamiento, juntamente con Andrés Díez de Argujo y Pedro de la Lastra y Pedro Nabedo y Juan Pelayo, vecinos y estantes en la dicha ciudad, que ansí mesmo se hallaron presentes como testigos al otorgamiento del dicho testamento, e siéndoles mostrado a los dichos testigos por el dicho señor corregidor el dicho testamento cerrado, y por ellos visto, dixeron que aquél hera el mesmo que el dicho Alonso de Pando otorgó, y la firma que en él está donde dice Alonso de Pando la hizo él con su propia mano estando en su juicio natural, y por tal la reconocen porque se la vieron hacer, y ansí mesmo las otras firmas donde dice Francisco de la Puerta, y en otra parte por Juan Pelayo, Francisco de la Puerta, Juan de San Juan, Francisco de la Portilla, las hicieron y firmaron ellos como testigos, y por tales las reconocen y ansí mesmo reconocieron las otras firmas de los otros dichos testigos, que allí firmaron sus nombres, que son Andrés Díez de Argujo, por Diego de la Portilla, Andrés Díez, Pedro de Nabedo, Pedro de la Lastra, porque se las vieron hacer y firmar, e ansí mesmo vieron suscribir y firmar y signar el dicho testamento a mí, el dicho escrivano, al pie de las dichas firmas, porque en todo ello estuvieron y se hallaron presentes, e otrosí los dichos Juan de San Juan y Francisco de la Portilla, dixeron que vien sabían que el dicho Alonso de Pando es muerto y pasado desta presente vida, y que falleció oy día en esta dicha ciudad, porque se hallaron presentes a su muerte y le vieron espirar, y ansí han visto su cuerpo muerto y amortajado para le llebar a enterrar, y questo que dicho tienen es ansí la verdad y muy público y notorio para el juramento que hicieron, e lo firmaron de sus nombres excepto el dicho Diego de la Portilla, que dixo que no sabía

Francisco de la Puerta Juan de San Juan Francisco de la Portilla

Luego el dicho señor corregidor visto lo susodicho, dixo que mandaba e mandó a mí, el dicho escrivano, abriese, leyese e publicase el dicho testamento, y del sacase o ficiese sacar un traslado, o dos, o más y signados con mi signo en pública forma, en manera que hiciesen fe, e los diese y entregase al dicho Antonio Franco y a las otras personas a quien perteneciese, al qual dicho traslado o traslados signados, ynterponía e ynterpuso su autoridad y decreto judicial, tanto quanto podía e de derecho debía, para que valgan y hagan fe, y lo firmó de su nombre siendo testigos a lo que dicho es, Juan Ortiz de la Caba y Matheo de Cansoles y Francisco Macías y Juan Aguilar, vecinos de Palencia

Gregorio de Guzmán Ante mí, Francisco de Herrera

E yo el dicho Francisco de Herrera, escrivano, en cumplimiento del mandamiento del dicho señor corregidor, y en su presencia y de los dichos testigos, abrí el dicho testamento y le leí públicamente todo lo que en él se contenía, su tenor del qual es este que sigue:

In Dei nomine, amén. Sepán quantos esta carta de testamento e última voluntad vieren, como yo Alonso de Pando, maestro de cantería vecino desta noble cibdad de Palencia, estando enfermo en la cama, pero sano de mi juicio e entendimiento natural, porque la muerte es la cosa más cierta que tenemos y la ora que Nuestro Señor será servido de llamarme es yncierta, y para estar prevenido ordeno mi testamento, confesando como ante todas cosas confieso la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios verdadero, y los artículos de nuestra Santa Fe Católica, ansí como la Santa Madre Iglesia los tiene, enseña y predica, y en esta fe prometo de bibir e morir, e suplico a la Reyna de los Angeles, Nuestra Señora Santa María, con todos los otros Angeles y Santos de la corte del Cielo, sean mis abogados e yntercesores de rogar a Dios por mí ánima.

Primeramente encomiendo mi ánima a Dios Nuestro Señor, que la compró y redimió por su preciosa sangre y pasión, y el cuerpo a la tierra de donde fue formado.

Ytem mando que quando la voluntad de Dios Nuestro Señor fuere servido de me llevar desta presente vida, que mi cuerpo sea sepultado en el monasterio del señor San Francisco desta dicha cibdad, en la sepultura donde está enterrada mi mujer Juana Martínez, que es mía y yo la compré.

Ytem mando que me entierren los capellanes de Sant Antolín, y los curas y capellanes de las parroquias de Sant Miguel e Sant Lázaro y Santa Marina desta dicha cibdad, todos con capas y cetros, y me digan sus vigiliyas y misas cantadas con diachono e subdiachono el día de mi enterramiento, aviendo lugar den el día siguiente y les paguen sus derechos.

Ytem mando que ardan en mi enterramiento doce hachas de cera, y se lleven por ofrenda tres carneros en canal, y seys cántaras de vino tinto, y quatro

canastillas de pan cocido, y el un carnero y las dos cántaras de vino y quatro canastillos de pan desta ofrenda, se dé a los frayles del dicho monasterio, y lo demás se reparta entre los dichos párrocos por yguales.

Ytem que llamen a mi enterramiento a los confrades de Nuestra Señora del Rosario, donde yo soy confrade, y ansí mesmo me entierre la confradía de la cruz desta dicha cibdad, y pido que me reciban por confrade y les paguen lo que se concertare con los oficiales della.

Ytem mando que el día de mi enterramiento se digan por mí ánima en el dicho monasterio de San Francisco, todas las misas rezadas que aquel día se pudieren.

Ytem mando que se hagan tres días de novenas por mi ánima, como es costumbre, y ardan en ellos la dichas doce hachas, y lleven por ofrenda en cada un día otras doze canastillas de pan cocido, y toda la cera menuda que fuere menester.

Ytem mando que se llamen a mi enterramiento y honras y novenas, los niños de la doctrina cristiana para que lleven la cera y ofrenda y rueguen a Dios por mí, y les den en limosna un ducado, y les paguen más sus derechos y trabajo.

Ytem mando que el día de mi enterramiento mis testamentarios vistan doce pobres, de los más viejos que hallaren, de ropas y caperuzas de paño pardillo de la tierra, y les den a cada uno un real, para que coman aquel día, y los encarguen que rueguen a Dios por mí.

Ytem mando que por un año cumplido después de hechas mis novenas, se diga por mi ánima en cada un día en el dicho monesterio de Sant Francisco, una misa rezada y ardan en esta misa dos blandones, y seis librillos de cera, y se lleve por ofrenda un quartal de pan, y los domingos y fiestas de guardar quartal y medio.

Ytem mando que en todos los días de Nuestra Señora que cayeran dentro deste dicho año, se diga por mi ánima una misa cantada en el dicho monesterio, y ardan en ella los dichos blandones y librillos, y se ofrende dos quartales de pan a cada una destas misas, y el preste que la dixere salga con un responso sobre mi sepultura, la qual dicha misa se diga con sus ministros, y esta misa se entienda sin la otra misa rezada que se ha de hacer en aquel día.

Ytem mando que en fin de año de mi fallecimiento se haga cabo de año por mí ánima, como costumbre en el dicho monesterio, con doce hachas y doce canastillos de pan cocido, y en este día se digan por ánima en el dicho monesterio, todas las misas rezadas que se pudieren decir.

Ytem mando que se digan por mi ánima en todas las yglesias y monasterios desta dicha cibdad otras 600 misas, las 500 dellas, y las 100 por las ánimas de mis padres y personas de quien tengo cargo.

Ytem mando que se digan por las ánimas de la dicha Juana Martínez, mi mujer, y de sus padres y personas de quien ella tenía cargo, otras 600 misas

reçadas, y las hagan hacer todas ellas mis testamentarios en las yglesias o monasterios donde les pareciese, y todas se paguen como es costumbre.

Ytem mando para alumbrar las lámparas del Santísimo Sacramento de las yglesias y monasterios desta dicha cibdad, a cada una una libra de aceite.

Ytem mando para las lámparas de Nuestra Señora de la Calle, y Nuestra Señora de Rocamor, y Nuestra Señora del Otero, y Nuestra Señora de Allende el Río, y Nuestra Señora de Villamuriel, y Nuestra Señora que está en la Puerta del Mercado de la dicha cibdad, a cada una otra libra de aciete.

Ytem mando que paguen a un calcetero de Medina de Ríoseco que vive en la plaza y sabe como se llama Diego Brabo, espadero vecino de la dicha villa, seys reales que le debo de unas calzas que me hizo.

Ytem mando que si alguno viniere jurando que yo le devo hasta 300 maravedís o desde abajo, mando que se le paguen.

Ytem declaro que yo recibí por oficial a Juan Blanco, vecino de Matienzo, en la obra de los molinos de Valverde y del tiempo que allí me ayudó a mí y a Francisco de la Vega, cantero, mi compañero, le quedamos a deber de la obra quatro ducados de su trabajo, los quales quedaron a cargo de pagar al dicho Francisco de la Vega, y porque estoy en duda si se los pagó o no, mando que si jurase que el dicho Juan Blanco o Hernando Blanco, que no se qual de estos nombres tiene, que no se los pagó el dicho Francisco de la Vega, se los paguen de mi hacienda.

Ytem declaro que si Juan de Hermosa, cantero, dijere que yo le debo hasta un ducado, que se le pague de mi hacienda.

Ytem digo y declaro que Juan de Ozejo y Hernando de Ozejo, mis sobrinos, me deben dineros así de lo que an sacado de paño para sí de la casa de Pólito Núñez, como de dineros prestados que yo les he dado, y mando y es mi voluntad que no les pidan cosa alguan dello, que yo se lo suelto, remito y perdono, e demás desto mando que den a todos mis sobrinos a cada uno dellos, un capuz y caperuz de veintedoseno de Segobia, siendo bibos al tiempo de mi muerte.

Ytem digo y declaro que yo tengo a mi cargo y comenzada a hacer ciertas obras en el Obispado de Palencia, como son una torre en la iglesia de San Juan de la villa de Viallaumbrales, e otra torre en la iglesia de Santa María en la villa de Fuentes de Naba, e una cabecera de la yglesia de Villabaruz, e una iglesia que está comenzada en la villa de Frechilla, y una cabecera de Capilla en el lugar de Bezames, cerca de Toro, mando y es mi voluntad que después de mi muerte hagan e acaben esta dichas obras para sí los dichos mis sobrinos, todos quatro, y Juan de la Maza con ellos de compañía, contando que se tase lo que estuviera hecho al tiempo de mi muerte y aquello ayan mis herederos, y lo demás que se hiciere hasta acabar las dichas obras, lo ayan para sí los dichos mis sobrinos y el dicho Juan de la Maza, repartiendo entre sí por yguales partes tanto el uno como el otro, como buenos hermanos y

compañeros, e ruego y encargo al dicho Juan de la Maza rija e administre a los dichos mis sobrinos en las dichas obras, y a ellos mando que le acaten y tengan el respeto que a mi persona habían de tener siendo vivo, y si el dicho Juan de la Maza faltare así por muerte como por otra causa, es mi voluntad, e ruego al señor Juan de Escalante se encargue de hacer e acabar estas dichas obras, y haga en ellas su voluntad como el quisiere, e le suplico tenga cuenta con los dichos mis sobrinos, enseñándoles y administrándoles y aprovechándoles en todo lo que él pudiere.

Ytem declaro que yo y el dicho Juan de Escalante tenemos de compañía las obras de cantería que son, la torre de San Pedro de la villa de Fuentes de Nava, e la portada de la iglesia de la villa de Frómista, y la cabecera de la yglesia del lugar de gaguellos (sic), mando y es mi voluntad que después de mis días, el dicho Juan de Escalante acabe las dichas obras tasándose primero lo que entonces al tiempo de mi muerte estubiere hecho, e dando a mis herederos, y todo lo demás que se hiciere en las dichas obras hasta ser acabadas, sea para el dicho Juan de Escalante que yo lo mando y hago gracia dello.

Ytem mando que se acabe la obra de unos arcos y capillejas que yo tengo comenzados a hacer en la iglesia de San Pelayo de la villa de Becerril, e mis herederos la hagan y cobren lo que se debe.

Ytem declaro que el señor Rodrigo Gil, maestro de cantería, me traspasó la obra de cantería de la iglesia de Santa Eugenia de la villa de Becerril, y después yo traxe pelito en mi nombre, y del dicho Rodrigo Gil, sobre la dicha obra con los mayordomos de la dicha iglesia, y nos concertamos y se hizo nuevo concierto en tiempo del obispo Gasca ante Hernando Montero, notario de la audiencia episcopal desta dicha cibdad, al qual me refiero por el qual y por la palabra que me dio el dicho Rodrigo Gil, yo tendo la mitad de la dicha obra, e así mando que mis herederos cobren la mitad que mereciere la dicha obra que estubiere hecha al tiempo de mi muerte.

E así mismo en lo que toca a la iglesia de Sant Martín de la villa de Mota, que yo en nombre del dicho Rodrigo Gil hice las quantas de aquella obra y del palacio de que hizo en la dicha villa de Mota de don Rodrigo de Ulloa, e maravedís que se recibieron de aquellas obras están ciertas y verdaderas, como están firmadas de mi nombre en los dichos libros de los mayordomos, así de la dicha iglesia como del dicho don Rodrigo, por las quales dichas quantas se hallaron no haber yo recibido por mí yndustria y trabajo, más de dos reales por cada día del tiempo que me ocupé en ellas que fueron dieciocho años poco más o menos, de donde se me deben muchos maravedís destos, y de los gastos del pleito que se ha traído y tray con el deán de Cuenca sobre la obra de la dicha yglesia, y esto lo dexo en conciencia del dicho señor Rodrigo Gil, para que lo mande pagar y gratificar a mis herederos.

Ytem mando a mi hermana, María Gil, viuda vecina de Medina de Rioseco, si fuere viva al tiempo de mi muerte, que la den de mis bienes y hacienda

20.000 maravedís, para con que se remedie y si fuere muerta esta manda sea ninguna.

Ytem mando a los herederos de Cristóbal de Paz, vecino que fue desta dicha cibdad, ya difunto, por descargo de mi conciencia de las obras que yo y el dicho Cristóbal de Paz tubimos en compañía, 20.000 maravedís, y que se los paguen de mis bienes y hacienda.

Ytem mando a María Ortega, viuda, vecina de la dicha cibdad 15.000 maravedís, y que se los den de mi hacienda.

Ytem declaro que la dicha Juana Martínez, mi muger, que esté en gloria, mandó en su testamento a Ynés, su sobrina, que yo al presente tengo en mi casa, 10.000 maravedís, mando que se los paguen y se cumpla la cláusula del testamento de la dicha mi muger, e demás de aquellos mando a la dicha Ynés otros 10.000 maravedís, que son por todos 20.000 maravedís y se los paguen de mi hacienda, con que no queda serbicio ninguno que me hubiera hecho.

Ytem mando a María de Valles, mi criada, que al presente me sirbe, por el buen serbicio que me ha hecho, 100 ducados que valen 37.500 maravedís y un manto y dos ropas de las que dejó mi muger, las que ella quisiere, y un sauelo de contray para ayuda a su remedio, a la qual mando que me lleve el cirial y no pida por ello otra cosa.

Ytem mando a Juanito de Carranza y a Juan Sánchez, mis criados y aprendices, que los vistan de sayos e capas de paño de doce reales la vara, y los encargo a mis sobrinos y a Juan de la Maza para que los recojan y enseñen el oficio queriéndolo ellos.

Ytem mando que se digan por el ánima de Diego de la Secada, difunto, vecino de Matienzo, por la amistad que con él tuve, 60 misas rezadas por algún cargo si le soy.

Ytem declaro que yo libré a Gonzalo de Casares, cantero, vecino de Matienzo, mi pariente, 30.000 maravedís en la obra de Padilla, de los quales están pagados más de los quince o 20.000 dellos, e porque el dicho Gonzalo de Casares es muerto, mando que se paguen la resta a sus herederos o a quien él los mandó.

Ytem digo y declaro que Gonzalo de Casares residió por mí y en mi nombre en la obra de Gallegos y en Villaumbrales, y yo le pagué todos sus jornales porque estaba en las dichas obras por aparejador, mando que se pague a su hermana del dicho Gonzalo de Casares, para ayuda de casarse, lo que el señor Juan de Escalante mandare.

Ytem declaro que se le debe a Diego Collado el tiempo que estuvo por aparejador en la obra de Becerril de la iglesia de Santa Eugenia, mando que se le pague a cuenta de la dicha obra lo que mandare el señor Rodrigo Gil.

Ytem mando que me entierren con el ábito de San Francisco, y se lo paguen al monasterio como es costumbre.

Ytem digo e declaro que yo y Juan de Galicano y Juan de la Vega, todos tres de compañía tenemos a nuestro cargo de hacer la puente de Reynoso, y estamos obligados a ello en precio de 6.000 ducados, y la obra está comenzada y rescibidos dineros de ella, y la cuenta dello tiene el dicho Juan Ochoa de Garicano, mando y es mi voluntad que mi heredero esté y pase por ella siendo cierta y verdadera.

Ytem digo y declaro que en la villa de Aguilar de Campos, tenemos yo, y Andrés de Buega, y Juan de Carranza, canteros, una obra de cantería que es una torre en la yglesia de la dicha villa, mando y es mi voluntad que acaben la dicha obra después de yo muerto los dichos mis sobrinos, todos quatro de compañía, y Juan de la Maza con ellos, y gozen para sí el provecho de lo que así hicieren, y lo repartan por iguales partes.

Ytem mando a García de Ozejo, mi sobrino, que al presente me sirbe, 100 ducados contando que no se case sin mi licencia siendo yo bibo.

Ytem mando se pague a Juan de Los, vecino desta dicha cibdad 100.000 maravedís, que yo le mandé en casamiento con Ana de Pando, mi hija, sobre lo que tiene recibido, y el dicho Juan de Los otorgue carta de casamiento en favor de su muger de todos ellos.

Ytem mando a mi hermana Catalina de Pando, muger de Francisco Collado, vecino de Matienzo, 10.000 maravedís, y que no se pida cosa alguna al dicho su marido de lo que me debe, porque yo se lo perdono y hago gracia dello, e ansy mesmo mando que no pidan a la dicha mi hermana ninguna cosa de la hacienda y herencia de mis padres que a mí me cupo y ella tenga rescibido, porque yo le hago gracia dello.

Ytem mando a la otra mi hermana muger de Juan de Ozejo, vecino de Matienzo, otros 10.000 maravedís.

E para cumplir e pagar e executar este mi testamento y las mandas y legados en él contemplados, dexo e nombro por mis testamentarios e cumplidores y executores del, a Juan de Escalante, vecino de Valladolid, y al señor bachiller LLanes, cura y recionero de Sant Antolín de Palencia, y Antonio Franco, vecino desta dicha cibdad, y a Juan de la Vega, cantero, vecino de Secadura, a los cuales juntamente e a cada uno dellos por sy, ynsolidum, doy e otorgo todo mi poder cumplido, bastante, como yo le tengo y de derecho en tal caso se requiere, para que entren, e avran, e pidan, e demanden, resciban, e cobren, de las personas que los tubiesen y en cuyo poder estén mis bienes y hacienda, que yo tengo y tubiere al tiempo de mi muerte, ansy muebles como raíces, y los vendan y rematen en pública almoneda o fuera della, y de su valor cumplan y paguen y hagan e executen este dicho mi testamento y mandas y legados y todo lo demás en él contenido, para todo lo qual les doy el dicho mi poder cumplido, con todas sus yncidencias e dependencias, y es mi voluntad que si en el primer año después de mi fallecimiento no ovieren cobrado mi hacienda y cumplido mi testamento, le puedan cumplir y executar y acabar

de hacer en el segundo y tercero y quarto e más años, hasta tanto que lo ayan todo cumplido enteramente, que yo desde agora les prorrogo el dicho tiempo y años, dentro del qual lo puedan hacer y cumplir.

E así cumplido e pagado este mi testamento e las mandas e lagatos e obras pías en él contenidas, en el remanente que quedare de todos mis bienes y hacienda, derechos y acciones, dexo e nombro e ynstituyo por mi universal heredero en todos ellos, a Tomás de Pando, hijo de Juan de Los e de la dicha Ana de Pando, su muger, mi hija, vecinos desta dicha cibdad de Palencia, contando que si más hijos legítimos la dicha Ana de Pando tubiere y Dios la diere, cada uno dellos herede y lleve de mi hacienda otro tanto como el dicho Tomás de Pando, partiéndola con ellos por yguales partes con la bendición de Dios y mía, la qual hacienda y herencia les mando con las condiciones y gravámenes siguientes:

Primeramente que ante todas cosas los dichos mis testamentarios o qualquiera dellos ynsolidum, cumplido mi testamento, cobren e recojan toda mi hacienda y deudas que me deban, y lo empleen en heredades o juros de alquilar como a ellos mejor les pareciere en esta dicha cibdad o dos leguas a la redonda della, y los frutos y rentas que rentare lo aya y goze la dicha Ana de Pando para sus alimentos della y crianza del dicho Tomás de Pando, su hijo, y los demás hijos o hijas que Dios le diere, e asta tanto que se casen o tengan cumplidos veinticinco años, e si caso fuere que el dicho Tomás de Pando fallesciere desta presente vida antes de ver los dichos veinticinco años, e sin tener ni dexar hijos legítimos, e tubiere otros hermanos legítimos de la dicha Ana de Pando, quiero que le hereden y suscedan en su hacienda que de mi le cupiere los dichos sus hermanos, sin que le pueden heredar sus padres, e lo mismo se entienda con todos los otros hijos que Dios diere a la dicha Ana de Pando, que los unos hereden a los otros, y en caso que Nuestro Señor fuere serbido que el dicho Tomás de Pando y los demás hijos que Dios diere a la dicha Ana de Pando, antes de aver cumplido los dichos veinticinco años, o antes de ser casados e sin dexar hijos legítimos como dicho es, quiero y es mi voluntad que la dicha Ana de Pando aya y lleve y goce para sus alimentos los frutos y rentas de la dicha mi hacienda por todos los días de su vida, e después de sus días mando y es mi voluntad que susceda en la dicha hacienda Juan de Ozejo y Pedro de Ozejo y Rodrigo de Ozejo y Hernando de Ozejo y García de Ozejo, y todos los demás hermanos y hermanas suyos, mis sobrinos, hijos de Juan de Ozejo, vecino de Matienzo, los quales lo ayan y hereden y repartan entre sí por yguales partes.

Ytem digo y declaro y es mi voluntad que el dicho Tomás de Pando, con los demás hijos e hijas que tuviere la dicha Ana de Pando, mi hija, no se puedan casar sin licencia y consentimiento de sus padres, y el que lo contraric hiciese casándose sin la dicha licencia, por el mesmo caso pierda la hacienda e herencia que de mí oviere y pase y lo ayen los otros sus hermanos.

E porque mi yntención y voluntad siempre fue y es que la dicha Ana de Pando sea bien tratada y regalada de su marido, y el dicho su marido la trate y respete conforme a hija de quien es, encargo al dicho Juan de Los por el amor que le tengo que lo haga así, pero si lo contrario hiciere y no la tratare como dicho es, mando que los frutos y rentas que rentare la dicha mi hacienda no lo aya ni goze el dicho Juan de Los, ni la dicha su muger, sino que estén en depósito en poder de una persona abonada qual mis testamentarios nombraren para que sea, tal depositario a costa de la dicha hacienda pueda rescibir y cobrar la dicha renta, y dello ser obligado a dar y socorrer a la dicha Ana de Pando para sus alimentos, con la cantidad que ella le pidiere y con su carta de pago sean bien pagados, sin que los pueda rescibir ni cobrar otra persona alguna sino la dicha Ana de Pando, y esto se entienda hasta tanto que los dichos sus hijos se casen, o tengan cumplidos los dichos veinticinco años y no más.

Ytem digo y declaro que en caso que el dicho Tomás de Pando y los demás hijos de la dicha Ana de Pando se casen, o cumplan los dichos veinticinco años, y rescibieren en su poder mis bienes, mando que sean obligados a dar a la dicha su madre, por todos los días de su vida, los alimentos necesarios conforme a la calidad de su persona.

E por este mi testamento revoco, caso e anulo y doy por ninguno e de ninguno valor y hefecto, todo otro qualquier testamento e testamentos, cobdecilo e cobdecilos, mandas, legatos, que antes de éste yo aya fecho y otorgado por escrito o por palabras, que quiero que no valgan, ágase en juicio como fuera de él, salbo este testamento que al presente otorgo, el qual quiero que valga por mi testamento, o por mi cobdicilo, o por escritura pública, otorgado en mi última y póstuma voluntad en aquella mejor forma e manera que aya lugar de derecho, el qual dicho testamento le otorgo escrito en estas seys hojas de pael pliego entero... e yo el dicho Alonso de Pando, otorgante, lo firmé aquí de mi nombre

ALONSO DE PANDO

En la ciudad de Palencia a 30 días del mes de marzo, año del Señor de 1566 años, por ante mí Francisco de Herrera, escrivano público de su magestad y del número desta dicha cibdad y de los testigos de yuso escritos pareció presente Alonso de Pando, maestro de cantería vecino desta dicha cibdad, enfermo pero en su buen juicio y entendimiento natural, a lo que pareció e presentó ante mí esta escrpitura, cerrada y sellada, que dixo estar escrita en seys hojas de papel de pliego entero y en fin del firmado de su nombre, la qual dicha escritura y lo dentro della contenido dixo ser su testamento y última voluntad, y como tal quiere que todo lo en él contenido sea guardado, cumplido y executado por sus testamentarios y herederos, que en él dexa

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI

nombrados como dentro del se contiene, e defendió que no pueda ser abierto ni publicado hasta después de sus días, e siendo él muerto se abra con la solemnidad del derecho, y revocó todo otro qualquier testamento o testamentos y cobdicios, que antes de éste aya fecho e otorgado, como más firmemente se contiene para que no valgan, e aga fe en juicio como fuera del, y lo otorgó ante mí el dicho escrivano y lo pidió por testimonio estando presentes por testigos a lo que dicho es, llamados y rogados para ello, Francisco de la Puerta y Andrés Díez de Agujo, vecinos de la dicha cibdad de Palencia, y Juan de San Juan, y Pedro de Nabedo, y Pedro de la Lastra, canteros criados del dicho Alonso de Pando, y Juan Pelayo, vecino de Villajimena, y Francisco de la Portilla y Diego de la Portilla, sobrinos y criados del dicho Alonso de Pando, y así mesmo lo firmaron los dichos testigos que supieron firmar, e por los que no sabían firmar lo firmaron los dichos Francisco de la Puerta y Andrés Díez.

Alonso de Pando Francisco de la Puerta Por Juan Pelayo, Francisco de la Puerta

Juan de San Juan Pedro de Nabeda Andrés Díez de Agujo

Francisco de la Portilla Pedro de la Lastra

Por Diego de la Portilla, Andrés Díez

E yo el dicho Francisco de Herrera, escrivano susodicho, lo escribí segund ante mí pasó, con los dichos testigos, y fize aquí signo que tal es como testimonio de verdad

Francisco de Herrera

Primer codicilo de Alonso de Pando

En la cibdad de Palencia a 8 días del mes de abril de 1566 años, por ante mí Francisco de Herrera, escrivano de su magestad y del número de la dicha cibdad y testigos yuso escriptos, pareció presente Alonso de Pando, maestro de cantería vecino de la dicha cibdad, enfermo en la cama y en su buen juicio y entendimiento natural, a lo que pareció y dixo, que por quanto el tiene fecho y otorgado su testamento y última voluntad cerrado ynscrito ante mí, el dicho escrivano, el qual otorgó en un día del mes de marzo próximo pasado, e aquel deseando como quiere que se dé fuerza y vigor agora por vía de

cobdícilo, o en aquella mejor forma y manera que aya lugar de derecho, mandó lo siguiente:

Ytem mandó que se dé luto cumplido de paño de Segovia a Ana de Pando, su hija, y a Juan de Los, su marido, vecino de la dicha cibdad.

Ytem dixo e declaró que el avía prestado a Antonio Franco, vecino de la dicha cibdad para dar al provisor 1.000 reales, y de ellos a pagado 200 reales, que dio a Juan de Los, su yerno, por su mandato, e otros dineros que le ha enviado con Juanito y otros mozos, que no se acuerda bien dello, mandó que en esto se esté y pase por lo que el dicho Antonio Franco declare y no más, la qual cédula de los 1.000 reales está en poder de la muger de Juanes de Garicano, a quien el dicho Alonso de Pando se la había dado.

Ytem mandó que se pague a Juan de San Juan, aparejador, todo lo que dixere que merece por el tiempo que ha estado y estubiere en su casa durante la enfermedad.

Ytem declaró que entre él y Juan de la Maza a avido y ay quantas de las obras que tiene el dicho Juan de la Maza a su cargo de acabar, mandó que se dé entera fe y crédito a las quantas y descargo que el dicho Juan de la Maza diere y sea creído en todo por su juramento.

Ytem dixo e mandó que hera su voluntad que los señores cofrades de Nuestra Señora del Rosario desta dicha cibdad, donde él es confrade, le digan e hagan en cada año perpetuamente por siempre jamás, una memoria de una misa cantada en el día de Nuestra Señora de septiembre de cada un año, y se hallen presentes a esta misa la mayor parte de los cofrades que se pudieren juntar con sus cirios, y den a la dicha confradía en cada un año por ser y hacer en esta dicha memoria 33 reales de plata, de a 34 maravedís cada uno, y se repartan en esta manera: que de los dichos 33 reales se pague a los frayles de San Pablo, donde esta memoria se ha de hacer, lo que con ellos se concertaren los cofrades de la dicha confradía, y de la resta se reparta entre los cofrades que se hallaren presentes con su cirio a la dicha misa quince reales de plata, y lo que más sobrare lo aya y goze la dicha confradía en limosna y desde agora quiere que aya y tenga la dicha confradía de Nuestra Señora del Rosario, estos 33 reales de plata en la casa que él al presente mora, en la calle de Santa Fe, y en los alquileres della, la qual dicha casa linda por una parte con las casas del racionero Carbajeda, y por otra con casas del licenciado Leonardo y corral del licenciado Cabayo, la qual dicha casa de suso deslindada y declara que tiene que estar por siempre obligada, ypotecada, a estos dichos 33 reales para que su heredero, o otra qualquier persona que por tiempo la tuviere y gozase, los pague a la dicha confradía en cada un año al dicho día de Nuestra Señora de setiembre, quando la dicha memoria se dixere, y esta dicha casa no se pueda vender ni empeñar nunca jamás, sino que siempre esté en pie y para efecto, e si por caso su heredero, o otra qualquier persona que por tiempo tuviere y gozare la dicha casa, estuviere dos años, uno en pos de

otro, que no pague a la dicha confradía los dichos 33 reales, que por el mismo caso desde agora dava poder a la dicha confradía y confrades, para que se puedan entrar en la dicha casa y tomarla y gozarla por suya e para sy, que desde agora se la mandaba y hayen gracia della, con el dicho cargo y tributo, e si la dicha confradía de Nuestra Señora del Rosario no quisieren aceptar esta dicha memoria ni encargarse de ella, que en este caso los frayles y convento del dicho monesterio de San Pablo, digan la dicha memoria con otras seys misas rezadas de más, en cada un año, dentro del ochanario de Nuestra Señora de septiembre, y les den y paguen los dichos 33 reales sobre la dicha casa de suso declarada, a las quales dichas mandas y declaraciones en este cobdiculo escritas y todo lo demás contenido en dicho tetamento, mandaba e mandó y hera su voluntad que fuese guardado, complido y executado por sus testamentarios y herederos, como en ellos se contiene, e ansy lo otorgó ante mí, el dicho Francisco de Herrera, escrivano, estando presentes por testigos a lo que dicho es, Juan de Los, e Juan de San Juan, cantero, y Alonso de Ronda y Diego de la Portilla y Francisco de la Portilla, sobrinos del otorgante, vecinos y estantes en la dicha cibdad de Palencia, y firmólo aquí de su nombre el dicho Alonso de Pando, otorgante, a quien yo el dicho escrivano doy fe que conozco.

Alonso de Pando

Ante mí, Francisco de Herrera

Segundo codicilo de Alonso de Pando

En la ciudad de Palencia a 10 días de 1566 años, por ante mí, Francisco de Herrera, escrivano de su magestad y del número desta dicha cibdad y testigos yuso escritos, pareció presente Alonso de Pando, maestro de cantería vecino desta dicha cibdad, enfermo en la cama pero en su buen juicio y entendimiento a lo que parecía, y dijo que por quanto en una cláusula del testamento cerrado que el tiene otorgado ante mí, el dicho escrivano, mandaba que le llevase el cirial por un año entero una criada suya, agora dixo que en cuanto a esto y no más, revocaba la dicha manda y que era su voluntad, que la dicha ofreanda y cirial la llevase todo el año Ana de Pando, su hija, muger de Juan de Los, con tanto que se cumpla y pague a la dicha su criada enteramente todo lo que por el dicho su testamento le mandaba, sin que se desquite cosa alguna dello, e así lo dixo y declaró y otorgó ante mí el dicho escrivano, quedando como quería que quedase en todo lo demás el dicho testamento, y otro cobdecilo que antes de éste tiene hecho ante mí, el dicho escrivano, en su fuerza y vigor, para que sean guardados, cumplidos y executados como en

ellos se contiene, y así lo otorgó, estando presentes por testigos a lo que dicho es, el licenciado Mayorga y Antonio Franco, vecinos de la dicha cibdad, y Domingo Cavallero, beneficiado de Cevico de la Torre y Juan de San Juan, cantero, estantes en la dicha cibdad, y porque el dicho Alonso de Pando, que yo el presente escrivano doy fe que conozco, dixo que no podía firmar, rogó al dicho Juan de San Juan que lo firmara por él, el qual a su ruego lo firmó.

Juan de San Juan Ante mí, Francisco de Herrera

El licenciado Gregorio de Guzmán, corregidor desta cibdad de Palencia y su jurisdicción por su magestad real, mando a vos Francisco de Herrera, escrivano del número de la dicha cibdad, que hago que este mi mandamiento es fuere mostrado y entregado, deys sacada escrita en limpio y signada en manera que haga fe, a Alonso Burón, vecino de San Cebrián, cerca de las Amayuelas, como padre de María de Valles, doncella por casar, una cláusula del testamento que ante vos hizo y otorgó Alonso de Pando, maestro de cantería, difunto que Dios aya, vecino que fue desta dicha cibdad, por la qual parece que dice que mandó a la dicha María de Valles, su criada, cien ducados y ciertos vestidos declarados en la dicha manda, y siéndolo le deys y entreguéys con pie y cabeza del dicho testamento, pagandoos vuestros derechos que por ello ayáis de aver, so pena de dos mil maravedís para la cámara e fisco de su magestad, fecho en Palencia a 8 días del mes de mayo de 1566 años.

Gregorio de Guzmán

Por mandato del señor corregidor, Andrés Sánchez

En Palencia a 8 días del mes de mayo año del nacimiento de nuestro señor de 1566 años, Alonso de Burón vecino de la villa de San Cebrián, cerca de las Amayuelas, requirió a mí, Francisco de Herrera, escrivano de su magestad y del número de la dicha cibdad, con un mandamiento del señor corregidor desta dicha cibdad, para que diese la postura que en él se face mención su thenor del dicho mandamiento es este que sigue...

Muy magnífico señor

Silbestre Díez, en nombre de la cofradía y cofrades de Nuestra Señora del Rosario, desta cibdad, paresció ante vuestra merced y dijo que Alonso de Pando, defunto vecino que fue desta cibdad, mandó en su testamento y última voluntad, que la dicha cofradía y cofrades della dijessen en cada un año perpetuamente, una misa el día de Nuestra Señora de setiembre, y les dejó para ello tres ducados sobre unas casas en que el dicho Alonso de Pando moraba, y para hacer lo que el dicho testador manda, la dicha cofradía tiene necesidad

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI

de la cláusula del testamento que hizo ante Francisco de Herrera, escrivano, a vuestra merced pido y suplico le mande dar con pie y cabeza, que yo estoy dispuesto de pagar los dineros que por ello obiere de llevar para lo qual.

Silbestre Díez

En la villa de Palencia a 3 días del mes de setiembre de 1566 años, estando en audiencia pública ante el muy magnífico señor licenciado Gregorio de Guzmán, corregidor en ella por su magestad, y en presencia de mí, Francisco de Herrera, escrivano de su magestad y del número de la dicha cibdad y testigos, pareció presente Silbestre Díez, procurador del número desta cibdad, en nombre y como procurador que dixo ser de la cofradía y cofrades de Nuestra Señora del Rosario desta cibdad, y presentó ante el dicho señor corregidor y ello fizo por mí, el dicho escrivano, una petición firmada de su nombre que es el thenor siguiente.

E así presentada la petición de suso incorporada, el dicho Silbestre Díez en el dicho nombre, dixo e pidió lo en ella contenido, e por el dicho señor corregidor dixo que mandaba e mandó a mí, el dicho Francisco de Herrera, escrivano, que sacase o ficiese sacar la cláusula del testamento en la dicha petición con pie y cabeza, del dicho testamento como se pide y signado en pública forma...

Ante mí, Francisco de Herrera

(A.H.P.P. leg. 8.975. fols. 581-594. Ante FRANCISCO DE HERRERA)

DOCUMENTO nº 4

Inventario de los bienes de Alonso de Pando

En la ciudad de Palencia, a 17 días del mes de abril año del señor de 1566 años, ante el muy magnífico señor licenciado Gregorio de Guzmán, corregidor en la dicha ciudad por su magestad y en presencia de mí, Francisco de Herrera, escrivano de su magestad y del número de la dicha ciudad... estando dentro de las casas donde murió el dicho Alonso de Pando, pareció presente Antonio Franco, testamentario, usando de la dicha licencia comenzó a hacer el dicho ymbentario, y le hizo de los bienes que dexo el dicho difunto en la forma siguiente, siendo testigos de ello Juan de Los y Juan de la Caba, vecinos de Palencia:

- Primeramente unas casas en la calle de Santa Fe, laderas con las del racionero Carbajeda y casas del licenciado Leonardo
- Un tapiz de figuras viejo
- Un repostero viejo con escudo de unas calderas y hoces
- Un guadamecí viejo dorado con unos cetros
- Un poyal que sirve de antepecho a la cocina
- Otros dos poyales comunes
- Otros dos poyales como los dichos de colores
- Dos anillos de oro que el dicho Alonso de Pando, difunto, tenía en los dedos
- Un arca grande de nogal en la qual estaba lo siguiente:
- Una ropa de paño
- Otra ropa husada negra, traída con un ribete de terciopelo negro
- Otra ropa de tornasol con ribete carmesí
- Otra ropa de cotuna blanca
- Un sayo de paño negro de hombre, veyntedoseno
- Otro sayo de veyntedoseno nuevo
- Una jaqueta verde de difunto
- Una capa de paño de contray con una faja de tafetán
- Un manto de contray con su ribete de terciopelo
- Un galdres de paño de contray con capilla y delantera de terciopelo negro
- Un manto de veyntedoseno
- Un jubón de tafetán colorado
- Un pedazo de veyntedoseno con un retal, que es media vara de paño
- Ocho varas de estameña negra casera
- Un sombrero de fieltro aforrado en tafetán
- Un papahigo aforrado en tafetán pardo
- Una bota de cordobán con corehetes
- Una escribanía de nogal con molduras
- Dos tacas con pies que pesaron, la mayor ciento y seis reales y medio, y la menor setenta y dos reales y medio
- Halláronse en una volsilla de cuero nueve piezas de oro, que heran un ducado de a quatro, y un real de a veynte, y un ducado de a dos, y una dobla, y cinco escudos
- Un rosario de coral grueso con cinco extremos de oro
- Un Agnus Dei guarnecido con plata, sobredorado
- Un crucifijo de oro hueco, pequeño
- Una sobretoca de plata sobredorada como campanilla
- Dos sortijas de oro, la una con piedra colorada y la otra con piedra azul
- Dos juncos de oro para las orejas
- Un joyel de oro que es de María Rodríguez, viuda; está empeñado por dos ducados que le dieron sobre él

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI

- Dos sayas, la una negra de contray y la otra de perpiñán; son de la mujer de Dueñas o Ruesga, ortelanos, están empeñadas por nueve ducados
- Una bolsa carmesí
- Ytem en reales de plata de a ocho y de a quatro y de a dos, se hallaron en dos bolsas de cuero 718 reales
- Una daga pequeña vieja con un cuchillo
- Una arquilla de pino donde estaban los dichos reales
- Una cuera de badana buena
- Otro sayo viejo del difunto
- Una costica de mimbres blancos
- Unas medias calzas viejas de lienzo
- Dos arcas de pino medianas
- Dos escabeles de pino
- Una mesa de visagras con sus vanquillos
- Otra mesa de pino con goznes
- Un arca de haya para harma
- Otra arca de haya pequeña
- Tres escudillas de falda y otras tres de orejas de estaño
- Dos salseras de estaño
- Cinco platos de estaño, dos grandes y tres pequeños
- Medio plato de estaño
- Dos servillas de estaño, una grande y otra pequeña
- Un frasco de estaño
- Un almirez pequeño
- Tres candelabros de acofar
- Dos candiles
- Dos vallestas con sus gafas
- Un bioquelote
- Un casco
- Dos espuelas buenas
- Otras dos espuelas viejas
- Un torniquenos
- Un podio y un pedazo de freno
- Una espada con unos anillos de plata
- Unas parrillas de hierro
- Dos asadores, uno grande y otro pequeño
- Otro asador de gajos
- Tres sartenes, dos grandes y otra pequeña
- Una hacha vieja de partir leña
- Una arca vieja de pino
- Un marco viejo de pino
- Un escaño de pino

- Un pacamiento de lienzo quitado en la cocina
- Un repostero de cruz en la cocina
- Un cavallo de siete años con silla y freno
- Dos calderas, una grande y otra pequeña quebrada
- Un cazo pequeño viejo
- Dos lanzas, la una parte sana
- Dos mazillos de hierro
- Una cama en que dormía mi señor que tenía cinco paramentos
- Más tres colchones, los dos buenos y el otro roto y sin casi nada de lana
- Una delantera de cama
- Tres almoadas de estrado, las dos buenas y la otra vieja
- Más quatro almohadas de randillas
- Más siete sábanas, las cinco de lino y las dos de estopa
- Más ocho pañuelos de mesa, entre ellos el uno roto
- Más dos camisas de mi señor
- Más dos tablas de manteles alemanicos
- Más otras tres tablas de manteles de los más vastos
- Más un hacha
- Más dos mantas forzadas buenas
- Más otras dos mantas
- Más dos covertores colorados hechos de mantos
- Más otro covertor colorado hecho de paño
- Más tres paños de manos viejos
- Más un alamar viejo de cama
- Más seis cabezales de cama
- Más un capote pardo, viejo
- Más un jubón y unos cuerpos
- Más tres imágenes y un crucifijo, los dos dellos dorados
- Más cinco sillas viejas
- Más cuatro camas de madera
- Más dos esteras que estaban en el entresuelo
- Más una arquilla en que tiene mi señor su herramienta zerrada
- Más una barra de hierro larga
- Más catorce libras de hilado, las cinco de lino y las demás de estopa
- Más una herrada
- Más tres costales
- Más una escalera pequeña
- Más una artesa de masar
- Más tres cedados el uno roto
- Más otra artesa de jabonar
- Más una bota con su escabel
- Más una criba y un arnero

- Más un hacha de cortar
- Más un varal de madera

Los quales dichos bienes de susodicho inbentariados, el dicho Antonio Franco los manifestó por bienes del dicho Alonso de Pando, con estó cerró este dicho inbentario, protestando como protestó, que todos los demás bienes y deudas que tiene y se deben al dicho Alonso de Pando, como vengan a cuenta y sepa la lindación de ellos lo pondrá todo en este dicho ynventario, y todos los dichos vienes ynventariados los rescibieron y se encargaron dellos Juan de Los y Ana de Pando, su muger, hija y hierno del dicho Alonso de Pando, y dellos se otorgaron por contentos su voluntad, porque los rescibieron de mano del dicho Antonio Franco, excepto los reales y taza y joyas de oro y plata y corales aquí declarados, porque sólo esto llevó el dicho Antonio Franco, y los otros bienes muebles los dexo a los dichos Juan de Los y su muger. Testigos Diego Pérez y Pedro Antón, vecinos de Palencia.

Ante mí, Francisco de Herrera

(A.H.P.P. leg. 8.975. fols. 595-598. Ante FRANCISCO DE HERRERA)

JUAN DEL RIBERO

Con el mismo nombre se documentan al menos otros tres cante-ros activos en ambas Mesetas en la segunda mitad del siglo XVI⁹. Juan del Ribero, natural de Hijas, en el Valle de Toranzo (Cantabria), en 1574 otorgaba su testamento. Residía en Fuentes de Nava, donde debía trabajar en las diferentes construcciones que, primero bajo Alonso de Pando y después con Juan de la Maza, se estaban realizando; éste firmó la escritura, por no saber hacerlo el otorgante. Participó en obras de es-casa importancia, junto a Juan Ochoa de Galizano, en la catedral de Pa-lencia y en las iglesias de San Francisco y San Miguel de la misma ciudad, y en otras sin determinar en Paredes de Nava, esta vez junto a Pedro de Bítóres¹⁰.

⁹ GONZALEZ ECHEGARAY, M.C....., 1991, p. 560.

¹⁰ ZALAMA, M.A., 1990, p. 365.

DOCUMENTO

Testamento de Juan de Ribero

Testamento que otorgó Juan del Ribero, cantero natural de Yxas, en el Valle de Toranzo.

En el nombre de Nuestro Señor Jesucristo y de la siempre Virgen Nuestra Santa María su bendita madre. Sepan quantos esta pública escritura de testamento vieren, como yo Juan del Ribero, cantero, natrual de Yxas, en el Valle de Toranzo, enfermo en la cama... hago y ordeno mi testamento en la forma siguiente:

... mando que mi cuerpo sea sepultado en la iglesia de señor San Pedro desta dicha villa de Fuentes, donde Hernando del Ribero, mi hermano, señalare...

... que se digan por las ánimas de Gutierre del Ribero, mi padre, y Juana Díez de Gaxano, mi madre, veinte misas rezadas y se digan en la iglesia de San Vítors de Yxas...

Yten digo y declaro que me debe Juan Ochoa de Garicano, maestro de cantería, vecino de la ciudad de Palencia, me debe catorce ducados, antes más que menos, del resto del tiempo que con él trabajé en sus obras en San Francisco y San Miguel y en la iglesia mayor de Palencia. Mando lo cobren del mis testamentarios.

Yten digo y declaro que Pedro de Bítors, cantero, vecino de la villa de Paredes de Naba, me debe seis ducados de todo el tiempo que andé trabajando en la villa de Paredes y en otras partes. Mando que lo cobren mis testamentarios. Dexo por mis testamentarios a Hernando del Ribero y Pedro del Ribero, mis hermanos,...

Fecha y otorgada en la villa de Fuentes de don Bermudo a 9 días del mes de mayo de 1574. Testigos que fueron presentes a todo lo que dicho es, Juan de la Maza y Miguel de la Maza y Lucas del Casar, canteros, vecinos de Redondo, en el Valle de Ruesga, estantes en la dicha villa... y porque dixo que no sabía escribir de su ruego lo firmó el dicho Juan de la Maza de más de ser testigo...

Por testigo Juan de la Maza Pasó ante mí Mathías Urbán
(A.H.P.P. leg. 5.795. fols. 201-202. Ante MATIAS URBAN)

PEDRO DE LA TORRE

Maestro de cantería vecino de Carrión de los Condes. Autor de las trazas para la remodelación de las capillas del crucero de la iglesia de San Juan Bautista de Santoyo, se conocen algunas otras obras

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI menores en las que participó: en 1549 había realizado una pila bautismal en la iglesia de la Asunción de Bahillo, y trabajó, junto a Francisco Rabín, en la parroquia de Villanueva. En 6 de septiembre de 1564 otorgó su testamento¹¹.

DOCUMENTO

Testamento de Pedro de la Torre

In Dei Nomine. Amén. Sepan quantos esta pública escritura e ynstrumento de testamento y mandas en él contenidas vieren, como yo Pedro de la Torre, cantero, vecino de la villa de Carrión, estando en la cama enfermo del cuerpo y sano de mi entendimiento y juicio natural, tal qual Dios mi Señor Jesucristo fue servido de me dar, e temiéndome de la muerte que es a todos natural, otorgo e conozco que hago y ordeno este mi testamento y mandas...

Que mi cuerpo e carnes pecadoras sean sepultadas en la iglesia de señor Santiago desta dicha villa, en una sepultura, y den a la yglesia sus derechos acostumbrados.

Yten mando que para el día de mi entierro me llamen la confradía del Santísimo Sacramento del Señor Santiago, donde soy cofrade...

Yten mando que me digan por mi ánima, e Ynés de Castañeda, mi primera mujer... cincuenta misas...

Yten mando se agan cuenta con el mayordomo de la yglesia de Villanueva de lo que yo e Francisco Rabín hicimos en ella, y que cobren lo que pareciere que se me debe de la dicha obra

Yten declaro que yo debo a María de Izquierda, my mujer, 2.244 maravedís que me prestó para pagar a Pedro de la Rúa, que me quería ejecutar, y así mesmo la paguen dos ducados que me prestó para dar en señal de lucir la capilla del Crucifijo a Toribio de la Vega, albañil...

... y nombro por mi universal heredero a Marcos de la Torre, mi hijo legítimo...

Fecha y otorgada en la villa de Carrión a 6 días del mes de septiembre de 1564 años...

Pedro de la Torre Pasó ante mí Juan de Cantoral

(A.H.P.P. leg. 6.148. s/f. Ante JUAN DE CANTORAL)

¹¹ ZALAMA, M.A., 1990, p. 377.

EDIFICIOS

AMPUDIA

Colegiata de San Miguel

Cuando al comenzar el siglo XVII el duque de Lerma, señor de la villa, elevó la parroquia a la dignidad de colegiata, el edificio no cambió su aspecto. Efectivamente, el cuerpo de iglesia data de los últimos años del siglo XV, con algunas pequeñas intervenciones en la siguiente centuria, como son las capillas de Santa Ana y San Ildefonso; ésta corrió a cargo de Fray Pascual de Ampudia, obispo de Burgos. También del siglo XVI es la magnífica torre adosada a los pies. A excepción del remate debía estar terminada hacia 1513. Tres décadas tuvieron que pasar para que se volviese a retomar la inconclusa torre, de forma que primero Gaspar de Solórzano y García de la Gándara realizaron un chapitel para la caja de la escalera, y a partir de 1549 Juan de Escalante se comprometía a hacer el remate; la obra se prolongó hasta 1561 recibiendo la considerable suma de 3.450 ducados. En 1602 Juan de la Lastra y Domingo de Cerecedo se encargaban de la reparación de los destrozos que en la iglesia y torre había ocasionado un rayo, sin que se pueda precisar, debido a intervenciones posteriores, qué parte fue la reconstruida¹².

DOCUMENTO

Domingo de Cerecedo cede la reparación de la iglesia y torre de San Miguel a Juan de la Lastra

Sepan quantos esta carta de cesión y renunciamiento e poder en causa propia yrrerocable vieren, como yo Domingo de Cerecedo Pierredonda, arquitecto, vezino del lugar de San Miguel de Aras, que es en la Merindad de Trasmiera, estante al presente en esta ciudad de Palencia, digo que así es que Juan de la Lastra, maestro de obras de cantería, que presente está, residente en esta ciudad, e yo ambos teníamos y tomamos hacer el edificio e obra e reparo de la iglesia del señor San Miguel de la villa de Ampudia, del daño que en la torre e yglesia della hico el rayo, en cierto precio, a tasación y concierto e condiciones, que para ello hicimos como aparece por el contrato y condiciones, que para el remedio dello se hicieron, que pasó ante Lucas Gallardo, notario, de la qual dicha obra yo tenía la mitad, la dicha obra toda ella el dicho Juan

¹² AZCARATE, J.M., 1987, p. 65. PARRADO DEL OLMO, J.M., 1989, pp. 463-474. ZALAMA, M.A., 1990, pp. 59-61. PARRADO DEL OLMO, J.M., 1992. *passim*.

de la Lastra a su costa a echo e administrado, lo que yo no e trabxado ni ocupado mi puesto en la dicha obra ni su fábrica, ovveros ni oficiales ni cosa ninguna, por lo qual es para él la mitad que tengo con el dicho Juan de la Lastra, por esta carta le dexo, cedo, remunerero y traspaso la mitad de la dicha obra que a mí me pertenecía y pertenece, y se lo deixo libremente sin ningún premio ni ynterés a lo que así tengo e tenía en la dicha obra, la qual el dicho Juan de la Lastra a de fenescer e hacer e acabar, con la traza e condiciones y a tasación e como se nos dio, e de todo ello yo no e de aber ni e de llevar en pérδια ni ganancia cosa ninguna, e se lo dexo e traspaso al dicho Juan de la Lastra, para que haga della y en ella como cosa suya propia, e por mi mitad le cedo renuncio e trapaso la dicha mitad...

Otorgada esta carta de cesión e renunciamiento e poder en causa propia, en la ciudad de Palencia a 19 de avril año de 1602 años, siendo testigos Juan del Poço e Juan de Santillana, vecinos de Monzón, e Pedro de Villanubla, vecino de Palencia, y estantes en Palencia el dicho otorgante que yo el escrivano doy fee conozco lo firmó de su nombre.

Domingo de Cerecedo Pasó ante mí, Pedro Vaca Salazar

(A.H.P.P. leg. 10.206. s/f. Ante PEDRO VACA SALAZAR)

AUTILLA DEL PINO

Torre de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción

Adosada a los pies del edificio, la torre, realizada en piedra, repite un esquema clasicista propio de finales del siglo XVI. Su construcción debió iniciarse en la década de 1580, pues en 1588 se hacía referencia a que ya estaba levantada en parte, aunque no se podían continuar los trabajos debido a la falta de dinero; el mayordomo de la iglesia solicitaba permiso para establecer un censo sobre los bienes parroquiales y así poder proseguir la obra. El arquitecto encargado de la construcción fue Domingo de Cerecedo, quien en 1593 declaraba estar trabajando en ella, a la vez que reclamaba las cantidades que se le debían por lo que ya había ejecutado¹³.

¹³ ZALAMA, M.A., 1990, p. 67.

DOCUMENTO n° 1

Solicitud de permiso para establecer un censo de 500 ducados sobre los bienes de la iglesia de la Asunción de Autilla del Pino, con los cuales proseguir la obra de la torre.

El bachiller Pedro Martín, cura de la iglesia de Santa María de la villa de Autilla del Pino, y Juan Briz, beneficiado de dicha iglesia de Autilla, y Alonso García vecino de la dicha villa de Autilla, mayordomos que al presente somos de la dicha iglesia de Santa María, decimos que en la dicha iglesia se ba edeficando de nuevo una torre de cantería según consta a vuestra merced, y el pueblo con diligencia tray los materiales al pie de la obra, de limosna, y desea ver acabada la obra por el peligro que se puede ocurrir al paredón en que de presente están las campanas, y al cuerpo de la yglesia, y la dicha yglesia no tiene dinero de presente para los maestros de cantería y maroma y grúa y madera para los suelos y escaleras y aguja de la dicha torre, y presupuesto que algunos vecinos movidos con celo de charidad prestan a la yglesia alguna cosa para madera, maroma y grúa, tiene necesidad la dicha yglesia de dinero para los maestros y oficiales, y para sacar piedra y comprar cal, por lo qual pedimos y suplicamos mande vuestra merced dar licencia para que se busque dinero y se funde censo sobre los bienes de la dicha yglesia de 500 ducados, o lo que vuestra merced fuere servido y mandare, atento que a vuestra merced incumbe mirar por esta iglesia de vuestra merced y de todo el obispado para lo qual es.

El bachiller Pedro Martín

Juan Briz

(A.H.P.P. leg. 8.350. fol. 623)

DOCUMENTO n° 2

Licencia del provisor de Obispado para poder tomar a censo 400 ducados.

Nos el licenciado Otheo Angulo, provisor en todo el obispado de Palencia, por don Hernando Miguel de Prado, obispo de Palencia, conde de Pernía, del consejo del rey nuestro señor, por la presente, vista la petición reproto escrita, y que nos consta la yglesia de Autilla del Pino estar derribada y comenzada a hacer la torre della, e que no tiene dineros para la poder hacer... considerando la utilidad y provecho que a la dicha yglesia se le supone de hacer, la torre es comenzada y que si se cae la obra perdería mucho, damos licencia a los

MIGUEL ANGEL ZALAMA

curas y mayordomos de la dicha yglesia para que sin pena alguna puedan tomar y tómen de la persona o personas que quisieren dar el dicho censo los dichos 400 ducados... en Palencia a 22 días de setiembre de 1588 años

El licenciado Otheo Angulo Por mandato del provisor, Antonio Méndez

(A.H.P.P. leg. 8.350. fol. 623)

DOCUMENTO nº 3

Poder de Domingo de Cerecedo a Juan de la Lastra para que puede reclamar, a la iglesia parroquial de Autilla del Pino, 37.100 maravedís que se le adeudaban por la edificación de la torre.

Sean quantos esta carta de poder vieren, como yo Domingo de Zerecedo, maestro de obras de cantería, vecino del Valle de Aras, digo que por esta carta doy e otorgo todo mi poder cumplido... a vos, Juan de la Lastra, maestro de obras de cantería, vecino de la ciudad de Palencia y a quien vuestro poder hubiere, especialmente para que por mí y en mi nombre e vos mismo... podáis pedir, demandar, recibir y cobrar, en juicio como fuera del, de la yglesia, curas y clérigos y mayordomos de la villa de Autilla del Pino... 37.100 maravedís, los quales quiero y consiento se os den, paguen y entreguen la dicha yglesia y quien por ella los deba, por cuenta de los quales maravedís que a mí se me deban de la obra de cantería que en la torre de la dicha yglesia hago, que está a mi cargo de hacer... en la ciudad de Palencia a 5 días del mes de henero de 1593 años...

Domingo de Cerecedo

Ante mí, Castro

(A.H.P.P. leg. 8.353. fol. 54. Ante HERNANDO DE CASTRO)

AUTILLO DE CAMPOS

Iglesia de Santa Eufemia

La construcción de la iglesia fue posible gracias a la intervención del hijo de la villa don Francisco de Reinoso, abad de Husillos y obispo de Córdoba, quien desembolsó importantes cantidades para hacer realidad el proyecto. La torre, de piedra y ladrillo, es la parte más

antigua y presenta como característica estar exenta. La obra de cantería corrió a cargo de Juan de Cantoral, quien en 1556 se procuraba el material necesario para su edificación. Una reclamación efectuada en 1574 por los herederos de Cantoral a la fábrica del templo, por la que se pedían ciertas cantidades adeudadas al arquitecto, confirman su intervención. Interrumpidos los trabajos, se retomaron poco después si bien empleando ladrillo como elemento constructivo. En 1586 Alonso de Santiago y su hijo, Juan de Santiago, albañiles de Támara, reconocían haber recibido las cantidades estipuladas por finalizar la torre; el remate de la misma estaba concluido en 1590.

Apenas terminada la torre se procedió a reedificar la iglesia propiamente dicha. Los trabajos comenzaron en 1591 y en tan sólo seis años se habían realizado la capilla mayor, la sacristía y el crucero. Dirigieron la obra Alonso de Santiago, por lo que a la albañilería se refiere, y Pedro de la Sierra, para la cantería. En 1603 se cerró la fachada occidental¹⁴.

DOCUMENTO n° 1

Pleito entre la iglesia de Santa Eufemia de Autillo de Campos y los herederos de Juan de Cantoral.

Sepan quantos esta carta de poder y ratificación vieren, como nos Juan de la Torre, clérigo veneficiado de las yglesias desta villa de Autillo, e Mancio Andrés, lego, vecinos que somos desta dicha villa de Autillo e mayordomos de las yglesias de Santa María y Santa Eufemia, unidas parroquias desta dicha villa de Autillo, otorgamos e conocemos por esta presente que damos e otorgamos nuestro poder cumplido, el qual de derecho podemos e debemos, en nombre de las dichas yglesias e como tales mayordomos, a vos Juan Pérez, clérigo cura de la dicha villa e vecino della, y a la persona e personas que en vuestro lugar en nuestro nombre sustituyeredes, con libre e general administración, con ratificación y aprobación... en nombre de las dichas yglesias y espresamente para que por nosotros y en nombre de las dichas yglesias, podáis seguir e sigáis un pleito e causa que las dichas yglesias an tenido e tienen con los hijos y herederos de Juan de Cantoral, maestro de cantería, que fue vecino de la cibdad de Palencia, sobre el edificio de la torre de la dicha yglesia de Santa Eufemia, que el dicho Juan de Cantoral tenía tomada a hacer y la tasación que se hizo a su favor, por la obra echa a su tiempo en la dicha torre, según que más largamente se contiene en el proceso de la dicha causa, que se a litigado y está en la audiencia episcopal de la dicha ciudad de

¹⁴ ZALAMA, M.A., 1990, pp. 69-72.

MIGUEL ANGEL ZALAMA

Palencia, a que nos referimos y para que el dicho pleito lo podáis poner y pongáis en manos... y para pagar lo que así por los dichos jueces árbitros fueren mando de pagar a los dichos hijos y herederos de dicho Juan de Cantoral, por razón de la dicha obra hecha en la dicha torre ynterbiniendo licencia de provisor competente del Obispado, obligamos nuestras propias personas y bienes propios... en la villa de Autillo a 26 días del mes de abril de 1574 años...

Juan de la Torre

Manzyo Andrés

Pasó ante mí, Alonso Guerra

(A.H.P.P. leg. 3.922. fol. 49. Ante ALONSO GUERRA)

DOCUMENTO nº 2

Carta de pago otorgada por Alonso de Santiago reconociendo haber recibido el dinero estipulado por su intervención en la construcción de la torre de la iglesia.

En la villa de Autillo, a 3 días del mes de henero de 1591 años, por ante mí, Alonso Guerra, scrivano, e testigos yuso escritos, pareció presente Alonso Santiago, vecino de Támara, e dixo que confesaba aver recibido de Juan Martínez, mayordomo de la iglesia de Santa Eufemia desta villa de Autillo, que está presente, los 44.000 maravedís que se le restaron debiendo de los 900 ducados en que fue tasada la obra de la torre de la dicha yglesia, que hizo de albañilería como se contiene en un contrato de la dicha obra hecho por ante mí, el dicho escrivano, en 10 de agosto del año pasado de 1590 años, mandado hacer por el señor don Francisco de Reynoso, abad de Husillos, conforme al qual y en su cumplimiento el dicho Juan Martínez, mayordomo, le dio y pagó los dichos 44.000 maravedís, con los quales como dicho es se le acabaron de pagar los dichos 900 ducados en que fue tasado toda la dicha obra, la qual paga el dicho Alonso de Santiago acabó de recibir delante de mí, el presente escrivano, y se cumplió con que oy dicho día el dicho mayordomo le dio y pagó en mi presencia y de los testigos desta carta de que yo el escrivano doy fe, e para lo qual el dicho Alonso Santiago se dio por contento y pagado de los dichos 900 ducados, y dellos dio por libre y quita a la dicha yglesia y se obligó que agora, ni en ningún tiempo del mundo, por él ni por otra persona en su nombre no será pedido ni demandado cosa alguna por razón de la di-

cha obra de la torre, so pena de pagar los daños que se le recrecieron, para lo qual obligó su persona y bienes en forma e otorgó carta de pago e quitada

Alonso Santiago

(A.H.P.P. leg. 3.932. s/f. Ante ALONSO GUERRA)

DOCUMENTO nº 3

Tasación de la obra de la iglesia de Santa Eufemia.

En la villa de Autillo a 18 días del mes de marzo de 1597 años, ante mí el presente escrivano y testigos yusoescritos, parecieron don Pedro de Reynoso, gentilhombre de su magestad, señor desta villa de la una parte, y el bachiller Alonso de Añoza, clérigo, y Gregorio Moreno el mayor, mayordomos de las yglesias desta villa de Autillo de la otra, y dixeron que abrá syes años que la yglesia mayor desta dicha villa y capilla della que se llama Santa Eufemia, con licencia de don Fernando Miguel de Prado, de buena memoria, obispo que a la sazón era deste obispado de Palencia, que de pedimento de los dichos don Pedro de Reynoso y de los clérigos de la dicha yglesia y del concexo desta villa, se desbarató y deshizo para la reser y aumentar por ser pequeña, y para la reedificación della entre todas las partes se hicieron contratos y escrituras por ante mí el presente scribano, que se declaró que el dicho señor don Pedro de Reynoso demás de hacer la capilla mayor, que es suya, por aber desbaratado la sacristía antigua de la dicha yglesia, se obligó de hacer otra a su costa tan buena o mejor como lo que era antes por esta vez y como se contiene en todos los contratos, a que dijeron que se referían, y la dicha obra se ha hecho hasta tener cubierto el crucero y la capilla y sacristía y trassacristía, y porque cesase y se acabase con más brevedad, de parte del dicho don Pedro se ha puesto en esta villa un mayordomo, el qual ha recibido cantidad de dineros del señor don Francisco de Reynoso, obispo electo que al presente es de Córdoba, para gastar en la dicha obra, el qual dicho mayordomo demás desto a recibido también dinero de la fábrica de la dicha yglesia de mano de los mayordomos della, porque la dicha obra se iba siguiendo toda junta y agora hay necesidad de que la dicha obra se tase por maestros que lo entiendan, por aber quanto tiene de costas de piedra, como de ladrillo, como de tapias y de maestría y otros gastos que se an hecho en maderás y teja, para que cada parte pague lo que le toca, cargando al dicho señor don Pedro de Reynoso la costa que tiene su capilla y la sacristía, y a la dicha yglesia cargándola lo que la toca pagar de crucero y trasacristía y pilares y arcos y toda la demás obra, que la toca de pagar de quanto está hecho hasta en fin del año pasado de 1596

años, por ende para hacer la dicha tasación nombraban y nombraron al hermano Hernan de Bustamante, teatino, que reside en la casa de la Compañía de la ciudad de Palencia, que es maestro y trazador de obras, y juntamente con él nombraron a Alonso de Santiago, mozo vecino de Támara, maestro de albañilería, que estaban presentes, para que so cargo de su conciencia hagan tasación y medida de toda la dicha obra de la dicha yglesia, y hecha la dicha tasación la declaren y carguen a cada parte la costa que le tocare de pagar, según lo que bieren por la dicha obra que está hecho en la dicha yglesia, capilla e crucero e sacristía e trasacristía, e los dichos nombrados lo aceptaron de lo qual fueron presentes por testigos a lo que dicho es Leonardo Guerra e Bastián Castillo e Loan Corcobado, vecinos desta dicha villa.

Ante mí, Alonso Guerra

(A.H.P.P. leg. 3.937. fols. 48 ss. Ante ALONSO GUERRA)

DOCUMENTO n° 4

Comprobación de las cuentas referentes a la construcción de la iglesia de Santa Eufemia.

En la villa de Autillo a 14 días del mes de octubre de 1598 años, ante mí, Alonso Guerra, escribano público del número de la dicha villa e testigos, pareció presente don Pedro de Reynoso, gentilhombre de su magestad, señor desta villa, por sí y en nombre de su señoría el señor don Francisco de Reynoso, obispo de Córdoba, de la una parte, e Bartolomé Rodríguez, clérigo, y Juan de la Torre, mayordomos que al presente son de la dicha yglesia mayor desta villa, de la otra, y dijeron que por quanto la dicha yglesia se a reedificado de siete años a esta parte y al presente está levantada en ella la capilla mayor, crucero e sacristía, que todo esto esta acabado de perfeccionar de piedra e albañilería, y al tiempo que se derribó la yglesia vieja para la reedificar, que se hizo con la licencia del obispo de Palencia, se otorgó sobre ello contrato en ambas las partes por ante mí el presente escrivano, de que la dicha iglesia se había de rehedificar a costa de ambas partes, en cierta forma en que el señor se obligó de pagar lo que costase la dicha capilla y la sacristía, y la yglesia a de pagar de los bienes de su fábrica todo lo demás que se gastase en la dicha obra, como se contiene en el dicho contrato y capitulos ante mí el dicho escrivano hecho y otorgado, a que dixeron que se referían, en la dicha obra se han hecho muchos gastos acudiendo ambas partes a ellos como se ofrecía, sin guardar orden quien abía de pagar lo uno ni quien lo otro; porque se entienda quanto es obligada a pagar cada una de las partes y quanto es lo que a pagado

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI
y lo que debe, an nombrado ambas partes personas que lo tasen, las quales an sido Alonso de Santiago, albañil vecino de Támara, que es el maestro que a hecho la dicha obra, y Alonso Rodil, clérigo racionero de Husillos, que a asistido en esta villa a ver hacer la dicha obra, los quales han hecho tanteo y tasación de todo ello, y por el libro de la dicha yglesia y libro de gasto que se a hecho de parte del dicho señor obispo, se averiguaron lo que ambas partes an puesto en la dicha obra y tienen hecho de todo liquidación con mucha verdad, como se contiene en la dicha averiguación e tanteo de que hicieron demostración e presentación ante el bachiller Aguado, clérigo cura desta villa e ante Juan de la Torre, alcalde mayor, e Juan Urbán, e Juan de Saldaña, alcaldes hordinarios desta villa, estando presentes el canónigo Huerta, e Antón Jubete, e Miguel de la Torre, clérigos y beneficiados de la dicha yglesia...

Don Pedro de Reynoso Alonso de Santiago Alonso Rodil

Pasó ante mí, Alonso Guerra

(A.H.P.P. leg. 3.397. s/f. Ante ALONSO GUERRA)

Puente sobre el río Carrenava

En 1598 el maestro de cantería Pedro de la Sierra, quien trabajaba en la construcción de la iglesia de Santa Eufemia, se comprometió a hacer sobre el río Carrenava, en el término de Autillo de Campos, un puente de un sólo ojo, a la vez que ampliaría otro pequeño puente ya existente.

DOCUMENTO

Contrato para construir un puente en Autillo de Campos.

En la villa de Autillo de Campos, a 12 días del mes de febrero de 1598 años, por ante mí Alonso Guerra, escrivano, e testigos, parecieron presentes Juan Urbán e Juan de Saldaña, alcaldes, e Juan Palomino, regidor, en nombre del concejo de Autillo y dieron a hacer una puente en el río Carrenava, término desta villa, a Pedro de la Sierra, maestro de cantería del lugar de Riaño, que está al presente, de la forma y manera siguientes: que a de hacer un ojo bien hecho y sacado de lo firme con sus pretiles y lo que raya fuera, labrado a picón, en el sitio señalado el qual a de ser quince pies de ancho y quince de largo, y a de poner mano en la dicha obra en el mês de junio deste año en que

MIGUEL ANGEL ZALAMA

estamos y no ha de alzar mano de la dicha hasta acabar... y el día que acabare la obra le acabarán de pagar los dichos 30 ducados, y ansí mismo el dicho oficial a de enmendar la pontecilla pequeña que está hecha allí a Carrenava, en la regadera, haciéndolo más ancho en poco, de manera que sea suficiente para que puedan pasar bien los carros...

Leonardo Guerra Juan de Saldaña Pedro de la Sierra

Pasó ante mí, Alonso Guerra

(A.H.P.P. leg. 3.937. fol. 31. Ante ALONSO GUERRA)

BALTANAS

Iglesia de San Millán

Edificio en piedra de sillería dividido en tres naves que se cubren a la misma altura. En el muro del Evangelio, junto a la cabecera, se conservan vestigios que se remontan a los siglos XIII-XIV, momento en que habría que datar una primitiva iglesia, pero la tipología de salón remite a una etapa constructiva próxima a 1500. Hacia esta fecha se debió proceder a remodelar la iglesia, de forma que se sustituyó prácticamente en su totalidad la antigua fábrica, prolongándose las obras a lo largo del primer cuarto del siglo XVI; el coro, que se eleva a los pies, tiene una decoración en el antepecho que no debe ser posterior a 1525, momento en que ya se debía haber terminado la estructura. Al finalizar la centuria se procedió a realizar una remodelación para lo cual se pidieron trazas a Alonso de Tolosa, quien las entregó con anterioridad al 9 de junio de 1584, fecha en que Francisco del Río se hizo cargo de la construcción. Este la remató en 2.800 ducados, pero una vez comenzada los comitentes trataron de apartarle de la fábrica y contratar a Francisco García del Corcal, quien se comprometió a realizarla por 2.100 ducados, lo que obligó a Francisco del Río, que no estaba dispuesto a perder el encargo, a aceptar las mismas condiciones que su opositor. Del Río otorgó el 7 de diciembre de 1588 una carta de pago a favor de la iglesia, declarando que había concluido "cinco capillas e pared y sobrepuerta...". Esta última referencia remite al paño existente sobre la puerta de entrada, en el muro de la Epístola, donde se adopta una decoración a base de vanos termales propia del clasicismo de finales de siglo. En cuanto a las cinco capillas -tramos de nave según la terminología de la época- probablemente correspondan a la cabecera,

donde debió respetar la bóveda anterior, y a la nave de la Epístola, todas ellas recorridas por una imposta que continúa la de la capilla mayor¹⁵.

DOCUMENTO nº 1

Francisco del Río y la obra de la iglesia de San Millán

Sean quantos esta carta de concierto e contrato vieren como yo Francisco del Río, maestro de cantería vecino del lugar de Bádames, en la Merindad de Trasmiera, otorgo e conozco por esta presente carta y digo que, por quanto por el año pasado de ochenta y quatro años me fue rematada una obra de cantería en la iglesia de señor San Milán en la villa de Baltanás, por el muy reverendo señor licenciado Villafañe, del consejo de su magestad, y conforme a una traça e condiciones que para ello dio Alonso de Tolosa, maestro de cantería, la qual dicha traza e condiciones e remate y escriptura de contrato de remate e fianzas, pasó ante Blas Pérez de Vega, secretario de ese Obispado, a que me refiero, cuya fecha es en Valladolid a 9 días del mes de junio de 1584 años, y en virtud del dicho remate y contrato que en mí fue hecho por cuantía de 2.700 ducados y más 100 ducados, que después de hecho el dicho remate se me quedaron de dar por ciertas demasías que se me mandaron hacer, como en el dicho contrato se quenta, comencé hacer y hedificar la dicha ovra, y aviendo hecho parte della así que Francisco García del Corcal pareció ante el dicho señor licenciado Villafañe le yzo en la dicha obra una baja de 700 ducados, y su merced le fue admitido y mandado que yo cesase la dicha obra y la dejase en el estado que estaba, sobre lo qual y en razón dello entre la dicha yglesia y el dicho Francisco del Corcal y el dicho Francisco del Río abía pleito, e se trató ante el dicho señor licenciado Villafañe y ante el provisoar deste Obispado que reside en esta villa de Valladolid, después de lo qual yo parecí ante el dicho señor licenciado Villafañe y por una petición pedí a su merced, atento que yo tenía e tengo en el estado en que estaba y por evitar pleitos y otras cosas en la dicha petición contenidas, mandase darme, rematarme la dicha obra, otra vez de nuevo en 2.100 ducados, en los quales yo me obligaba de hacer, y visto por el dicho señor licenciado mandó dar traslado al bachiller Alonso Picado de la dicha yglesia, el qual respondió en cierta petición y pidió a su merced rematase la dicha obra en el dicho Francisco del Río, por las causas en la dicha petición contenidas, e por su merced visto pronunció un auto del tenor siguiente.

Aquí el auto

¹⁵ ZALAMA, M.A., pp. 73-75, y 306. REDONDO CANTERA, M.J., 1991, pp. 25-42, quien amplía el conocimiento de la iglesia a través de su historia.

Usando del dicho auto y remate de la dicha obra, que en mí fue rematada aceptándole como lo acepto e otorgo e conozco por esta presente carta que me obligo con mi persona, vienes muebles e raíces, abidos e por aver, de hacer e que acavaré la dicha obra con las condiciones y traza, y conforme al dicho contrato que tengo hecho de la dicha obra ante el dicho Blas de Vega, escribano deste Obispado que me refiero, en 2.100 ducados en que así fue en mí rematada últimamente, y en todo lo demás en el dicho contrato que hice ante el dicho Blas de Vega, escribano, y le apruebo, afirmo e ratifico como en él se contiene, ynobando y alterando otra cosa alguna el dicho contrato más de la dicha quantía como arriba está, que la tengo de acer en 2.100 ducados y demás de lo susodicho, me obligo de afirmar e ratificar la fianza que antes tengo dada o dadas de nuevo conforme al auto dentro de ocho días primeros siguientes, y para guardar e cumplir todo lo contenido en esta escriptura obligo mi persona e bienes muebles e raíces, avidos e por aver, e yo el bachiller Alonso Picado, cura e veneficiado de la dicha yglesia de San Millán, acepto e recibo esta escriptura, e consiento al dicho remate y auto en nombre de la dicha yglesia, y en nombre de los curas y mayordomos y beneficiados de la villa, e por virtud de la licencia del dicho señor licenciado Villafañe, obligo los vienes frutos propios e rentas de la dicha yglesia, para que dellos al dicho Francisco del Río le serán pagados los dichos 2.100 ducados, y se le darán los materiales necesarios según e de la manera que en el dicho contrato que ante él se hizo, el qual ratificó y aprobó de nuevo, y quiero que quede en su fuerza y vigor en ambas las dichas partes por lo que a cada una nos toca... en la villa de Valladolid a 7 días del mes de mayo de 1585 años...

El bachiller Picado Francisco del Río

Ante mí Felipe Fanega

En la villa de Valladolid a 12 días del mes de julio de 1585 años, ante mí Felipe Fanega, escribano de su magestad e público del número desta villa, paresció presente Pedro Caballero, vecino del lugar de Cabezón, con jurisdicción desta villa, e dixo que por quanto Francisco del Río, maestro de cantería, estava obligado conforme a la escriptura desta otra parte a dar fianzas legas, llanas y abonadas, para hacer y edificar la obra de cantería en la dicha escriptura contenida, y queriendo cumplir con lo contenido en la dicha escriptura, de ruego e pedimento del dicho Francisco del Río, se obligaba e obligó con su persona e vienes muebles, avidos e por aver, de que el dicho Francisco de Río ará y cumplirá todo lo que por la dicha escriptura está obligado...

Pedro Caballero Ante mí Felipe Fanega

Muy Illmo Señor

El bachiller Picado, cura y beneficiado de la yglesia de señor San Millán de la villa de Baltanás, ante vuestra merced parezco y digo en nombre de la dicha yglesia y curas y beneficiados y mayordomos della, que a mí a benido noticia como Francisco del Río, maestro de cantería, a pedido a vuestra merced se le dé y remate la obra de la dicha yglesia, por el mismo precio que Francisco García la tenía nuebamente puesta, y que él se obliga de la hacer y acabar conforme a las condiciones y traza antes hechas, de lo qual se le sigue mucha utilidad y provecho a la dicha yglesia por quitarse de gastos y pleitos, e porque el dicho Francisco del Río tiene comenzada ha hacer la dicha obra y hecha mucha parte della, e si se le hubiese de pagar lo dicho no le quedaría a la dicha yglesia con que proseguir la dicha obra, e ansí mesmo andando en tasaciones y aberiguaciones de lo hecho, se alarga y dilata mucho la dicha obra en mucho perjuicio de la yglesia, porque en este tiempo todos los labradores de la dicha villa por sus personas, mulas y carretas, ayudan e favorecen a la dicha yglesia, trayendo de gracia e limosna al pie de la dicha obra todos los materiales, lo qual no podrán hacer viendo el agosto, porque el dicho Francisco del Río tiene dadas llanas y suficientes fianzas y conocidas, lo qual el dicho Francisco García no ha dado ni se espera daría para lo qual, y por lo demás que en favor de la dicha yglesia hace y puede hacer a vuestra merced, pido y suplico dé y remate la dicha obra en el dicho Francisco del Río en los 2.100 ducados, que el dicho Francisco García nuevamente la tiene puesta...

El bachiller Picado

Muy Illmo Señor

Francisco del Río, maestro de cantería, en el pleito que ante vuestra merced está pendiente entre mí y Francisco García del Chorcál y los curas y mayordomos de la yglesia de San Millán de la villa de Baltanás, deste Obispado, sobre la baja que el dicho Francisco García izo de 700 ducados, protestando como ante todas las cosas protesto no me apartar del dicho pleito, ni de cosa ni parte de lo que contra el dicho Francisco García tengo pedido y alegado en lo que contra el dicho trazé tan solamente, y ansí mesmo no apartando de la apelación que este pleito tengo interpuesto en que como dicho es toca al dicho Francisco García, parezco ante vuestra merced y digo que por relebar a la dicha yglesia de costas y daños que del dicho pleyto se pueden seguir, y por bien de paz y por no andar en tasaciones a lo que yo tengo obrado y trabajado en la dicha obra, que es mucho, y porque no tengo seguridad de cobrar lo que ansí tengo puesto y gastado en la dicha obra, para lo qual el dicho Francisco García no tiene dadas suficientes fianzas, por tanto digo que yo tomaré

MIGUEL ANGEL ZALAMA

y aré y acabaré la dicha obra, según es como antes yo la tenía puesta y rematada, conforme a la misma traza y condiciones, y así pido y suplico a vuestra merced me la mande dar y arrematar por el tanto y en el mismo precio que el dicho Francisco García la tiene puesta, en el qual dicho precio yo estoy presto y me obligo de la hacer y daré y aya acabada como dicho es, atento la mucha utilidad que a la dicha yglesia se le sigue y lo demás que dicho tengo...

Francisco del Río

(A.H.P.V. leg. 584. fols. 157-160. Ante FELIPE FANEGA)

DOCUMENTO nº 2.

Carta de pago de Francisco del Río a favor de la iglesia de San Millán

Sean quantos esta carta de pago vieren como yo Francisco del Río, maestro de obras de cantería, vecino del Valle de Aras, en la Merindad de Trasmiera, estante al presente en esta ciudad de Palencia, digo e otorgo por esta carta que confieso recibir e aver recibido de Andrés de las Puertas, cura e beneficiado en la villa de Baltanás, y Bartolomé Aparicio, vecino della, mayordomos que al presente son de las iglesias desta villa, conviene a saber 400.000 maravedís en dineros contantes, de los quales me dy por contento pagado y entregado a my voluntad porque los he recibido de los susodichos en 872 escudos de oro, de a 400 maravedís cado uno en escudos de a quatro y de a dos... y el dicho cura Andrés de las Puertas y Bartolomé Aparicio, dieron pagaron y entregaron al dicho Francisco del Río, maestro de cantería los dichos 400.000 maravedís en la dicha moneda sobredicha, el qual los contó e pasó a su poder, los quales dichos 400.000 maravedís yo el dicho Francisco del Río confieso aver recibido de los dichos curas Andrés de las Puertas y Bartolomé Aparicio, como tales mayordomos de la dicha yglesia de la dicha villa de Baltanás, para buena cuenta y parte de pago de los 429.622 maravedís que la yglesia del señor San Millán de la dicha villa me restaba, por la obra de la cantería que en ella tengo hecha e acabada de las cinco capillas e pared y sobrepuerta e tejados, e demás cosas que en ella he hecho, y para me pagar los dichos 400.000 maravedís los dichos mayordomos con licencia que tuvieron de don Fernando Miguel de Prado, obispo de la dicha ciudad, firmada de su nombre y de Rodrigo de Guinea, su notario, los tomaron en su nombre de la dicha yglesia de San Millán a censo... otorgada en la dicha ciudad de Palencia a 7 días del mes de diciembre año del Señor de 1588 años, estantes presentes

por testigos a lo que dicho es, Sebastián de Alvear, maestro de obras de cantería, vecino del Valle de Aras, en la Merindad de Trasmiera, y Juan de Fontarnosa, cantero criado del dicho otorgante, y Pedro Bravo, hijo de Juan Cayo, difunto, vecino que fue de la villa de Osorno, estante en la dicha ciudad, y el dicho otorgante a quien yo el presente escrivano doy fe conozco, lo firmó aquí e su nombre.

Francisco del Río Pasó ante mí Francisco González

(A.H.P.P. leg. 8.711. fls. 602-603. Ante FRANCISCO GONZALEZ)

Convento de Santa Ana

Popularmente conocido bajo la advocación de San Francisco, debido a que acogió una comunidad de franciscanos descalzos, su fundación se llevó a cabo en 1587 bajo el patronato de don Pedro de Zúñiga y su esposa, doña Ana Enríquez de Cabrera, I marqueses de Aguila-fuente. Situado próximo a la población, el convento gozó de una importante actividad durante siglos hasta que en 1835, como consecuencia de la Ley de Desamortización fue abandonado por la comunidad, lo que supuso su abandono y ruina posterior desapareciendo buena parte de las dependencias. En el mismo año de la fundación se comenzaron las obras del monasterio, corriendo con los gastos don Pedro de Zúñiga. De la fábrica se encargó Francisco del Río, el maestro de cantería que estaba al frente de la reconstrucción de la iglesia de San Millán, probablemente siguiendo las trazas de alguno de los arquitectos que trabajaban en Valladolid -cabría la posibilidad que fuesen de Alonso de Tola, quien estuvo en Baltanás dando las trazas para la iglesia-. En 1592 el edificio estaba terminado, procediéndose a la tasación en la que intervinieron Juan de Nates y Felipe de la Cajiga¹⁶.

DOCUMENTO

Tasación de la obra realizada por Francisco del Río en el convento de Santa Ana

Francisco del Río, maestro de cantería estante en esta villa de Baltanás, parezco ante vuestra merced y digo que yo tengo necesidad de ciertos autos y declaración, que ante vuestra merced como juez y ante el presente escrivano

¹⁶ ZALAMA, M.A., 1990, p. 307. REDONDO CANTERA, M.J., 1991, pp. 11-18.

se han echo, en prosecución de la tasación del monasterio de Santana de la horden de San Francisco, que yo yce, para en guarda de mi derecho pido y suplico a vuesta merced mande al presente escrivano me dé un traslado, signado y autorizado, en manera que aga fe ynterponiendo vuestra merced a todo ello su autoridad y decreto judicial cumplido, en lo que a lugar en derecho y no más y para ello.

Francisco del Río

En la villa de Baltanás a 23 días del mes de marzo de 1592 años ante el licenciado Garnica, corregidor, y ante mí el escrivano y testigos, pareció Francisco del Río, cantero, y mostró y presentó una petición del tenor siguiente.

E así mostrada e presentada la dicha petición que de suso va yncorporada, el dicho Francisco del Río pidió lo en ella contenido. Testigos Martín Maté, de Reinoso, y Alonso de Saldaña, vecinos de la dicha villa.

Pasó ante mí Marcos Maté

El dicho corregidor la obo por presentada y dixo que mandaba y mandó a mí, el dicho escrivano, saque un traslado de todos los dichos autos y declaración que en la dicha petición se ace mención, y signado y firmado en manera que aga fe lo dé y entregue al dicho Francisco del Río, para el efecto que lo pide, citando primero y ante todas cosas la parte para que se lo quisiere ver sacar y corregir y concertar lo bea, a lo qual todo dixo que ynterponía e ynterpuso su autoridad y decreto judicial cumplido, en tanto esto podía y de derecho debía y lo firmó de su nombre.

Pasó ante mí

En la villa de Valladolid a 16 días del mes de marzo de 1592 años, ante mí el presente escrivano e testigos, pareció presente don Pedro de Zúñiga, marqués de Aguilafuente, e dixo que daba e dio su poder cumplido a Diego de Castro, su myordomo en la su villa de Guaza, especialmente para que en su nombre pueda hacer tassar las demasías de la obra del monasterio de Santa Ana, de la su villa de Baltanás, de por la horden de San Francisco, que tomó a su cargo de hacer Francisco del Río, cantero vecino desta villa, y descontar lo que hubiere faltado de hacer conforme al contrato que entre el dicho Francisco del Río se hizo ante Marcos Maté, escrivano público del número de la dicha villa de Baltanás, y nombrar para la dicha tasación las personas que él quisiere del arte de cantería, para que bean la dicha obra, para que se vea si a cumplido el dicho Francisco del Río con el contrato, y no habiendo cumplido hacer que cumpla lo concertado y consentir si fuera necesario pueda parecer

ante qualquier juez e justicias, y hacer todos y qualesquier autos y pedimentos y diligencias necesarias, que para lo que dicho es y cada cossa y parte dello ... E yo Pedro de Arze, escrivano público del rey y del número desta villa, soy presente e fize mi signo. En testimonio e verdad

Pedro de Arze

En la villa de Baltanás a 18 días de mes de marco de 1598 años, ante el licenciado Garnica, corregidor en la dicha villa, y ante mí, Marcos Maté, escrivano público del número de la dicha villa y testigos de yuso escritos, parecieron presentes Diego de Castro, vecino de la villa de Guaza en nombre del marqués de Aguilafuente, cuya es esta dicha villa, y en virtud del poder que tiene de que hizo presentación de la una parte, y Francisco del Río, cantero estante en esta dicha villa de la otra, y dixeron que porque el dicho Francisco del Río cantero yço la obra del monasterio de señora Santa Ana desta villa, de la horden de San Francisco, y lo tiene hecho y acabado según él dice, por tanto que para tasar el dicho monasterio y ber si está echo y acabado según el dicho Francisco del Río estaba obligado, conforme a la traça y condiciones conque se le remató y él se obligó, y para ansí mesmo ober y tasar las demasías que en el yço, y para descontar lo que obiere faltado, quieren nombrar ante el dicho corregidor dos personas, canteros peritos en el arte, para que lo vean y tasen y agan la dicha tasación, por tanto que el dicho Diego de Castro en el dicho nombre del dicho marqués, su parte nombraba y nombró por su nombre para todo lo susodicho a Juan de Nates, cantero, y el dicho Francisco del Río dixo que nombraba y nombró por su parte a Felipe de la Cagiga, cantero, estantes en esta dicha villa, para que ambos a dos juntamente lo bean y tasen y declaren la dicha tasación que ansí ycieren, por tanto que piden a su merced les mande lo aceten con pena y que parezcan ante a acer la solemnidad de juramento que de derecho en tal caso se requiere, para que balga y aga fe lo que ansí ycieren y aya efeto doquiera que parezca, y lo pedieron por testimonio que están prestos de les pagar su trabajo, y juraron en forma que este pedimento no le acen con malicia. Testigos Hernando Moreno, escrivano, y Diego de Argüello, vecinos de la dicha villa.

Pasó ante mí, Marcos Maté

Después de lo susodicho en la dicha villa de Baltanás a los dichos 18 días del mes de março de dicho año, ante el corregidor y de mí, el dicho escrivano y testigos, parecieron presentes los dichos Felipe de la Cagiga y Juan de Nates, canteros, personas nombradas por los dichos Diego de Castro y Francisco del Río y dijeron que ellos acetaban y acetaron el dicho nombramiento, y que están prestos de acer la dicha tasación como les es mandado por el dicho

corregidor, y luego el dicho corregidor visto lo susdicho tomó y recibió juramento en forma de bida y de derecho, según en tal caso se requiere de los dichos Juan de Nates y Felipe de la Caxiga, canteros, los quales y cada uno de ellos juraron a Dios Nuestro Señor y a Santa María su bendita Madre y a las palabras de los Santos quatro Evangelios, doquiera que más largamente están escritos y a una señal de la Cruz a tal como está, en que corporalmente pusieron sus manos derechas, que arán bien y fiel y deligentemente la dicha tasación, y todo lo demás contenido en el dicho pedimento para que son nombrados, sin afición ni parcialidad ninguna, y que si así lo ycieren Dios Nuestro Señor les ayude y si no por el contrario se lo demande, como a malos cristianos que a sabiendas se perjuran y juran el santo nombre de Dios en vano, y a la fuerza y conclusión del dicho juramento cada uno dellos por sí y sobre sí, dijo sí juro hamén. Testigos que les bieron acer el dicho juramento los dichos Hernanado Moreno, escrivano, y Diego de Argüello, vecinos de la dicha villa.

Pasó ante mí Marcos Maté

Jhoan de Nates y Felipe de la Caxiga, maestros architectos nombrados de la una parte por Diego de Castro, criado del marqués de Aguilafuente por virtud de un poder que del dicho marqués tiene y presentó ante Marcos Maté, escrivano desta villa de Baltanás, y de la otra por Francisco del Río, maestro a cuyo cargo está el hacer de manos la obra de la yglesia y casa de se sennor San Francisco, que en esta dicha villa el marqués a mandado hazer y a hecho a su costa por mano del dicho Francisco del Río, para que biésemos y tasásemos las mayorías que en la dicha obra estén hechas, además de lo que el dicho maestro estaba obligado, y ansí mesmo para que biésemos las cosas que ha dexado de hacer de lo que estaba obligado y tasásemos su valor, y para que se viese si la dicha obra estaba hecha y acabada conforme a la traça y condiciones, para todo lo qual nos fueron mostradas las dichas condiciones y traça y unos memoriales firmados del padre Fray Jhoan Nabarro y Andrés de Çorlado, que asistieron a la prosecución de la dicha obra, por los quales consta lo que se a hecho de más y de menos de lo que estaba obligado el dicho maestro, y abiendo bisto la dicha traça y condiciones, memoriales y obra más en particular, hallándose a todo lo susodicho presente hasta que se acabó y feneció la tasación, así en las mayorías como en las memorias y en las medidas de anchos, altos y gruesos, y a todo lo demás nezessario para berificación desta verdad, el padre Andrés Ruiz, de la Compañía de Jesús por parte del marqués, decimos que medimos los anchos, largos, altos y gruesos y elección del pabimiento del suelo holladero de la yglesia y casa, en todo lo qual pareció cumplido el dicho maestro con algunas mayorías ezetando las cosas que adelante se dicen.

Parece que tiene hecho el dicho maestro de más y allende de lo que estaba obligado, conforme al contrato y traça lo siguiente:

-En el cuerpo y cabecera de la yglesia tiene hechas de cantería sesenta y seis tapias y un cuarto de tapia, las cuales abían de ser de tierra y parece se le dio la piedra labrada para las haceras, que era despojo de un edificio que se deshizo en Balberde.

-Ytem parece haber hecho en las paredes de toda la casa trescientas y tres tapias y un cuarto de tapia de mampostería, que las abía de hazer de tierra para las cuales se le dio la piedra del dicho despojo desbastada, y lo bolbió a limpiar.

-Más parece que hizo el dicho maestro una bóveda para entierro de piedra, debajo del altar mayor con su puerta, escalera, bentana, sobreescalera embocinada y enlucido todo con yeso, y el suelo enpedrado con su yeso encima.

-Ytem hizo una escalera por do subir al altar mayor desde el tránsito que ba a la sacristía, con sus gradas de piedra que llevan su bozel, la cual se abía de hazer de pasos de madera y yeso.

-Ytem hizo las gradas del altar mayor de cantería con su bozel, que ai en ellas treinta y siete baras y el losado de las mesas del dicho altar mayor y colaterales, los cuales abían de ser de madera y yeso.

-Más hizo dos encasamientos sobre los dos altares colaterales y dos bentanillas junto a ellos para las binajeras.

-Más hizo cuatro recuadros que acompañan los lados de los dos entierros de la capilla mayor.

-Más hizo la canal o embocadura en los pies derechos del arco de la capilla mayor donde está la reja.

-Ytem hizo el coro sobre un arco de piedra y una bóveda de ladrillo y yeso, adornada con sus fajas y recuadros y en el antepecho unas claraboyas acompañadas con sus pilastras, y orden dórico por de dentro y fuera con sus remates y tres cruces de madera.

-La faja que corre alrededor de la yglesia por dentro abía de ser de yeso y la hizo de piedra, que tiene setenta y nueve baras de largo con pie y medio de ancho.

-Más hizo y asentó un hilada de dobelas para comenzar a mober las bueltas en el cuerpo de la yglesia, que abía de ser de ladrillo y yeso y la hizo de piedra, que tiene dieciocho baras.

-Ytem hizo la bóveda del cuerpo de la yglesia de media asta de ladrillo y yeso, que abía de ser según las condiciones de tabique doblado.

-Ytem adornó y guarneció esa dicha bóveda del cuerpo de la yglesia y el testero del coro con fajas dobladas y recuadratarlas.

-La capilla mayor se abía de zerrar en buelta de horno a manera de cimborio con sus fajas desminuidas y en lugar de lo dicho está hecha y zerrada con forma de luneta, con sus triunfales y guarnezida y adornada con sus fajas, como

MIGUEL ANGEL ZALAMA

se be y atendiendo a que este casco desta dicha bóveda está hecho, que es más costa mejor obra que tabique doblado según se contiene en las condiciones, nos parece que en lo que toca a esta bóveda ni ai mayoría ni minoría.

-Ytem a hecho en las paredes desta capilla mayor sobre la ynposta un ornato de fajas de yeso, conque se adornan las bentanas y paredes.

-Ytem a hechado una costra de cal sobre todas las bóvedas del templo.

-Ytem hizo en la capilla cabezera de piedra la buelta de ella con sus adornos y fajas de yeso, la qual había de ser de tabique doblado.

-Ytem es mejoría aber hecho de piedra una faja que corre por de fuera, alrededor de toda la yglesia y capilla, la qual sirve de tablamiento que se había de hacer de teja y ladrillo

-Más rompió en la pared de la capilla mayor después de hecha una puerta, y la hizo de cantería por donde el marqués entre a la yglesia saliendo de su cuarto, con ciertas gradas que en ella hizo.

-Ytem adornó con unas fajas las puertas de yglesia y portería con dos nichos encima.

-Más hizo en la entrada del coro tres gradas de piedra, abían de ser de albannería y madera.

-Ytem hizo en la sacristía un aguamanil de piedra con su media naranja y pila, y adornado con sus fajas, abía de ser de albannería.

-Ytem el claustro con sus pilares y arcos se abía de hazer de ladrillo y piedra, yeso, y se hizo todo de cantería con sus antepechos altos, fajas y tablamiento y más hizo ocho arbotantes de piedra en lo bajo del claustro, que son todas mejoras que no estaba obligado a las hazer de ninguna manera

-Más hizo una escalera de piedra que baja de la portería a la uerta que tiene cinco gradas.

-Más hizo de cantería una ventana que sale sobre la portería

-Más hizo dos chimeneas de cantería las quales habían de ser de albañilería, y enlosó la mitad de la cocina en losas de piedra.

-Más hizo una escalerilla para subir a los desbanes y rompió una puerta en la pared, para entrar a la dicha escalera.

-Más tiene hechas cinco puertas de cantería con sus jambas y dinteles, que dos de ellas salen de las secretas a la uerta, y dos en el de profundis y otra a la uerta junto a la portería, más otra sobrepuerta en el tránsito junto a la sacristía.

-Más en diez y seis aposentos los escritorios y fajas en lo alto de yeso.

-Ytem seis troneras en los tejados para dar luz y aire a los desbanes.

-Más se hizieron dos sobreescaleras de yeso que son embocinadas la una que baja al de profundis y la otra que baja al tránsito de la crestía, las cuales abían de ser de madera y bobedillas.

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI

- Ytem un altar que se hizo en el capítulo y unos poyos, y otros en el de profundis y en el refectorio y cocina, y cinizeros que se hicieron en la dicha cozina.
- Ytem la sobreescalera secreta que sale al altar mayor y el tabique que debide ésta con la que baja al entierro, y asentar una bentana en este tabique, y asentar la bentana con su reja de hierro que está en el tránsito y los dos poyos que están junto a ella, y a añadir el tránsito desde el tabique hasta la bentana.
- Más se abrió una puerta que sale del tránsito de la sacrestía al patio, y se bolbió a zerrar y se hechó cargaderos en ella y sobre los cargaderos se zerró hasta el primero suelo.
- Ytem se echaron unas çoncas y antepechos de madera en el corredor.
- Más se quitaron y desclabaron cuarenta y cuatro machones que estaban asentados en el cuarto del poço y labrados para bobedillas por orden del padre fray Jhoan Nabarro, de los quales por falta de madera se hizieron por la misma orden tijeras para los tejados.
- Más las tablas que se asentaron en la ropería y más unos maderos que se quitaron y mudaron en la escalera de profundis, por orden del dicho padre fray Jhoan Nabarro.
- Más se hicieron tres celosías para três ventanas y en el refectorio se hizo de yeso un estante para leer.
- Más se hicieron unas puertas en las alazenas de la sacrestía, y se abrió en la pared de la misma sacristía otra alacena y se asentaron unas puertas.
- Ytem se hicieron dos ventanas de madera que se asentaron en el tabique de la escalera del entierro, e la otra en la ofecina del refectorio.
- Ytem tres ventanas que se hicieron de madera, la una en la capilla mayor y la otra en el coro y la otra para debajo la escalera de la sacristía.
- Más se hicieron las puertas de madera de la yglesia unas fajas y se machihenbraron, las cuales habían de ser llanas.
- Más se hicieron dos puertas de madera para dos alazenas de la enfermería.
- Más se enlozieron todas las paredes de la casa por de fuera.
- Más parece en el medio pie que las paredes tienen de más grueso los que son de tierra, en toda la casa ai treinta y dos tapias y un cuarto de tapia.
- Más un colgadiço con su tejado para guarda de la portería.
- Más se enladrilló el corredor que el suelo abía de ser de yeso y se puso unas tablas para poner los escodillos.
- Ytem se declara que conforme a las condiciones, la parte del marqués abía de dar al maestro todos los materiales y pertrechos nezesarios al pie de la obra, y parece por la relación y memoriales del padre fray Bartolomé de San Pablo, guardián del dicho monasterio, y del dicho fray Jhoan Nabarro, no se les dio agua ni sogas ni capachos, herradas, ni lienços para labrar la yesería y de aserrar la madera para puertas y bentanas e yr por ella a las caballerizas, que todo fue ocupación y trabajo y así se le ha de pagar al dicho maestro, que

todas las demasías y costas y embargos en las partidas atrás referidas, tasado y moderado a justa y común estimación bale y merece de más y allende de lo que fue concierto por el principal de la dicha obra, 15.934 reales que hacen y suman 541.756 marvedís, de la cual dicha suma se a de bajar y rebatir de las menorías que parece que tiene hechas en toda la dicha obra, como abajo se dirá cada una en particular, 4.435 reales y medio, que hacen y suman en maravedís 150.807.

Que las menorías que así dexó de hazer el dicho maestro y estaba obligado conforme a la traça y condiciones:

-Que en la capilla mayor abía de subir tres pies más de alto, para que cupiese la media naranja y parece no lo hizo como arriba se refiere, en los cuales dichos tres pies abía y se montaban siete tapias y media de cantería.

-Más parece aber hecho de cantería en el edeficio trescientas y sesenta y nueve tapias de manpostería, que están pagadas por mayorías, y en su lugar dexó de hazer otras tantas de tierra como estaba obligado, de las cuales se rebaja su balor.

-Ytem dexó de hazer según la condición a que estaba obligado el tejaro del cuarto de las nezarias, el cual abía de ser de texa y ladrillo.

-Más dexó de hazer en el cuarto angosto y en el de las nezarias, ciento y ochenta y tres baras de bobedillas en los suelos de los dichos cuartos, y de labrar y enluzir treinta y siete baras.

-Más dexó de hazer los atajos que se abían de hazer en el cuarto de las secretas y de enluzir y blanquear las dichas secretas y otros dos aposentos.

-Más es menoría aber hecho el campanario dos pies más angosto de lo que por las condiciones estaba obligado.

-Ytem el suelo del coro abía de ser de machones y bobedillas de yeso sobre una biga madre, con su antepecho de rejas de madera como se colige que abía de ser por los memoriales que se nos enseñaron.

-Más dexó de hazer una faja de yeso que corría por todo el dentro de la yglesia que servía de ynposta.

-Ytem la hilada que echó de cantería encima de la dicha ymposta para mober las bueltas de las bóbedas y se le paga en las partidas a tres, quitásele el coste que abía de tener haziendose de albañilería.

-Ytem es memoria que estaba obligado a hazer la bóveda de la cabecera de la dicha yglesia de tabique doblado; hízose de piedra y págasele enteramente, quitásele de su valor lo que podía costar como estaba obligado.

-Estaba obligado a hazer el tijaro de la dicha yglesia de teja y ladrillo; hízose de piedra y pagósele enteramente, descuentásele aquí lo que le abía de costar a hazer como estaba obligado.

-Más del aguamanil que abía de ser de albannilería se hizo de cantería y se le paga por tal, quitásele el coste de la dicha albannilería.

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI

-El claostro alto y bajo conforme a las condiciones abía de ser ladrilo, piedra, yeso; hízose de piedra labrada, quitase el balor que podía tener conforme a la condición.

-En la uerta está obligado a hazer un estanque conforme a las condiciones; podrá costar doscientos reales los cuales se le quitan hasta tanto que le haga y cumpla lo que está oligado.

-Más se le ha de quitar y retener trescientos reales hasta tanto que reforme y haga con buen espediente los tejados que cain al patio, para lo cual se le ha de dar los materiales y pertrechos nezesarios, con los cuales dichos quinientos reales y las demás quitas arriba escritas suman y montan los dichos 4.435 reales, que bajados de los dichos 15.934 reales quedan líquidos y se deben y an de pagar al dicho Francisco del Río 11.498 reales y medio, que balen 390.949 maravedís y porque este es nuestro parecer a lo que Dios Nuestro Señor nos dio a entender lo firmamos de nuestros nombres juntamente con el dicho padre Andrés Ruiz, de la Compañía de Jesús, que asistió y se halló presente a todas las medidas y tasación arriba referida en Baltanás a 22 de março de 1592 años.

Andrés Ruiz Juan de Nates Felipe de la Caxiga

En la villa de Baltanás a 22 días del mes de março de 1592 años ante el licenciado Garnica, corregidor en la dicha villa, y ante mí el escrivano y testigos parecieron presentes Juan de Nates y Felipe de la Caxiga, canteros estantes en esta villa y presentaron esta declaración firmada de sus nombres, la qual dixeron bien cierta y berdadera debajo del juramento que echo abía. Testigos García de Salas y Miguel Fraile estantes en esta villa

Pasó ante mí Marcos Maté

El dicho corregidor la obo por presentada y la mandó poner con los demás autos y la mandó noteficar a las partes. Testigos los dichos.

Pasó ante mí

Después de lo susodicho en la dicha villa de Baltanás a 23 días del mes y año dicho, yo el dicho escrivano notefiqué la dicha declaración a el dicho Francisco del Río...

Pasó ante mí Marcos Maté

Este dicho día mes y año susodicho yo el dicho escrivano leí y notefiqué la dicha declaración a Diego de Castro...

(A.H.P.P. leg. 11.643. s/f. Ante MARCOS MATE)

BAQUERIN DE CAMPOS

Torre de la iglesia de Nuestra Señora de Arbás

Adosada a los pies del edificio se levanta la torre, de cantería, articulada en tres cuerpos. Obra del arquitecto Juan de la Lastra, su construcción debió comenzarse al finalizar el siglo XVI, prolongándose los trabajos hasta 1613¹⁷.

DOCUMENTO

Acuerdo entre Juan de la Lastra y la iglesia de Nuestra Señora de Arbás sobre la construcción de la torre.

Juan de Heredia en nombre de la iglesia de la villa de Baquerín de Campos y de su mayordomo.

En su nombre digo que Juan de la Lastra, maestro de cantería, procede contra la iglesia para que le dé y pague cantidad de maravedís que la dicha yglesia le debe y es así que no tiene otra hacienda sino es trigo, y el dicho Juan de la Lastra por ser pagado de 10.500 reales que se le deben, remite y perdona 3.654 reales a la qual iglesia le es útil y provechoso tomar un censo de 250 ducados que tiene a 14.000 el millar y con lo demás pagar al dicho Juan de la Lastra...

Juan de Heredia

Carta de pago con el dicho Juan de la Lastra de 6.000 reales de resto de la obra de la torre.

En la ciudad de Valladolid, a 22 días de mes de noviembre de 1613 años, ante mí, José de Frías Sandoval, escrivano real del número desta dicha ciudad y testigos, pareció Juan de la Lastra, maestro de cantería, vecino de la villa de Argonos, en la Merindad de Trasmiera, residente en la ciudad de Palencia y dixo que conforme a un concierto y transación que hizo con el cura de la iglesia de la villa de Baquerín de Campos, que fue aprobado por el provisor de la ciudad de Palencia, en cuya diócesis está, se le restaban deviendo de la dicha obra que hizo, en la torre de la dicha iglesia, 17.000 reales, por quenta

¹⁷ ZALAMA. M.A., 1990, p. 76.

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI de los cuales se le an pagado en diferentes veces 7.346 reales y al presente se le restan debiendo 9.654 reales, y están convenidos que por ellos se le paguen 6.000 reales...

Juan de la Lastra

(A.H.P.V. leg. 1.469. fols. 1.7449-1.779. Ante JOSE DE FRIAS SANDOVAL)

CAPILLAS

Iglesia de San Agustín

Edificio del siglo XVI, aunque muy reformado en el siglo XVIII, presenta una torre adosada a los pies cuyo último cuerpo, realizado en ladrillo, se documenta en 1560. Sin duda la parte más sobresaliente del templo es la capilla junto a la cabecera en el lado del Evangelio. Proyectada en 1584 por el arquitecto Juan de la Cuesta, se concibió como capilla funeraria del hijo del pueblo don Francisco Blanco de Salcedo, fallecido tres años antes. Obispo sucesivamente de Orense, Málaga y arzobispo de Santiago desde 1573, en sus mandas testamentarias ordenaba la construcción de la capilla. En el primitivo proyecto se preveía la utilización de una bóveda de crucería, pero posteriormente, probablemente debido a la intervención de Diego de Praves, quien a la postre fue el responsable de la edificación se optó por una cubierta cupulada, acorde con el clasicismo imperante al finalizar el siglo¹⁸.

DOCUMENTO nº 1

Contrato para edificar el último cuerpo de la torre de la iglesia por Francisco de Colmenares.

Sean quantos esta carta vieren, como nos Francisco de Colmenares, vecino del lugar de Villatoquite, de la una parte, y Juan de Capillas y Pablo García, vecinos de la villa de Capillas, mayordomos de la yglesia parroquial de San Andrés y San Agustín de la dicha villa, otorgamos e conocemos por esta presente carta que estamos concertados y convenidos nos los dichos Juan de Capillas en nombre de las dichas iglesias de San Andrés y San Agustín, e por

¹⁸ URREA, J., 1977, pp. 117-119. ZALAMA, M.A., 1990, pp. 86-89. ZALAMA, M.A., 1993. pp. 371-377.

MIGUEL ANGEL ZALAMA

virtud de una licencia del muy reverendo señor de Tortrogillo, canónigo de la santa iglesia de León, firmada de su nombre y sellada con el sello del señor obispo de León, que queda cosida junto y atrás de este contrato, con vos el dicho Francisco de Colmenares... (que) me obligo con mi persona y con todos mis bienes muebles e raíces avidos e por aver, de hacer y que haré una obra de una sobretorre, que se ha de hacer de ladrillo en la torre de la dicha iglesia de San Agustín desta dicha villa, la qual dicha torre se a de deshacer y derribar todo lo que agora está hecho antiguo de ladrillo, que está armado sobre madera y desharé y derribaré la obra antigua que agora está hecha de ladrillo, con más lo que conviniere quitar de la cantería de mampostería que debaxo della está hecha hasta lo dexar en lo más seguro... e tornaré a hacer la dicha sobretorre sobre la dicha cantería que en ella quedare de ladrillo y cal... en Capillas a 6 días del mes de junio de 1560 años, testigos que fueron presentes rogados y llamados para esto que dicho es, Francisco García y Marcos de Mansilla...

Francisco de Colmenares

Pedro Blanco

Pasó ante mí, Pedro Maestro

(A.H.P.P. leg. 4.538. fols. 168-169. Ante PEDRO MAESTRO)

DOCUMENTO n° 2

Condiciones para hacer la capilla de don Francisco Blanco de Salcedo en la iglesia de San Agustín, realizadas por Juan de la Cuesta, y posturas y remate de la obra en Diego de Praves

Obligación y fianza para hacer la capilla del illmo obispo de Santiago.

Los capítulos y condiciones por donde se a de hacer la capilla y sacristía del illmo señor don Francisco Blanco de Salcedo de buena memoria, arzobispo que fue de Santiago, que mandó hacer en la iglesia de San Agustín de la villa de Capillas, son las siguientes:

- 1- Primeramente el maestro que de la dicha capilla se encargare a de cementar en tierra firme, sobre grada, o cascajo, o tierra blanca, o arena honda, y no allanando todo el cimientto a nivel lo saque por gradas y no en chapamento.
- 2- Otrósí es condición que los cimientos desta dicha capilla an de ser abiertos con cinco pies de ancho y más su salida de estribos, y con este grosor subieran los dichos cimientos hasta un pie más bajo de la superficie de la tierra y

allí se dexará medio pie de zapata a cada lado, de suerte que quedarán las dichas paredes con quatro pies de grueso, y allá se esquadrará la dicha capilla y sacristía de suerte que aya ángulos rectos con la línea de la nave mayor, como se muestra en la traza planta.

3- Otrosí es condición que esquadrada la dicha capilla como dicho es, a de tener por cada lado y hueco en quadro perfecto diez y siete pies de vara de medir, y después así esquadrada y puestos los cimientos a nivel, entren de seto un pie bajo de la superficie de la tierra, como está dicho subirá con los dichos quatro pies de grueso hasta el alto de quatro pies, y allí se hechará un talud de relieve un tercio de pie y este correrá por todas las paredes y estribos, de manera que escogidas las paredes quedan con tres pies y dos tercios de pie, y con este grueso subirán hasta el alto de treinta pies por parte de fuera, contados de la superficie de la tierra hasta el sobrelecho de la cornisa tejaro. la qual dicha cornisa a de ser con su arquitrabe y friso conforme lo muestra el alzado, bien labrada y asentada conforme conviene.

4- Otrosí es condición que en esta dicha capilla se an de hacer dos arcos, el uno en el paño de la pared que mira al altar mayor, el qual tendrá de hueco once pies, y el otro se ha de hacer donde está al presente el altar de san Antonio y éste ha de tener de hueco trece pies, an de ser elegidos con sus pilastras conforme lo muestra la traza planta en su elegimiento, se hechará un zócalo que tenga de salida dos de dos y de alto un pie, conforme lo muestra el alzado, y desta manera subirán las dichas pilastras hasta el alto de quince pies, y a este alto se hecharán sus impostas y repisas siendo todo una moldura, y este alto de los quince pies se entiende con el alto de la moldura e imposta que ciñe la dicha obra y subido a este alto se an de cerrar los dichos dos arcos a medio punto, de sus dovelas de piedra bien labradas y asentadas.

5- Otrosí es condición que el casco que a de llevar esta dicha capilla a de ser de yeso y albañilería, con su crucería y combados conforme la muestra, y los capuchos an de ser cerrados a media asta de ladrillo.

6- Otrosí es condición que a de hacer el dicho maestro un espejo a ventana, con el ancho y alto necesario conforme lo muestra el alzado de la dicha planta, que será en el paño que está en la parte del septentrión.

7- Otrosí es condición que el dicho maestro a de lucir la dicha capilla por parte de dentro a sus paredes, como al casco y cantearla y pincelarla como conviene.

8- Otrosí es condición que las paredes de la dicha capilla an de ser de cantería por parte de fuera, de muy buena sillería labrada a boca de escoda, y de partes de dentro de buena mampostería, bien asentado a cordel y plomo, y las pilastras de los pies derechos de los arcos an de ser de buenas piezas, labradas y asentadas y los dichos arcos de la dicha capilla an de ser bien ejecutados de mampostería.

9- Otrosí es condición que la sacristía que a de aber para servicio de la dicha capilla, a de ser de cantería hasta el alto del talud que corre por la dicha capilla, y tendrán de grueso estas paredes por el cimiento quatro pies, y antes de la superficie de la tierra se escogieran las paredes, dexándose zapatas a cada parte de suerte que queden con tres pies de grueso, y llevará su puerta para entrar en la dicha sacristía, que tenga de ancho quatro pies y de alto siete, y asimismo llevará su ventana para la luz adonde más convenga, y las paredes desta sacristía an de ser de tierra del dicho talud arriba, argamasa para la parte de fuera y asimismo lucida para la parte de dentro.

10- Otrosí es condición que el maestro que desta obra se encargare a de traer todos los materiales y pertrechos necesarios a la obra, salvo la cal y arena que a de dar el señor Pedro Blanco de Salcedo, puesto al pie de la obra, y con estas condiciones y traza quedará la dicha capilla bien hecha y acabada como conviene a semejante edificio.

11- Otrosí es condición que el maestro o maestros en quien la dicha capilla se rematare an de dar fianzas abonadas a contento del señor Pedro Blanco de Salcedo, dentro de quince días después del remate y si no las diere, que si la obra se volviere a rematar en otro maestro en más precio de lo en que fuere rematada, que por esta quiebra sean obligados luego que se les renuncie a dar fianzas según dicho es, a contento del dicho señor Pedro Balnco de Salcedo para que las pagaran.

12- Otrosí es condición que comenzada la dicha obra con seys oficiales no alce el maestro mano de la obra hasta acabarla.

13- Otrosí es condición que en la dicha capilla, en una pared de ella se ha de hacer un arco donde se pongan los huesos de los padres de su señoría illma, con su letrero de quien estavan allí sepultados.

14- Otrosí es condición que dentro de la dicha capilla se a de hacer un archivo con dos escudos a los lados, con las armas de su illma conforme a la traza.

15- Otrosí es condición que la piedra que se hubiere de traer para la dicha capilla, el maestro en quien fuere rematada la a de dar a traer a los vecinos desta villa de Capillas, trayéndolo por el precio que los de fuera della y por tal precio no se lo puedan quitar.

16- Otrosí es condición que el maestro que desta obra se encargare, sea obligado a traer la piedra para el dicho edificio de las canteras de Rayaces o de Montealegre, que es la cantera de Rayaces tres leguas de esta villa, por ser piedra de lo más duro y defendible para yelos y tempestades que ay en el reino.

17- Otrosí es condición que en la parte de afuera, en la pared que mira a la casa del dicho señor don Pedro Blanco de Salcedo, se ha de hacer un escudo con las armas de su señoría illma conforme a la traza.

18- Otrosí es condición que atento que en este distrito no hay cantera para labrar las armas de su señoría illma, que el maestro que de la dicha obra se

encargue sea obligado a traer las piedras para los dichos escudos de piedra, de Villaescusa, cerca de Aguilar de Campoo.

19- Otrosí es condición que en lo que toca a la albañilería y yesería y yeso y lucir y cantar la dicha capilla, se entiende que ha de ser a costa del maestro que della se encargare, de suerte que la dé perfecta y acabada según de suso va dicho en otra condición, y se a de hacer la dicha capilla con sus filateras que cuelguen muy galanas y labradas a lo romano.

20- Otrosí es condición que el maestro que de la dicha obra se encargare, sea obligado a dar acabada la dicha capilla y sacristía dentro de año y medio, contado desde el día del remate, y si no la diere acabada dentro del dicho término, pierda 300 ducados del precio en el que fuere rematada la dicha capilla.

21- Otrosí es condición que al maestro que de esta obra se encargare no se le a de dar ningún despojo de los que saldrán de la sacristía, que al presente está hecha que es de la iglesia.

22- Otrosí es condición que en lo que toca a la capilla de albañilería la algebería, a de ser de moldes vaciados y con ladrillos metidos en el molde, de suerte que hagan forma de cruceros con sus colas de milano como si fuese de cantería, y estos an de ir chaflantados y para hacerlos se an de dar a cal particular para ello, de suerte que en quanto a lo que toca a la fabricación del casco desta capilla, a de ser fabricado de la suerte que los cascos están fabricados en la iglesia de Nuestra Señora de los Angeles, porque en lo que toca a la materia, y en la suerte del fabricar al señor Pedro Blanco de Salcedo le da contento que sea de aquella suerte y será bueno y forme galano y conveniente.

23- Otrosí es condición que por la parte de afuera en la dicha capilla, lleve y se haga el recinto como se antedicho en la traza, y en lo que toca a la ventana será quadrada de vuelta como el señor Pedro Blanco de Salcedo más contento le diere, y ansí en todo como está señalado en la traza planta y monte y condiciones.

24- Otrosí es condición que si acaso la dicha capilla se pudiere sacar pie y medio o dos pies afuera de la calle, hacia la casa del señor Pedro Blanco de Salcedo, más de lo que está en la traza, el maestro sea obligado a hacerlo, de suerte que como se dice que tenga diez y siete pies de quadro, tenga diez y nueve, si hubiere lugar a ello como dicho es.

25- Otrosí es condición que el maestro que de esta obra se encargare, la a de hacer un campanario de suerte que se pueda poner una esquila en él, y éste a de ser de cantería como las paredes, y éste llevará buena forma de suerte que vaya en arte.

26- Otrosí es condición que de cinco en cinco pies de alto se vayan echando unos tizones que atraviesen la mayor parte de la pared, y estos an de ir

echados de quatro en quatro pies, y an de ir terciados ansí de dentro como de fuera, porque ansí convienen a fuerza y utilidad de la obra.

27- Otrosí es condición que el señor Pedro Blanco de Salcedo a su costa, a de comprar las maderas todas que fueren necesarias para los andamios y cimbras, que se hubieren de hacer para la dicha capilla, ansí mesmo el tomar las aguas de capilla y sacristía y hacer de techos y tejados, los a de hacer a su costa y a de pagar los maestros que los hicieren, y poner la madera y texa necesaria para ellos, y el hacer de los andamios y cimbras lo a de pagar el maestro que se encargara de la obra.

28- Otrosí es condición que acabada la obra de cantería de la dicha capilla, en quanto toca de hacer el casco de albañilería de la dicha capilla, quede a disposición del dicho señor Pedro Blanco de Salcedo si será a lo romano o a lo moderno, como su merced lo quisiere, y a de ser a vista de oficiales maestros de cantería y albañilería la dicha obra quando está acabada, que la vean estar bien hecha y acabada, de suerte que se dé todo contento al dicho Pedro Blanco de Salcedo

Juan de la Cuesta

Vistas las dichas condiciones, traza, planta y alzados por nos Juan de Hermosa y Pedro de Ancillo Cerecedo y Rodrigo de Riaño y Francisco del Bado y Juan de Llano, maestros de cantería, habiendo bien visto la traza y condiciones y el sitio y desposición de la dicha obra y canteras para el dicho edificio, después de bien mirada nos pareció y parece la dicha traza y condiciones y alzados hechos y firmados por Juan de la Cuesta, maestro de cantería, estar hechos en toda la proporción y según la disposición del dicho edificio y el contento del dicho pueblo, y porque ansí es verdad lo firmamos de nuestros nombres: Rodrigo de Riaño, Juan de Hermosa y Pedro de Ancillo Cerecedo.

Primera postura en 2.000 ducados con 30 ducados

En la villa de Capillas, a 8 días del mes de mayo, año de 1584, presente estando el señor Pedro Blanco de Salcedo... pareció Juan de la Cuesta, maestro de cantería vecino de la villa de Carrión, y dixo que ponía e puso que hará a su costa la capilla que el illmo señor don Francisco Blanco, de buena memoria, arzobispo de Santiago, mandó hacer en la iglesia de San Agustín desta villa, la qual hará de piedra y yeso, y por la traza y condiciones de suso conocidas que le fueron dadas y el mismo hizo, en el tiempo en ellas contenido y so las penas dellas, porque se le den 2.000 ducados por hacer la dicha capilla y con que se le den treinta ducados de prometido... e otorgó la qual dicha postura, fue recibida por el dicho señor Pedro Blanco de Salcedo y fue-

ron testigos Diego de Pravés, vecino de Valladolid, y Juan de Competes, vecino de la dicha villa de Capillas y lo firmó de su nombre

Juan de la Cuesta Ant^e mí, Domingo Llorente

Segunda postura en 1.500 ducados con 40 ducados

En la villa de Capillas, a 8 días del mes de mayo de 1584 años... el dicho Juan de la Cuesta dixo que ará e hizo baja, en que ará la dicha capilla del dicho yllmo señor de Santiago, de buena memoria, por la dicha traza y condiciones por 1.500 ducados, con condición que se le den quarenta ducados de prometido... fueron testigos Dionisio Blanco y Juan de Competes e Gerónimo Colmenero, vecinos de la dicha villa, y lo firmó de su nombre

Juan de la Cuesta Ante mí, Domingo Llorente

Tercera postura

En la villa de Capillas, a 9 días del mes de mayo de 1584 años, en presencia de por ante mí Domingo Llorente, escrivano público e testigos infraescritos, pareció presente Diego de Praves, maestro de cantería vecino de la villa de Valladolid, e dixo que ponía e puso que hará la dicha capilla de cantería y albañilería, que el illmo señor de Santiago, de buena memoria, mandó hacer en esta villa por la forma de la traza y condiciones de suso contenidas, y so las penas en ellas contenidas en 1.100 ducados, porque se le den 100 ducados de prometido si le sacaren desta postura, agora le sacare otro o el mismo sino le sacaren oy desta postura no ha de llevar cosa ninguna de la dicha postura, y estando presente el señor Pedro Blanco de Salcedo rescibió esta postura y la aceptó siendo testigos Alonso Ramos y Juan Sánchez, vecinos de la dicha villa, y lo firmó el dicho Diego de Praves y así mesmo el dicho señor Pedro Blanco de Salcedo. Y el dicho Diego de Praves se obligó por su persona e bienes muebles e raíces, presentes e futuros, para que siendo rematada dicha capilla dará las fianzas necesarias dentro del término de las dichas condiciones, así para las quiebras como para lo principal de la dicha obra, y para ello dio su poder cumplido a los dichos testigos, para que se lo hagan cumplir como si fuese sentencia definitiva de juez competente por él pedida, consentida y pasada en cosa juzgada, y así lo otorgó y firmó, siendo testigos los dichos Alonso Ramos y Juan Sánchez, y si la dicha obra se rematare en otra persona se le han de dar los dichos 100 ducados al dicho Diego de Praves, luego que sea hecho el remate

Pedro Blanco de Salcedo Diego de Praves

Ante mí, Domingo Llorente

En la villa de Capillas, a 9 días del mes de mayo del dicho año, estando en las casas del señor Pedro Blanco de Salcedo, en esta dicha villa, por ante mí Domingo Llorente, escribano público, estando presentes Juan de la Cuesta y Juan de Hermosa y Rodrigo de Riaño y Juan de Llano y Francisco del Bado, maestros de cantería y otros oficiales de cantería, el dicho señor Pedro Blanco de Salcedo les dixo que ya sabían y les era notorio, como la dicha capilla estaba puesta por Diego de Praves, maestro de cantería, vecino de Valladolid, en 1.100 ducados, como parece por la postura atrás conocida por él hecha, y que si alguno dellos quisiere hacer alguna baja en la obra de la capilla la hiciese, que estaba presto de se la rescibir, donde no que luego la remataría en el dicho Diego de Praves, y los dichos Juan de la Cuesta y Juan de Hermosa y Rodrigo de Riaño y Juan de Llano y Francisco del Bado y cada uno dellos, dixeron que ellos no querían hacer baja ninguna en la dicha obra de la dicha capilla, y que sí se le rematase en el dicho Diego de Praves, que la tenía bien puesta, y luego el dicho señor Pedro Blanco de Salcedo remató la dicha obra en el dicho Diego de Praves, vecino de Valladolid, en los dichos 1.100 ducados, y dixo que buen provecho le hiciese y lo firmó de su nombre. Testigos los dichos Juan de Hermosa y Juan de la Cuesta y Rodrigo de Riaño y los que son arriba dichos estantes en la dicha villa

Pedro Blanco de Salcedo Ante mí, Domingo Llorente

Obligación y fianza para hacer la capilla del yllmo señor de Santiago. Sepan quantos esta carta de obligación y fianza vieren, como nos Diego de Praves, maestro de cantería vecino de la villa de Valladolid, como principal, y Antonio García Fernández, vecino de la villa de Villarramiel, como su fiador e principal cumplidor e pagador, haciendo como para ello hago de deuda ajena mía propia, e ambos juntamente de mancomún e a voz de uno e cada uno de nos por sí e ynsolidum, e por todo renunciando como renunciarnos las leyes e beneficios... para que yo el dicho Diego de Praves haré una capilla de piedra y albañilería, que el illmo señor don Francisco Blanco, arzobispo que fue de Santiago de buena memoria, mandó hacer en esta villa de Capillas, en la iglesia del señor San Agustín della, según que en mí fue rematada por la traza que me fue mostrada, que está firmada de Juan de la Cuesta y Juan de Hermosa, maestros de cantería, y con las condiciones siguientes...

Con las quales dichas condiciones yo el dicho Diego de Praves me obligo de hacer la dicha capilla, y la daré hecha y acabada dentro del término convenido, en las dichas condiciones y so las penas dellas, y por la dicha capilla me han de dar y pagar el dicho señor Pedro Blanco de Salcedo, vecino de la dicha villa de Capillas, los dichos 1.100 ducados en que en mí fue rematada, pagados en esta manera: 200 ducados luego de presente para comenzar a hacer la dicha capilla, y otros 750 ducados más lo ha de dar e pagar así como la

obra de la dicha capilla fuere haciendo, y los 150 restantes al cumplimiento de los 1.100 ducados, me los ha de pagar para cuando la dicha capilla esté acabada, y la ayan visto y dado por buena e segura y bien fecha y acabada los maestros y oficilaes del arte de cantería y albañilería, que para ello fueren llamados, y yo el dicho Antonio García me obligo por la dicha mi persona y bienes según dicho es, para que el dicho Diego de Praves hará la dicha capilla con las condiciones, y la dexará hecha y acabada dentro del término de las dichas condiciones... otorgada en la villa de Capillas a 23 días del mes de mayo de 1584 años. Fueron testigos Rodrigo y Pedro Caballero Plaza y Domingo Blanco, vecinos de la dicha villa de Capillas, y Santiago González, vecino de Ampudia, estantes en esta dicha villa, y los dichos Diego de Praves y Pedro Blanco de Salcedo lo firmaron de sus nombres, y porque el dicho Antonio García dixo que no sabía escribir a su ruego lo firmó el dicho Santiago González, y yo el dicho escribano doy fe conozco a los otorgantes...

Pedro Blanco de Salcedo Diego de Praves Santiago González

Por ante mí, Domingo Llorente

(A.H.P.P. leg. 4.492. fols. 279-286. Ante DOMINGO LLORENTE)

CARRION DE LOS CONDES

Iglesia de Nuestra Señora de Belén

Edificio del siglo XVI aunque muy reformado con posterioridad. La construcción de la torre, cuyo cuerpo inferior sirve de sacristía, se había comenzado en 1552 por Francisco Rabín, quien apenas debió iniciar el edificio. En 1570 Juan de Celaya y Juan de Aras se hacían cargo de la obra, renunciando este último poco después a su parte de forma que Celaya se convirtió en el único responsable; en las condiciones estipuladas se acordaba derribar lo realizado por Francisco Rabín. Juan de Celaya continuó al frente de la fábrica hasta 1579, cuando abandonó la obra cuando apenas se superaba la altura del cuerpo correspondiente a la sacristía. Problemas de estructura obligaron a realizar un proyecto para fortalecer lo construido, de lo que se encargó Juan de la Cuesta, y que fue revisado por Alonso de Tolosa en 1585, y de nuevo éste visitó la obra, en compañía de Juan de Nates, al año siguiente para tasar lo realizado por Celaya¹⁹.

¹⁹ ZALAMA, M.A., 1990, pp. 92-93.

DOCUMENTO nº 1

Adjudicación a Juan de Celaya de la construcción de la torre de Nuestra Señora de Belén, después comprobarse la renuncia que hizo Juan de Aras, quien tenía otorgada la mitad de la obra.

Sean quantos este público ynstrumento vieren, como yo Francisco de Guarda, lego y capellán de la iglesia de Nuestra Señora de Santa María de Belén de la villa de Carrión, e Alonso Bravo, vecino de la dicha villa de Carrión, en nombre y como mayordomos que somos de la dicha iglesia de Nuestra Señora de Belén, otorgamos e conoscemos por esta presente que damos a hacer a vos, Juan de Zelaya, maestro de cantería vecino de la ciudad de Palencia, que presente estáis, una obra de cantería de la torre que se a de hacer en la dicha yglesia conforme a una traza firmada de my el presente escrivano... fue fecha y otorgada en la villa de Villasirga a 5 días del mes de diciembre del año de 1570 años, a lo qual fueron presentes

Francisco de Guarda Alonso Bravo Juan de Zelaya

Ante mí, Andrés Sánchez

Muy magnífico y reverendo señor:

Juan de Zelaya, maestro de cantería vecino desta ciudad, digo que ya vuestra merced tenía memoria como los días pasados me hizo merced a Juan de Aras y a mí, que hiciésemos juntos la obra de la yglesia de Bethelén de Carrión, y después acá él y yo nos havemos concertado en que yo le doy al dicho Juan de Aras otra obra que yo tenía, y él me traspasa su mitad de la dicha obra de Bethelén, por tanto a vuestra merced suplico lo tenga por bien y mande, que la licencia de la dicha obra sea y se estienda para mí solamente, que para que vez como el dicho Juan de Aras lo quiere lo firmará aquí de su nombre y parecer, en lo que toca a las trazas tome vuestra merced lo que fuere servido.

(A.H.P.P. leg. 7.301. s/f. Ante ANDRES SANCHEZ)

DOCUMENTO nº 2

Cartas de pago de Juan de Celaya reconociendo haber recibido diferentes sumas por su intervención en la obra de la torre.

Digo yo Juan de Celaya, vecino de Palencia, que recibí de Alonso Bravo, mayordomo de la yglesia de Nuestra Señora de Belén, 18.685 maravedís, que es

la primera paga que se me ha hecho para en quenta e parte de pago de mi trabajo de las manos de la obra de la torre de la dicha yglesia de Belén, e porque es verdad lo firmé de mi nombre, fecho en Carrión a 11 de febrero año de 1572

Juan de Zelaya

Digo yo Juan de Celaya, maestro de cantería vecino de Palencia, que rescibí de Baltasar (), vecino de Carrión, mayordomo de la yglesia de Nuestra Señora de Belén 62.338 maravedís, los cuales son para en pago de la obra de la torre y sacristía de la dicha iglesia, del trabajo del año pasado de setenta y un años, que se tasó a 40 reales cada una carga, e porque es verdad lo firmé de mi nombre, fecho en Carrión a 21 días del mes de enero año de 1573

Juan de Zelaya

Digo yo Juan de Celaya, maestro de cantería vecino de Palencia, que rescibí de Miguel Martínez, mayordomo de la yglesia de Nuestra Señora de Belén desta villa de Carrión, 29.196 maravedís, los cuales son para en quenta e parte de pago de la obra de la torre e sacristía de la dicha yglesia de Nuestra Señora de Belén, del año pasado de setenta e tres años, e porque es verdad lo firmé de mi nombre, fecho en Carrión a 10 de enero de 1574 años

Juan de Zelaya

Digo yo Juan de Celaya, maestro de cantería vecino de Carrión, que rescibí de Miguel Martínez, mayordomo de la yglesia de Nuestra Señora de Belén desta villa de Carrión, 69.117 maravedís, los cuales son para en quenta e parte de pago de la obra de la torre e sacristía de la dicha yglesia de Belén, del año pasado de setenta y cinco años, e porque es verdad lo firmé de mi nombre, fecho en Carrión a 16 de enero de 1576 años

Juan de Zelaya

(A.G.D.P. Libros de fábrica de la iglesia de Nuestra Señora de Carrión de los Condes)

DOCUMENTO nº 3

Carta de pago de Alonso de Tolosa reconociendo haber recibido dinero de la iglesia de Nuestra Señora de Belén por dictaminar sobre diversos aspectos de su fábrica.

MIGUEL ANGEL ZALAMA

Digo yo Alonso de Tolosa, criado de su magestad y maestro de cantería, que recibí de Miguel Martínez, mayordomo de la yglesia de Nuestra Señora de Belén de la villa de Carrión diez ducados en reales, por razón de cinco días que en dos veces vine a ver las trazas y condiciones que para fortalecer la iglesia estaban dadas por Juan de la Cuesta, y a enmendarlas, y así mismo a ver la torre, digo pedazo de torre, que Juan de Celaya tiene echo en la dicha yglesia, y porque es verdad que los recibí lo firmé de mi nombre en primero de mayo de 1585

Alonso de Tolosa

(A.G.D.P. Libros de fábrica de la iglesia de Nuestra Señora de Carrión de los Condes)

DOCUMENTO n° 4

Carta de pago de Alonso de Tolosa en la que reconoce haber tasado, junto a Juan de Nates, la torre construida por Juan de Celaya.

Recibí yo Alonso de Tolosa, criado de su magestad y veedor de las obras deste obispado de Palencia, ocho ducados por razón del tiempo que me ocupé en hacer la tasación que juntamente con Juan de Nates, maestro de cantería, e hecho de la torre o principio della de la yglesia de Nuestra Señora de Belén de la villa de Carrión, que Juan de Celaya, maestro de cantería, tiene hecha, los quales recibí de Miguel Martínez, mayordomo de la yglesia de Nuestra Señora de Belén de Carrión, y porque es verdad que los recibí lo firmé de mi nombre en Carrión, jueves y de marzo 20 del año de 1586

Alonso de Tolosa

(A.G.D.P. Libros de fábrica de la iglesia de Nuestra Señora de Carrión de los Condes)

Iglesia de San Andrés

Se trata de uno de los más destacados ejemplos de iglesia parroquial del siglo XVI en la provincia de Palencia, que aunque ha sufrido importantes reformas posteriores, mantiene la estructura original. Edificio de tres naves de tipo salón, su construcción comenzaría a mediados

de siglo, siguiendo un proyecto de Rodrigo Gil de Hontañón, que después fue revisado por el veedor de las obras del obispado de Palencia Juan de Escalante, quien introdujo algunas modificaciones, en especial el alargamiento de la nave hacia los pies hasta completar el edificio; Rodrigo Gil sólo lo había concebido hasta el crucero, aprovechando la fábrica anterior aunque preveía su continuación. Escalante hizo las correcciones al primitivo proyecto en 1561, cuando ya se había levantado en buena medida la cabecera y el crucero. Esta parte debió correr a cargo de Pedro de Castrillo, maestro de cantería vecino de Carrión, y a partir de 1563 fue Juan de Aras quien se puso al frente de los trabajos; aunque se comprometió a realizarlos en seis años, aún en 1574 continuaba cobrando por su labor²⁰.

DOCUMENTO n° 1

Solicitud de licencia para proseguir las obras de la iglesia de San Andrés, que se habían interrumpido a la muerte del constructor.

En Dei nomine amén. Sepan quantos este público instrumento vieren, como nos el bachiller Martín Pérez e Pedro Guadiana, clérigos beneficiados de preste, e curas de la iglesia de señor Santo Andrés de la villa de Carrión, en nombre de la dicha iglesia y por birtud de la licencia que tenemos del muy illmo e reverendísimo señor don Cristóbal de Valtodano, obispo de Palencia e conde de Pernía, del consejo de su magestad, escripta en papael e sellada con sello, e firmada de su nombre e de Juan Vázquez, su secretario anterior, de la qual es lo que se sigue:

Illmo e reverendísimo señor. El bachiller Pérez, clérigo, cura y beneficiado de la yglesia de San Andrés de la villa de Carrión, veso las manos de vuestra illma señoría y digo, que en la dicha yglesia de San Andrés está comenzada ha hacer la capilla mayor y las colaterales y un crucero, la qual obra se había dado los años pasados próximos a Castrillo, cantero, a vista de oficiales, pagándole los oficiales por cada día dos reales y por su persona quatro, como más cargo en el dicho contrato está, dando fianzas a contento de los curas e mayordomo, el qual no las dio, y agora fue servido Dios de le llevar desta vida, y así la obra está suspendida y sin oficial que la haga, en lo qual la dicha yglesia padescerá detrimento por tener falta de yglesia, y tener agora la yglesia 400 ducados y más algunos materiales, por lo qual suplico a vuestra illma señoría provea de oficiales que la hagan, poniendo cédulas o como

²⁰ ZALAMA, M.A., 1990, pp. 89-91.

MIGUEL ANGEL ZALAMA

mejor a vuestra illma fuere visto, para lo qual el oficio de vuestra señoría imploro, a dicho el bachiller Pérez.

(A.H.P.P. leg. 7.297. s/f. Ante ANDRES SANCHEZ)

DOCUMENTO nº 2

Licencia otorgada por el obispo de Palencia para reemprender los trabajos.

Don Cristóbal de Valtodano, por la gracia de Dios obispo de Palencia, conde de Pernía, del consejo de su magestad, vista la petición retroescrita, por la presente damos licencia a vos, los curas y clérigos y mayordomos de la yglesia de señor Santo Andrés de la villa de Carrión, para que sin pena alguna busquéis un maestro de cantería, que sea persona de quien se pueda encargar la obra de la dicha yglesia, que está empezada y se la deis para que la haga y prosiga conforme a la traza, contrato y condiciones, y por la orden que el dicho Castrillo la tenía tomada, recibiendo de él las fianzas y seguridades necesarias, el qual dicho maestro que la tomare a hacer, a de acabar primero lo que está comenzado a hacer, hasta ponerlo en alto que a de tener y que se pueda cubrir, y después proseguir lo más conforme a la traza. Dada en Valladolid a 23 de junio de 1563 años.

Por mandado de su señoría reverendísima, Juan Vázquez

(A.H.P.P. leg. 7.297. s/f. Ante ANDRES SANCHEZ)

DOCUMENTO nº 3

Adjudicación de la obra de la iglesia a Juan de Aras.

Por ende, nos los dichos bachiller Martín Pérez e Pedro Guadiana, clérigos e curas de la dicha yglesia de señor Santo Andrés, e por birtud de la dicha licencia del dicho señor Obispo, que de suso va incorporada, otorgamos e conoscemos que damos a hacer a vos Juan de Aras, maestro de cantería, vecino de la villa de Melgar de Fernamental, como principal cumplidor, e Diego González, e Pedro de la Torre, cantero, e María Castañeda, vecinos de la dicha villa de Carrión, vuestros fiadores que presentes estáis, una obra de cantería para la dicha yglesia de señor San Andrés, conforme a una traza e condiciones siguientes:

DOCUMENTO nº 4

Condiciones para la construcción de la iglesia de San Andrés, dadas por Rodrigo Gil de Hontañón.

Las condiciones por dondè se a de elegir y edificar, a honor de Dios Nuestro Señor e de su bendita Madre, el crucero de la yglesia de señor San Andrés desta villa de Carrión, conforme a una traza que yo Rodrigo Gil, maestro de cantería, doy firmada de mi nombre, son las siguientes:

1- Primeramente digo que debe ser buscado perfecto e bastante cimiento, por manera que se conozca edificar sobre lo firme, puestos los cimientos de todo el dicho crucero a nibel, dado caso que en una parte se hallen los dichos cimientos más baxos que en otra, por razón que se asiente la obra e quede por iguales partes.

2- Ytem an de ser elegidas en los dichos cimientos las paredes de cinco pies y medio de grueso, e deste grueso a de subir las paredes fasta el pavimento de la plaza de las casas del señor marqués, un pie menos para donde se helijan y esquadren las dichas paredes, por manera que queden en quatro pies y medio de grueso, e deste dicho asta arriba subir las dichas paredes y estribos, los quales an de ser del tamaño y manera que están en la traza, según su repartimento, que suban diez pies de alto de muy buena sillería, así por dentro como por fuera, e de la cantería de Amusco.

3- Ytem que deste dicho alto arriba queden las paredes en quatro pies de grueso, y en el medio se recoxa de los quatro pies e medio que allí tiene, en una basa que ande por todas las paredes y estribos, y la dexa que se hizo al pavimento de la dicha calle a de quedar de capota por yguales partes.

4- Ytem que desta basa arriba sean todos los estribos de cal e ladrillo muy bien asentados en plano y nibel, e acordes e cada parte tengan de responsión las paredes, sin los gruesos de los dichos estribos, tres pies e medio, sin lo que a de ligar de más y de la qual ligación a de quedar muy propósito para recibir e ligar con las tapias de tierra, e por la parte de dentro an de ser elegidos del suelo dos pilares torales de seis pies de bibo, porque escuadra, e débese hacer deste tamaño y no mayores por muchas razones que al arte se requiere, e ansí mesmo se an de elegir los dos medios pilares del suelo conforme a la dicha traza.

5- Ytem que en el paño de hacia el mediodía e la pared del dicho crucero, se hagan tres encasamientos repartidos por iguales partes, los quales an de ser de su albañilería bien labrada, e de dos pies e medio de hondo, según su ancho e su alto conforme al enterramiento, ansí mesmo a la puerta del gallego a

de haber otros dos enterramientos, repartidos de la puerta de la sacristía al medio pilar del dicho paño, an de ser los respaldares de sus dichos enterramientos de buena albañilería por manera que sea obra perfecta.

6- Otrósí que al alto de 50 pies aya de dentro un letrero con sus molduras de romano muy bien hordenado, e que an de ir por todas las paredes e medios pilares, por manera que tengan dos pies de alto poco más o menos, e las salidas de la cornisa e alquitrabe conforme al alto, y el resto del friso para las letras sea sobreplomadas e estiradas, porque mejor se muestre y en el dicho letrero vayan incorporadas las repisas de la dicha obra, según la traza y sirva el dicho letrero por capiteles en los dichos pilares e medios pilares, e por parte de fuera al alto deste dicho letrero ay un entramamiento, que aya otras dos a este alto e nibel del dicho letrero.

7- Otrósí que debaxo del dicho letrero se hagan en los paños donde a de aber las bantanas de una rafada contra sus arcos de ladrillo, así para seguridad de las bantanas como para bueno de toda la labor, que sería bueno sino fuese por la mucha costa hacer estos arcos en todos los entrepaños, al alto de los dichos capítulos y trabar en las bantanas al alto del fin de la obra.

8- Ytem que sobre el lecho de arriba del dicho letrero elijan las dichas bantanas, que son tres conforme a la traza, las dos en los bajos del dicho crucero e la otra en el primero ochavo de la parte del sol, las dos que tengan de hueco y de ancho cada una tres pies, y la del ochavo dos pies y medio, y los altos de todas ellas sea que sobre los tallos de las bantanas se venga a cerrar la clabe, de la forma por manera que den bastante luz en el suelo e aga alegres los cascotes, é con la hordenanza de molduras que estará en la traza.

9- Ytem que así mesmo que después enzima del lecho que arriba del dicho letrero, empiezen a bolber las bóbedas del dicho crucero muy dulcemente, empuxadas y montadas conforme a como a tal crucero conbienen, por manera que móviendo como moverá los altares de las dichas bóbedas de 42 pies de alto, medidos del pavimento de la dicha iglesia, que será un pie o dos más alto que el suelo de la dicha calle, e con 20 pies poco más o menos que tendrá el crucero de la capilla mayor, tendrá el dicho crucero de alto del dicho pavimento al () de la clabe de la capilla mayor 62 pies, uno más o menos, e según el tamaño del ancho del dicho crucero, e con este alto está en buena proporción según las fuerzas de albañilería, entera quede en 60 pies de alto.

10- Otrósí que toda la traza y claves e caras del dicho crucero, sea por el repartimiento y horden que está en la traza sin le faltar cosa ninguna, de la buena piedra de la cantería de Villaescusa, e los cascotes de ladrillo e yeso de los tabiques, porque sea el arco más descargas e fuerte e menos costoso que si fuese de ladrillo e cal, que toda la obra de más duración a de ser de la piedra de Villaescusa.

11- Otrosí que los pilares torales e los que dichos son an de ir elegidos del suelo, sean de la buena piedra de la cantería de Amusco, así porque es fuerte para recibir, como porque an de ser recibidos sin molduras.

12- Otrosí que en los dos del dicho crucero donde an de estar los dos altares colaterales, se agán dos encasamientos, primeramente los retablos e para los altares entre tanto que sean, e para que sean más honrados como para que ocupara que no se disminuya el servicio del dicho crucero.

13- Otrosí que se ha de acer una puerta para la sacristía y dejar respnsiones para que cuando Dios fuere servido que se aga, y esta puerta a de ser conforme a la traza e de la piedra de la dicha cantería de Amusco.

14- Otrosí que queden respnsiones en los pilares torales e medios pilares, e ajarjadas todas las alxibas e crucería estén muy bien despojadas y restandeladas, especialmente en los pilares donde están los dos estribos de prestado, los quales se an de azer de albañilería o de cantería fasta el tercio del dicho () del crucero, e del tamaño que está en la traza, e an de quedar descubiertas todas las retomas de los moldes de la dicha traza en estos dichos estribos, especialmente los arcos perpiaños, por manera que quando a Dios Nuestro Señor le fuere servido que la dicha iglesia se quiera alargar, se puedan todas las otras capillas del cuerpo de la iglesia cerrar sin que los estribos se derribén, ni en ello se toque, por manera que el dicho edificio quedara de presente seguro e muy agraciado y en arte e sin mengua de ningún perjuicio para lo benir.

15- Otrosí que la capilla mayor queda quadrada de 30 pies de bara e los blancos del dicho crucero del mismo largo, e todo 16 pies de ancho yguales y muy firmes, sin aber yncombeniente más en el uno que en el otro que es gran bien, y esto case con su grueso de paredes bien en el ancho del sitio que la dicha yglesia tiene, con desviar la linia del medio diez o doce pies como agora está.

16- Otrosí que la capilla de la cabecera dé los dichos 30 pies de ancho e 20 de largo, y en redondo muy agraciados, conforme a como se parece por la traza, en la qual cabe muy bien el retablo y el altar e peana e pabimento e gradas e todo el servivio que se requiere, desde el principio del crucero adelante y esto cabe en el sitio del largo que la yglesia tiene, que le falta poco o nada mediendo donde la primera grada, que agora el altar de la iglesia tiene mucha tapiería, y el que la capilla obiera tapias de tierra, porque quitados los estribos y rajas quedan muy poco para tapias, e fuera muy más honrada la dicha capilla e podiérase muy bien hazer en redondo, si los señores determinaren que lo poco que diere a la dicha capilla se aga de tapias como es redondo, se pueda hacer ochabada sin ningún perjuicio de sitio del dicho altar mayor, mas todavía no sería tan agraciada ni fuerte el edificio.

17- Otrosí que el tejaro es más a propósito de ladrillo y albañilería, siendo los pilares de ladrillo e las tapias de tierra, que no de cantería porque no sería

tan segura la obra ni parecería una labor, y sería muy mayor costa por muchas razones que dejo de dezir, aclaro que se haga de ladrillo y no de piedra con gárgolas ni canales.

18- En Dios y en mi conciencia que si en la dicha traza como en las dichas condiciones particularizadas, y especificado que al vien del edificio e dicho crucero conviene según ba y Dios me dio a entender en el arte de la cantería, e digo que queda por asentar en estas dichas condiciones el precio que se a de rematar, y las pagas con que se an de pagar, en el tiempo en que se a de acabar, y si a de dar la iglesia algunos pertrechos, e dar fianzas llanadas e abonadas a contentamiento de los señores cura e mayordomos de la dicha iglesia, e todo lo susodicho doi por mi parescer e por ende lo firmé de mi nombre, Rodrigo Gil.

(A.H.P.P. leg. 7.297. s/f. Ante ANDRES SANCHEZ)

DOCUMENTO nº 5

Nuevas condiciones introducidas por Juan de Escalante para la edificación de la iglesia de San Andrés.

Parescer de Juan de Escalante sobre las condiciones retroescritas e traza de la obra de San Andrés de la villa de Carrión.

Magnífico y muy reverendo señor, digo yo Juan de Escalante que por quanto yo fui mandado de la vuestra merced a la villa de Carrión, para ber una obra de cantería que está comenzada en la iglesia del señor Santo Andrés de la dicha villa, e la obra que está comenzada y erigida es la capilla mayor con la cabecera del altar mayor, e con sus brazos de crucero, e todos los estribos están subidos asta la cantidad de 35 pies poco más o menos, y entre un estribo y otro está hecho de tapias de tierra, lo qual todo yo lo he visto por vista de ojos e lo medí e tanteé, según e como por vuestra merced me fue mandado, y para se proseguir e acabar la dicha obra me parece que se debe hacer por la horden siguiente:

Primeramente digo que bisto el edificio según e como está elegido, que está fundado a fin que el suelo de la iglesia a de ser al nibel de la plaza e calle que confina con las casas del marqués, e visto que este edificio después de acabado e sacada la tierra e limpiado el suelo, en el estado que a de quedar es muy poco sitio en el qual podría caber muy poca gente, e visto ser tan poco me parece que se alargase otro largo de una çapilla con sus brazos, según e como lo que está elegido e comenzado, e así lo tracé e señalé e lo junté con la traza que de antes estaba hecha, como por ella se verá, lo qual traté e comuniqué

con los señores clérigos e parrochianos de la iglesia que les pareció bien, e aziéndose desta manera quando benga a ser acabado, tendrán iglesia bastante para se poder pasar a lo que de nuevo estoviere hecho, hasta en el entretanto que lo que más quedare del campo de la iglesia se venga a acabar, y esto me parece que será lo mejor acertado, que a no se hacer puedan tener entendido que no hazen cosa que les aproveche al presente, que no se debe escusar de hacer lo que tengo dicho por ser cosa muy necesaria, que lo que así se añadiere a de ser fundado e añadido al hondo e nivel de la capilla mayor, teniendo cuenta con los anchos e gruesos de los estribos e paredes, con que se a de entender que a de quedar medio pie de zapata, a cada parte de los cimientos an de salir elegidos y escogidos del principio del fundamento, y desde la primera ylada con su cal e asentados acordes a plomo, todo muy bien e al alto que los otros cimientos que están hechos, teniendo cuenta que los estribos an de quedar adentro.

Yten sacados los cimientos a nivel de los otros que están hechos, en la capilla mayor se elegiran las paredes e traviesas de los gruesos e tamaños que en la traza están señalados, guardando la salida del talud que ha de aber conforme a lo que está hecho en la nueva, e con el grueso que se allaren las paredes encima del talud subirán las paredes e traviesas, por la horden que las de la capilla mayor, con que se a de tener cuenta, con que lo que de nuevo se eligiere an de quedar los estribos adentro como está dicho, e haciéndose desta manera se ganan muy honrados enterramientos e de mucha calidad, e se gana de hacer los medios pilares, conforme a los que están hechos en los gruesos e tamaños que ellos tienen agora al presente, según me parece que son delgados, mas pues están ya comenzados an de ser de una manera los que de nuevo se hicieren.

Otrosí se an de elegir los quatro pilares torales, con sus basas sencillas, las quales an de tener de grueso a quatro pies y un quarto de pie, e an de ser de dos piezas cada una hilada e bien labradas, e de piedra tosca, e de la mejor que se allare en los términos comarcanos, e an de ser desmenuidos de los tercios arriba por la regla e razón que les cupiere, e según su altura puestos en buena gracia, encima de los quales a de aber sus capiteles bien hordenados de sus molduras del romano, y encima de los capiteles a de haber la orden del arquitrabe e friso e cornisa bien ordenado, dando a cada una de las piezas lo que cabe por su cuenta e razón, conforme e de la manera que lo que a de aber sobre paredes que diga lo uno con lo otro, teniendo respeto que a de ser bien ordenado, e digo que me parece que en los medios pilares se hechen sus capiteles como en los pilares torales, por ser ornato que les conviene como a los torales, dado caso que en las condiciones que de antes están hechas no lo declara, sino que el arquitrabe e friso y cornisa sirban de capiteles, y en las dichas condiciones que de antes están hechas, dicen que los pilares tengan a

seis pies, y esto me parece que es mucho y por tanto digo que sea de quatro pies e quarto de pie, y esto les basta siendo obrado y hecho como se requiere. Otrosí digo que puestas las pades al alto de lo que se an de menester e los pilares, se an de yr aciando sus jarjamentos y formas en los lugares necesarios, en lo tocante a la capilla mayor e cabecera, como lo dice la condición que de antes estaba hecha, y en lo que de nuevo se a de elegir los dos arcos triunfales, an de ser las bueltas de los quales an de quedar ensalmeradas e retumbados y los jarjamentos de planta abierta bien despojados, teniendo cuenta que el rampante a de ser arreglo a la carga, e a los arcos con su rampante agradiciéndode manera que todo quede puesto en buena gracia, e como convienena semejante edificio.

Otrosí que en quanto al alto que dice la condición, que por mal traslado y no entender los vocablos e nombres, me declaro que esta obra a de tener de alto del nibel del suelo de la iglesia esta elevación de la clabe mayor 65 pies por lo menos, a ser como lo es de tres naves a aun es poco, mas con este alto hará en buena proporción y en lo demás del hornato e repartimiento de las bóbedas me remito a la traza e a los capítulos hechos por Rodrigo Gil, teniendo respeto a que los arcos no cuelguen mucho, porque no impidan la vista a las bóbedas.

Ytem digo que en cuanto a las paredes de la dicha obra que parecen que están hechas entre un estribo y otro de tapia de tierra, en lo que de nuevo está hecho me parece que se deberían de hacer de buena mampostería, pues la hais en el término, pues que la iglesia no tiene posibilidad de las hacer de sillería por estar lexos, y esto me paresce de horden acertado, e que los estribos se proseguiesen de horden que están comenzados, porque las tapias son perecederas e andando el tiempo se habrían de derrocar e tornar a hacer de nuevo, e aziéndose de mampostería será cosa perpetua, e hechándose sus tizonos e perpiños a sus trechos que tomen el grueso de la pared, e vuestra merced ansí a de mandar hazaer e haciéndose las paredes de mampostería como dicho es, se puedan hacer las ventanas de piedra y el tejaro z hordenado de buenas molduras.

Otrosí digo que en lo que de nuevo se hiciere se a de hacer dos puertas de prestado para el servicio de los parrochianos, la una a la parte de la plaza e la otra a la parte del norte, las quales an de ser rasas e sin ningún ornato, porque después de acabada la iglesia se an de cerrar, y estas an de ser y quedar hechas a nibel del suelo de la yglesia que de nuevo se hace, e de lo que quedare del ancho de la yglesia vieja abra sus bajadas por de dentro, para abajar a lo nuevo y estas puertas me parece que no se deben dexar de hacer por ser cosa necesaria.

Otrosí digo que todo lo que tengo dicho me parece convienen para el bien de la iglesia e del edificio della, e fuera desto me remito en todo lo demás a los capítulos e parecer de Rodrigo Gil e a lo que se conste en la traza, e qual-

quiera buen juicio podrá bien comprender lo que al bien del conviene, e no a de pretender ygnorancia, sino que a de ser obligado a todo aquello que en ella se ofreciere al oficial que della se encargare, como por si por capítulos estubiere especificado e aclarado, e demás desto digo que la yglesia cura e mayordomos della sean obligados a dar e que darán los cimientos abiertos, e todos los materiales e pertrechos puestos al pie de la obra, e más todos los maravedís que fueren menester para al dicha obra, los quales se darán por la orden que el señor provisor lo mandare y el oficial que de la obra se encargare, a de ser obligado a poner todos los oficiales y obreros de servicio a su costa, dando recaudo de maravedís como dicho es, y a de ser obligado de hacer la dicha obra dentro de seis años, dándole el dicho recaudo para lo qual a de dar fianzas llanadas y abonadas de que cumplirá todo lo tocante a la dicha obra.

Otrosí digo y me paresce que esta obra se diese a una persona de ciencia e consciencia, e a vista de oficales, porque dándose desta manera se ará esta obra con más cuidado e mejor, que no dándose en presio limitado como se a visto por otras obras de menos calidad, e dándose a vista de oficiales, el oficial que la hiciere se procurará de la hacer muy bien, con pensar que se la han de mandar pagar, e dándole desta manera la orden que se había de tener en le dar de los dineros, había de ser que se diese por cada un oficial un precio moderado, e no que mereciese porque la yglesia siempre quedase en su poder la demasía de lo que mereciese para adelante como la obra fuese acabada, la qual a der ser vista por dos oficiales, el uno nombrado por el señor provisor de parte de la iglesia, y el otro de parte del oficial que hiciere la dicha obra, e si pareciere que la obra no está bien hecha y en ella obiere alguna falta, que la que así pareciere estar mal hecho, que el dicho oficial y sus oficiales sean obligados a lo desbaratar e tornar a hacer de nuevo, e si pareciese estar buena y bien hecha, que sea tasada toda la dicha obra por los dichos oficiales, e si pareciere por la dicha tasación que la dicha obra no vale tantos maravedís como tuvieren recibidos, que el tal alcance que al oficial se le hiciere, que sea obligado él e sus fiadores a lo volver a la iglesia dentro de treinta días, y si por tasación pareciere y della resultare que la obra vale más de lo que así toviere rescibido, que la tal demasía y alcance que a la iglesia se le hiciere, que la yglesia lo vaya pagando como su renta lo vaya rentando, y no en otra manera con que se entienda que la iglesia no gaste los maravedís de su renta en otras obras, más de solo en los gastos hordinarios de los oficios divinos, y esto es lo que me parece es en Dios y en mi conciencia, so la enmienda de mejor juicio y lo firmé de mi nombre. Fecho en la villa de Valladolid a 30 días del mes de abril año de 1561 años. Juan de Escalante.

Otrosí se pone por condición que al maestro que se encargare de la obra se le han de dar quatro reales de jornal por día, de los que se ocupare en la dicha obra, e a los oficiales a dos reales e quartillo, e al asentador e aparejador a

tres reales, e a los obreros de servicio a los precios que anduvieren, e dándole este dicho recaudo sea obligado a azer la dicha obra según e de la manera que se contiene en los capítulos antedichos a los quales me remito, e después de hecha sea tasada por los dichos oficiales. Esto es lo que me parece so la enmienda de mejor juicio y lo firmé de mi nombre. Fecho en la ciudad de Palencia a 6 días del mes de mayo de 1561. Juan de Escalante.

(A.H.P.P. leg. 7.297. s/f. Ante ANDRES SANCHEZ)

DOCUMENTO nº 6

Juan de Aras se somete a las condiciones estipuladas para hacerse cargo de la construcción de la iglesia.

Con las quales dichas condiciones e con cada una dellas e conforme a la dicha traza, yo el dicho Juan de Aras, maestro de cantería, como principal deudor e cumplidor, e nos los dichos Diego González, e Pedro de la Torre, cantero, e María de Castañeda, viuda, mujer que fue de Francisco Rabín, difunto, como sus fiadores e principales pagadores e complidores, e haciendo de deuda ajena nuestra propia, e todos quatro juntamente de mancomún, a boz de uno de nos por sí e por el todo ynsolidum, renunciando como renunciarnos las leyes de en todo e por todo, como en ellas y en cada una dellas se contiene, tomamos a hacer bien e fuerte e firme e perfectamente conforme a las dichas condiciones y traza, y obligarnos de la dar fecha e acabada dentro de seis años complidos primeros siguientes, que corren y se quentan desde oy día de la fecha desta carta, por la qual dicha obra nos an de dar e pagar conforme a las condiciones, la qual obra después de hecha e acabada a de ser vista e tasada por dos maestros del dicho oficio, el uno nombrado de parte de la dicha iglesia y el otro por parte del dicho Juan de Aras, oficial, e si los tales maestros sobre juramento que ante todas cosas an de hacer, declararen e tasaren que la dicha obra no está hecha bien e perfectamente e conforme a las dichas condiciones e traza, que seamos obligados en pagar todo el daño e perjuicio que viniere a la dicha iglesia, por no hacer tal e tan buena e como somos obligados, e si pareciere por la dicha tasación que la dicha obra no vale tantos maravedís como tubiere rescibidos, que el tal alcance que al dicho oficial se le hiciere, que seamos obligados todos juntamente de mancomún y cada uno por él, todo a lo volver a la dicha yglesia dentro de treinta días, e si para la tasación pareciere y della resultare que la obra vale más de lo que oy tubieramos recibido, que la tal demasía e alcance que a la yglesia yo se la hiciere, que la yglesia ya lo vaya pagando como su renta lo vaya rentado y no en otra manera, con que se entienda que la yglesia no gaste los maravedís de

su renta en otras obrasm mas de solo en los gastos ordinarios de los officios divinos, con tanto que todas las veces yo el dicho Juan de Aras fuere requerido por la dicha iglesia que venga a entender en la dicha obra, sea obligado a venir y labrar y entender en la dicha obra, e no la dexar ni alzar la mano hasta tanto que se acabe de gastar los maravedís y renta que al dicho tiempo la iglesia tuviere, y sea obligado a venir dentro de los ocho días después que fuere requerido, e haciéndolo e cumpliéndolo desta manera si la dicha obra se acaba antes del dicho plazo de los dichos seis años, que en tal caso acabada la dicha obra sea vista al llegar el dicho plazo y luego se haga la dicha tasación, por los dicho maestros nombrados por cada una parte el suyo, e haga la dicha tasación si pareciere que tenemos rescibidos más maravedís de lo que fuere tasado que lo volvamos a la iglesia dentro de los dichos treinta días, e si pareciere que vale más de lo que obiéramos rescibido, luego de oy en adelante la dicha yglesia lo vaya pagando como su renta lo vaya rentando, salvo los gastos necesarios como dicho es y no de otra manera, y si para el dicho tiempo no la diéramos acabada, que por cada un día que faltare de complir se nos quiten dos reales, e que el señor provisor e los mayordomos de la dicha iglesia la den a hacer a quien quisieren, e por lo así cumplir e pagar obligamos a nosotros mismos e a todos nuestros bienes muebles e raíces, avidos e por aver, e nos los dichos bachiller Martín Pérez e Pedro Guadiana, legos e curas, por virtud de la dicha fianza damos a hacer la dicha obra a vos, los dichos Juan de Aras e vuestros fiadores, según en la manera que dicho es, e para ello obligamos los bienes propios e rentas espirituales e temporales de la dicha yglesia avidos e por aver, de que haciendo e cumpliendo los dichos Juan de Aras e sus fiadores lo que de su parte son obligados, le serán dados e pagados los dichos maravedís a los plazos e según e de la manera arriba delatada, e para ello las dichas partes cada uno por lo que le toca por esta carta, damos todo nuestro poder cumplido a todas e qualesquier justicia que de la dicha obra puedan e deban conoscer destos reinos, e si no nos es su magestad a la jurisdicción de las quales y de cada una dellas nos someteremos, renunciando como renunciamos a nuestro propio fuero e jurisdicción, e la ley si conuendrá de jurisdicciones para que las dichas justicias e qualquiera dellas nos constringan condena e apremien a lo aver e tener e guardar e complir e pagar e guardar e mantener, realmente e con efecto por todo rigor de derecho por vía de execución como por qualquier otra manera, bien así e tan complidamente como si lo que dicho es e cada una cosa e por parte dello obiese sido juzgado e sentenciado, por definitiva sentencia de juez competente que poder tuviese de lo juzgar, e tal sentencia fuese por nosotros e cada uno de nos pedida e consentida, e no apelada e pasada en cosa juzgada, de lo qual e por mayor firmeza de todo que dicho es, e cada una cosa e parte dello, renunciamos todos e qualesquier leyes, fueros, e derechos e ordenamientos, los presentes e non escritos, de que en este caso nos podríamos sin dar compro-

bación para yr e pasar contra lo que dicho es, e contra cada cosa e parte dello, y en especial requerimos las dos leyes del derecho, la una en que dice que ninguno puede renunciar el derecho que no sabe que le pertenece, e la otra es y en que dice en general renunciación de la ley que me haga nombrada lo que más debe ser renunciado, para validación y firmeza desta escritura que nos vale en juicio como fuera del, e así mismo yo la dicha María de Castañeda por ser mujer renunció las leyes de los emperadores... en la villa de Carrión a 2 días del mes de noviembre de 1563 años, a lo que fueron testigos Cristóbal González e Pedro de Escobar, vecinos de la dicha villa de Carrión, e firmado de sus nombres los susodichos e otorgantes a los quales yo el presente escribano doy fe que conozco, y porque la dicha María de Castañeda dijo que no sabía firmar el dicho Pedro de Escobar lo hizo por ella.

Bachiller Pérez Pedro Guadiana Pedro de Escobar

Diego González Pedro de la Torre Juan de Aras

E yo Andrés Pérez, escribano público e notario apostólico por la autoridad apostólica, e real, e del número, de la villa de Carrión, presente soy a lo que dicho es con los dichos testigos, e por tanto lo escribí e fize escribir estas catorce hojas de papel con esta en que va mi oficio que es a tal.

En testimonio de verdad, Andrés Sánchez

(A.H.P.P. leg. 7.297. s/f. Ante ANDRES SANCHEZ)

Monasterio de San Francisco

Abandonado a su suerte después de la exclaustación de la comunidad de religiosos, a mediados el siglo XIX ya se encontraba en estado ruinoso²¹, para terminar por desaparecer. La construcción del claustro se realizó en el siglo XVI según las trazas y condiciones dadas por Juan de la Cuesta, quien demostró conocer los tratados de arquitectura de Vitruvio y Serlio, autores a los que remite para que se sigan sus postulados. El mismo Juan de la Cuesta se hizo cargo de la obra, a cuyo frente permaneció durante casi una década, hasta que fue apartado de ella después del hundimiento de dos capillas de la iglesia, consecuencia de los trabajos del claustro; aunque se comprometió a reedificar lo destruido no se aceptó su postura obligándole a pagar los desperfec-

²¹ MADUZ, P., 1845-1850, Madrid.

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI
tos, lo que no debió cumplir en un primer momento y que le llevó a ser
encarcelado²².

DOCUMENTO nº 1

Condiciones para edificar el claustro del monasterio de San Francisco en Carrión de los Condes.

Los capítulos y condiciones con que se ha de elegir y fundar el claustro del monesterio del señor San Francisco de la villa de Carrión, para que se lleve el decoro conveniente, será conforme a una traza que ba señalada en un papel firmado de Juan de la Cuesta y con las condiciones siguientes:

Primeramente se apoyará el quarto que lynda con la yglesia y después de muy bien apoyado se derribará la cantería que al presente está hecha, y se abryrá junto a los zimientos en todo el largo del dicho paño, y se berá si el dicho zimiento está bien fundado sobre tierra firme y si no lo estubiere se desbaratará en derecho, donde an de benir a cargar las esquinas y columnas, porque dado caso que los zimientos no estubieren tales y tan buenos como se requiere para la dicha fundación, no será necesario de desbaratar más del huello de las dichas esquinas y adonde bienen a cargar las colunas, porque el yntervalo que ay entre columna y columna basta qualquiera zimiento, supuesto que no lleva de alto más de tres pies y medio, quanto más que el zimiento que en el dicho claustro está hecho está muy bien fundado sobre tierra firme y de buenas piedras, como se ve, y por cierta parte que se a abierto queda en condición que se abrá un arroyo junto al dicho zimiento, y se si se viere que no se puede fundar sobre él se ará como arriba está dicho, y si estubiere fundado sobre buena tierra firme y de buenas piedras, como conviene a la fuerza y utilidad de tal edificio como en lo que asta agora se a visto, se funde sobre tal zimiento. y para esto al tiempo de la fundación se nombre un ofical de cantería de parte del padre guardián, para que vea si el tal zimiento es bastante para el dicho edificio.

Otrosí es condición que después de hechos los dichos zimientos o declarados por buenos los que al presente están hechos, se elegirán dos esquinas en el dicho paño las quales tendrán de largo a cada lado seys pies, y de grueso tres, y un pie más ondo que la superficie de la tierra quedará el zimiento, con tres y medio para que haya zapata a la parte de dentro y fuera, en las quales dichas esquinas an de yr embestidas unas medias columnas que correspondan con las enteras, y ansí mesmo entre esquina y esquina se echará su antepecho, que tendrá tres pies y medio de alto y dos de grueso y más la salida de las faxas que a de llevar, y debaxo deste dicho antepecho hará su zapata

²² ZALAMA, M.A., 1990 , pp. 260-263

dentro y fuera, y ni más ni menos que en las dichas esquinas, y la postrera hilada deste dicho antepecho será de piedras aperpiñadas enteras, las cuales tendrán un pie de alto y de ancho lo que tubiere el plinto de la basa, más las salidas de las faxas de una y otra parte.

Otrosí es condición que en el yntervalo que hay entre las dichas dos esquinas, se elijan cinco yntervalos o arcos con sus colunas redondas, cada una de las cañas de una pieza, éstas yrán muy bien labradas, así ellas como sus basas y capiteles, y estas dichas colunas yrán desmenuydas en lo alto según horden y como lo trayn Vitrubio y Serlio en sus libros de arquitectura, y bien medidas y proporcionadas y dados los gruesos se hagan sus altos, los cuales tendrán de grueso pie y medio en lo sumo de las cañas, y por baxo todo lo que desmenuye arriba tendrán de más grueso que el dicho pie, como parece en la traza susodicha.

Otrosí es condición que después de puestas las dichas columnas con sus basas y capiteles a nybel, se zerrarán encima dellas cinco arcos a medio punto, el grueso dellos será lo que tubiere la columna por el cuello del capitel, que será pie y medio, y de rosca tendrá un pie y dos dedos, aunque es verdad que Vitrubio en su libro de arquitectura hay que las roscas de los arcos tenyan la mitad que tubiere de grueso su columna por la parte de abajo, y ansy le benía a caber de alto a la rosca de los dichos arcos, escojo y por más fortificación se le da un pie y dos dedos de alto.

Otrosí es condición que después de zerrados los dichos arcos y levantadas las esquinas del mismo peso, se enjutarán de enjutas aperpiñadas hasta la cima de las roscas de los arcos, y se hechará por la parte de fuera en el jardín una cornixa, con los mismos miembros señalados en la traza, la qual tendrá de alto un pie.

Otrosí es condición que las dichas dos esquinas y los arcos con sus cornisa, subirán a el alto del suelo pasadero del sobreclaustro, y recojer se a el paño del claustro de cada parte medio pie, si se biere que fuere nezesario, y esto queda a voluntad del padre guardián.

Otrosí es condición que enzima del claustro se hagan en los quatro ángulos del, cada uno una esquina que tenga de grueso dos pies y un quarto, y de largo quatro pies, y estas subirán hasta recibir el maderamiento del sobreclaustro como parecerá en la traza susodicha, digo que an de ser quatro pies y medio.

Otrosí es condición que las testas de los arcos bayan labradas rosas, y que en toda la dicha obra no aya más moldura de lo señalado en la traza, que son basas y capiteles y faxas del antepecho, y el cornijamiento que lleva por la parte de fuera y azia el jardín, el qual a de andar por toda la parte de fuera y resalteando por las esquinas como parece señalado en la traza.

Otrosí es condición que la piedra que se obiere de traer para esta dicha obra sea piedra de las canteras de Palacios del Alcor, o de Amusco, o Monzón.

Otrosí es condición que la cal que se gastare en esta dicha obra sea tanta cal como arena, salvo lo que se obiere de gastar en la horazón que basta que tenga una de cal y dos de arena, y todo lo otro que se obiere de gastar así en sillares como en colunas y bueltas de arcos y cornija, sea de tanta cal como arena, y esto a de ser muy bien mezclado y aguado por lo menos un mes antes que se gaste, y no ha de ser batido asta que se quiera gastar.

Otrosí es condición que los otros tres paños del dicho claustro sean hechos de la suerte que está tratado en las condiciones dichas, sin discrepar en altos ny en gruesos cosa alguna, sino que sean hechos con las mismas condiciones que se an de hacer el primero que linda con la yglesia.

Otrosí es condición que el maestro que desta obra se encargare a de dar fianzas de la dicha obra y de que a la dicha yglesia no le bendrá ningún perjuicio ni daño por hacer la dicha obra, sino que antes se fortificará más.

Otrosí es condición que todo el despojo que en esta obra que al presente está hecho obiere, sea del maestro que della se encargare y que lo pueda gastar en la dicha obra adonde fuere necesario, y que lo que le sobrare lo pueda bender o hacer dello lo que fuere, entiéndese el despojo de la piedra.

Otrosí es condición que el maestro que desta obra se encargare, se aga cuenta de apoyar la dicha obra y de poner en ella todos materiales y pertrechos nezesarios, y que el perlado que entonces fuere de la dicha casa, o su fiador en su nombre, no sea obligado más de a darle el dinero en que la dicha obra se rematare.

Otrosí es condición que por la parte de dentro en la cornija se aga una farda a lo largo, para que el maderamiento de los quartos cargue en ella, y todo lo susodicho es lo que conviene a la utilidad y fuerza deste dicho edificio, y éste es my parecer.

Pedro de Cisneros

Juan de la Cuesta

(A.H.P.P. leg. 7.232. s/f. Ante MELCHOR DE LA RUA)

DOCUMENTO n° 2

Postura de Juan de la Cuesta para hacerse cargo de la fábrica del monasterio de San Francisco.

Y con estas dichas condiciones arriba dichas sin quitar ny poner, yo Juan de la Cuesta, maestro de cantería, digo que pongo esta dicha obra en 800 ducados pagados en esta manera: el tercio luego de para empezar la obra de los 200 ducados, y el otro tercio estando hecho la mitad de un paño, y el otro tercio de los dichos 200 ducados en estando acabado el un paño, y por la misma

MIGUEL ANGEL ZALAMA

orden todos los otros quatro quartos, y ansí lo cumpliré y lo firmé di mi nombre.

Juan de la Cuesta

En la villa de Carrión a 10 días del mes de junio de 1581... Juan de la Cuesta, maestro de cantería estante en esta dicha villa, dijo que el ponía y puso la obra de cantería del claustro del señor San Francisco desta villa en 800 ducados con las condiciones y posturas fechas sobre la dicha obra firmadas de su nombre y de Pedro de Cisneros, de dicho monasterio...

Digo que queda en condición que quando se eligiere el paño de la parte de la iglesia, se an de elegir las esquinas que hagan responsión a los otros dos quartos, de suerte que en cada esquina se hagan dos medias colonas, y ansí mesmo en lo que dice que la cal se gastare en la horazón sea dos partes de arena y una de cal, sea tanta cal como arena.

Juan de la Cuesta

Ante mí, Melchor de la Rúa

(A.H.P.P. leg. 7.232. s/f. Ante MELCHOR DE LA RUA)

DOCUMENTO nº 3

Poder de Juan de la Cuesta para que en su nombre se comprueben las cuentas de la obra de San Francisco.

Sean quantos esta carta de poder vieren, como yo Juan de la Cuesta, maestro de obras de cantería, vecino del lugar de Secadura, en la Merindad de Trasmiera, estante al presente en esta dicha ciudad de Palencia, por esta carta digo que doy e otorgo todo my poder cumplido vastante como le tengo y de dercho en tal caso se requiere, a Francisco de la Cuesta, mi hermano, vecino del dicho lugar de Sacadura, e a Marcos de la Torre, maestro de cantería vecino de la villa de Carrión, e a cada uno de vos ynsolidum e a la persona o personas qualquier que desde vuestro lugar y en mi nombre sustituyere... podáis averiguar y avréis cuenta con el padre guardián del monasterio y convento de Sant Francisco de la dicha villa de Carrión, y con otra qualquier persona a quien se dé la hacer y averiguar la dicha cuenta, en razón de la obra de cantería y albañilería que yo tengo a cargo y hago en la yglesia y casa del dicho monasterio y convento de San Francisco de la dicha villa de Carrión, así de los maravedís que por razón de la dicha obra he de haber y se

me deben, como de los que tengo a cuenta della rescibidos, y de los que yo alcanzare o se me alcanzaren, como entre mí y el dicho padre guardián está y lo tenemos tratado, y rescibir a cuenta de los dichos maravedís que tengo de aver por la dicha obra... y fenezer e acavar la dicha cuenta, otorgarla en mi nombre, aprobarla e darla por buena, y obligarme como me obligo en la dicha ciudad de Palencia, a 14 días del mes de octubre de 1589 años, estando presentes por testigos a lo que dicho es Jorge Pérez, pastelero, e Diego Talavera, e Francisco Quintero, vecinos desta dicha ciudad, y el dicho otorgante que yo el presente escribano doy fe e conozco, lo firmó aquí de su nombre.

Juan de la Cuesta,

Ante mí, Francisco González

(A.H.P.P. leg. 8.712. fols 952-953. Ante FRANCISCO GONZALEZ)

Monasterio de San Zoilo

Del siglo X data el establecimiento en Carrión de esta fundación benedictina²³. El edificio actual es producto de la suma de sucesivas intervenciones arquitectónicas de diferentes épocas. En las primeras décadas del siglo XVI el conjunto estaba en un avanzado estado de abandono, procediéndose a su restauración. En 1537 se comenzó la construcción del claustro por Juan de Badajoz "el Mozo", quien siguió su propio proyecto, continuando los trabajos su aparejador Pedro de Castrillo. Después de un intervalo en que las obras estuvieron paralizadas, en 1574 Juan de Celaya se encargó de su prosecución, finalizándose la construcción del piso inferior tres años después; en 1604 se daba por terminada la planta superior²⁴. La decoración escultórica fue comenzada por Miguel de Espinosa²⁵.

DOCUMENTO n° 1

Queja ante el rey de los monjes de San Zoilo por el estado de abandono a que se llegó, cuando fue abad el obispo de Burgos, don Juan Rodríguez de Fonseca.

²³ RAMIREZ DE HELGUERA, M., 1896, p. 169.

²⁴ CEAN BERMUDEZ, J.A., 1800, Voz Miguel de Espinosa. ZALAMA, M.A., 1990, pp. 94-96.

²⁵ DIAZ-NAVA, A.F., 1963, pp. 89-122. PORTELA SANDOVAL, F.J., 1977, p. 349. REDONDO CANTERA, M.J., 1990, pp. 129-154.

Don Carlos por la gracia de Dios emperador. A todos los corregidores, asistentes, alcaldes y otras justicias y juezes qualesquier, ansy de la villa de Carrión como de todas las otras ciudades, villas y lugares y jurisdicciones, a quien esta nuestra carta fuere mostrada y sus treslados sygnados de escribano público, salud e gracia. Sepades que el reverendo padre abbad del monasterio de San Venito de Valadolid y de todos los otros monasterios de la dicha orden y de su santa congregación de la observancia, nos hizo relación por su petición diziendo, que el monasterio de Sant Zoil de la villa de Carrión, que es de la dicha orden, fue fundado y dotado de nuestro real patrimonio por los reyes de buena memoria, nuestros progenitores, y que el obispo de Burgos lo tenía en encomienda y que bacó por su fin y muerte, y que los monjes observantes que en él residían y residen, procedieron en elección del abbad del dicho monasterio, segund derecho y la regla del señor San Venito y como antiguamente se solía hazer, y eligieron por abbad un monje observante de la dicha orden de mucha religión, el qual dize que ha tomado y tomó la posesión del dicho monasterio y lo tiene y posee agora, y por quanto el Rey Católico, nuestro padre y abuelo que santa gloria aya, mandó reformar el dicho monasterio y que en el estubiesen monjes observantes, y que se ubiese bulas de Su Santidad para le unir a la dicha congregación, y dize que como quier que en el dicho monasterio se pusieron algunos monjes observantes, no obo cumplido efecto porque el Rey Católico nuestro señor falleció a la sazón y porque el dicho obispo de Burgos hera persona principal, el qual hasta aquí a tenido la dicha abadía en encomienda y llevado los frutos y rentas della enteramente, sin haber hedificado ny reparado en el dicho monasterio cosa alguna, a cuya causa diz que está muy destruido y perdido por el suelo, por ende que nos suplica que... mandásemos amparar y defender al dicho abbad que agora fue elegido por los monjes observantes del dicho monasterio, canónicamente en la posesión en que ha estado y está de la dicha abadía y de sus priorzagos y miembros, para el mantenimiento de los monjes observantes del dicho monasterio y para reparar y hedificar la dicha casa, que está por el suelo, e comprar los ornamentos e las cosas necesarias para el culto divino, y ansy mismo le mandásemos acudir con los frutos y rentas del dicho monasterio que del dicho obispo quedaron al tiempo que falleció, pues estos pertenecen al dicho monasterio para reparo de la dicha casa que el dicho obispo los tenía solamente en encomienda, hera tenido y obligado a la reparar e no lo quiso hacer... fue acordado que debíamos mandar dar carta para vos en la dicha razón, y nos tovimoslo por vien porque vos mandamos a todos y cada de vos en vuestros lugares e jurisdicciones como dicho es, que amparéis y defendáis al abbad del dicho monasterio de San Zuil, que agbra fue elegido por los religiosos del... dada en la villa de Valladolid a 10 días del mes de nobiembre, 1524. Licen-

ciado Santiago Aguirre. Doctor Guevara. Martín Doctor. Licenciado Medina. Secretario Ramiro del Campo.

(A.G.S. R.G.S. Noviembre 1524. s/f.)

DOCUMENTO nº 2

Nueva queja sobre el estado de abandono del monasterio

Don Carlos y doña Juana. Don Carlos emperador, a vos los testamentarios de don Juan Rodríguez de Fonseca, obispo que fue de Burgos, ya difunto, salud y gracia. Sepades que el abad del monasterio de San Benito de la noble villa de Valladolid, reformador general de la dicha orden nos hizo relación por su petición, diciendo que bien sabíamos como el dicho Obispo abía tenido en encomienda la abadía del monasterio de San Zuyl, de la villa de Carrión que es de la dicha orden mucho tiempo, e diz que como quier que durante el dicho tiempo llevó todos los frutos e rentas de la dicha abadía, anexos y pertenecientes e hera obligado a reparar e hacer en la dicha casa e monasterio, e en sus priorazgos todos los hedificios que conveniese de se hazer y reparar, no lo hizo a cuya causa diz que mucha parte de la yglesia del dicho monasterio está en peligro de se caer si con tiempo no se remedia, e ansy mismo diz que los aposentamientos de la dicha casa están muchos dellos caydos y otros por se caer, de manera que los monjes que están en la dicha casa no tienen donde estar seguramente, ny menos en los dichos sus priorazgos y nos suplicaba pues como patrones que somos de dicho monasterio por beer e remediar lo susodicho, mandásemos... reparar todo lo que conbenyese de se hedificar e reparar en el dicho monasterio, e en los dichos priorazgos... En la villa de Madrid a 14 días del mes de diciembre de 1524 años. El arzobispo Santiago Aguirre. Secretario Ramiro del Campo.

(A.G.S. R.G.S. Diciembre 1524. s/f.)

DOCUMENTO nº 3

Concierto para hacer una fuente para el monasterio de Zoilo.

En la villa de Carrión a primero de agosto de 1569 años, en presencia de Gregorio de Movilla, escrivano real y del número de la villa, binieron convenidos e concertados de la una parte Diego de Carrera, fontanero de hazer

MIGUEL ANGEL ZALAMA

fuentes, vecino de la ciudad de Salamanca, e de la otra Marcos de la Torre, cantero, vecino desta dicha villa de Carrión, en esta manera, que por quanto el dicho Diego de Carrera tiene tomada a hacer del abad y convento del monasterio de San Zoil desta dicha villa, cierta obra de unas fuentes para la granja de Villaverde que el dicho monasterio tiene... que él da a labrar al dicho Marcos de la Torre toda la piedra necesaria para la dicha obra, y asentalla y agujerear como convenga a la dicha obra, en precio y quantía de 16.250 maravedís...

Marcos de la Torre Diego de la Carrera

Ante mí, Gregorio de Movilla

(A.H.P.P. leg. 7.001. s/f. Ante GREGORIO DE MOVILLA)

DOCUMENTO nº 4

Poder de Juan de Celaya para que, en su nombre, se pueda cobrar parte del dinero que le debe el monasterio de San Zoilo por la construcción del claustro.

Sepan quantos esta carta de poder yrrebocable en causa propia vieren, como yo Juan de Celaya, maestro de cantería, vecino desta ciudad de Palencia, otorgo e conozco por esta presente carta, que doi e otorgo todo mi poder cumplido, bastante, según que de derecho se requiere e con libre e general administración, a vos Bartolomé de Palencia, vecino desta dicha ciudad de Palencia, e a la persona o personas que sustituyere del, especialmente para que por mi y en mi nombre, para vos mismo como cosa vuestra propia, podáis pedir e demandar, recibir e recaudar, así en juicio como fuera del, del abad, prior, frailes e convento del monasterio de San Zuil de la villa de Carrión, e de los juros, vienes e rentas del dicho monasterio, conviene a saver 150 ducados que valen 56.250 maravedís, que el dicho monasterio me debe de la obra de las ocho capillas que yce en el claustro del dicho monasterio, reservando en mi lo demás que el dicho monasterio me debe, los cuales devéis de haver e cobrar para vos mesmo por otros tantos maravedís que por ellos me disteis e pagasteis en dineros de contado... otorgué esta carta ante el escrivano público e testigos, que fue hecha e otorgada en la ciudad de Palencia a 13 días del mes de henero de 1582 años...

Juan de Celaya Pasó ante mí, Francisco de la Puerta

DOCUMENTO nº 5

Poder de Juan de Celaya para reclamar el dinero que se le debía de su trabajo en el claustro de San Zoilo.

Sean quantos esta carta de poder yrrebocable y en causa propia vieren, como yo Juan de Celaya, maestro de cantería, vecino desta ciudad de Palencia, otorgo todo mi poder cumplido a vos Bartolomé de Palencia, vecino desta dicha ciudad de Palencia, e Diego de la Puerta, vecino de la villa de Carrión... y en mi nombre podáis pedir e cobrar, ansí en juicio como fuera del, del monasterio del señor San Zuil de la villa de Carrión, o de la persona o personas que por el dicho monasterio los ayan de pagar, convienen a saver 51.368 maravedís, que el dicho monasterio me deve de las ocho capillas que yce en el dicho monasterio, de que les di carta de pago de la dicha obra, y se me quedó deviendo de resto los dichos maravedís en lo que toca a las cornisas, que no entra en los dichos maravedís, los quales 51.368 maravedís el dicho monasterio está obligado a mí los pagar... en la dicha ciudad de Palencia a 31 días del mes de março de 1582 años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Martín Ortiz y Diego Pérez e Juan Hernández, vecinos de la dicha ciudad de Palencia, y firmólo de su nombre el dicho otorgante, al qual yo el escrivano conozco.

Juan de Celaya Pasó ante mí, Francisco de la Puerta
(A.H.P.P. leg. 9.797. fols. 83-84. Ante FRANCISCO DE LA PUERTA)

CASTRILLO DE DON JUAN

Iglesia de Nuestra Señora de la Asunción

Construida a lo largo del siglo XVI se documentan obras desde 1536, aunque no fue hasta comienzos de la década de 1570 cuando se produjo una intervención de importancia, que conllevó a la práctica sustitución del edificio existente por el actual. Juan de la Maza fue quien se hizo cargo de la fábrica, si bien sería relevado poco después por Pedro de la Torre Bueras. A pesar de fijarse un plazo de ocho años para finalizar los trabajos, aún se continuaban en 1611²⁶.

²⁶ ZALAMA, M.A., 1990, pp. 98-101

DOCUMENTO n° 1

Carta de pago otorgada por Juan del Hoyo por los trabajos realizados en la iglesia.

Digo yo Juan del Hoyo, maestro de cantería, vecino del lugar de San Miguel de Aras, que recibí de vos Martín Plaça e Pedro Peñafiel, cura, mayordomos de la yglesia de Santa María de la villa de Castrillo de Luis Díez, 663 reales desta manera, los 443 reales que avía recibido Rodrigo de la Pasadilla, mi oficial por mí nombrado y los 220 reales que vos el dicho Martín Plaça me diste e pagaste con dineros contados por mí, que montan los dichos 663 reales, los cuales montan e valen 22.542 maravedís y los recibí para Santiagao, de los maravedís que yo e de aver por razón de la obra de la yglesia desta villa que al presente fago y porque es así diré que los recibí, doy esta conformidad aquí en Castrillo a 22 días del mes de nobiembre de 1554 años. Testigos, Pedro de la Plaça, vecino de Castrillo y Rodrigo de la Pasadilla, cantero, vecino del concejo de San Miguel de Aras

Juan del Hoyo

(A.G.D.P. Libros de Fábrica de Nuestra Señora de la Asunción de Castrillo de Don Juan)

DOCUMENTO n° 2

Carta de pago de Pedro de la Torre Bueras, reconociendo haber recibido el dinero acordado por nueve años de trabajo en la iglesia de la Asunción.

Digo yo Pedro de la Torre Bueras, maestro de cantería vecino de la ciudad de Burgos, que me doy por contento y pagado de la iglesia de Nuestra Señora Santa María de la villa de Castrillo, e de sus mayordomos que son e an sido della, 466.855 maravedís para en pago de la obra que yo estoy obligado a hazer en la dicha yglesia, conforme al contrato que sobre ello ay, los quales rezibí desta manera, de nueve terzuelos desde el año de 1572 hasta fin del año ochenta, que son nueve novenos a 35.500 maravedís cada un año, conforme al dicho contrato que sobre ello habla, y lo demás he recibido en dineros yo e mis aparejadores, y entra en esto 10.500 maravedís de la reducción del zenso que la dicha yglesia tenía para Martín Plaza el viejo, que redimió y quitó, e por quanto yo tenía dadas otras cartas de pago en el libro biejo quales está, y ellas es toda una mesma razón, porque son trazadas por quanto en

todo lo que tenía rezibido hasta oy, se montan los dichos 466.855 maravedis según dicho es, y más digo que tengo recibido dos fanegas de trigo de una manda que hizo a la yglesia Francisca López desta, que vale 16 reales, y porque es verdad di ésta firmada de mi nombre, que es fecha en Castrillo a 6 días del mes de henero de 1581 años. Testigos, Juan de Alonso y Pedro Mozo, vecinos desta villa, y Pedro de Corlado, criado del dicho Pedro de la Torre, y los curas y legos de la dicha yglesia y yo el escrivano Melida que lo firmo e soy testigo, e los testigos lo firmaron de su nombre

Pedro de la Torre Bueras Peñafiel Francisco Pestaño

Pedro de Corlado Por testimonio, Baltasar Melida

(A.G.D.P. Libros de Fábrica de Nuestra Señora de la Asunción de Castrillo de Don Juan)

DUEÑAS

Iglesia de San María

Su construcción se habría completado al finalizar el siglo XV con la hechura de la fachada de los pies. La torre debió comenzarse a medidos del siglo XVI; en 1569 se estaba trabajando en su fábrica y diez años después, en un inventario de bienes de la iglesia, se reflejaba la existencia de "ocho campanas grandes en la torre". Poco después sobrevino su hundimiento y ya en 1585 Alonso de Tolosa realizaba un proyecto para su reconstrucción, respetando el cuerpo inferior que había permanecido en pie²⁷.

DOCUMENTO

Juan de la Vega otorga poder a Juan del Campo, para que éste pueda entender en la obra que él tenía a su cargo en la iglesia de Santa María

Sepan quantos esta carta de poder vieren, como yo Juan de la Vega, maestro de cantería, vecino desta villa de Valladolid, otorgo y conozco por esta presente carta, que doy todo mi poder cumplido bastante, segund que yo lo tengo

²⁷ GARCIA CHICO, E., 1940, pp. 52-57. BUSTAMANTE GARCIA, A., 1983, p. 171. ZALAMA, M.A., 1990, pp. 117-119.

MIGUEL ANGEL ZALAMA

y segund que mejor y más cumplidamente lo puedo y devo dar y otorgar de derecho, a vos Juan del Campo, estante en esta dicha villa, especialmente para que por mí y en mi nombre, y como yo mismo representado podáis pedir e pidáis a los mayordomos de la yglesia de Nuestra Señora de la villa de Dueñas, e a otras qualesquier personas a cuyo cargo es o fuera la dicha obra de la dicha yglesia y administración, de la qual os den recaudo de piedra y cal y madera y los demás materiales y pertrechos, que sean menester para hacer y acabar la dicha obra, y ansí mesmo para que os den dineros que la dicha yglesia tuviere caídos de sus rentas, o en otra qualquier manera conforme a la escritura y contrato que sobre la dicha obra se otorgó, y para que de los maravedís que en el dicho mi nombre rescibiéades y cobraredes para la dicha obra, podáis dar y otorgar vuEstra carta o cartas de pago y de finiquito, las quales valgan como si yo mismo las otorgase y a ello presente fuese, y otrosí os doy este dicho poder para que podáis en mi nombre asistir en la dicha obra, y comenzarla y continuarla como yo lo podría hacer, y para que sobre razón de todo lo susodicho podáis parecer y parezcáis siendo necesario, en juicio ante qualquier justicia ansí de la dicha villa como de otras públicas, eclesiásticas y seglares, y hacer qualesquier pedimentos, requerimientos, protestas, embargos e juramentos y otros autos e diligencias que sean necesarios, e que yo haría e podría hacer siendo presente... en la villa de Valladolid a 25 días del mes de abril de 1569 años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Juan de Cosen, vecino desta dicha villa y Sebastián de la Vega, maestro de cantería, y Pedro de San Jorge, estantes en ella y el dicho otorgante al que doy fe que conozco lo firmó de su nombre.

Joan de la Vega Pasó ante mí, Diego Martínez de Villasana

(A.H.P.V. leg. 307. fol. 224. Ante DIEGO MARTINEZ DE VILLASANA)

Iglesia del convento de San Agustín

La comunidad de religiosos se había instalado en las proximidades de Dueñas en el siglo XIII y en 1405 se trasladaron al interior del casco urbano. Las dependencias conventuales, entre ellas la iglesia, se comenzarían inmediatamente. En la primera mitad del siglo XVI se procedió a sustituir el primitivo templo por otro de mayores dimensiones, lo que fue posible gracias a la intervención de los señores de la villa, los condes de Buendía. La construcción se prolongó durante toda la centuria y, debido al mal estado de la fábrica, al comenzar el siglo XVII Francisco de Praves, siguiendo las trazas de Francisco de Mora, tuvo que remodelar la cubierta del crucero y de la capilla mayor. En 1589 se procedía a la hechura de la fachada de los pies con la probable

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI
intervención de Juan de la Lastra, quien cuatro años después recibía poderes de Domingo de Cerecedo, el escultor Pedro de Torres y el entallador Francisco de San Miguel, para que les pudiera tomar por fiadores en la obra que realizaba en la iglesia²⁸.

DOCUMENTO n° 1

Poder de Domingo de Cerecedo a Juan de la Lastra

... Domingo de Cerecedo, maestro de cantería vecino del Valle de Aras, Merindad de Trasmiera, residente en la villa de Támara, otorgo e conozco por esta carta que doi mi poder cumplido, según de derecho tal cosa se requiere y mexor puede e debe valer, a vos Juan de la Lastra, maestro de cantería vecino desta ciudad... para que me podáis obligar y obliguéis como vuestro fiador, a que aréis e cumpliréis la obra de la iglesia de señor San Agustín de la villa de Dueñas, de cantería, conforme a la traza y condiciones que para hacer la dicha obra está echo, y según y como os a sido rematado... otorgado en la ciudad de Palencia a 17 días del mes de agosto de 1593 años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Juan de Palencia e Diego Montero, texedores, y Pedro Álvarez de la Vega, maestro de niños, vecinos desta ciudad, y el dicho otorgante a quien yo el presente scrivano doy conozco lo firmó de su nombre.

Francisco de San Miguel Ante mí, Juan de Uzeda

(A.H.P.P. leg. 10.187. fols. 240-241. Ante JUAN DE UCEDA)

DOCUMENTO n° 2

Poder de Pedro de Torres a Juan de la Lastra

... Pedro de Torres, escultor vecino desta villa de Palencia, otorgo e conozco por esta carta que doy todo mi poder cumplido, según de derecho se requiere y mexor puedes o debes hacer, a vos Juan de la Lastra, maestro de cantería, vecino desta ciudad de Palencia, especialmente y espresamente para que por mí y en mi nombre... me podáis obligar y obliguéis mi persona y bienes muebles y raíces, avidos y por aver, como vuestro fiador, a que aréis la obra de cantería de la iglesia de señor San Agustín de la villa de Dueñas, conforme a

²⁸GARCIA CHICO, E., 1940, pp. 138-139. BUSTAMANTE GARCIA, A., 1983, pp. 457. CABALLERO BASTARDO, A. y CABALLERO CHACON, F., 1987, pp. 100-108. ZALAMA, M.A., 1990, pp. 120-122.

la traza y condiciones que para la hacer está hecha o se hiciere, y según y como os a sido rematada e concertada, por el precio de maravedís que está tratado o tratare del y concertaredes, obligándome como tal vuestro fiador asta en la cantidad y balor en que así avéis tratado, concertado, tratáredes o concertáredes de lo hacer con el prior y convento del dicho monasterio, obligándome por la presente... en Palencia a 21 días del mes de agosto año de 1593 años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Juan Bravo Guerra, notario, y Adrián Pérez, vezinos y estantes en la dicha ciudad, y el dicho otorgante a quien yo el presente scrivano doy fe conozco lo firmó de su nombre.

Pedro de Torres Ante mí, Juan de Uzeda

(A.H.P.P. leg. 10.187. fols. 236-237. Ante JUAN DE UCEDA)

DOCUMENTO nº 3

Póder de Francisco de San Miguel a Juan de la Lastra

... Francisco de San Miguel, entallador vecino de la ciudad de Palencia, otorgo e conozco por esta carta que doi todo mi poder cumplido, según en tal caso se requiere y mexor puede e debe valer y es necesario, a vos Juan de la Lastra, maestro de cantería, vecino desta ciudad de Palencia... me podáis obligar y obliguéis mi persona e bienes muebles e raíces, avidos e por aver, como vuestro fiador, a que aréis la obra de la cantería de la iglesia de señor San Agustín de la villa de Dueñas, conforme a la traza y condiciones que para la hacer está hecho o se hiciere, según e como os a sido rematada e concertada... otorgado en la dicha ciudad de Palencia a 21 días del mes de agosto de 1593 años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Pedro de Padillo, racionero desta santa iglesia, y Cristóbal de Cerón, vecino de la dicha ciudad, y Adrián Pérez estantes en la dicha ciudad, y el dicho otorgante a quien yo el presente scrivano doy conozco lo firmó de su nombre.

Francisco de San Miguel Ante mí, Juan de Uzeda

(A.H.P.P. leg. 10.187. fols. 238-239. Ante JUAN DE UCEDA)

Monasterio de San Isidro

La construcción de las dependencias conventuales comenzó en la segunda mitad del siglo XI, cuando Alfonso VI incorporó el monas-

terio a Cluny. De ese momento data la iglesia, pero el resto de los edificios fueron sustituidos en la segunda mitad del siglo XVI, en especial las celdas y el refectorio de cuya fábrica se encargaron sucesivamente Juan de Celaya y Juan de la Lastra. Un incendio declarado en 1604 supuso la destrucción de lo realizado en el siglo anterior, procediéndose con posterioridad a su reconstrucción²⁹.

DOCUMENTO

Juan de la Lastra reconoce tener a su cargo la obra del monasterio de San Isidro y no haberla acabado en los plazos estipulados, aunque sí había cobrado por ello. Se compromete a terminarla y pone por garantía el dinero que se le debe de la construcción de la torre de la iglesia de Santa María de Villamuriel de Cerrato.

Sepan quantos esta pública escritura vieren como yo Joan de la Lastra, vecino del lugar de Argonos, Merindad de Trasmiera, estante en esta villa de Dueñas, digo que por quanto así yo tomé a hacer cierta ovra de cantería y carpintería y alvañilería del avad, monxes y convento del monasterio del señor San Ysidro el Real, cerca desta villa de Dueñas, la qual tenía de dar acabada a ciertos plazos y tiempo, y por ella el dicho convento se obligó a me dar 4.420 ducados, para lo qual se otorgó escritura en forma por ante Juan de Espina, escrivano... en el dicho monasterio a 18 días del mes de julio de 1595 años, a la qual me refiero, y parece que por razón de ser la ovra de mucho, e de fijo no se podía acavar en todo el dicho tiempo, y el dicho convento avad y monxes del dicho monasterio me a dado mucha cantidad de maravedís, en que dicen averme dado los dichos 4.420 ducados que estaban obligados a me dar, antes más que menos, y atento que la dicha obra no está fenecida ni acabada ni puesta en perfección, como yo me obligué por la dicha escritura, y el dicho convento a ydo y va gastando mucha cantidad de maravedís en la dicha obra todos los quales an de ser a mi quenta y riesgo, y para saver la cantidad de maravedís que se me a dado y entregado por la dicha razón tengo de hacer quenta con el avad, monxes y convento del dicho monesterio, y los maravedís que así pareciere averme dado de más de los dichos 4.420 ducados, después de ser fenescida y acavada la dicha ovra a vista de oficiales, según y como se cuenta en la escritura principal que de la dicha obra tengo otorgada, los tengo de dar y pagar al dicho convento o a quien su poder oviere y lo huviere de haver con los daños, yntereses e menoscabos que se siguieren al

²⁹ GARCIA CHICO, E., 1948, pp. 238-239. ANTON, F., 1952, pp. 129-141. YAÑEZ NEIRA, M.D., 1969, pp. 1-743. ZALAMA, M.A., 1990, pp. 123-124.

dicho convento, y los monxes del convento del van gastando y gastaren y hubieren gastado en la dicha obra, todo lo qual a de constar por las quantas, e fenescida la dicha obra tengo de hacer con el dicho convento... pagaré al dicho convento o a quien su poder hubiere los dichos maravedís en que fue alcanzado como dicho es, en los maravedís que yo hubiere de aver de la dicha obra de la torre de Villamuriel, los quales maravedís agora de presente se me deben y para la cobranza de los susodichos entregaré al dicho convento la escritura original, que tengo contra la fábrica de la iglesia de la otra villa de Villamuriel... otorgada esta escritura en la villa de Dueñas a 19 días del mes de marzo de 1602 años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Juan Nostros y Gerónimo de Ledesma, escrivano, e Domingo González, vecinos de Dueñas, que yo el presente escrivano doy fe que conozco.

Juan de la Lastra Ante mí, Diego de Ledesma

(ARCHIVO MUNICIPAL DE DUEÑAS (PALENCIA). Año 1602. s/f. Ante DIEGO DE LEDESMA)

FUENTES DE NAVA

Iglesia de San Pedro

Aunque buena parte del edificio se realizó durante los siglos XIV y XV³⁰, la capilla mayor y el crucero son obra del segundo cuarto del siglo XVI. A ambos lados del presbiterio se añadieron sendas capillas al finalizar la centuria, destacando la del lado de la Epístola, obra de 1586, dedicada a la Concepción de Nuestra Señora, que constituye en uno de los mejores conjuntos manieristas de la provincia de Palencia. De cronología inmediateamente anterior es la capilla de don Juan Rodríguez de Cisneros, deán de Charcas (Perú); de reducidas dimensiones se ubicó en la nave de la Epístola y sus trazas fueron dadas por Francisco del Bado. También del siglo XVI data la magnífica torre adosada a los pies. Realizada en piedra su fábrica corrió a cargo de Juan de Escalante y Alonso de Pando. A la muerte de éste en 1566, el edificio quedó en manos de Escalante, pero pronto se desentendió de la obra traspasándose a Juan de la Maza, aparejador de Pando, quien ya llevaba tiempo trabajando en su hechura. Juan de la Maza continuó la construcción, siguiendo el proyecto de Juan de Escalante, y en 1573 aún permanecía al frente de la obra³¹.

³⁰ URREA J., 1977, p. 163.

³¹ ZALAMA, M.A., 1990, pp. 133-137.

DOCUMENTO nº 1

Poder de Juan de Escalante a Juan de la Maza para hacer la torre de San Pedro

Sean quantos esta carta de poder vieren como yo Juan de Escalante, maestro de cantería vecino de la villa de Valladolid, otorgo e conozco por la presente carta, que doy e otorgo todo mi poder cumplido... a vos Juan de la Maza, cantero residente al presente en la villa de Fuentes de don Bermudo, que estáis presente, especialmente para que por mí y en mi nombre, como yo mismo representando mi propia persona, podáis hacer y entender y administrar la obra de la torre de la yglesia de San Pedro de la dicha villa de Fuentes, de cantería, que al presente se hace, que está y es a mi cargo, e podáis labrar e asentar todas qualesquier piezas de cantería, llanas y de molduras, y todo lo demás que en la dicha obra se deva hazer hasta la fenescer e acabar hasta el fin e remate della, y poner y quitar oficiales como a vos os pareciere y viéredes que combiene... otorgué esta carta de poder en la manera que dicha es ante Juan Herrero, escrivano de su magestad e del número de la dicha villa, e ante los testigos de yuso escriptos que fue fecha e otorgada en la villa de Fuentes de don Bermudo a 29 de abril de 1567 años...

Joan de Escalante Pasó ante mí, Johan Herrero

(A.H.P.P. leg. 4.194. fols. 143v-144. Ante JUAN HERRERO)

DOCUMENTO nº 2

Juan de la Maza reclama pagos a al iglesia de San Pedro por la hechura de la torre

... Juan de la Maza, maestro de cantería vecino del lugar de Redondo en el Valle de Ruesga, residente en las obras de cantería del obispado de Palencia, digo que por quanto está a mi cargo el hazimiento e acabar la obra de la torre de señor San Pedro desta dicha villa de Fuentes, conforme a la traza e asiento que de la dicha obra está dada y hecha... reciba y se me dé el pan que al presente tiene la dicha yglesia, a los precios que valiere en el mes de mayo e el mes de junio del año de 1573 años... otorgada en la villa de fuentes de don Bermudo a 13 días del mes de diciembre de 1572 años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es, Juan de la Herrán y Mateo Gregorio, su hijo, vecinos de la dicha villa de Fuentes, y Pedro Ortíz, estante en la dicha villa y

los dichos otorgantes a los que yo el escrivano doy fe conozco, lo firmaron de sus nombres...

Juan de la Maza Pasó ante mí, Johan Herrero

(A.H.P.P. leg. 4.198. fols. 198-199. Ante JUAN HERRERO)

DOCUMENTO nº 3

Sobre la construcción de la capilla de don Juan Rodríguez de Cisneros en la iglesia de San Pedro, a cargo de Francisco del Bado, Juan de la Cuesta y Bartolomé de Alejo

... Francisco del Bado y Juan de la Cuesta, maestros de cantería, y Bartolomé de Alejo, albañil, vecinos de la villa de Carrión, como principales deudores y cumplidores y pagadores... decimos que por quanto en mí, el dicho Francisco del Bado, fue rematada por vos Pedro Rodríguez de Cisneros, patrón del testamento del ilustre señor don Juan Rodríguez de Cisneros, deán que fue de las Charcas, en el Perú, que sea en gloria, la obra de la capilla que el dicho señor deán mandó que se le hiciese en la iglesia de señor San Pedro desta dicha villa de Fuentes, en 310 ducados por diez ducados de prometido y más quatro ducados, conforme a una postura hecha en la dicha obra por Gregorio del Hierro, maestro de cantería vecino de la ciudad de Palencia, se han de quitar de los 310 ducados para ayuda e pagarme a mí el dicho Francisco del Bado, la traza que di para hacer la dicha obra y mi trabajo y solicitud, y la dicha capilla la hemos de hacer por los dichos 300 ducados en que fue rematada... y hemos de hacer la dicha obra de la dicha capilla, conforme a la traza que yo el dicho Francisco del Bado hice y está en poder del presente escrivano, y la espalda de la dicha traza está asentado de letra del presente escrivano, y al pie del dicho asiento está firmada del dicho Pedro Rodríguez de Cisneros y refrendada del presente escrivano, y conforme a los capítulos e condiciones como se a de hacer, que así mismo está en poder del presente escrivano, y con más las condiciones que están en las posturas hechas ante mí el dicho escrivano, por mí el dicho Francisco del Bado y el dicho Gregorio del Hierro, la qual dicha traza nos a sido aquí mostrada, e las dichas condiciones e leídas por el presente escrivano... y nos los dichos Francisco del Bado y Juan de la Cuesta y Bartolomé Alejo... decimos que daremos hecha y acabada la dicha capilla conforme a la traza e condiciones, desde oy día de la fecha desta presente escritura, hasta el día de todos los Santos primero que vendrá deste presente año año de 1583... fecha y otorgada en la villa de Fuentes a primero día del mes de marzo de 1583 años, estando presentes por

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI
testigos a lo que dicho es, Román Pérez y Antón Cirón, mozo, vecinos de la dicha villa, y Diego Estébanez, vecino de Carrión, estante en la dicha villa, y los dichos Lázaro Hurtado y Pedro Rodríguez de Cisneros y Juan de la Cuesta y Juan García Gil lo firmaron de sus nombres, y de ruego de los dichos Francisco del Bado y Bartolomé Alejo, que dijeron que no sabían escribir, lo firmó un testigo, e porque yo el dicho escrivano conozco a los dichos Francisco del Bado y Bartolomé Alejo y Juan de la Cuesta...

En testimonio de verdad, Mathías Urbán

(A.H.P.P. leg. 5.802. fols. 45-48. Ante MATIAS URBAN)

Iglesia de Santa María

Es la otra iglesia parroquial de Fuentes de Nava, cuya primitiva advocación fue la de Nuestra Señora de Pozo Bueno. Comenzada en el siglo XV, en los primeros años de la siguiente centuria debió precederse a la cubrición del templo, mediante un artesonado con decoración mudéjar propio de la época de los Reyes Católicos. A los pies del edificio se sitúa la torre, que presenta como característica el estar separada del cuerpo de iglesia, de forma similar a la torre de Santa Eufemia en Autillo de Campos. Su fábrica, que nunca se terminó, corrió a cargo de Alonso de Pando y Rodrigo de Jaén. En 1567, después del fallecimiento de ambos, Juan de la Maza se hizo cargo de su continuación, obligándose a respetar las trazas que para ello había dado Juan de Escalante³².

DOCUMENTO

Licencia del obispo de Palencia para que Juan de la Maza se haga cargo de la continuación de la torre de la iglesia de Nuestra Señora, siguiendo las trazas de Juan de Escalante y modificando el sistema contractual

El cura, mayordomos y parrochianos de la yglesia de Nuestra Señora del Pozo Bueno de la villa de Fuentes de don Bermudo, besamos las manos de vuestra señoría y decimos que, Alonso de Pando y Rodrigo de Jaén, canteros difuntos, tenían una torre de la dicha iglesia a tasación y la dicha yglesia después que la dicha obra se comenzó, siempre a pagado a todos los maestros enteramente y oficiales que an trabajado en ella, con toda la demás costa, y

³² ZALAMA, M.A., 1990, pp. 130-133.

allende de esto los dichos Alonso de Pando y Rodrigo de Jaén an llevado mucha cantidad de dineros, sin los que llevaban sus oficiales que trabajaban, y más los que agora esperan de llevar por la tasación por vuestra señoría mandada hacer, en lo qual la dicha yglesia está enormísimamente lesa y dannificada. Suplicamos a vuestra señoría reverendísima, de aquí adelante la dicha obra no se dé a tasación sino a maestría, que ella pague toda la costa y oficiales, y al maestro que de ella se encargare el año que la obra anduviere, se lo dé un congruo y suficiente salario porque tenga cuenta con ella, y haciéndose así los parrohianos se animarán a la acabar de hacer con sus haciendas, porque ella es pobre y sin limosna no se podrá acabar.

Don Cristóbal de Valtodano, por la gracia de Dios e de la Santa Yglesia de Roma, obispo de Palencia, conde de Pernía, del consejo de su magestad, vista esta petición ante nos presentada, por parte del cura e mayordomos de la iglesia de Nuestra Señora de Pozo Bueno de la villa de Fuentes de don Bermudo, e queriendo prover cerca de lo en ella contenido lo que conviene por la presente, mandamos que lo que de aquí adelante se hiciese e trabajare, en la obra en esta petición contenida, se pague a maestría y no a tasación, como por la petición se pide, lo qual así mandamos cumplan los mayordomos y maestros que de la obra están cargados, so pena de excomunió más que contra los rebeldes procederemos, dada en Palencia a 17 de septiembre de 1566 años.

Episcopo Palencia

Por mandado de su Señoría Reverendísima, Joan de Ricovayo

Ilustrísimo y Reverendísimo Señor
Joan de la Maza, maestro de cantería, digo que Alonso de Pando tenía a hacer una torre de cantería para la yglesia de Nuestra Señora de Fuentes de Naba, el qual dicho Alonso de Pando me tenía encargada la dicha obra, e agora es muerto como Vuestra Señoría sabe, e yo siendo Vuestra Señoría servido la querría acabar. Suplico a Vuestra Señoría me aga merced de darme licencia para que la acabe, por lo qual es y se entienda conforme a la traza e condiciones que para ella están dadas, eceto el capítulo que dice que venga a tasación, y que éste se reserve para lo que Vuestra Señoría mandare, si a de ser a maestría y el jornal y salario será lo que Vuestra Señoría mandare de mi persona, y que la yglesia pague los oficiales conforme a lo que yo y los mayordomos concertáramos.

Juan de la Maza

Don Cristóbal de Valtodano, por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma, obispo de Palencia, conde de Pernía, del consejo de su magestad, vista esta petición ante nos presentada por parte de Joan de la Maza, maeso de cantería, por la presente le damos licencia para que sin pena alguna podáis proseguir e acabar la obra de que en esta petición se hace mención, en la iglesia de Santa María de Fuentes de Nava, conforme a las condiciones e traza del dicho Alonso de Pando e mandas, so pena de excomuni3n a los mayordomos de la yglesia, que dando vos la seguridad necesaria hagan el contrato, e vos den el recaudo necesario para la propeguir e acabar. Dada en Palencia a 5 de marzo de 1567 años.

Episcopo Palencia

Por mandado de su Señoría Reverendísima, Joan de Ricovayo Secretario

Muy Ilustrísimo y Reverendísimo Señor

El cura e mayordomos e parrochianos de la iglesia de Nuestra Señora del Pozo Bueno de la villa de Fuentes de don Bermudo, besamos las manos de Vuestra Señoría e decimos, que la dicha yglesia tiene una torre de cantería comenzada ha hacer y la hacía Alonso de Pando, defunto, y por su muerte Vuestra Señoría hizo merced de dar la dicha obra a Juan de la Maza, cantero, para que conforme a la traza y condiciones la acabe e prosiga, e ansí mesmo a mandado Vuestra Señoría que de aquí adelante la dicha obra se dé a maestría y no a tasaci3n, como consta por estos mandamientos y licencia, y el dicho Juan de la Maza la rescibe con las dichas condiciones y traza y a maestría, e quiere cada un año de salario en los años que en la obra anduviere veinte ducados, dos maravedís cada un día, quatro reales los días que se ocupare y asistiere en ella. A Vuestra Señoría Reverendísima suplicamos sea servido de mandar dar licencia para hacer el dicho contrato para lo qual.

Don Crsitóbal de Valtodano, por la gracia de Dios obispo de Palencia, conde de Pernía, del consejo de su majestad, damos licencia a vos los mayordomos de la iglesia de Nuestra Señora del Pozo de la villa de Fuentes de don Bermudo, para que sin pena alguna podáis hacer y otorgar con Juan de la Maza, cantero, el contrato y escritura que fuera necesaria para la obra de la dicha iglesia, por los precios y salario contenidos en esta petición. Dada en Palencia a 11 de julio de 1567.

Episcopo Palencia y comes

Por mandado de su Señoría Reverendísima, Joan de Ricovayo

Sepan quantos esta carta e pública escritura vieren, como yo Juan de la Maza, maestro de cantería, residente en la villa de Fuentes de don Bermudo, vecino de Arredondo... tomo a hacer la obra de cantería que está de hacer en la torre, que está comenzada a hacer de cantería, de la dicha yglesia de Nuestra Señora, a maestría, conforme a la traza que de la dicha torre e obra della está dada por Juan de Escalante, maestro de cantería, veedor general de las obras de cantería deste obispado de Palencia, en esta manera que tengo de hacer e haré e proseguiré por la dicha obra adelante, hasta la fenescer e acabar conforme a la dicha traza dada por el dicho Juan de Escalante... la qual dicha obra tomo a mi cargo de hacer y haré como dicho es hasta la fenescer e acabar, con las dichas condiciones e con todas las otras condiciones penas e posturas, contenidas e declaradas en la escritura de concierto con que la tenía tomada a hacer Alonso de Pando, vecino que fue de la ciudad de Palencia, en la qual dicha escritura se deroga la condición por donde estaba tomada a hacer la obra a tasación, y se entiende ser y sea a maestría, como de suso va declarado, y en lo demás de suso en esta escritura se ynoba, y en todo lo demás contenido e declarado en la dicha escritura otorgada por el dicho Alonso de Pando a la dicha iglesia, la guardaré e cumpliré conforme a ella en lo que no va declarado ni alterado ni ynobado, por esta escritura lo guardaré, cumpliré e pagaré, sin objetar ni reservar cosa ninguna de lo que en ella va contenido, sino fuere por lo que en esta escriptura se ynoba, lo qual yo he visto y entendido e leydo muchas veces, como aprejador que fui del dicho Alonso de Pando en la dicha obra, y la e aquí por ynsera y declarada como si de berba ad berbum aquí fuese declarada, y haré y entenderé en la dicha obra conforme a la dicha traza dada por Juan de Escalante... en la villa de Fuentes de don Bermudo a 27 días del mes de julio de 1567...

Juan de la Maza Ante mí, Johan Herrero

(A.H.P.P. leg. 4.194. fols. 463-469. Ante JUAN HERRERO)

HUSILLOS

Puente sobre el río Carrión

Población próxima a Palencia cuya iglesia mantuvo el rango de colegiata hasta que en el siglo XVII se trasladó a Ampudia. Situada en la margen derecha del río Carrión, el cauce se salva con un puente que en 1580 se estaba construyendo, al igual que las calzadas de acceso, a cargo de Juan de Nates. Este arquitecto, probablemente acuciado por otros encargos, se fue desentendiendo del trabajo, de forma que en 1583 Andrés de Nates y su hijo Juan de Nates San Román, se encon-

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI
traban al frente de la fábrica, aunque actuando en su nombre. En 1588 Juan de Nates acabó por traspasar la obra a Francisco de Hontañón para que la terminara³³.

DOCUMENTO

Juan de Nates traspasa la obra del puente de Husillos a Francisco de Hontañón

En la ciudad de Palencia a 11 días del mes de henero año del Señor de 1588 años, ante mí, Francisco González, escrivano público... y testigos de yuso, parecieron presentes Juan de Nates, vecino de la villa de Valladolid, y Francisco García de Hontañón, vecino de Hermosa, en la Merindad de Trasmiera, maestros de obras de cantería, y dixeron que estaban y venían concertados en que el dicho Juan de Nates, a cuyo cargo está la obra y reparo y ciertas calzadas y vanguardias de la puente de la villa de Husillos, daba y encargaba y dio y encargó al dicho Francisco García de Ontañón, para que haga, fenezca y acave toda la obra, que en la dicha puente y calzadas y vanguardia y parapetos faltan de hacer y acabar, y todas las demás cosas tocantes a la dicha puente y su reparo y calzadas, para que el dicho Francisco de Ontañón haga y acave la obra sde cantería y terrapleno que se a de hacer arrimando a la dicha puente, a la parte de la dicha villa de Husillos, al lado de abaxo, que es la distancia que causan las gradas y la misma puente, la qual obra hará y acabará a su costa y misión, conforme a las condiciones del primero remate de la dicha puente y al parecer y pareceres que Juan de la Cuesta, veedor de la dicha puente tiene, dado en razón de la abaxada y entrada a tomar agua al río...

Juan de Nates

Francisco de Hontañón

Pasó ante mí, Francisco Gonzalez

(A.H.P.P. leg. 8.711. fols. 31-32. Ante FRANCISCO GONZALEZ)

MAGAZ

Iglesia de San Mamés

Edificada en el último tercio del siglo XVI, sustituyó a una primitiva fábrica del siglo XII, a excepción del ábside que se incorporó a

³³ ZALAMA, M.A., 1990, p. 289. ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, M.A., 1992, pp. 159-160.

la nueva construcción. En 1586 Alonso de Tolosa realizaba un proyecto para hacer la iglesia, del que se conservan la traza y las condiciones, aunque con anterioridad ya se habían comenzado las obras para sustituir el templo románico. Juan de Celaya, que había estado al frente de los trabajos hasta la intervención de Tolosa, siguió siendo el responsable del edificio. La capilla mayor, que no se pensó remodelar, acabó por ser sustituida por otra de nueva planta, cuya edificación corrió a cargo de Pedro Carandil³⁴.

DOCUMENTO n° 1

Condiciones para construir la iglesia de San Mamés dadas por Alonso de Tolosa y adjudicación de la obra a Juan de Celaya

Por quanto desta escritura de concierto e contrato vieren, como yo Juan de Celaya, maestro de cantería vecino de la ciudad de Palencia, estante el presente en esta villa de Valladolid, otorgo e conozco por esta presente carta, e digo que por quanto por el ilustrísimo señor don Alvaro de Mendoza, obispo de Palencia, conde de Pernía, del consejo de su magestad, fue mandado hacer y edificar una iglesia en la villa de Magaz, de señor San Mamés, y por mandado del muy ilustre señor licenciado Villafañe, del consejo de su magestad, fue mandado acer y Alonso de Tolosa, criado de su magestad y veedor de las obras de ese Obispado, fuese a ver e trazase la dicha yglesia e yziese las condiciones con que se avrá de rematar la dicha obra, el qual fue a verla e hizo cierta traza e condiciones que están firmadas del dicho licenciado Villafañe y del dicho Alonso de Tolosa, e de mí el dicho escrivano, por el dicho señor licenciado Villafañe abiéndose ynformado de la costa que la dicha iglesia puede tener de manos, tan solamente trató connmigo el dicho Juan de Celaya, que tomase la dicha obra atento que yo tengo hecha en la dicha yglesia mucha cantidad de obra, e por mí, el dicho Juan de Celaya, fue puesta la dicha obra en 1.500 ducados, con las dichas condiciones e de la forma e manera que en ellas se contiene, por el dicho señor licenciado Villafañe visto que la dicha postura hera mucha, mandó se pregonase la dicha obra y aceptó se rematase para el viernes priemro venidero, e agora yo por acer servir a Dios Nuestro Señor y a la dicha yglesia, bien me concerté con el dichoseñor licenciado Villafañe de acer la dicha obra y condiciones en 900 ducados... otorgada en la villa de Valladolid a 29 días del mes de henéro de 1586 años...

³⁴ ZALAMA, M.A., 1990, pp. 144-149.

Condiciones con las que se a de hacer a destajo de cantería y alvañilería y carpintería, la iglesia de la villa de Magaz que a de ser conforme a una planta y monte que para ello tiene dadas Alonso de Tolosa, la qual han de acer y poner en perfección en todo lo que toca a facer de manos, así de la obra que está dicha y sacar la piedra de las canteras, como de yngenios y grúas, angarillas y calcos y andamios, y la yglesia a de dar los maravedís en que se rematare la dicha obra como abajo se dirá, y más todos los materiales puestos al pie de la obra la qual harán conforme a las trazas y según sus números y según se dirá.

Es condición que el maestro o maestros que desta obra se encargaren, desagan los tres pilares o estribos que salen a la parte de adentro de las paredes nuevas, dejando arrasadas e ygualadas muy bien las dichas paredes de buena mampostería galgada, y muy a plomo y cordel con lo demás, y así pondrán el que agora está deshecho, an de ygualar la pared del mediodía con la más alta del cierzo de mampostería galgada.

Ytem es condición que abran los cimientos para los seys pilares y dos medios pilares, que vienen en el cuerpo de la yglesia y los dos medios que vienen en los pies de la dicha yglesia, y más las correspondencias de los dichos pilares que se an de investir en las paredes, los quales cimientos se abrirán asta el firme de la tierra y de allí se sacarán con muy buenas piezas, bien ligadas y trabadas y con muy buena mezcla de cal y arena, que sean dos partes de cal y tres de arena de cava, estando primero mezclada y batida por lo menos quince días que se aya de poner en obra, y así será para toda esta obra zeiniendo la dicha arena para la dicha mezcla, conforme parado fuere los quales cimientos de pilares comenzarán a sacar con grueso de seys pies y medio en quadra do, subiéndolos y enlajando por todas antes por lo alto, a de tener cada pilar por los vivos cinco pies, y los cimientos de los arrimadizos se sacarán con quatro pies de ancho y dos de salida, rozando en la pared una ylada sí y otra no, por lo menos pie y medio de ondo donde encajen las piedras del dicho pilar arrimadizos, y así será en todo lo alto donde se ubieren de embestir en las dichas paredes, y pilastra que viene así enfrente de la puerta principal, encima del capialzado de la dicha puerta, se ará una repisa desde donde baja subienddo la dicha pilastra arrimadiza.

Ytem sacados los cimientos de los dichos pilares y pilastras arrimadizas hasta el andar de la yglesia, sea sentada el escolo que tenga un pie y medio de alto, que sea de piedra muy dura y labrada de un golpe de escoda, y allí subirán los dichos pilares y los arrimadizos por sus yladas a nibel, despecándolas por los rincones de los pilares dos yladas sí, una no, haziendo en la la una dicha ylada los rincones enteros para que fortalezcan los dichos pilares y serán labrados de un golpe de escoda, asentándolos muy a plomo, nivel y cordel, y así subirán veintitres pies con el codo que está dicho y la faja que se a de hechar enzima que sirve de capitel, que tendrá de alto pie y medio y al mismo

alto subirán los pilares arrimadizos, y se echará la faja que sirve de capitel en todo el mismo alto y nivel de la de los pilares, porque sobre ellos an de volver los arcos a todas partes, los cuales serán a medio punto, los cuales arcos tendrán de ancho lo que las pilastras y de grueso pie y medio a lo menos, y serán estos dichos arcos de ladrillo y cal, o de piedra franca, y an de ser todos los enxutamientos igualados y abasados, con los trasdoses de las claves de los arcos de buena alvañilería o mampostería enlucido encima toda la yglesia, y subirán los seys pilares de alvañilería de manera que encima de los arcos grandes se puedan echar los tirantes, sobre las cuales se arme el tejado o los texados, conforme parece en la montea y en todo conforme a sus números.

Ytem es condicón que sobre las paredes que están echas en el alto que están, se suba encima hasta en alto de 33 pies de buena tapiería de tierra, bien mazerada y preparada con sus costras de cal de dos dedos de grueso, y entre tapia y tapia dos yladas de ladrillo que tomen todo el grueso de la pared, y enfrente de los pilares arrimadizos y esquinas se subirá todo a muy buena albañilería, que tome todo el grueso de la pared y de ancho por lo menos quatro pies con sus respensiones, donde se afijen y fortalezcan las tapias, y en los entrepaños encima de la faja que viene y sirve de capitel en el medio de cada testero, se haga una ventana debajo de la forma, y se haga de ladrillo de quatro pies de claro, sin que fuere necesario más que una y otra parte que serán seys ventanas, y hárase otra en el testero que es el espejo que se muestra en la montea, el qual se hará según y como se muestra en la dicha montea, las cuales ventanas se arán de ladrillo, toda la qual obra y destajo a de ser de dentro de cal o yeso, sobre en su engrosada de lo mismo y arena, salvo los pilares y correspondencias que a de ser labrados de escoda.

Ytem es condición que se hagan las paredes de buena tapiería, con sus costras de cal las que vienen en los testeros de las tres naves, donde están los altares, las cuales tapias subirán hasta lo alto y pegarán con las paredes el crucero, donde está la torre y se ará la puerta por donde se entre como se ve en la planta, y así mesmo romperán en la pared del crucero y harán una puerta o arco por donde se comunique y sirva todo cerrándolo todo muy bien y según conviene, y sin que aya falta ni defecto alguno en ello ni en todo lo demás de la dicha yglesia, so pena que a su costa y de sus fiadores, la parte de la yglesia la haga hacer en poco o mucho precio a los oficiales los que quisiere y por bien tubiere, o se les quite del principal lo que balyere lo que el maestro nombrado por su señoría ilustrísima dijere que vale, y en ello no aya réplica ninguna de parte del maestro o maestros de la dicha obra, y así será en el todo desta obra y destajo.

Ytem es condición que el maestro o maestros que desta obra se encargaren, hagan los tres altares que parecen en las trazas y según sus números, lo cuales serán de alvañilería y enlucidos encima, y las gradas de piedra, y guar-

darán el pavimento de la yglesia que se a de hacer, que será en el mismo alto que agora está el batiente de la puerta principal nueva, y según aquel se prosiga esta dicha obra y destajo, echándole un suelo de yeso encima muy a nivel, y arán la salida con sus gradas para entrar a la iglesia que agora es la capilla con sus puertas, según y como en todo se requiere y si sucediere en esta obra sea necesario hacer qualquier cosa que aquí no esté especificada, ni en las trazas mostrada, las aga el dicho maestro sin que por ellas se le dé cosa alguna, ni se entienda la demasía porque no se les a de dar más que el dinero en que se le rematare la dicha obra, y enrajarán y rebocarán y perfilarán y desembarazarán toda esta dicha obra a condición y satisfacción de la parte de la yglesia, y ansí la dexarán fuerte, cómoda y en buen parecer y asentado muy a plomo, nivel y cordel.

Otrosí es condición que el maestro que desta obra se encargare, será obligado azer los tejados de toda la dicha obra hasta darlos acavados, bien e perfectamente de buena madera quadrada y bien derecha, y que entre una tirante y otra no aya más que seys pies, dándose de corriente lo que requieran que eran, los quales tirantes serán de pie y medio de tabla y un pie de canto, y la armadura será par y hilera, echando encima por andanías sus quarterones en pie uno de otro, y la tabla traslapada una sobre otra con sus buenas juntas y clavazón necesaria, traslapando cada texo por lo menos la mitad, los quales arán y acavarán bien y fuertemente, sin ningún defecto ni fealdad y a contento y satisfaciendo la parte de la yglesia, la madera del qual dicho texado por la parte de abajo será vien limpia y acepillada, porque a de estar a la vista y se ará de manera que siempre que se quisieren acer capillas de enplenta de ladrillo y yeso, que se despusieren para hacerse sin que las maderas lo ympidan, y dejando echas las formas y todo lo demás necesario.

Ytem es condicón que el maestro que desta obra se encargare, sea obligado a acer el aro de madera bien labrado de zepillo y zinta saetina, con sus antepechos y balaustras y suelo encima el qual tomará lo que parece en la planta, trayendo en los pilares y paredes donde se afijen las maderas para el dicho coro, y aziendo así mismo la escalera que en la planta parece de bóveda de ladrillo y yeso, haziéndola de manera que uno quede en la entrada de la puerta de la yglesia y con sus trabaderos de madera, y ansí mismo con sus pasamanos zerrados, toda la qual dicha obra será bien y perfectamente echa y acavada y sin ningún defecto, ansí de fortaleza como de fealdad y acavado, de tal manera que no se pueda desear más ni sea necesario en ninguna cosa que no se aga a costa del dicho maestro, todo a contento y satisfacción de la parte de su Señoría Ilustrísima, y de la parte de la yglesia tendrá de alto el dicho coro doze pies, la cornisa que se a de echar en toda la redonda de la yglesia por fuera, que sirve de texado, a de ser de ladrillo que tome toda la pared y cal o yeso, aziéndola como más conenga.

Ytem es condición que el maestro que desta obra se encargare, sea obligado a dar acabada en perfección esta dicha obra e yglesia, dentro de dos años contados el día que se hiciere el contrato della en adelante, dándole los materiales y pertrechos como está dicho, y más le han de dar los pagos en esta menra, luego para comenzar la obra echo el contrato se le an de dar 200 ducados y sacados los cimientos y sus pies le darán otros 200 ducados, y acabados que se an de subir los pilares de adentro de la yglesia y los arrimadizos al alto que agora están las paredes de cantería, se le darán otros 200 ducados, y subidas las paredes todo lo que han de subir y echados los arcos de adentro de la yglesia se le darán otros 200 ducados, con los quales hará el tejado y coro y lo pondrá todo en perfección ya acabado como está dicho, y los otros 100 ducados restantes a 900 ducados en que está rematada la dicha obra, se le darán como la yglesia los tenga después de acabada y dada por buena la dicha obra, no gastando la yglesia de la renta cosa alguna en nada más que en cera y aceite y lo necesario para el ordinario gasto.

Licenciado Villafañe Alonso de Tolosa

En la villa de Valladolid a 28 días del mes de henero de 1586 años, ante mí ilustre señor licenciado Villafañe, del consejo de su magestad, y ante mí Felipe Fanega, escrivano de su magestad y público del número desta dicha villa y de las obras del obispado de Palencia, aviendo tratado su merced sobre la obra de la yglesia de San Mamés de la villa de Magaz, conforme a las condiciones de arriba, pareció presente Juan de Zelaya, maestro de cantería, y dixo que ponía y puso la dicha obra conforme a las dichas trazas y condiciones en 1.500 ducados, y por el dicho señor licenciado Villafañe visto la dicha postura ser alta, mandó pregonar quien quisiese abaxar la dicha obra y aceptó el remate para el viernes primero que venga, y agora él por facer bien a la dicha yglesia dixo que bajaba y bajó la dicha obra y la quería hacer conforme a las dichas trazas y condiciones en 900 ducados pagados conforme a la postrer condición de arriba, por el dicho señor licenciado Villafañe, mandó se rematase y remató la dicha obra en el dicho Juan de Celaya, conforme a las dichas trazas y condiciones los dichos 900 ducados, y mandó dar su mandamiento para que el mayordomo de la dicha yglesia traiga ante su merced los libros de las quentas de la dicha yglesia, para que su merced visto probéalo, que él tiene jurisdicción, y así lo probeyó y mandó y lo firmó de su nombre.

Licenciado Villafañe Ante mí, Felipe Fanega

Juan de Zelaya Juan Serrano

(A.H.P.V. leg. 231. fols. 9-14. Ante FELIPE FANEGA)

DOCUMENTO nº 2

Pedro Carandil reconoce mediante una carta de pago, haber recibido dinero de la iglesia de San Mamés por su trabajo en la construcción de la capilla mayor

Sean quantos esta carta de pago vieren, como yo Pedro Carandil, cantero vecino desta ciudad de Palencia, por esta carta confieso aber recibido de Martín Delgado, labrador vecino de la villa de Magaz, como mayordomo de la yglesia de la dicha villa, 994 reales, a buena cuenta y en parte de pago de lo que ube de aver de la tercera paga, del precio en que he de hacer y voy ha-ziendo la obra de cantería de la capilla mayor de la iglesia de la dicha villa, de que está hecho contrato entre mí y el dicho Martín Delgado, como tal mayordomo y estos 744 reales, los recibí por mano de Alonso de Hormaza, vecino de la villa de Villalobón, que me los dio por el dicho Martín Delgado y en su nombre, y los 250 reales restantes me los dio el dicho Martín Delgado, y los ube de aver por las demasías que ubo en abrir los cimientos de la obra de la dicha capilla, y por los andamios que se an hecho, y planecha para subir la piedra al alto de la cantería vieja del cuerpo de la dicha yglesia, y por concierto de la palabra que se hizo en presencia de Andrés de la Rúa, canónigo en la santa iglesia desta ciudad... Palencia, 13 días del mes de agosto de 1598... porque el dicho otorgante dixo no sabía escribir, a su ruego lo firmó Alonso del Campo.

Alonso del Campo Ante mí, Francisco González

(A.H.P.P. leg. 8.723. fol. 263. Ante FRANCISCO GONZALEZ)

DOCUMENTO nº 3

Cuentas de fábrica de la iglesia de San Mamés

Año 1598.

Item se le cargaron 1.005 reales que pareció aber dado a Tomás del Río y Urbán Calvo, a cuenta del ladrillo que tenía hecho para la yglesia, según consta por las cartas de pago.

Item se le cargan 58 reales que pagó a Pedro de LLánez y sus compañeros, por mandado del señor canónigo Andrés de la Rúa, de derribar la torre.

Año 1599

Ytem dio por descargo 3.550 reales que se dieron a Pedro de Carandil, maes-

MIGUEL ANGEL ZALAMA

tro de obras; 250 reales de la plan echa y ocupaciones que tuvo y no estaba obligado, y los 3.300 reales que restan de los ducados que se le da por hacer dicha obra.

Item dio por descargo 10 ducados que se dieron a Pedro LLánez por hacer el campanario y poner las campanas.

Año 1600

Item dio por descargo que dio a Pedro Carandil, cantero que hizo la torre, dos cargas y media de trigo.

(Archivo Parroquial de la iglesia de San Mamés en Magaz. Libros de Fábrica)

MARCILLA DE CAMPOS

Iglesia de la Asunción

Fábrica de piedra y ladrillo del último tercio del siglo XVI, posteriormente modificada, que corrió a cargo de Juan Gutiérrez de Buega, con la intervención de Andrés de Ballesteros, Miguel de la Torre y Juan de la Sierra. Adosada a los pies se levanta la torre en la que en 1594 trabajaban en Francisco del Río y Bartolomé de Buega³⁵.

DOCUMENTO

Acuerdo entre Francisco del Río y Bartolomé de Buega para realizar obras en la iglesia de la Asunción

Sean quantos esta carta de poder vieren, como yo Francisco del Río, maestro de cantería, vecino del lugar de Bádames, en la Merindad de Trasmiera, estante al presente en esta ciudad de Palencia, por esta carta digo que doy mi poder cumplido, vastante como le tengo y de derecho en este caso se requiere, a Bartolomé de Buega, maestro de cantería, vecino del lugar de Secadura, en la dicha Merindad, específicamente para que juntamente con él y como su fiador... el dicho Bartolomé de Bueda e yo como tal su fiador y principal cumplidor, pagador e obligado... aremos e prosequiremos e acabaremos la obra de cantería, que tiene a su cargo de hacer y haze el dicho Bartolomé de Bueda en la yglesia de la villa de Marcilla, y a que se hará en la yglesia e

³⁵ VAQUERIZO GIL, M., 1984-1986, p. 157. ZALAMA, M.A., 1990, p. 220. GONZALEZ ECHEGARAY, M.C..., 1991, p. 97.

acabará conforme a las condiciones con que se a de hacer y haze, según está tratado y concertado con los clérigos y mayordomos de la ylglesia a cuyo cargo está el concierto de la dicha obra, y a que por el precio en que la tomare y está tomada a tasación la hará y haremos en el término y tiempo que está tratado y concertado, que es desde aquí al día de Todos los Santos que son deste presente año de 1595... otorgada en la ciudad de Palencia a 4 días del mes de março de 1595 años, estante presente por testigo a lo que dicho es Bartolomé de Andina, cantero.

Francisco del Río Pasó ante mí, Francisco González

(A.H.P.P. leg. 8.718. fol. 588. Ante FRANCISCO GONZALEZ)

MENESES DE CAMPOS

Iglesia de Nuestra Señora del Tovar

Construcción de diferentes épocas con importantes vestigios románicos, la cabecera es obra del siglo XVI. En 1565 Francisco del Río contrataba la obra de la sacristía, adosada a la cabecera en el lado del Evangelio. Diez años después aún no se había comenzado y el arquitecto, el 13 de junio de 1575, optó por traspasar la mitad de la obra a Juan de Hermosa, para que éste se encargara de su realización. A pesar de todo la sacristía permaneció sin hacerse hasta que en 1585 Juan de Hermosa la edificó, siguiendo una traza de Alonso de Tolosa³⁶.

DOCUMENTO

Concierto entre Francisco del Río y Juan de Hermosa para construir la sacristía de la iglesia de N^a S^a del Tovar

Sepan quantos esta pública escritura vieren como yo Francisco del Río, maestro de obras, residente en la villa de Valladolid, digo que yo tomé a hacer de la fábrica de la iglesia de Nuestra Señora de la villa de Meneses de Campos, la obra de cantería de hacer una sacristía en la dicha iglesia, a lo que toca a la cantería como parece más estensamente por la escritura e condiciones, porque me obligué a la hacer ante Francisco Cerón, escrivano de número desta villa, e agora yo estoy concertado con vos, Juan de Hermosa, vecino de Villabaruz, maestro de obras que estáis presente, de vos dar la mitad de la dicha obra,

³⁶ GARCIA CHICO, E., 1940, p. 161. ZALAMA, M.A., 1990, pp. 154-155.

para que el provecho e daño que de la dicha obra resultare sea por dentre ambos, e por dentre ambos se ará de azer e sea la dicha obra, conforme a como se contiene en la dicha escritura, conforme a lo qual yo el dicho Francisco del Río doy a vos el dicho Juan de Hermosa, la dicha mitad de la dicha obra para que sea por dentre ambos el provecho e daño que della ubiere, e lo que en la dicha escritura a de ser e cumplir dentre ambos el provecho por yguales partes, e yo el dicho Juan de Hermosa acepto lo susodicho e tomo a mi cargo la mitad de la dicha obra, e me obligo por mi cargo a cumplir la dicha escritura que sobre ella se hizo... e yo el dicho Francisco del Río... doy todo mi poder cumplido a vos el dicho Juan de Hermosa, para que en mi nombre e como yo lo hacía e por vos podáis empezar e proseguir e acabar la dicha obra como yo mismo la haría, e recibir qualquier dineros que ayan de pagar, y si para la dicha obra como prosiguiéndola e para acabándola, e rescibir e cobrar todo aquello que yo había de rescibir en ella, en manera que sea como si yo mismo fuese e dar qualesquier cartas de pago... otorgamos esta escritura ante Antonio Rodríguez, escribano de su magestad y del número de la villa de Valladolid, e mayor de la Casa de la Moneda, que le rogamos dé fe de ella e firmamos de nuestros nombres, que fue echa e otorgada en la villa de Valladolid a 13 días de mes de junio de 1575 años. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es... Diego de Polanco, clérigo, e Juan de Altala, e Juan de Gamboa, portero, estantes en esta villa.

Juan de Hermosa

Francisco del Río

Antonio Gutierrez

(A.H.P.V. leg. 353. fols. 664-665. Ante ANTONIO GUTIERREZ)

OSORNO

Puente sobre el río Valdavia

Como todo este tipo de construcciones ha sufrido continuas reformas en diferentes época. En 1587 Juan de la Cuesta estaba al frente de una intervención considerable, contando con la colaboración de Pedro de Nabeda y Juan Pérez, por la que dos años después daba un poder para poder cobrar 1.000 ducados que se le adeudaban. También debió participar Juan de Celaya, quien el 20 de abril de 1590 estaba encarcelado por no haber cumplido el contrato. En 1594, Hernando del

Río, heredero de Juan de la Cuesta, traspasó la parte que aún faltaba por hacer a Pedro de Solares³⁷.

DOCUMENTO

Hernando del Río traspasa la obra del puente de Osorno a Pedro de Solares

En la ciudad de Palencia a 8 días del mes de julio de 1594 años, en presencia de mí el presente escrivano público y testigos, parecieron presentes de la una parte Hernando del Río, carpintero, vecino del lugar de Secadura, como heredero que quedó de Juan de la Questa, maestro de cantería, difunto, vecino que fue del dicho lugar, y de la otra Pedro de Solares, maestro de obras de cantería, vecino del lugar de Santa Marina, jurisdicción los dichos lugares de la Merindad de Trasmiera, e dijeron que por quanto ayer jueves, que se contaron siete días deste presente mes y año, ante Pedro Vaca, escrivano del rey nuestro señor y del número desta dicha ciudad, ambos a dos hicieron y otorgaron una escritura de obligación y concierto, en la qual el dicho Pedro de Solares quedó y se obligó de hacer y acabar lo que falta de la puente de la villa de Osorno, ará efecto de cumplir en todo con las condiciones y remate que se había obligado el dicho Juan de la Questa, lo qual estaba a cargo de hacer y acabar del dicho Hernando del Río, como tal heredero del susodicho, y por lo hacer conforme a la dicha escritura el dicho Hernando del Río quedó y se obligó de dar y pagar al dicho Pedro de Solares 600 ducados, a los plazos y tiempos contenidos en la dicha escritura a la qual se refieren. Y ahora por causas justas que les an movido están concertados, convenidos e higualados, en quedando la dicha escritura de obligación en su fuerza y vigor en quanto es el cumplimiento de la dicha fábrica della y el término en que se a de acabar, que para tan solamente esto la ratifican y apruevan, en quanto al precio declaran que después de acabada y hecha la dicha obra contenida en la dicha escritura, sea visto por Francisco del Río y Juan de la Lastra, maestros de obras de cantería, y lo que los susodichos declaren con juramento que ante todas las cosas an de hacer, sean obligados y desde luego se obligan de estar y pasar y de no hir ni venir contra la dicha declaración so pena de cient escudos para la obra y fábrica de la yglesia de Santiago de Bádames... testigos que fueron presentes a lo que dicho es para ello llamados y rogados, Francisco del Río, maestro de obras de cantería, y Francisco de Balcava y Andrés de la Caxiga, estantes y residentes en esta dicha ciudad, y los dichos testigos juraron conocer a los otorgantes y nombrarse del mismo nombre, lo firmó el di-

³⁷ ZALAMA, M.A., 1991, pp. 265-267.

cho Pedro de Solares y por el dicho Hernando del Río que dixo no savía escribir lo firmó un testigo.

Pedro de Solares

Andrés de la Caxiga

Pasó ante mí, Joan de Carrión Sandoval

(A.H.P.P. leg. 8.273. fols. 98-99. Ante JUAN DE CARRION SANDOVAL)

PALENCIA

Convento de San José

Nada permanece de la primitiva fábrica. Derribada en fechas recientes, la comunidad de religiosas se ha trasladado a un edificio moderno. En Palencia, Santa Teresa realizó su decimocuarta fundación, ocupando la comunidad unas casas contiguas al primitivo Santuario de Nuestra Señora de la Calle, en la calle de Mazorqueros, hoy San Bernardo, donde las carmelitas descalzas permanecieron diez años. En 1591 se mudaron a unas casas pertenecientes a don Francisco de Reinoso, próximas a la catedral, en la Plaza de los Entalladores, hoy de las Carmelitas. Inmediatamente las hijas de Santa Teresa comenzaron la construcción de las diferentes dependencias conventuales, entre ellas la iglesia. Esta corrió a cargo de Juan de la Lastra, quien realizó una fachada cuyo diseño podría haber sido el prototipo de otros templos carmelitanos posteriores³⁸.

DOCUMENTO nº 1

Reconocimiento de deuda por parte del convento de San José a favor de Juan de la Lastra, quien había construido la iglesia

... nos la priora, monxas y conbento del monasterio de San Joseph, descalzas carmelitas desta ciudad de Palencia estando juntas... otorgamos y conocemos que nos obligamos y los vienes y rentas muebles, rayces, derechos e acciones deste monasterio y conbento, abidos y por haver que daremos e pagaremos a Juan de la Lastra maestro de obras de cantería vecino desta dicha ciudad de

³⁸ GARCIA CHICO, E., 1951, pp. 44-45 y 116. NIETO GALLO, G., 1959, p. 18. ZALAMA, M.A., 1990, p. 160. MUÑOZ JIMENEZ, J.M., 1990, p. 105.

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI
Palencia, o a quien su poder tubiere 76.721 maravedís los quales le debemos de resto de los 569.840 maravedís, que se montaron por bía de tasación e concierto en la obra de cantería que el susodicho ha hecho en la iglesia y casa deste monasterio y convento desde sus cimientos hasta el alto y gradas del altar mayor y pilas del agua bendita y sepulturas y aguamanil de la dicha sacristía porque los 493.119 maravedís restantes los tiene recibidos de que a dado diferentes cartas de pago firmadas de su nombre y una en particcular de todo ello ante el presente escribano oy día de la fecha... a 31 días del mes de octubre año de 1598 años...

Pasó ante mí, Francisco Gonzalez

DOCUMENTO nº 2

Carta de pago de Juan de la Lastra a favor del convento de San José, precisando que aún tenía cierta cantidad por cobrar

... yo Juan de la Lastra, maestro de obras de cantería vecino desta ciudad de Palencia, por esta carta confieso haver recibido del monasterio, priora, monjas y convento de San Joseph, descalzas carmelitas desta ciudad y del licenciado Sebastián de Tamayo, canónigo que fue en la santa iglesia della, ya difunto, en su nombre 493.119 maravedís, que hube de haver por tasación y concierto echo entre mí y la priora e monjas del monasterio y con él por personas que para ello por ambas partes fueron nombradas de la obra de cantería que hice en la delantera y lados de la yglesia del dicho monasterio, desde principio de sus cimientos y fundamentos hasta lo acabar, como al presente está y por las gradas del altar mayor, sepulturas y pilas y aguamanil de la dicha yglesia e sacristía así de mi yndustria, manos y traza y vista de oficiales y materiales y oficilaes que en ello puse que por todo ello hube de haver los dicho 569.840 maravedís... en la dicha ciudad de Palencia a 31 días del mes de octubre de 1598 años...

Juan de la Lastra Ante mí, Francisco González

(A.H.P.P. leg. 8.723. fol. 352. Ante FRANCISCO GONZALEZ)

Convento de San Pablo

Fundación dominica del siglo XIII de cuya primitiva fábrica ha desaparecido por completo. Tras la exclaustración obligada de 1835, las dependencias conventuales se derribaron e incluso la iglesia sufrió importantes daños. Cuando la comunidad consiguió ser reinstalada en 1884, del conjunto arquitectónico apenas se conservaba una pequeña parte del claustro, donde se habían realizado diferentes obras en el siglo XVI, y el templo. Este, comenzado en el siglo XIV, se modificó en diversa medida a lo largo de la siguiente centuria y, especialmente, en 1534, cuando se construyó la capilla mayor, costeada por los marqueses de Poza, que años después erigirían allí su sepulcro³⁹.

DOCUMENTO nº 1

Francisco del Bado concierta la provisión de piedra para la construcción que realiza en el claustro de San Pablo

En la ciudad de Palencia, a 2 días del mes de julio de 1577 años, por ante mí Pedro Guerra de Besga, parecieron presentes Francisco del Bado, maestro de cantería vecino de de la dicha ciudad de Palencia de la una parte, y Pedro Abad, vecino de Villaescusa, de la jurisdicción de Herrera de río Pisuerga de la otra, y vinieron concertados y se concertaron que el dicho Francisco del Bado da a traer al dicho Pedro Abad a traer a su costa, toda la piedra que fuere necesaria y el dicho Francisco del Bado le diere, para los quatro claros de las claraboyas, que al presente se han de hacer y hacen en el claustro bajo del monasterio de señor San Pablo desta ciudad... la qual dicha piedra a de ser de la cantera de los Llanos de Villaescusa, muy limpia, sin pelo ni rasa y muy bien desbastada y del tamaño de la medida que fuere necesario y se le diere, y puesta en la dicha ciudad y en el dicho monasterio, todo a costa del dicho Pedro Abad, por la qual dicha piedra, trabajo y costa de ella, siendo tal como está declarado, se le ha de dar y pagar al dicho Pedro Abad por cada quintal a dos reales y quartillo por cada quintal, y si el padre prior de San Pablo dijere que quedó a más concertado, se esté por lo que el dicho padre prior dijere que quedó concertado, toda la qual dicha piedra la ha de traer hasta el fin de este mes de julio...

(A.H.P.P. leg. 8.910. fols. 119-120. Ante PEDRO GUERRA DE VESGA)

³⁹ SANCHO PRADILLA, G., 1913-1914, p. 232. MARTINEZ, R., 1989, pp. 96-103. ZALAMA, M.A., pp. 168-170.

DOCUMENTO nº 2

Contrato para hacer una puerta de acceso al claustro en la iglesia del convento de San Pablo, para así facilitar el desarrollo de las procesiones que llevaba a cabo la cofradía de Nuestra Señora del Rosario

En la ciudad de Palencia, a 6 días del mes de noviembre año del nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo de 1601 años, por ante mí, Pedro de Vesga, scrivano del rey nuestro señor y público del número de la dicha ciudad y testigos, pareció don Francisco de Berastegui y Manrique, vecino de la dicha ciudad y dixo, que por quanto en las procesiones que está obligado y hacer y hace la cofradía e confrades de Nuestra Señora del Rosario desta dicha ciudad, en el monasterio del señor San Pablo, de la horden de Santo Domingo, que está junto al palacio de la dicha cofradía, las cuales se andan por la iglesia y claustro del dicho monasterio, así en las procesiones obligatorias como en otras que se ofrecen y suceden entre el año, a las cuales comunmente acude la mayor y más principal parte desta ciudad, y como quiera que el claustro del dicho monasterio es muy principal y grande, con el gran concurso de gente que van delante en las procesiones tornan a salir por la misma puerta que an entrado, sin aver acabado de entrar mucha parte de la dicha procesión y las mujeres que ordinariamente van a la postre, que se sigue ynconveniente y travaxo y rozes, que es cosa muy indecente en semejantes tiempos y abiéndose entendido y mirado que todo esto se remediaría con abrir otra puerta principal en el mismo lienzo, que corresponda con la puerta que agora está echa, abriéndola debajo del coro de la dicha yglesia, y el dicho don Francisco, celoso del servicio de Dios y de la Virgen Nuestra Señora y que los dichos ynconvenientes cesen, a tratado y comunicado con los muy reverendos padres, prior, fraires e convento del dicho monasterio, suplicándoles den su licencia e consentimiento para que se abra otra puerta en el dicho claustro, que salga a la dicha yglesia devaxo del coro della, que corresponda a la que está echa, con lo qual cesaría el ruido que suele aber de encontrarse la gente en las dichas procesiones, abiéndoles ofrecido que él sin costa del convento la ará acer y abrir, qual convenga de limosnas que con el favor de Dios y Nuestra Señora sacará de los vecinos desta ciudad y otras personas celosas del servicio de Nuestra Señora, y si no la ará a su costa, lo qual entendido por los dichos prior e religiosos del dicho convento, teniendo como tienen noticia ser verdad todo lo susodicho y que el dicho claustro e yglesia quedará más acomodado para las dichas procesiones, lo an tenido e tienen por vien y le an dado su consentimiento al dicho don Francisco para que lo haga, y usando de la dicha licencia se a convenido y concertado con Juan de la Lastra, maestro arquitecto muy hábil en el dicho arte, de que se encargare de abrir la dicha

MIGUEL ANGEL ZALAMA

puerta y acerla en toda perfección como conviene, la qual aviendo mirado la medida que a de tener, les a parecido que a de ser y se execute en la dicha puerta y aga del tamaño, ancho y alto y claro conforme a lo que tiene, de partes de dentro a de ser el claro de la parte de dentro como el de fuera, de manera que a de ser cerrada al romano quadrado, con el alquitrave que tiene la puerta de San Agustín desta ciudad, por de dentro y por de fuera, de manera que la dicha puerta quede en toda perfección a contento del diho convento y el dicho don Francisco, la qual a de ser de piedra de las canteras de Monzón, de la mejor que se pudiere haber, y muy bien labrada por toda la qual dicha obra y echa la dicha puerta en toda perfección, que no falte más de asentar la puerta de madera, las quales an de ser a cuenta del dicho don Francisco, por toda la demás costa que toque al arte de cantería, manos, trabajo, cal, arena y canto y madera para los andamios, que todo a de ser a costa del dicho Juan de la Lastra, eceto las dichas puertas de madera, el dicho don Francisco quedó e se obligó de le dar e pagar 863 reales... ante el escrivano público e testigos, en la ciudad de Palencia, estando por testigos Ginés Infantes y Pedro de Ancillo y Baptista de Besga, vecinos de Palencia, firmáronlo los otorgantes que yo el dicho escrivano doy fe conozco.

Don Francisco de Verastegui y Manrique Juan de la Lastra

Pasó ante mi, Pedro Guerra de Vesga

(A.H.P.P. leg. 8.910. fols: 119-120. Ante PEDRO GUERRA DE VESGA)

Iglesia de Nuestra Señora de la Calle

Templo de la Compañía de Jesús conocido antiguamente como Colegio de San Lorenzo, donde se trasladó la imagen de la Virgen de la Calle tras la expulsión de los jesuitas. La construcción se remota a 1563, según el proyecto del padre Baltasar de Loarte, pero esta primitiva fábrica se derrumbó pocos años después. En 1584 se comenzó la fábrica del actual templo, gracias al apoyo económico de don Francisco de Reinoso, abad de Husillos y obispo de Córdoba. No se sabe quien fue el autor de los planos, habiéndose apuntado al hermano Valeriani, Fernández Bustamante -quien en 1597 residía en la Casa Profesa-, Juan de Nates, o Diego de Praves -a quien don Francisco de Reinoso llamó a Córdoba para trabajar en las obras de la catedral-. Por otro lado, sí conocemos que con anterioridad a 1595 Juan de la Lastra estaba trabajando en el edificio, aunque no es probable que él fuera el autor del proyecto, sino que sólo se encargara de del proceso constructivo⁴⁰.

⁴⁰ ALFARO, F.G., 1617, p. 86. RODRIGUEZ GUTIERREZ DE CEBALLOS, A.,

DOCUMENTO

Juan de la Lastra declara su participación en la construcción de la iglesia de la Compañía

En la ciudad de Palencia a 20 días del mes de febrero del año de 1595, ante mí el presente escrivano e testigos, pareció un hombre que se dixo llamar Pedro Cayón e ser vecino del lugar de Penagos, tierra de Santander e dixo que se daba e dio por contento y entregado a su voluntad, de Juan de la Lastra, maestro de cantería, vecino desta dicha ciudad, en nombre de Pasqual de Arce, vecino del dicho lugar, de 105 reales que el dicho Juan de la Lastra debe al dicho Pasqual de Arce, como heredero de Juan de Arce, su hijo, difunto, que murió en esta ciudad de Palencia, los 73 reales de jornales del tiempo que trabajó con él en esta ciudad en la obra de la Compañía del Nombre de Jesús, lo qual le alcanzó del dicho Juan de Arce e averiguadas quantas antes que muriese, e lo restante que son 42 reales se le alcanzó al dicho Juan de la Lastra de lo que hizo de su almoneda y bienes, que se vendieron sin lo que pagó de su entierro... por quanto yo el presente escrivano no conozco al dicho hombre, si es el aquí contenido y si se llama Pedro Cayón como lo ha dicho, Pedro Carandil, cantero vecino de Penagos, residente en esta ciudad que está presente, a quien yo el presente escrivano doi fe conozco, dijo e juró a Dios Nuestro Señor, que el dicho hombre que recibe los 105 reales es el dicho Pedro Cayón, e le conoce e se llama así y es yerno del dicho Pasqual de Arce y cuñado del dicho Juan de Arce difunto...

Pedro Cayón Ante mí, Juan de Uzeda

(A.H.P.P. leg. 10.189. fols. 292-293. Ante JUAN DE UCEDA)

Iglesia de San Bernardo

Primitivo Santuario de Nuestra Señora de la Calle, entre 1581 y 1591 fue la iglesia de las carmelitas descalzas. Tras la marcha de éstas a su nueva sede, las religiosas bernardas que tenían su convento en Torquemada, se instalaron en las mismas dependencias. La iglesia existente en aquel momento fue reconstruida a partir de 1616 por Juan Gutiérrez del Pozo, siguiendo un proyecto de Francisco de Praves, aunque se respetó la fachada. Esta, se realizó con anterioridad a la llegada de las carmelitas; en 1575 ya se había terminado el cuerpo inferior y al año siguiente, Hernando de Pumar, había sido su autor, se comprometía a

1966, pp. 285-321. BUSTAMANTE GARCIA, A., 1983, pp. 76-81. ZALAMA, M.A., 1990, pp. 161-165.

realizar la parte superior y así concluir la fachada ⁴¹.

DOCUMENTO

Hernando de Pumar se encarga de la obra de la fachada del primitivo Santuario de Nuestra Señora de la Calle, teniendo por fiador a Juan de Nates

Sean quantos esta pública escritua de obligación y concierto vieren como yo Hernando de Pumar, cantero vecino del lugar de Secadura, por mí, por lo que me toca y en nombre de Juan de Nates, cantero vecino de la villa de Valladolid, como mi fiador y por virtud del poder que de él tengo signado...

Aquí el poder

Por ende por mí e por lo que me toca y en nombre del dicho Juan de Nates mi fiador... ambos a dos... digo que por quanto en mí, el dicho Hernando de Pumar, fue rematada la obra de la ermita de Nuestra Señora de la Calle de esta ciudad de Palencia, que es el balcón arriba sobre la obra que yo acabé el año pasado de 1575 años, que es de cantería, que he de edificar y hacer conforme a la traza y condición con que yo tomé y en mí fue rematada la dicha obra, que en la traza que queda en poder de los señores canónigo Diego de la Rúa y Gonzalo Hernández de Córdoba y firmada del escribano desta, y las condiciones son como se sigue firmando todo de nuestros nombres...

Aquí las condiciones

Por tanto yo el dicho Hernando de Pumar... digo que quedo y me obligo... de hacer... la dicha obra de Nuestra Señora de la Calle, que en mí fue rematada y me dieron a hacer los dichos señores canónigos Diego de la Rúa, en nombre del cabildo desta Santa Iglesia, y el dicho señor Gonzalo Hernández de Córdoba, en nombre de la dicha ermita de Nuestra Señora y cofradía della, e me la remataron en 165 ducados, que me han de dar por acer la dicha obra de cantería para el día de Nuestra Señora de agosto deste presente año de 1576 años... e nos los dichos canónigos... decimos que los dichos 165 ducados vos seran pagados a plazos y tiempos, y según y de forma y manera en las dichas condiciones... Palencia a 27 días del mes de marzo de 1576 años...

⁴¹ GARCIA CUESTA, T., 1974, p. 114. URREA FERNANDEZ, J. y VALDIVIESO GONZALEZ, E., 1977, p. 46. ZALAMA, M.A., 1990, pp. 166-167.

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI

Sean quantos esta carta de poder vieren como yo Juan de Nates, maestro de cantería vecino de la villa de Valladolid, estante al presente en la villa de Villagarcía, digo que por quanto en vos Hernando de Pumar, vecino del lugar de Secadura que es en la Merindad de Trasmiera, maestro del dicho oficio, está rematada la obra y edificio que se hace en la ermita de Nuestra Señora de la Calle en la cibdad de Palencia, conforme a la postura traza y condiciones que de la dicha obra vos hicisteis a que me refiero, y agora para que haréis la dicha obra y la acabaréis y pondréis en perfección, conforme a la postura y remate y dentro del tiempo en ella contenido, por parte del señor Gonzalo Fernández de Córdoba, mayordomo de la dicha ermita y los demás señores cofrades, vos ha sido pedido que hagáis obligación y fianza para el cumplimiento de la dicha obra y edificio, conforme a la dicha postura y remate, y por vuestra parte me ha sido pedido y rogado salga por vuestro fiador y por mi fue aceptado, y por ocupaciones que tengo no me puedo hallar presente en la dicha ciudad de Palencia a hacer la dicha fianza, por ende.. otorgo todo mi poder... a vos el dicho Hernando de Pumar... me podáis obligar a mi solo y a todos mis bienes como vuestro fiador y principal pagador... Villagarcía a 24 días del mes de marzo de 1576 años...

Ilustres señores:

Las condiciones con que se ha de hacer la obra de cantería, que vuestras mercedes quieren hacer en Nuestra Señora de la Calle son las siguientes:

Primeramente el maestro que de ella se encargare a de traer piedra y cal y arena y agua y madera y hacer andamios todo a su costa, presentando la ermita la madera que tuviere, no la cortada ni haziendole daño, y si acaso se lo hiciere que el maestro que hiciere la dicha obra sea obligado a lo pagar.

Ytem es condición que las columnas y basas y capiteles y dovelas de los arcos an de ser de piedra de Becerril del Carpio, las enjutas y alquitrave y friso y cornisa han de se de piedra de Magaz, los estribos han de ser de piedra de Monzón o de Santa Cecilia, estos dichos estribos han de tener tres pies de salida y volar hacia la calle todo lo que tiene de salida el resalto del friso y la salida de la basa de la columna, estos estribos han de ser de dos piezas, cada hilada según y como en la traza se muestra, el grueso de los arcos a de ser de pie y medio escaso, que es lo que basta, esta dicha obra ha de ser de la orden composita, guardando en todo sus medidas no según el parecer del maestro que la hiciere, sino según escribieron los autores antiguos, las columnas han de ser estriadas y de primer tercio abajo con su talla, según y como en la traza se muestra y con las figuras y talla que en la dicha traza está señalado, y más que las mochetas de los arcos han de ser artesonados y dentro de los artesones florones y serafines, y con toda la moldura que en la traza se muestra, y por del cabo de dentro raso, afirmando que si en la traza las medidas no están bien guardadas por ser cosa tan menuda, el dicho maestro sea

MIGUEL ANGEL ZALAMA

obligado a las guardar como arriba está excepto en las columnas, que eran algunas tanto más gruesas por respecto a la carga que allí sustentan.

Es condición que la paga de los dineros que en esta obra se compromete... se vayan pagando los materiales como se vayan trayendo a la obra, y dando dineros ante todas cosas para ir a la cantera de Becerril y las demás canteras que fuese necesario, para sacar y desbastar la dicha piedra y dando dineros a los oficiales para su gasto, y acabada de hacer la dicha obra se acaba de pagar los maravedís que al maestro se le debieren, y el dicho maestro se ha de obligar y dar fianzas siendo necesarias de hacer y acabar la dicha obra, conforme a la traza y condiciones dentro del tiempo que se concertaren.

Ytem esta obra ha de tener de alto desde el cimiento del balcón arriba catorce pies y medio, y los dos arcos seis pies de hueco de vivo a vivo, y el arco de medio diez pies por la misma orden.

Hernando del Pumar

Ytem es condición que los estribos que hiciere para la dicha obra, han de cargar sobre firme de manera que la obra lo sea a vista de oficiales.

Ytem el friso vuela medio pie a la calle para que con esto y con el vuelo de la cornisa haga cumplido tejazoz.

Ytem que deje en el alquitrabe a la parte de dentro sobre que carguen las bovedillas, que han de hacer dentro de albañilería y sea... de medio pie o lo que fuere necesario.

Ytem es condición que ha de dar acabada la dicha obra con toda perfección, sin que que en ella falte nada conforme a la traza y condiciones, desde aquí al dicho día de Nuestra Señora de agosto, por quanto sólo se hace para que el dicho día está acabada por ser día de Nuestra Señora y en que los dichos cofrades tienen su devoción, so pena que se le quiten del precio de la dicha obra 20 ducados, de los quales no la acabando desde agora hace limosna de ellos a la obra dicha de Nuestra Señora.

Por todo lo qual se le han de dar 165 ducados, que valen 61.865 maravedís, pagados como se fuere haciendo la obra que se entiende pagando oficiales y materiales de la dicha suma, y que ya otra ninguna cosa se le deba abonar si no fuere lo susodicho y acabada se le dé el resto si lo hubiere, y él dé fianzas para acabar la dicha obra para el dicho día.

Diego de la Rúa Gonzalo de Córdoba Hernando del Pumar

Pasó ante mí Diego Dávila

(A.H.P.P. leg. 8.449. s/f. Ante DIEGO DAVILA)

Palacio Episcopal

Un primitivo alcázar medieval debió ocupar un espacio coincidente con el actual edificio. Los acontecimientos que llevaron a la proclamación como rey de Castilla del infante don Alfonso, hermano de Enrique IV, supusieron el enfrentamiento entre el obispo de Palencia, don Gutierre de la Cueva, y don Sancho de Castilla. Este, el 12 de julio de 1465, asaltó el palacio destruyéndolo en buena medida. El absentismo de los prelados palentinos de la capital de la Diócesis, que preferían residir en Valladolid, les despreocupó de la reconstrucción del alcázar, no comenzándose hasta la segunda mitad del siglo XVI, siendo obispo don Cristóbal Fernández de Valtodano. Al finalizar la centuria se introdujeron algunas modificaciones en la primitiva traza y se llevaron a cabo obras tendentes a ampliar la habitabilidad de edificio; en 1589 se contrataba la piedra necesaria y a partir de 1592 se documenta la intervención de Juan de Buega y Francisco del Río. Sin embargo, el escaso interés mostrado por los posteriores prelados supuso que hasta el siglo XVIII no se concluyeran los trabajos⁴².

DOCUMENTO n° 1

Contrato para la construcción de las Casas Episcopales de Palencia

En la ciudad de Palencia a 24 días del mes de diciembre de 1592 años, en presencia de Franco de la Puerta, escrivano del número de la dicha ciudad y del rey nuestro señor y testigos de yuso, parecieron presentes Francisco del Río y Juan de Buega, maestros de cantería estantes en la dicha ciudad y ambos a dos juntamente y cada uno dellos... dixerón que estaban concertados con su Señoría don Fernanado Miguel de Prado, obispo de Palencia, de hacer un quarto de casa con sus corredores a la larga en las Casas Episcopales de su Señoría, desde donde bibe al presente el señor provisor, que es desde la pared trabiesa que al presente está fecha, comunicándose hasta la puerta de los carros asta llegar a los primeros dentellones que quedaron en la pared que va a la larga, que son 65 pies e medio en largo. E así mesmo an de hacer otros corredores que vayan del dicho quarto hasta la huerta, que vençan a rematarse a la puerta de la botillería de la dicha casa. E ansy mesmo han de hacer otro quarto de casa en las dichas Episcopales, que a de comenzar desde la dicha puerta de la botillería asta la huerta de la dicha casa, que a de tener 47

⁴² ALVAREZ REYERO, A., 1898, *passim*. MARTINEZ, R., 1989, pp. 151-152. ZALAMA, M.A., 1990, pp. 55 y 307. URREA, J., 1990, pp. 243-260.

pies de largo y 20 de ancho, que es lo que en la traza y patrón principal de toda la dicha casa principal está señalado para capilla, la qual dicha obra de suso declarada an de hacer conforme a las trazas que dello están fechas e a las condiciones que están ordenadas, para así acerse la dicha obra, las quales dichas trazas que son dos están firmadas del licenciado Angulo, provisor deste Obispado, y de los dichos Francisco del Río y Juan de la Buega, y las dichas condiciones están firmadas así mismo de los susodichos que son las siguientes:

Aquí las condiciones

Con las quales dichas trazas y condiciones suso yncorporadas, los dichos Francisco del Río y Joan de la Buega se obligaron con sus personas y bienes avidos y por aver, de hacer e dar fecha e acavada dentro de un año cumplido primero siguiente, que comenza a correr desde oy día de la fecha desta escriptura, para lo qual davan fianzas vastantes abonadas a contento de su Señoría, por razón de toda la qual dicha obra que así an de hacer conforme a las dichas trazas y condiciones, su Señoría, el dicho obispo de Palencia, don Fernando Miguel de Prado, les a de dar y pagar 2.500 ducados pagados en esta forma siguiente: 500 ducados para el día de los Reyes primero que viene del año venidero de 1593, y otros 500 ducados para el día de Pascua de Resurrección del dicho año de noventa y tres, y otros 500 ducados para el día de Santiago de julio del dicho año de noventa y tres, y otros 500 ducados para el día de Todos los Santos del mismo año noventa y tres, y los 500 ducados restantes para después de fecha e acabada toda la dicha obra e declarado estar buena, la qual dicha obra después de hecha y acabada se a de ver por dos oficiales del dicho oficio de cantería, nombrados el uno por su Señoría y el otro por parte de los dichos Francisco del Río y Juan de Buega, los quales dichos maestros primero an de hacer e an de ver la dicha obra si está fecha bien y perfectamente e conforme a las dichas trazas y condiciones, e abiendo fecho la dicha declaración de estar bien fecha e conforme a ellas, se les a de acabar de pagar los dichos últimos 500 ducados, y declarando los dichos maestros no estar fecha la dicha obra o algunas partes della conforme a las trazas y condiciones, sean obligados a lo deshacer a su costa e volverlo a hacer perfectamente conforme a las dichas trazas y condiciones, y si dentro del dicho año no dieren fecha e acavada la dicha obra según dicho es, su Señoría la pueda dar a acavar de hacer a su costa de ellos a otros maestros en lo que costare más dello que a ellos se les ha de dar por hacerla e acavarla lo pagarán de su costa e acienda, e puedan ser executados por ello con sólo el juramento e declaración de la persona que en nombre de su Señoría la diera acavar de hacer... con las dichas condicones y conforme a las dichas trazas de que en esta escriptura se hace mención, dava e dio a hacer a los dichos Francisco del Río

y Juan de Buega, maestros de cantería, la dicha obra de suso declarada por el dicho precio de los dichos 2.500 ducados, que tan solamente les ha de pagar por hacerla toda la dicha obra y ellos an de poner todos los materiales, conforme a las dichas condiciones a su costa de los sobredichos Francisco del Río y Juan de Buega, e obligó los bienes e rentas espirituales e temporales avidos e por aver, que dará e pagará a los dichos Francisco del Río y Juan de Buega, maestros de cantería, por hacer la dicha obra en esta escritura e trazas y condiciones contenida, los dichso 2.500 ducados pagados a los plazos y en la forma que en esta escritura va declarado... e los dichos Francisco del Río y Juan de Buega, maestros de cantería, obligaron sus personas e bienes muebles e raíces avidos e por aver, e dieron y otorgaron todo su poder cumplido, vastante, según que de derecho se requiere a todos y qualesquier jueces e justicias... otorgaron los sobredichos testigos que fueron presentes a lo que dicho es, el licenciado Otheo Angulo, provisor, y Juan de Angulo, e Martín Gómez, vecinos y estantes en Palencia y firmolo de su nombre su Señoría e los demás otorgantes, a los quales yo el escrivano doy fe conozco.

Obispo de Palencia

Juan de Buega

Francisco del Río

Pasó ante mí, Francisco de la Puerta

Condiciones con que se a de hacer y fabricar lo que agora se añade en la casa de su Señoría el obispo de Palencia, sobre lo que está escrito es lo siguiente: Primeramente se a de añadir el quarto donde vive al presente el provisor, desde la pared traviesa que agora está hecha, caminando hacia la puerta de los carros, hasta llegar a los primeros dentellones que quedaron en la pared que va a la larga, se a de añadir el quarto sin los gruesos de paredes travieras, 65 pies y medio en la que hay sacarse su cimiento en la parte de dentro, subiéndolo de mampostería hasta el alto de la que agora está hecha, con sus hiladas de sillares a la parte del patio, como lo que está hecho guardando el ancho de lo hecho y gruesos de paredes, y subiéndolo hasta el tejado de sus tapias de tierra, conforme y de la manera que las que están agora hechas, hechando hacia la calle su cal y costra de cal por fuera.

Ytem es condición que en esta parte de arriba de lo que se añade en el quarto, se an de elegir tres puertas de piedra, la una, la principal de la pared de la calle, que tenga diez pies de hueco con sus adornos de pilastras y labores a lo romano por de fuera, y la otra frente a ella que tenga ocho pies de hueco labrada rasa, porque entre la una y la otra a de ser zaguán y en todo esto que se añade de los 65 pies, conforme a la tráza vieja, a de ser zaguán aunque entre tanto que la casa se acaba, poder servir de audiencia atajando un pedazo para zaguán con una tapia, y según la planta vieja se a de hacer una puerta al último deste zaguán de los 65 pies, para entrar en la casa y patio de la gente de servicio, esta puerta a de ser de piedra rasa labrada de siete pies de hueco.

Ytem es condición que se haga otra puerta, como la planta y traza vieja muestra, en la pared que atraviesa el cuarto del medio de las casas, respondiendo a la casa del señor y a los corredores donde dizen a de ser audiencias, pues deshecha la casa esta puerta a de servir para ello y a de ser de piedra labrada rasa, a de venir una escalera de prestado con un colgadizo encima, a descargar sobre la puerta para entrar a los corredores altos, que a de corresponder la escalera a la casa y patio de la gente de servicio, a de ser esta escalera de yeso con su tabique a la parte de fuera.

Ytem es condición que se dexen tres ventanas en la pared de la parte de la calle, dexando hechados sus ombrales en tal tapias quede, se vaya haciendo porque a de aver tres aposentos conque se añade en lo alto, y así mesmo se an de dexar dos puertas fongidas con sus ombrales en la tapia en la parte de dentro, que correspondan al corredor alto.

Ytem es condición que se añada donde está agora el servicio de cocina, desde el dentellón y respondimiento de la puerta que está cabo la puerta de la botillería, hasta llegar a la pared de hacia la puerta que confina con la capilla y oratorio donde se dice misa, que todo lo que se alarga en aquella parte con gruesos de paredes a de ser 55 pies, que en el hueco vienen a tener 47 en su largo y el ancho que se añade correspondiente a lo que a de venir a hacerse, conforme a la traza vieja, a de ser 20 pies de hueco que esto que aora se a de azer es donde dize la traza vieja patrona de toda la casa, que a de ser capilla en esto se a de hacer su puerta de piedra rasa, conforme al dentellón que agora está zementado, que a de servir para la capilla, a de zementar esto que agora se añade para la capilla con buenos fundamentos, guardando que se hagan dentro todo lo que fuere necesario, porque a de aber sotano en el hueco de esta capilla se a de venir a mandar por donde aora está la botillería, anse de sacar de mampostería la pared de hazia el huerto de seis pies de grueso, de ancho pie y medio en el nibel, donde se an de hechar la madera para el sótano y allá arriba subir la pared, conforme la otra que está hecha, aprovechándose del cimientto que agora está hecho anse de sacar las otras dos paredes, que la una hacia el patio y la otra hacia lo que se a de venir a hacer de mampostería, con sus gruesos como las otras de los medianiles, subiéndolas de mampostería al nivel de las otras, que sus fundamentos sean del hondo de los demás del sótano.

Ytem es condición que estas tres paredes en esta parte añadidas, suban de encima de los zimientos de tapias de tierra fabricadas como las demás de la casa, la de hacia la huerta con su cal y costra de cal, y en el suelo alto se quedará una ventana a la parte de la huerta, y una puerta a la parte de los corredores conforme a los demás dichos que en esta pieza puede aber aposentos.

Ytem es condición que se elija y se cimiente los dos corredores, sacando dos paredes que tengan de grueso tres pies y medio de largo la una, y 51 pie la que a de servir hazia la portada donde bibe el provisor, y la otra, hazia la

parte del quarto de la botillería, a de tener de largo 56 y se an de sacar de buen cimientto suficiente para la carga de los pilastrones y arcos, anse de eleger sobre ellos tres esquinas dejando correspondiente a los otros dos corredores, que se an de hacer guardando las esquinas, sirvan de estrivos porque no a de aver arbotantes, hechando de una a otra tres pilastrones o quatro, que an de ser seys sin las esquinas, y ocho arcos guardando el ámbito del patio, y apartándose de la pared de los quartos trece pies de hueco de los pilastrones a la pared, porque por la parte de dentro an de yr llanos sin ninguna labor, y esquinas y pilastrones y a la parte de fuera con sus pilastras a lo romano, guardando la orden toscana y hechando sus labores a lo romano, teniendo de grueso con la pilastra dos pies y medio los pilastrones, y hechando sus losas e adoquines debaxo y entre uno y otro, encima de la pared que se a de subir la primera orden de la superficie del suelo, de abaxo asta la superficie del suelo holladero de los aposentos 18 pies y medio de alto, que es lo que agora tiene lo que está hecho, y en estos 18 pies y medio de alto se an de venir a cerrar los arcos de la primera orden con su cornisa, que venga al nibel del suelo holladero de los aposentos es sobre lo echo de ella.

Ytem es condición que se elija la segunda orden de encima de la cornison, con sus esquinas y pilastrones en el plano de las de abaxo, guardando que lleve su vasa toscana porque en lo de abaxo no la a de llevar, sólo un zócalo a de servir esta segunda orden, doze pies de alto desde el suelo holladero hasta el sobredicho de la cornija, donde an de venir las tejas guardando en este alto la disposición que hay para poder zerrar los arcos en buena gracia, apainelados, y los de abaxo a medio punto, y echando en esta segunda orden en el hueco de los arcos sus antepechos bien labrados rasos, todo esto tocante a las dos órdenes de arcos, para los corredores a de yr de buena piedra asentada y labrada, trinchatada a boca de escoda, y si la segunda orden pudiere subir más de los doze pies que están echos, subiendo de posición conforme los tejados que están agora echos, se suba, que podía subir medio pie más que tiene agora desde el suelo holladero de los aposentos, adonde descargan la madera de los texados catorce pies y medio, por la parte de los corredores an de tener estos corredores de largo, el de la parte de la botillería 81 pies, y de la parte donde bibe el probisor 76 pies, de las paredes medianiles de una a otra.

Es condición que la carpintería se a de hacer según y como que agora está hecho, en lo tocante a los quartos que se añaden de casa, guardando la mesma orden en marcos de madera y en el labrar y asentar y én los tejados, la mesma orden a esto que en lo que se añade adonde está agora a la cozina, que a de venir a ser capilla cuando la casa se acabe, y a de ser sotonado por debaxo, a de ser de madera tosca, y el sótano y lo de arriba ni más ni menos, porque se a de cobijar con el yeso y labores que se harán, quedo se aga la capilla y asta en tanto podrá servir de tinelo, ansí estos dos suelos an de ser de madera.

Ytem es condición que lo tocante a los corredores se haga de muy buena madera de pino bien labrada y asentada, alto y baxo de junta y saitino, como de los quartos questán hechos, guardando que la madera de las vigas tengan sexta y quarta de grueso, y hechando su falsa cubierta en el tejado, guardando que vaya de madera tosca la falsa cubierta, tejándolo muy bien como lo que aora está hecho guardando el pendiente que le requiere conforme a lo hecho, y en quanto a los quarterones de los sobrecorredores bastarán de sesma y ochaba, porque no se huella y los arcos altos y bajos que la condición dice sean quatro en cada parte, se entiendan azer zinco, como todo ello según y de la manera que en el alzado ba señalado y las pilastras y de qual de ellas de la forma y arco y gruesos, questá en la planta del mesmo alzado.

Ytem es condición que el maestro o maestros que desta obra se encargaren, la an de hacer a toda costa ansí de piedra, tapias y madera y clavazón, según y de la manera que ba declarado sin que de parte de su Señorío se de más del dinero en que les fuere concertado, y los despojos que salieren de lo que se deshiciere y la piedra que al presente está traída de la obra de lo de Monzón, y si en los sotos de su Señoría ubiere alguna madera para los suelos toscos que se an de hacer y otras cosas necesarias a la obra, lo pueda cortar en ello y traerlo, y ansí mesmo si algunos bueyés u otro ganado, que sea para el provecho de la obra, del maestro quisieren pacer en los dichos sotos lo pueden hacer.

El Licenciado Otheo Angulo Francisco del Río

Juan de Buega

(A.H.P.P. leg. 9.802. fols. 366-375. Ante FRANCISCO DE LA PUERTA)

DOCUMENTO nº 2

Comprobación de cuentas en la obra de las Casas Episcopales

Quantas entre Francisco del Río y Juan de Buega, maestros de cantería.

En la ciudad de Palencia a 29 días del mes de enero de 1595 años, se juntaron a quantas Bartolomé de Buega, maestro de cantería, en virtud del poder que tiene de Juan de Buega, su hermano, y Francisco del Río, para ver y averiguar los maravedís que están gastados en la obra de cantería y carpintería y tapiería, que los dichos Juan de Buega y Francisco del Río tenían a su cargo en las Casas Episcopales desta ciudad, por contrato que abían hecho con don Fernando Miguel de Prado, obispo de buena memoria, la qual dicha cuenta tomaron por los libros, cartas de pago, memoriales y zédulas de las personas

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI
que lo an gastado, y abiéndola bien bisto partida por partida... las dieron por
buenas y lo firmaron de sus nombres. Testigos, Juan de Nates y Juan de la
Lastra y Andrés Zorlado, vecinos de la Junta de Boto.

Bartolomé de Buega Francisco del Río

(A.H.P.P. leg. 10.202. s/f. Ante PEDRO VACA SALAZAR)

Las Puentecillas

Probablemente el más antiguo puente de Palencia, unía el barrio de Allende el Río con el recinto urbano situado a la margen izquierda del río Carrión. Formado por seis ojos, además de salvar el cauce da acceso al "Sotillo". Actualmente el nombre tradicional, femenino, se ha cambiado por el de "El Puentecillas"⁴³.

Como la mayoría de este tipo de construcciones, debido a las cíclicas avenidas sufrían daños en algunos casos importantes, que obligaban a intervenciones para su reparación, cuando no reconstrucción, con relativa frecuencia. Al finalizar el siglo XVI se procedía a una reedificación de considerables proporciones, a cuyo frente se encontraba Juan Gil de Ramales, quien incapaz de terminar la obra en el tiempo requerido traspasó parte de la obra⁴⁴.

DOCUMENTO nº 1

Juan Gil de Ramales traspasa la obra de Las Puentecillas

En la ciudad de Palencia a 26 días del mes de julio de 1600 años, por ante mí Francisco Pérez del Quadro, escrivano del rey nuestro señor y del número desta dicha ciudad, e testigos, parecieron presentes de la una parte Juan Gil de Ramales, maestro de cantería, vecino de la villa de Dueñas, estante en esta dicha ciudad de Palencia de la una parte, y de la otra Juan de la Torre y Juan del Solar y Julián Campero, oficiales de cantería, montañeses vecinos de la Merindad de Trasmiera, y estantes al presente en esta ciudad de Palencia, y dixerón por quanto el dicho Juan Gil de Ramales estaba en él rematada la obra y edificio de las Puentecillas desta ciudad de Palencia, e porque el dicho Juan Gil de Ramales no püede acabar la dicha obra dentro del tiempo a que está obligado por la escritura de remate que en su favor se hizo, y aora para cumplir con ella estaba concertado, combenido e igualado con Juan de la

⁴³ MARTINEZ, R., 1989, p. 55.

⁴⁴ ZALAMA, M.A., 1990, pp. 273-274.

Torre y Juan del Solar y Julián Campero, en la forma y manera siguiente: que el dicho Juan Gil de Ramales da a acer la dicha obra e edificio de las Puente-cillas a los sobredichos, que es en esta manera.

Que ellos mismos cierren dos arcos que faltan por hacer en las dichas Puente-cillas, y an de subir los dos pilares dellos, y ansí mesmo al nibel de la montea an de dexar parexa, y las paredes y justas y los antepechos los a de hechar el dicho Juan Gil de Ramales a su propia costa, para lo qual el dicho Juan Gil se obliga con su persona y bienes de dar a los sobredichos toda la piedra que está en la dicha obra labrada, y la que faltare la pondrá puesta y labrada al pie de la dicha obra a su costa... el dicho Juan Gil da a los sobredichos 132 ducados conque ellos se obligaron a la fenecer y acabar... siendo testigos a lo que dicho es, Diego de la Bega, vecino del lugar de Riaño, y Juan Gutiérrez Tarán y Juan Marañón, becinos y estantes en esta dicha ciudad de Palencia, y el dicho Juan Gil de Ramales y Juan de la Torre y Julián Campero lo firmaron de sus nombres y por el dicho Juan del Solar, por no saber firmar a su ruego lo firmó un testigo.

Juan Gil de Ramales Juan de la Torre Julián Campero Juan Marañón

Pasó ante mí Francisco Pérez

(A.H.P.P. leg. 9.654. fols. 176-177. Ante FRANCISCO PEREZ DEL CUADRO)

DOCUMENTO nº 2

Juan Gil de Ramales y la obra de Las Puente-cillas

En la ciudad de Palencia a primero día del mes de agosto de 1600 años, ante mí el escrivano y testigos, paresció Juan Gil de Ramales, maestro de cantería de la obra de las Pontecillas desta ciudad, y dixo que por quanto en él se avía rematado la dicha obra y edificio de las dichas Pontecillas y que él agora no podía cumplir con la escriptura que tenía él hecha y estava concertado con Juan de la Torre, maestro de cantería en que él dio a hacer cierta parte de la dicha puente, según consta de la escriptura que pasó ante mí el escrivano a que se refirió, por tanto en virtud della, él da al dicho Juan de la Torre 132 ducados porque haga la dicha obra...

Juan Gil de Ramales Pasó ante mí, Francisco Pérez

(A.H.P.P. leg. 9.654. fol. 182. Ante FRANCISCO PEREZ DEL CUADRO)

TABANERA DE CERRATO**Iglesia de San Esteban**

Sobre la fábrica de los siglos XIV-XV se realizó una reconstrucción en el segundo tercio del siglo XVI, adoptándose un alzado de tipo salón. A los pies se levanta el coro, cuya hechura data de hacia 1570, pues al año siguiente Gabriel Sosbilla y Juan del Río, reconocían haber recibido el dinero concertado por la construcción de una escalera para ascender al coro, además de por levantar un paredón de cantería⁴⁵.

DOCUMENTO

Obras en la iglesia de San Esteban

En 9 días del mes de enero de 1571 ante mí, Andrés Bueno, clérigo beneficiado de la yglesia de señor Sant Esteban del lugar de Tabanera, notario apostólico y testigos de yuso escritos, Gabriel de Sosbilla, maestro de cantería, por sí y por Juan del Río, así mesmo maestro de cantería, como conjunta persona que son en la obra que tomaron a hacer en la dicha yglesia de señor San Esteban, del paredón de cantería y escalera para subir al coro, el dicho Gabriel de Sosbilla por sí y el dicho Juan del Río, dijo que rogaba a mí, el dicho notario, que escribiese e firmase de mi nombre por él, en como se daba por contento y pagado de todos los maravedís que mostraron en la tasación de la dicha obra, que fue hecha por Ro de Ribas, cantero y tasador nombrado por parte de los señores Gabriel y Juan del Río y deán de Palencia, la qual tasación fue en 171.500 maravedís, de los quales me doi por contento y pagado de la dicha yglesia de señor Sant Esteban del dicho lugar, porque yo y el dicho Juan del Río los abemos rescibido en muchas pagas, que nos an hecho los mayordomos que an sido de la dicha yglesia, hasta oy y con 4.144 maravedís que oy día de esta fecha me dio Bartolomé Merino, mayordomo de la dicha yglesia deste dicho año, con los quales me acabó de pagar todos los dichos 171.500 maravedís que fue la tasación como dicho es de la dicha obra, y así mesmo todas otras obras o remiendos que yo aya hecho en la dicha yglesia hasta oy, y por ser verdad y por no saber escribir rogué al dicho Andrés Bueno lo escribiese y firmase de su nombre por mi para más seguridad de la dicha yglesia, de más desto dejo en poder del señor cura Miguel García una carta de finiquito y pago firmada y signada de Antonio de Arce, scrivano real vecino de la villa de Santa María del Campo, y así mesmo ante los dichos testigos yo el dicho notario rompí el contrato y obligación que los dichos

⁴⁵ ZALAMA, M.A., 1990, pp. 196-197.

MIGUEL ANGEL ZALAMA

Gabriel de Sosvilla y Juan del Río tenían contra la dicha Yglesia, porque es verdad todo lo dicho yo el dicho Andrés Bueno lo escribí de mi letra y firmé de mi nombre de ruego del dicho Gabriel de Sosvilla, lo qual como dicho es fue hecho ut supra 9 de enero de 1571...

Andrés Bueno, notario apostólico

(A.G.D.P. Libros de Fábrica de la iglesia de San Esteban en Tabanera de Cerrato).

TABLADA

Iglesia parroquial

Localidad sita entre Baltanás y Villaviudas, actualmente es un despoblado carente de vestigios de su pasado. En 1584 la iglesia parroquial tenía necesidad de acometer algunas reparaciones en especial en la torre, encargándose a Francisco del Río, en esa fecha trabajando en la iglesia de San Millán de Baltanás, de visitar el edificio y emitir un informe sobre la actuación necesaria⁴⁶.

DOCUMENTO

Informe de Francisco del Río sobre la iglesia de Tablada

Muy Illmo Señor

Francisco del Río, maestro de cantería, digo que a mí me fue notificado un mandamiento del doctor Mena Repala, provisor deste Obispado, por el qual se me mandó fuese a la yglesia de Tablada, que está entre Baltanás y Villaviudad, y viese la necesidad que había de hacer cierto sitio y torre de campanas que el visitador de su Señoría mandó que se reparase y visto diese en ello mi parecer y declaración ante personas y en cumplimiento de lo qual fui a la dicha yglesia y bi la necesidad que tiene que es grande por estar como están las campanas en un campanario de piedra que está muy arruinado... y ansí ay necesidad de deshacer el dicho campanario hasta llegar al nivel donde se eligieron las ventanas... y lo firmé de mi nombre en Baltanás a 6 de diciembre de 84 años...

Francisco del Río.

⁴⁶ ZALAMA, M.A., 1990, p. 309.

TAMARA

Iglesia de San Hipólito

Magnífico edificio de finales del siglo XV. En la centuria siguiente se procedió a la reconstrucción de parte de la bóvedas, arruinadas como consecuencia del derrumbe de la torre, y a levantar ésta misma de nuevo, la cual no se terminaría hasta los primeros años del siglo XVII. La sacristía, adosada a la cabecera en el lado del Evangelio, se estaba construyendo en 1591. Dos años después, debido al falta de recursos, las obras estaban paralizadas y fue necesario tomar dinero a censo para proseguir su hechura, encargándose de su terminación Domingo de Cerecedo⁴⁷.

DOCUMENTO

Licencia para tomar dinero a censo para continuar la construcción de la sacristía de San Hipólito

Don Fernando Miguel de Prado, por la gracia de Dios e de la Santa Yglesia de Roma obispo de Palencia, conde de Pernía, del consejo del rey nuestro señor, bista una petición que ante nos fue presentada por parte de los curas e beneficiarios e mayordomos de la yglesia de San Ypólito de la villa de Támara, desta nuestra Diócesis, por la qual nos hizo relación diciendo que la obra de la sacristía que se acía en la dicha yglesia con nuestra licencia, estaba hecha más de la mitad de ella, en que se había gastado todo el alcance que la yglesia tenía, y porque lo que hecho y fabricado no se perdiere convenía que se acabase, lo qual no se podía proseguir por la poca posibilidad de la yglesia si no es tomándose a censo hasta cantidad de 500 ducados, para los materiales e maestro de la dicha obra, e por nos vista la dicha petición mandamos que nos diesen ynformación de como hera útil y provechoso a la dicha yglesia tomar el dicho censo, y de como si no se tomase se perdería la obra que en la dicha sacristía estaba fabricada, y como la yglesia no tenía posibilidad para entender en ella, la qual dicha ynformación se hizo y fue traída e presentada ante nos, juntamente con relación de los curas del alcance que la yglesia tenía y de lo que se avía de se proseguir en ella y de tomarse el dicho censo, e por

⁴⁷ REVILLA VIELVA, R., 1951, p. 31. BUSTAMANTE GARCIA, A., 1983, p. 172. CANTERA MONTENEGRO, J. y ARNAIZ GORROÑO, M.J., 1989, pp. 477-487. ZALAMA, M.A., 1990, pp. 198-199.

MIGUEL ANGEL ZALAMA

nos visto todo ello y la utilidad y provecho que a la dicha yglesia, resuelto de tomar el dicho censo y causas vigentes que nos constó, damos licencia a los mayordomos presentes de la dicha yglesia, para que puedan tomar e tomen a censo 500 ducados de la persona e personas que los dieren y más comodidad hicieren a la dicha yglesia, conque no sea menos de a 14.000 el millar, los quales sean maravedís que se gasten en los materiales y con el maestro que ace la dicha sacristía y no en otra cosa alguna...

En Palencia a 29 de julio de 1593 años.

Obispo de Palencia

Por mandato de su Señoría, R. de Guinea

(A.H.P.P. leg. 8.353. fol. 173. Ante HERNANDO DE CASTRO)

VILLAMURIEL DE CERRATO

Puente sobre el río Carrión

Probablemente como consecuencia de una avenida, el puente sobre el río Carrión de Villamuriel de Cerrato sufrió graves desperfectos. El 17 de septiembre de 1598 se procedió a contratar la reedificación de lo destruido, que debía ser gran parte a juzgar por el importe requerido, 6.300 ducados, con Juan Gil de Ramales. Este, al día siguiente, sin declarar las razones, traspasó la obra a Juan de la Lastra y Pedro del Río renunciando a cualquier participación en ella⁴⁸.

DOCUMENTO

En la ciudad de Palencia, a 18 días del mes de septiembre de 1598 años, ante mí, el escrivano y testigos yuso escriptos, pareció Juan Gil de Ramales, maestro de cantería, vecino de la villa de Dueñas, y dixo que por el señor don Joan Tomás Favaro, corregidor desta dicha ciudad por su magestad y como juez particular para el edificio y reparo de la puente de la villa de Villamuriel, se le remató la dicha obra de reparo en 17 días deste mes y año, ante Pedro Guerra de Vesga, escrivano del número desta ciudad, en precio de 6.300 ducados, con cierta traza y condiciones para el edificio y reparo de la dicha obra... y agora por causas que le mueven dixo cedía y cedió el dicho

⁴⁸ ZALAMA, M.A., 1990, pp. 273-274 *passim*. ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, M.A., 1992, pp. 161-162. ARA GIL, C.J., 1993.

remate que de la dicha obra y edificio della estaba hecho, y el derecho y acción que a della e para la hacer y los dichos 6.300 ducados en que le fue rematada tenía e tiene en Joan de la Lastra, vecino desta dicha ciudad, y en Pedro del Río, vecino del lugar de San Mamés, en el Valle de Aras, maestros de cantería, que estaban presentes, para que los susodichos, como dueños principales de la dicha obra, la alcancen en la forma y de la manera que el dicho Juan Gil por las condiciones e remate della está obligado a la alcanzar y asegurar... siendo testigos a lo que dicho es Juan del Pozo, vecino del lugar de San Mamés, e Pedro Carandil, vecino del lugar de Penagos, y Domingo de Ynoxedo, vecino y estante en la dicha ciudad. Los dichos otorgantes que yo el escrivano conozco lo firmaron de sus nombres.

Juan de Lastra Pedro del Río

Pasó ante mí, Francisco González

(A.H.P.P. leg. 8.723. fols 279-280. Ante FRANCISCO GONZALEZ)

VILLOLDO

Iglesia de San Esteban

Edificio en ladrillo cuya parte más destacada es la cabecera, que en 1585 Pedro de Mazuecos el Mozo se encargaba de levantar, siguiendo las trazas dadas por Alonso de Tolosa. Al comenzar el siglo XVII aún se continuaba trabajando en la capilla mayor, estando al frente de la fábrica Hernando del Río y Pedro de Valdeastras. Este murió con anterioridad al 22 de mayo de 1603, fecha en que Francisco de Buega obtenía un poder de Juan de Nates, para que le tomara por fiador y así poder hacerse cargo de la parte que correspondía a Valdeastras⁴⁹.

DOCUMENTO

Poder de Juan de Nates a Francisco de Buega para que le pudiera tomar por fiador en la obra de San Esteban

Sepan quantos esta carta de poder vieren, como yo Juan de Nates, maestro arquitecto, vecino de la ciudad de Valladolid, otorgo e conozco por esta carta

⁴⁹ GARCIA CHICO, E., 1940, p. 32. BUSTAMANTE GARCIA, A., 1983, p. 315. ZALAMA, M.A., 1990, p. 210.

MIGUEL ANGEL ZALAMA

que doy e otorgo todo mi poder... a Francisco de Buega, maestro de cantería, vecino del lugar de Secadura, especialmente para que me pueda obligar y obligue como su fiador juntamente con él y de mancomún en favor de Hernando del Río, vezino de lugar de Secadura, y de otra qualquier persona o personas a cuyo cargo esté la obra de la yglesia de Villoldo, para que el dicho Francisco de Buega hará y acabará la parte que en la dicha obra de la dicha yglesia tenya y pertenecía a Pedro de Valdeastras, difunto, según de la forma y manera y en el tiempo y precio y con las condiciones que con el dicho Pedro de Valdeastras estaba tratado y concertado antes de su fin y muerte, y en razón dello pueda hazer y otorgar la escritura de obligación y fianza que le fuere pedida y sea necesaria con todas las fuerzas y firmeza... otorgado en la ciudad de Valladolid a 22 días del mes de mayo de 1603 años, estando presentes por testigos, Pedro de Nates y Ambrosio de Buega y Francisco de la Maza, residentes en esta corte, y el dicho otrogante a quien yo el presente escrivano doy fe que conozco lo firmó de su nombre.

Juan de Nates Ante mí, Francisco Galeas

(A.H.P.M. leg. 2.206. S/F. Ante FRANCISCO GALEAS)

BIBLIOGRAFIA

ALFARO, F.G., 1617, *Vida ejemplar de don Francisco de Reinoso. Abad de Husillos y Obispo de Córdoba*. Valladolid.

ALVAREZ REYERO, A., 1898, *Crónicas episcopales palentinas*. Palencia.

ANTON, F., 1952, "San Isidro de Dueñas" *Archivo Español de Arte*, XXV, pp. 129-141.

ARA GIL, C.J., 1993, *Villamuriel. Iglesia de Santa María la Mayor*. Palencia.

ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, M.A., 1992, *La arquitectura de los puentes en Castilla y León, 1575-1650*. Valladolid.

AZCARATE, J.M., 1987, "El brote del Renacimiento en Palencia" en *Actas I Congreso de Historia de Palencia*, I. Palencia. pp. 61-74.

BARRIO LOZA, J.A., 1982, "Juan de Celaya y el Puente Mayor de la ciudad de Palencia" *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, XLVIII, pp. 363-367.

BARRIO LOZA, J.A. y MOYA VALGAÑÓN, J.G., 1981, *Los canteros vizcaínos 1500-1800. Diccionario biográfico*. Bilbao.

BUSTAMANTE GARCIA, A., 1983, *La arquitectura clasicista del foco vallisoletano. 1561-1640*. Valladolid.

BUSTAMANTE GARCIA, A., 1994, *La Octava Maravilla del Mundo (Estudio histórico sobre El Escorial de Felipe II)*. Madrid.

CABALLERO BASTARDO, A. y CABALLERO CHACON, F., 1987, *El libro de Dueñas*. Palencia.

CANTERA MONTENEGRO, J. y ARNAIZ GORROÑO, M.J., 1989, "La torre campanario de la iglesia de San Hipólito de Támara" *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 60, pp. 477-487.

MIGUEL ANGEL ZALAMA

CASASECA CASASECA, A., 1988, *Rodrigo Gil de Hontañón (Rascafría, 1500-Segovia, 1577)*. Valladolid.

CEAN BERMUDEZ, J.A., 1800, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes en España*. Madrid.

DIAZ-NAVA, A.F., 1963, "Un claustro plateresco. San Zoil en Carrión de los Condes" *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 23, pp. 89-122.

GARCIA CHICO, E., 1940, *Documentos para el estudio del arte en Castilla. Arquitectos*. Valladolid, 1960. pp. 42-43.

GARCIA CHICO, E., 1942, "Alonso de Pando. Maestro de cantería" *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, VIII, pp. 284-285.

GARCIA CHICO, E., 1948, "Celdas y refectorio de la abadía de San Isidro de Dueñas" *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, XIV, pp. 238-239.

GARCIA CHICO, E., 1951, *Palencia. Papeletas de Historia y Arte*. Palencia.

GARCIA GUINEA, M.A., 1952, "La iglesia románica de Santa María la Mayor de Villamuriel de Cerrato (Palencia)" *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, XVIII, pp. 25-43.

GARCIA CUESTA, T., 1974, "El antiguo monasterio de las bernardas de Palencia" *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 34, p. 115-142.

GONZALEZ ECHEGARAY, M.C.; ARAMBURU-ZABALA, M.A.; ALONSO RUIZ, B., y POLO SANCHEZ, J.J., 1991, *Artistas cántabros de la Edad Moderna*. Santander.

HERREROS ESTEBANEZ, F., 1984, *Historia de Frechilla*. Palencia.

HOAG, J.D., 1985, *Rodrigo Gil de Hontañón. Gótico y Renacimiento en la arquitectura española del siglo XVI*. Madrid.

MADOZ, P., 1845-1850, *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*. Madrid.

DOCUMENTOS DE HISTORIA DEL ARTE EN PALENCIA. I. ARQUITECTOS Y EDIFICIOS DEL SIGLO XVI
MARTI Y MONSO, J., 1898-1901, *Estudios histórico-artísticos*. Valladolid-Madrid.

MARTINEZ, R., 1989, *La arquitectura gótica en la ciudad de Palencia (1165-1516)*. Palencia.

MUÑOZ JIMENEZ, J.M., 1990, *Arquitectura carmelitana*. Avila.

NIETO GALLO, G., 1959, *Los monumentos de Lerma*. Madrid.

PARRADO DEL OLMO, J.M., 1986, "Datos para el estudio de la arquitectura del siglo XVI en Palencia" *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, LII, pp. 384-392.

PARRADO DEL OLMO, J.M., 1989, "Datos inéditos de los canteros de Ampudia en el siglo XVI" *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 60, pp. 475-487.

PARRADO DEL OLMO, J.M., 1992, *Ampudia*. Palencia

PEREDA DE LA REGUERA, M., 1951, *Rodrigo Gil de Hontañón*. Santander.

PORTELA SANDOVAL, F.J., 1977, *La escultura del Renacimiento en Palencia*. Palencia.

RAMIREZ DE HELGUERA, 1896, M. *El libro de Carrión de los Condes*. Palencia.

REDONDO CANTERA, M.J., 1990, "El programa iconográfico del claustro bajo del monasterio de San Zoilo en Carrión de los Condes (Palencia)" en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, V. Palencia, pp. 129-154.

REDONDO CANTERA, M.J., 1991, *Baltanás. Iglesia de San Millán*. Palencia.

REVILLA VIELVA, R., 1951, *Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia, I. Partidos de Astudillo y Baltanás*. Palencia.

MIGUEL ANGEL ZALAMA

RODRIGUEZ GUTIERREZ DE CEBALLOS, A., 1966, "Juan de Herrera y los jesuitas: Villalpando, Valeriani, Ruiz, Tolosa" *Archivum Historicum Societatis Iesu*, 70, pp. 285-321.

SANCHO PRADILLA, G., 1913-1914, "Monumentos histórico-artísticos palentinos. Convento de San Pablo" *Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones*, VI, p. 228-250.

URREA, J., 1977, "Antiguo Partido Judicial de Frechilla" en J.J. Martín González (dir.) *Inventario artístico de Palencia y su provincia*, I. Madrid.

URREA, J., 1990, "El palacio episcopal y otras noticias sobre el urbanismo y la arquitectura del s. XVIII en Palencia" en *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, V. Palencia. pp. 243-260

URREA FERNANDEZ, J. y VALDIVIESO GONZALEZ, E., 1977, "Ciudad de Palencia" en J.J. Martín González (dir.) *Inventario artístico de Palencia y su provincia*, I. Madrid.

VAQUERIZO GIL, M., 1984-1986, "Tipología documental para la Historia del Arte en protocolos notariales" *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sainz"*, XII, pp. 143-148.

YAÑEZ NEIRA, M.D., 1969, "Historia del Real Monasterio de San Isidro de Dueñas" *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 29, pp. 1-743.

ZALAMA, M.A., 1987, "Portadas retablo renacentistas en Valladolid y Palencia" *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, LIII, p. 314.

ZALAMA, M.A., 1990, *La arquitectura del siglo XVI en la provincia de Palencia*. Palencia.

ZALAMA, M.A., 1993, "Tradición y modernidad en la arquitectura española del último cuarto del siglo XVI: La capilla funeraria del arzobispo de Santiago en Capillas (Palencia)" en *Juan de Herrera y su influencia (Actas del simposio-Camargo 14/17 de julio de 1992)*. Santander. pp. 371-378.

SIGLAS

A.G.S. R.G.S.	Archivo General de Simancas. Registro General del Sello
A.G.D.P.	Archivo General Diocesano de Palencia
A.H.P.M.	Archivo Histórico Provincial de Madrid
A.H.P.P.	Archivo Histórico Provincial de Palencia
A.H.P.V.	Archivo Histórico Provincial de Valladolid
fol.	folio
leg.	legajo

**CALICES DEL CONVENTO DE
SAN PABLO DE PALENCIA**

Manuel Pérez Hernández

Las piezas a las que nos vamos a referir pertenecen a una de las fundaciones más importantes de la Orden de Predicadores en España, al convento de San Pablo de Palencia¹. Aunque no es este el lugar ni el momento adecuado para hacer un breve relato de su Historia², desde la fundación en tiempos de Santo Domingo, hasta su importancia durante el reinado de los Reyes Católicos, no queremos dejar pasar por alto estos detalles, pues de la misma manera que la magnificencia de su fábrica se pone en relación con la nobleza de su origen, la de los frailes que lo habitaron en diferentes momentos, y la protección recibida de nobles y reyes, también las obras de las que aquí hablaremos participan de esos criterios ennoblecedores.

Los dos cálices que aquí estudiamos son el único resto que ha quedado de un tesoro más abundante y que avatares de la historia han

¹ De la abundante bibliografía sobre este convento, recogemos aquí una selección de las que incluyen entre sus aportaciones contenidos referidos a aspectos artísticos. Así pueden consultarse los trabajos de Gregorio SANCHO PRADILLA, "El convento de San Pablo", Boletín de la Sociedad Castellana de Excursiones (en adelante B.S.C. Exc.), año 1914, págs. 228-240 y 250-253. Rafael NAVARRO GARCIA, *Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia*, Palencia, 1946, 4 vols. En el volumen IV, págs. 38-41 se recogen diversas noticias sobre la historia del convento. Juan José MARTIN GONZALEZ (Dir), *Inventario artístico de la Provincia de Palencia*. Ministerio de Educación y Ciencia, Madrid, 1977, vol. I págs. 38-41. Aspectos relativos a la arquitectura han sido tratados recientemente por Miguel Angel ZALAMA RODRIGUEZ en trabajos como: "Portadas retablo renacentistas en Valladolid y Palencia", Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología (en adelante B.S. E.A.A.), año 1987, págs. 312-316, y en su libro *La arquitectura del siglo XVI en la provincia de Palencia*, ediciones de la Diputación de Palencia, 1990. En unas jornadas organizadas por la Universidad Casado del Alisal en el verano de 1989, dedicadas al arte de las Ordenes Religiosas en Palencia, el profesor Salvador Andrés Ordax impartió una conferencia titulada: "Los Dominicos en Palencia: El convento de San Pablo" (Actas publicadas por la Excm. Diputación de Palencia, 1990, págs. 71-110). También la Arquitectura gótica en la ciudad de Palencia fue objeto de estudio por D. Rafael Martínez en su memoria de licenciatura (publicada por la Diputación de Palencia en 1989), las referencias al convento de San Pablo están contenidas en las páginas 96 a 103.

² Sobre el momento de la fundación puede consultarse: M. José MEDRANO, *Historia de la Provincia de España de la Orden de Predicadores*. Madrid, oficina de D. Gabriel del Barrio, 1725, tomo I, pág. 583.

ido mermando progresivamente, aún así, ambas piezas son un buen exponente del prestigio de este convento y del patronazgo ejercido en él por reyes y nobles durante los siglos XV y XVI³.

De los dos cálices, el más antiguo (figura nº 1) ya era conocido por otras publicaciones, aunque las más recientes lo daban por desaparecido. Este, junto con otro del que se ignora su paradero, debían constituir lo más granado de la vajilla litúrgica con que contaba este convento, así lo entendió Gregorio Sancho Pradilla, y por esa razón nos dejó una minuciosa descripción de ambos, a la que suma comentarios muy acertados de la valía artística y carácter emblemático de ambas piezas.

Dado que se trata de un texto que entendemos sigue siendo plenamente válido lo reproducimos a continuación de forma íntegra: "Pero esta primorosa y delicada obra (se refiere a un viril de plata, dorado, repujado y cincelado en el siglo XVII), palidece al lado de otras dos joyas que posee este templo, donde se puede apreciar toda la fastuosidad y elegancia del estilo gótico. Tales son dos cálices de plata, dorados, repujados y cincelados en el siglo XV, que los Reyes Católicos donaron a este convento como prueba de magnanimidad y aprecio a esta religión que pobló de hombres ilustres sus vastos dominios. El uno es de base octógona delicadamente ornamentada, con los escudos de los Reyes Católicos y de la orden de predicadores: sobre ella elévase el pie ceñido por anillos, que forman rosetones de bellísimo calado, y por un doble nudo octavado dividido en ocho gabletes en cada cuerpo; tienen los gabletes la forma de esbeltos ajimeces perforados con delicadeza y exquisito gusto y a la terminación del nudo superior un precioso anillo sostiene la copa semioval, provista de una sucopa con varias hojitas primorasamente cinceladas.

El otro tiene la sucopa más pequeña, aunque recamada de finos adornos; el tallo, que presenta la forma exagonal, se halla envuelto en un bordado y caprichoso nudo, constituido por facetas triangulares con calados flamígeros de cuyo gusto es el anillo que rodea el tallo junto a la base. Esta consta de seis lóbulos en dos de los cuales se ven los escudos de sus donantes los Reyes Católicos y de la orden de Santo Domingo.

Estas son las dos joyas de orfebrería de cuya posesión puede envanecerse el templo de San Pablo. A la belleza de su traza corresponde la delicadeza y finura de los elementos decorativos. Son las producciones del estilo ojival más notables por lo airoso y elegante del con-

³ En otro ámbito de la producción artística el patronazgo nobiliario en este convento puede advertirse en la relación mantenida con el marquesado de Poza de la Sal, quienes tuvieron en la capilla mayor de la iglesia su panteón familiar.

junto que por la perfección de los detalles; pero en estas bellísimas obras a más de lo gallardo y aéreo del conjunto y de la hermosura de la traza, es de admirar la delicadeza y el gusto con que están trabajados los más mínimos detalles. Son, pues, una verdadera maravilla del arte y constituyen una de esas obras maestras, que casi nunca se reproducen y cuya hermosura parece más admirable cada día"⁴

Del primero de los cálices mencionados en el texto las únicas referencias gráficas que conocemos se encuentra en el Catálogo Monumental de la Provincia de Palencia⁵, y en un artículo de María Dolores Antigüedad del Castillo Olivares titulado "Orfebrería de Palencia (capital)"⁶, donde ya se da por desaparecido. Su semejanza con el cáliz custodiado en el convento de San Juan de Corias (Cangas de Narcea, Asturias) nos ha llevado a la conclusión de que los dos fueron realizados a partir del mismo molde y su ejecución es probable que corriera a cargo del mismo artista⁷.

No le va a la zaga en calidad de hechura ni tampoco en nobleza de procedencia el primero de los dos cálices que aquí vamos a estudiar, como él es una pieza donada por los Reyes Católicos y que, por tanto, participa del carácter fastuoso y simbólico que define a todas las empresas artísticas emprendidas por estos monarcas⁸.

Descansa este cáliz sobre un basamento plano que describe un perfil idéntico al de la peana, en el frente presenta una decoración a base de barritas verticales paralelas. El contorno del pie (figura nº 2) está configurado por medio de una sucesión de arcos conopiales, disponiéndose, alternativamente, uno de de mayor luz con otro menor. Los primeros coinciden con los seis campos en que se encuentra articulada la peana, en tanto que los más pequeños coinciden con gallones dentro

⁴ Gregorio SANCHO PRADILLA, art. cit., pág. 252.

⁵ Op. cit., vol. IV, fig. 107

⁶ Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses (P.I.T.T.M.), nº 37, año 1976, fig. nº 9

⁷ Manuel PEREZ HERNANDEZ, "Consideraciones sobre el cáliz de San Juan de Corias". Archivo Dominicano (en prensa).

⁸ Su ficha técnica es la siguiente: alto, 22.4 cm., 10.4 cm. diámetro de la copa, 17,5 cm. diámetro del pie. Está realizado en plata sobredorada. En el interior del pie presenta signos evidentes de haber sido restaurado. Su estado de conservación no es todo lo bueno que cabría desear, son varias las hojas de la subcopa que presentan desperfectos o están rotas. No se encuentra punzonado. En el pie ostenta dos escudos, uno perteneciente a los Reyes Católicos y otro a la Orden de Predicadores, este último está flanqueado por dos iniciales incisas, OP (Orden Predicadores). Estilísticamente es una pieza perteneciente al estilo Reyes Católicos, su factura debió ser hacia el año 1500. Las únicas referencias bibliográficas existentes sobre esta pieza son los trabajos ya citados de Gregorio Sancho Pradilla (vid. nota 1), María Dolores Antigüedad del Castillo Olivares (vid. nota 6), y Jose Carlos Brasas, *La platería palentina*. Ed Diputación Provincial de Palencia, 1982, págs. 35-36.

de molduras sogueadas dispuestas en los ángulos. Cada uno de los frentes está decorado con doble ventana gótica y por encima una tracería calada de diseño muy sencillo.

El astil, a pesar de no reproducir la microarquitectura características de los focos castellanoleoneses más activos en ese momento no puede decirse que esté exento de consideraciones arquitectónicas. El primero de los cuerpos que forman el fuste está concebido a la manera de un pilar hexagonal con molduras sogueadas dispuestas en los ángulos. Cada uno de los frentes está decorado con doble ventana gótica y por encima una tracería calada de diseño muy sencillo.

El nudo, de configuración poliédrica, también presenta en todas las aristas una moldura sogueada idéntica a la descrita en el párrafo anterior. Cada uno de los frentes triangulares desarrolla una tracería calada basada en la combinación de curvas y contracurvas. Destaca en este punto la afinidad existente entre la decoración de los frentes del nudo y la que presenta en las tapas el evangelionario del Cardenal Cervantes, conservado en el Museo de la Catedral de Avila⁹, otra obra cuya ornamentación presenta cierto parecido con la que nos ocupa es la cruz parroquial de la iglesia abulense de Santo Domingo, conservada en el Museo Diocesano de Avila, en especial la tracería interior de los travesaños¹⁰.

El último cuerpo del astil, aunque de menores dimensiones, es idéntico al que servía de arranque, un bloque prismático hexagonal, con motivos sogueados en los ángulos, y vanos geminados en cada frente.

La copa es de perfil cónico, la rosa está cubierta con una decoración sobrepuesta por grandes hojas de naturaleza correosa y contorno muy movido. Es la parte más deteriorada de todo el conjunto, aparte de abolladuras en las hojas también puede apreciarse como han desaparecido algunos fragmentos de la crestería.

Desde el punto de vista estructural este cáliza vuelve a poner de manifiesto la influencia de la arquitectura en la orfebrería del momento, extrayendo de la primera de las artes buena parte del repertorio ornamental, en el caso de esta obra apreciable en los vanos fingidos del

⁹ Manuel GOMEZ MORENO, *Catálogo Monumental de la Provincia de Avila*. Ed. Institución Gran Duque de Alba y Ministerio de Cultura, Avila, 1983, pág. 126, figs. 203 y 203 bis. Esta coincidencia, por otra parte, confirma los ecos abulenses de este cáliza, idea ya apuntada por Jose Carlos BRASAS, *La platería patentina*, pág. 36. Esta pieza ha sido expuesta recientemente en dos ocasiones. La primera en la exposición que inaugura el ciclo de las Edades del Hombre, desarrollada bajo el título "El Arte en la Iglesia de Castilla y León" (Valladolid, 1988), el estudio correspondiente fue realizado por la Dra. Ramos de Castro (pág. 316 del catálogo elaborado al efecto). La segunda ocasión fue en la exposición "Arte y Cultura en torno a 1492" (Sevilla, 1992), siendo el Dr. Martínez Frías el autor del consiguiente estudio (pág. 373).

¹⁰ Manuel GOMEZ MORENO, op. cit., pág. 164, figs. 348-349.

astil y en la tracería calada de la macolla. También deriva de la arquitectura de finales del XV el carácter abierto del conjunto, logrado tanto por el perfil sinuoso del pie como por la trama calada del nudo, y el gusto por la ostentación, la exuberancia ornamental y la presencia de elementos heráldicos, todo con el fin de expresar una doble idea: la magnificencia de los comitentes y la elevada consideración del destinatario, en este caso el convento dominico de San Pablo. Consecuentemente, en el resultado final de la obra pesa más lo ostentatorio y ornamental que lo funcional¹¹.

Aunque en párrafos anteriores ya hemos efectuado alguna incursión en el repertorio ornamental, vamos ahora a analizar con más detalle los recursos de que hace uso el artífice. La temática que llena cuatro de los campos del pie y la rosa de la copa está caracterizada por su pictorismo y dinamismo. Ambas notas pueden apreciarse de forma clara en la hoja que a modo de eje compositivo aparece cincelada en cuatro de las superficies en que está subdividida la peana. Su naturaleza correosa y asimétrica está en clara sintonía con la que aparece en otras piezas de orfebrería y en las portadas de este momento. Algo parecido sucede con las hojas que cubren la subcopa, que en su remate dibujan una línea cuadrada de perfil similar al que describe la peana.

Las ramas que enmarcan los dos escudos que ostenta el cáliz son de naturaleza diferente; así, mientras que la que envuelve el escudo real participa de las características enunciadas anteriormente, tal vez la única diferencia apreciable sea su menor pictorismo, debido posiblemente a que dispone de menos superficie para su desarrollo, la que aparece alrededor del blasón de la orden es más estilizada y menos frondosa.

La forma de los escudos también merece un breve comentario, pues de su descripción pueden extraerse algunas conclusiones. El de los Reyes Católicos va timbrado con corona real y en punta presenta una granada, lo que habitualmente se interpreta como que ese escudo debe ser posterior a la conquista de Granada, último reducto árabe en la Península. Formalmente reproduce un modelo habitual a fines del XV, en el que la sencillez no va en detrimento de la elegancia, lograda me-

¹¹ Sobre la escasa funcionalidad de las piezas realizadas con criterios como los comentados en ésta, cabría recordar el razonamiento dado por un visitador del obispado de Salamanca que llega en el año 1755 a la parroquial de la localidad salmantina de Linares de Riofrío y ordena la fundición del cáliz antiguo (la plata sería aprovechada para realizar otro) debido a que la abundancia de molduras y filigranas producen heridas en las manos cuando se oficia la misa con él. Manuel PEREZ HERNANDEZ, *Orfebrería religiosa en la diócesis de Salamanca*. (siglos XV al XIX). Ed. Diputación de Salamanca, 1990, pág. 49.

diante la combinación de líneas cóncavas y convexas. Idéntico diseño tiene el que pertenece a la Orden de Predicadores.

Llegado este punto tal vez resulte conveniente hacer una comparación entre los escudos de este cáliz y los que tiene el conservado en el convento de San Juan de Corias, no en vano se trata de dos obras coetáneas y con idénticos protagonistas, tanto en lo relativo a los donantes como a la comunidad receptora.

Lo primero que cabe decir es que los blasones de ambas piezas se han realizado a partir de modelos distintos, resultando más arcaizante o, si se prefiere, más gótico, el del cáliz palentino. Otras diferencias apreciables entre ambos pueden ser el tamaño de la superficie destinada a la granada, o el tratamiento de la corona real, más preciosista la del cáliz de San Pablo. Una última diferencia merece ser comentada, se trata de la orla vegetal que envuelve a ambos escudos. La presencia del granado en el cáliz asturiano constituía, en nuestra opinión, la clave para justificar su procedencia vallisoletana (más en concreto del colegio de San Gregorio)¹², ya dijimos en otra ocasión que su presencia constituía algo más que un hecho anecdótico, ahora podemos comprobar que en un cáliz de su misma época, donado también por los Reyes Católicos, y con idéntico destinatario, las armas de los reyes están enmarcadas por la típica hoja de cardo y no por las simbólicas ramas del granado.

A modo de conclusión, pensamos que el cáliz del convento de San Pablo fue labrado a finales del siglo XV y muy probablemente, a tenor de algunos detalles comentados anteriormente, por un platero abulense o conocedor de la platería que se hacía en esa ciudad. Estilísticamente nos parece que se trata de un platero más arcaizante que el autor del otro cáliz, actualmente en paradero desconocido, perteneciente a ese convento, o su réplica casi exacta del conservado en San Juan de Corias, arcaísmos que son evidentes tanto en la configuración de la peana como en el diseño de los blasones.

La segunda de las piezas que aquí traemos pertenece a un momento bien distinto del anterior (figura nº 3)¹³. Consta de un pie cir-

¹² Manuel PEREZ HERNANDEZ, "Consideraciones sobre el cáliz gótico de San Juan de Corias". Archivo Dominicano (en prensa)

¹³ Su ficha técnica es la siguiente: Alto 20,5 cm., 9,5 cm. diámetro de la copa, 17 cm. diámetro del pie. Está realizado en plata sobredorada. Su estado de conservación es regular, presentando leves deterioros en la unión del pie con el astil. En el interior del pie aparecen dos punzones, además de una burilada en zig-zag. Una de las marcas corresponde a la de localidad, un castillo, posiblemente pertenezca a Palencia. La segunda no está del todo clara, únicamente son legibles las iniciales FRA, Francisco?, y pueden corresponder al autor. Inscripciones: hacia la mitad de la copa lleva incisas las iniciales IHS, XPS, MR y FLS, todas dentro de medallones circulares. En uno de los lóbulos de la peana figura el escudo de Zúñiga, en otros símbolos de la pasión, y en otros dos se repiten los monogramas IHS y XPS.

cular octolobulado, que descansa sobre un basamento plano de idéntico perfil. Cuatro de los lóbulos van cubiertos con una decoración vegetal "a candelieri", que es junto con la moldura laureada circular dos de las notas más recientes de todo el conjunto. Los cuatro restantes presentan: uno las iniciales IHS (figura nº 4), otro el monograma XPS (figura nº 5), el tercero símbolos de la Pasión (figura nº 6), y el último las armas del apellido Zúñiga (figura nº 7).

El astil reproduce una composición muy frecuente en los cálices renacentistas. Arranca con una arandela circular moldurada, el nudo es de los de tipo ajarronado, con decoración de gallones en la base y volutas fitomorfas en el remate. Una moldura ovoidea sirve en enlace entre esta parte y la copa. Estructuralmente, el astil de este cáliz presenta similitudes con el de la custodia de Villaherreros¹⁴, difieren en cambio en el repertorio ornamental, más renacentista el del ostensorio y más frío el del cáliz de San Pablo.

La copa es de sección cónica, aunque con una escotadura a la altura del tercio inferior. La subcopa va cubierta con motivos gallonados, y por encima del friso en que remata aparecen cuatro medallones circulares que llevan grabadas las iniciales IHS, XPS, MAR (con la M y la A superpuestas) y FLS.

Tanto desde el punto de vista técnico como compositivo la calidad de esta pieza resulta excepcional, aunque no ocurre lo mismo con el repertorio ornamental, en donde el platero parece haber empleado un doble lenguaje. Abundan las notas renacentistas, de hecho algunas ya han sido mencionadas; otras, como la configuración del nudo, las volutas fitomorfas, la tendencia de la copa a la sección cilíndrica, o la sucesión de lóbulos del pie, ponen de manifiesto el conocimiento por parte del artista de los recursos más en boga en la platería hispana de ese momento, e incluso la presencia de gallones sería indicativo de una cierta superación de las fórmulas renacentistas.

Otros motivos, por el contrario, resultan mucho más arcaizantes. Es el caso del empleo de la letra gótica para las inscripciones que aparecen en dos de los lóbulos del pie, muy diferente de la grafía latina empleada en las que aparecen hacia la mitad de la copa, detalle que pone de manifiesto la proyección inercial, en determinados focos castellanos, de algunos de los recursos empleados por los plateros de fines del XV y primer cuarto del XVI.

La explicación de la dualidad debemos buscarla en el carácter más ornamental de la letra gótica, frente a la frialdad de los trazos latinos, y su identificación con el arte de la época de los Reyes Católicos, más comprensible para la sociedad del momento, y más identificado con

¹⁴ J. C. BRASAS EGIDO, *La platería palentina*, láms. 86-87

los grupos sociales aristocráticos, que el foráneo Renacimiento. En última instancia, aunque a escala reducida, este detalle sería una muestra más del bilingüismo que caracteriza a algunos de los artistas hispanos del quinientos, y que será más evidente y se proyectará durante mucho más tiempo en centros periféricos.

Precisamente las causas que inciden en la decadencia de la platería palentina a partir del tercer cuarto del siglo XVI, fecha a la que pertenece esta pieza, ya han sido explicadas por María Dolores Antigüedad¹⁵, implicando ese periclitar no sólo un descenso de la producción o de la calidad, ambos constatables, sino también la falta de renovación en los modelos, y la llegada masiva de piezas procedentes de otros focos más destacados. Aún así, todavía a finales del XVI permanecen activos en Palencia algunos orfebres de contrastada calidad¹⁶, y la nobleza local, tanto religiosa, como eclesiástica, sigue demandando obras de orfebrería como demostración de su magnificencia.

Precisamente el escudo que ostenta en el pie es el último detalle que queda por comentar. Pertenece el blasón al linaje Zúñiga, cuyas armas son: "en plata, una banda y puesta en orla, brochante, una cadena de oro, ocho eslabones."¹⁷ Pocas conclusiones respecto a la personalidad del donante pueden extraerse, aparte de su apellido. Formalmente reproduce una modalidad habitual desde finales del XV, no va timbrado, lo que nos hace pensar que el donante pudo ser un laico.

¹⁵ Art. cit., pág. 10.

¹⁶ Los nombres de Paredes, Pascual Abril, Gaspar Pinto o Domingo de Medina Mondragón, ocupan un lugar destacado en el panorama de la platería hispana a fines del XVI y principios del XVII. Una aproximación al panorama de este momento puede consultarse en el trabajo del profesor Brasas dedicado a la platería palentina, págs 49 y sgts.

¹⁷ Vicente de CADENAS Y VICENT, *Repertorio de blasones de la comunidad hispánica*. Ed. Hidalguía, Madrid, Varios años. Voz Zúñiga.



Figura nº 1. Cáliz donado por los Reyes Católicos

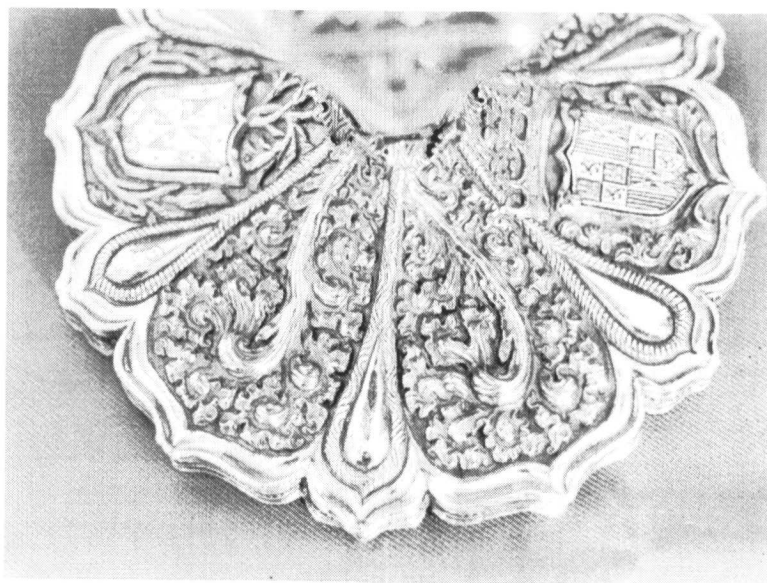


Figura nº 2. Detalle del pie



Figura nº 3. Cáliz con el escudo de Zúñiga



Figuras n° 4 y 5. Detalle del pie

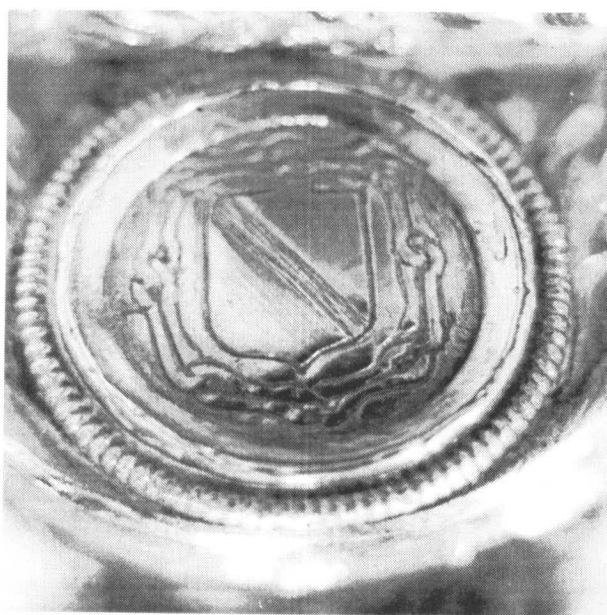


Figura nº 6. Símbolos de la Pasión

Figura nº 7. Escudo de los Zúñiga



Figura nº 8. Puzones

EL HABLA DE CAMPORREDONDO

J.Carlos Martínez Mancebo

UNA CONSTATACION.

"Cierta año la gente empezó a irse
y en muchas casas no quedaba nadie
El año que la gente empezó a irse
en muchas casas no quedaba nadie.
Se llevaban los hijos y las camas.
Tenían que matar los animales".

De Antonio Gamoneda "Blues del cementerio".

Serían suficientemente aclaratorios estos versos para mostrarnos la reciente historia del grupo humano que vamos a describir, en su vertiente lingüística. Cuando en la década de los años 60 comenzó la salida masiva desde nuestros pueblos hacia zonas industrializadas del país, nos pudimos dar cuenta -yo, al menos, fui consciente de ello- que algunos vocablos empleados eran irreconocibles para nuestros interlocutores.

Ahora, recuerdo las risitas de un compañero de colegio que me oyó decir: "porracha". Tenemos, por tanto, que en una misma lengua puede aparecer un léxico específico. Incluso entre los pueblos vecinos hay algunos vocablos distintos: así en Otero de Guardo, he podido comprobar que desconocían voces como "sobera" y "picatuesta", ambos de uso común en Camporredondo.

Sin duda alguna, los lugares más retirados o más aislados son los que mejor han conservado un quehacer lingüístico propio y peculiar. La incomunicación de Camporredondo con el exterior ha sido relativa, pues desde los años 20 del presente siglo, ha sido un lugar de cierta movilidad demográfica, debido a los más de veinte años que duró la construcción del pantano y a las posteriores obras periféricas.

En nuestro trabajo de campo, hemos pretendido recoger los caracteres lingüísticos y vocablos que estén en cierto desacuerdo con el castellano normativo, haciendo, por tanto, una aportación dialectal y

mostrando la pervivencia de ciertos arcaísmos. Una gran mayoría de vocablos no aparecen en el Diccionario de la Real Academia, otros están recogidos por ella, pero con sentido y acepción distinta; otros sí quedan recogidos, aunque al señalar su uso por provincias, no hace referencia a la de Palencia en variados casos y sí a la de León y Santander.

Otro aspecto a señalar es el que para muchos jóvenes eran desconocidos casi un 60% de los vocablos, ya que estos se conservan casi exclusivamente en las viejas generaciones. Dicho desconocimiento lo explicamos por dos causas: los medios de comunicación, uniformando el lenguaje; y la desaparición de antiguos modos tradicionales de vida y trabajo. Así, cuando la actividad pastoril es casi nula, es fácil deducir que desaparezcan voces como: "motril", "avío", "vecería", "cabarra", "cebilla", "marro", "cambón"... Y lo mismo sucede con giros de clara referencia a actividades o personajes que conformaban la vida del colectivo: "Ya viene Cuca" se decía cuando llegaba la luz desde el molino, cuyo propietario, en Triollo, se llamaba Cuca; "Te pareces a tío Marcialete" se dice aún de alguien que lleva la camisa por encima del pantalón; "Te vas como el tío Sierra" es marcharse sin decir nada, sin despedirse; "Roer las cornales" es jugar una mala pasada a alguien; "Tener donde atar la burra" hace referencia al lugar donde uno puede hospedarse por tener algún familiar o amigo. Estas alocuciones llenas de vida, imaginación y creatividad están hoy en desuso, pues serían irreconocibles para buena parte del colectivo lingüístico, sobre todo, los más jóvenes.

En definitiva, nuestro léxico rural (el que aquí exponemos) está en retroceso y en vías de desaparición. Desde luego, tampoco sería posible su renacimiento; aunque sí rescatarlo del olvido, para que posteriores generaciones tengan referencias de algo que se nos fue.

Desde luego, las casi 700 voces aquí expuestas no agotan todo el universo lexical de uso local en Camporredondo. Por tanto, este trabajo podrá enriquecerse con futuras aportaciones y con añadidos comparativos desde otros colectivos lingüísticos.

CARACTERÍSTICAS LINGÜÍSTICAS

Entre los distintos estudios, sobre cómo se desarrolló el castellano y cuales son sus áreas dialectales, destacamos, en la obra de Menéndez Pidal: "El dialecto leonés", un dato explícito y directo sobre nuestro tema: "Pasando la cordillera Cantábrica, nos debemos fijar en los límites medievales del reino leonés; éste, según el monje de Silos y el obispo Tudense, se separaba de Castilla por el Pisuerga; el rey de

Pamplona, Sancho el Mayor (+ 1035) quitó a León la actual provincia de Palencia, retrayendo el límite del reino al río Cea".

Aunque no siempre coinciden los límites políticos con los dialectológicos, en nuestro caso diremos que el área de Fuentes carrionas está a caballo entre la evolución propia del castellano y el dialecto leonés. De hecho, los partidos de Riaño y Sahagún son señalados, por Menéndez Pidal, como representantes del dialecto oriental leonés. Estas disquisiciones filológicas quedan poco fundamentadas sin la presencia de textos que nos indiquen cómo evolucionó el castellano en nuestra zona. Dejamos, por tanto, esta cuestión histórica y pasamos a dar ciertas características que podemos entresacar en el momento actual, desde la pura oralidad.

-Características verbales:

En general, se adopta el típico imperativo leonés con conservación de la "e" final, hecha "i" para deshacer el hiato de dos vocales iguales: "cantai", "correi", "volvei"... Cuando tras el imperativo va un pronombre enclítico, no se pierde la "i", como sucede en otras formas dialectales: "peinaiseos", "lavaiseos", "poneiseos".

Es corriente la prótesis "d" delante de algunos verbos: "desdar" "desaparar", "desencenegar". Es usual también la pérdida de la "r" final en los infinitivos ante pronombre enclítico "come(r)lo", "pesa(r)lo"...

En cuanto al gerundio toma muchas veces el tema de perfecto y así nos encontramos con: "hiciendo", "pusiendo", "quisiendo"... El pretérito perfecto ofrece muchas formas contractas del castellano vulgar: "trajon", "puson", "estuvon"... La utilización del condicional por el imperfecto de subjuntivo es algo totalmente generalizado, su uso está extendido a toda la provincia de Palencia. "Si estaría en el pueblo comería mejor"...

- Morfología

El genitivo se expresa muy a menudo sin preposición: "en ca'l cura", "en ca Félix"; aspecto que se da también en los topónimos "La Vega un Tío"... La razón es puramente fonética: la "d" inicial de la preposición "de" se pierde la hallarse ante vocales.

Es usual la utilización del posesivo con el artículo antepuesto, construcción conocida del antiguo castellano: "la mi madre", "el mi carro", "las tus vacas"... En sustantivos que van acompañados de los adjetivos posesivos, la sílaba tónica no es la sílaba de la cosa poseída, como hace la entonación castellana, sino que el acento tónico lo lleva el adjetivo: "estoy en la mi casa".

Entre los sufijos conformadores de vocablos destaca el sufijo -Al, éste se utiliza para formar nombres de árboles, especialmente frutales. Así tendríamos "manzanal", "cerezal", "guindal"... Aunque para referirse al ciruelo se emplea el sufijo -AR "cirolar". Estos nombres se emplean en género masculino, a diferencia de otras zonas de dialectología leonesa que lo usan en femenino. Por otra parte, el sufijo -AL es citado como leonés por Menéndez Pidal en su función de sufijo nominal e indicando además una agrupación o abundancia: "canchal", "brezal"... Es dominante también el sufijo -UCO con significación diminutiva: "cosuca", "trapuco", "paluco"...

Se conservan, en muy poca proporción, palabras que mantienen el grupo -MB, rasgo característico del leonés, así tenemos "camba": pieza del arado, "cambón": palo curvo que une el trillo con el yugo; el topónimo "Lomba" en vez de loma. Pero en la actualidad, no se usan "lamber" o "palomba", aunque creo que así sería su pronunciación en épocas anteriores.

El solido "z" ante consonante se convierte en "S", por ejemplo: "tisnar", "torresno", "cascarrías"... Es muy usual monoptongar algunos diptongos que están a principio de palabra: "Usebio", "Ufrasio", "Ufemia", esto es algo común a otros localismos de distintas regiones dialectales.

abonero	Lugar donde se deposita el abono de las vacas.
aborrecer	Acción de rechazo hacia algo repetitivo. "Vas a acabar aborreciendo las sopas de picatuesta de tanto comerlas".
aborrecer(b)	Acción de rechazo de algunos pájaros hacia sus crías. "A esas crías de sietecolores los aborreció la madre".
abrigada	(deriv. del latín ábrego o viento del sur) lugar recogido y soleado.
abultar	Se emplea para expresar cantidad de cualquier sentido.
abulto	persona irreflexiva.
acedera	Tallo herbáceo que abunda en los prados en primavera, de sabor ácido.
acérrimo	persona fija de ideas. Con este mismo sentido se utiliza el vocablo "cérrimo".
acorajarse	carcomerse o agrietarse las maderas.
acuarteronar"se	Se refiere a la tierra que tiene grietas, dejando los terrones en forma geométrica por sequía.
achicoria	Tipo de tallos que se da a los conejos.
achiperres	Objetos de poco valor.
adobar	Preparar la carne de los chorizos.

auras	Reparto de "suertes" o parcelas comunales entre los vecinos de un mismo concejo, turno para repartir la hierba de los prados.
afincar/se	(Juego de bolos). Sucede cuando la bola queda parada en el "castro" o espacio que ocupan los bolos.
agayuga	Fruto silvestre de color rojo, perteneciente a la familia de las ericáceas.
aguachirri	Lluvia menuda y de poca intensidad.
aguillilla	Timbre agudo de voz. Se dice de alguien que canta con voz atiplada.
ahorcado	Juego de bolos. Esta modalidad consiste en que la bola entre por la línea entre el 4 y los bolos.
alabancioso	presumido.
alamares	Cacharros o trastos de poco valor.
alampar	Quemarse la boca o los labios con líquidos o alimentos calientes. "estas patatas están alampando".
albarca	Calzado de madera. Adivinanza: "triquili, traque/van por las eras/muchas campanas/ y pocas cencerras".
albares	Especie de escobas o retamas de considerable altitud y destinadas para leña.
alcalde	Quien ostenta la autoridad en la sociedad de mozos. "Alcalde de los mozos".
alinear	Sacudir, pegar. Lo dicen las madres.
alipende	Vividor, pillo y ganavidas.
almadreña	Calzado de madera con tres apoyos o tarugos. Madreña y albarca son sinónimos. Se usa siempre en plural.
alpargata(juego)	Se alinean los chicos en cucullas, quedando uno delante. Se va pasando la alpargata evitando que caiga en sus manos mientras se le golpea.
amoladeras	Broma o juego dirigido a personas que desconocen esta palabra. Se usa como sinónimo de engaño.
amolar	Perjudicar, molestar.
amostajo	Arbol y su fruto. Es un fruto pequeño y de maduro es de color negro.
amurriarse	Afligirse o angustiarse.
andancio	Enfermedad pasajera que produce cansancio y debilidad en general.
andurriales	caminos alejados y en mal estado.
anear	Respirar profundamente, con dificultad después de algún esfuerzo.
ansioso	Persona egoísta y acaparadora de todo cuanto puede.

antimora	Especie de frambuesa silvestre que crece en los linderos de los prados.
antojil	Planta criptógama que crece en los lugares húmedos. La hoja es grande, lisa y suave al tacto. Se le atribuyen propiedades curativas.
antruido	(del latín introitus) fiesta del martes de carnaval.
apanarrado	Atontado o falto de iniciativas.
aparar	Colocar u ordenar alguna cosa.
aparente	Lucido y hábil. "Es muy aparente colocando ladrillos".
apetrucos	Frutos silvestres.
apiporrarse	Hartarse, saciarse hasta no poder más.
argamón	Serval.
argayar	Acción de inundarse una pradera o tierra por exceso de lluvia o riego.
argayo	Desprendimiento de tierras, piedras... por efecto de las lluvias o del deshielo de las nieves.
armadija	Conjunto de útiles para pescar.
armadura	Armazón supletorio del carro de labranza para el transporte de la hierba.
Armar	Colocar los bolos en pie para jugar. Se utilizan otros verbos como "pinar o plantar los bolos".
armella	Anillo de hierro que sujeta el "dalle" al asta de madera.
arrajetas	Llevar o transportar una persona a otra a cuestras, sobre el hombro, abrazada al cuello y cogida por las piernas.
arramplar	Coger algo o arrastrar a la fuerza.
arrancadera	Acción de tomar el último vino antes de irse cada uno a su casa.
arrascadera	Instrumento para limpiar la cuadra del abono.
arraspanera	Planta cuyo fruto es el arráspero.
arráspero	(<i>Vaccinium myrtillus</i>) Arándano o mirtillo. Fruto silvestre de color negro y sabor dulce.(Arraspanera: planta productora).
arribañar	Acabar con todas las sobras alimenticias que quedan en un plato, bien con el pan o algún utensilio culinario.
arrebujar	Envolver. "Arrebújate con la manta".
arrecatar	Color rojizo de las nubes. "Cuando el sol se arrecata, buen día cata".
arrecatar/se	Mirar hacia atrás con recelo y desconfianza.
arredonder/dir	(ad-refundere) Cundir o aprovechar un trabajo. "Me ha arredondido mucho la mañana, he arado la Caballera".

arregañarse	Se arregaña un carro cuando es cargado de forma descompensada en la parte trasera, quedando así el cabezal del carro sujeto.
arrentar	Hacer burla de alguien imitándole. "No me arrientes o te acuerdas de mí".
arrenuncio	Forma de decir renuncio en los juegos de niños.
arrinarse	Caerse o tambalearse por no poder soportar el peso de una carga pesada.
arrodear	Rodear.
arromper	Primera roturación que se hace a la tierra.
ascopicio	Se designa así al niño travieso y de intenciones malévolas. Tiene carácter despectivo.
asobear	Acción de unir el carro con el yugo, utilizando para ello una tira de cuero o "sobeo".
aspar	Acción de picar excesivamente los alimentos.
asparavanes	Gestos incontrolados con los brazos. (Aspavientos).
asperura	Frío intenso, acompañado con chispas de nieve.
astil	Mango de la guadaña.
ateclar	Estar excesivamente pendiente o poner sumo cuidado en la atención de otra persona.
atestar	Acción de pisar la hierba en el pajar o en el carro para que haya más cabida. "Calcar" es sinónimo.
atestar/se	Se dice de algo o alguien que no puede salir del lugar. "Se atestó el carro en el arroyo de Los Senderos".
atropaduras	Restos de trigo, yerba, abono... que quedan después de realizar su recogida.
atropar	Acción de recoger o reunir la hierba que antes se había esparcido para que se secase.
atropar	Convencer a alguien con muchas palabras incomprensibles. "Me atropó no sé qué y me convenció".
avezar	Conducir a los corderos a los pastos en los días primeros de mayo.
avío	Porción de comida que cada vecino debe llevar al pastor contratado. Locución completa: Llevar el avío al vaquero.
badanas	Persona dejada y abandonada.
badillo	Especie de azada, con mango largo, que se usa generalmente para limpiar el abono de las cuadras.
baleo	Planta dura y espinosa con la que se confeccionan escobas para barrer la era y los corrales.
bardales	Especie de escobas o retamas cuyos brotes se dan al ganado. También llamadas "escobas de bocadillo".

barrial	Tierra barrial es la tierra arcillosa.
barrila	Especie de recipiente de barro con dos asas, donde se lleva de vino.
barrisqueras	Lugar erosionado y lleno de piedras. Existe también como topónimo.
barruque	Mezcla de cal con arena para unir las piedras de las paredes.
basna	Porción de madera arrastrada desde lugares apartados hasta el camino, donde se carga en el carro. El arrastre es tirado por vacas.
basnadero	Sendero muy "pindio", a modo de carril, formado por repetidos arrastres de madera o piedra.
berraquina	Llorera continua e intensa.
berrar	Acción de mugir en el ganado vacuno.
berrón	Niño que llora a menudo y con intensidad de gritos.
binar	Segunda roturación que se hace a la tierra.
birlar	En el juego de bolos, tirar la bola desde el birle, o espacio comprendido entre los bolos.
birojo	Bizco.
birria	Disfraz carnavalesco. "Parece un birria" se dice de alguien vestido extravagantemente.
bocarón	Ventana grande que tienen los pajares a cierta altura del suelo para introducir por él la hierba, bien directamente desde la
borra	(Del lat. tardío BURRA) Oveja desechada para el parto.
borrega(Comer)	Fiesta de los Mozos en Todos los Santos. La Cofradía de Animas se la daba por tocar las campanas.
borrumbada	Fiesta con gran ruido.
brazuelos	Patas delanteras del cerdo.
brujos	Se designa así a los naturales de Cardaño de Abajo. "La Peña de Espigüete/se está cayendo/las brujas de Cardaño/la están teniendo".
brusco	Morro de los animales ovinos.
buey moreno	Limaco o babosa.
cabaña	Conjunto de novillas pertenecientes al vecindario, que se manda a los pastos de verano.
cabarra	Garrapata.
cabezón	Parte delantera del carro.
cabras	Manchas rojas de las piernas producidas por permanecer largo tiempo junto a la lumbre.
cabruño	Parte más delgada de la guadaña donde se realiza el corte.

cagalitas	Excrementos de las cabras y ovejas.
calcar	Comprimir alguna cosa sólida. Acción de apisonar la hierba en el carro y en el pajar.
calce	cuñas o piedras que se colocan bajo las ruedas del carro para inmovilizarlo.
callo	Protector metálico que se coloca en la pezuña de las vacas. Esta labor se realiza en el "potro".
cambas	Cada uno de los trozos curvos que forman la antigua rueda del carro.
cambas(sent.fig)	Hace referencia a un objeto curvo y torcido. Una estrofa burlesca dice así: "Vuestro mayo ¡Galanes!/tiene cambas y dentales".
cambón	Palo grueso, de madera de haya, que une el yugo con el trillo.
Caminayo(Dicho)	Hace referencia a un personaje procedente de un pueblo leonés cercano. "Eres más tonto/ que los de Caminayo".
camisa	Despojo o piel seca que mudan las culebras. "Encontré en los pesebres una camisa".
campano	Cencerro muy grande y de la mejor calidad, que se coloca a la vaca o novilla más vistosa, cuando descendían de los puertos.
campiza	Pradería en la sierra alta muy tupida de hierba.
canas(migas)	Guiso propio de pastores, consistente en migas de pan y leche.
cancarro	Vaso de vino grande.
candajear	Ir con frecuencia de un lado para otro sin ningún motivo. Con "Candajo" se designa a la persona que así actúa.
canilla	Espita de la carral desde donde sale el vino.
cantenerse	Conservarse o mantenerse. Hace referencia a alguna cosa deteriorada que se mantiene a duras penas. Dicho "Cantente mientras cobro".
cantera	Ave parduzca, que hace sus nidos entre paredes de piedra.
cañas	Las dos maderas transversales que sujetan el piso del carro.
cañones	Se refiere a las puntas salientes de los pájaros antes de emplumar.
capar(la campana)	Es un entretenimiento infantil, que consiste en hacer una unión entre el badajo y campana sin que produzca sonido.

caporal	(Lat. caput=cabeza). El jefe de un grupo o persona que lleva iniciativas en tomar las decisiones.
cárcavos	Hoyos o baches de los caminos. Existe como toponímico "El Cárcavo".
cardinas(pasarlas)	Vivir momentos difíciles y angustiosos.
careca (perro de)	Perro hábil en el ladrido, especial para ir con el ganado y obedecer al pastor.
carga	Medida de cereal equivalente a 8 cuartos.
carnero	Tallo del rosal silvestre.
carnicia	Tipo de hierba vasta y alargada con poco valor nutritivo.
carquesa	Variiedad de retama.
carral	Cuba para el vino.
carrería	Grupo de carros que desde toda la montaña bajaban hasta las zonas vinícolas de Valladolid, Palencia y Zamora.
carrular	Funcionar, marchar bien una máquina
carteo	Guadaña que no corta. Por asociación persona disminuida físicamente.
casar	Tiene sentido despectivo. Casa grande y derruida.
casar	Solar con las ruinas de una casa.
casajera	Hace referencia a cualquier terreno pedregoso, cultivado o no. Toponímico: "La Casajera".
cascarrias	Pegotes de estiércol adheridos a la lana de las ovejas.
cascarrias	Mocos secos pegados en la nariz
castro	Zona que ocupa el conjunto de los bolos. "Juego del castro" es algo similar a la rayuela.
catar	Recoger a su tiempo los panales de miel de las colmenas.
cayuela	Roca de pizarra que se presenta en capas y se descomponen fácilmente en estratos de color ceniciento.
cazolitero	Persona entrometida.
cazpacho	Fruto de una variedad del cardo, que está cubierto de púas. Cuando se lanzan quedan pegados a la ropa o al pelo.
cebilla	Collar de madera en forma de V. En el exterior solía ponerse las iniciales del propietario.
celemín	Medida de capacidad para cereales. Aquí equivale a 24 cuartillos.
cepa	Raíz del brezo. Se utilizaba para hacer carbón vegetal y utensilios: pipas, cucharas...
ceresuelas	Arbusto de ramas muy flexibles.

cerezal	Arbol del cerezo. Otros frutales: manzanal, guindal...
cerracina	Destrozo, desaguizado.
cimero	La parte más alta de un lugar.
cinto(tirar al)	Esta expresión equivale a luchar, de forma similar a la lucha leonesa.
cirigüeñas	Cebolletas silvestres. "Arrancar cirigüeñas que viene Mayo".
cirvuna	Hierba dura y espinosa desechada por el ganado. Por extensión sirve para adjetivar a personas de mal carácter.
clavija	Pieza de hierro o madera que se coloca en uno de los agujeros de la punta del arado para graduar así su longitud.
clavos	Especie de verrugas que salen en las manos.
colmo	Haz de cereales.
colodra	Estuche e madera o de cuerno que lleva el segador a la cintura, sujeta en una correa, donde se coloca la pizarra de afilar.
columbete	Voltereta o vuelta de campana.
componendas	Actos que pueden resolver alguna dificultad, pero de forma muy desordenada.
coracha	Hace referencia a fumadores empedernidos. "Fumas más que una coracha".
corbatos	Apodo que reciben los naturales de Camporredondo.
corderero	Pastor ajustado temporalmente para cuidar los corderos de los vecinos.
coricias	Especie de alpargatas con suelo de goma o cuero curtido y con los cordones de piel.
corito	Parte desnuda del torso que enseña la persona vestida.
cornales	Correas para uncir las vacas.
Cornales	"Roer las Cornales" se dice por defraudar a alguien.
cornejal	Cada una de las cuatro esquinas de un saco.
corralada	Grupo numeroso de mujeres que cosen, hilan y conversan en los corrales, formando animada tertulia.
Correverás	Juguete imaginario. "Te traigo un correverás con las patas pa atrás".
cortatijeras	Tijereta (Forficula auricularia).
corte	Establo o cuadra, destinado generalmente al ganado ovino.
corveño	Enebro rastrero de hoja perenne.
corza	Utensilio de madera en forma de Y que se emplea para arrastrar pesos grandes.

coscurro	Esquina del pan que se corta con la mano.
costalada	Golpe producido sobré el costado, merced a alguna caída.
cruz	Palos transversales que se colocan hacia la mitad del hornillo para que se apoyen en ellos los panales con la miel.
cruz de los pobres	Tabla adornada con una cruz que se pasaba de un vecino a otro. Si algún viandante lo necesitaba, preguntaba en qué casa estaba.
cuajo	Llorera continua y enrabieta
cuarta/encuartar	Pareja de vacas que se engancha a la otra que transporta el carro para ayudar en las pendientes.
cuarterón	Es el cuadro superior de una puerta y sirve a modo de ventana desde donde se puede abrir.
cuarto	Medida para cereales que equivale a seis celemines.
cubrir	Acto de fecundación del macho a la hembra en el ganado vacuno.
cuerdas(echar la)	Pescar truchas dejando el aparejo con una lombriz en el anzuelo. Después de cierto tiempo se comprobará si ha picado alguna.
culebrera	Tipo de hierba, muy corta, pero de excelente calidad para el ganado.
cundir	Condimentar. "Estas patatas tienen buen cunde".
curioso	Persona limpia y ordenada.
cuscar	Buscar algo con atención. "Andaba cuscando en el corral". Orden que se da al perro.
chabeta	Aldaba de madera usada para cerrar las portilleras.
chamorro	Testarudo. Naturales de Otero de Guardo.
chaparrada	Lluvia intensa, pero de corta duración, producida por una tormenta.
charpa	Regulador del tiro de la hornacha
charranchas	Apeos de madera destinados a la sujección del mayo mientras se le "pina".
charrasquear	Dar diente con diente.
chicha	Carne/"Estar en chichas" es estar desnudo.
chiguito	Se dice de los niños, aún no adolescentes.
chinchín	Pajarillo muy menudo, de color ceniciento, que habita entre los leñeros.
chito	Se usa para espantar a los perros.
choclear	Producir "chocleteo" o sonidos de las albarcas al pisar los charcos.

chorretada	Porción del algún líquido. "Echa una chorretada de aceite en la sartén".
chosca	Lumbre, hoguera muy viva y con abundante leña.
chovo	Quien utiliza preferentemente la mano o pie izquierdos.
chozo	Lugar donde se recogen los pastores.
chupa	Mojadura a causa de la lluvia.
churripitear	Escurrirse algún líquido o sustancia de poca cohesión.
churripitel	Carámbano de hielo que cuelga de los tejados.
Dalla	Dalle más ancho de filo y mango más corto.
dalle	Guadaña.
dar	Abrochar o abotonar.
derechos(echar)	Festear con una merienda la finalización de alguna tarea agrícola o el acabado de alguna construcción.
derechos(pagar)	lo) Pago en especie(una cántara de vino) o monetaria a los mozos del pueblo por el mozo forastero que se hacía novio de alguna moza.
desajuntar	Apartarse de alguien.
desapararse	Separarse, divorciarse.
desarregañar	Volver el carro a su posición natural.
desasobear	Quitar el sobeo que une a las vacas con el yugo.
desatranca	Quitar el "atranque" a una puerta.
descascarillar	Acción de romperse los bordes de un recipiente de cerámica o cristal.
desdar	Desabrochar. "Desdate esos botones".
desentornar	Enderezar un carro volcado o entornado.
deshojao	Plataforma del carro.
desmochinar	Despuntar una cosa.
despapillar	Despegar del abdomen de la trucha el estómago e intestinos.
echar (las diez)	Almorzar a media mañana, también sirve para descansar en medio de algunas labores.
echar alante	Acción de dar el turno en la "vecería" al vecino siguiente.
embute	Indica abundancia o gran cantidad de cualquier cosa .
empicarse	Coger gusto a un sitio o a alguna cosa "El perro se ha empicado al Neal".
encarretar	Cópula entre los perros.
encenegar	Acción de taponar u obstruir un sumidero o presa por donde discurren las aguas.
enfurruscarse	Enfadarse.
engaitar	Inducir a alguien, halagándole, a que ejecute una acción que rehusaba. Convencer con halagos.

engañapastores	Aguila real. Su denominación se debe a que se mantiene cierto tiempo fija en el aire provocando la distracción de los pastores.
engaramar	Gatear, trepar.
engarlitar	Influir o convencer a alguien de algo con promesas.
engarriar	Producir estorbo o molestia a algún quehacer agrícola "La lluvia engarria en el mes de la hierba".
engatada	Preparar alguna faena o broma a alguien.
enguilo	Ardilla
enguisgar	Acción de azuzar a los perros para que se peleen.
enramada	Se colocaba sobre el último carro de hierba. En una casa recién acabada. En los balcones de las mozas y en el día de la boda.
ensambre	Enjambre.
ensileras	Cada uno de los canalillos por donde entra el agua de riego en los prados desde la presa principal.
entarugar	Acción de poner Tarugos a las albarcas.
entornar	Acción de volcar el carro. "Llama bien si no quieres que entornemos".
entrepanes	Tipo de pastoreo. Consiste en llevar a las vacas entre los sembraos y cada propietario cuidando las suyas.
esbaratar	Estropear, deshacer.
escabuchar	desterronar o deshacer la tierra. "Escabuche": Instrumento agrícola ligero.
escampar	Dejar de llover y limpiarse el cielo de nubes.
escarpín	Especie de calcetín, se usaba con las madreñas.
escogollar	Separar la carne pegada al hueso con los dientes.
escondeverites	Juego del escondite.
escornarse	Luchar o trabajar mucho para conseguir algo difícil.
escriño	Recipiente elaborado con paja de centeno retorcida. Entre algunos de sus usos está el de servir como depósito de los chorizos.
escujeringar	Desarticularse o destrozarse. Para las personas tiene el significado de gran cansancio físico.
escuchimizado	Persona pequeña y débil.
escullir	Gotear. "Los chorizos deben dejarse una noche en los varales para que escullen".
escupitajo	Saliva que se escupe con fuerza.
eslabón	Lución común o serpiente de vidrio. Abunda en los prados húmedos.

eslavar	Acción de las corrientes de agua que limpian la broza y tierra a su paso, dejando los caminos con la piedra en la superficie.
eslomar	Golpear fuertemente a alguien en la espalda.
espachurrar	Reventar cualquier cosa.
espaladora	Máquina quitanieves.
espalar	Quitar la nieve con pala. A las máquinas quitanieves se las llama "espaladoras".
esparcer	Extender la hierba en el prado para que se seque.
espatarrar	Aplastar
espurrrir	Creecer con rapidez. Hace referencia tanto a personas como animales o plantas.
esquila	Cencerro pequeño.
estadonjo	Cada una de las estacas, como de un metro de altas, que se fijan en los laterales del carro.
estazar	Despiece de las distintas partes del cerdo para su sazón.
esteva	Pieza del arado.
estornijón	Tirón fuerte de las orejas.
estranguar	Devorar la comida con rapidez, mostrando un apetito feroz.
estrebienzos	Tripas y vísceras de los animales.
estrevenzar	Acción de extraer el estómago y vísceras de los animales.
fachas	Tener mal aspecto. "Venía con unas fachas".
fardel	Bolsa pequeña en la que se lleva comida.
filosera	Borrachera
fincar/afincar	En el juego de bolos, cuando la bola cae fuera del castro o del espacio delimitado por los bolos.
frisuelo	Fritura de leche, harina y pan migado.
friura	Cuando nieva menudamente o en polvillo, con aire cacheadado.
fumarro	Forma en desuso de denominar al cigarro.
gachapa	Recipiente en el que el segador lleva la piedra de afilar. Está hecha de latón. (V.colodra).
gacho	Persona que está encorvada o cargada de hombros.
galana	Color entreverado de blanco y negro. Se usa para dar nombre propio a las vacas que tienen este distintivo.
galga	Sistema de frenado en los carros. "Echar la galga" es frenar el carro.
gamón	Planta de tallo fuerte utilizada en la alimentación de los cerdos. Su recolección estaba regulada.

garamujo	Fruto del espino silvestre.
garauja	Conjunto de aperos para el trabajo en eras y prados: bieldos, horcas, rastros...
garbosa	Calificativo frecuente para las vacas.
gario	Especie de bieldo de madera, con dientes anchos y alargados, destinado para recoger la paja.
garlito	Chorro o golpe de agua que sale haciendo ruido continuado.
garlito	Béber desde el porrón, bora, botijo, barrila... sin pegar los labios al pitorro.
gatuñas	Hierbas dañinas y espinosas.
gocho	Cerdi./ Sangre seca que queda paralizada por una contusión. "Tienes un gocho en el dedo".
gorbero	Tráquea de los animales ovinos.
gordo	La carne grasa y mantecosa de los animales.
gorgollar	Ruido que hace el agua cuando hierve
gorgoritos	Pompas que hace el agua cuando cae.
gorgulla	Agalla o excrecencia del roble.
grana	Semillas que suelta la hierba seca. Se confeccionaban cigarros con ella.
greñas	Persona de pelo largo y mal peinado.
gromos	Brotos o tallos de los árboles. Su uso se generaliza para designar los tallos de las patatas viejas.
guaje	Chico o niño.
guapo	Adjetivación que sustituye a bonito.
guilar	Acechar, vigilar, esperar ver algo con impaciencia. "Le guilé cogiendo huevos"
hablidad	Fuerza física necesaria para desempeñar cualquier actividad. "Ya no tengo hablidades para llegar al bocarón con la horca".
hacendera	Trabajo comunitario entre los vecinos. Se acudía con carro y vacas los necesarios para una determinada labor (V.huebra).
halladero	Lugar cómodo y placentero, ciudad donde la persona se adapta muy bien. "Me hallo muy bien en Bilbao".
hastil	Palo alargado del "dalle" donde quedan insertados la "hoja" y las manillas.
hijuela	Parte correspondiente a cada hijo en la herencia.
hiladero	Reunión entre convecinos, quienes mientras hilaban o hacían calceta contaban historias o narraciones tradicionales.

hocejo	Cuchillo curvo usado para podar o eliminar los ramajes de los árboles. También "honcejo".
hojas (Días de)	Determinados días regulados en los que se recogía hoja de roble para el ganado ovino como alimento de invierno.
hormigos	Calostros o leche gorda de vaca recién parida.
hornacha	Sitio donde se pone el fuego en las cocinas y encima está la trébede.
hornera	Edificio junto a las viviendas donde se amasaba y se cocía el pan.
horniles	Especie de escobas o retamas destinadas a prender el fuego en las hogueras.
hornillo	Colmena hecha con un tronco de árbol seco y cilíndrico, constituyendo una especie de tubo, que después se tapa en sus extremos.
huebra	Trabajo comunal entre todos los vecinos para arreglar caminos, traer hierba al toro, arreglar el chozo de Valdepino...
huevero	Persona entrometida e interesada en asuntos que no son de su incumbencia.
humazo	Excrecencias de animales recogidas en un bote a las que se da fuego y se coloca en alguna casa a modo de broma.
implar	Llenarse mucho de comida o de bebida.
instantinos	Intestinos.
Jabonera	Bolsa para la grasa que se daba a los ejes en los carros antiguos o "chillones".
jarca	Pandilla o grupo de muchachos en sentido despectivo.
jato	Ternero o becerro./ Diminutivo: Jatín-na.
jeriguay	Refresco o bebida de mala calidad que se hacía antiguamente.
jijas	Carne picada y adobada dispuesta para hacer chorizos .
lamiza	Prados húmedos con fuentes o arroyos.
lamparones	Manchas de grasa o aceite sobre la ropa.
lancha	Piedra plana y alargada que cubre las paredes. Antiguamente también se majaba sobre ellas.
latas	Maderas planas, que se colocan sobre los cabrios para sostener las tejas.
lecherín	(Euphorbia helioscopia) Planta que desprende una sustancia lechosa, se da a los conejos.
leguis	Polainas
ligaterna	Lagartija.

linacero	Pardillo (pájaro con plumaje de color pardo, teniendo manchas rojas en la cabeza).
linde	Límite entre las propiedades.
lirón	Planta de flor amarilla y familia de las liliáceas, que florece en primavera en los prados.
lizazas	Piedras de asentamiento y de protección en las casas.
longuis	Hacer como que no se entera uno, disimilar.
lumbrada	Fogata grande que se hace en las "hornachas o en el monte con gran producción de llamas".
lumia	Mujer entrometida y chismosa.
llavija	Especie de pasador que une el arado con el yugo, o el cambón del trillo con el yugo.
macanero	Persona que se excede en detalles y amabilidad con otros.
machorra	Hembra estéril.
madre	En juegos infantiles, se dice madre al niño sobre el que reposan y sujetan los demás.
majón	Trozo de árbol semicircular sobre el que se golpeaban los colmos para que saliera el grano de la espiga (majar).
majuelo	Arbusto silvestre, espinoso, que da un fruto comestible de color rojo. Muy abundante en linderos y montañas.
maldadas	Venir maldadas equivale a posibles desgracias o contrariedades.
manada	Cantidad de trigo o centeno que se depositan en un lugar para formar los "colmos".
mancar/se	Hacerse daño, lastimarse.
manducón	Persona dominante y un tanto arbitraria.
manillas	Mangos (de adelante y atrás) del dalle.
mano	Lugar, en el juego de bolos, desde donde se tira la bola.
manzánpulas	Persona comilona que no se altera por nada. Tener carácter tranquilo.
maquila	Lo que se cobraba en harina por moler.
marea	Brisa fría procedente del noroeste. "Hoy viene la marea de la Hoz".
marro	Juego infantil de persecución. Se forman dos grupos. Los tocados quedan presos formando una cadena.
marro(echar)	Se refiere, sobre todo, a los corderos cuando salen alborotados y sin rumbo. "Marro a los del barrio de Arriba porque son mucha germanía".
matazán	Persona encargada de matar el gocho.

maturranga	Engaño o picardía.
Mayo(Pinar el)	Acción de levantar el Mayo (roble o haya) en el medio de la plaza por los mozos.
mazuelas	Adjetivo despectivo hacia alguien con poca personalidad o débil de carácter.
meaperros	Planta gramínea muy abundante en los linderos.
mediana	Pieza redonda de hierro para unir el yugo al timón del arado.
melenas	Protector de piel (de perro u oveja) que se coloca entre el yugo y la testuz de la vaca.
meña	Tipo de ortiga con hoja pequeña y redondeada.
mesa	Cuña de madera que se interpone entre el cabezón del carro y el yugo, uniéndose ambos con el sobeo.
meticón	Persona entrometida e interesada en noticias que no son de su incumbencia.
meúl	Pieza central de la rueda en el carro antiguo o "chillón".
miagar	Maular o mayar el gato. "El Moro estuvo toda la noche miagando".
miera	Sustancia negra y espesa del enebro para curar ovejas.
migas	Hacer buenas migas equivale a tener buenas relaciones.
mochazo	Topetazo contra la cabeza.
monitas	Golosinas que traían a los niños cuando se regresaba de la feria.
moquita	Moco acuoso que cuelga de la nariz.
moritas	Frutos parecidos a los titos, pero de color oscuro.
morral	Bolsa de los pastores/ Persona necia. "Dios protege a los morrales" se dice de alguien con suerte.
morrina	Catarro nasal.
moruga	Lombriz de tierra.
moscando	"Ir moscando" es ir muy deprisa. "Está que mosca": Se refiere a persona muy enfadada.
moscar	Se dice de las vacas que se lanzan a carrera descontrolada por haberlas picado algún tábano.
moscas(mirar las)	Hacer la recolección de miel o "catar las colmenas". A las abejas se las denomina generalmente "moscas".
mosquera	Especie de armario, rodeado de una tela metálica, para preservar de las moscas la leche, embutidos...
mostolilla	Comadreja.
motril	Mozo que aprovisiona de alimentos a los pastores trashumantes cuando viven en el "chozo".
mullida	La paja que se extiende en las cuadras y cubiles.

murera	Montón de tierra que hace el topo al hozar en los prados.
murria	Tristeza profunda, nostalgia.
musina	(solo tiene forma femenina). Es la niña mimosa en forma exagerada.
narigón	Especie de argolla que se le pone a las vacas en el hocico para poder manejarla mejor.
neal	Ponedero de gallinas.
nevera	Hoyos en la tierra donde se metía la nieve bien apisonada. Hoy existe como topónimo el lugar correspondiente.
nevusquear	Caer nieve menuda.
nidarzo	Dicho popular: "Marzo nidarzo/ Abril hueveril/ Mayo pajarayo/ por San Juan volarán".
nita	Juego tradicional que consiste en derribar una pequeña madera o "nita" que sostiene unas monedas.
nube	Tormenta. ¡Que viene la nube y nos vamos a calar!
nube(Tocar a)	Toque de campanas cuando se avecina la tormenta, "Tente nube/tente tú/que Dios puede más que tú".
oliscón	Persona curiosa.
oliver	Arado de vertedera por contraposición al antiguo arado romano.
once(echar las)	Tomar algún alimento a media mañana, sobre todo, cuando la jornada se empieza muy de mañana.
oncejo	Podadera de hierro de una sola pieza. Se utiliza para cortar las ramas tiernas de los troncos. También "honcejo".
orza(salir a)	Salir corriendo a toda prisa. "Cuando daban la hoja se salía a orza para coger una buena mata".
ospar	Salir huyendo de lago o alguien.
ovejo	Persona muy bruta y con poco entendimiento.
pajarera	Aparato de alambre con un muelle, usado para cazar pájaros en invierno.
pajarilla	Bazo de los animales.
panadera	Zurra o paliza. También es frecuente oír "Somanta de palos".
panera	Espacio interior de la vivienda donde se almacenaban todos los granos de la cosecha,
pardal	Gorrión. También se le denomina "Pardalote".
parias	Placenta de las vacas.
parva(tomar la)	Copa de aguardiente que se toma muy de mañana antes de hacer alguna labor.

patente	Obligación del mozo forastero a convidar al mocerío local por salir con alguna moza del lugar.
pecu	(cuculus canorus) Cuco o cucubillo. Se le preguntaban cosas: "Cucubillo amarillo/ flor de escoba/ cuántos años faltan/ para la mi boda".
peinar	Acción de recoger y colocar la hierba con el trastro en el carro para que no se pierda en el camino.
pelona	Helada fuerte.
penca	Tronco de berza u otras verduras.
peón	Palo que sirve para sujetar el carro cuando está parado.
pergua	Desván. "Visitar las perguas": una comisión vigilaba el estado del chimeneo para evitar incendios.
pezcuño	Cuña con la que se aprieta la reja del arado.
picadero	Madero sobre el que se pica o corta la leña.
picar	Afilar el dalle./ Cortar leña/ Llamar a la puerta.
picia	Fechoría propia de los niños.
picón	El ángulo de una pequeña porción de tierra o prado. "Me falta arar el picón". "Queso picón".
picos	Armadura que se añade al carro dándole mayor capacidad para el acarreo de la hierba.
pilón	Abrevadero para el ganado.
pimpineja	(juego) Consiste en pellizcar las manos del niño mientras se va recitando lo siguiente: "Pimpineja/ la mano la coneja/ conejito real/..."
pina	Cuña de madera.
pinar	Poner vertical una cosa. "Mañana se pinará el Mayo".
pinarse	Hacer frente o resistirse a alguien.
pinches	Los muchachos más jóvenes que acompañaban a los mozos en la pedida de los aguinaldos.
pincho	(juego) Clavar un palo en la era y con el trario debe derribarlo al mismo tiempo que clava el suyo.
pindio	Lugar muy pendiente e inclinado.
pingar	Chorrear, gotear. "Te han puesto pingao" se dice de alguien que se ha manchado.
pinta	Parecido o semejante a alguien. "Por la pinta sales a tu abuelo".
pintar	Se dice en el sentido de ocurrir o suceder algo. "Cómo te pintó por Madrid".
pisa	Cada mazo que golpeaba los paños en los antiguos molinos. Existe el topónimo "La Pisa".
pispajo	Trapo o pedazo sencillo de tela.

refolleta	Red con mango que se usa para sacar del agua la trucha pescada.
reguñir	Refunfuñar mucho. /Reguñón: Persona de mal carácter.
rejo	Soga o maroma con la que se recoge y ata la hierba cargada en el carro.
relenga	Tipo de piedra muy dura y no muy apta para colocarla en la pared.
relocho	Entontecido o alelado.
remanar	Acción de filtrarse agua o humedad por las paredes.
remango	Soltura y prontitud para trabajar. "Menuda remango tiene tía Benina".
remermeja	Colirojo tizón. Pájaro de color pardo oscuro.
remosqueta	Vuelta o giro rápido de un animal./ En personas se refiere a los cambios súbitos de pensamiento.
rendal	Cordón umbilical de los animales. Por extensión puede hacer referencia a las personas.
repulesca	Se dice de la moza que llama la atención por su atractivo y desparpajo.
rescoldar	Avivar la ceniza caliente que conserva aún alguna braza.
rescolgarse	Colgarse. "No te rescuelgues de la viga".
resnalar	Deslizarse o resbalar.
respingar	Animal, sobre todo vaca, rebelde y difícil de domar.
resquemar	Escocer
retintín	Pesar o disgusto por no poder hacer algo.
retuelle	Artefacto para la pesca de la trucha consistente en dos palos con una red que se ahueca por dentro.
revirarse	Retorcerse o girar sobre sí una persona o cosa. "Si reviras mucho la bola te sales del castro".
riacheira	Pájaro que vive cerca de arroyos o ríos.
rilarse	Asustarse a hacer alguna cosa. "No te riles y sube al árbol".
risión	Carcajada exagerada.
risión	Mofa o risa de forma exagerada.
robla(echar la)	Convite que se paga al cerrar un trato en las ferias.
rodea	Paño basto de cocina. Por extensión se denomina así a las servilletas.
rodillos	Tablas con las que se tapa el "hornillo" por arriba.
rollo	Hileras de hierba que va dejando el segador con el dalle.
ronchas	Manchas en la piel que se pone colorada a cercos.
roñoso	Oxidado.

roquina	As de espadas. (Juego de cartas)
rozo	Fincas ganadas al monte p al matorral.
rubia	Antiguo medio de transporte
ruiseñorín	Canario silvestre.
rumiagos	Baba o mucosidad espesa y de color verdusco que se da en las aguas estancadas.
sabariago	Tipo de chorizo que se hace con carnes de inferior calidad.
sanchi	Voz que se utiliza para llamar a los conejos.
santos(hacer)	Hacer impresiones con el cuerpo, sobre la nieve.
sarduela	Portezuela que se ensambla en la parte delantera del carro.
saronjo	Raíces y ramas secas de los árboles arrancados.
segadera	Hoz para segar la mies.
segunderas	Cada una de las piezas que van a cada lado del eje central o meúl, en los carros antiguos.
serrote	Sierra pequeña con una sola empuñadura.
servir	cópula del ganado vacuno. "La sirvió el toro y quedó".
sestil	Lugar de siesta para el ganado. Existe también como topónimo.
sietecolores	Jilguero.
silera	Lugar por donde corre el agua repartida entre los prados. También "ensileras".
siruendo	Sembrado tardío del centeno.
sobacada	Cantidad de leña, hierba .. que se lleva bajo el sobaco.
sobaquina	Sobreesfuerzo producido por un trabajo pesado.
sobar	Amasar, ablandar la masa de harina.
sobeo	Correa larga de cuero destinada a atar el yugo con el cabezón del carro.
sobera	Construcción situada junto a la vivienda que sirve para guardar el carro y los demás aperos de labranza.
soletada	Huella que dejan los zapatos o zapatillas sucios en el suelo.
somorugo	Hace referencia personas poco activas.
sopas (juego de la)	Los niños, que guardan vecerías colgaban los mendrugos junto a un palo clavado en el suelo, ganaba el pan quien derribaba el palo.
sudar	Se refiere a la savia espelida al exterior.
tacero	Persona que relacionaba a los montañeses con los de Campos para hacer intercambios.
tanga	Disco de metal para el juego de la "nita".
tanza	Sedal para la pesca.

tapín	Céspedes cortados para colocarlos en las presas.
tardío	Se refiere al periodo otoñal.
tarugo	Cada uno de los apoyos que tienen las albarcas.
tazar	Romperse una cuerda por desgaste.
techaderas	Poner las techaderas consistía en levantar las faldas a las mozas.
telares	Cosas inservibles. Enredos, jaleos.
templar	Templar la bola es cuando se la lanza con suavidad.
tenada	Cobertizo para guarecer el ganado.
teos	Palos de brezo que servían para el alumbrado.
tercia	Viga que cruza por medio la vertiente del tejado.
tesuga	Nombre propio de vaca, haciendo referencia al color de su piel.
tirillas	Muchacho menudo y enclenque.
tonadona	Canción de ronda que hacen los mozos.
topera	Montoncito de tierra que los topos dejan en la superficie de los prados.
torbelar	Fuerte viento que arrastra la nieve.
torcas	Presas para la conducción del agua de riego.
torniscón	Pellizco fuerte.
torreblincar	Acción de tirar a alguien.
torrejuela	Torrijas de pan, con leche y miel.
torresno	Torrezno. "Pedir los torresnos": antigua celebración infantil.
trafallas/trafullas	Se dice de la persona que todo lo hace desordenadamente.
tragaldabas	Alguien que come muy deprisa y con voracidad.
trapajazo	Caída aparatosa.
trébede	La parte exterior que recubre la hornacha o fogón.
trempano	Temprano.
trescanteo	Poner una piedra sobre la junta de las dos.
tresnal	Montones de colmos, colocados de forma cónica en la era. Se utiliza el verbo "tresnalar"
trichorio	Basnadero o carril por donde se arrastra la leña.
tripero	Persona a la que sólo le interesa comer.
tuerdo	Trozo pequeño de un árbol, dispuesto para la confección de las albarcas.
ulagas	Ramajes de un arbusto que se utiliza para hacer escobas con las que barrer la era.
urcir	Malestar que se siente en manos y brazos al intentar cortar leña seca con el hacha.
Uvas de perro	Bolas tiernas y rojas parecidas a las uvas de parra.

valduendo	Estar perdido o desperdigado. Caminar sin rumbo o sin saber dónde ir.
varada	Cada lanzamiento que hace el pescador con su caña. Tirar varadas: pescar.
varales	Palos para colgar morcillas y chorizos para su curación.
varga	Cuesta o camino pendiente. Existe como topónimo.
vástiga	Tallo de las patatas.
vacaviruela	Sanguijuela.
vecería	Cuidado del ganado organizado por turnos entre los vecinos.
vecero	Persona que debe guardar el ganado.
veladero	Es sinónimo de hiladero (v. hiladero).
veldar	(Del lat. ventilare) Acción de aventar los cereales para separar el grano de la paja.
verdín	Sabor de la leche, cuando los pastos están muy tiernos y verdes.
verdugo	En los carros antiguos, trozo de madera sobre el que descansaba el eje.
virola	Cuña de hierro del dalle que une la "hoja" con el "hastil".
yeros	Productos parecidos a los titos, servían de pienso para el ganado.
zajones	Protectores de cuero ajustado con hebillas desde el tobillo a la rodilla.
zalabardada	Faena muy seria y desagradable que se hace a alguien.
zamarrón	Personaje carnavalesco o "birria".
zangarrones	Restos de los animales muertos: piel, huesos... "El lobo sólo dejó los zangarrones del jato".
zapatero	Insecto hemíptero que vive sobre el agua.
zaquilada	Porción de harina que cabe en una talega.
zorrera	Fuerte humareda en el interior de una casa.
zumbo	Cencerro alargado y de gran tamaño.

BIBLIOGRAFIA

1. F. Roberto GORDALIZA; *Vocabulario Palentino* (Recuento de vocabulario de la provincia de Palencia), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia, Palencia, 1988.
2. Angel R. FERNANDEZ GONZALEZ, *Los Argüellos* (Léxico rural y toponimia), Santander, 1966.
3. Ramón MENENDEZ PIDAL; *El dialecto leonés*, Diputación de León, León, 1990.
4. Vicente GARCIA DE DIEGO; *Manual de Dialectología Española*, Ediciones Cultura Hispánica, Madrid, 1978.
5. César MORAN BARDON; *Vocabulario del Concejo de Lomba y montañas de León*, Madrid, 1950.
6. J. Carlos MARTINEZ MANCEBO; Usos y costumbres en Fuentes Carrionas, *Institución Tello Téllez*, Diputación Provincial, Palencia, 1980, 1981/ n^{os}. 44 y 45.
7. Adriano GARCIA LOMAS; *El lenguaje popular de la Cantabria Montañesa*, Diputación Provincial, Santander, 1966.
8. Antonio TOVAR; *Cantabria prerromana, o lo que la lingüística nos enseña sobre los antiguos cántabros*, Madrid, 1955.
9. Adolfo LOPEZ VAQUE; *Vocabulario de Cantabria* (Apuntes para un vocabulario general), Santander, 1988.
10. DICCIONARIO DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, Ed. 20^a, 1984.
11. Agustín BLAZQUEZ FRAILE; *Diccionario latino-español*. Ed. Sopena, Barcelona, 1988.

pite	Juego infantil. Debía disponerse de una pala y un palo aguzado por las dos esquinas.
pizarra	Piedra para afilar el dalle y se introducía en la gachapa.
pocillo	Tazas pequeñas destinadas para tomar café.
poderoso	Viacrucis cantado que comienza "Poderoso Jesús Nazareno".
porracha	Cabacha o cayado.
portillera	Puerta grande de un corral o una finca.
posar/se	Ponerse el pan duro por estar mal cocido.
potas	Jibias grandes.
potro	Artefacto de madera, destinado a la sujeción de las vacas mientras se las hierra.
pradilla	Prado pequeño y cercano al pueblo.
presilla	Ojal.
prohombre	El encargado de dirigir la huebra.
puerto	Lugar donde pasta el ganado bovino en los meses benignos, desde junio a septiembre.
puntal	Parte delantera del timón del arado.
purrela	Cosas sin valor.
purrela	Cosa sin valor o despreciable.
quiñón	Tipo de prado, que corresponde a la quinta parte de una propiedad anterior.
rabera	Armadura que se añade a la parte posterior del carro junto con "los picos" para transportar más hierba.
rajas	Piedras pequeñas, utilizadas para tapar los huecos de las paredes.
ramalés	Cordeles con los que se ata a las vacas por los cuernos para conducirlos.
ramones	La parte más fina y tierna de la "Escoba" o retama, que sirve para encender la lumbre.
rancio	Persona con cambios bruscos de carácter o que tiene muchas rarezas en su comportamiento.
ranilla	Enfermedad de la vaca. Según creencia popular se debe a la envidia entre los animales.
raspe	Sabor agradable y fuerte que deja el buen vino en el paladar.
ratina	Raza de vaca de pelo gris.
ravinche	As de bastos (juego de cartas).
rebeco	Rebelde o travieso.
recuchar	No dar muestras de la presencia de alguien, no rechistar. "Ese niño no recucha desde la cuna".

**NOTICIAS DE AMERICA EN LA
"SILVA PALENTINA" DEL
ARCEDIANO DEL ALCOR**

Luis Antonio Arroyo Rodríguez

La *Silva palentina* del Arcediano del Alcor ha sido definida en atención a su contenido como "miscelánea de temas históricos"¹ y, en efecto, en ella Alonso Fernández de Madrid ordena cronológicamente multitud de los más variados sucesos de la Historia española y europea ocurridos desde el siglo XII hasta el XVI, momento en que vive Fernández de Madrid. No podía pasar desapercibido a un observador atento de la Historia y amante de las noticias curiosas y memorables como el Arcediano el hecho crucial del descubrimiento de América. Como veremos a continuación, puntualmente en la *Silva palentina* se referirán las noticias americanas que llegaban a conocimiento de Alonso Fernández de Madrid y que parecen centrarse especialmente en tres hechos concretos: descubrimiento y evangelización; conquista de Méjico por Hernán Cortés y conquista y explotación de Perú con la rebelión de Gonzalo Pizarro.

Un primer bloque de noticias americanas se encuentra en la miscelánea del Arcediano del Alcor al comentarse los hechos notables del año 1492. Ahí se dice de Cristóbal Colón que era genovés y "muy sabio en las cosas naturales y cosmografía y astrología"², aspectos estos últimos que concuerdan con la realidad, pues se sabe que el almirante "dominaba las prácticas habituales tanto entre los marinos del Mediterráneo como entre los del Atlántico y tenía noticia de las recientes técnicas de carácter astronómico"³. No está el Arcediano tan bien infor-

¹ Francisco MÁRQUEZ VILLANUEVA, *Fuentes literarias cervantinas* (Madrid, Gredos, 1973), p.114.

² Alonso FERNÁNDEZ DE MADRID, *Silva palentina*, ed. de Jesús San Martín Payo (Palencia, Diputación, 1976), p. 350; a partir de ahora las citas de la *Silva palentina* se toman de esta edición. Sobre lo americano en la *Silva*, Juan Pérez de Tudela y Bueso ha dicho: "El interés del Arcediano se extiende, naturalmente, a la materia indiana, siquiera superficialmente", en "El obispo de Palencia fray Diego de Deza y el descubrimiento del Nuevo Mundo", *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, IV (Palencia, Diputación, 1987) p. 491.

³ José María LÓPEZ PIÑERO, *Ciencia y técnica en la sociedad española de los siglos XVI y XVII* (Barcelona, Labor, 1979), p.198. Colón, además de dibujar varias cartas de los territorios que había descubierto, llegó a predecir un eclipse de luna en Jamaica,

mado al indicar que zarpó de Palos de Moguer "en fin de agosto" (p.350) y con una tripulación de "hasta 120 hombres" (p.350), pues la salida fue el 3 de agosto y se embarcaron "unos noventa hombres, de los que se conoce nominalmente a ochenta y siete"⁴. Se anota que Colón, a la primera isla descubierta, puso por nombre "la Española, y en ella edificó la ciudad que llaman Isabela" (p.351); tal como se expresa el Arcediano puede entenderse que Colón fundó la primera población del Nuevo Mundo en su primer viaje, cuando en realidad fue en su segunda expedición en 1493; en todo caso, es consciente el canónigo palentino de que el almirante realizó varios viajes a las Indias, no otra cosa significa la expresión "en diversas veces" aplicada a la conquista de aquellos territorios. De Colón también se anota que, por sus descubrimientos, los Reyes Católicos "le hicieron perpetuo almirante de las Indias con mucha honra y renta" (p.351), lo que, en efecto, se llevó a cabo el 28 de mayo de 1493 tal como había sido acordado por Colón con los Reyes en las capitulaciones de Santa Fe⁵.

Cierto interés tiene ver cómo se refiere el Arcediano por primera vez a los territorios encontrados: "finalmente descubrió aquellas ricas islas que llaman Indias vulgarmente" (p.351); importa aquí la calificación de "ricas" que debe relacionarse con lo que en el mismo párrafo dice el Arcediano referido a islas como La Española y la de Cuba, en las cuales "se hallaron grandes mineros de oro y plata y perlas" (p.351); así pues, Fernández de Madrid, que empezó a escribir la *Silva* hacia 1536, tiene clara conciencia de la riqueza del oro de América del cual para 1520 ya se habían enviado a España desde las Indias Occidentales más de 30 toneladas, en su mayor parte conseguidas en los arroyos de las montañas de la Española⁶.

Se concluye este apartado inicial relativo a las primeras islas descubiertas en las Indias con una enumeración de carácter positivo de los minerales y frutos diversos que allí se encontraban: además de oro, plata y perlas se indica que hay "plantas y hierbas nunca vistas y de gran virtud" (p.351), se menciona al Guayacan al que se califica de "gran remedio" (p.351) pues con su sustancia se curaba la sífilis, y también se anota que "se halló otro árbol que llaman el palo santo, que para muchas enfermedades es provechoso" (p.351). Ofrece así el Arcediano, en este primer apartado, una imagen casi paradisíaca del Nuevo Mundo descubierto y, en este sentido, no hay que olvidar que tras las

cfr. *ibid.* pág. cit.

⁴ Tarsicio de AZCONA, *Isabel la Católica* (Madrid, BAC, 1964), p.679.

⁵ Cfr. *ibid.*, p. 676 y ss. Anota el Arcediano que a las nuevas islas, Colón "con buena manera que para ello tuvo, las sometió al señorío de los reyes de España" (p.351).

⁶ Henry KAMEN, *Una sociedad conflictiva: España, 1469-1714* (Madrid, Alianza, 1983), p.102.

primeras informaciones de Colón abundaron "las alusiones sobre el paraíso y la Edad de Oro"⁷, además de que existió en un primer momento entre los europeos una tendencia "casi irresistible a contemplar las tierras recién descubiertas bajo el prisma de las islas encantadas de la fantasía medieval"⁸; por lo tanto, el canónigo palentino con sus palabras sobre América se estaría situando dentro de la corriente general de mitificación del Nuevo Mundo.

En un segundo apartado anota el Arcediano la serie de nombres de los primeros obispos enviados a las Indias y de los primeros conquistadores y pasa luego a hablar con cierto detenimiento de Hernán Cortés. Se anota que el superior de Cortés, el gobernador Diego Velázquez, le mandó explorar la costa mejicana y cómo el capitán tomó "la gran ciudad de Timistán" (p.352), en evidente alusión a Tenochtitlán, conquistada en 1519. Indica el Arcediano que a partir de ese momento Cortés "se hizo tan poderoso y tan gran señor en aquellas partes que los indios no podían creer que había otro emperador superior de aquél" (p.352). Interesa esta puntualización pues hace pensar que el canónigo palentino conocía las *Cartas de Relación* de Hernán Cortés y más concretamente la "Segunda Relación" en la cual aparece Moctezuma diciendo a Cortés estas palabras:

E por tanto vos sed cierto que os obedeceremos y ternemos por señor en lugar de ese gran señor que decís...; é bien podéis en toda la tierra, digo en la que yo en mi señorío poseo, mandar a vuestra voluntad, porque será obedecido y fecho⁹.

Por lo que se refiere a las vicisitudes de la relación entre Cortés y el emperador Carlos V, sabe el Arcediano que al capitán se le tomó "residencia" de sus cargos, investigación que fue hecha para examinar "toda su gestión financiera y política"¹⁰ y así mismo conoce su venida a España en 1528 "con el fin de defender su causa ante el emperador"¹¹; además se anotan los detalles más llamativos de la vida del

⁷ J.H. ELLIOTT, *El Viejo Mundo y el Nuevo (1492-1650)* (Madrid, Alianza, 1984, 2ª ed.), p. 39.

⁸ *Ibid.*, p. 37.

⁹ Cito por Víctor FRANKL, "Imperio particular e imperio universal en las *Cartas de relación* de Hernán Cortés", *Cuadernos hispanoamericanos*, n° 165 (1963); p.448; indica Frankl aquí que todo el relato de Cortés "no entraña ni un grano de verdad objetiva" (p.444), atendiendo en todo momento los escritos del capitán a sus propios intereses.

¹⁰ Víctor FRANKL, art. cit., p. 480.

¹¹ *Ibid.*, p. 480.; es claro que el Arcediano escribe, cuando habla de Cortés, en años anteriores a 1540 fecha en la que el capitán realiza un segundo viaje a España que Fernández de Madrid no anota.

conquistador: su gran riqueza; su emparentamiento con la aristocracia y el título obtenido de marqués del Valle de Oaxaca, distinción que le fue otorgada en 1529 y que supuso "la concesión de un enorme territorio en México que comprendía más de veinte pueblos grandes y aldeas y más de 23.000 vasallos indios"¹².

El tercer apartado de este primer bloque de noticias de las Indias se inicia con la alusión al descubrimiento por los hermanos Pizarro en el año 1533 de "otra muy rica isla que llaman el Perú" (p.352); Todo el espacio que aquí se dedica a la nueva tierra conquistada se ocupa en hablar de sus riquezas con un tono de total admiración: "cuentan cosas increíbles de la riqueza de plata y oro y pedrería que allí se halla" (p.352); más abajo prosigue Fernández de Madrid indicando que en la casa de contratación de Sevilla se ingresó tal cantidad de tesoros "que porque no lo ví no lo oso afirmar, mas dicen que fue inestimable" (p.353), estas expresiones delatarían que al Arcediano le ocurre lo mismo que a la mayoría de los cronistas de Indias, que se encontraron ante un mundo nuevo y diferente y por lo tanto difícil de describir¹³; se continúa anotando la llegada a Sevilla, en momentos diferentes, de dos barcos repletos de mercancías preciosas procedentes de Perú, y concluye el Arcediano:

En fin, no podemos negar que desde el año 1492, en que el almirante Cristóbal Colón comenzó a descubrir estas Indias hasta ahora, no hayan entrado en España para los reyes y personas particulares innumerables quantías de oro y plata y perlas y otras joyas de mucho valor (p. 353).

Con lo cual se tiene conciencia no sólo de lo ingente del tesoro americano¹⁴, sino también del hecho menos conocido de que dicha riqueza iba a engrosar no sólo las arcas de la Corona sino también las gavetas de los particulares, hasta el punto de que en el siglo XVI se ha calculado que de un promedio anual de ingresos de Indias de diez millones de ducados, tres quedaban en manos de particulares¹⁵; así pues

¹² Henry KAMEN, *op.cit.*, p. 164; sobre el emparentamiento con la aristocracia de Cortés y de sus hijos cfr. J.H. ELLIOTT, *La España imperial 1469-1716* (Barcelona, Vicens-Vives, 1984, 9ª ed.), p.63.

¹³ Comentando esto indica J.H. Elliott: "Pero, ¿cómo comunicar este hecho diferencial, la particularidad de América, a aquellos que no lo habían visto? El problema de la descripción condujo a los escritores y cronistas a la desesperación" (*El Viejo Mundo*, p.35).

¹⁴ Sobre las remesas de oro y plata de las Indias cfr. Manuel TUÑÓN DE LARA, dir. *Historia de España*, tomo V, *La frustración de un imperio* (Barcelona, Labor, 1984), pp. 70 y ss.

¹⁵ Cfr. J.H. ELLIOTT, *El Viejo Mundo*, p.84; opina Elliott que, probablemente, los par-

es claro que, en este punto, el Arcediano del Alcor se encontraba notablemente bien informado.

Continúa este tercer apartado con la mención de distintos virreyes de Indias y del obispo de Cartagena fray Tomás de Toro. Se aconseja luego, para tener una idea más cabal de las nuevas tierras y de su conquista, la lectura de libros como la *Historia general y Natural de las Indias* de Gonzalo Fernández de Oviedo, impreso el año 1526; las *Décadas de Orbe Novo* de Pedro Mártir de Anglería, de 1516; la *Geografía* de Andino y un libro publicado por Francisco López de Gómara en 1552 que sin duda es la *Historia General de las Indias*, impresa en ese año y dedicada al emperador Carlos V.

Se concluye este tercer apartado con unas observaciones a propósito de la evangelización y de los indios. Comienza Fernández de Madrid indicando que por la evangelización "se deben dar muchas gracias a Nuestro Señor, y grandes loores a los Reyes Católicos que lo comenzaron y al emperador don Carlos que lo continuó" (p.353), con lo cual se estaría exponiendo el punto de vista providencialista de un destino fijado por Dios a España y seguido fielmente por sus reyes; aspecto éste que será expresado con mucho mayor detenimiento por el cronista Gonzalo Fernández de Oviedo¹⁶. Por lo que se refiere a los indios, es preciso indicar que ya antes de hablar de Hernán Cortés anotó el Arcediano que los frailes llegados a las Indias "predicando nuestra Santa Fe católica convirtieron infinitos de aquellos indios que eran gentiles y adoraban al demonio" (p.351)¹⁷. Con esta observación parece claro que de entre las dos actitudes que se dieron frente al problema de los indios (a favor y en contra de ellos) el Arcediano adopta la segunda. Esto se ve más claro en las líneas finales que en este bloque de noticias americanas se dedican a hablar de la clase de vida y costumbres de los indígenas; señala el Arcediano que lo más importante de la conquista de las Indias

es que para la religión christiana muchos millares de hombres bárbaros se bautizaron y cada día se bautizan por donde cesaron los vicios abominables que tenían, quales eran idolatría y

ticulares usaban este metal precioso" para fabricar objetos de fina artesanía para mayor gloria del hombre y de Dios" (p.84).

¹⁶ Vid. Josefina ZORAIDA VÁZQUEZ, "El indio americano y su circunstancia en la obra de Fernández de Oviedo, *Revista de Indias*, n° 69-70 (1957), pp. 506 y ss. Cfr. también Francisco MORALES PADRÓN, "Los grandes cronistas de Indias", *Estudios Americanos*, vol. XIV, n° 73-74 (1957), en especial pp. 92-97.

¹⁷ Nótese que aquí el Arcediano se fija sólo en el aspecto religioso de los indios: eran "gentiles" es decir, no cristianos. El Papa Alejandro VI en 1493 promulgó la bula *Inter caetera* por lo que se concedía a la corona española el derecho exclusivo de la evangelización de las nuevas tierras.

continúa comunicación con el diablo; sodomía, pecado nefando; sacrificios a sus dioses con sangre humana, tanto que acaecía para sólo esto degollar en un día mill niños y esclavos, cuya carne comían; cesó también la muchedumbre de mugeres que cada uno a su voluntad tenía, y assí mesmo los bayles, embriaguezes y otras torpezas diabólicas que ante sus dioses hacían en los templos (p. 354).

Para comentar este largo y enjundioso párrafo será preciso comenzar indicando que, en la Europa del Renacimiento, se solía realizar una clasificación dual del género humano atendiendo a la herencia religiosa de un pueblo y a su grado de civilización; es lo que parece hacer el Arcediano cuando califica a los indios de "gentiles" en oposición a los cristianos y cuando, por lo que se refiere al grado de civilización, Fernández de Madrid denomina a los indígenas "hombres bárbaros" utilizando así, como se hacía en aquellos años, "la distinción entre griegos y bárbaros que figuraba en la literatura clásica; y el bárbaro, además de pagano, era también grosero e inculto"¹⁸. De este modo, es claro que el Arcediano está lejos de creer que el indio es un ser "inocente", consideración habitual entre cierto número de misioneros españoles¹⁹ y, muy al contrario, lo juzga entregado a "vicios abominables" que se apresura a enumerar. El primero es idolatría y trato con el diablo, aspectos sobre los que llamó la atención Fernández de Oviedo en su *Historia General y Natural de las Indias* donde indica que los indios adoran al demonio mediante "idolatrías e cerimonias e supersticiones y malas costumbres, con que el común enemigo del linage humano goza de sus ánimas"²⁰. Anota luego el Arcediano que se da entre los indios la sodomía, sobre

¹⁸ J.H. ELLIOTT, *El Viejo Mundo*, p.56. Nótese, de paso, la contradicción en que cae el Arcediano al calificar de "bárbaros" a los indios, pues antes ha indicado que en tierra firme había "muchas y grandes ciudades" (p.352); no parece adecuado llamar bárbaros a quienes son capaces de construir ciudades; en este sentido, el padre Las Casas puso el ejemplo de la arquitectura mejicana para apoyar su idea de que los indios eran civilizados, cfr. J.H. ELLIOTT, *El Viejo Mundo*, p.60.

¹⁹ A propósito de la línea de pensamiento utópico del siglo XVI que tendía a considerar al indio como "buen salvaje" y a ensalzar las virtudes de las sociedades primitivas, de las cuales surgiría una nueva y mejor cristiandad y cuyos más notables representantes fueron no sólo el padre Las Casas, sino también fray Toribio Motolinía, o fray Jerónimo de Mendieta, cfr. José Antonio MARAVALL, "La utopía político-religiosa de los franciscanos en Nueva España", *Estudios Americanos*, I (1949), 199-227, y del mismo autor *Antiguos y modernos* (Madrid, Alianza, 1986), pp. 431-453; así como J.H. ELLIOTT, *El Viejo Mundo*, capítulos I y II.

²⁰ Cito por Josefina ZORAIDA VÁZQUEZ, art. cit., p. 496; la atención que Oviedo presta a los indios ha hecho que se le haya considerado etnógrafo, vid. Manuel Ballesteros Gaibrois, "Fernández de Oviedo, etnólogo", *Revista de Indias*, nº 69-70 (1957), pp. 445-467.

la cual también se había expresado Fernández de Oviedo²¹; los sacrificios humanos seguidos de antropofagia son los aspectos que se subrayan en la continuación, y que merecieron la censura del cronista Oviedo quien opina que esos hechos no se realizan "por su devoción o reverencia, sino por su maldad e golosina, porque les sabe muy bien la carne humana"²². Para finalizar, recuerda el Arcediano como otro rasgo característico de los indios la poligamia y las ceremonias religiosas, calificadas de "torpezas diabólicas", con lo que se vuelve a insistir en la veneración al Demonio, cuestión que, como ya quedó dicho, preocupó a Fernández de Oviedo²³. Para concluir, parece preciso indicar una diferencia entre el cronista madrileño y el canónigo palentino; Oviedo en su relato hace distinciones entre diversas culturas indias y reconoce, por ejemplo, que en Bogotá, Quito y Perú los indios cuentan con buena justicia, no son antropófagos y han tenido algún rey que prohibió los sacrificios humanos²⁴; el Arcediano, sin embargo, generaliza y no distingue diferencias entre unos y otros indios.

Tras este primer bloque de noticias americanas insertadas para ilustrar la noticia del descubrimiento del Nuevo Mundo se irán sucediendo con no mucha frecuencia otras informaciones provenientes de las Indias o relacionadas con ellas. Es lo que ocurre cuando, comentando los sucesos del año 1494, dedica el Arcediano un apartado a hablar del mal de las bubas, es decir, de la sífilis. Tras indicar los efectos de la enfermedad y las razones de su transmisión se señala su posible origen: "Dicen que tuvo principio en Francia" (p.357); en este sentido, hay que indicar que el Arcediano tiene noticia de las diversas opiniones que había sobre la procedencia de la nueva enfermedad y se diría que conoce el libro del médico Ruy Díaz de Isla, *Tratado contra el mal serpentino*, publicado en 1539, en el que se defiende "el origen ameri-

²¹ Cfr. *ibid.*, pp. 500-502; a propósito de la opinión que a Oviedo le merecen los indios opina Zoraida Vázquez que sus juicios son exagerados porque para él "significaban un enemigo, un infiel y un causante constante de desdichas para los conquistadores españoles" (p.502). En otro sentido, Oviedo no duda "que el indio pertenezca al linaje humano" (*ibid.*, p.489) y lo mismo piensa el Arcediano pues como se ha visto les califica de "hombres".

²² *Ibid.*, p. 501

²³ Cfr. *ibid.*, en especial pp.496-499; es significativo que Oviedo concluya hablando de los indios recriminando sus "costumbres diabólicas" (*ibid.*, p.502) y que el Arcediano haga lo mismo con la expresión "torpezas diabólicas". En otro sentido, es notable la diferencia que existe entre la poligamia a la que alude el Arcediano y lo que escribía Francisco de Vitoria hacia 1530, quien manifiesta que los indios tienen "matrimonios bien definidos" (cito por J.H. ELLIOTT, *El Viejo Mundo*, p.60). Oviedo atribuye la poligamia, sobre todo, a los reyes y caciques; cfr. Manuel BALLESTEROS GAI-BROIS, art. cit., p.450.

²⁴ Cfr. Josefina ZORAIDA VÁQUEZ, art. cit., p. 500.

cano de la infección", pues el canónigo palentino, tras indicar que la sífilis se curaba con un fruto americano, señala que, por este motivo, "parece que tienen alguna razón los que dicen y escriben que este mal vino de las Indias" (p.357). Es interesante aquí el modo de razonar del Arcediano que considera plausible la idea de que la sífilis la trajeron los indios que vinieron con Colón "pues la medicina tan apropiada para ello estaba en las propias Indias" (p. 357)²⁶.

La siguiente noticia americana que se encuentra en la *Silva palentina* aparece registrada entre los hechos notables del año 1533: se vuelve a recordar, un tanto de pasada, el descubrimiento de Perú por el capitán Gonzalo Pizarro, y su desembarco en Sevilla cargado de "grandísima suma de oro y plata y perlas" (p.462)²⁷.

De mayor envidia es lo que se cuenta en un documento que no duda el Arcediano en transcribir íntegro en su miscelánea. Se trata de una carta dirigida al Consejo de Indias y procedente "de las yslas nuevamente alladas en el Mar del Sur" (p.540), concretamente de la peruana Ciudad de los Reyes, es decir, la futura Lima; la epístola fue escrita por un emisario anónimo el 25 de junio de 1541. Toda la carta no es sino un encendido encomio de la tierra del Perú, cuya característica más acusada sería la abundancia con que se daban sus productos. En efecto, ya al principio se dice de aquel territorio que "es muy abundante de todos los mantenimientos que son necesarios para la vida" (p. 541). De la agricultura peruana se destaca el cultivo del maíz, el cual "cóxesse en tal abundancia que podía bastecerse dello otras dos partes de la tierra tan grandes como esta" (p. 541), se señala que con el maíz se hace pan y chucha "que es un brebaxe en lugar de vino" (p.541)²⁸, además se anota la elaboración por los indios de "muy buen vinagre e aceite y miel, que es cossa que si no se ve no se puede creer" (p. 541), con lo cual tenemos, de nuevo, otro ejemplo de la dificultad de describir correctamente un mundo nuevo y distinto. Siguiendo en el terreno de la agricultura anota el anónimo informador la siembra en América de trigo

²⁵ José María LÓPEZ PIÑERO, *op.cit.*, p. 354.

²⁶ A propósito de la sífilis y de su remedio indica J.H. ELLIOTT: "era especialmente reconfortante que el Nuevo Mundo, que había infligido a Europa la terrible enfermedad de la sífilis, facilitase también su remedio con el *lignum vitae*" (*El Viejo Mundo*, p.45).

²⁷ Una cierta relación con las Indias tiene la noticia de que al obispo palentino Antonio de Rojas se le nombró "Patriarca de las Indias e islas del mar Océano" (p.427); del mismo modo, hay que anotar en la *Silva* la presencia de, al menos, un posible americanismo cuando al detallarse el ajuar del obispo Luis Cabeza de Vaca se mencionan unos "chirotecas o guantes" (p.560 y también p. 565). La palabra "chiroteca" no aparece registrada en el *Diccionario de la Lengua* de la Real Academia Española.

²⁸ Hablando de los usos que se daban al maíz, indica Bartolomé BENNASSAR que, una vez fermentado " produce un alcohol, una especie de cerveza, la *chicha*", *La América española y la América portuguesa. Siglos XVI y XVII* (Madrid, Akal, 1980), p. 16.

importado de Castilla el cual, dice, "dasse tan abundossamente que de una anega sse a visto coxer CXX" (p. 541)²⁹. Un espacio de la carta se dedica a la zoología; para dar una idea exacta del aspecto de las especies desconocidas en Europa se recurrirá a la comparación con animales del Viejo Mundo; véase lo que se dice a propósito de las llamas y las vicuñas: "ay obejas e carneros que son tan grandes como el ganado de allá y son de forma y proporción de camellos" (p.541); de manera muy semejante, el cronista Fernández de Oviedo hablando de las "ovejas del Perú" había escrito que "en pies e manos e todo lo demás muy semejantes son a los camellos"³⁰; el anónimo escritor de la carta sigue haciendo comparaciones cuando habla del uso que los indios hacen de estos animales: "dellos se sirven cargándolos, como en España (se sirven) de machos y otras vestias" (p.541). Para dar una idea aproximada de la enorme cantidad de animales que se crían en América se utilizarán tonos hiperbólicos: "Ay gallinas de la nación de las de allá y son tantas que quitan el sol" (p.541); en este sentido se insiste diciendo que "ay muchos benados y otros géneros de caça y aves en mucha abundancia" (p.541). El elogio de la tierra peruana es tan grande que en algún momento se tiene la impresión de que se trata de un lugar paradisíaco: "jamás en estas tierras se a visto hanbre, ni pestilencia, ni el comer cuesta un solo maravedí" (p.541); noticias como esta han permitido que se pueda decir que, en aquel momento, para los europeos "la Arcadia y el Edén podían localizarse en las lejanas orillas del Atlántico"³¹. Hablándose de Perú no podía faltar una alusión a la riqueza de metales preciosos, que irá acompañada de una nueva hipóbole encomiástica de aquel territorio y de una queja de orden social:

²⁹ Uno de los aspectos de América que más llamó la atención de los europeos fue precisamente el de su abundancia y fertilidad, aludidas ya en los más tempranos escritos de Cristóbal Colón y Américo Vespucio (cfr. J.H. ELLIOTT, *El Viejo Mundo*, p.39). A propósito del éxito que tuvo la siembra en América de trigo se ha dicho que, a finales del siglo XVI, "era la planta más cultivada del Nuevo Mundo" (Henry Kamen, *op. cit.*, p. 163). En fin, por lo que parece, el anónimo escritor era consciente de que, como ha indicado José Muñoz Pérez, "el hablar de animales, de plantas y de *temples* nuevos era seguido con curiosidad por el público lector", en "Literatura y ciencia en el siglo XVI español. Los historiadores primitivos de Indias y el pensamiento geográfico", *Estudios sobre literatura y arte dedicados al profesor Emilio Orozco Díaz*, II (Granada, 1979), 500.

³⁰ Cito por Enrique ALVAREZ LÓPEZ, "La historia natural en Fernández de Oviedo" *Revista de Indias*, n.º 69-70 (1957), p. 561. Sobre el uso de la comparación en las descripciones vid. J.H. ELLIOTT, *El Viejo Mundo*, pp. 31-35; ahí se indica que cuando Cortés describe los templos aztecas los comparará con mezquitas y a la plaza del mercado de Tenochtitlán la comparará con la de Salamanca.

³¹ J.H. ELLIOTT, *El Viejo Mundo*, p.39

Lo principal que en ninguna parte se dan a buscar minas de oro y plata que no sse allen muy rricas, ansí que en vérdad esta tierra es la mejor que ay en el mundo, ssino que las pasiones de los gobernadores della la tienen destruida, y a toda la gente que en ella reside. (p. 541).

Es significativo que sea ahora, al hablar de "lo principal", cuando se aproveche para referirse, con espíritu crítico, a la conflictiva situación política de la provincia del Perú, situación que no se apaciguaría hasta el año 1548 con la muerte de Gonzalo Pizarro; nótese, además, que la carta se fechó el 25 de junio de 1541, en la Ciudad de los Reyes y que fue justamente el día siguiente, el 26 de junio de 1541, cuando Francisco Pizarro moría asesinado en la propia Ciudad de los Reyes. Así pues, puede deducirse que para el autor de tan interesante carta el único punto negro en las tierras peruanas lo constituye la desafortunada presencia de malos gobernantes españoles.³²

Precisamente con este asunto está relacionada la siguiente noticia de las Indias que se encuentra en la *Silva palentina*. Escribiendo los sucesos del año 1548 se anota la muerte de Gonzalo Pizarro en Perú; señala el Arcediano las consecuencias económicas que a Carlos V supuso el fin de Pizarro: "tienes por cierto que heredó Su Majestad más de un millón de oro de rrenta por su muerte" (p.555). Interesa aquí observar que al capitán se le califique de "traidor" y de "tirano"; teniendo en cuenta que lo que se dice de Pizarro es que, con respecto al emperador Carlos V, "se le avía rebelado y le tenía usurpada aquella tierra" (p.555), parece claro que el concepto de "tirano" que aquí manifiesta Fernández de Madrid, no es el formulado en la *Política* de Aristóteles como gobernador injusto y arbitrario, sino el concepto específicamente agustiniano, expuesto en *La ciudad de Dios*, "en el sentido de una rebelión contra el orden legítimo y el señor legítimo"³³.

Pero todo este suceso de la sublevación de Pizarro encontrará más amplio lugar cuando el arcediano se refiera a la promoción al obispado de Palencia, en el año 1551, de Pedro Lagasca³⁴. Aprovecha

³² Por considerar de cierto interés la carta que se acaba de comentar, la incluyo en apéndice. Dicha carta no aparece publicada en el libro de Raúl Porras Barrenechea, *Cartas del Perú (1524-1543)* (Lima, Sociedad de Bibliófilos Peruanos, 1959). No he podido consultar el libro de Enrique Otte y Guadalupe Albi, *Cartas privadas de emigrantes a Indias* (Sevilla, Escuela de Estudios Americanos, 1988).

³³ Víctor FRANKL, art. cit., p. 478; se expone ahí el distinto uso que Hernan Cortés hizo de ambas acepciones de la palabra "tirano". No obstante lo dicho, hay que recordar que el vocablo "tirano se hizo proverbial referido a Gonzalo Pizarro", cfr. Rosa ARCINIEGA, *Dos rebeldes españoles en el Perú. Gonzalo Pizarro y Lope de Aguirre* (Buenos Aires, ed. Sudamericana, 1946), p. 80.

³⁴ Sobre este prelado vid. Santiago FRANCIA LORENZO, *Palencia en América I* (Pa-

el canónigo palentino este hecho para hacer una detallada semblanza biográfica de quien fuera llamado "el pacificador del Perú". Será precisamente la etapa americana del obispo Lagasca la que ocupe la mayor parte del espacio que el Arcediano le dedica. Siete son los apartados en que Fernández de Madrid divide el relato de los hechos peruanos del licenciado Lagasca; destacan en toda esta narración dos aspectos esenciales: en primer lugar, la pacificación y luego el orden que Lagasca impuso en las finanzas. El apartado inicial informa de la rebelión de Gonzalo Pizarro con la toma del poder en Perú, Panamá, Nombre de Dios y muerte del Virrey Blasco Nuñez Vela; en este sentido, es preciso recordar que el significado profundo de lo que se ha denominado como "movimiento pizarrista" se hallaba "en la difícil transferencia de poderes de los conquistadores a los civiles, nombrados por el emperador y que dependían totalmente de él"³⁵. Acto seguido se anotan las diligencias emprendidas por Carlos V considerando "la grand pérdida que le venía en perder una tierra tan grande y tan rica" (p.571).

En el segundo apartado se anota la elección del licenciado Lagasca como persona idónea para negociar con Pizarro, pues, según dice el Arcediano, los consejeros imperiales opinaban "que si por negociación no se había, que no se podía hacer con fuerza alguna de armas" (p.571); es significativo del temperamento de Lagasca el hecho de que no consintió en ir a América hasta que no se le dieron los poderes que él pedía, los cuales, según el Arcediano, "contenían para paz y para guerra todo el poder que Su Magestad en las Indias tenía" (p.571); esto ha hecho que se pueda comentar que Lagasca quería

poderes absolutos para hacer y deshacer, incluso para enviar al Virrey a España si así lo juzgase conveniente y para gastar de la Hacienda todo lo necesario para lograr la pacificación.³⁶

El tercer parágrafo narra la llegada a tierra americana en junio de 1546 y los hechos decisivos que llevarían a conseguir la paz en el

lencia, Caja de Ahorros, 1989), pp. 40-49; Eufemio LORENZO SANZ, "Palentinos en el nacimiento y formación de América", *Actas del I Congreso de Historia de Palencia*, IV (Palencia, Diputación, 1987), p. 462; Millán BRAVO LOZANO, Carolina RODRIGO ARAGÓN, Alicia CALLEJA GARCÍA, "La inscripción-epitafio latino de la iglesia de la Magdalena de Valladolid en memoria del obispo de Palencia don Pedro de Lagasca", *ibid.*, pp. 93-101; y Juan Cristóbal CALVETE DE ESTRELLA, *Vida de don Pedro Gasca*, BAE, tomos 167 y 168 y cfr. ahora, Teodoro HAMPE, *D. Pedro Lagasca* (Palencia, Diputación, 1992).

³⁵ Bartolomé BENNASSAR, *op.cit.*, po. 240

³⁶ Santiago FRANCIA LORENZO, *op. cit.*, p. 43; Francia sigue, en este punto, el relato del cronista palentino Diego Fernández, *Primera y segunda parte de la historia del Perú*.

Perú. Todo el tono de la narración es de panegírico de la figura del licenciado Lagasca; por ejemplo, se dice que la ciudad de Nombre de Dios estaba tomada por hombres afectos a Diego Pizarro, sin embargo, Pedro Lagasca "sin ningún temor se metió en aquella villa y de allí pasó a Panamá" (p.571). Se exponen acto seguido sus hábiles dotes negociadoras con los sublevados panameños:

Comenzó a tratar y dar y tomar con ellos y conversallos tan benigna y amorosamente que le comenzaron todos a amar y a conversalle y a comer con él muy sin recelo (p.571)³⁷.

Tras esto se registra que, secretamente, el licenciado Lagasca escribía a los sublevados peruanos para "inclinarnos a apartarlos de la rebelión" (p.571), razón por la cual Pizarro y sus allegados "a religiosos y a clérigos, sacerdotes y otras personas mataron y atormentaron y hizieron otros males" (p.571)³⁸. Ofrece interés la información que da el Arcediano sobre la clase de promesas que Lagasca hacía a los sublevados con el fin de ganarse su voluntad; en este sentido, además de asegurarles el perdón del emperador Carlos V, les hablaba de cómo éste "era servido de dexallos sus indios como antes de la rebelión los tenían" (p.572); con lo cual se está aludiendo casi imperceptiblemente al sistema colonizador de la encomienda que, a pesar de la prohibición de la esclavitud de los indios por las Leyes Nuevas de 1542, "llegó a asumir características que lo hicieron a veces muy difícil de distinguir de la proscrita esclavitud"³⁹; nótese, además, que todo el "movimiento pizarrista" fue, entre otras cosas, "la expresión de una revuelta contra las Leyes Nuevas"⁴⁰. Sigue anotando el Arcediano que las promesas eran falsas, encaminadas a "quitalles de la dicha inclinación que tenían al tirano Pizarro, y atraellos a que acudiesen a la voz de su rey" (p.572).

³⁷ A propósito de Lagasca, Rosa Arciniega ha dicho que "hacía de su dialéctica el arma más formidable. inequivocable y mortal" (*op. cit.*, p. 159).

³⁸ Sobre el envío de cartas mediante religiosos y el castigo y muerte que algunos de éstos sufrieron, especialmente a manos de Francisco de Carvajal, "el demonio de los Andes", *vid.* Marcel Bataillon, "Les colons du Pérou contre Charles Quint: analyse du mouvement pizarriste (1544-1548)", *Annuaire du Collège de France*, LXII (1962), p. 456 y Rosa Arciniega, *op. cit.*, pp. 159 y ss. Sobre este punto concluye Bataillon: "Pues si hubo entre los pizarristas frailes arcabuceros (eran de la Merced) y si odiaban a los frailes misioneros (especialmente dominicos) tratándolos en ocasiones con las sevicias reservadas por ellos a los traidores y sospechosos, no llegaron a matar sino a un fraile y a un sacerdote ahorcándolos como combatientes despojados de carácter sacerdotal" en "Interés hispánico del movimiento pizarrista", *Actas del Primer Congreso Internacional de Hispanistas* (Dolphin Book, Oxford, 1964), p.48.

³⁹ J.H. ELLIOTT, *La España imperial*, p. 69; sobre el sistema de la encomienda y la polémica que generó, *cfr.* ahí las pp. 65-75.

⁴⁰ Bartolomé BENASSAR, *op. cit.*, p. 240.

Tras indicarse cómo Lagasca consiguió hacer de su bando a la armada apostada en Nicaragua y Nueva España, cuyos efectivos se detallan, se anota su navegación rumbo a las costas peruanas, su desembarco en Túmbez y su marcha final hasta las proximidades de Cuzco donde el 8 de abril de 1548 "Gonzalo Pizarro y los suyos salieron a darle la batalla" (p.572).

De la victoria de Lagasca y de las diligencias que emprendió acto seguido se habla en el cuarto apartado. Respecto del combate final indica el Arcediano que el licenciado Lagasca "tuvo tan buena ventura, que con sólo muerte de diez y siete hombres, desbarató al dicho Gonzalo Pizarro" (p.572), visión del combate que coincide con lo que sobre él se ha escrito: "la batalla en Xaquixaguana apenas fue una escaramuza"⁴¹. Tras esto se consigna el ajusticiamiento de Pizarro y de cuarenta y ocho de sus seguidores y los castigos impuestos a varios cientos de rebeldes, se anota después que Lagasca por la dilación en proceder a un nuevo reparto de poderes "ovo hazienda de que, sin tocar a la del rey, pagó toda la costa de la guerra" (p.573).

Del quinto apartado, muy breve y dedicado a las finanzas, destaca la noticia del reparto de ciertas cantidades "a aquellos que abían servido y no les abían podido caber indios" (p.573), de lo cual puede deducirse que la victoria de la Corona supuso un golpe para los encomenderos que, como se acaba de ver, quedaron sin indios; así lo ha indicado Claudio Véliz: "En cuanto a la misma encomienda, el fracaso del desafío pizarrista provocó su decadencia irreversible"⁴²; de este modo, el relato del Arcediano pondría de manifiesto un momento de éxito de la campaña que, en 1510, iniciaron los dominicos a favor de la abolición de la encomienda y que fue continuada, por los años que escribía Fernández de Madrid, con ardiente celo por el padre Las Casas⁴³.

⁴¹ *Ibid.*, p. 246. A propósito de lo ocurrido en Xaquixaguana Rosa Arciniega ha escrito: "No era aquello una batalla, ni siquiera una derrota. Era, pura y simplemente, una fuga en masa, el abandono de un jefe realizado al unísono por una hueste que no deseaba combatir" (*op. cit.*, p. 245).

⁴² Claudio VÉLIZ, *La tradición centralista en América Latina* (Barcelona, Ariel, 1984), p. 75; cfr. además, J.H.ELLIOTT, *La España imperial*, p. 73. El sistema de la encomienda desagradaba a la Corona no sólo por razones humanitarias, sino también porque limitaba el control de los territorios americanos, pues "existían afinidades naturales entre la encomienda y el feudo y se corría el peligro de que los encomenderos llegaran a convertirse en una poderosa casta hereditaria" (*ibid.*, p. 74).

⁴³ Es significativo que de Bartolomé de las Casas en la *Silva* no haya ni una sola mención; nótese, además, que la famosa polémica con Juan Ginés de Sepúlveda se desarrolló en 1550 en Valladolid, y es raro que no llegasen los ecos de la confrontación a la cercana Palencia en que vivía el Arcediano.

El sexto apartado cuenta el restablecimiento de los órganos de poder y los preparativos para volver a España, que se vieron truncados por una nueva revuelta: la de los hermanos Contreras que tenían tomada Nicaragua y Panamá⁴⁴. En el séptimo párrafo se consigna la victoria de Lagasca sobre los nuevos rebeldes obtenida según el Arcediano gracias a los designios de la Providencia: "Mas como Nuestro Señor guiaba las cosas de este señor, aquellos traidores hicieron tan mala jornada que fueron desbaratados" (p.574); se habla del regreso a España, en 1550, y de su desembarco en Sevilla cargado con enormes riquezas para el emperador⁴⁵. En elogio del licenciado Lagasca y de su austeridad y falta de ambición de bienes materiales se indica, hiperbólicamente, que "quando llegó a Sevilla no pudiera comprar del oro y plata que traía, valor de medio real" (p.575)⁴⁶.

La siguiente noticia americana registrada por el Arcediano del Alcor en su miscelánea se encuentra en las páginas inéditas de la *Silva palentina*⁴⁷ y se refiere a la llegada a Sevilla en 1556 de una flota procedente de Perú y otra de Méjico cargadas con "siete millones de ducados o su valor en oro y plata" (fol., 495 v.); sigue contando el canónigo palentino a propósito del desembarco:

Afirman que después que las Indias se descubrieron nunca tan gran cantidad de una vez vino a España y que las minas van allá en tanta prosperidad que si ay buen recaudo dentro de un año verná otro tanto (fol. 495v.).

Nótese que, como han indicado los estudiosos del comercio con las Indias, es precisamente en el decenio 1551-1560 cuando se encuen-

⁴⁴ Sobre este aspecto cfr. Marcel BATAILLON, "La rebellion pizarriste, enfantement de l'Amerique espagnole", *Diogenes*, n° 43 julio-septiembre, 1963), pp. 57; se indica ahí que "les rebelles avaient dès le début mesuré l'importance stratégique de l'isthme".

⁴⁵ Marcel Bataillon ha indicado, a propósito de la armada en la que Lagasca volvió a España, que se trataba "du plus grand convoio de métal precieux arrivé jusq'alors en Europe" ("Les colons du Pérou..." p. 450).

⁴⁶ A propósito de los elogios que el arcediano dispensa a Pedro Lagasca indica Santiago Francia que el autor del *Silva* habla siempre "dada la cercanía del personaje y su condición de obispo de Palencia, en tono de panegírico" (*op.cit.*, p. 43). Además de que es el propio obispo quien informa de su vida al Arcediano: "Certificóme el mesmo señor obispo que..." (p.574).

⁴⁷ Como he indicado en otro lugar, la edición de la *Silva* es incompleta; tomamos los datos que siguen del manuscrito de la *Silva* conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid, signatura Ms. 1922; las páginas inéditas forman un apéndice en nuestro *Alonso Fernández de Madrid, Arcediano del Alcor y la "Silva palentina"* (Palencia, Diputación, 1993); *vid.*, en fin, nuestro "Noticia de unas páginas inéditas de la *Silva palentina*", *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, IV (Palencia, Diputación, 1990), pp. 667-674.

tra el máximo de importación de oro americano a la Península⁴⁸. Indica además el Arcediano que, con el desembarco, "han alçado cabeza los mercaderes que tenían allá contrataçión" (fol, 496), con lo cual es patente que el canónigo palentino tenía conciencia "de la conexiön financiera entre España y las Indias"⁴⁹. Se concluye este apartado con la observación de que gracias a tan abundantes ingresos "se espera remediarse mucho la neçcessidad de estos reinos" (fol. 496 v.), en más que probable alusión a las malas cosechas y a las negativas consecuencias producidas por el fenómeno conocido con el nombre de "revoluciön de los precios" estrechamente relacionado, al parecer, con el tesoro americano⁵⁰.

Otra anotación de las Indias que se encuentra en la *Silva palentina* aparece en una relación de veintiún sucesos venturosos ocurridos al emperador Carlos V. En el lugar decimonoveno se anota la conquista de Perú, territorio al cual se refiere el Arcediano con estas palabras: "diçen ser aquella tierra la más fértil de todas cossas que se a descubierto" (fol, 508 v.). Y, finalmente, tras esos veintiún sucesos venturosos vuelve Fernández de Madrid a insistir en la importancia económica que tuvo la conquista de Méjico y de Perú no sólo para el emperador, sino también para buen número de mercaderes "que allá tienen contrataçión y se han hecho riquísimos" (fol, 509 v.). Así, con una palabra que emblemáticamente alude a un aspecto esencial de lo que supuso para España el descubrimiento del Nuevo Mundo, se da fin en la *Silva palentina* a las noticias de las Indias.

Concluyendo, se ha visto cómo el Arcediano del Alcor iba dando cuenta en su miscelánea de las noticias americanas que llegaban a su conocimiento. El suceso del descubrimiento hace mover la pluma del canónigo palentino que empezará por referirse a Colón y sus primeros viajes para acabar contando las llegadas al puerto sevillano de las flotas cargadas con el oro de las Indias; de este modo, se abarca un espacio de tiempo de la Historia de América que comprendería desde el año 1492 hasta el de 1556. De entre los hechos americanos de este periodo histórico que se encuentran en la *Silva palentina*, puede destacarse la fun-

⁴⁸ Cfr. Manuel TUÑÓN DE LARA, *op.cit.*, p. 70. Conviene recordar que "entre 1521 y 1544, las minas de los territorios hereditarios de los Habsburgo producían casi cuatro veces más plata que toda América. Estas cifras no se invirtieron hasta los últimos años del reinado de Carlos, entre 1545 y el final de la década de 1550" (J.H. ELLIOT, *El Viejo Mundo*, p. 108).

⁴⁹ John LYNCH, *España bajo los Austrias*, I (Barcelona, Península, 1982), p.221; para lo concerniente a las relaciones comerciales entre España y América *vid.* pp. 170-179 y 205-230.

⁵⁰ Sobre la revoluciön de los precios cfr. John LYNCH, *op. cit.*, pp. 170-179 y Henry KAMEN, *op.cit.*, pp. 165-186. El Arcediano es consciente de la subida de precios; así dice que en 1557 "no sólo bastó para doblar el precio, sino quatro doblarse" (fol. 512).

dación de las primeras ciudades y los momentos iniciales de la evangelización, acontecimientos que aparecerán mezclados con observaciones en tono negativo acerca de las costumbres de los indios y con alusiones encomiásticas a la tierra y a los frutos americanos, descritos ambos con el asombro que produce lo maravilloso. Mención aparte merecen las figuras de conquistadores como Hernán Cortés y Francisco Pizarro y sus hermanos, presentadas con luces y sombras, especialmente Gonzalo Pizarro quien, rebelado contra el emperador, será protagonista de las guerras civiles peruanas, en el origen de las cuales, como indirectamente se apunta en la *Silva*, se encuentra la polémica institución colonial de la encomienda. Y, por fin, menudean en la miscelánea del Arcediano del Alcor las alusiones a la riqueza de las tierras americanas, sobre todo en metales preciosos como el oro y la plata; destaca en este punto por su primacía indiscutible el territorio peruano; de la inmensa riqueza de sus minas y de la fertilidad de su suelo se harán eco tanto el Arcediano como el anónimo escritor de la carta. Además, la mención del tesoro americano irá acompañada, obviamente, de la referencia a su importación a la metrópoli en cantidades nunca vistas hasta entonces. De este modo, la *Silva palentina* proporciona unos datos sobre las tierras de Indias interesantes por lo novedoso para el hombre del siglo XVI, cumpliendo así con uno de los cometidos que entonces se asignaba a la literatura miscelánea como era el de ofrecer información al público lector; además de esto, manifiesta el Arcediano del Alcor unas opiniones sobre los indios americanos, la riqueza de las Indias o los sucesos peruanos coincidentes con la línea de pensamiento más extendida en aquella época.

APENDICE

Partidos de Panamá, anduvimos quatro meses por la mar, y plugo a Dios que, mediado mayo, aportamos a esta Ciudad de los Reyes, que es en la provincia del Perú, donde era nuestro derecho camino. La tierra nos ha parecido muy buena, y tal, que hace ventaja a esa; bien ssé que allá se tiene noticia particular de las cossas della, pero porque no parezca que, escribiendo hombre de Yndias e de tan lejana tierra, escribía breve, diré algunas cossas por ocupar el papel, y es que es muy abundante de todos los mantenimientos que son necesarios para pasar la vida; porque en ella se coxe maíz, que es de donde se ace el pan en estas partes, lo qual es muy diferente de lo de trigo, pero muy más sabroso, e de más mantenimiento; cóxesse en tal abundancia, que podría bastecerse dello otras dos partes de la tierra, tan grandes como ésta, aunque ésta es bien larga. De este grano de maíz, que después de molido queda echo arina, acen los yndios demás de pan, chucha, que es un brebaxe en lugar de vino, y hacen muy buen vinagre, e aceite y miel, que es cossa que si no se ve, no se puede creer; y así mismo ay obejas e carneros, que son tan grandes como el ganado de allá, y son de forma y proporción de camellos; es muy sabrosa y sana carne y estos animales son domésticos, que dellós se sirven cargándolos como en España de machos y otras vestias. Ay gallinas de la nación de las de allá y son tantas que quitan el sol; ay muchos benados y otros géneros de caça y abes en mucha abundancia. De pocos días a esta parte se an dado a sembrar trigo de lo de Castilla, y dase tan abundossamente que de una anega sse a visto coxer C^o XX; y por este consiguiente sse dan todas las cosas que de allá se traen e siembran en esta tierra. Ay muchas maneras de frutas y muy excelentes y todas diferenciadas de las que allá ay. Lo principal, que en ninguna parte se dan a buscar minas de oro y plata, que no sse allen muy rricas, ansí que en verdad esta tierra es la mejor que ay en el mundo, ssino que las passiones de los gobernadores della la tienen destruida, y a toda la gente que en ella reside. Es tierra sanísima, que en muchos años muere un español de dolencia, y tiene la calidad de lo que se cuenta de la de Egipto, que no sse a visto ni ve llover desde que el mundo es mundo, sinc que del agua que vaxa de unas sierras muy altas, sse acen rrios caudales de los que los yndios sacan azequias con que riegan la tierra. E ansí jamás en estas tierras se a visto hambre, ni pestilencia, ni el comer cuesta un solo maravedí, ssino que, donde quiera que un español llega le proveen muy abundossamente de lo que a menester, y de servicio. Otras muchas grandças podría decir de estas partes, que dexo por no ser prolixo.

Alonso Fernández de Madrid, Arcediano del Alcor, *Silva palentina*, ed. de Jesús San Martín Payo (Palencia, Diputación, 1976), pp. 540-542.

**ESTUDIO SOBRE LAS CAUSAS DE
MORTALIDAD EN UN MUNICIPIO RURAL
DEL NORTE PALENTINO:
VALDERRABANO DE VALDAVIA
1893-1993.**

**Luis Jolín
José Luis Abad
Cesar de Prado**

A. Situación geográfica-administrativa-social.

El municipio de Valderrábano, se encuentra enclavado en el Valle de Valdavia al norte de la provincia de Palencia.

Consta de dos núcleos de población: Valderrábano de Valdavia, donde se encuentra la sede del municipio, y Valles de Valdavia de menor población. Ambos se encuentran a una distancia de tres kilómetros y están enlazados en línea recta por una pista agrícola.

Valderrábano se sitúa al margen derecho de la carretera de la Valdavia a 4 km. de Buenavista de Valdavia y a 15 km. de Saldaña, poblaciones con las que mantiene sus relaciones comerciales. Valles se encuentra a dos kilómetros de un desvío de la carretera de Cervera, terminando en la población el vial asfaltado. (Cfr. MAPA).

También pertenecen al municipio dos pequeños núcleos: el denominado Caserío de Mazuelas, hoy deshabitado (en cuya proximidad se encuentra una antigua ermita dedicada a San Pelayo en estado de ruina, con un arco de entrada románico) y la Venta del Caniche, donde vive un sólo habitante.

Desde el punto de vista sanitario ambas poblaciones, están adscritas al antiguo Partido Médico de Ayuela de Valdavia y actualmente dependen del Centro de Salud de Saldaña. Pertenecen al partido judicial de Carrión de los Condes y desde hace pocos años al obispado de Palencia, pues anteriormente dependían del de León.

Urbanísticamente los 89 edificios de Valderrábano se distribuyen de forma irregular en varias calles asfaltadas. Es de destacar además de la iglesia, las antiguas escuelas que se encuentran en estado ruinoso y el edificio del Ayuntamiento y Consultorio Médico que está pendiente de remodelación. No existe ninguna otra edificación de uso público, pues no cuenta ni con bares ni con establecimientos de comercio, haciéndose esta mediante venta ambulante. Todos los edificios habitados reúnen las condiciones higiénicas mínimas.

El terreno es llano, con clima desigual y produce cereales y algunas legumbres.

Más del 80% de la población pertenece a las clases pasivas. El 95% tiene sólo estudios primarios y hay una licenciada universitaria.

B. Breve reseña histórica.

La primera referencia que hemos encontrado, se sitúa en el Siglo XIV. Se trata de un mapa de las Merindades y Señoríos de Castilla elaborado por Pedro Magro en 1353. Tanto Valderrábano como Valles pertenecen a la Merindad de Saldaña y al Señorío de Juan Rodríguez de Cisneros. Ambas poblaciones eran Behetrías y no pagaban divisas (1).

La siguiente documentación histórica pertenece ya al ámbito eclesiástico. En el Archivo Diocesano de Palencia se encuentran en diferente estado de conservación los documentos sobre sacramentales (bautizos, confirmaciones, casados y difuntos), además de otros legajos sobre cuentas, inventarios, apeos, fundaciones, cofradías y asociaciones, todo desde 1605. El escrito más antiguo recoge las cuentas del Montepío del Santo Cristo de Mazuelas a partir de 1595.

En el Archivo del Ayuntamiento de Valderrábano se encuentra la documentación civil conservada. Los primeros ejemplares datan del Siglo XVII.

Teniendo en cuenta la escasa relevancia histórica de esta localidad, no hemos encontrado ninguna referencia en la revisión bibliográfica sobre la Historia de Palencia que hemos efectuado.

No queremos dejar de reseñar los restos arqueológicos en forma de montículo que se localizan a la entrada de Valderrábano y que según los oriundos del lugar pertenecen a una torre de una edificación medieval. Estos restos se encuentran desde hace bastantes años pendientes de un estudio arqueológico.

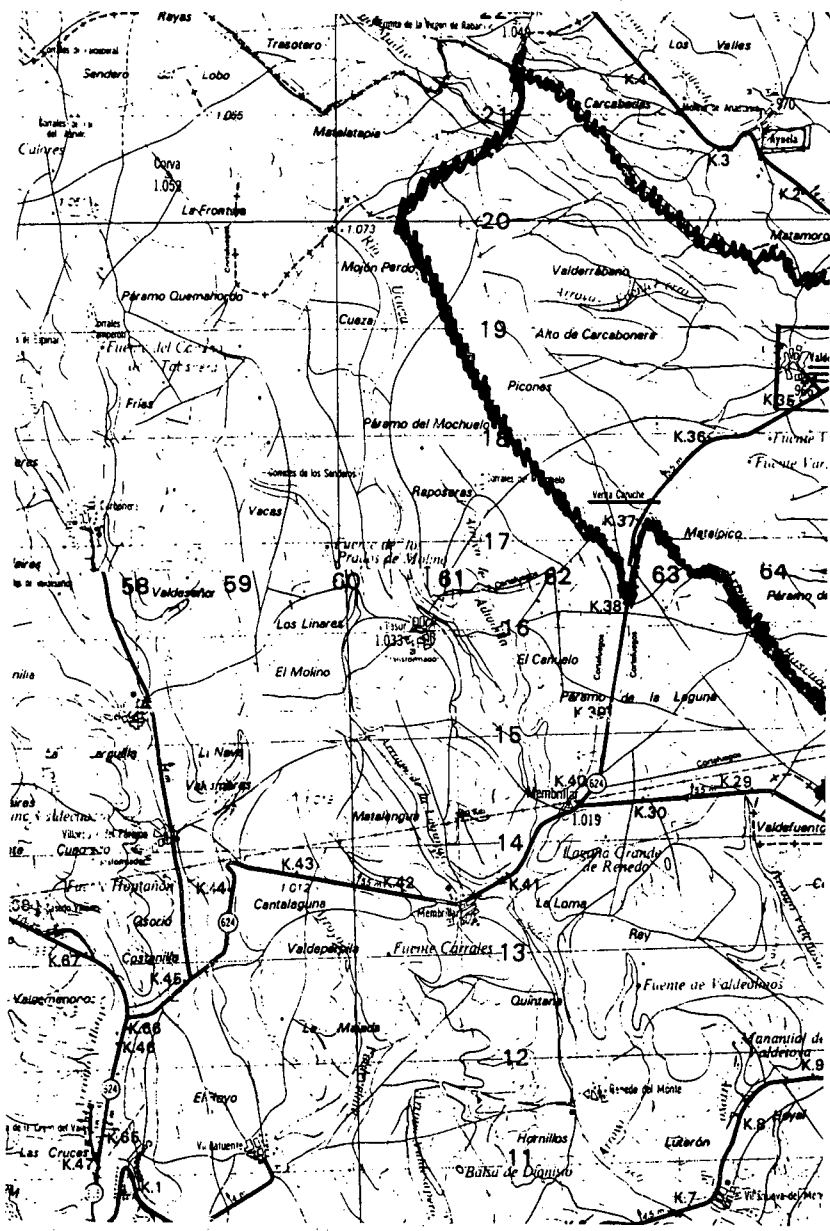
C. Estudio de la población: Pirámide poblacional.

Según el Censo Electoral a 1 de Enero de 1992 el Municipio de Valderrábano de Valdavia consta de 114 electores, a los que hay que añadir nueve menores de 17 años. Desde esa fecha hasta Junio de 1993 han fallecido cuatro, por lo que el total queda en 119. De ellos 90 corresponden a Valderrábano y 29 a Valles de Valdavia.

La distribución por edades y la pirámide poblacional queda reflejada en la Gráfica I.

Es de destacar que el grupo etario más numeroso es el de los mayores de 80 años. Además el 35% de la población es mayor de 65

MAPA: MUNICIPIO DE VALDERRABANO DE VALDAVIA.



Mapa: Municipio de Valderrábano de Valdivia

años y los menores de 20 años corresponden al 10%. La forma invertida de la pirámide poblacional y el hecho de que sólo el 8% del total de la población sean mujeres en edad fértil hace prever una rápida mengua de la población.

Respecto a la población entre 20 y 35 años aproximadamente el 80% no reside de forma estable en el municipio por motivos de estudio o de trabajo.

En la época estival la población del municipio se duplica, e incluso triplica, al venir a pasar las vacaciones los familiares de los actuales habitantes; ha existido un fuerte flujo migratorio al País Vasco (en especial a Balmaseda), Madrid y Barcelona.

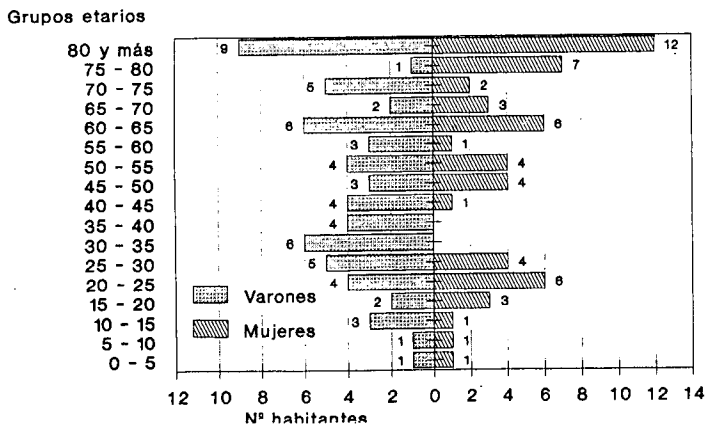
Para valorar en su contexto tanto la mortalidad como la natalidad precisamos saber la evolución del población en el periodo que estudiamos.

Contamos con abundante información desde 1983 hasta 1993, a través de los Censos Electorales y los datos del Instituto Nacional de Estadística. Sin embargo, son escasas las informaciones sobre población en la primera mitad de este siglo.

Con los datos que hemos recogido hemos elaborado una proyección de la población por decenios que viene recogida en el Gráfico II . Atendiendo a la uniforme evolución de la natalidad y la mortalidad pensamos que la proyección de esta población es válida.

Si trazamos una línea de tendencia de la población hacia el futuro, la intersección con el eje de las ordenadas (población cero) se produciría teóricamente en el año 2030.

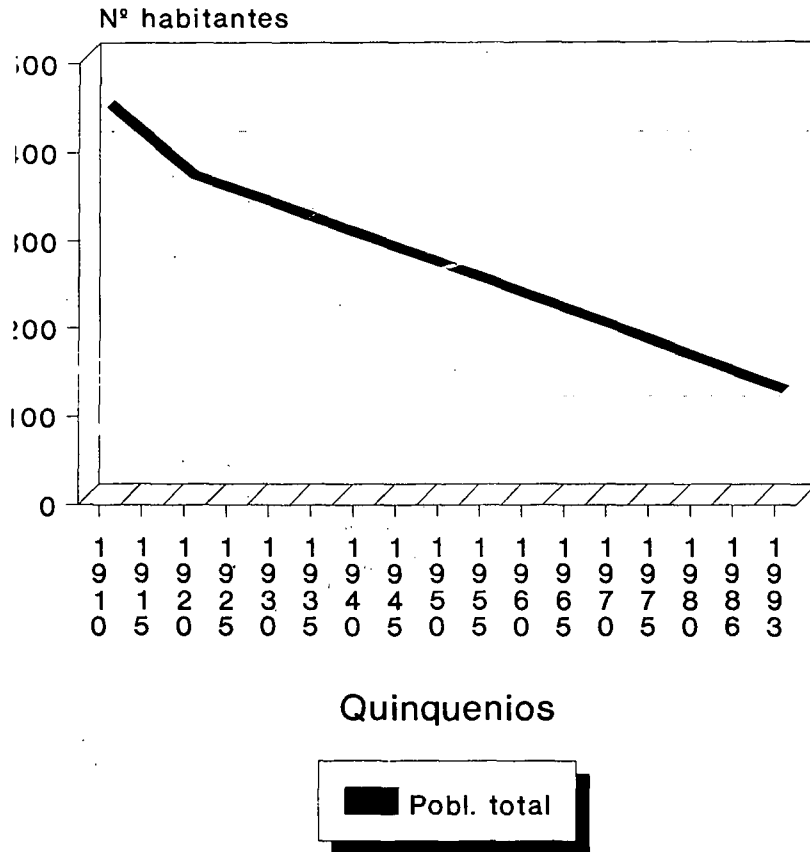
GRAFICA I PIRAMIDE POBLACIONAL. Municipio Valderrábano de Valdavia(1993)



GRAFICA II

EVOLUCION DE LA POBLACION

Valderrábano de Valdavia (1910 - 1993)

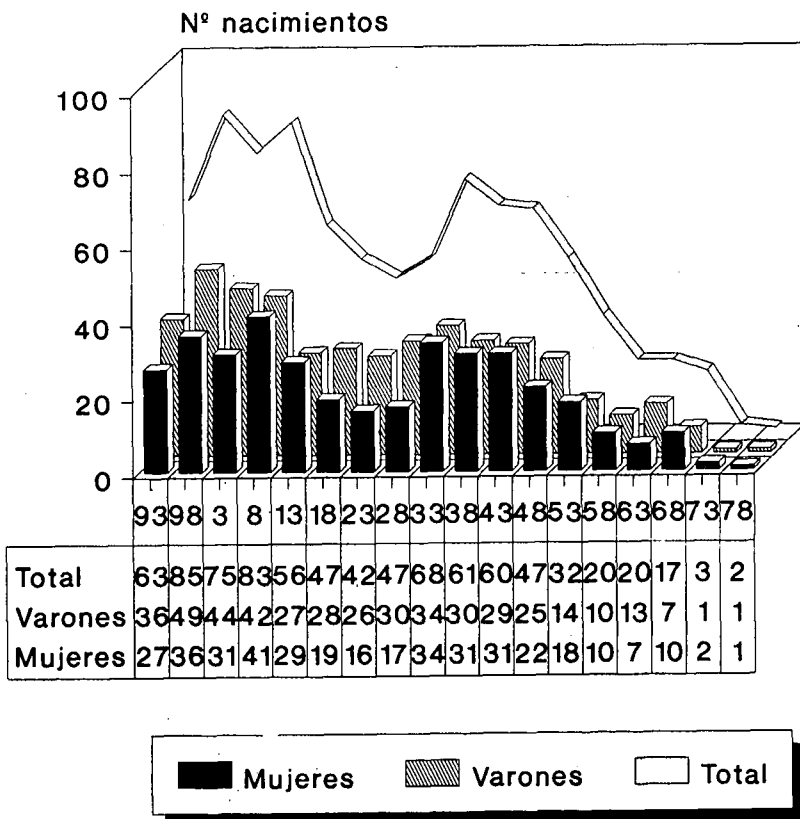


D. Evolución de la natalidad 1893-1993.

Recogiendo los datos de los Libros de Nacimientos del Archivo del Ayuntamiento de Valderrábano de Valdavia, hemos confeccionado la GRAFICA III en la que se expresa la evolución total de la natalidad desde 1892 a 1993.

El total de nacidos en este periodo es de 722, 382 mujeres y 340 varones. Se puede apreciar claramente un pico de natalidad desde 1930 a 1950, a partir de entonces la población decrece de forma rápida.

GRAFICA III NACIMIENTOS 1893 - 1993 Municipio Valderrábano



E. Objetivo del estudio.

Nos hemos planteado el estudio de la mortalidad en los últimos cien años de un pequeño municipio rural palentino, con la finalidad de conocer su evolución, así como las posibles causas que han podido intervenir en este desarrollo.

Además hemos querido evaluar la edad de fallecimiento con especial referencia a la evolución de la mortalidad infantil y las causas de fallecimiento; tanto por edades y sexo, como por patologías más frecuentes.

Pensamos que el objetivo de este estudio, es un marco adecuado para valorar la influencia de los progresos en Medicina y Salud Pública, en un ámbito como el rural que recoge con lentitud los beneficios del avance de estas ciencias.

II MATERIAL Y METODOS

Fuentes y Metodología

Hemos utilizado como fuentes originales las Actas de Defunción del Registro Civil del Ayuntamiento de Valderrábano de Valdavia desde 1893 a 1993.

Las actas referidas vienen manuscritas en libros impresos oficiales. Anteriormente a 1880 estas actas son por entero autógrafas y se encuentran en regular estado de conservación.

De las 642 actas de defunción recogidas entre 1893 y 1993, seis no señalaban el motivo de la defunción, quince lo expresaban en términos genéricos(p. ej. enfermedad o fiebre) y en veinte no logramos descifrar con claridad la causa del óbito, por lo que la cifra de defunciones que manejaremos en este estudio es de 604 personas. En caso de duda se ha consultado el original del Certificado Médico de Defunción, que en la mayoría de los casos se encuentra incorporado a los libros de defunciones.

Se han recogido y analizado además de las iniciales y referencias; el sexo, mes y año del fallecimiento, edad y causa de la defunción.

Por las características de esta población rural consideramos despreciable el sesgo de los fallecimientos inscritos en el municipio de los hospitales de referencia.

Teniendo en cuenta el escaso número de defunciones por año no hemos considerado prudente realizar tasas generales ni específicas.

Para la confección de las gráficas hemos utilizado el programa de ordenador personal "Harvard Graphics".

El resto del material consultado se puede ver en la bibliografía final del trabajo.

III. RESULTADOS Y DISCUSION

A. Mortalidad general

Las 604 defunciones recogidas en el periodo 1883 a 1993 se pueden apreciar distribuidas por quinquenios en el Gráfico IV.

De 1913 a 1938 se produce un pico de mortalidad, que también coincide con un bache en ese mismo periodo en los nacimientos (GRAFICA III) y que según la distribución por sexos (GRAFICA V) corresponde principalmente a varones. No hemos encontrado epidemias que de forma importante afecten a ese periodo, por lo que nos inclinamos hacia razones socioeconómicas, como la repercusión de la Primera Guerra Mundial que provocó una verdadera revolución en la economía española, con un alza formidable en el coste de la vida y escasez de alimentos.

Por otra parte no se aprecia la influencia de la Guerra Civil Española, que al contrario del resto de la nación presenta una repercusión casi nula en la provincia de Palencia (2).

En la mortalidad general distribuida por meses (GRAFICA VI) se aprecia un pico en los meses estivales que como veremos más adelante está plenamente justificado por las gastroenteritis infantiles.

La relación ordenada de causas de mortalidad la recogemos en la TABLA 1, e iremos desglosando su importancia a lo largo de este estudio.

B. Mortalidad infantil.

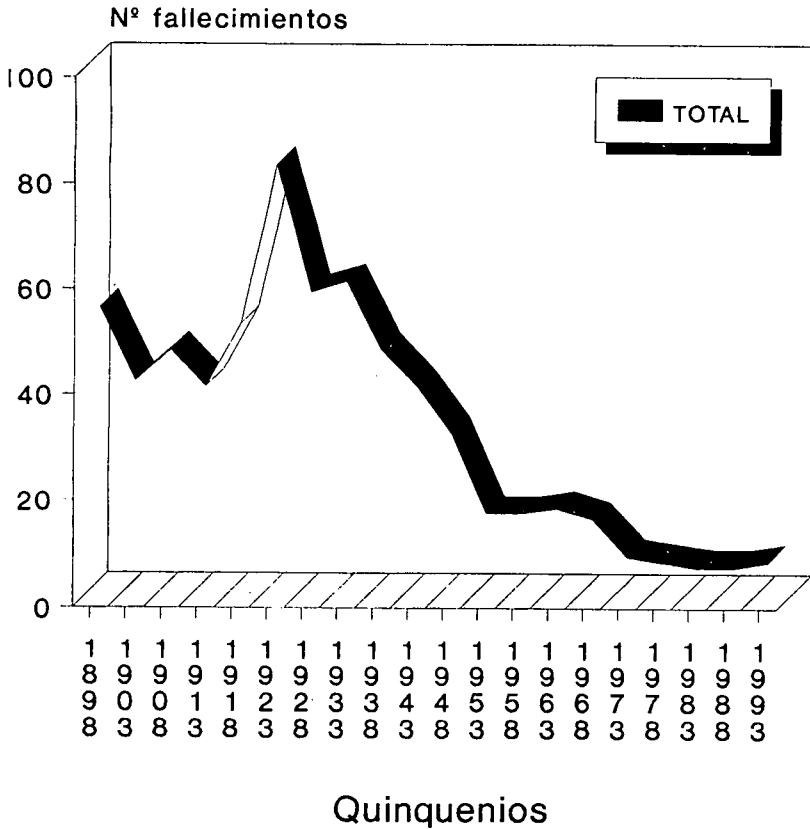
La acepción académica de mortalidad infantil es la producida en menores de un año de edad, sin embargo consideramos conveniente en este estudio incluir hasta los tres años, pues es en esa edad cuando comienzan a variar significativamente las causas de mortalidad. No obstante recogeremos de forma independiente los menores de un año y aquellos que fallecieron entre uno y tres.

El total de defunciones es de 221 (125 varones y 96 mujeres) y corresponde al 37% de la mortalidad general de nuestro estudio. La distribución por quinquenios se puede apreciar en la GRAFICA VII.

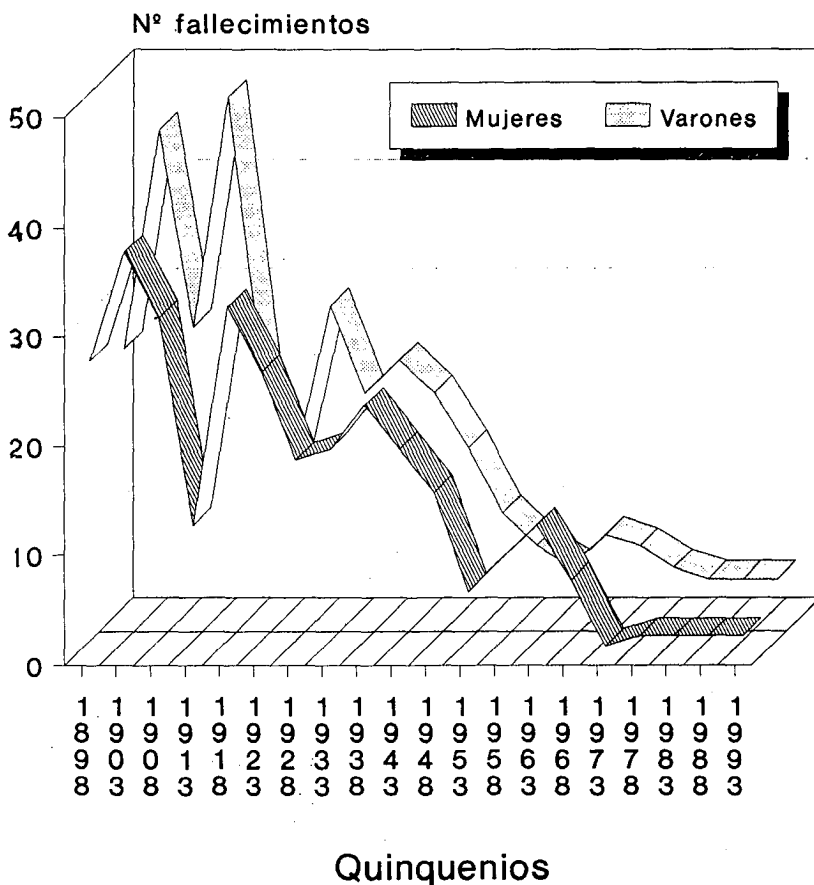
GRAFICA IV

MORTALIDAD GENERAL

Valderrábano 1893 - 1993



GRAFICA V MORTALIDAD GENERAL POR SEXOS Valderrábano 1893 - 1993



GRAFICA VI

MORTALIDAD GENERAL POR MESES

Valderrábano 1893 - 1993

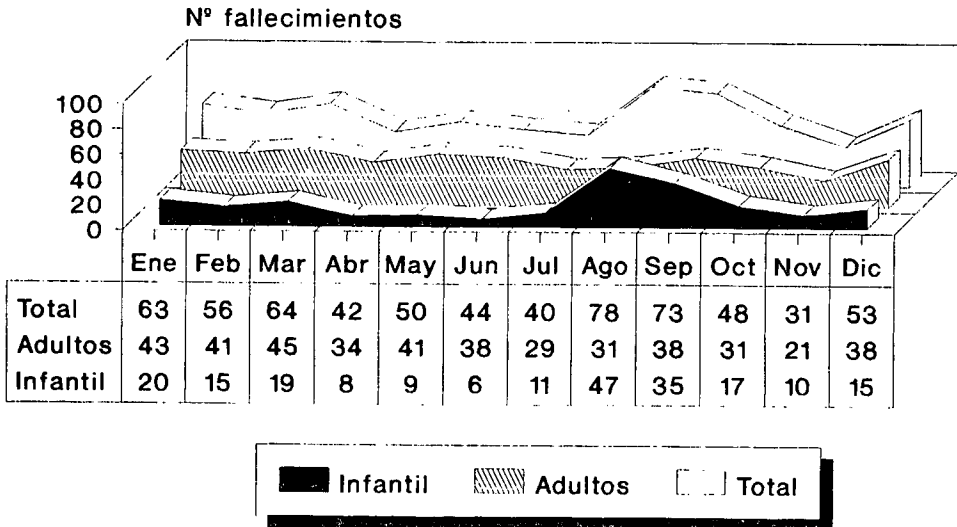


TABLA 1. RELACION DE LAS CAUSAS DE MORTALIDAD EN EL MUNICIPIO DE VALDERRABANO DE VALDAVIA 1893-1993
TOTAL= 604

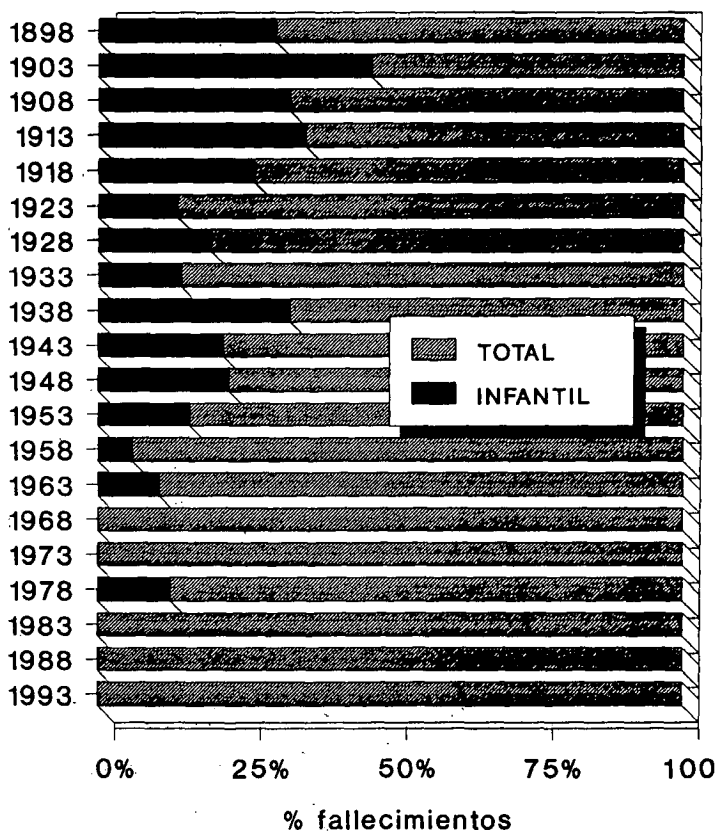
NºOrden	Causa	Nº Defunciones	%
1	Infecciones Respiratorias	135	25%
2	Cardiopatías	106	17%
3	Gastroenterítis	94	16%
4	A. C. V. A	43	7%
5	Tuberculosis	30	5%
6	Meningitis	30	5%
7	Cancer	17	3%
8	Nefropatías	16	3%
9	Patología Neonatal	16	3%
10	Enfisema Pulmonar	12	2%
11	Senectud	10	2%
12	Fiebre Tifoidea	8	1%
13	Accidentes Traumáticos	7	1%
14	Gripe	7	1%
15	Maternal	5	1%
16	Septicemia	5	1%
17	Laringitis-Crup	5	1%
18	Varicela	4	
19	Difteria	4	
20	Cloroanemia	4	
21	Epilepsia	3	
22	"Alfernia"	3	
23	Raquitismo	2	
24	Apendicitis	2	
25	Varios	36	

GRAFICA VIII

% MORTALIDAD INFANTIL/GENERAL

Valderrábano 1893 - 1993

Quinquenios



Mortalidad por Gastroenteritis.

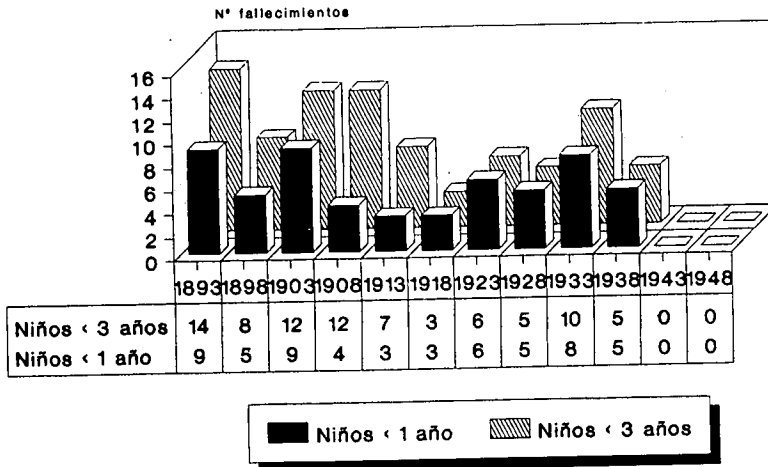
Es la primera causa , con notable diferencia, de mortalidad infantil. Fueron víctima de ella 77 niños, lo cual supone un 13% de la mortalidad general y el 35% de la infantil. GRAFICA IX.

Como ya hemos comentado el óbito por gastroenteritis se produce en la primera mitad del periodo de nuestro estudio, y desde el punto de vista estacional hay un claro pico estival (GRAFICA X).

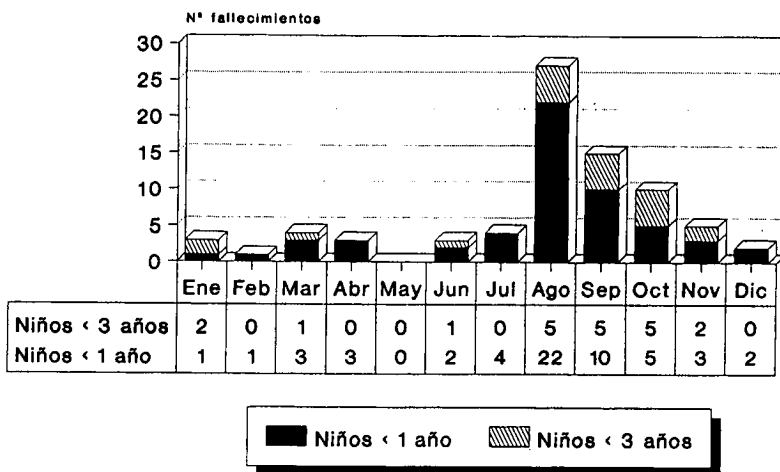
En más de una ocasión hemos leído como una madre perdía a varios de sus hijos en el mismo verano.

Resulta dramático recordar que el tratamiento básico de la gastroenteritis es la adecuada hidratación sin precisarse habitualmente medicamentos especiales; sencillo método por el cual muchos de esos niños hubieran sobrevivido.

GRAFICA IX
MORTALIDAD INFANTIL: GASTROENTERITIS
 Valderrábano 1893- 1993.



GRAFICA X MORTALIDAD INFANTIL: GASTROENTERITIS Distribución por meses



C. Mortalidad por Infecciones Respiratorias

Hemos agrupado bajo este epígrafe las causas de defunción que se recogen en los siguientes términos: neumonía, pulmonía, perineumonía, bronconeumonía, bronquitis, catarro pulmonar e infección pulmonar. Pensamos que todas corresponden a procesos infecciosos de las vías respiratorias bajas.

Este proceso ocupa el primer lugar en la mortalidad general de nuestro estudio con 135 casos (23%) y el segundo puesto en la mortalidad infantil con 35 (16%).

La evolución de esta patología en los cien años se recoge en la GRAFICA XI. Comparando esta gráfica con la de mortalidad general (GRAFICA IV) se observa una tendencia pareja con un pico en el quinquenio de 1933 y un lento declinar a partir de 1943. Sólo se irrumpen las tendencias desde 1893 a 1918 con una mayor mortalidad debido a infecciones respiratorias.

En cuanto a las edades de defunción se aprecian claramente dos grupos; el primero corresponde a mortalidad infantil y el segundo a

adultos con una media de edad de 63 años, que asciende un poco en la segunda mitad del siglo. No hemos observado diferencias por sexos ni tampoco asociación próxima de casos.

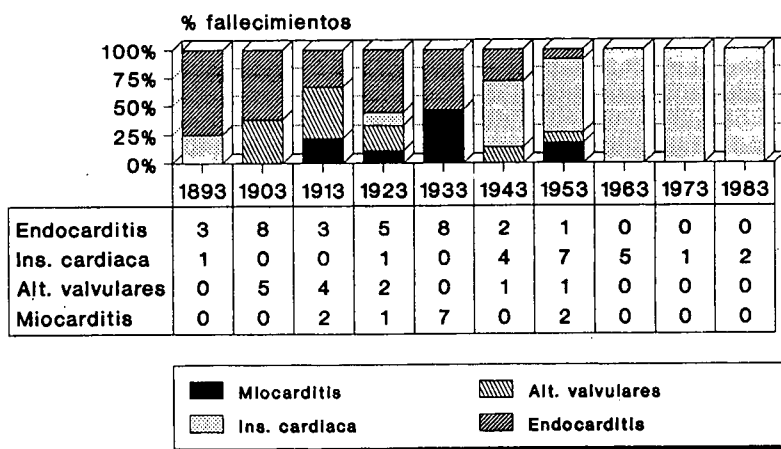
No se aprecia claramente en esta enfermedad la influencia de los tratamientos con antibióticos, que en teoría resolverían la evolución de estos procesos frecuentemente causados por bacterias, aunque si se observa, como ya hemos comentado, una mayor supervivencia teórica de los que mueren por este proceso a partir de 1943. No obstante, hoy en día, y en los mejores centros hospitalarios la neumonía es una causa frecuente de mortalidad en especial en los pacientes debilitados.

D. Mortalidad por Cardiopatías.

La mortalidad por cardiopatías es la segunda causa de muerte con 106 casos y corresponde al 16% de la general.

El principal problema que nos encontramos en este apartado es el terminológico, pues expresiones como: cardiomiopatía, desfallecimiento cardiaco o colapso cardiaco son términos imprecisos que impiden valorar la etiología del proceso. Los hemos agrupado junto con las denominaciones de parada cardiaca y asistolia; los fallecimientos por esta última causa son 23.

GRAFICA XII
MORTALIDAD POR ENDOCARDITIS, MIOCARDITI
INS. CARDIACA Y ALT. VALVULARES.



El resto de las cardiopatías las agrupamos en cuatro apartados por su denominación: endocarditis, miocarditis, insuficiencia cardiaca y alteraciones valvulares. Su distribución por decenios y porcentual puede apreciarse en la GRAFICA XII.

Por otra parte, sólo hay dos muertes recogidas con el informe de infarto de miocardio. No nos detenemos con más detalle en estas causas al considerar que los diagnósticos son poco precisos.

E. Mortalidad por Tuberculosis.

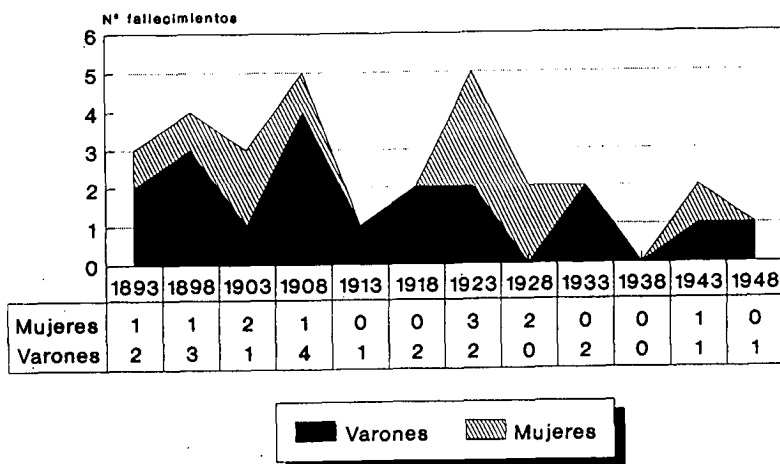
La tuberculosis (TB) ha sido la 5ª causa de muerte en los últimos 100 años en esta población (5% de la mortalidad general).

Al contrario del cáncer, los 30 casos registrados pertenecen a la primera mitad del siglo, lo cual es congruente con la fecha de la difusión del tratamiento específico.

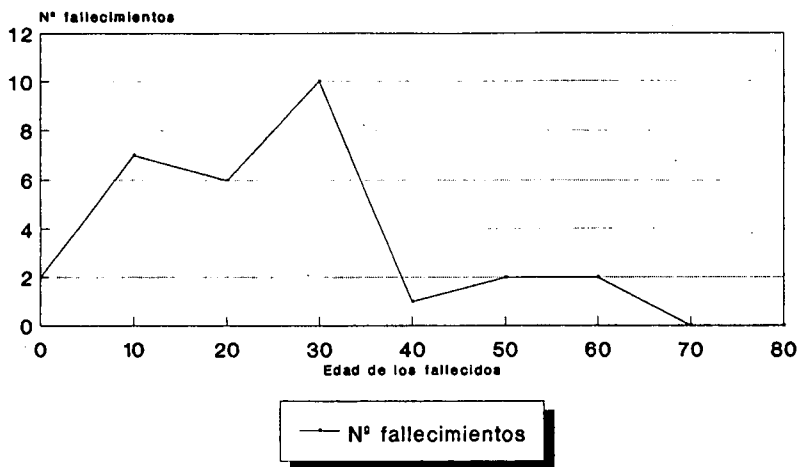
La localización no está recogida en la mitad de los casos; en el resto la gran mayoría es pulmonar. Algún fallecido ha sido diagnosticado con las clásicas expresiones de "Tisis galopante" o "Fimia fatal".

La distribución de los casos por quinquenios y sexo se puede apreciar en la Gráfica XIII. La TB afectó a un estrato poblacional muy definido; entre los 10 y los 35 años ocurrió el 76% de las muertes por esta causa (GRAFICA XIV) y representa un alto valor en años potenciales de vida perdidos. La razón por sexo (varón/mujer) es de 2/1.

GRAFICA XIII
MORTALIDAD POR TUBERCULOSIS
Valderrábano 1893 - 1993



GRAFICA XIV MORTALIDAD POR TUBERCULOSIS (EDAD) Valderrábano 1893- 1993



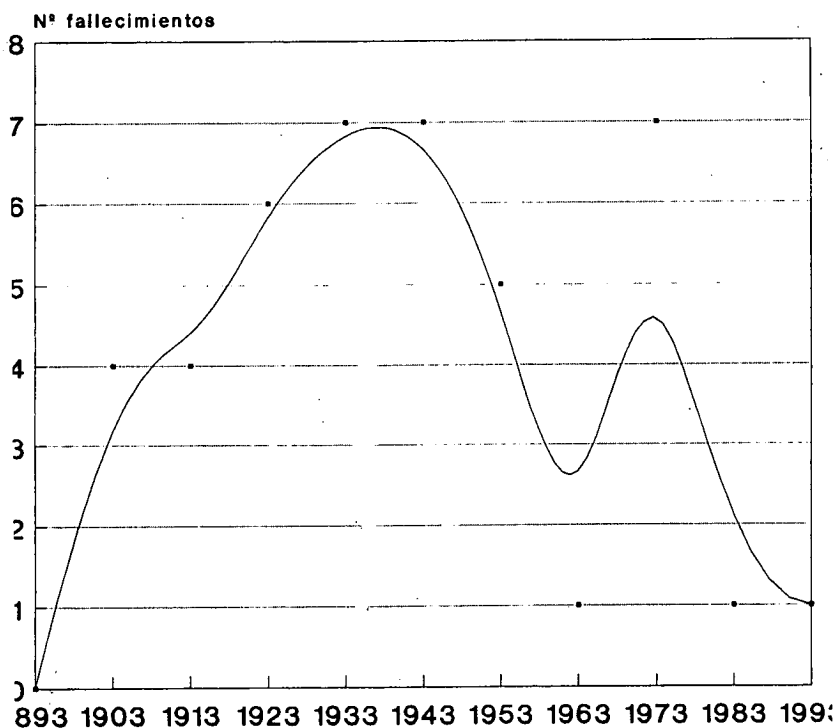
En esta enfermedad es donde quizás se aprecie de una forma más patente los progresos en medicina; no sólo por el descubrimiento de los antibióticos (estreptomina), sino también los avances en preventiva (quimioprofilaxis) y en salud pública (aislamiento y centros sanitarios específicos).

A principios de siglo la mortalidad por TB en la provincia de Palencia era considerada mínima en comparación al resto de las provincias españolas (3).

F. Mortalidad por Accidente Cerebro-Vascular Agudo.

Por las iniciales de A.C.V.A (Accidente Cerebro-Vascular Agudo) se entiende actualmente el proceso que cursa con una alteración aguda de la circulación cerebral. Se clasifican según su perfil en hemorrágico o embólico y son una causa frecuente de mortalidad en ancianos.

GRAFICA XV MORTALIDAD POR A.C.V.A. Valderrábano 1893 - 1993



—•— Nº defunciones

Bajo este epígrafe hemos recogido los motivos de defunción que viene denominados con los términos de: hemorragia cerebral, apoplejía,

trombosis cerebral, hemiplejía cerebral y apoplejía. Admitimos el sesgo de que algunas de estas causas podrían ser de origen no vascular (p.ej. un tumor) y que necesariamente no tiene que ser procesos agudos, pero preferimos adaptarnos a la sistemática de las clasificaciones actuales.

Los fallecimientos por esta patología son 43 (7% de la mortalidad general). La razón por sexos es prácticamente 1.

Una característica epidemiológica de este proceso es que afecta a los grupos etarios superiores. La media de edad de nuestra serie es de 69 años. Si dividimos los cien años de mortalidad recogidos en dos grupos de cincuenta años, se aprecia que de 1893 a 1943 se producen 28 fallecimientos con una edad media de 65 años. En la segunda mitad hay quince casos con una edad media de 76 años. Aunque no es significativa la disminución del número de casos, pues también fue menor la mortalidad general, si es consistente el aumento en 11 años de la hipotética supervivencia de los que morirían por esta causa.

Al ser el ACVA una constelación de factores de riesgo a cuidar: hipertensión arterial, hipercolesterinemia, ... se puede deducir una mejora de la medicina preventiva desde mediados del siglo.

G. Mortalidad por Meningitis.

Incluimos en este apartado las causas de defunción que aparecen con los términos de: meningitis, meningitis cerebro-espinal, meningocefalitis, poliencéfalitis y encefalitis, siendo la primera la denominación más frecuentemente recogida.

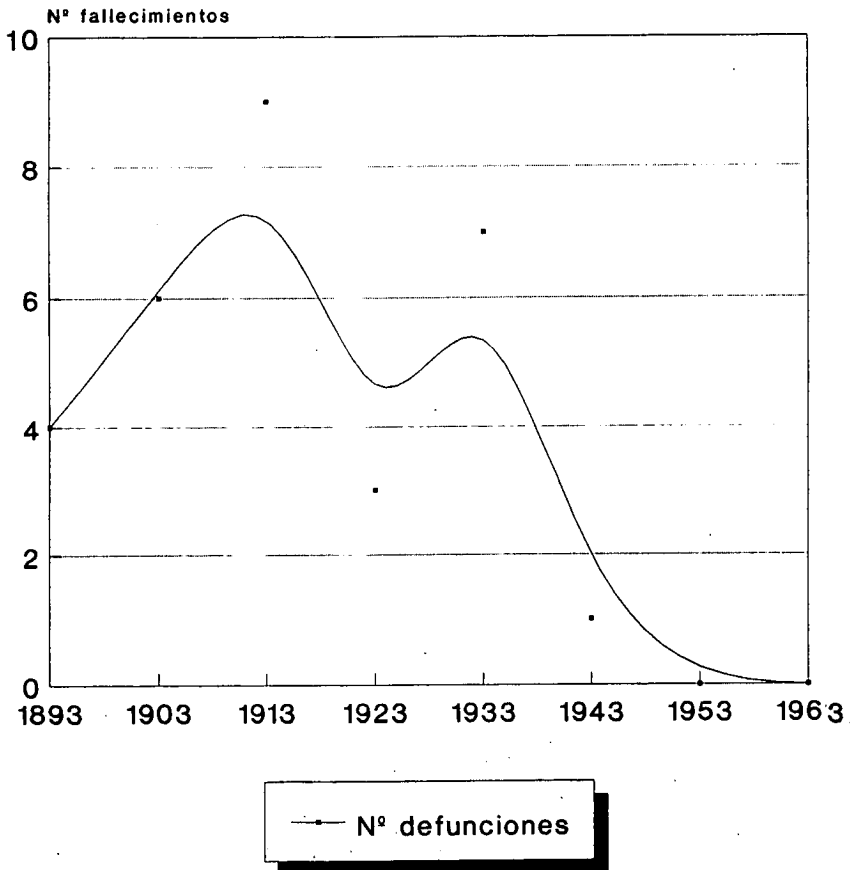
Este proceso causó 30 fallecimientos, correspondiendo a la 6ª causa de mortalidad (5% de la general). Los óbitos se sitúan entre 1897 y 1945. Desde entonces hasta nuestros días no se ha producido ninguna nueva muerte por este motivo, situación, que en buena parte, pensamos se debe agradecer al descubridor de la penicilina. En la GRÁFICA XVI se puede apreciar la tendencia de los casos por decenios.

El 40% corresponde a mortalidad infantil (menores de un año) y el 83% a menores de 25 años, lo cual nos ilustra la agresividad de esta enfermedad en los estratos jóvenes de la sociedad.

No hemos encontrado brotes epidémicos, aunque sí asociación de parejas de casos en el espacio de un mes o dos. La razón por sexos (varón/mujer) es de 2/1.

Por la información recogida no podemos establecer la etiología de esta causa de mortalidad, pero es válido pensar que buena parte de los casos fueron víctimas del meningococo.

GRAFICA XVI MORTALIDAD POR MENINGITIS Valderrábano 1893 - 1993



H. Mortalidad por Cáncer.

El cáncer representa la 7ª causa de muerte en esta comunidad con 17 fallecidos.

La distribución por localizaciones se puede apreciar en la TABLA II.

TABLA II: Localizaciones del cáncer

ESTUDIO SOBRE LAS CAUSAS DE MORTALIDAD EN UN MUNICIPIO RURAL DEL NORTE ...

Nº	Porcentaje	Localización	Edad media
9	53%	Gástrico	67 años
2	12%	No filiado	
1	6%	Pulmón	
1	6%	Mieloma Múltiple	
1	6%	Leucemia	
1	6%	Peritoneo (Genital ?)	
1	6%	Cabeza y cuello (Boca ?)	
1	6%	Utero	

Todos los casos han sido diagnosticados en los últimos cincuenta años, lo cual hace sospechar un infradiagnóstico en los años previos o una hipotética menos incidencia.

En cuanto a la localización es altamente significativa la gástrica, con una altísima incidencia (no evaluada) en la Zona de Salud de Saldaña. Resulta atractiva la hipótesis de los carcinógenos de la dieta (4) (ingesta de abundantes nitratos que son convertidos en nitritos carcinogénicos por las bacterias) dadas las características de la zona:

- Dieta poco variada.
- Abundancia de derivados cárnicos y ahumados.
- Bajo nivel cultural y social.
- Mala refrigeración y conservación de los alimentos.
- Posible contaminación bacteriana: derivados cárnicos "curados" mediante el tradicional sistema de colgarlos durante meses en la cocina.

También queremos señalar el caso del Mieloma Múltiple, pues siendo una neoplasia de baja incidencia (3 por 100.000 habitantes),

también presenta una alta prevalencia en esta Zona de Salud (3 casos por 10.000 habitantes. Datos no publicados). Posiblemente guarde relación con la ocupación de agricultor-ganadero y el uso de pesticidas (5). El caso que hemos recogido tenía esta profesión.

Por último nos ha llamado la atención la ausencia de casos con localizaciones de alta incidencia en la población general y de fácil diagnóstico macroscópico: p.ej. el de mama en la mujer y el de colón en el varón. Este hecho podría explicarse tanto por la presentación de factores protectores (multiparidad en la mujer y dieta rica en residuos en el varón) como debida a la ausencia de los factores de riesgo propios de la civilización urbana.

I. Mortalidad por Epidemias: Gripe, Fiebre Tifoidea, Varicela y Difteria.

Recogemos en este apartado aquellos procesos de origen infeccioso que provocaron mortalidad en periodos definidos de tiempo con agregación de casos.

Gripe

Los fallecidos en los que se recoge como causa de defunción la gripe o proceso gripal son 15 y están situados en torno a la célebre epidemia de gripe que asoló España en 1918 (2) con una altísima mortalidad.

En ese año murieron tres pacientes en tres meses seguidos (octubre, noviembre y diciembre). Previamente, en enero de 1899 fallecieron otros tres. El resto de los casos sucedieron de forma aislada entre 1901 y 1927. La edad media fue de 23 años con dos picos de máxima incidencia: uno en menores de tres años con cinco casos y otro en mayores de sesenta años con otros cinco fallecidos.

Fiebre Tifoidea

La fiebre tifoidea aparece como brote epidémico en 1911 con una alta letalidad. Comienza en septiembre de ese año con un muerto, dos en octubre y termina en diciembre con otros tres; en total seis casos en cuatro meses (dos de ellos eran hermanos). En 1925 aparece otro brote con dos fallecidos. La media de edad es muy baja; quince años.

Al no recogerse en los registros más información que el término genérico de Fiebre Tifoidea omitimos cualquier posible hipótesis sobre su mecanismo de transmisión.

Varicela

Bajo la denominación de "Fiebre Baricelosa" aparece una epidemia en enero de 1901 que se lleva a cuatro niños entre dos meses y tres años. Al no ser esta enfermedad habitualmente mortal pensamos en una morbilidad muy alta en la que algunos fallecieron por complicaciones (posiblemente neumonía varicelosa).

Difteria

La difteria, enfermedad en vías de extinción al estar incluida su inmunidad en el calendario vacunal, provocó cuatro fallecimientos entre 1898 y 1930. Las edades son: 20 días, 2, 4 y 5 años. No se puede hablar en sentido propio de epidemia pues los casos más próximos ocurrieron con tres meses de diferencia.

J. Mortalidad Maternal.

Se entiende por mortalidad maternal la ocurrida en mujeres a consecuencia del embarazo, parto o puerperio.

Cinco fallecieron por causa de este proceso: una por eclampsia, tres "de parto" (en una de ellas se recoge la gráfica expresión de "parto laborioso" como causa de muerte) y otra de hemorragia puerperal. La edad media es de 26 años.

Todos estos fallecimientos ocurrieron entre 1901 y 1923 y es índice de una pobre asistencia sanitaria pues la atención al embarazo y parto solía correr a cargo de una vecina experta, por la fuerza de la costumbre, en esta materia. No se recoge ningún fallecimiento por una causa tan habitual en aquellos años como las denominadas "fiebres puerperales".

K. Mortalidad por Accidentes.

En este apartado recogemos a los fallecidos por agentes externos distintos de los infecciosos y que bien pueden engrosar un lúgubre anecdotario.

Los muertos por quemaduras son tres: una niña de diez meses, un varón de cuatro años y una anciana de 80. Todos ellos, por su edad, incapaces de evitar una muerte de estas características.

En 1906 y en 1945 fallecieron dos varones por traumatismos y en 1987 otro por electrocución.

Nos llamó la atención al revisar el registro, la aparición de una copia de un oficio del Ministerio de la Guerra por la que se declaraba como fallecido con fecha de junio de 1923 a un varón de 23 años. Aunque no se recoge el motivo, pensamos en la sangría de españoles que regó las resecaas montañas del Rif marroquí. (6)

L. Mortalidad por Nefropatías.

Agrupamos bajo este título las denominaciones de: nefritis, nefrosis, uremia y esclerosis renal, todas ellas afecciones en las que el riñón es el principal órgano afecto pero no necesariamente el causante de la enfermedad principal (p.ej. la diabetes).

Desconocemos la calidad de estos diagnósticos al ser patologías de evolución tórpida y de difícil verificación sin los modernos medios de exploración.

Hay recogidas 16 muertes por esta causa, 3% del total, y exceptuando un caso, todos los diagnósticos son previos a 1947. Aparecen tres grupos de edad bien diferenciados, uno de mortalidad infantil con dos casos (nefritis aguda), otro de dos jóvenes de 14 y 23 años y el resto de adultos con una edad media muy alta (74 años).

M. Otras causas de mortalidad.

Recogemos en este apartado una miscelánea de causas de mortalidad de escasa representación en la mortalidad general.

En primer lugar exponemos un motivo tan indeterminada como específico: la senectud, concepto del que están diagnosticadas diez muertes.

Infecciones con escasa mortalidad general en nuestro estudio son: las gastroenteritis en el adulto, que pueden deberse a gran número de causas no necesariamente infecciosas, suman 17 casos. Las septicemias o infecciones generalizadas de la sangre provocaron cinco muertes, las laringitis-crup con otros cinco niños fallecidos, la escarlatina con dos casos, el sarampión y la parotiditis con uno.

Un proceso tan frecuente como la apendicitis (también denominada tiflitis) no tiene que ser necesariamente mortal. En una población tan aislada como la que estudiamos y a gran distancia de un centro quirúrgico, con las comunicaciones y medios del primer tercio del siglo, produjo sólo tres muertos.

Más frecuente es la amigdalitis aguda, que cuenta con un único caso en la era preantibiótica, aunque no consta la posible mortalidad secundaria a sus secuelas (valvulopatías por fiebre reumática).

Dentro de los procesos cardio-pulmonares, aparte de los referidos en el apartado de cardiopatías, aparecen doce casos de enfisema pulmonar, cuatro con edema agudo de pulmón, una embolia pulmonar y una pericarditis.

Los ataques epilépticos por regla no son mortales, pero están recogidas tres defunciones por esta causa, en probable relación a complicaciones o al proceso primitivo que causa las convulsiones o ausencias.

De las enfermedades carenciales están recogidos dos casos de raquitismo en niños. De las patologías congénitas aparece un caso de mongolismo que falleció al año de vida posiblemente a consecuencia de su cardiopatía y dos casos en los que se recoge el vago diagnóstico de discrasia constitucional.

Mención aparte merecen dos procesos. Uno es la cloroanemia (7) por el que fallecieron cuatro jóvenes entre 20 y 33 años a finales del siglo pasado y que parece ser puede corresponder a la anemia perniciosa y un enigmático cuadro denominado "alfernia" por el que murieron tres personas en 1897 y 1898.

Por último aparecen casos aislados con diagnósticos variopintos: "reflejismo de la dentición", "neurosis del corazón" y "fiebre nerviosa palúdica".

IV CONCLUSIONES

1ª.- El municipio de Valderrábano de Valdavia presenta una pirámide poblacional invertida. Según la evolución de la población desde 1910 a 1993, la proyección teórica alcanzaría un valor de cero habitantes en el año 2030.

2ª.- La natalidad presentó un pico de 1930 a 1950, desde entonces decrece hasta valores cero en el último quinquenio.

3^a. - La mortalidad presenta un pico, debido sobre todo a la defunción de varones, de 1913 a 1938, desde entonces decrece de forma escalonada.

4^a. - La mortalidad infantil alcanza el 37% de la mortalidad general y prácticamente desaparece a partir de 1950.

5^a. - Las Gastroenteritis son la primera causa de mortalidad infantil. Los óbitos por este motivo se produjeron en los meses estivales.

6^a. - La primera causa de mortalidad son las infecciones respiratorias, con un 23% de la mortalidad general.

7^a. - La tuberculosis es la 5^a causa de muerte (5%) y afectó sobre todo a estratos poblacionales entre 10 y 35 años.

8^a. - La mortalidad por Accidentes Cerebro Vasculares Agudos se mantiene relativamente constante, aunque a partir de la segunda mitad de siglo la supervivencia teórica de los que morirían por esta causa, pasa de 65 a 76 años.

9^a. - La Meningitis es la 6^a causa de muerte. A partir de 1945 no aparecen nuevos casos. El 40% de los fallecidos son menores de un año.

10^a. - La mortalidad por cáncer ocupa el 7^o lugar. Hay una altísima incidencia de neoplasias gástricas.

11^a. - La mortalidad por Gripe se sitúa entorno a la epidemia de 1918.

12^a. - Aparecen brotes epidémicos esporádicos de Fiebre Tifoidea, Varicela y Difteria.

13^a. - El cáncer es la única patología que presenta una evolución en la mortalidad general al alza.

14^a. - En todos los procesos, pero especialmente en la Gastroenteritis, Tuberculosis y Meningitis, se aprecia la benéfica intervención de los avances de la Medicina Preventiva, Salud Pública y de la Asistencia Sanitaria.

V AGRADECIMIENTOS

Al Alcalde de Valderrábano de Valdavia, Pompilio del Dujoy al Juez de Paz, José María Villegas, por las facilidades que nos han dado para la realización de este trabajo.

A las enfermeras Pilar Latorre y Matilde Fernández por su colaboración en la recopilación de los datos y a todo el equipo del Centro de Salud de Saldaña por su apoyo.

Al Prof. Dr. Pablo Pérez (Profesor de Historia Contemporánea en la Universidad de Valladolid) por sus consejos en la metodología y en la revisión del manuscrito.

VI BIBLIOGRAFIA

A) Fuentes

Libros de Defunciones. Archivo del Ayuntamiento de Valderrábano de Valdavia.

Libros de Nacimientos. Archivo del Ayuntamiento de Valderrábano de Valdavia.

Valderrábano. Archivo Diocesano de Palencia

B) Referencias Bibliográficas

- (1) Julia Montenegro. La administración territorial en San Román de Entrepeñas, Saldaña y Carrión durante la plena edad media (1074-1252). En: Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Tomo IV. Excma. Diputación Provincial de Palencia. Palencia 1990. pp.331-351.
- (2) García Sanz B. Evolución de la población palentina (1857-1980). En: González J. Historia de Palencia. II Edades Moderna y Contemporánea. Excma Diputación de Palencia 1984. p.237.
- (3) Baguena Cervella M. La tuberculosis y su historia. Fundación Uriach. Barcelona 1992. p. 88.
- (4) Mayer R. Neoplasms of the esophagus and stomach. En: Harrison. Principles of Internal Medicine. 12^a Ed. New York 1991.

- (5) Eriksson M, Karlsson M. Occupational and other environmental factors and multiple myeloma: a population based case-control study. *Br J Ind Med* 1992;49:95-103.
- (6) Comellas J. Historia de España Moderna y Contemporánea (1474-1975). Ed. 6ª. Rialp. Madrid 1978.
- (7) Diccionario de Medicina Porland. Vol.I. Ed. 26n. Madrid 1985. Voz: "Clorosis".

C) Otros textos utilizados

Argimón Pallás J, Jimenez Villa J. Métodos de Investigación Aplicados a la Atención Primaria de la Salud. Ed. Doyma. Barcelona 1991.

Piedrola Gil G, y cols. Medicina Preventiva y Salud Pública: Mortalidad. Ed. 8ª. Salvat. Barcelona 1989.

Junta de Castilla y León: Consejería de Economía y Hacienda. Población y Recursos Humanos en Castilla y León. Primera Parte: estudio sociológico sobre recursos y capital humano. Valladolid 1986.

Actas del I Congreso de Historia de Palencia. Tomos I-IV. Excma Diputación de Palencia. Palencia 1987.

Actas del II Congreso de Historia de Palencia. Tomo I-IV. Excma Diputación de Palencia. Palencia 1990

Herrero Martínez de Azcoitia G. Cap. V. La Población palentina en la edad moderna En: González J. Historia de Palencia. II Edades Moderna y Contemporánea. Excma Diputación de Palencia 1984.

Catálogo de Publicaciones de la Excma. Diputación de Palencia. Publicaciones de la Institución Tello Tellez de Meneses. Nº 1 a 62. Palencia 1949-1991.

Sebastián de Miñano y Bedoya. Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal. Tomo I. Madrid 1926. "Valderrábano de Valdavia".

**TITULOS Y MONUMENTOS
DE LA DEVOCION POPULAR EN LA
PROVINCIA DE PALENCIA A MEDIADOS
DEL SIGLO XIX**
(advocaciones, iglesias, ermitas y santuarios)
(I)

Luis Díez Merino

1.- INTRODUCCIÓN

1.1.- Enunciado de intenciones

La selección que hoy ofrecemos, a título de inventario alfabético de localidades palentinas, con sus correspondientes advocaciones, iglesias, ermitas, santuarios y capillas, no pretende ser una investigación de campo, e.d. de verificación directa de los datos que ofrecemos, para lo que no tenemos las posibilidades, pero sí que nos atenemos a unas fuentes principales, las cuales pensamos son de solvencia. Realmente un tema de tal amplitud, en todo momento está abocado a riesgos, inexactitudes y datos problemáticos. Pero hay que pensar que el riesgo es condición de éxito o fracaso, y el correrlo puede ser temeridad, pero en nuestro caso no lo pensamos así, puesto que nos fiamos de nuestras propias verificaciones en algunos casos, y en la mayor parte de ellos, en las de otros que han obrado en equipo, y sus resultados han sido comunicados a las prensas. Por lo tanto el riesgo es triple: a) que los investigadores originarios hubiesen errado en sus apreciaciones, y cuando lo hemos detectado, lo hemos consignado; b) que los datos por ellos aportados hubiesen sido mal interpretados por los editores, lo cual a veces, siendo tantos los datos geográficos, fechas históricas, personajes y topónimos, no es extraño; nosotros sí lo hemos notado, hemos procurado rectificarlo; c) que en nuestras observaciones directas, o nuestras citas de otras fuentes sean inexactas, y esta tarea se la dejamos a los lectores para que nos corrijan, y se pueda así llegar al límite más cercano a la objetividad, meta imposible de alcanzar en las tareas humanas.

1.2.- Las fuentes de información

En primer lugar no podemos decir que la mayoría de las fuentes sean de directa confrontación, no obstante pensamos que el método empleado en el presente estudio está suficientemente avalado por las autoridades aducidas. Nos remitimos a estas fuentes:

a) Diccionario de P. Madoz: la principal fuente de información que adoptamos es Pascual Madoz, Diccionario geográfico - estadístico - histórico de España y sus posesiones de Ultramar, Madrid, 1845-1850: consta de 16 volúmenes, con muchos millares de artículos, en los que se transmiten toda clase de datos que se refieren a su triple título:

- "Geográfico": por sus páginas desfilan todos los núcleos de población, e incluso despoblados que existían en España en la década de los años 1840-1850. Hay que notar que los lugares despoblados desde antiguo, lo continúan en la actualidad; y otros muchos lugares que aparecen poblados, se han despoblado posteriormente. Incluso se da el fenómeno curioso de que despoblados relativamente recientes, se han vuelto a repoblar. Si nos atenemos a datos que después se han de aducir: Valsurbio, después de estar despoblado una treintena de años -y así continúa oficialmente-, comienza a repoblarse. Valcovero, que figura como poblado, se despobló -y así continúa oficialmente-, pero empieza a contar con una población alternativa, aun cuando no podamos decir que es constante. Han surgido nuevas urbanizaciones en diversos lugares de la geografía palentina, pero como en el momento actual no están consolidados como poblados autónomos, no son considerados aquí, ya que no se les han añadido ni templos ni capillas que pudieran aportar configuración nueva a la geografía sociológico-religiosa que nosotros prevalentemente consideramos.

- "Estadístico": el mismo P. Madoz con frecuencia reconoce que la estadística oficial de aquellas épocas era un tanto desajustada a la realidad; él se encarga de corregir, cuando puede, los datos que se ofrecían en el censo oficial, que estaba desfasado, pero en los muchos casos que hemos podido controlar, a la baja; e.d. los habitantes, que siempre se enumeran en clave de "vecinos" y de "almas" arrojan unas cifras, que eran inferiores a los que él pudo controlar en muchas ocasiones. Sabemos que este problema no es de aquellas épocas solamente, en la actualidad, y con todos los medios de que disponemos, los censos electorales con frecuencia, sea por intereses del gobierno dominante, sea por inexactitudes en los métodos de realizar las comprobaciones directas, todavía se encuentran con frecuencia desfasados los datos oficiales en contraposición a los datos ofrecidos por los diversos partidos políticos o por agencias privadas.

- "Histórico": Quizá sea el punto más débil, pues generalmente P. Madoz, no aduce fuentes -salvo honrosas excepciones- de comprobación de sus narraciones; pero sí que ha procurado ahondar en las tradiciones populares, y en las narraciones orales de los pueblos, lo que se refiere a propósito de un edificio, monumento, o efeméride histórica. Cuando aduce la fuente histórica de que se sirve para narrar un episodio

o explicar una tradición, o aclarar las razones del comienzo de una leyenda o monumento, no precisa más que con una generalización: como dice tal autor, o se lee en tal obra. Esto no es demérito suyo, sino costumbre de la época en que se ejecutó tal obra.

Este Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico fue editado en Madrid entre 1845 y 1850, y entre los 16 volúmenes hay que buscar los datos que a uno le interesan; hay que recorrer sus 11.688 páginas para lograr hacerse con su inmensa información. Pero para encontrar las 8.380 entradas del diccionario que interesan a la región castellano-leonesa ha habido un grupo de expertos que dedicaron sus esfuerzos e ilusión, y seleccionaron los que podían interesar a dicha autonomía actual, y a cada una de las provincias que la componen, en orden a que se tuviesen a mano cuantos datos aporta P. Madoz en sus volúmenes repartidos del modo siguiente: t.I (A-AL), 1846, 2ª ed.; t.II (ALI-ARZ), 1845; t.III (ARR-BAR), 1847; t.IV (BAR-BUZ), 1846; t.V (CAA-CAR), 1846; t.VI (CAS-COR), 1847; t.VII (COR-EXT), 1847; t.VIII (FAB-GUA), 1847; t.IX (GUA-JUZ), 1847; t.X (LAB-MAD), 1847; t.XI (MAD-MUD), 1848; t.XII (NAB-PEZ), 1849; t.XIII (PIA-SAZ), 1849; t.XIV (SEA TOL), 1849; t.XV (TOL-VET), 1849; t.XVI (VIA-ZUZ), 1850. La Junta de Castilla y León y la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Palencia apoyaron la publicación de los datos que aporta dicho diccionario relativos a la provincia de Palencia, que había sido preparado por un equipo de colaboradores técnicos: Jesús Carlos Espinosa Prieto, Juan Enrique Gómez Lacrot, Manuela Pliego Sánchez, Blanca Ruiz Paniagua, como editor de la obra figura Domingo Sánchez Zurro, y el director editorial fue Gonzalo Blanco. Dicho trabajo fue preparado por el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Valladolid y D. Francisco Quirós, Catedrático de Geografía de la Universidad de Oviedo. La edición fue realizada por Ámbito Ediciones de Valladolid, en el año 1984.

En esta edición figura una introducción redactada por M^a Paz Cabello Rodríguez, trata de los siguientes temas: "la provincia de Palencia en el siglo XIX: las transformaciones de una economía tradicional inducidas por la infraestructura de transportes", que era una economía tradicional cerealista, donde tenía importancia el comercio de granos y harinas, en cambio había un débil desarrollo de las actividades de transformación, donde la minería del carbón obtuvo un temprano e importante desarrollo; en conclusión Palencia era una típica capital de provincia.

A ese estudio preliminar se añaden unos mapas procedentes del estudio monográfico de Francisco Coello, Atlas de España y sus posesiones de Ultramar, Palencia (1852), Madrid 1848-1870, el primero de

los cuales es el de Contornos de Palencia, a los que siguen el mapa de Palencia, Astudillo, Becerril de Campos, Paredes de Nava, Dueñas y Carrión de los Condes.

Después siguen todos los núcleos de población, incluso los des-poblados, llenando el número de 236 páginas. Puede suceder que el mismo Pascual Madoz preterió algún lugar, pero también se puede dar el caso de que los recolectores materiales de toda la información de Madoz relativa a Palencia hayan preterido algún artículo; p.e. en esa síntesis del diccionario de Madoz no figura el nombre de Alar del Rey, quizá haya sido un nombre preterido por Madoz, pero puede ser posible que sea también una preterición de los que han recopilado los datos de Madoz relativos a la provincia palentina.

b) Diccionario Hispano-Americano¹, obra publicada entre 1887 y 1910, con gran número de autores, siendo Ricardo Beltrán y Rúzpipe el responsable de geografía, historia y arte militar; entre otros colaboradores se citan F. Giner de los Ríos (Estética), U. González Serrano (Filosofía), Vicente de la Fuente (Teología, derecho canónico, disciplina eclesiástica, liturgia, historia de la Iglesia), José de Letamendi (principios de medicina), Pedro de Madrazo (pintura, escultura, grabado), M-Menéndez y Pelayo (obras maestras de la literatura española), F. Pi y Margall (filosofía del derecho), R. Amador de los Ríos (epigrafía arábiga, arqueología hispano-mahometana), etc. Aquí encontramos gran parte de los topónimos palentinos, pero sobre todo se nos ofrece un censo de población de la época.

c) Enciclopedia Espasa², en 82 vols. escalonados entre los años 1908 y 1930: en esta obra se ofrecen gran parte de los topónimos palentinos, con pequeña descripción de su situación, productividad, monumentos, etc. Además de los datos mencionados se añade un censo de población de la época.

d) Estadística del Obispado de Palencia, que se realizó por orden del obispo José Souto Vizoso, publicada en marzo de 1965: en el año 1965 se contabilizaban 464 parroquias, alineadas por orden alfabético, donde se comunica el nombre del titular de dicha parroquia, la categoría de que goza (entrada, rural, término, ascenso, monasterio, convento, filial), el número de habitantes, y si la parroquia posee casa, huertos o fincas, así como al arciprestazgo a que pertenece, el título del que la regenta (ecónomo, simultáneo, párroco, coadjutor, capellán), por fin se da el nombre y apellidos del clérigo que regenta dicha parroquia, y la época en que comenzó a ejercer dicho servicio.

¹ Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencias y Artes, Barcelona (Montaner y Simón), 23 vols., 1896-1898.

² Enciclopedia Universal Ilustrada Europeo-Americana, 1908-1920, 82 vols. más apéndices y suplementos anuales.

e) Toponimia Palentina: Nuestros pueblos, sus nombres y sus orígenes, Palencia 1993, publicado por F. Roberto Gordaliza Aparicio y José M^a Canal Sánchez Pagín. Estos autores dividen en siete capítulos las correspondientes comarcas palentinas, obedeciendo al criterio seguido por el Ministerio de Agricultura: El Cerrato, Tierra de Campos, Saldaña-Valdavia, Valles de Boedo y Ojeda, Guardo, Cervera de Pisuerga, Aguilar de Campoo.

Este estudio expone principalmente los topónimos, subdivididos en: hidrónimos (fuentes, arroyos, ríos, lagunas), los relacionados con el terreno u orónimos (caminos, valles, montañas, parajes y pagos agrícolas). Los topónimos fueron obtenidos en su mayoría a través de los planos de tierras realizados sobre el terreno por los Servicios de Concentración Parcelaria; otra fuente de información ha sido la observación directa, el trabajo de campo, y especialmente esto se ha tenido que verificar en aquellas zonas en que no ha llegado la concentración parcelaria, especialmente en la zona de montaña. Todo esto se ha completado con el recorrido directo de muchas zonas recuperando sobre el terreno nombres que tradicionalmente han venido transmitiéndose oralmente; la concentración parcelaria, con su nivelación de terrenos, la desaparición de caminos y linderas, ha hecho que muchos topónimos hayan desaparecido para siempre. La despoblación de muchos lugares ha hecho también que sus topónimos hayan quedado en el olvido. Asimismo aportan toponimia los grandes archivos documentales, colecciones diplomáticas y antiguos Becerro, así como los escritores antiguos. El Ministerio de Agricultura ha establecido siete comarcas para la provincia de Palencia: I El Cerrato. II. la Tierra de Campos. III. Saldaña y Valdavia. IV Valles del Boedo y Ojeda. V. Guardo. VI. Cervera de Pisuerga. VII. Aguilar de Campoo, y según esas siete comarcas se han dividido todos los topónimos. Cada capítulo se inicia con una breve descripción de la comarca, seguidamente se relacionan todos los ayuntamientos y localidades incluidas en cada uno de ellos, y todos ellos llevan el nombre que les asigna actualmente el Nomenclátor Oficial, hoy en vigor, excepto los despoblados, a los que se les hace preceder el número de ayuntamiento seguido de 00.

De cada una de las localidades se da una breve presentación donde se indica su categoría, su altitud en la zona de montaña y sus habitantes, según el empadronamiento llevado a cabo el día 1 de marzo de 1991, con la Rectificación Padronal de 1 de enero de 1992. Se proporciona la explicación del significado de cada nombre, y de cada ciudad, villa, pueblo, aldea o despoblado. El trabajo se concluye con un mapa general de términos municipales actuales y una clave para su locali-

zación, incluyendo un índice general de topónimos referido a cada ayuntamiento. Por las páginas de este estudio desfilan algo más de 45.000 nombres, y la mayoría de ellos son inéditos hasta el presente.

Es evidente que labor tan ingente tiene un mérito extraordinario, así como importantes lagunas; creemos que el inventario seguro y amplio de terminología toponímica, y bien ceñido a verdad es el que se puede recabar del Catastro ordenado por el Marqués de la Ensenada, y que muchos pueblos todavía poseen su propia copia, y en otros casos se encuentran en el Archivo de Simancas, u otros archivos provinciales o locales. Allí figuran muchos más topónimos que los atesorados por la toponimia de F. Roberto Gordaliza Aparicio y José María Canal Sánchez Pagín, porque cuando se compuso dicho catastro existían muchos más poblados, y aún se verificó para los despoblados de la época, pero los protagonistas que depusieron para confeccionar tal catastro eran hombres de pueblo, que conocían con precisión todos los parajes, y de ellos tuvieron que dar razón a la Hacienda Pública, precisando cada finca, sus límites a los cuatro costados y su ubicación precisa según la localización del paraje en el intercambio coloquial del vecindario.

1.3.- Nuestra tarea

La síntesis que hoy ofrecemos se basa esencialmente en el Diccionario de Pascual Madoz: de él extractamos los datos referentes a lo eclesiástico, y en concreto en cada localidad hemos procurado recoger cuanto se dice de su iglesia y monumentos religiosos, junto con los titulares de las parroquias, santuarios, capillas, e iglesias, y así poder apreciar los títulos religiosos que han podido inspirar durante siglos la piedad popular de los habitantes de la provincia de Palencia. Este recorrido ayuda también a confeccionar una especie de inventario de arte sagrado -evidentemente muy elemental- que no existe, según nos comunicaron en el Obispado de Palencia. Es verdad que figuran monumentos que ya no existen, y a su vez otros no se conmemoran, y en otros casos se han creado nuevos, pero son muchos más los que han desaparecido que los que se han creado nuevos. En los casos en que hemos podido comprobar inexactitudes, o lagunas, los hemos rectificado, pero es evidente que en otros casos la comprobación directa nos ha sido imposible.

A esos datos sobre lo eclesiástico, proporcionados por Madoz, añadimos la información que se ofrece en la Estadística del Obispado de Palencia, realizada en marzo de 1965; precisamente hemos escogido esa fecha no porque sea la ideal, sino porque entonces se hizo, bajo el Obispo José Souto Vizoso, una estadística donde se reflejan las parroquias con sus titulares, categorías y habitantes. Hacia los años de 1960

se empezó a producir el éxodo masivo de los habitantes de la provincia de Palencia, que emigraron sea al extranjero, sea a otras capitales o regiones: País Vasco, Cataluña o Madrid. Además por aquellas fechas se dio una gran explosión demográfica, lo cual significa que los pueblos y ciudades registraron uno de los índices de natalidad más alto de la historia, y por eso como en tal Estadística figuran los habitantes que tenía cada parroquia, nos puede ayudar a evaluar la evolución demográfica de los habitantes de la provincia de Palencia en una de las épocas de mayor crecimiento demográfico.

Para apreciar el otro polo de la evolución demográfica, la baja natalidad y el despoblamiento de muchos pueblos, aldeas y lugares palentinos, tomamos los datos demográficos del empadronamiento realizado en 1991-1992, y que figura en la Toponimia Palentina de F. Roberto Gordaliza Aparicio y José María Canal Sánchez Pagín.

Dos, pues, son los intereses de nuestro estudio: por una parte conocer los monumentos religiosos y los titulares de ellos en la provincia de Palencia, y por otra apreciar la evolución demográfica de los habitantes ("almas" dicen P. Madoz y a la Estadística del Obispado de Palencia de 1965). Con ello pensamos aportar dos coordenadas que ayuden a conocer la historia religiosa de nuestro pueblo y la piedad popular de los palentinos: los misterios del Señor, de la Santísima Virgen y de los Santos que han inspirado su piedad, y el número de almas que los han cultivado.

2.- NÚCLEOS DE POBLACIÓN EXISTENTES O DESAPARECIDOS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

ABÁNADES (San Carlos de): Lugar con ayuntamiento en la provincia de Palencia, diócesis de Burgos, partido judicial y administración de rentas de Carrión de los condes, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. "En el centro hay una ermita dedicada a San Miguel, de una nave de 10 varas de longitud, 5 de latitud y 4 de altura: recibe este pueblo el pasto espiritual de la parroquia de Melgar"³. En 1850 tenía una población de 6 vecinos que hacían 24 habitantes en seis casas.

En el Diccionario Hispano-Americano ya no aparece, como tampoco se constata en la Enciclopedia Espasa, donde sí figura otro San Carlos de Abánades, pero perteneciente a la provincia de Guadalajara.

³ P. MADOZ, O.c., p.27.

Este poblado ya no aparece en la Estadística de la diócesis de Palencia de 1965, ni tampoco figura en la toponimia palentina Gordaliza-Canal⁴.

ABADÍA (La), del latín "Abbatia": Este topónimo no aparece ni en P. Madoz (1845-1850), ni en la Estadística del Obispado de Palencia (1965), pero sí en la Toponimia Palentina⁵, como despoblado perteneciente a Lebanza y al ayuntamiento de La Pernía. El nombre de la Abadía era **Santa María de Lebanza**, y pertenecía a la diócesis de Palencia, cuyo obispo posteriormente llevó el título de conde de Pernía. El lugar ya aparece en el documento fundacional del año 932, según copia del s. XII, y aparece como "Nebantia"⁶, y en el Cartulario (nº 46) de Liébana, en documento fechado en el año 941, se constata el título de "Sancta Maria Nebantie". En una leyenda popular se transmite la historia de la construcción de las dos iglesias, la de Santa María y la de San Salvador, cuando cantó la muda. El edificio de la iglesia está colocado en un lugar muy alto, hace años fue seminario de la diócesis, y hoy ha sido transformado en hospedería.

ABARCAS (posiblemente signifique "Villa del repoblador Abarca"): Villa con ayuntamiento en la provincia y diócesis de Palencia, partido judicial de Frechilla, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Cuenta con "una iglesia parroquial bajo la advocación de **San Sebastián**, servida por un cura párroco, que se provee en oposición por el Obispo, y dos beneficiados o capellanes; fuera de la población y en parage ventilado se halla el cementerio"⁷. En 1850 contaba 61 vecinos con un total de 240 habitantes, en 87 casas.

Hacia 1887⁸ en el Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano aparece como villa y ayuntamiento en la provincia y a 27 kms. de Palencia, partido judicial y a 9 kms. de Frechilla, con 175 habitantes.

Según el diccionario de Espasa⁹ es una villa con ayuntamiento, de la provincia de Palencia, partido judicial de Frechilla, con 42 edificios y 187 habitantes. Tiene una regular iglesia parroquial dedicada a

⁴ F. ROBERTO GORDALIZA APARICIO - J.M^a CANAL SÁNCHEZ PAGÍN, **Toponimia Palentina** (Nuestros Pueblos: sus nombres y sus orígenes), Palencia (Caja España. Palencia) 1993, p.384; en adelante será abreviado: **Toponimia palentina**, seguido de la página correspondiente.

⁵ **Toponimia palentina**, p.384.

⁶ J. PÉREZ DE URBEL, **Historia del Condado de Castilla**, Madrid, 1845, p.1106.

⁷ P. MADOZ, O.c., p.27.

⁸ **Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano de Literatura, Ciencias y Artes**, t. I (Montaner y Simón) 1887, p.53.

⁹ **Enciclopedia Universal ilustrada europeo-americana**, Barcelona (José Espasa e hijos) S.A., t. I, p.171.

San Sebastián, dependiente en lo eclesiástico del obispado de Palencia, de cuya capital dista 27 kms. .

En el Nomenclátor parroquial de la Estadística del Obispado de Palencia de 1965 aparece con el nombre de Abarca, con San Sebastián como titular de la parroquia, siendo ésta de Entrada y con 152 habitantes. Las propiedades parroquiales se reducían a una Casa rectoral; pertenecía al arciprestazgo de Paredes de Nava, su párroco tenía el título de Ecónomo.

En la toponimia Palentina de Gordaliza-Canal (1993) tal topónimo¹⁰, aparece como ayuntamiento de Abarca, que comprende únicamente la localidad de este nombre: una villa que tiene 48 habitantes (1992), cuya existencia está ya documentada en el año 916, en tiempos de Ordoño II, y se recuerda su iglesia dedicada a **Santa María de Abarca** ("Ecclesiam Sancte Marie de Avarca", en el Tumbo de León). También se recuerda en un diploma de Fernando I (año 1059): "Sancta Maria de Villa Avarca"¹¹.

ABASTAS (posiblemente signifique "Villa del repoblador Abastas"): Villa con ayuntamiento en la provincia de Palencia, partido judicial de Frechilla, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid, diócesis de León. "Cuenta dos iglesias parroquiales, la una dedicada a **Santiago**, está servida por un cura párroco y un capellán, y la otra con advocación de **San Salvador**, por un vicario, nombrado por el gobernador; el curado se provee en oposición por el obispo de León"¹². Por el año 1850 estaba habitado por 48 vecinos que sumaban 180 habitantes, en 51 casas.

Según el Diccionario hispano-americano¹³ Abastas es una villa del partido judicial y a 11 kms. de Frechilla, situada en un llano de la provincia de Palencia a 33 kms. de esta ciudad. Hacia 1887 tenía 322 habitantes.

Según la Enciclopedia Espasa¹⁴ es una villa situada en un llano bien ventilado; forma municipio, perteneciente al partido judicial de Frechilla, provincia de Palencia y cuenta con 105 edificios, repartidos en dos entidades de población: la villa y el lugar denominado Abastillas, separados por un riachuelo llamado Villalumbroso, existiendo

¹⁰ Toponimia palentina, p.89.

¹¹ P. BLANCO LOZANO, Colección diplomática de Fernando I (1037-1065), León 1987, p.151.

¹² P. MADDOZ, O.c., p.27.

¹³ Así citaremos el **Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano, de Literatura, Ciencias y Artes**, t.I, Barcelona (Montaner y Simón) 1887, p.59.

¹⁴ Así citaremos en adelante la **Enciclopedia Universal ilustrada europeo-americana**, Barcelona (José Espasa e hijos), S.A. t. I, p.185.

sobre el mismo un puente de piedra, de un solo arco, que establece la comunicación entre los dos barrios. La población de todo el término consta de 131 habitantes. Tiene dos iglesias parroquiales, una dedicada a **Santiago**, que se considera como curato de entrada, y la otra a **San Salvador**, que es curato rural de segunda clase. En lo eclesiástico corresponde al arciprestazgo de Cisneros y a la diócesis de León. Celebra fiesta especial el día de Santiago Apóstol, que es el titular del pueblo.

En el Nomenclátor Parroquial de 1965 Abastas tenía como titular a Santiago Apóstol, siendo parroquia de Entrada, con 185 habitantes; la cabeza del arciprestazgo estaba en Cisneros, y su párroco tenía el título de Simultáneo.

De acuerdo a la Toponimia Palentina¹⁵, Abastas pertenece al ayuntamiento de Valle del Retortillo, y en 1991 tenía 65 habitantes. Existieron dos Abastas según se constata en el Becerro de las Presentaciones de León: Auastas de Yuso y Auastas de Suso (o: Abastas de Arriba, hoy Abastillas, que en 1991 tenía 15 habitantes), fundadas por un repoblador mozárabe. En la documentación de Sahagún unas veces aparece como Auasta y otras como Labasta.

ABASTILLAS (posiblemente significa "La villa de Arriba del repoblador Abastas"), antiguamente se llamaba "Auastas de Suso", hoy lleva el título del diminutivo de Abastas: Villa con ayuntamiento en la provincia de Palencia, partido judicial de Frechilla, audiencia y capitania general de Valladolid, diócesis de León, administración de rentas de Carrión de los Condes. Tiene "una iglesia parroquial dedicada a **San Cornelio**, cuya fiesta se celebra el 16 de septiembre, servida por un cura párroco que provee en oposición el obispo de León: estramuros y en parage que no perjudica a la salud pública, se encuentra el cementerio"¹⁶. Hacia 1850 la población era de 12 vecinos con un total de 37 habitantes, en 16 casas.

Según el diccionario hispano-americano¹⁷ es un lugar agregado al ayuntamiento de Abastas del que dista un km. Pertenece a la provincia de Palencia en lo civil, a la capitania general de Castilla la Vieja y comandancia de Palencia en lo militar, y a la audiencia de Valladolid, partido judicial de Frechilla en lo judicial. Tiene una iglesia dedicada a **San Cornelio**.

En 1965, según el Nomenclátor Parroquial, la iglesia parroquial estaba dedicada a los **Santos Cornelio y Cipriano**, en categoría de parroquia rural, con 70 habitantes, poseía una casa rectoral como

¹⁵ Toponimia palentina, p.183.

¹⁶ P. MADDOZ, O.c., p.27.

¹⁷ Diccionario Hispano-Americano, t.I, p.60.

propiedad, y pertenecía al arciprestazgo de Cisneros, teniendo el título su párroco de Simultáneo.

Según la Toponimia palentina¹⁸, su población en 1991 era de 15 habitantes, y el título derivaría de su repoblador mozárabe. Entre sus pagos figura uno con el nombre de **Santa María**.

ABIA DE LAS TORRES (Abia) (podría significar "La Villa de Avia con las torres"): Villa con ayuntamiento, en la provincia y diócesis de Palencia, partido judicial y administración de rentas de Carrión de los Condes, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tenía "dos pósitos, uno fundado por los vecinos, y el otro en 1565 por D. Andrés Gómez, beneficiado que fue de su única iglesia parroquial: está colocada al sur de la villa, y dedicada a la **Asunción de Nuestra Señora**; fue construida en 1776; consta de una nave de bóveda, con un crucero por medio, de 60 varas de longitud, 13 de latitud y 17 1/2 de altura; la torre cuadrilonga de 90 varas de elevación parece ser del siglo XV: sirven la parroquia un cura de concurso general, y dos beneficiados patrimoniales; a 10 varas de la iglesia al sur, se halla el cementerio cercado de tapia de tierra, y 132 varas al este inmediata al río, una ermita llamada de Nuestra Señora de Varruelo"¹⁹. En 1850 gozaba de una población que sumaba 106 vecinos con un total de 424 habitantes, en 180 casas.

Según el Diccionario hispano-americano²⁰ es pueblo y ayuntamiento de la provincia y diócesis de Palencia, partido judicial de Carrión de los Condes, situado al margen del Valdeabia, a 40 kms. de la capital. Tiene 563 habitantes y parroquia con arciprestazgo.

Según la enciclopedia Espasa²¹ es una villa situada en una pequeña colina al margen del río Baldeavía; forma un municipio de 168 edificios y 570 habitantes, pertenece al partido judicial de Carrión de los Condes, provincia de Palencia. Depende de la diócesis de Palencia, y su iglesia parroquial fue construida en 1776: consta de una sola nave y tiene una torre cuadrilonga de bastante elevación; está consagrada a la **Asunción de Nuestra Señora**, es curato de ascenso. Existen también en el término municipal dos ermitas. Las fiestas principales de esta población se celebran el día de Pascua de Pentecostés y el 15 de agosto.

En 1965 continuaba teniendo como titular La Asunción, siendo parroquia de Entrada, con 440 habitantes, y tenía como propiedad la casa rectoral, perteneciendo al arciprestazgo de Osorno, y el cura que la servía tenía el título de párroco.

¹⁸ Toponimia palentina, p.183.

¹⁹ P. MADDOZ, P.c., p. 27s.

²⁰ Diccionario Hispano-Americano, t. I, p.121.

²¹ Enciclopedia Espasa, t. I, p.415.

Según la Toponimia palentina²², en 1993, su ayuntamiento comprendía la sola localidad de Abia de las Torres, tenía el título de villa con ayuntamiento propio y sumaba 239 habitantes (1992). En esta población estuvo el monasterio de **Santa María de los Barrios de Avia**, monasterio de monjas Bernardas, que dependía del monasterio de las Huelgas Reales de Burgos; hoy resta el topónimo de "Convento", donde antiguamente estuvo el monasterio²³. Abia proviene de Avia (nombre de Val de Avia, que es el río que discurre por la localidad). En diversas épocas aparecen otros componentes para significar esta localidad de Avia: en tiempos de Alfonso VIII se escribe "Auiam, Sancti Pelagii de Auia", en el año 1174 se constata "Auia".

ACEBES (posiblemente "la villa del repoblador Acebes"): Despoblado en la provincia de Palencia, partido judicial de Frechilla, distante 12 leguas de Guaza²⁴. Tampoco aparece en el Nomenclátor Parroquial de 1965, ni en la Toponimia Palentina. En la Toponimia Palentina²⁵, aparece como Aceves en la p.485, y en la p.132 como Acebes: se piensa que fue fundada por los mozárabes, pero en el Becerro de los Beneficios (1345) se constata Aceves con su iglesia dedicada a **Sanct Pedro**, que estaría atendida por un preste y dos clérigos. De un "Motu propio" del Papa Gregorio IV se deduce que fue fundada en el s. IX.

Ni en el Diccionario Hispano-Americano, ni en la enciclopedia Espasa aparece dicho topónimo de la provincia de Palencia.

ACERA (La; Acera de la Vega) (posible significado: "El lugar del terreno comunal en la Vega"): Lugar con ayuntamiento en la provincia de Palencia, partido judicial de Saldaña, audiencia y capitania general de Valladolid, diócesis exenta de León y administración de rentas de Carrión de los condes. Tiene "una iglesia parroquial dedicada a San Justo y Pastor, servida por un cura párroco, cuyo curato es patrimonial de los vecinos: el edificio miserable, sin orden marcado de arquitectura"²⁶. Por los años de 1850 tenía 15 vecinos que sumaban 75 habitantes, en 32 casas.

²² Toponimia palentina, p.89.

²³ J.M. FUENTE GARCÍA, "Monasterio de Santa María de los Barrios, de Abia de las Torres", **Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses**, nº 54, Palencia 1986, pp. 23-27.

²⁴ P. MADOZ, O.c., p.28.

²⁵ Toponimia palentina, p.132.

²⁶ P. MADOZ, P.c., p.28.

En el Diccionario Hispano-americano²⁷ se apunta como un lugar agregado al ayuntamiento de Villosilla de la Vega, partido judicial de Saldaña, provincia de Palencia, diócesis de León, con 420 habitantes.

En la enciclopedia Espasa²⁸ aparece como lugar de 59 edificios, y 400 habitantes, de la provincia de Palencia, partido judicial de Saldaña, a 7 kms. de Villota del Páramo, agregado a este municipio.

En 1965 continuaba su iglesia estando dedicada a los Santos Justo y Pastor, su parroquia era considerada de Entrada, contaba con 247 habitantes, y poseía una casa rectoral y una finca, siendo la cabeza del arciprestazgo Vega de Saldaña, y el clérigo que la servía tenía el título de párroco.

Según la Toponimia Palentina²⁹, pertenecía al ayuntamiento de Villota del Páramo, que comprendía 4 localidades, con un total de 538 habitantes (en 1992). Acera de la Vega es un lugar perteneciente al ayuntamiento de Villota del Páramo, y en 1991 tenía 138 habitantes. Se encuentra por primera vez el topónimo en un documento de Sahagún fechado en 1138: "in villa Fazera de Quintanella"³⁰, y del mismo modo se transcribe en el Becerro de las presentaciones de León³¹. Se han propuesto diversas etimologías: a) Acera: nombre empleado en Palencia para designar las acederas o acederillas, que son plantas comestibles, definidas por F. Roberto Gordaliza: "Planta silvestre que se come en ensalada, de agradable sabor ácido. Se empleó en otro tiempo para limpiar la plata, las manchas de tinta y el óxido"³². b) Otros piensan en la raíz árabe **al-sirat** ("la calzada"), según defiende M. Asín Palacios³³. c) Parece más probable la etimología latina **facera** (**faz**), lat. "facies" ("cara"). d) J. Corominas³⁴ dice a este propósito: "El nombre de La Acera, en el partido de Saldaña (Palencia), que Asín Palacios quisiera derivar del árabe, vendrá más bien de **facera** en esta acepción o más probablemente en la 2ª citada arriba, pues según Madoz este pueblo sólo consta de 31 casas de un solo piso y mal construidas. Aunque no hallo ej. de **hacera** o **facera** bien documentados en la ac. actual de **acera**, a pesar de que la Acad. los da como existentes, ello no puede

²⁷ Diccionario Hispano-Americano, t.I, p.263.

²⁸ Enciclopedia Espasa, t. II, p.101.

²⁹ Toponimia Palentina, p.262s.

³⁰ Sahagún, IV, p.162.

³¹ Becerro de las Presentaciones de León, XXIII, 5.

³² F. ROBERTO GORDALIZA, *Vocabulario Palentino*. Recuento de vocabulario de la provincia de Palencia, Palencia (Caja de Ahorros y Monte de Piedad) 1988, p.19.

³³ M. ASÍN PALACIOS, *Contribución a la toponimia árabe en España*, 2ª ed., Madrid 1944, p.42.

³⁴ J. COROMINAS, *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, I, Madrid (Gredos) 1984, p.33.

sorprendernos en vista de la fecha moderna en que se desarrolló esta acepción".

AGUILAR DE CAMPO (La Toponimia palentina propone el significado de: "Nido de Aguilar en el Campo del Hayedo"): Villa con ayuntamiento en la provincia de Palencia, partido judicial de Cervera del Río Pisuerga, diócesis de Burgos, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tenía una cátedra de latinidad concurrida por 15 discípulos. "Hay dos iglesias: la una con el título de colegiata, compuesta de 11 canónigos; ésta es bastante capaz, con tres naves de orden gótico; el retablo mayor consta de cuatro cuerpos con medios relieves, que representan los **Misterios de la Virgen**; a los lados de la capilla hay dos sepulcros, de sencilla pero de buena arquitectura, adornados de cuatro pilastras: en el nicho del sepulcro que corresponde al lado del Evangelio se hallan de rodillas dos estatuas de mármol blanco perfectamente trabajadas; en él se ve un epitafio que expresa estar allí encerrados los restos de D. Luis Fernández Manrique, Marqués de Aguilar, conde de Castañeda, y de su mujer, Doña Ana de Aragón, hija del duque del infantado; ésta falleció en Palencia en 9 de octubre de 1566, y el marqués en 1586, hallándose en las cortes que se celebraban en Aragón; en el otro sepulcro que está al lado de la epístola, de la misma materia y decoración, se ven otras dos estatuas también de mármol, y en la misma actitud que las anteriores, que dicen ser los padres del expresado D. Luis Fernández Manrique. Se cuentan además seis ermitas, un convento de monjas con ocho religiosas, y un cementerio en parage bien ventilado: está rodeado de murallas, aunque muy deterioradas por el transcurso del tiempo"³⁵. "Hay también un convento de premostratenses en sitio muy ameno y delicioso; su arquitectura es una especie de arabesco, y si bien tiene la iglesia algunas cosas buenas respecto a bellas artes, se ven al mismo tiempo muchas de muy mal gusto: el retablo mayor es de algún mérito tanto en la escultura como en la parte de arquitectura, habiendo en él varios medios relieves que representan la **Pasión de Cristo**: el claustro bajo es igualmente una especie de arquitectura arabesca, con grupos de columnas y ornatos de esta clase en los capiteles: el alto, que es de mejor gusto, fue construido en tiempo de Felipe II, decorado de pilastras pareadas, de orden dórico sobre un zócalo; próximo a este convento está el sepulcro que cita Mariana, de Bernardo del Carpio, junto a otro que se dice ser de su alférez Fernando Gallo"³⁶. En 1850 tenía 186 vecinos que sumaban 618 habitantes, en 293 casas.

³⁵ P. MADOZ, O.c., p.28s.

³⁶ P. MADOZ, O.c., p.29.

En el Diccionario Hispano-Americano³⁷ se describe como villa con ayuntamiento, partido judicial de Cervera de Pisuerga, provincia de Palencia, diócesis de Burgos, con 1424 habitantes. Se han dado muchas hipótesis de identificación: "Brigantium" (Florián de Ocampo), "Octaviola" (Orgaiz y Losala), "Belgica" o "Vellica" (Flores), "Intercacia" (diversos). Se refiere así su fundación en una escritura de los monjes de San Benito (año 822): "Un caballero llamado Alpidio iba cierto día en persecución de un jabalí y llegó hasta Peñalonga donde descubrió dos ermitas desiertas. Enseñólas a un hermano suyo, abad o cura, llamado Apila, y éste, movido del deseo de honrar aquellos santuarios, fuese a vivir a ellos, condujo algunos pobladores y edificó el monasterio dando origen a la villa". Se atribuye la fundación del poblado a Alfonso VIII porque él engrandeció la villa. Alfonso X el Sabio dio fuero a Aguilar de Campoo en 14 de marzo de 1255.

En la Enciclopedia Espasa³⁸ se describe como villa con municipio de la provincia de Palencia, diócesis de Burgos, partido judicial de Cervera de Pisuerga, con 326 edificios y 1571 habitantes, a 20 kms. de Cervera de Pisuerga. La primera noticia que de la población existe es un escrito de su monasterio de Benedictinos del año 822, fecha que se cree de su fundación. "Entre sus monumentos y edificios de valor artístico, cabe citar: la iglesia románica de **Santa Cecilia**, la iglesia parroquial de **San Miguel**, que contiene hermosos sepulcros de nobles familias, varios palacios llenos de históricos recuerdos, y sobre todo el precioso monasterio de premonstratenses (siglo IX) de Santa María la Real, el cual, según la tradición, fue restaurado en esa época por el abad Opila sobre las ruinas de un primitivo templo que descubrió el guerrero Alpidio yendo de caza, relacionando algunos este hecho con la fundación de la villa. El monasterio, de fachada bastante original, consta de tres naves; el claustro románico, excepto la parte afectada por desgraciada reforma que sufrió en modernos tiempos; el crucero lleno de símbolos e inscripciones, el altar del Renacimiento".

En 1965 Aguilar de Campoo contaba con una parroquia cuyo titular era **San Miguel Arcángel**, parroquia de Término, con 5987 habitantes, y la parroquia contaba con casas para los que regentaban dicha parroquia, siendo cabeza de arciprestazgo, al frente del cual había un Ecónomo y un Coadjutor. Existían dos Colegios: el regido por las RR. de la Compasión que contaba con un Capellán Coadjutor y el de los Maristas servido por un Capellán. Además había un Asilo al que atendía un Capellán Coadjutor y un Convento de Santa Clara asistido por un Capellán.

³⁷ Diccionario Hispano-Americano, t.I, p.674.

³⁸ Enciclopedia Espasa, t. III, p.633s.

Según la Toponimia Palentina el ayuntamiento de Aguilar de Campoo comprendía 27 lugares o villas y varios despoblados con un total de 7569 habitantes. Por lo que al núcleo de Aguilar de Campoo se refiere, como villa con ayuntamiento propio, en 1991 tenía 6535 habitantes, a una altitud de 900 metros. Se distingue dicha villa por su castillo perteneciente a los condes desde el s. XII, y desde el s. XIV perteneció a la familia Manrique. Miguel Angel García Guinea³⁹ habla del monasterio de **Santa María**, fundado en el s. IX y regentado por los premostratenses desde 1162, hoy reconstruido y que funciona como un centro de estudios del románico, que cuenta con diversas publicaciones, entre ellas una revista titulada **Codex Aquilarenses** (1988ss). La derivación semántica de Aguilar sería de **aquilare** (Liébana, doc. 104), el cual a su vez vendría de **aquila** ("águila"), y se referiría a su castillo que está en un encumbrado risco, considerado como un nido de águilas en tiempos antiguos. El apellido "Campoo" ha sido transmitido en la documentación de diversos modos: "Campo Pau (donación de la condesa Toda, año 1031)⁴⁰, Campodium, Campoo", y se le han dado diversas etimologías: a) procedería del lat. "campus" ("campo"); b) El componente "Pau" sería del celta "Pal" ("fluir")⁴¹, o bien provendría de "pandum" ("curva")⁴²; c) F. Roberto Gordaliza⁴³ propone que se deriva del euskera "bagu" ("haya"), y así habría que traducirlo "campo del haya".

ALAR DEL REY (posiblemente su significado sea el de "La villa fundada por Alari, hoy del Rey"): No se encuentra en P. Madoz. El origen de Alar del Rey parece probable que esté en la orden que dio Carlos IV (1791) para poblar el curso del Canal de Castilla que entonces se construía. Fue el Estado el que adquirió terreno en la cabecera del Canal de Castilla en su parte más al norte, comprándoselo a las monjas Bernardas de San Andrés de Arroyo, y allí fundó la nueva población de Alar del Rey; probablemente preexistió como un poblado pequeño, de hecho en 1800 contaba solamente con 9 vecinos, pero la nueva fundación se considera en 1791. En la donación de Fernando I a la Catedral de Palencia figura "Alari".

Ni en el Diccionario Hispano-Americano, ni en la enciclopedia Espasa figura dicho topónimo palentino.

³⁹ M.A. GARCÍA GUINEA, **El Arte Románico en Palencia**, 3ª ed., Palencia 1983, p.185.

⁴⁰ **Becerro Gótico** de Sahagún, Sahagún II, p.80.

⁴¹ E. MARTINO, **Los nombres de la Conquista, II. Los términos militares**, Santander 1989, p.81.

⁴² A. DE LOS RIOS, **Noticias de las behetrías**, p.156.

⁴³ Toponimia Palentina, p.403.

Según el Nomenclátor de la Diócesis de Palencia en 1965 tenía como titular de la parroquia a **Nuestra Señora del Carmen**, era parroquia de Entrada y contaba 1582 habitantes, teniendo como propiedad la casa rectoral, y pertenecía al arciprestazgo de Prádanos; el servicio religioso era atendido por un párroco y un coadjutor capellán.

De acuerdo a la Toponimia Palentina⁴⁴ en 1992 comprendía cuatro localidades, que sumaban en total 1563 habitantes. La villa de Alar del Rey es cabecera del ayuntamiento y cuenta con 1095 habitantes en el censo de 1991; al principio comprendía este ayuntamiento solamente el casco urbano, posteriormente ha ido ampliándose a otros poblados cercanos como Nogales de Pisuerga y San Quirce de Río Pisuerga y este último ahora se encuentra en la provincia de Burgos. En cuanto a la derivación semántica se dice que "alar" es "percha de cerdas para cazar perdices". Según la leyenda del romance de Fernán González, sería éste quien había conseguido el Condado de Castilla por la venta al rey de León Sancho el Craso de su caballo y de su azor; "del Rey" simplemente se referiría a la leyenda de Fernán González. Según F. Roberto Gordaliza piensa que podría haber sido en origen "Villa de Alari", y el tal Alari pudo ser un personaje mozárabe, como primer repoblador del lugar, de ahí su nombre.

ALBA DE CERRATO (se ha propuesto el significado de "La Villa Blanca en el Cerrato"): Villa con ayuntamiento en la provincia y diócesis de Palencia, partido judicial de Baltanás, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tiene "una iglesia parroquial bajo la advocación de **Santa María del Cortijo**, servida por un cura teniente y un beneficiado de provisión del Obispo, cuyo patronato corresponde al pueblo; una ermita rural sin uso, dedicada a **Nuestra Señora del Arrabal**, y un cementerio en buena posición y bien ventilado"⁴⁵. Tenía hacia 1850 una población de 49 vecinos con un total de 245 habitantes, en 30 casas.

No aparece este topónimo en el Diccionario Hispano-Americano, pero sí en la Enciclopedia Espasa⁴⁶ como un municipio formado por la villa de este nombre, de 80 edificios y 411 habitantes, perteneciente al partido judicial de Baltanás, provincia y diócesis de Palencia.

En el Nomenclátor Parroquial de 1965 continuaba el titular parroquial de **Santa María de Cortijo**, siendo parroquia de Entrada, con 307 habitantes, contaba con casa rectoral, perteneciendo al arcipres-

⁴⁴ Toponimia Palentina, p.273.

⁴⁵ P. MADÓZ, O.c., p.30.

⁴⁶ Enciclopedia Espasa, t. IV, p.66.

tazgo de Venta de Baños, el servicio religioso estaba encargado a un párroco.

Según la Toponimia Palentina⁴⁷, Alba de Cerrato es un lugar estratégico, al pie de una colina, al sur del Cerrato palentino, y es una villa que en 1992 poseía 141 habitantes. En la documentación suele aparecer bajo la forma de "Alua", así en el Becerro de los Beneficios (Palencia, año 1345), y en el Becerro de las Behetrías (año 1352) aparece como: "Alva, cerca Bretauello". Se han dado dos derivaciones: a) del latín: "albus" (alb-, que en castellano se ofrece como alb- y alp-) significa "blanca", también conocido en otros topónimos (Alba de Tormes); éste sería el significado de los topónimos "Alba" que están en la meseta; b) del celta: los topónimos "Alba" en la montaña, y sería prerromano⁴⁸.

ALBA DE LOS CARDAÑOS: Villa con ayuntamiento en la provincia y diócesis de Palencia, partido judicial de Cervera de Río Pisuerga, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid, y arciprestazgo de Castrejón. Existe "una ermita dedicada al **Santo Cristo** de Barrio Río, situada en el de este nombre, y dos iglesias parroquiales la una con advocación de **San Justo y Pastor**; está servida por un cura párroco, teniendo por feligreses a los habitantes de Barrio Castro y un anejo en Campo-redondo, y la otra titulada de **San Juan Bautista**, se halla servida igualmente por otro cura párroco, siendo sus feligreses los de Barrio Campo y Barrio Río"⁴⁹. En 1850 había 44 vecinos con un total de 228 habitantes, en 54 casas.

No aparece dicho topónimo palentino en el Diccionario Hispano-Americano, pero sí en la Enciclopedia Espasa⁵⁰ como municipio formado por la villa de este nombre y los lugares de Cardaño de Abajo y Cardaño de Arriba, partido judicial de Cervera de Pisuerga, provincia y diócesis de Palencia, con 123 edificios, y 421 habitantes.

En 1965, según la Estadística de la Diócesis palentina, constaba de dos parroquias: la de **San Juan**, conceptuada como rural, con 54 habitantes, perteneciente al arciprestazgo de Guardo, y regentada por un clérigo con el título de Simultáneo; la de los **Santos Justo y Pastor**, también rural, con 112 habitantes, y que poseía una casa rectoral, perteneciente también al arciprestazgo de Guardo, estando servida por un Ecónomo.

⁴⁷ *Toponimia Palentina*, p.27.

⁴⁸ V. FERNÁNDEZ FLÓREZ, "Contribución al estudio de la toponimia en el N. de la provincia de Palencia", *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, Palencia (Diputación Provincial), 1990, V, 46.

⁴⁹ P. MADOZ, O.c., p.39.

⁵⁰ *Enciclopedia Espasa*, t. IV, p.66.

Según la Toponimia Palentina es una villa que en la actualidad pertenece al ayuntamiento de Velilla del Río Carrión, y posee 40 habitantes según el censo de 1991. Su altitud es de 1300 metros, situada en paraje montañoso, junto al río Carrión, sobre un valle profundo que ahora han llenado las aguas del pantano de Camporredondo. La procedencia del nombre Alba, puede ser diversa: a) del latín "albus" ("blanco"), encerrando un doble significado de blanco y alto, por el color de la piedra que le circunda, o por la nieve abundante que se remansa en sus laderas⁵¹. b) Otros lo relacionan con el preindoeuropeo, que daría la raíz "alp-", proporcionando el significado de "blanco" y a la vez "monte alto para la defensa, o ciudad fortificada"⁵². F. Roberto Gordaliza⁵³ propone que se deriva del ibérico: "Alba" equivale a "Aleba", de "ali-ibai" ("pastos-río").

ALBALA (Albalá de la Vega, prob. significado: "el lugar donado por el rey en la vega"): Despoblado en la provincia de Palencia, partido judicial de Saldaña, y término de Santillana de la Vega⁵⁴. En 1850 tenía solamente un vecino con 5 habitantes.

En el Diccionario Hispano-Americano⁵⁵ se constata un caserío en el ayuntamiento de Molares, partido judicial de Saldaña, provincia de Palencia, que tenía por entonces cuatro casas.

En la Enciclopedia Espasa⁵⁶ se constata como un caserío de la provincia de Palencia, partido judicial de Saldaña, municipio de Molares.

En el Nomenclátor parroquial de 1965 ya no figura.

En cambio en la Toponimia Palentina aparece Albalá de la Vega⁵⁷ formando parte de Renedo de la Vega, un ayuntamiento que en 1992 comprendía 4 localidades (Renedo de la Vega, Moslares de la Vega, Santillán de la Vega, Albalá de la Vega) con un total de 309 habitantes; Albalá de la Vega forma una cierta unidad con Santillán de la Vega y Santa María de la Vega. Albalá es un lugar que pertenece al ayuntamiento de Renedo de la Vega, y en el censo de 1991 aparecía con 25 habitantes. En el año 1212, entre la documentación de Alfonso VIII

⁵¹ V. FERNÁNDEZ MARCOS, "Contribución al Estudio de la toponimia en el norte de la provincia de Palencia", *Actas del II Congreso de Historia de Palencia*, V, Palencia (Diputación) 1990, p. 469.

⁵² A. MONTENEGRO DUQUE, "Hacia la definición étnica de los vacceos", *Palencia en la historia*, Ciclo de conferencias de la Casa de Palencia en Madrid (1980-1981), Palencia (Caja Palencia) 1982, p.24.

⁵³ *Toponimia Palentina*, p.341.

⁵⁴ P. MADOZ, O.c., p.31.

⁵⁵ *Diccionario Hispano-Americano*, T. I, p.774.

⁵⁶ *Enciclopedia Espasa*, t. IV, p.70.

⁵⁷ *Toponimia Palentina*, p.241.

(nº 896) aparece un Alvalat de Zorita; en el Becerro de las Presentaciones (XXIII,29) se constata como "Aluarazat", mientras que en el Becerro de las Behetrías (Saldaña, 57) se escribe "Alvaçera de Sallán". Puede provenir del árabe "albará" ("cédula real de merced").

ALCOR (Santa Cecilia del) (su probable significado: "el lugar de Santa Cecilia en el otero"): Villa con ayuntamiento en la provincia, partido judicial, administración de rentas y diócesis de Palencia, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tiene "una iglesia parroquial dedicada a Santa Cecilia, es de mezquina construcción, de piedra y ladrillo; y se halla servida por un cura de provisión del Obispo"⁵⁸. En 1850 tenía 31 vecinos que hacían 161 habitantes, en 40 casas.

Según el Diccionario Hispano Americano⁵⁹ es una villa con ayuntamiento propio, partido judicial, provincia y diócesis de Palencia, con 221 habitantes.

Para la enciclopedia Espasa⁶⁰ es un municipio de la provincia de Palencia, con 110 edificios y albergues y 273 habitantes, según el censo de 1910. Se compone de la villa de su nombre y de 14 edificios y albergues aislados. El censo de 1920 le asigna 326 habitantes. Corresponde al partido judicial y a la diócesis de Palencia.

En el Nomenclátor parroquial de 1965 aparece como parroquia con **San Miguel** por titular, siendo su categoría de Entrada, con 313 habitantes, y como propiedad posee una casa rectoral, perteneciendo al arciprestazgo de Palencia y gozando de un párroco como responsable del culto.

Según la Toponimia palentina⁶¹ posee ayuntamiento propio, contando en 1992 con 181 habitantes. Su nombre aparece por el año de 1345 bajo la forma de "Santa Sezilla" en el Becerro de los Beneficios de Palencia, y su iglesia era de **Santa María**. El poblado, pues, tomó el nombre de Santa Cecilia, santa romana martirizada en Roma en tiempo de Marco Aurelio Severo (161-180).

ALDEA (La): Despoblado en la provincia de Palencia, partido judicial de Saldaña, jurisdicción de Quintana Díez de la Vega. En 1850 solamente quedaban algunos vestigios de la que fue iglesia⁶². No aparece ni en el Diccionario Hispano-Americano, ni en la enciclopedia Espasa, ni en el nomenclátor parroquial de 1965, ni tampoco en la Toponimia Palentina.

⁵⁸ P. MADDOZ, O.c., p.31.

⁵⁹ Diccionario Hispano-Americano, t. XVIII, p.564.

⁶⁰ Enciclopedia Espasa, t. LIII, p.1475.

⁶¹ Toponimia Palentina, p.176s.

⁶² P. MADDOZ, O.c., p.31.

ALDEA (La): Despoblado en la provincia de Palencia, partido judicial y término de Baltanás⁶³. No aparece ni en el Diccionario Hispano-Americano, ni en la enciclopedia Espasa, ni en el Nomenclátor parroquial de 1965. En la Toponimia Palentina⁶⁴ se da como derivación el árabe "al-day`a" ("campo, aldea"), que es la ofrecida por J. Corominas⁶⁵, constatado por primera vez en 1030. El topónimo de este poblado aparece por primera vez bajo la forma de **Santa María de laldea** en el Becerro de los Beneficios de Palencia (1345).

ALEJANDRO (San): Despoblado en la provincia de Palencia, partido judicial y término de Baltanás⁶⁶. Dicho despoblado ya no figura en el Diccionario Hispano-Americano, ni en la enciclopedia Espasa, ni en el Nomenclátor parroquial de 1965, ni en la Toponimia Palentina.

AMAYUELAS DE ABAJO (se propone el significado de: "La pequeña Amaya de abajo"): Villa con ayuntamiento en la provincia, administración de rentas y diócesis de Palencia, partido judicial de Astudillo, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tiene "una iglesia parroquial bajo la advocación de San Vicente Mártir, servida por un cura y un beneficiado; el edificio, situado al sur de la población, es de arquitectura gótica tiene tres naves y un hermoso coro sostenido por dos columnas de jaspé"⁶⁷. Hacia 1850 contaba 33 vecinos que componían un total de 198 habitantes, en 44 casas.

En el Diccionario Hispano-Americano⁶⁸ se describe como villa con ayuntamiento, partido judicial de Astudillo, provincia y diócesis de Palencia; con 196 habitantes.

Según la Enciclopedia Espasa⁶⁹ municipio en el partido judicial de Astudillo, con 65 edificios y 182 habitantes.

En el Nomenclátor parroquial de 1965 aparece que tiene como patrón titular de su iglesia a **San Vicente**, que es parroquia de Entrada, con 98 habitantes, y posee una casa rectoral y una finca, perteneciendo al arciprestazgo de Frómista, y estando servida por cura párroco.

En la Toponimia Palentina⁷⁰ se constata como villa dependiente del ayuntamiento de San Cebrián de Campos, y según el censo de 1991

⁶³ P. MADDOZ, O.c., p.31.

⁶⁴ Toponimia Palentina, p.30.

⁶⁵ J. COROMINAS, Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico, vol. I, Madrid (Gredos) 1984, p.139.

⁶⁶ P. MADDOZ, O.c., p.31.

⁶⁷ P. MADDOZ, O.c., p.31.

⁶⁸ Diccionario Hispano-Americano, t. II, p.23.

⁶⁹ Enciclopedia Espasa, t. V p.46.

⁷⁰ Toponimia Palentina, p.173.

contaba solamente 6 habitantes. Aparece ya en el año 1186 bajo la forma "Amaiolas", quizá un diminutivo de "Amaia"⁷¹. En el s. XIV se conocía el titular de su iglesia que era Sanct Vicente, y su nombre era "Amayuelas de Yuso", según el Becerro de los Beneficios de Palencia (1345). Se han propuesto diversas derivaciones: a) Amaia quiere decir "límite" en la época prerromana, quizá pequeño límite entre diversas posesiones o territorios; b) topónimo derivado del nombre de sus primeros pobladores, que habían sido los de Amaya (Burgos).

AMAYUELAS DE ARRIBA (se propone como significado: "la pequeña Amaya de arriba"): Lugar con ayuntamiento en la provincia y diócesis de Palencia, partido judicial de Astudillo, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tiene "una iglesia parroquial dedicada a **Santa Columba**, servida por un cura párroco de provisión de Su Majestad, mediante oposición en concurso general; el edificio situado al sur del pueblo es de estilo o arquitectura gótica, se halla ruinoso, ignorándose la época de su fundación"⁷². Por los años de 1850 tenía 43 vecinos con un total de 224 habitantes, en 46 casas.

Según el Diccionario Hispano-Americano⁷³ es una villa con ayuntamiento, provincia y diócesis de Palencia, con 266 habitantes.

En la enciclopedia Espasa⁷⁴ está descrita como una villa que pertenece al partido judicial de Astudillo, con 76 edificios y 277 habitantes.

En el Nomenclátor parroquial de 1965 figura como parroquia con el titular de **Santa Eulalia**, con la categoría de Entrada, con 220 habitantes, con la propiedad de la casa rectoral, y su arciprestazgo en Frómista, estando servida por un Ecónomo.

Según la Toponimia Palentina⁷⁵ Amayuelas de Arriba es una villa con ayuntamiento propio, que según el censo de 1992 tenía 63 habitantes. Amaya es nombre de persona, pero también de lugar existente en la provincia de Burgos, próximo a Herrera de Pisuerga, enclave estratégico que limitaba los territorios de los cántabros y autrigones. Aparece en el s. XII bajo la forma de "Amaiolas"⁷⁶. En el s. XIV aparecía su iglesia dedicada a Sancta Coloma, y el nombre de la población era "Amayuelas de Suso", según el Becerro de los Beneficios de Palencia (1345). "Amaiolas" vendría de "Amaia", y significaría "pequeño límite" entre posesiones o dominios.

⁷¹ Sahagún, IV, p.416

⁷² P. MADDOZ, O.c., p.32.

⁷³ Diccionario Hispano-Americano, t. II, p.23.

⁷⁴ Enciclopedia Espasa, t. V, p.46.

⁷⁵ Toponimia Palentina, p.90.

⁷⁶ Sahagún, IV, p.416, en el año 1186.

AMAYUELAS DE OJEDA (se propone el significado de: "la pequeña Amaya en la Ojeda"): Lugar con ayuntamiento en la provincia y diócesis de Palencia, partido judicial de Cervera de Río Pisuegra, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tiene "una iglesia parroquial bajo la advocación de **Santa Marina**, servida por un cura teniente, de presentación de la abadesa del monasterio de San Andrés, a quien correspondió en propiedad todo este pueblo de Amayuelas de Ojeda; hay además una ermita, dedicada también a **Santa Marina**, servida por un cura teniente, la cual se encuentra fuera de la población en un sitio delicioso por las montañas que la rodean"⁷⁷. Hacia 1850 poseía una población de 9 vecinos con 46 habitantes, en 16 casas.

En el Diccionario Hispano-Americano⁷⁸ se describe como una aldea en el ayuntamiento de la Vega de Bur, partido judicial de Cervera de Pisuegra, provincia de Palencia, con 27 edificios. En la enciclopedia Espasa⁷⁹ solamente se recuerda que es una aldea agregada al municipio de Vega de Bur.

Según el Nomenclátor parroquial de 1965 el título de la parroquia era **La Asunción**, como parroquia de Entrada, con 156 habitantes, con casa rectoral como propiedad, perteneciente al arciprestazgo de Prádanos, siendo un párroco el que atendía al culto.

En la Toponimia Palentina⁸⁰ esta aldea se presenta como perteneciente al ayuntamiento de Olmos de Ojeda, el cual comprende nueve localidades, que en 1992 tenía 463 habitantes. La aldea de Amayuelas de Ojeda en 1991 contaba con 30 habitantes. Amayuelas vendría de "Amaiola" y ésta de Amaya, una aldea de Burgos que habría prestado pobladores a tres emplazamientos urbanos de Palencia que llevan dicho nombre; tal nombre empieza a aparecer en el s. XII-XIV en la documentación escrita (Becerro de Behetrías y Becerro de los Beneficios).

AMPUDIA (se propone el significado de "la fuente Maloliente"): Villa con ayuntamiento en la provincia, partido judicial y administración de rentas de Palencia, abadía mitrada exenta, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. De esta abadía dependían cinco parroquias: Ampudia, Calabazanos, Usillos, Valoria del Alcor, Villadavin, y tres conventos: uno con culto, y dos cerrados (exclaustración de 1835), contaba con un total de 6 santuarios y ermitas, bajo un abad, cuatro dignidades, seis canónigos, cuatro racioneros, cuatro curas párrocos, tres capellanes y siete dependientes. Tenía un hospital de beneficencia titulado de **Santa María de la Clemencia**, fundación del

⁷⁷ P. MADDOZ, O.c., p.32.

⁷⁸ Diccionario Hispano-Americano, t. II, p.23.

⁷⁹ Enciclopedia Espasa, t. V, p.46.

⁸⁰ Toponimia Palentina, p.289.

señor del estado de Ampudia Pedro García Herrera, hijo del pueblo, quien murió por los años de 1455. Era una abadía mitrada (´vere nullius´), en la provincia y partido judicial de Palencia. Su abad ejercía jurisdicción cuasi episcopal en el territorio que comprendía, y de sus sentencias se apelaba al tribunal de la nunciatura. Esta abadía solamente existió en Ampudia desde el año 1608, en que fue trasladada de la de Usillos por D. Francisco Sandoval y Rojas, duque de Lerma. "En los primeros siglos de la era cristiana parece con algún fundamento fue un convento de religiosos, que vivían en comunidad, como en aquella época y en la de la edad media lo verificaban todos los monges o canónigos cristianos. Cuando el indicado duque de Lerma logró con su influjo en la corte de Felipe III su traslación a dicha villa de Ampudia, se estableció constase de un abad mitrado, cuatro dignidades, doce canónigos, ocho racioneros, ocho capellanes, y los demás sirvientes necesarios para su servicio, refundiendo en estas piezas eclesiásticas los beneficios patrimoniales del pueblo: su patrono secular es en la actualidad el duque del Infantado, quien como tal ha presentado todas las piezas de que hoy se compone... Tiene una iglesia colegial y parroquial con abad mitrado, la cual fue trasladada de la villa de Usillos por el Sr. D. Francisco Sandoval y Rojas, duque de Lerma, durante el reinado de Felipe III, hacia los años de 1608; la iglesia situada casi en el centro de la población es un edificio bastante grande, no guardando orden ni reglas fijas de arquitectura, a causa de haber sido fabricada en muchas y distintas épocas: tiene diez capillas, siendo las mejores las de la **Concepción** y **Santa Ana**, reedificadas el año de 1787: el altar mayor, dorado en el de 1670, es sumamente vistoso, ocupa su centro la **Purísima Concepción**, sobre la cual y en diverso nicho se encuentra **San Miguel Arcángel** patrón de la colegiata, a cuyos costados están **San Pedro** y **San Pablo** todos de cuerpo entero, y sobre éstos **San Juan Bautista** y **San Juan Evangelista** de medio cuerpo. Las mejores alhajas que poseía fueron trasladadas a Palencia de orden del gobierno en el año 1837, todas las cuales eran regalo del citado duque y de otros varios personajes hijos del pueblo: en ella se conservan algunas reliquias; entre ellas una que se dice espina de la corona de Jesucristo, y un Lignum Crucis, que dio el expresado Sr. Felipe III en cambio de una canilla de San Lorenzo, la que, según dicen, se halla hoy en el relicario del ex convento del Escorial. El patrono secular de la colegiata es en la actualidad el duque del Infantado, quien como tal ha presentado la Abadía, las cuatro dignidades, seis canongías, cuatro raciones y tres capellanías; las demás piezas eclesiásticas que ascendían a 33 eran patrimoniales, y de oposición, por haberse agregado a ella los 15 beneficios que tenía el pueblo cuando se trasladó a él la colegiata, cuyo cabildo se componía del abad, las cuatro

dignidades, 12 canongías, 8 raciones, un cura párroco y 8 capellanías. Esta fue silla episcopal, se cree que desde el siglo IV; pues a principios del V tuvo por Obispo a Odolo, Gerudiano, Cloro e Isignio. También tuvo tres conventos: uno de templarios, otro de agustinos y otro de benedictinos; de los dos últimos, no se conserva vestigio alguno, pero sí del primero, del cual se ven algunos escombros al noroeste de la población: otro de franciscanos existe en un extremo de la villa, cuya iglesia sirve hoy a la orden tercera; éste fue fundación del mencionado duque de Lerma con una cátedra de latinidad... Contaba antes Ampudia con un número crecido de ermitas en sus inmediaciones, cuales eran las de **San Tirio, San Sebastián, San Bartolomé, San Cristóbal, San Lázaro, San Martín, La Magdalena, Santiago, Nuestra Señora de Castillo** y la célebre de **Arconada**: todas se hallan reducidas a escombros, excepto las tres últimas, de las cuales las dos primeras no merecen mencionarse, por no ser más que unas casetas miserables, en donde ni aún se dice misa; mas no así la última, en la que se venera la Virgen de Arconada hasta con superstición por todos los pueblos de Campos: está situada esta célebre ermita en la falda del monte de la villa como medio cuarto de legua de distancia al noroeste: es un edificio de bastante dimensión, de orden gótico, con un gran patio y casa para el ermitaño; forma una nave de 50 pies de altura, 120 de latitud y 40 de longitud con dos especies de capillas a los lados: en medio de ella se eleva en un rico tabernáculo la pequeña imagen de la Virgen, que dicen fue hallada detrás de unos matorrales en el sitio en que hoy está construida la ermita, por un pastor de la villa llamado Marcos, hacia los años de 1220: casi todas sus paredes están adornadas de hermosos cuadros de pinturas, alusivos a la aparición al citado pastor, y al tenaz empeño de los vecinos de Arconada en el partido judicial de Carrión (de donde dicen se fugó la Virgen enfadada de sus vicios y corrupción), en querer volverla a su pueblo; y de millares de ofrendas de los devotos de la misma, cuyo patrono es el cabildo de Ampudia... Fiestas: la principal es la de la **Virgen de Arconada**, que se celebra el 8 de septiembre; el día de San Miguel hay también función de iglesia, aunque ésta es de menos consideración⁸¹. En 1850 tenía una población de 353 vecinos que formaban un conjunto de 1836 habitantes, en 500 casas.

En el Diccionario Hispano-Americano⁸² figura como villa con ayuntamiento, partido judicial, provincia y diócesis de Palencia, con 1418 habitantes. Esta villa fue silla episcopal en los siglos IV y V. En 1298 se hizo fuerte en ella don Juan Núñez de Lara, y la plaza fue sitiada y tomada por D^a María.

⁸¹ P. MADDOZ, O.c., p.33s.

⁸² Diccionario Hispano-Americano, t. II, p.108.

De acuerdo a la enciclopedia Espasa⁸³ Ampudia es un municipio de la provincia y partido judicial de Palencia, con 1572 habitantes. En lo antiguo fue población importante y poseía tres conventos, uno de templarios, otro de agustinos y otro de benedictinos. En la cumbre de las colinas del nordeste, se eleva un antiguo castillo, el cual se halla muy maltratado desde la guerra de los comuneros, en cuya época le tomó y saqueó el célebre Acuña, obispo de Zamora. Ermitas de **Santiago**, **Nuestra Señora del Castillo** y la célebre de la **Virgen de Arconada**, venerada por todos los pueblos de Campos.

En el Nomenclátor parroquial de 1965 Ampudia contaba con una parroquia cuyo titular era **San Miguel**, parroquia de Término, con un total de 1656 habitantes, y tenía como propiedad una casa rectoral, perteneciendo al arciprestazgo de Castromocho, servida por un párroco. También poseía un monasterio de RR. Cistercienses, con la iglesia dedicada a **Nuestra Señora de Alconada**, servida por un capellán de la misma orden religiosa.

Según la Toponimia Palentina⁸⁴ era Ampudia cabeza del ayuntamiento al que se añadían nueve localidades o caseríos que sumaban un total de 851 habitantes en 1991. Ampudia⁸⁵, la villa cabecera de su ayuntamiento, en 1992 tenía 843 habitantes. Dentro de este ayuntamiento está el caserío de Rayaces o Arrayaces, que ya aparece en el Becerro de los Beneficios de Palencia (1345), con el nombre "Rayazes", con su iglesia Santa María, que quedó despoblado en el s. XVI y se anexionó a San Miguel de Ampudia por Bula del Papa Julio II (1509). El nombre de Ampudia aparece bajo diversas formas: Sanctam Mariam de Fontepudia en el diploma de Alfonso VIII (año 1158) a favor de Husillos; "Empudiam", "Fons purus", "Fuent pudia", "Font Putia"⁸⁶, "Fuent Putia"⁸⁷. Llevados de su etimología latina a que hacen alusión las diferentes fuentes históricas habría que derivarla de "fons putida" ("fuente podrida", o "fuente maloliente"). Perteneciente al ayuntamiento de Ampudia está Nuestra Señora de Alconada, que en el censo de 1991 daba como poblado con 8 habitantes. Según la leyenda ese poblado estaría relacionado con Arconada, de donde procede la advocación mariana de dicho nombre, la cual eligió este lugar contra la voluntad del Conde de Carrión D. Juan y los vecinos de Arconada. Según la Toponimia Palentina⁸⁸ que cita a Du Cange Alconada y Arconada podrían derivarse del

⁸³ Enciclopedia Espasa, t. V, p.269.

⁸⁴ Toponimia Palentina, p.91.

⁸⁵ Cf J.I. IZQUIERDO MISIEGO, *La Villa de Ampudia*, Palencia (Diputación) 1990.

⁸⁶ P. BLANCO LOZANO, *Colección diplomática de Fernando I (1037-1065)*, León 1987, p.45.

⁸⁷ Becerro de las Behetrías IV, 25.

⁸⁸ Toponimia Palentina, p.93.

latín "arca", "arcone" ("límite, mojón"), pero también se le ha hecho derivar del árabe "al-qunata" ("cáñamo").

AMUSCO (se ha propuesto la derivación: "la villa del poseedor Amusco"): Villa con ayuntamiento en la provincia, diócesis y administración de rentas de Palencia, partido judicial de Astudillo, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. "La iglesia parroquial, bajo la advocación de **San Pedro Apóstol** y situada en el centro del pueblo, está servida por un cura párroco de provisión del diocesano, y por siete beneficiados patrimoniales: el edificio es todo de piedra labrada y de formas gigantes, tanto que la llaman por mal nombre el "Pajarón de Campos"; es de una arquitectura sumamente sencilla, sin encontrarse en todo él la más insignificante moldura; y se compone de una inmensa nave sin apoyo en columna alguna, teniendo 150 pies de longitud, 85 de latitud y 110 de altura con 150 que cuenta su elevada torre: el altar mayor es también de dimensiones colosales, pudiéndose asegurar que no hay otro igual en Castilla; ocupa toda la anchura de la iglesia, se eleva hasta la techumbre del edificio, es de maneras perfectamente sobredoradas, y contiene en sus respectivos nichos todos los Apóstoles en figuras atléticas de cuerpo entero ocupando el centro San Pedro, sentado en su silla y vestido de pontifical: en cada lado de la nave se ven tres altares, y fronterizo al mayor su magnífico coro con su gran órgano. Fundóse esta iglesia a mediados del siglo XVI, a costa, según asegura, del cabildo catedral de Palencia, de las rentas reales, del pueblo, y sobre todo del marqués de Lara, que tenía sobre él señorío jurisdiccional: hay un beaterio para hombres, con el nombre de **Escuela de Cristo**, a donde algunos concurren a orar los domingos por la tarde; y como a 200 varas del pueblo una grande ermita con el título de **Nuestra Señora de las Fuentes**, abogada de los pastores del contorno, quienes celebran una solemne función el domingo siguiente a la Natividad de la Virgen; el edificio consta de tres naves de arquitectura gótica; en el centro de la de en medio se encuentra el altar de la **Virgen**, y en las laterales otros cinco retablos, estando cuatro de ellos en sus respectivas capillas: esta ermita sirvió de iglesia parroquial hasta que se construyó la de que se ha hablado: próximo a la población se halla el cementerio bastante capaz y bien ventilado"⁸⁹. En esta villa se celebran las siguientes fiestas: la del Santo titular el día 29 de junio, día de **San Pedro Apóstol**. Pero otras dos más solemnes tenían lugar: la de **Nuestra Señora de las Fuentes**, que celebraban con gran pompa los pastores de todos los pueblos comarcanos, y la de **la Asunción de la Virgen** el día 15 de agosto, que se celebraba por el pueblo con misa y sermón por la

⁸⁹ P. MADOZ, O.c., p.35.

mañana, y con novillos, fuegos y danzas por la tarde". En 1850 tenía una población de 335 vecinos con un total de 1743 habitantes, en 460 casas.

Según el Diccionario Hispano-Americano⁹⁰ es una villa con ayuntamiento, partido judicial de Astudillo, provincia y diócesis de Palencia, con 1690 habitantes. La iglesia parroquial es un edificio de piedra labrada y formas gigantescas. Hasta el s. XVII se conoció esta villa con el nombre de Famusco.

De acuerdo a los datos que nos proporciona la enciclopedia Espasa⁹¹ es un municipio formado por la villa de este nombre y algunas casas diseminadas; tiene 547 edificios y 227 albergues con 1537 habitantes, partido judicial de Astudillo, provincia y diócesis de Palencia. Tiene buena iglesia parroquial llamada "Pajarón de Campos", de una sola nave, construida por el marqués de Lara, que gozaba de señorío a mediados del s. XVI.

De acuerdo al Nomenclátor parroquial de 1965 tenía una sola parroquia, con el titular San Pedro, y era considerada como una parroquia de Ascenso, que contaba 1112 habitantes, teniendo casa rectoral propia, perteneciente al arciprestazgo de Frómista, y estaba servida por un párroco. También contaba con el santuario mariano de **Nuestra Señora de las Fuentes**.

Según la Toponimia Palentina⁹² era villa cabecera de su ayuntamiento que comprendía dos localidades con un total de 618 habitantes en 1992. La villa en sí contaba solamente 496 habitantes en el año 1991. Su iglesia ha sido famosa por su singularidad y se la ha apellidado "el pajarón de Campos"; en dicha localidad tuvo lugar la fundación del monasterio hecha por la madre de Gómez Manrique (posteriormente trasladado a Calabazanos), y de hecho en la ermita de Nuestra Señora de las Fuentes hay enterrados muchos miembros de la familia Manrique de Lara. Aparece con distintos nombres: "In Famusco", en un documento del año 1135 del emperador Alfonso VII en que regaló al conde Rodrigo Martínez de León una propiedad en Amusco; "Famusca" aparece en otro documento del mismo rey Alfonso VII (1139) en que le concede a la condesa Urraca Fernández la villa de Amusco; "Amusco" en el Becerro de Behetrías (1352); "Amusco de las nueve villas" cuando pertenecía a la casa de Lara. Se han propuesto dos derivaciones para el origen de este nombre: a) teniendo en cuenta el sufijo -asco (Menéndez Pidal), se pudiera derivar del latín: "famis" ("hambre"); b) pero admitiendo la existencia de nombres propios: Amusco Munioz (año 932),

⁹⁰ Diccionario Hispano-Americano, t. II, p.292.

⁹¹ Enciclopedia Espasa, t. V, p.222.

⁹² Toponimia Palentina, p.94s.

domno Amusco (año 1024), Hamusco testis, Amusco Amuskiz, parece más probable la derivación del nombre del repoblador primero.

ANA (Santa): Despoblado en la provincia de Palencia, partido judicial de Baltanás, término de la villa de Valdecañas, situado a poco más de un cuarto de legua al este de la misma. En 1850 no existían más vestigios de esta población que algunos cimientos de lo que fue su iglesia⁹³. Tal despoblado ya no aparece en el Diccionario Hispano-Americano, ni en la enciclopedia Espasa, no en el Nomenclátor de 1965, ni en la Toponimia Palentina. Sí aparecerá el nombre de Santana, pero en sustitución del antiguo nombre de Cuerno.

ANDRÉS (San): Despoblado en la provincia de Palencia, partido judicial de Astudillo, término de Torquemada. "Fue casa hospitalaria de la orden de San Juan de Jerusalén, según consta del apeo de algunas heredades de la capellanía fundada en la cabeza del partido por el contador Brabo con las que confinaba: cuando se hizo este apeo en el s. XVII, ya la encontraron arruinada, descubriéndose únicamente los cimientos contiguos al prado titulado de la Tejera, y camino que por la parte noroeste conduce a Astudillo"⁹⁴. Tal despoblado ya no aparece ni en el Diccionario Hispano-Americano, ni en la enciclopedia Espasa, ni en el Nomenclátor parroquial de 1965, ni en la Toponimia Palentina.

ANDRÉS DE ARROYO (San), se refiere al lugar donde estuvo el monasterio de San Andrés: Lugar con ayuntamiento en la provincia y diócesis de Palencia, partido judicial de Cervera del Río Pisuerga, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tiene "un real monasterio de religiosas, dedicado a San Bernardo e hijuela de las Huelgas de Burgos, con jurisdicción omnímoda, no solo en este pueblo sino en los de La Vid, Becerril del Carpio y Perazancas, habiendo sido en otro tiempo que se describe propiedad de dichas religiosas por donación del rey D. Alfonso IX; y una iglesia parroquial bajo la advocación de San Andrés"⁹⁵. Hacia 1850 tenía una población de 6 vecinos con un total de 24 habitantes, en 6 casas.

Según el Diccionario Hispano-Americano⁹⁶ es una villa del ayuntamiento de Santibáñez de Ecla, partido judicial de Cervera de Pisuerga, provincia de Palencia, con 42 habitantes.

⁹³ P. MADOZ, O.c., p.37.

⁹⁴ P. MADOZ, O.c., p.37.

⁹⁵ P. MADOZ, O.c., p.37.

⁹⁶ Diccionario Hispano-Americano, t. XVIII, p.305.

En la Enciclopedia Espasa⁹⁷ se enuncia San Andrés de Arroyo (**Nuestra Señora de la Asunción**) como Abadía importante de Bernardas en la provincia de Palencia, en el municipio de Santibáñez de Ecla. Doña Mencía, señora de la casa de Lara, lo fundó a mediados del siglo XII, en el cual fue después insigne abadesa. En 1181, siete años antes de la fundación de las Huelgas de Burgos, Alfonso VIII le otorgó en privilegio rodado la iglesia de **San Emiliano de Grijalva**, y en años posteriores la villa de Caviedes, dehesa de Romanos, etc. Aunque unida a Huelgas, conservó su poderío, ejerciendo la abadesa jurisdicción omnímoda en los lugares de San Andrés de Arroyo, Nestar, Perazancas, Alar, Lavid, Villegas y otros, los cuales acudían con ciertos tributos a cambio de amplias exenciones. A la fundadora sucedió en el cargo abacial su sobrina la condesa doña María (1228-1257). La iglesia es de estilo ojival primario, con las características cistercienses y muchas reminiscencias románicas. La fachada lateral va dividida en cuatro tramos con grandes contrafuertes, entre los que se abren rasgadas ventanas góticas de 3 metros de altura con elegantes columnillas y capiteles, todo coronado por bien labrada cornisa. Al interior tres ábsides, heptagonal el del centro y cuadrados los laterales; una sola nave y crucero. A los pies existe una capilla paralela al coro de las monjas, algo análoga a la logia de Huelgas. La adición de la sacristía y la substitución de algunos capiteles y bóvedas del coro, así como la ocultación de parte del ábside principal por el churrigueresco retablo, no de los peores, desfiguran algún tanto la belleza del conjunto. Tres sarcófagos sencillos de piedra yacen a los pies de la nave. El pórtico es de 1786. En el Archivo Histórico Nacional existen hasta 133 pergaminos, que van desde 1185 hasta 1563, con 12 legajos de papeles, referidos a San Andrés de Arroyo.

Para el Nomenclátor parroquial de 1965 es un monasterio de las RR. Bernardas, perteneciente al arciprestazgo de Prádanos, y que era servido por un capellán.

En la Toponimia Palentina⁹⁸ pertenece con otras dos localidades al ayuntamiento de Santibáñez de Ecla, compuesto en 1992 por un total de 117 habitantes. En concreto el lugar de San Andrés de Arroyo tenía en 1991 39 habitantes. Este monasterio cisterciense fue fundado por Dña. Urraca López de Haro, a finales del s. XII⁹⁹; la influencia y prestigio de tal monasterio se deduce de que en el Becerro de las Behetrías se dice que poseía dominio sobre 39 lugares.

⁹⁷ Enciclopedia Espasa, t. LIII, p.569.

⁹⁸ Toponimia Palentina, p.306.

⁹⁹ Cf. K.M. CANAL SÁNCHEZ PAGÍN, "La casa de Haro en León y Castilla", *Archivos Leoneses* 85-86 (1989).

ANDRÉS DE LA REGLA (San) (su significado: "lugar de San Andrés del monasterio sometido a su Regla"): Lugar con ayuntamiento en la provincia de Palencia, partido judicial de Saldaña, diócesis de León, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tiene "una iglesia parroquial, bajo la advocación de San Andrés, servida por un cura párroco de patronato de legos"¹⁰⁰. En 1850 gozaba de una población de 18 vecinos que sumaban 94 habitantes, en 32 casas.

No aparece en el Diccionario Hispano-Americano, y en la enciclopedia Espasa¹⁰¹ solamente se le recuerda como un lugar de la provincia de Palencia, municipio de Villota del Páramo.

El Nomenclátor parroquial de 1965 constataba que el titular de la parroquia era **San Andrés Apóstol**, con la categoría de parroquia de Entrada, con 297 habitantes, perteneciendo al arciprestazgo de Vega de Saldaña, y su asistente clerical tenía el título de Simultáneo.

En la Toponimia Palentina¹⁰² está registrado como lugar perteneciente al ayuntamiento de Villota del Páramo, y en el censo de 1991 contaba 112 habitantes. El nombre del pueblo obedece a su patrón, San Andrés Apóstol, que habría predicado en Tracia y Escitia, siendo crucificado en Patras. A su vez Andrés deriva del griego "Aner-andrós" que significa "hombre". El apelativo "de la Regla" es previsible que se derive de la Regla a la que estaba sometido dicho monasterio.

ANTIGÜEDAD (significado: "La villa de **Santa María la Antigua**", simplemente "Antigüedad"): Villa con ayuntamiento en la provincia, diócesis y administración de rentas de Palencia, partido judicial de Baltanás, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tiene "una iglesia parroquial dedicada a **Nuestra Señora de la Asunción**, y servida por un párroco, un beneficiado, y además un esclaustro, cuyo curato se provee por oposición con título de la cámara: inmediato a la población hacia el sur se halla el cementerio, en parage poco ventilado y húmedo, advirtiéndose en la estación calurosa malos olores que perjudican a la salud pública: a una legua de distancia por la parte este, se encuentra una ermita, dedicada a **Nuestra Señora de Garón**, sin renta alguna, sostenida únicamente por la piedad de los fieles"¹⁰³. Las fiestas que se celebraban eran: la de **Nuestra Señora de la Asunción**, las de **San Bernabé**, **San Antonio de Padua** y **San Matías**, que celebran por voto que hicieron los antiguos habitantes de esta villa; y la de **Nuestra Señora de Garón** el último domingo de mayo. Los habitantes

¹⁰⁰ P. MADDOZ, O.c., p.37.

¹⁰¹ Enciclopedia Espasa, t. LIII, p.573.

¹⁰² Toponimia Palentina, p.263.

¹⁰³ P. MADDOZ, O.c., p.38.

que tenía en 1850 eran 190 vecinos con un total de 988 individuos, en 200 casas.

No figura en el Diccionario Hispano-Americano, pero sí en la enciclopedia Espasa¹⁰⁴ como municipio de 361 edificios, con 1172 habitantes (antigüedeños), formado por la villa de este nombre, de la provincia de Palencia, partido judicial de Baltanás, a 10 kms. de ésta y 20 de Torquemada.

En el Nomenclátor parroquial de 1965 figuraba con una parroquia con su titular **La Asunción**, con su categoría de Ascenso, y numeraba 1348 habitantes, poseyendo una casa rectoral, y su arciprestazgo estaba en Baltanás, siendo regida la comunidad de fieles por un párroco. También figura su santuario mariano de **Nuestra Señora de Garón**.

En la Toponimia Palentina¹⁰⁵ aparece como villa con ayuntamiento propio que abarca diversos despoblados (Villella, Valverde), que en el año 1992 contaba con 426 habitantes. El primer documento que se conoce es del año 1054, entre los documentos de San Pedro de Arlanza. Aparecen diversos modos de escribir dicho nombre: Antiquitate (año 1054), Antiquitat, Antiquidade (s.XII), Antiguedat (s. XIV); En el Becerro de los Beneficios de Palencia (1345) se dice que su iglesia tenía el título de **Santa María**.

AÑOZA (vulgarmente Las Añozas; su nombre significaría: "la villa del repoblador Añoza"): Villa con ayuntamiento en la provincia de Palencia, partido judicial de Frechilla, diócesis de León, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tiene "una iglesia parroquial dedicada a la Asunción de Nuestra Señora y servida por un cura y dos beneficiados: el curato se provee en oposición en patrimoniales por el diocesano... sobre un alto una ermita bastante deteriorada bajo la advocación de San Andrés, la cual está destinada para cementerio"¹⁰⁶. En 1850 tenía 35 vecinos con 182 habitantes, en 42 casas.

En el Diccionario Hispano-Americano¹⁰⁷ Añoza l Las Añozas es presentado como villa con ayuntamiento, partido judicial de Frechilla, provincia de Palencia, diócesis de León, con 235 habitantes.

Para la enciclopedia Espasa¹⁰⁸ Añoza es un municipio de 55 edificios, con 225 habitantes, formado por la villa de este nombre, provincia de Palencia, partido judicial de Frechilla, diócesis de León, a 4 kms. de la estación de Villalumbroso.

¹⁰⁴ Enciclopedia Espasa, t. V, p.772.

¹⁰⁵ Toponimia Palentina, p.28s.

¹⁰⁶ P. MADOZ, O.c., p.38.

¹⁰⁷ Diccionario Hispano-Americano, t. II, p.366.

¹⁰⁸ Enciclopedia Espasa, t. V, p.915.

Según el Nomenclátor parroquial de 1965 continuaba con el titular parroquial de **La Asunción**, siendo parroquia de Entrada, con 230 habitantes, poseía casa rectoral, y pertenecía al arciprestazgo de Cisneros, siendo servida por un Ecónomo.

En la Toponimia Palentina¹⁰⁹ aparece como villa que, con otras cuatro (Abastas, Abastillas, Villalumbroso, Villatoquite) compone el ayuntamiento de Valle de Retortillo, que sumaba en 1992 un total de 283 habitantes. Según el censo de 1991 Añosa tenía 56 habitantes. Otro modo de transmitirse es Annoza, como se lee en el Becerro de las Presentaciones de la Catedral de León: según este documento, en aquella época Añosa poseía cuatro iglesias que tributaban al concejo, a los hidalgos y a San Pedro de Dueñas. Su origen sería de época mozárabe.

ARBEJAL (puede significar: "campo de arvejas"). Lugar con ayuntamiento en la provincia de Palencia, partido judicial de Cervera del Río Pisuerga, diócesis de León, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tiene "una iglesia parroquial, bajo la advocación de **San Andrés**, servida por un cura de presentación de la Encomienda del bailiaje de las siete villas de Campos"¹¹⁰. Tenía en 1850 30 vecinos que hacían 156 habitantes, en 60 casas.

En el Diccionario Hispano-Americano¹¹¹ Arbejal es un lugar con ayuntamiento, partido judicial de Cervera de Río Pisuerga, provincia de Palencia, diócesis de León, con 205 habitantes.

De acuerdo a la enciclopedia Espasa¹¹² es un municipio de 73 edificios, con 258 habitantes, formado por el lugar de este nombre y sin edificios diseminados, diócesis de León, provincia de Palencia, partido judicial de Cervera de Pisuerga.

En 1965, según el Nomenclátor parroquial palentino, continuaba con el titular de **San Andrés Apóstol**, siendo parroquia de Entrada, con 310 habitantes, y poseía casa rectoral, huerto y una finca, perteneciendo a Cervera como cabeza de Arciprestazgo, y estando servida por un párroco.

Como constata la Toponimia Palentina¹¹³ Arbejal pertenece, con 24 localidades, al ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, que en 1992 numeraba 2931 habitantes, a una altitud de 1020 metros. Arbejal es un lugar que en 1991 sumaba 166 habitantes. Se propone la derivación de "Erbeliare", como aparece en el pacto monástico de los monjes de San Pedro y San Pablo de Nauroba (año 818) y Heruellar en el Becerro de

¹⁰⁹ Toponimia Palentina, p.184.

¹¹⁰ P. MADDOZ, O.c., p.38.

¹¹¹ Diccionario Hispano Americano, t. II, p.504.

¹¹² Enciclopedia Espasa, t. V, p.1243.

¹¹³ Toponimia Palentina, p.361.

las Presentaciones de León. El latín "ervilia, -ae", diminutivo de "ervum, -i" ("algarroba o arveja"), daría Arbejal, o "campo de arvejas".

ARCONADA: Lugar con ayuntamiento en la provincia y diócesis de Palencia, partido judicial de Carrión de los Condes, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Contaba con "dos iglesias parroquiales, dedicada una a **Nuestra Señora de la Asunción**, y otra a **San Facundo**, servidas por un cura cada una; la primera situada en el centro de la población es de construcción grotesca, toda de tierra, y sin bóveda, excepto la torre que es la mitad de ladrillo; su largo es de 34 varas, de 13 su ancho, y de 12 su altura; tiene cinco altares de los que cuatro están dorados y el otro pintado, hallándose colocado en éste un Crucifijo de bastante magnitud; por tradición se asegura sea quizá la iglesia más antigua de la diócesis, lo que hace verosímil algunas inscripciones que se ven en una campana bastante grande. La segunda, o sea de **San Facundo**, más moderna que la anterior, está a 53 varas norte del pueblo en un alto; su arquitectura poco tiene de notable; es de tierra igualmente que aquella, hallándose la misma semejanza en la torre; cuenta 13 varas de latitud sobre 30 de longitud y 10 de altura; consta de una sola nave y tres altares algo deteriorados: su fundación créese antigua por la inscripción que sigue; estampada en una piedra puesta en la pared izquierda del pórtico: "In honorem Domini nostri Jesu-Cristi, Petrus Episcopus, et Ciprianus episcopus conservalit (!, quizá consecravit) hac ecclesiam in era MCCXXX Era sub imperium Ferdinandus rex, Comite Gomez"¹¹⁴. Por el año 1850 tenía una población de 54 vecinos que sumaban 281 habitantes, en 72 casas.

De acuerdo al Diccionario Hispano-Americano¹¹⁵ es un lugar con ayuntamiento, partido judicial de Carrión de los Condes, provincia y diócesis de Palencia, con 440 habitantes.

En la Enciclopedia Espasa¹¹⁶ se consigna como municipio de 137 edificios, con 504 habitantes, formado por el lugar de este nombre en la provincia y diócesis de Palencia, partido judicial de Cervera de Pisuerga, a 6 kms. de Carrión de los Condes.

En 1965 aparece en el Nomenclátor parroquial con su titular **Santa María y San Facundo**, siendo parroquia de Entrada, con 380 habitantes, teniendo casa rectoral propia, y la cabecera del arciprestazgo era Carrión de los Condes, estando servida por un párroco.

En la Toponimia Palentina¹¹⁷ aparece Arconada como lugar cabeza de ayuntamiento, con única localidad, que en 1992 tenía 109

¹¹⁴ P. MADDOZ, O.c., p.38s.

¹¹⁵ Diccionario Hispano-Americano, t. II, p.541.

¹¹⁶ Enciclopedia Espasa, t. V, p.1310.

¹¹⁷ Toponimia Palentina, p.96.

habitantes. La historia de esta población está fuertemente ligada al monasterio, que era hospital, de San Facundo, fundado en 1046 por el conde D. Gómez. Se han ofrecido diversas derivaciones: a) la ciudad del arco; b) la advocación mariana de Ampudia, **Nuestra Señora de Alconada**, habría prestado su nombre a dicho poblado; c) del lat. "arca, arcone" que significa "límite o mojón"; d) del árabe "al-qunata" (cáñamo"). Aparece ya en 1220 en la documentación de San Zoilo, y en el Becerro de los Beneficios de Palencia (1345) se describe con el nombre de Arconada. Entre los parajes se recuerda la **ermita de San Facundo**, y también la Iglesia de Arriba, lo que puede indicar la existencia de varias iglesias. Entre los caminos se encuentra Camino de Nuestra Señora.

ARENILLAS (probable significado: "las colmenillas"): Despoblado en la provincia de Palencia y partido judicial de Frechilla; es anejo de Cisneros en lo civil, y de Mazuecos en lo eclesiástico: existe la que fue iglesia parroquial bajo la advocación de **San Juan de Ortega**, hoy santuario con el título de **Cristo de Arenillas**¹¹⁸. No aparece ya en el Diccionario Hispano-Americano, ni en la enciclopedia Espasa.

En el nomenclátor de 1965 ya no se constata dicho despoblado. Sin embargo en la Toponimia Palentina¹¹⁹ sí que se recuerda dicho despoblado, que comenzó a aparecer a principios del s. XII en un documento del obispo Arderico en que se cede la tercia de Santa Eufemia de Arenillas. Tuvo dos iglesias: **Santa María** y **Santa Eufemia**, servidas por dos curas y seis clérigos, según se dice en el Becerro de los Beneficios de Palencia (1345). Se ha propuesto la derivación del latín "arnus" ("aliso"), que en castellano se transforma en "arna" ("vaso de colmena").

ARENILLAS DE NUÑO PÉREZ (se propone como significado: "las pequeñas colmenas del conde Nuño Pérez): Lugar con ayuntamiento en la provincia de Palencia, partido judicial de Saldaña, administración de rentas de Carrión de los Condes, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid, diócesis de León. Tiene "una iglesia parroquial dedicada a **Santiago**, servida por un cura párroco y dos beneficiados. El edificio es de orden toscano, de una sola nave; y el curato y los beneficiados de patronato del pueblo. El cementerio está fuera del lugar en parage ventilado"¹²⁰. Contaba en 1850 19 vecinos con un total de 99 habitantes, en 28 casas.

¹¹⁸ P. MADOZ, O.c., p.39.

¹¹⁹ *Toponimia Palentina*, p.142.

¹²⁰ P. MADOZ, O.c., p.39.

En el Diccionario Hispano-Americano¹²¹ se expone como un lugar en el ayuntamiento de Villanuño de Valdavia, partido judicial de Saldaña, provincia de Palencia, con 54 edificios. No aparece tal topónimo en la enciclopedia Espasa.

En el Nomenclátor parroquial de 1965 se dice que el patrón titular de su iglesia era **San Cristóbal**, siendo parroquia de Entrada, con 154 habitantes, poseía casa rectoral y un huerto, siendo parte del arciprestazgo de Valdavia, con un Ecónomo como sirviente del culto.

En la Toponimia Palentina¹²² aparece como perteneciente al ayuntamiento de Villanuño de Valdavia, que en 1992 contaba 143 habitantes. El lugar de Arenillas de Nuño Pérez tenía según el censo de 1991 un total de 34 habitantes. Su primera aparición se constata como "Arnellas de Munio Perez" en el Becerro de las Presentaciones (s.XIII); el tal Munio Pérez pudiera ser Nuño Pérez de Lara, un conde que existió en el s. XII. Nuño vendría del lat. "Nonnus" ("monje"), o "nonnus" ("novenio").

ARENILLAS DE SAN PELAYO (y más comúnmente de Arriba, o De los Frailes; se propone como significado: "el lugar de las columnas de San Pelayo"): Lugar con ayuntamiento en la provincia de Palencia, partido judicial de Saldaña, administración de rentas de Carrión de los Condes, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid, diócesis de León. Tiene "una iglesia parroquial situada a 200 pasos del pueblo, de arquitectura gótica, de una sola nave y dedicada a **San Pelayo Mártir**; la sirve un cura párroco que habita en una casa grande, inmediata a la iglesia. Tanto el templo como la casa pertenecieron antes al orden de premostratenses, hijuela del suprimido convento de la misma orden existente en Retuerta; dicha comunidad nombraba dos religiosos para el servicio parroquial, uno de los que, con el título de prior, desempeñaba la cura de almas. La bula pontificia que les concedió este privilegio prevenía, que la cura de almas fuese desempeñada por sacerdotes seculares; pero los monges lo entendieron mal, y a pesar del ilustrado y celoso arcipreste D. Alonso Flórez Cauren, que, habiendo descubierto este hecho, lo denunció al diocesano en 1820, continuaron en nombrar para el curato presbíteros de la casa"¹²³. En 1850 tenía una población de 24 vecinos con 124 habitantes, en 50 casas.

En el Diccionario Hispano-Americano¹²⁴ aparece como Arenillas de San Pelayo de Arriba o de los Frailes que es un lugar con

¹²¹ Diccionario Hispano-Americano, t. VI, p.565.

¹²² Toponimia Palentina, p.258.

¹²³ P. MADDOZ, O.c., p.39.

¹²⁴ Diccionario Hispano-Americano, t. II, p.565.

ayuntamiento, partido judicial de Saldaña, provincia de Palencia, diócesis de León, con 200 habitantes.

Según la enciclopedia Espasa¹²⁵ es un municipio de 88 edificios, con 249 habitantes, formado por el lugar de este nombre, en la provincia de Palencia, diócesis de León, partido judicial de Saldaña, a 15 kms.

En el Nomenclátor parroquial de 1965 sigue con el titular parroquial de **San Pelayo**, siendo parroquia de Entrada, con 180 habitantes, y poseía casa rectoral y huerto; la cabeza del arciprestazgo era Valdavia, y estaba servido por un cura con el título de Simultáneo.

En la Toponimia Palentina¹²⁶ se constata como perteneciente al ayuntamiento de Buenavista que comprendía cinco localidades con un total de 478 habitantes. El lugar de Arenillas de San Pelayo, según el censo de 1991, tenía 104 habitantes. Este lugar aparece estrechamente ligado al monasterio de San Pelayo que fundó la familia Muñoz de Saldaña, en el año 1132. En la documentación del monasterio aparece "Arnellas", pero en el Becerro de las Presentaciones ya figura "San Pelayo de Arnellas". Se hace derivar de "arnus" ("aliso"), de donde "arna" ("vaso de colmena").

ARENILLEJAS (o: San Quirce): Dentro del término de Arenillas de San Pelayo se encuentra el despoblado de Arenillejas o San Quirce, que "quedó abandonado, sin que se sepa la causa, por los años de 1527, habiendo comprado el monasterio de premonstratenses y el pueblo las tierras que comprendía a D. Juan de Valderrabano, como marido de Doña Violante Castañeda, en 20,000 mrs. La iglesia ha lizo derribar D. Juan Mino, abad de Arenillas en 1571 por ser uno de los compatronos, aunque tenía cedido su derecho de presentar a los vecinos mediante la retribución anual de 14 fanegas de pan terciado de trigo, centeno y cebada de lo que se adeudase en la silla, y cuando ésta no alcanzase se obligaron los vecinos a reintegrar la falta; el arcediano de Saldaña, dignidad de la Santa iglesia de León, le convirtió en beneficio rural para un hijo suyo; opúsose el abad, y en el día disfruta de dicho beneficio el seminario de San Froylán de León, en virtud de agregación otorgada por el Ilmo. Sr. D. Cayetano Antonio Cuadrillero, pero con la cláusula de haber de percibir solo la mitad de las rentas, quedando la otra mitad a beneficio del cura de Arenillas de San Pelayo por administración de sacramentos"¹²⁷.

¹²⁵ Enciclopedia Espasa, t. VI, p.34.

¹²⁶ Toponimia Palentina, p.222.

¹²⁷ P. MADOZ, O.c., p.39.

Tal despoblado ya no figura ni en el Diccionario Hispano-Americano, ni en la enciclopedia Espasa, en el Nomenclátor parroquial de 1965, ni en la Toponimia Palentina.

AREÑOS (se propone el significado de: "finca del valle", o: "el lugar del repoblador Arenius"): Lugar con ayuntamiento en la provincia y diócesis de Palencia, partido judicial de Cervera del Río Pisuerga, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tiene "una iglesia parroquial (**la Asunción de Nuestra Señora**), la sirve un cura párroco de entrada y provisión del diocesano"¹²⁸. En 1850 tenía 5 vecinos que sumaban 26 habitantes, en 8 casas.

En el Diccionario Hispano-Americano¹²⁹ Areños es un lugar en el ayuntamiento de Redondo, partido judicial de Cervera de Pisuerga, provincia de Palencia, con 23 edificios.

Según la enciclopedia Espasa¹³⁰ es un lugar agregado al municipio de Redondo, provincia de Palencia.

En el Nomenclátor parroquial de 1965 se constata como parroquia rural, con San Miguel como patrono titular, teniendo 172 habitantes, y poseía casa rectoral y fincas, siendo la cabeza de arciprestazgo de La Pernía, con un servidor de culto que ostentaba el título de Simultáneo.

En la Toponimia Palentina¹³¹ se describe como lugar perteneciente al ayuntamiento de La Pernía, cuyo ayuntamiento sumaba entre las 12 localidades que lo componían en 1992 solamente un total de 532 habitantes. El lugar de Areños en 1991 tenía 9 habitantes, a una altitud de 1180 metros. En el s. XII se escribe de dos formas: "Arenius" y "Arennos" (dos diplomas de Alfonso VIII). Hay varias posibles derivaciones: a) del lat. "arena" ("arena") o "árido", de ahí "terreno árido o pedregoso", b) del euskera: "ar-enea" ("finca del valle"), c) del primer repoblador que se hubiese llamado "Arenius".

ARROYO (su posible significado: "el lugar del arroyo", el de Valdeginete): Villa con ayuntamiento en la provincia de Palencia, partido judicial de Carrión de los Condes, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid, diócesis de León y arciprestazgo de Cisneros. Tiene "una iglesia parroquial que ocupa el centro del pueblo; edificio de muy poca consideración, como construido de tapia: consta de una sola nave sin bóveda, de 20 varas de largo, 11 de ancho y 10 de alto, con tres altares; el mayor dedicado a **San Julián**, patrono y titular, cuya festividad se celebra el día 7 de enero; y los otros dos a **Nuestra**

¹²⁸ P. MADOZ, O.c., p.40.

¹²⁹ Diccionario Hispano-Americano, t. II, p.566.

¹³⁰ Enciclopedia Espasa, t. VI, p.38.

¹³¹ Toponimia Palentina, p.379.

Señora del Rosario y al Cristo de las Injurias. El capítulo eclesiástico se compone del cura párroco y un beneficiado patrimonial, quien actualmente sirve la parroquia de Población de Arroyo... En él se encuentra una ermita dedicada a **Nuestra Señora** con el título **del Castillo**, en la cual existió una cofradía que se dice fue fundada y erigida con aprobación y bula del Papa Inocencio XI a media legua oeste del despoblado de Balanceja¹³². En 1850 tenía 12 vecinos con 62 habitantes, en 17 casas.

Según el Diccionario Hispano-Americano¹³³ es una villa en el ayuntamiento de Población de Arroyo, partido judicial de Carrión de los Condes, provincia de Palencia que contaba con 29 edificios. En la enciclopedia Espasa no se encuentra tal topónimo.

En el Nomenclátor parroquial de 1965 aparece como titular de la parroquia **San Julián María**, siendo de categoría rural, con 78 habitantes, poseyendo una casa rectoral, y su cabecera de arciprestazgo estaba en Cisneros; los servía un clérigo con el título de Simultáneo.

La Toponimia Palentina¹³⁴ propone a esta villa como formando parte del ayuntamiento de Población de Arroyo, que solamente tenía dos localidades, y en 1992 estaba poblado por 109 habitantes. Arroyo solamente contaba en 1991 52 habitantes. Las primeras apariciones de este topónimo es "Arogium" (Asturias, 775) y "Arroyo" (San Pedro de Arlanza, 929), y "Arroyo" se denomina también, perteneciendo al arciprestazgo de Valdemeriel, en el Becerro de las Presentaciones de León.

ASTUDILLO (se propone el significado de "pequeño estudio". o: "pequeño refugio en la altura")¹³⁵: partido judicial de entrada, en la provincia y diócesis de Palencia, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid, compuesto de 2 villas, 25 lugares, 4 caseríos, que forman 27 ayuntamientos. Astudillo es villa con ayuntamiento, cabeza del partido judicial de Palencia, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tiene "tres parroquias, Santa Eugenia, San Pedro y Santa María, edificios sólidos las tres, y fábrica de cantería; la primera situada al este consta de una sola nave con cinco altares; la portada del templo sobre la que descansa el arco del coro es magnífica y muy notable su antiquísimo altar mayor: la sirve un cura teniente, cuatro beneficiados, un organista y un sacristán: fue en sus principios convento de

¹³² P. MADOZ, O.c., p.41.

¹³³ Diccionario Hispano-Americano, t. II, p.722.

¹³⁴ Toponimia Palentina, p.166.

¹³⁵ Cf A. OREJÓN, *Historia de Astudillo y del Convento de Santa Clara*, 2ª ed., Palencia (Diputación Provincial) 1983; A. VACA LORENZO, "Documentación Medieval de la villa de Astudillo", *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, nº 48, Palencia (Diputación Provincial) 1983, 29-100.

Carmelitas calzados, y en el año 492 fue separado por la condesa Doña Sancha, y le habitaban monjes Benitos; la segunda con ocho altares, situada en el centro de la villa y la tercera con 7 altares al oeste; son de tres naves sin más de particular que las efigies de Nuestra Señora y la de los Apóstoles en el altar mayor de la última, todas de bella escultura; en la pared de la entrada a la sacristía de esta iglesia se ve el sepulcro de Doña María de Padilla, cuyos restos se trasladaron a Sevilla en el siglo pasado: cada una está servida por un cura teniente y 3 beneficiados; un convento de Clarisas fundado por el rey D. Pedro y Doña María de Padilla, quienes tuvieron habitación donde en el día existe la vicaría de las monjas, como lo acredita un instrumento existente en su archivo, fecha 8 de febrero de 1641; en la actualidad residen en él 12 religiosas; y una capilla con el título de **la Cruz**, en la que celebra sus cultos la orden tercera¹³⁶. En 1850 tenía una población de 789 vecinos con un total de 4151 habitantes, en 1000 casas.

En el Diccionario Hispano-Americano¹³⁷ se presenta como villa con ayuntamiento, cabeza de partido judicial, provincia y diócesis de Palencia, con 3922 habitantes.

Según la enciclopedia Espasa¹³⁸ es un municipio de 1186 edificios, con 3080 habitantes (astudillanos), formado por la villa que consta de 1141 edificios, con 3008 habitantes, y 127 casas aisladas por el campo con 72 habitantes. Cabeza del partido judicial, provincia y diócesis de Palencia, de cuya capital dista 25 kms. y 11 kms. de Frómista. En la antigua iglesia de **Santa María** de esta población había el sepulcro de doña María de Padilla, esposa de don Pedro el Cruel; los restos de aquélla fueron trasladados a Sevilla en el s. XVIII.

Según el Nomenclátor parroquial de 1965 tenía una iglesia parroquial, con categoría de Término, y dedicada a Santa Eugenia, y otras dos con categoría de filiales, consagradas a San Pedro y a Santa María, ésta última era la Escuela Apostólica de los PP. Salesianos. Santa Eugenia estaba servida por un párroco, San Pedro por un Rector, y Santa María por un Capellán. Asimismo existía un Convento de Santa Clara y un Hospital. Astudillo era cabeza de arciprestazgo.

Según la Toponimia Palentina¹³⁹ el ayuntamiento de Astudillo comprendía en 1992 dos localidades que sumaban en total 1436. La villa de Astudillo contaba en el censo de 1991 con 1421 habitantes, y en otro tiempo fue partido judicial, al pie del castillo de "La Mota". Tiene el convento de Clarisas, fundado por Dña. María de Padilla, de estilo mudéjar. Se han propuesto diversas etimologías: a) la del escudo de la

¹³⁶ P. MADDOZ, O.c., p.44s.

¹³⁷ Diccionario Hispano-Americano, t. II, p.884s.

¹³⁸ Enciclopedia Espasa, t. VI, p.822.

¹³⁹ Toponimia Palentina, p.97.

villa: "In primis nobilis Villa Stutilium viri sui fidelissimi", con un toro como emblema; Statilio Tauro fue un general romano; b) Astyr, escudero de Agamenón, que vino a la costa cántabra y fue avanzando hacia el interior, y habría sido el fundador de Astudillo (Astyria); c) de la raíz preindoeuropea "astu-" ("fortaleza"), pues en la época de Alfonso VIII se decía "Astudello"; d) la del euskera "-aitz, haitz" ("roca, altura") y la del céltico "tud" ("refugio, cueva") en "Astudiello-Aitzudellum"; e) procedente del latín "Studellum", o "Estudiello" (estudio general), que sería una réplica de la escuela catedralicia de Palencia. Hay también dentro de este ayuntamiento el Despoblado de Valdeolmos, que existía ya en el año 1147, pero se despobló en el s. XV y se unió a Astudillo, pero permanece su iglesia románica, que se conserva como ermita dedicada a **la Virgen**. Otro despoblado es el de Sanyáñez, e.d. **Sant Ioannes** (San Juan). Otro despoblado (Villasilos), citado en 1137, en la documentación de Alfonso VII: María Lezama dio la mitad de Villasilos a los benedictinos de Santiago del Val; en el mismo lugar despoblado los franciscanos fundaron de nuevo en 1409. Otro despoblado de Torre, hoy se conserva solamente una ermita en una colina a dos kms. de Astudillo; el presbítero Velasco donó a la catedral de Palencia "in villa que vocitant Torre" (año 1050). En el s. XIV se recuerda el poblado Torre, con su iglesia de Santa María (Becerro de los Beneficios, 1345). Se despobló en 1647 y la iglesia de Santa María se transformó en una ermita dedicada hoy al Cristo llamado Torre-Marte; de hecho uno de los parajes se llama Ermita de Torre Marte.

AUTILLA DEL PINO (se propone el significado: "la villa alta del Pino"): Villa con ayuntamiento en la provincia, administración de rentas, partido judicial y diócesis de Palencia, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tiene "una parroquia (la **Asunción de Nuestra Señora**). En las inmediaciones de la villa hay una ermita dedicada a **Nuestra Señora de las Angustias**, junto a la cual está el cementerio bien ventilado y bastante capaz"¹⁴⁰. En 1850 gozaba de una población de 109 vecinos, con un total de 567 habitantes, en 170 casas.

En el Diccionario Hispano-Americano¹⁴¹ se dice que es lugar con ayuntamiento al que está agregado el pueblo de Paradilla, partido judicial, provincia y diócesis de Palencia, con 884 habitantes.

En la enciclopedia Espasa¹⁴² se presenta como un municipio de 231 edificios, con 796 habitantes, formado por la villa de este nombre y

¹⁴⁰ P. MADOZ, O.c., p.45.

¹⁴¹ **Diccionario Hispano-Americano**, t. II, p.997.

¹⁴² **Enciclopedia Espasa**, t. VI, p.1125.

el caserío de Paradilla del Alcor, provincia, partido judicial y diócesis de Palencia, de cuya ciudad dista 5 kms.

En el Nomenclátor parroquial de 1965 se cita su titular **La Asunción**, como parroquia de Ascenso, con 652 habitantes, poseía casa rectoral propia, perteneciente al arciprestazgo de Palencia, estando regida por un párroco.

En la Toponimia Palentina¹⁴³ Autilla del Pino es una villa que tiene ayuntamiento propio, que en 1992 contaba 302 habitantes. Está situada en un alto que es un mirador sobre la tierra de Campos. En el año 1093, en una donación de Alfonso VI a Sahagún se menciona a "Villa Ota" (Villota) y a "Villa Otiella (Villa Autilla). Otiella habría dado Autilla, procedente del latín "altus" ("villa altilla").

AUTILLO DE CAMPOS (se propone el significado de "pequeño lugar purtiagudo"): Villa con ayuntamiento en la provincia, administración de rentas y diócesis de Palencia, partido judicial de Frechilla, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid. Tiene "una parroquia (**Santa Eufemia**) servida por un cura párroco de primer ascenso, cuatro beneficiados, un organista y un sacristán. El templo es magnífico por su solidez, construcción y capacidad: entre sus retablos hay una pintura de la **Transfiguración del Señor**, obra según los inteligentes, de mérito poco común; y un **San Antonio de Padua** perfectamente concluido: este cuadro se dice fue regalo del Papa San Pío V al Ilmo. Obispo de Córdoba D. Francisco de Reinoso, de cuyos herederos es la capilla mayor y crucero. Fuera de la población hay una ermita titulada del Humilladero; un cementerio, que por su buena situación no perjudica a la salud pública"¹⁴⁴. En 1850 tenía 152 vecinos con un total de 790 habitantes.

En el Nomenclátor parroquial de 1965 aparece como titular parroquial **Santa Eufemia**, con categoría de parroquia de Ascenso y 463 habitantes, poseía casa rectoral y pertenecía al arciprestazgo de Paredes de Nava, estando servida por un párroco.

En la Toponimia Palentina se presenta como villa con ayuntamiento que comprende solamente la localidad de su nombre; en 1992 tenía 219 habitantes. En la documentación de Sahagún aparece como "Acuter, Acutello", pero en la de Fernando III el Santo, en 1221, se constata ya "Autillo de Campos". En la I Crónica General de España se narra que mientras jugaba en el palacio del obispo de Palencia, el rey niño Enrique I murió y Doña Berenguela hizo proclamar a D. Fernando III el Santo como rey de Castilla, y esto sucedió en Autillo. Se han

¹⁴³ Toponimia Palentina, p.100s.

¹⁴⁴ P. MADDOZ, O.c., p.46.

propuesto distintas derivaciones: a) de autillo: ave nocturna de las rapaces; b) del auto de fe cuando la Inquisición lo aplicaba a un solo reo; c) del latín "acutello" (algo agudo). Entre sus pagos aparecen **Santa Ana, Santa Eufemia, y Santa María.**

AVIÑANTE DE LA PEÑA (se propone como significado: "el lugar del repoblador Abiniante"): Lugar con ayuntamiento en la provincia de Palencia, administración de renta y partido judicial de Cervera del Río Pisuerga, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid, diócesis de León. Tiene "una parroquia (**Santa María Magdalena**); el curato es de entrada y de libre presentación"¹⁴⁵. En 1850 tenía 18 vecinos con 94 habitantes, en 38 casas.

En el Nomenclátor parroquial de 1965 se conservaba el titular de la parroquia **Santa María Magdalena**, considerada como rural, con 405 habitantes, perteneciente al arciprestazgo de Nuestra Señora del Brezo, gozando de un servidor con título de Simultáneo.

En la Toponimia Palentina¹⁴⁶ se presenta como un lugar perteneciente, entre otros trece, al ayuntamiento de Santibáñez, el cual en el año 1992 sumaba 1880 habitantes. Aviñante en el 1991 tenía 100 habitantes, a una altitud de 1160 metros. Según la documentación de Sahagún, el año 1060 hacía una donación "In Abiniante mea divisa". Se han propuesto varias derivaciones: a) del latín "avena" ("avena"); b) del repoblador mozárabe, de ahí "lugar del repoblador Abiniante".

AYUELA (se propone el significado: "la pequeña Avia"): Villa con ayuntamiento en la provincia de Palencia, partido judicial de Saldaña, administración de rentas de Carrión de los Condes, audiencia territorial y capitanía general de Valladolid, diócesis de León. Tiene "una iglesia parroquial (La Invención de San Esteban), situada fuera de la población con el cementerio inmediato; una ermita (San Juan) que sirve de ayuda de parroquia, ambas iglesias las sirven un cura y un beneficiado patrimoniales"¹⁴⁷. Tenía en 1850 una población de 29 vecinos con un total de 152 habitantes, en 70 casas.

En el Nomenclátor parroquial de 1965 tenía su parroquia con el titular San Esteban, su categoría era de Entrada, con 208 habitantes, perteneciendo al arciprestazgo de Valdavia, y estaba servida por un Ecónomo.

En la Toponimia Palentina¹⁴⁸ aparece como villa con ayuntamiento propio, que tenía en 1882 un total de 105 habitantes. La primera

¹⁴⁵ P. MADOZ, O.c., p.46s.

¹⁴⁶ Toponimia Palentina, p.334.

¹⁴⁷ P. MADOZ, O.c., p.47.

¹⁴⁸ Toponimia Palentina, p.221s.

aparición de tal nombre es en la documentación de Sahagún en una donación del año 1079. En el Becerro de las Presentaciones de León está "Aiuela". Ayuela provendría de Aviola en forma de diminutivo. Se han propuesto diversas derivaciones: a) del latín de "ad-via" ("junto al camino"); b) del euskera: "avi-a" ("el arándano").

Indice general

Arquitectura vernácula en la provincia de Palencia (vivienda tradicional), por <i>Gonzalo Alcalde Crespo</i>	7
Santibáñez de la Peña: Demografía y censos de población (siglos XVI-XVIII) por <i>Luis Díez Merino</i>	43
El inventario de los bienes de Don Manuel Masa Sastre, palentino en el Madrid de Carlos III (1777) por <i>Jose Luis Barrio Moya</i>	95
La biblioteca del ilustrado Juan José de Arostegui, cirujano del Hospital San Bernabé (1799), por <i>Jose Antonio Díaz Rojo</i> ...	107
Descripción del viaje realizado en 1828 a Palencia y algunos pueblos de su provincia por Don Raimundo Ruiz, por <i>Felipe Rodríguez Martínez</i>	119
Antigüedad: La larga marcha de una aldea a villa (27-IV-1054 - 1-X-1547), por <i>Alejandro Barcenilla Mena S.I.</i>	129
Documentos de historia del Arte en Palencia. I. Arquitectos y edificios del siglo XVI, por <i>Miguel Angel Zalama</i>	165
Cálices del convento de San Pablo de Palencia, por <i>Manuel Pérez Hernández</i>	321
El habla de Camporredondo por <i>J. Carlos Martínez Mancebo</i>	337
Noticias de América en la Silva Palentina del Arcediano del Alcor por <i>Luis Antonio Arroyo Rodríguez</i>	367

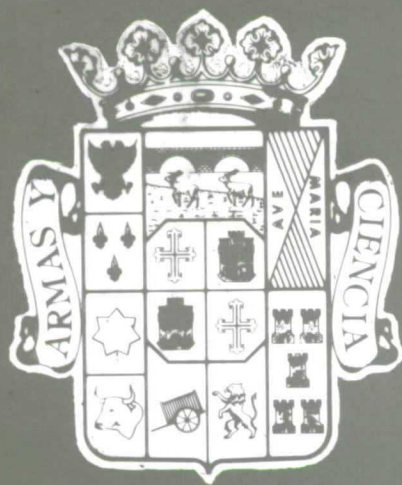
Estudio sobre las causas de mortalidad en un municipio rural del norte palentino: Valderrábano de Valdavia, 1893-1993, por <i>Luis Jolín, Jose Luis Abad y César de Prado</i>	387
Títulos y monumentos de la devoción popular en la provincia de Palencia a mediados del siglo XIX (advocaciones, iglesias, ermitas y santuarios) (I), por <i>Luis Díez Merino</i>	419
Índice general	465

INSTITUCIÓN TELLO TELLEZ DE MENESES

Presidente-Patrono: Ilmo. Sr. D. Jesús Mañueco Alonso
Secretaria General: D^a M^a Valentina Calleja González

Académicos Numerarios:

D. Felipe Ruiz Martín
D. Esteban Ortega Gato
D. Arcadio Torres Martín
D. Guillermo Herrero Martínez de Azcoitia
D. José M^a Fernández Nieto
D. Mariano Fraile Hijosa
D. Manuel Carrión Gútiez
D^a Casilda Ordoñez Ferrer
D. Antonio González Lamadrid
D. Pablo Lalanda Carrobles
D. Jesús Mateo Romero
D. Ángel Sancho Campo
D^a Juliana Luisa González Hurtado
D. Ángel Casas Carnicero
D^a M^a Valentina Calleja González
D^a Carmen Trapote Sinovas
D. Santiago Francia Lorenzo
D. Cesar Albiñana García-Quintana
D. Manuel Revuelta González
D. Cesar González Mínguez
D. Rafael Ángel Martínez González
D. Pedro Miguel Barreda Marcos
D. Gonzalo Alcalde Crespo



DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA